Ministerio de Defensa
Argentina

SECRETO

ACTAS DE LA DICTADURA 1971 - 1973

AÑO	1971 -	1971 -	1972	- 1972 -	1972 -	1973 -	1973
TOMO	I	II	I	II	III	I	II

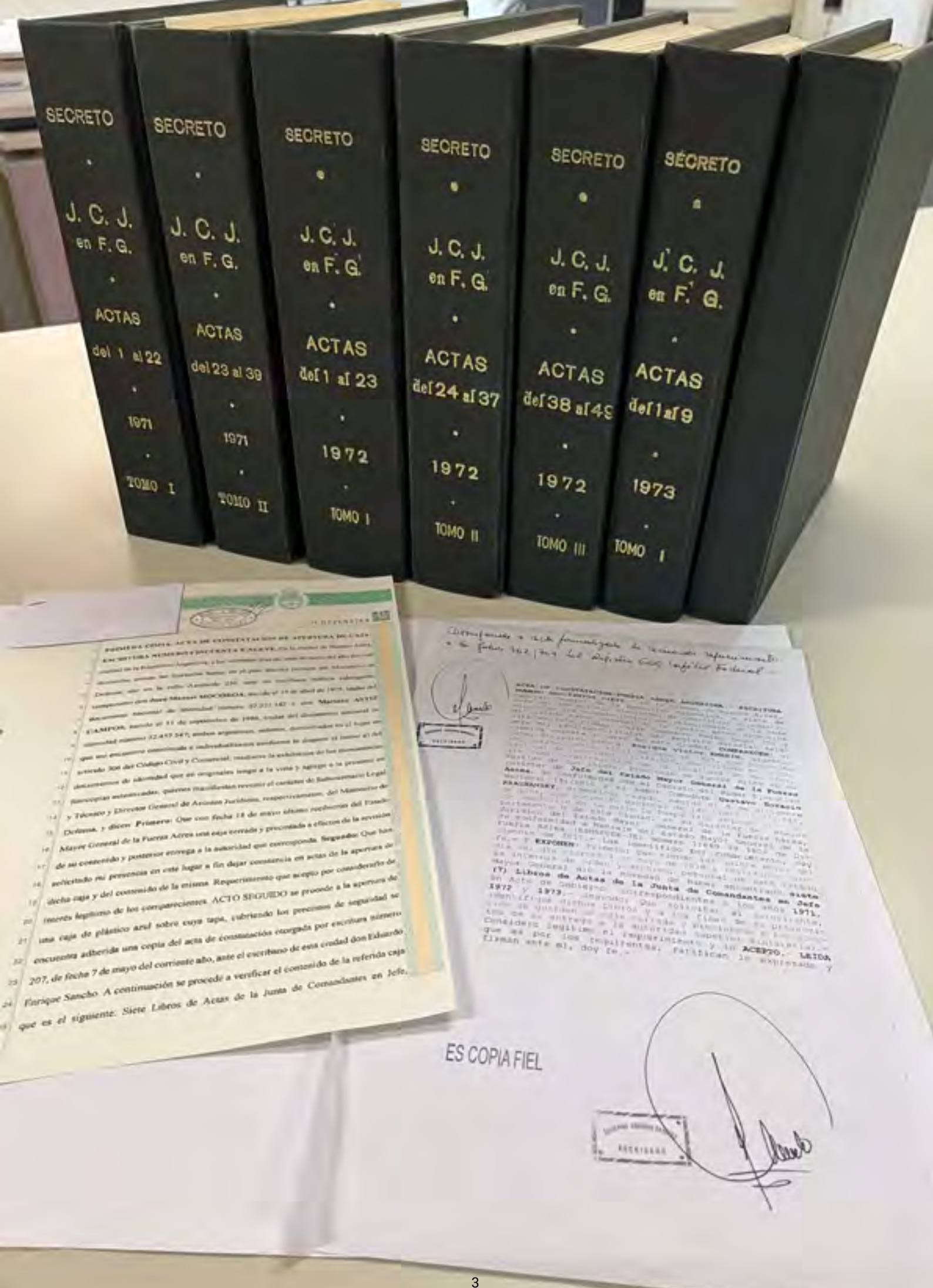
SECRETO
J. C. J.
en F. G.
ACTAS
del 1 al 22
1971
TOMO I
SECRETO
J. C. J.
en F. G.
ACTAS
del 23 al 39
1971
TOMO II
SECRETO
J. C. J.
en F. G.
ACTAS
del 1 al 23
1972
TOMO I
SECRETO
J. C. J.
en F. G.
ACTAS
del 24 al 37
1972
TOMO II
SECRETO
J. C. J.
en F. G.
ACTAS
del 38 al 49
1972
TOMO III
SECRETO
J. C. J.
en F. G.
ACTAS
del 1 al 9
1973
TOMO I
ES COPIA FIEL

Ministerio de Defensa
Actas de la Dictadura 1971-1973: documentos correspondientes a las “Actas de reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en función de gobierno 1971-1973”. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Defensa, Agosto 2022.

ISBN en trámite

©2022, Ministerio de Defensa
Azopardo 250 (C1107adb) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
http://www.mindef.gov.ar

Coordinadores de la edición:
Eduardo Jozami y Vanina Agostini

Coordinación general y Diseño:
Dirección de Comunicación del Ministerio de Defensa

ISBN (Obra completa): en trámite
ISBN (Tomo I/ 1971): en trámite.

No se permite la reproducción parcial o total, el almacenamiento, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros medios, sin el permiso previo y escrito del editor.
Su infracción está penada por las leyes 11.723 y 25.446.

Autoridades Nacionales

Dr. Alberto Fernández
Presidente de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner
Vicepresidenta de la Nación

Dr. Juan Manzur
Jefe de Gabinete

Lic. Jorge Taiana
Ministro de Defensa

Teniente General Juan Martín Paleo
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

Brigadier General Xavier ISAAC
Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Almirante Julio Guardia
Jefe del Estado Mayor General de la Armada

General de División Guillermo Pereda
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

Autoridades del Ministerio de Defensa

Lic. Jorge Taiana
Ministro de Defensa

Mag. Héctor Mazzei
Jefe de Gabinete

CPN Gonzalo Alemis
Subsecretario de Gestión Administrativa

Sra. Lucía Kersul
Subsecretaria de Planeamiento Estratégico y Política Militar

Lic. Daniela Castro
Secretario de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa

Lic. Francisco Cafiero
Secretario de Asuntos Internacionales para la Defensa

Lic. Inés Barboza Belistri
Secretaria de Coordinación Militar de Asistencias en Emergencias

Agrim. Sergio Rossi
Secretario de Estrategia y Asuntos Militares

Dr. Eduardo Yazbeck Jozami
Director Nacional de los Derechos Humanos y
el Derecho Internacional Humanitario

Dra. Mariana Maurer
Dirección de Memoria Histórica y Programas

Prólogo

Jorge Taiana

Ministro de Defensa

El hallazgo en dependencias de la Fuerza Aérea Argentina de la documentación que registra las "reuniones de la Junta Militar en función de gobierno", entre 1971 y 1973, es una valiosa contribución al conocimiento y la difusión de uno de los períodos más convulsionados de lahistoria argentina del siglo XX. Constituye asimismo un gesto significativo por parte de lasautoridades de la Fuerza que no dudaron en dar a conocer a la autoridad del Ministerio la importante documentación encontrada, tal como ocurriera con la referida a los años 1976-1983, publicada con anterioridad, en el año 2014.

Estamos en presencia de un material de importante valor histórico y la decisión de publicarlo y visibilizarlo en esta edición refleja el compromiso del Ministerio de Defensa con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia que orientan la gestión del gobierno nacional.

En diversas ocasiones el presidente de la Nación Alberto Fernández ha destacado que la totalidad de los oficiales de las Fuerzas Armadas que están hoy en actividad han comenzado su carrera militar con posterioridad al fin de la dictadura, lo que muestra un verdadero cambio en la consolidación de Fuerzas Armadas democráticas, respetuosas de los Derechos Humanos y de la Constitución Nacional. Sin embargo, este dato auspicioso no debe llevarnos al olvido de los períodos caracterizados por regímenes dictatoriales y por la intervención activa de las Fuerzas Armadas en la vida política argentina sino que, por el contrario, nos obliga a profundizar nuestra mirada sobre esos años para encontrar las claves para asegurar la sujeción de las Fuerzas al poder civil y la adhesión a los principios de Derechos Humanos establecidos en la Constitución Nacional.

La publicación de las actas se produce en ocasión del 50º aniversario del episodio que la historia reconoce como la masacre de Trelew. Sin duda, uno de los hechos que más claramente muestra las trágicas consecuencias generadas a partir del apartamiento de los militares de las funciones que le son propias. Condenados sus autores por los tribunales de Justicia y por la opinión pública. Los fusilamientos de Trelew son hoy recordados por todos los que quieren una Argentina democrática en el marco de la Constitución y la ley.

Rechazando la intromisión en tareas de seguridad que no le son propias según lo establecido en nuestro plexo normativo, las Fuerzas Armadas se muestran hoy dispuestas a cumplir con su misión principal de resguardo de la soberanía nacional en tierra, mar y aire y de sus misiones subsidiarias de asistencia a la comunidad social en situaciones de catástrofes, como lo hicieron activamente en ocasión de la reciente pandemia en las llamadas Operaciones Belgrano 1 y 2.

Con esfuerzo, compromiso y profesionalismo las nuevas generaciones de militares argentinos se alejan de aquella dolorosa historia, mejorando su capacitación y equipamiento para la Defensa Nacional, a la vez que se vinculan con una comunidad que les confía esa función.

Al cumplirse 50 años de la masacre de Trelew hoy presentamos la publicación de estas actas que hemos obtenido gracias a la importante tarea de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y sus equipos de relevamiento que buscan echar luz sobre un pasado de sombra, con el firme compromiso de que el presente y el futuro sólo son posibles con más Memoria, Verdad y Justicia.

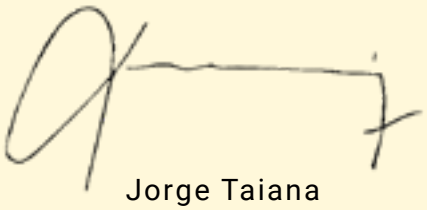

Jorge Taiana

Ministro de Defensa

Prólogo

Eduardo Jozami

Director Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario

Las “Actas de la Junta Militar en función de Gobierno, 1971-1973”, que hoy se hacen públicas, fueron halladas en dependencias de la Fuerza Aérea Argentina en mayo de 2018 y prestamente entregadas a las autoridades del Ministerio de Defensa. Al asumir el nuevo gobierno, apenas iniciadas las tareas de clasificación del material, el aislamiento decretado por la pandemia impidió el acceso de personal a los archivos y demoró el necesario trabajo de análisis y relevamiento de los materiales encontrados. Superada esa situación y gracias a la decisión ministerial de reforzar los equipos de relevamiento y análisis documental, hoy es posible dar a conocer estos archivos.

Los documentos constituyen un aporte muy significativo al mejor conocimiento de uno de los períodos más conflictivos de la historia reciente de los argentinos. La Junta Militar que había comenzado su gestión en 1966, cuando los comandos de las Fuerzas Armadas se hacen cargo del poder, adoptará a partir de marzo de 1971 una orientación distinta a la seguida en los primeros años de dictadura. La notable agitación política y social de los años anteriores y el creciente reclamo por la vuelta a la democracia y el fin de las proscripciones, llevaría al dictador Agustín Lanusse, que asume como presidente de facto, a sostener la necesidad de una rápida salida electoral. Se abandona así el discurso sostenido hasta entonces que pregonaba profundas reformas estructurales – el proceso se autotituló Revolución Argentina- y se planteaba tiempos muy extensos para lograrlos. “No tenemos plazos sino objetivos” había declarado, en su momento, el general Juan Carlos Onganía, quien sostuvo que estaba dispuesto a permanecer diez años en el poder.

Esta prioridad que se asigna a la convocatoria electoral no impidió que la Junta abordara casi todos los principales temas argentinos en materia económica, social y cultural, incluída la modificación de la Constitución, para la que se consideró autorizada. Lanusse invocó el ejemplo del dictador Aramburu que en 1956 derogó por Decreto la Constitución de 1949 para sostener que un gobierno revolucionario podía arrogarse la función constitucional (Acta 29/72, folio 16).

Dos temas fueron adquiriendo importancia central en los debates de la Junta Militar, el anunciado retorno del general Perón y el creciente rechazo social a la represión, la que se revelaba impotente para enfrentar el generalizado cuestionamiento de muy amplios sectores de la población. En la escalada de instrumentos y medidas represivas habría que señalar la creación de la Cámara Federal con competencia en delitos subversivos y conexos (Acta 13/71, folios 1 y sigs.), la modificación del

art. 212 del Código Penal, aumentando hasta 6 años de cárcel la pena por difundir actividades consideradas subversivas, la suspensión de la personería gremial de la CGT, la prohibición de la revista Primera Plana y otras publicaciones, la exoneración de un rector universitario por haberse interesado en la situación de los detenidos en Trelew y el constante incremento del número de presos políticos, a los que no siempre se les reconocía esa condición.

El retorno del ex presidente fue considerado un tema de negociación por el general Lanusse (Anexo 12 del Acta 23/72, folio 72, con una síntesis de la reunión del coronel Cornicelli, delegado de Lanusse con Perón, en la residencia madrileña de Puerta de Hierro). Esta negociación iniciada por el presidente de facto sin conocimiento de los otros miembros de la Junta Militar, provocó objeciones de la Armada y la Fuerza Aérea (Acta 23/72, folio 18) y el pedido de Lanusse de ser enjuiciado por sus pares, por haber iniciado sin consulta tanto la gestión de Cornicelli como lo que llamó "la devolución de los restos de la Eva" (Acta 23/72, folio 16). Asimismo el Anexo 11 de la misma Acta, trae la declaración del general Levingston, presidente de facto anteriormente destituido, quien pidió el enjuiciamiento de Lanusse por esas negociaciones secretas.

Finalmente la Junta aprobó una resolución general, cuyo obvio destinatario era Perón, que exigió la presencia en el país antes del 25 de agosto de 1972 como condición para participar en las elecciones próximas (Acta 26/72, folios 1 y 2) Esta exigencia llevaría finalmente a debilitar la posición de la dictadura, puesto que Perón regresó después de vencido ese plazo, lo que si bien fue razón para proscribir su candidatura no impidió la amplísima victoria electoral peronista en marzo de 1973. La Junta no lograría más tarde imponer condiciones que fueran aceptadas por el peronismo triunfante en los comicios, a pesar de sus intentos reiterados. Días antes del anunciado retorno de Perón, el 17 de noviembre, la Junta Militar propone un texto de acuerdo entre las FFAA y los partidos políticos que aseguraría la participación de las fuerzas en el próximo gobierno con injerencia en los temas de Desarrollo y Seguridad, y la continuidad de la legislación "antisubversiva". Ese intento de acuerdo político fracasó como los anteriores.

Estas actas se dan a conocer al cumplirse 50 años de la Masacre de Trelew, como modo de asociarse a la conmemoración del gravísimo episodio que mereció un cerrado repudio de la opinión pública y la condena judicial de varios de sus autores. Anticipo de lo que se transformaría en un modus operandi generalizado después del golpe de marzo del 76, el fusilamiento de 19 prisioneros indefensos en la Base Aeronaval Almirante Zar es el mejor ejemplo de cómo pueden cruzarse todas las fronteras de la arbitrariedad y el horror cuando las Fuerzas Armadas se apartan de las funciones taxativamente fijadas por la Constitución.

Dos factores, en los años recientes, permiten poner distancia entre los nuevos cuadros militares y aquella ominosa conducta de hace medio siglo. La totalidad de los oficiales de las tres Fuerzas Armadas en actividad iniciaron su carrera profesional después del restablecimiento de la Democracia y este es un dato nuevo que todos estamos obligados a registrar. Por otra parte, la pandemia que golpeó recientemente a la sociedad argentina, permitió ver a los oficiales, suboficiales y soldados participando activamente en tareas de apoyo y solidaridad que implican una nueva relación con nuestro pueblo.

La Democracia argentina, atravesada por notorias dificultades y conflictos, llega de todos modos a celebrar sus cuarenta años. Las políticas de Memoria, Verdad y Justicia que, más allá de cualquier partidismo, se convierten en orientación del Estado Nacional constituyen el mejor camino para desandar definitivamente los grandes desencuentros y construir el país que desea la inmensa mayoría de los argentinos.

La difusión de estos documentos es posible por la dedicación prioritaria que le dedicó la Dirección Nacional a mi cargo. Quiero destacar especialmente el aporte de la Dra. Mariana Maurer, directora de Memoria Histórica y Programas, de la licenciada Vanina Agostini, coordinadora de los equipos de Acceso y Análisis documental, y de todos los integrantes de esos equipos.

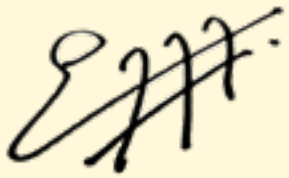

Eduardo Jozami

Director Nacional de los Derechos Humanos y
el Derecho Internacional Humanitario

1972

TOMO I

Actas 1 a 23

25 de agosto de 1971 - 30 de diciembre de 1971

Ministerio de Defensa
Argentina

SECRETO

ACTAS DE LA
JUNTA de COMANDANTES en JEFE
en FUNCION de GOBIERNO

1972

SECRETO
J. C. J.
en F. G.
ACTAS
del 1 al 23
1972
TOMO I

I N D I C E

TOMO I

A s u n t o	Acta Nº	Folio Nº
"A"		
ACERO		
- Situación actual.....	16	9/10
ARAMBURU, Pedro E.		
- Nota de la Comisión de Homenaje.....	1	23
"B"		
BANCO CENTRAL		
- Informe del Presidente sobre negociaciones de créditos en el exterior.....	2	15/17
- " " " " "	5	9/12
BEVERAGGI ALLENDE, Walter		
- Nota del Doctor.....	1	24/25
BOLIVIA		
- Informe del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.....	17	1/3
"C"		
CAPITAL FEDERAL		
- Aprobando traslado.....	16	4
CODIGO PENAL		
- Incorporando Artículo 212.....	16	7
- Aprobando texto propuesto por la Armada.....	22	15/16
- Postergando sanción y promulgación de la correspondiente ley.....	22	15/16
COMAHUE-PATAGONIA. Relevamiento Aerofotográfico		
- Contratación de trabajos y distribución de zonas.....	1	19/20
- Aprobando distribución de zonas y disponiendo iniciación trabajo.....	8	8/9

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA
- Informe sobre visita a Bolivia 17 1/3

COMISION DE AFIRMACION DE LA REVOLUCION LIBERTADORA
- Contestación de nota..... 8 10

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEOHELIOFISICOS
- Situación actual-..... 1 20/22
- Constitución del Grupo de Trabajo..... 13 5

COMISIONES PARITARIAS
- Convocatoria..... 14 1/9

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO
- Actitud del Gobierno ante medidas de fuerza..... 7 9/10

CONSEJO ECONOMICO SOCIAL
- Creación..... 4 sin acta

CONSTITUCION NACIONAL
- Enmienda..... 23 1/15

CREDITOS EN EL EXTERIOR
- Informe sobre negociaciones..... 2 15/17
- " " " 5 9/12

"CH"

CHINA, REPUBLICA DE
- Exposición del Ministro del Interior..... 5 7/8
- Evolución de las relaciones con la República de China y Popular China..... 8 1/6
- Caso Acuario-..... 20 1/28

"D"

DECLARACIONES DE PERON
- Informe del Sr. Presidente de la Nación..... 23 15/18

DIRECTIVA AL MINISTRO DE TRABAJO..... 22 15

DIRECTIVA
- Modificación a la impartida al Embajador en España. 17 Acta especial

DIVISAS		
-Mecanismo de Control del Mercado de Divisas.....	1	7/8
- Medidas para facilitar el cambio de divisas por parte de los turistas extranjeros.....	1	8/11
- Renegociación por parte de las Fuerzas Armadas de compromisos contraídos.....	20	30/31
DRAGADO DEL RIO PARANA DE LAS PALMAS.....	1	15/16
"E"		
ELECTRICIDAD		
- Situación de la Cía. Italo-Argentina de Electricidad...	1	11/12
EMPRESAS NACIONALES Y EMPRESAS EXTRANJERAS		
- Definición.....	1	14/15
EMPRESA "SIBERT Mauricio S.A."		
- Situación.....	1	24
ENMIENDA		
- de la Constitución Nacional.....	23	1/15
ENTREVISTA		
- Sectores Empresarios y Obreros con el Primer Magistrado.....	16	10/12
EQUIPO ECONOMICO SOCIAL		
- Exposición sobre distintos temas.....	18	1/14
ESTATUTOS PARTIDOS POLITICOS		
- Modificando la ley.....	13	6
EVALUACION ACCION GABINETE NACIONAL.....	4	sin acta
EXPOSICION EMBAJADOR EN ESPAÑA.....	13	acta especial
EXPOSICION		
Estado Mayor Conjunto sobre huelga de los días 29-FEB-01-MAR-72.....	5	2/6
"F"		
FINSIDER		
- Exposición del Ministro de Defensa sobre carta de intención.....	17	3/14

FONDOS SINDICALES 22 10/15

FUERZAS ARMADAS
- Representación en el futuro Gobierno 13 1/3
- Retribuciones 18 14/16

FUTALEUFU
- Línea de transmisión 16 8/9

"G"

GABINETE NACIONAL
- Evaluación acción ..... 4 sin acta
- Reemplazos 7 9

GOBERNADORES
- Exposición Sr. Ministro del Interior sobre evaluación de la acción 5 8/9
- Reemplazo 7 2/8
- DE MISIONES Y SAN LUIS- Rechazando renuncias 16 4/5

"H"

HOMENAJE
- Nota de la Comisión de Homenaje al Tte.Gral. D. Pedro E. Aramburu 1 23/24

HUELGA
- Exposición Estado Mayor Conjunto. Paro del 29-FEB al 01-MAR-72 ..... 5 2/6
Análisis del Paro 6 1/7

"I"

INDEMNIZACIONES
- Por daños como consecuencia de actos terroristas ... 16 7/10

INFORME
- del Presidente de la Nación relacionado con declaraciones de Perón 23 15/18

INSTITUTO DE VITIVINICULTURA
- Informe sobre la situación 2 17/19

INVERSIONES EXTRANJERAS, LEY DE
- Reglamentación 1 13/14

ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, COMPAÑIA DE
- Situación..... 1 11/12

"J"

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
- Política crediticia..... 1 1/7

"L"

LEY DE INVERSIONES EXTRANJERAS
- Reglamentación..... 1 13/14

LEY DEL AZUCAR
- Aprobando proyecto..... 15 1/11

LEY DECLARATIVA FUNDAMENTAL
- Aprobando proyecto..... 16 1/4

LEY DEL ESTATUTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS
- Aprobando modificación..... 13 6

LEY DEL FORO DE ABOGADOS
- Aprobando proyectos..... 16 6

LEY DE HIDROCARBUROS
- Aprobando anuncio de estudio propuestas de reformas.. 20 28/30

LEY DE INVERSIONES EXTRANJERAS
- Reglamentación..... 1 13/14

LEY 19.053
- Aprobando proyecto de modificación..... 13 5

"M"

MEDIDAS ECONOMICAS
- Consideración medidas propuestas por Equipo Económico Social..... 19 1/10

MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL
- Proyecto de ley para impedir su utilización para propagar especies provenientes de asociaciones ilícitas o grupos subversivos y terroristas..... 11 1/7

MENDOZA -Análisis de los hechos ocurridos por el aumento de las tarifas eléctricas..... 12 1/8

MENSAJE - del día 7-JUL-72, Temas a incluir..... 23 19/20

MENSAJE		
- del día 7-JUL-72. Temas a incluir	23	19/20
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION		
- Exposición del Ministro sobre problemas del área...	9	1/9
MINISTERIO DE DEFENSA		
-Exposición sobre distribución presupuesto Fuerzas Armadas	3	1/5
- Situación	10	5/7
- Exposición sobre carta intención Propulsora Siderúrgica y Finsider	17	3/14
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS		
- Exposición sobre reajuste presupuestario	21	1/25
MINISTERIO DEL INTERIOR		
- Informe sobre situación política	2	9/14
- Exposición sobre situación República de China	5	7/8
- Exposición sobre evaluación acción gobernadores	5	8/9
MINISTERIO DE TRABAJO		
- Situación Laboral	2	2/8
MINISTERIO PUBLICO		
- Proyecto	8	6/8
- Disponiendo que Estados Mayores de las FF. remitan a SPAG opinión sobre el proyecto	9	9/10

"P"

PARANA DE LAS PALMAS, DRAGADO	1	15/16
PATAGONIA-COMAHUE. RELEVAMIENTO AEROFOTOGRAFICO		
- Contratación del trabajo. Distribución de la zona	1	19/20
- Aprobando distribución zonas y disponiendo iniciación trabajo	8	8/9
PLAN DE EXPANSION DE Y.P.F.	1	16/19
POLITICA CREDITICIA DE LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS	1	1/7
POLITICA SALARIAL	14	1/9
POLITICA TARIFARIA	14	1/9
PRESUPUESTO FUERZAS ARMADAS		
- Exposición sobre su distribución	3	1/5

FOLIO -7-

PROGRAMA ECONOMICO PARA 1972..... 16

PROPULSORA SIDERURGICA
- Exposición Ministro de Defensa s/carta de intención. 17 3/14

"R"

RELEVAMIENTO AEROFOTOGRAFICO DE LA PATAGONIA
- Contratación del trabajo y distribución de zonas..... 1 19/20
- Aprobando distribución de zonas y disponiendo iniciación de trabajo..... 8 8/9

REPRESENTACION FUERZAS ARMADAS EN EL FUTURO GOBIERNO..... 13 1/3

"S"

SALARIOS
- Aumento del 15%..... 16 10/12

SECRETARIA DE TURISMO
- Situación..... 7 1

SIAM
- Situación..... 1 22/23

"SILBERT, Mauricio A. S.A."
- Situación..... 1 24

SITUACION ECONOMICA
- Exposición Ministro de Hacienda y Finanzas sobre reajuste presupuestario..... 21 1/25

SITUACION LABORAL
- Informe..... 2 2/8

SITUACION POLITICA
- Informe..... 2 9/14

"U"

UNIVERSIDADES
- Situación del ámbito..... 10 1/5

FOLIO
-8-

"V"

VEDA CARNE VACUNA
- Modificación al régimen..... 13 3/4

VITIVINICULTURA
- Informe sobre la actuación..... 2 17/19

"Y"

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO... 22 1/10

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
- Plan de Expansión de Y.P.F..... 1 16/19

SECRETO

FOLIO 1.-

ACTA DE LA REUNION Nº 1/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 04 de Enero de 1972 de 17:10 a 21:15 horas

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno;
El señor Subsecretario de Coordinación de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, a cargo de la Secretaría de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno

Durante el tratamiento del Tema 1: S.E. el señor Ministro de Agricultura y Ganadería.

Durante el tratamiento de los temas 1 a 6: S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, S.E. el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina y el señor Presidente del Banco de la Nación Argentina:

Durante el tratamiento de los temas 7 y 8: S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Durante el tratamiento del tema 8: el señor Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Tema 1 - POLITICA CREDITICIA DE LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería manifiesta que previendo la situación que se podía plantear con la cosecha

SECRETO

FOLIO 2.-

71/72, con fecha 03 nov 71 sugirió por nota al Excelentísimo señor Presidente de la Nación un procedimiento para dar fluidez financiera a la Junta Nacional de Granos, el que no fue considerado viable. A raiz de ello su organismo adoptó diversas providencias, las que se encuentran detalladas en el informe entregado a los señores Comandantes en Jefe.

A continuación lee, del informe mencionado, la parte correspondiente al "Financiamiento para compra de trigo por la Junta Nacional de Granos" (se agrega como Anexo 1 a la presente Acta).

- Luego de la lectura del punto VIII del informe, el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cuál es el porcentaje de ganancia establecido para los molinos y panaderos.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería expresa que ese margen de utilidades no se conoce exactamente.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina aclara que la dificultad reside en que los precios a los molinos se fijan en base a los más ineficientes a efectos de permitirles su permanencia en el mercado, es decir que los molinos con alto grado de eficiencia tienen utilidades mayores, difíciles de determinar.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas considera que la Junta Nacional de Granos, el Estado concretamente, debería intervenir en el proceso de comercialización sólo cuando el precio en el mercado es insuficiente para cubrir los gastos del productor, en caso contrario se debería dejar que las partes realicen sus negocios sin ninguna intervención del Estado.

- Finalizada la lectura, el Ministro de Agricultura y Ganadería manifiesta que el procedimiento propuesto inicialmente al señor Presidente era el siguiente:

  1º) En la medida que los medios de pago disponibles por la Junta Nacional de Granos no satisfagan los requerimientos emitir moneda con destino exclusivo a la compra de la cosecha fina 71/72, por parte de dicha Junta.

  2º) En la medida que la Junta Nacional de Granos se vaya desprendiendo de los granos adquiridos, el dinero emitido se iría retirando o inutilizando.

SECRETO

FOLIO 3.-

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina expresa que prácticamente eso es lo que se hace actualmente, ya que los redescuentos no son otra cosa que emisión monetaria. Agrega que el problema reside en que la Junta Nacional de Granos no devuelve el dinero que se le facilita, causa por la que fue necesario emitir el bono a que se ha hecho referencia en el informe, por 294 millones de pesos.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería entiende que eso es consecuencia de una política anterior que considera errónea, ya que se obligó a la Junta a vender a precios menores que el de costo. Reitera que a partir de 1970 se modificó esa tendencia.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina manifiesta que el problema de la comercialización de granos presenta dos facetas, una la de vender a precios adecuados y la otra es la fijación de los precios sostén, que en este caso estima que está por encima del vigente en el mercado.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería estima que la apreciación del Doctor [illegible] no es exacta y efectúa diversas consideraciones sobre precio internacional, retenciones y monto resultante para el productor.

- El señor Presidente del Banco de la Nación Argentina expresa que el problema a resolver es si se entregan o no fondos a la Junta Nacional de Granos, ya que el productor tiene que cobrar de una u otra forma.

- El señor Presidente de la Nación señala que efectivamente hay que determinar como se le va a pagar al productor, pero también hay que fijar como se va a exigir que pague el que recibe el grano.

- El señor Presidente del Banco de la Nación Argentina menciona que el problema se crea porque la cosecha se vende en un mes y se consume en un año, lo que encarece el grano como consecuencia del costo financiero necesario y del costo de almacenamiento.

Estima que lo que hay que resolver es quién paga el costo financiero.

- El señor Presidente de la Nación requiere información sobre la

SECRETO

FOLIO 4.-

capacidad de almacenamiento que tienen los molinos para comprar inmediatamente el grano a principios de año, a lo que se le informa que los más capacitados están en el orden del 25 al 30% del total del grano que utilizan en la molienda del año.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si no es posible a la Junta Nacional de Granos vender todo el grano a los molinos, retenerles en conservación la parte que los mismos no puedan almacenar y cobrarles ese servicio de depósito. El Presidente del Banco de la Nación Argentina manifiesta que es posible hacerlo, pero considera que la mayoría de los molinos no tienen capacidad financiera para comprar el grano en la forma expuesta.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería centra su comentario en la cláusula incluida por el Banco Central en una circular, por la que se estipula que la Junta Nacional de Granos debe vender el trigo al contado. Entiende que la misma condiciona el uso del dinero y afecta sus atribuciones.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina manifiesta que el problema actual se plantea por la suspensión de los pagos por parte de la Junta Nacional de Grano. Al respecto aprecia que ese Organismo debería utilizar los fondos asignados, 24,4 millones de pesos, por cuanto en este momento se trata de comprar y no de vender. Agrega que lo relativo a la cláusula citada puede ser discutido oportunamente.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería da lectura a la circular del Banco y menciona que la Junta no utiliza el dinero en razón que no puede asegurar que todo el grano será vendido al contado.

  Estima que esa medida afectará a los molinos medianos y pequeños.

- El señor Presidente del Banco de la Nación Argentina señala que precisamente los molinos indicados son los que no tienen ningún tipo de problemas, porque el banco les otorga el 100% del préstamo que solicitan, sin ningún tipo de condicionamiento, en cambio a los grandes se les da el 50% sin objeciones, pero el otro 50% está condicionado a las disponibilidades del banco.

  Aclara que el 100% mencionado significa el 80% de los fondos necesarios para la compra de grano, pues se considera que el otro 20% lo aportan con su propia capacidad financiera.

- El señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe comenta una

SECRETO

FOLIO 5.-

presentación efectuada por los empresarios molineros en la que manifestaron su oposición a esa diferencia de trato entre los molinos, como así también a la de molinos del interior y del puerto.

- El señor Presidente de la Nación pregunta cuanto tiempo hace que rige la diferenciación expuesta.

- Los Presidentes del Banco Central y del Banco Nación efectúan diversos comentarios al respecto, y aceptan como fecha de vigencia el año 1970. El Presidente del Banco Nación aclara que los molinos grandes se oponen a la "filosofía" de la medida, pero no a su aplicación práctica, representada por un 50% al 16% de interés y el otro 50% a una financiación más cara. Señala que las empresas más fuertes del sector, los grupos MINETTI y MOLINOS RIO DE LA PLATA y el MOLINO FELIX aceptan ese procedimiento sin inconvenientes.

- El señor Presidente del Banco Central manifiesta que la exigencia de vender el grano al contado por parte de la Junta Nacional de Granos, busca evitar la superposición en el financiamiento de la misma operación

- Respecto a la diferenciación en molinos del interior y del puerto el Presidente del Banco Nación expresa que la misma se refiere sólo a los plazos de amortización del crédito y no a los montos.

- El señor Presidente de la Nación pregunta al Ministro de Agricultura y Ganadería cuál es la razón por la que aprecia que los molinos no están en condiciones de comprar al contado, a lo que el Ministro responde que se basa en lo ocurrido en años anteriores, a tal punto que la Junta debió, en algunos casos, proceder a intimar a los molinos a que documenten sus deudas.

- El señor Presidente del Banco Central manifiesta que lo expuesto por el señor Ministro se debe a que los molinos prefieren entenderse con la Junta y no con el Banco, debido a que aquella es más tolerante con los que no pagan en término

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas considera que lo importante es no confundir la función de cada órgano. Agrega que la Junta Nacional de Grano por origen, por esencia y por las razones que impulsaron su creación, no es un organismo de financiamiento: esa función corresponde a los bancos. Estima que la Junta debe

SECRETO

FOLIO 6.-

ser la encargada de regular la comercialización, los bancos financian y el Ministerio de Hacienda y Finanzas controla el funcionamiento del sistema.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta su acuerdo con lo expuesto y agrega que esa es la "filosofía" que hay que materializar.

- Con relación a la disponibilidad de fondos, el Presidente del Banco Central de la República Argentina expresa que además de los 24,4 millones de pesos asignados recientemente a la Junta Nacional de Granos, el Banco entregará los fondos que sean necesarios para el pago a los productores.

- El señor Presidente de la Nación entiende que existe una coincidencia en cuanto a la necesidad de no desalentar al productor, pero eso no significa facilitar un uso abusivo de las fuentes financieras del Estado por parte de todos los interesados en el problema.

  Aprecia que la cláusula de venta al contado no afecta al proceso general.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería manifiesta que si los molinos cuentan con el crédito necesario por parte del Banco de la Nación Argentina, la Junta no tendrá ningún inconveniente en vender al contado.

- A continuación se comenta el aspecto de la competencia a que hizo referencia el Ministro de Agricultura y Ganadería y se acuerda reemplazar esa cláusula por un documento en el que se institucionalice el sistema de financiamiento expuesto, el que contendría la obligación, para la Junta Nacional de Granos, de vender al contado.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas señala que el Decreto Nº 836/71 menciona "sistema de financiamiento", pero no fue materializado, y en consecuencia propone hacerlo.

- El señor Presidente de la Nación dispone que los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Agricultura y Ganadería y la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno elaboren en conjunto un proyecto del sistema de financiamiento que establece el Decreto Nº 836/71, tarea en la que la responsabilidad primaria corresponderá al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

SECRETO

FOLIO 7.-

Agrega que a efectos de superar diferencias que no han sido públicas, es conveniente que la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno adopte las medidas para difundir convenientemente este acuerdo en la fijación de una política para el sector, pero sin entrar en detalles de como funcionaría el sistema.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1. Disponer que los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Agricultura y Ganadería y la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno elaboren un proyecto del sistema de financiamiento que establece el Decreto Nº 636/71, asignando la responsabilidad primaria para la ejecución de la tarea al primero de los organismos mencionados.

2. Disponer que para la estructuración del sistema, en cuanto a la asignación de funciones, se tenga en cuenta la siguiente orientación:

   a. Los bancos serán los responsables de otorgar el financiamiento necesario.

   b. La Junta Nacional de Granos será la encargada de regular la comercialización, debiendo efectuar, en todos los casos, sus ventas al contado.

   c. El Ministerio de Hacienda y Finanzas será el encargado de controlar el funcionamiento del sistema.

3. Disponer que la Junta Nacional de Granos haga uso de los 24,4 millones de pesos acordados por el Banco Central de la República Argentina, suma a la cual se debe agregar los 97,2 millones de pesos previstos para cubrir las compras calculadas para enero de 1972.

- Finalizado el tratamiento del tema, se retira el Ministro de Agricultura y Ganadería.

Tema 2 - EL CAMBIO EN CONTROL DEL MERCADO DE DIVISAS.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina procede a dar lectura a un informe elaborado en relación al tema (Se agrega como Anexo 2 a la presente Acta).

SECRETO

FOLIO 8.-

Durante la misma se señalan los siguientes puntos:

- Desde el establecimiento del doble mercado cambiario, el Banco interviene en muy pocas oportunidades para regularlo.

- La Aduana es el órgano idóneo para detectar y evitar la sub y sobrefacturación, aspectos que pueden solucionarse en parte con el ajuste de los valores índices. Se ha promulgado el de exportaciones y se encuentra en preparación el correspondiente a importaciones.

- El Ministerio de Hacienda y Finanzas con el de Comercio están trabajando en el establecimiento de nomencladores.

- Finalizada la lectura y comentarios, y luego de cambiar otras ideas al respecto, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1. Tomar conocimiento de lo informado por el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina.

Tema 3 - MEDIDAS PARA FACILITAR EL CAMBIO DE DIVISAS POR PARTE DE LOS TURISTAS EXTRANJEROS.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina manifiesta que este tema le fue presentado por el Secretario de Turismo a raíz de las dificultades que tienen los viajeros extranjeros para abonar con su moneda. Señala que en el país no existe ninguna prohibición en ese sentido, pero ocurre que las casas de cambio no quieren comprar monedas extranjeras en forma indiscriminada, porque dicen que después no tienen a quien venderla.

Al respecto propone lo siguiente:

- Autorizar a los hoteles y casas de comercio a recibir moneda extranjera, con la obligación de negociarla dentro de las 48 horas, en una casa de cambio.

- En el momento que el turista extranjero sale del país, contra entrega de las boletas en que conste las compras realizadas, se le cambiaría la moneda argentina que tuviera excedente y se le bonificaría el 10% del total gastado según las boletas.

SECRETO

FOLIO 9.-

- Con las boletas de los hoteles y casas de comercio se puede controlar la venta de las divisas.

- El señor Presidente de la Nación considera que va a ser muy difícil controlar que las casas de comercio negocien las divisas.

- A continuación se intercambian ideas sobre la posibilidad de establecer convenios con otros países para que adopten el mismo criterio, y se acuerda que no es conveniente. En principio se probaría el sistema por un período.

  Asimismo se comenta a qué países se haría extensiva la medida, acordándose, a propuesta del Presidente del Banco Central, que sea a todos los países, y no a los limítrofes y Perú como se había mencionado inicialmente.

- El señor Secretario de Turismo pregunta si no existe alguna probabilidad de dar al turista extranjero un tipo de cambio preferencial, a fin de evitar que cambie su moneda en el mercado paralelo.

- El señor Presidente del Banco Central entiende que un tipo de cambio especial obligaría a establecer un tercer mercado. Agrega que se podría estudiar la forma de compensar, de alguna manera, con los 50 centavos por dólar o equivalente, que se cobra al turista argentino que vaya al extranjero.

- El señor Presidente de la Nación pregunta cuál es la causa por la cual el personal destacado en el exterior cobra en dólares en lugar de la moneda del país de destino.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que su organismo propuso hace varios años, que los derechos consulares que los países cobran en el extranjero se pudieran mantener en cada uno de ellos a efectos de hacer frente a los gastos que demandan las actividades de relaciones exteriores en esos países. Lamentablemente, esas recaudaciones se convirtieron en un fondo especial y se desvirtuó la idea original. Agrega que normalmente las monedas extranjeras existentes no alcanzan para las necesidades, causa por la cual se requiere el dólar, que es de fácil convertibilidad.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que es necesario regular ese problema, incluso con la previsión que el cambio lo haga el Estado y no la persona a la que va destinado el dinero.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que no hay inconv-

SECRETO

FOLIO 10.-

veniente en estructurar un sistema de acuerdo con la idea expuesta.

- El señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe entiende que para permitir el normal desenvolvimiento del sistema, es necesario establecer la contraprestida de la medida acordada, es decir, entregar al turista argentino que viaja al extranjero moneda del país de destino.

- El señor Presidente del Banco Central manifiesta que eso se hace en la actualidad pero ocurre que a veces no se dispone de la divisa necesaria y en consecuencia se entregan y giran dólares.

  Agrega que la recepción de moneda extranjera facilitará la entrega de la misma al turista argentino.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas sugiere aplicar el sistema inicialmente sólo en los hoteles. Estima que la aplicación en los casas de comercio es bastante más compleja, causa que acon seja un estudio detenido de ese aspecto. Por último pregunta al Secretario de Turismo si su organismo tiene establecida alguna forma de control para evitar que el hotel que recibe dólares los venda en el mercado paralelo.

- El señor Secretario de Turismo responde que no. A raiz de ello el Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que sería necesario efectuar algún tipo de inspección periódicamente a fin de que los administradores de hoteles se sientan controlados y cumplan con la obligación de vender las divisas que reciben, dentro de las 48 horas, en una casa de cambio autorizada.

- El señor Presidente de la Nación pregunta al Ministro de Hacienda y Finanzas quien estudiará lo relativo al pago del personal destacado en el exterior. Aclara que debe considerarse todo el personal, incluso el de las Fuerzas Armadas y los que salen en comisión.

- El Doctor LICCIARDO manifiesta que lo indicado podría estudiarse en su organismo, conjuntamente con el Banco Central.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1. Disponer que el Banco Central de la República Argentina compre

SECRETO

FOLIO 11.-

a las casas de cambio autorizadas, moneda perteneciente a cualquier país.

2. Disponer que el Ministerio de Hacienda y Finanzas adopte las medidas necesarias a fin que:

   a. Se autorice a los hoteles a recibir moneda extranjera en pago de sus servicios.

   b. Se fije la obligatoriedad a los titulares de los hoteles de vender dentro de las 48 horas en las casas de cambio autorizadas las divisas recibidas de acuerdo a lo indicado en 2. a.

3. Disponer que el Banco Central de la República Argentina tenga a su cargo el control de lo dispuesto en 2.

4. Disponer que el Banco Central de la República Argentina adopte las medidas necesarias para que a los turistas argentinos que viajen al extranjero, se les cambie moneda argentina por la correspondiente al país de destino, en lugar de hacerlo por dólares como en la actualidad.

5. Disponer que el Ministerio de Hacienda y Finanzas estudie y eleve el proyecto pertinente a efectos que el personal que preste servicios en el exterior reciba su retribución en la moneda del país que en cada caso corresponda.

Tema 4 - SITUACION DE LA COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina expresa que la Compañía Italo Argentina de Electricidad se encuentra en una situación deficitaria similar a la de SEGBA, como consecuencia del atraso en la actualización de las tarifas.

La Empresa en cuestión está considerada como extranjera, razón por la cual le es difícil lograr que los bancos privados le otorguen créditos.

Aprecia que una solución podría ser, por vía de una circular del Banco Central, excluir de esa calificación a las empresas concesionarias de servicios públicos.

Agrega que en esa medida no se resuelve totalmente el problema,

SECRETO

FOLIO 12.-

ya que los fondos necesarios para esa empresa son de tal magnitud que absorberían la capacidad de crédito de los bancos.

Señala que es muy importante resolver esta dificultad, ya que la misma ha provocado cierto malestar en Suiza y habría que solucionarla de alguna forma, antes de iniciar el viaje para negociar el préstamo en dólares para el corriente año.

- El señor Presidente de la Nación aprecia que es conveniente especificar la empresa, en lugar de acceder un beneficio en forma general.

- El señor Presidente del Banco Central manifiesta que si identifica a la empresa, otras podrán utilizar ese antecedente para solicitar facilidades similares a las que ahora se otorguen, en especial aquellas amparadas por regímenes de promoción y/o con contrato.

- El señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe estima que el problema se salva aclarando que esta empresa, CIAE, tiene contrato y además presta un servicio público.

- El señor Presidente de la Nación expresa que convendría que el Presidente del Banco Central tome contacto con el Procurador General del Tesoro a efectos de verificar que no existen vulnerabilidades para establecer esta excepción a una empresa extranjera con contrato para la prestación de un servicio público.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1. Disponer que el Banco Central de la República Argentina tome contacto con la Procuración General del Tesoro, a efectos de determinar si es posible que por medio de una circular se exceptúe a la Compañía Italo Argentina de Electricidad, a los fines del crédito, de la calificación de empresas extranjera, teniendo en cuenta que:

   a. Dicha empresa preste un servicio público.

   b. Existe un convenio entre la misma y el Estado Argentino por el cual habría que haber aumentado las tarifas eléctricas con anterioridad a la fecha en que se lo hizo.

SECRETO

FOLIO 13.-

Tema 5 - REGLAMENTACION DE LA LEY DE INVERSIONES EXTRANJERAS.

- El señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe manifiesta que el Brigadier Martínez antes de ausentarse le comunicó que el Ministro de Hacienda y Finanzas estaba estudiando la reglamentación a la Ley 19151, por cuanto al parecer existía un problema en alguna cláusula que podría afectar la balanza de pagos y propone que el Doctor Licciardo informe al respecto.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que en principio no habría problemas en cuanto a la balanza de pagos. Acerca que está efectuando un estudio detallado del documento en cuestión, pues encuentra que en él mismo pareciera que priva el control de las inversiones en lugar de privar el fomento de las mismas. Entiende que es un aspecto eminentemente político. Adelanta que la reglamentación, tal cual está, no crearía dificultades. No obstante solicita unos días más para completar su estudio.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina señala que la afectación a la balanza de pagos está dada por las "operaciones de países", pero atento a la decisión de disminuir las mismas, no habría problemas al respecto.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas reitera que en su opinión habría que dar la sensación que estamos queriendo atraer el capital.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que esa misma idea tuvo la Junta cuando se aprobó la ley.

- El señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe expresa que su intención al presentar el tema era conocer, por parte de los señores Comandantes en Jefe, si desean que se acelere el trámite de este documento, o es posible dejarlo para el mes próximo.

- El señor Presidente de la Nación estima que es conveniente sancionar esta reglamentación antes que la "misión financiera" inicie su viaje.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian otras ideas respecto al tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1. Disponer que el Ministerio de Hacienda y Finanzas remita a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, antes del 11

SECRETO

FOLIO 14.-

de enero de 1972, el análisis del proyecto correspondiente, teniendo en cuenta que se debe incorporar al mismo todos aquellos aspectos que permitan presentar una reglamentación que tenga carácter de fomento a las inversiones extranjeras, más que de control de las mismas.

2. Aprobar que el proyecto definitivo sea firmado antes del 24 de enero de 1972, fecha en que partirá del país la misión que gestionará créditos en el extranjero.

Tema 6 – DEFINICION DE EMPRESA NACIONAL Y EMPRESA EXTRANJERA.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina manifiesta que ciertamente se presentan dificultades como consecuencia que distintos organismos califican a una misma empresa de manera diferente. Cita como ejemplo el caso de IKA-RENAULT, que para algunos es nacional y para otros extranjera.

  Opina que éste es un aspecto que hay que solucionar, unificando las definiciones para todos los organismos encargados de clasificar a las empresas.

- El señor Presidente de la Nación expresa que este problema fue oportunamente considerado por la Junta y recuerda que se aceptó que lo expuesto era una exigencia a resolver, es decir que era necesario actualizar los distintos criterios vigentes, unificando las definiciones.

- El señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe estima que esta tarea no podrá estar finalizada para antes que la "misión financiera" inicie su viaje.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que está de acuerdo, no obstante lo cual, si durante el viaje surgiera alguna consulta al respecto, se puede informar que se está estudiando el tema.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian otras ideas, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1. Disponer que la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno elabore un estudio a efectos de proponer la unificación de las definiciones sobre empresa nacional y empresa extranjera, a fin de evitar que a una misma empresa se la clasifique de nacional

SECRETO

o extranjera, según sea el organismo que la considere.

- Finalizado el tratamiento del tema, se retiran los Presidentes del Banco Central de la República Argentina y del Banco de la Nación Argentina.

Tema 7 - DRAGADO DEL RIO PARANA DE LAS PALMAS.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expone sintéticamente un informe entregado a los señores Comandantes en Jefe sobre el tema y comenta especialmente los siguientes puntos:

  - Acortamiento del viaje hasta Rosario en 55 Km. y hasta Zárate y Campana en 190 Km.

  - Utilización por buques de 23.000 toneladas.

  - Necesidad de acelerar la adjudicación de la obra como consecuencia del pago de la comisión de compromiso del 1 1/4 anual sobre los saldos no utilizados del crédito concedido, que representa 873 dólares por día, y que hasta la fecha significan 336.000 dólares en tal concepto.

  - La adjudicación de la obra en sí está retrasada a raiz de la pérdida de tiempo sufrida como consecuencia de los recursos presentados a la licitación de las firmas consultoras.

  - Ofertas presentadas. Al respecto se menciona que la empresa "D.Y.O.P.S.A.", que figura segunda en el orden de adjudicación, ha objetado técnica y económicamente a la empresa "Martínez y Asociados". Se señala que las observaciones técnicas han sido salvadas por la consultoría. Con relación a las económicas, se menciona que el principal argumento es que la empresa contratista, de acuerdo con su cronograma, exige un mayor gasto inicial por parte del Estado. De acuerdo con ello, que es cierto, "D.Y.O. P.S.A." expresa que deberían incluirse los intereses que representan tal inversión anticipada.

    Con referencia a ese punto el Tribunal de Cuentas de la Nación ha informado que no corresponde computar intereses de ese tipo.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas agrega que los fundamentos que se oponen a esa objeción son los siguientes:

SECRETO

FOLIO 16.-

- El Estado no es un ente de atesoramiento, y por lo tanto gasta el dinero en cualquier momento.

- El Estado trabaja en base al presupuesto, es decir que si una obra está incluida en el presupuesto de 1972, se entiende que el dinero correspondiente hay que invertirlo en esa obra y en ese año, ya que de lo contrario habría que modificar el presupuesto para adjudicar ese dinero a otra obra. Entiende que ese procedimiento es inadmisible.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos estima que la obra debe ser adjudicada a la empresa "Martínez y Asociados". Agrega que posiblemente se presenten recursos, los que se tratará de resolver en el menor tiempo posible a fin de iniciar la obra cuanto antes.

- El señor Presidente de la Nación considera que debe adjudicarse lo más rápidamente posible a fin de evitar continuar pagando los 873 dólares diarios.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que en caso que se presenten recursos, la mejor forma de resolverlos es en reuniones conjuntas de su Ministerio con el de Obras y Servicios Públicos.

- Los señores Comandantes intercambian otras ideas respecto al tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1. Aprobar la propuesta del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en cuanto a la adjudicación de la obra de referencia, a la empresa "I.C. Martínez y Asociados".

2. Disponer que en caso que el resto de las empresas ofertantes presenten impugnaciones a la adjudicación, la consideración del problema debe realizarse con la intervención simultánea de todos los organismos competentes, teniendo en cuenta que el problema debe quedar definitivamente resuelto antes del 31 de enero de 1972.

Tema 8 - <u>[illegible]</u>.

- Se incorpora a la reunión el Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

SECRETO

FOLIO 17.-

- El señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe expresa que por parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas, habría surgido ciertas dudas sobre la financiación prevista para el Plan de Expansión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y sobre si las obras estaban incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Agrega que efectuadas las consultas correspondientes la Subsecretaría de Desarrollo informó que todas las obras estaban incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo, y la empresa reitera que el financiamiento está previsto con los recursos propios.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que su preocupación en el financiamiento, concretamente el programa de crédito y el presupuesto de divisas. Señala que las empresas por sí no deben tramitar sus propios créditos, sino que todos deben estar centralizados a fin de otorgarlos al sector que el Poder Ejecutivo Nacional determine en cada caso, dado que la capacidad de pago del país es por un monto determinado que no puede variar de acuerdo con los deseos de las empresas.

- El señor Presidente de la Nación concuerda con lo expuesto en el sentido que la obtención de créditos en el exterior no puede estar librado a las empresas.

- El señor Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales expresa que las necesidades de divisas para el Plan de Expansión, en 1972, están en el orden de los 5,13 millones de dólares, sobre un total de 197 millones de dólares para la actividad general.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que la discusión se producirá cuando se cuente con el presupuesto de divisas, por cuanto desde el punto de vista financiero no se puede considerar un presupuesto en forma aislada del presupuesto anual.

- Al respecto el Ministro de Obras y Servicios Públicos entiende que cuando se cuente con todo el presupuesto, la decisión final estará dada por las prioridades que se establezcan, pero sin sobrepasar el monto global previsto.

- El señor Presidente de la Nación pregunta cuál es el apuro de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la aprobación del Plan de Expansión, a lo que el General ACTIS responde que se debe a que es necesario iniciar determinadas obras, y para ello se debe contar con este documento aprobado a fin de evitar problemas futuros con

SECRETO

el Tribunal de Cuentas y con Hacienda. A continuación comenta la relación existente entre algunas obras, entre ellas las de la "Destilería de la Plata" y las de "Petroquímica General Mosconi".

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que desea dejar aclarado que si la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno considera que el proyecto de decreto oportunamente elaborado para la aprobación del plan en cuestión, llena las condiciones exigidas, y el mismo está compatibilizado con el resto de los planes, su Ministerio no tiene absolutamente nada que objetar.

- El señor Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales expresa que si Hacienda interpretó que el incluir en el decreto que ese Organismo debía facilitar la obtención de créditos, como que tenía que otorgar los créditos, esa no fue la intención. Lo que se quiso significar fue que Hacienda solucionara los problemas burocráticos que se pudieran presentar, pero en ningún caso que aportara los fondos.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos estima que el problema hay que circunscribirlo a la disponibilidad de divisas y al uso del crédito.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea entiende que en difinitiva el problema que se plantea es adelantar una decisión política sobre Yacimientos Petrolíferos Fiscales en detrimento de otras empresas que pudieran necesitar divisas y créditos.

  A continuación pregunta al Ministro de Obras y Servicios Públicos si está en condiciones de opinar respecto al resto de las empresas a efectos de decidir lo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales pero aclarando que lo que se otorgue en esta oportunidad es a cuenta de otras necesidades de divisas y de uso de créditos, o de lo contrario esperar a tener el cuadro completo para tomar una decisión.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos aclara que no solicitó que se dé preferencia a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, sino que requirió que se adelante todo lo que sea posible el estudio de las disponibilidades.

- El señor Administrador General de Y.P.F. considera que el Plan de Expansión no debería discutirse, por cuanto, reitera, representa 5,13 millones de dólares sobre un total de 197 millones de la misma moneda en concepto de pago de crudo a empresas

FOLIO 19.-

extranjeras, importación de crudo y repuestos, fletes, cuota de 4 buques en construcción, etc. A continuación menciona cálculos de tiempos de explotación de acuerdo con el área explorada y expone las dificultades que se pueden presentar dentro de pocos años.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que, de acuerdo con lo manifestado surge que el monto necesario en divisas no afecta a otras empresas. Lo fundamental es fijar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales la prioridad número uno respecto al resto de las empresas.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que de acuerdo con lo expuesto, habría que otorgar una autorización, en principio, para el Plan en cuestión.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que el problema se puede presentar cuando se cuente con todos los datos y se fijen las prioridades. No obstante aprecia que desde el punto de vista político y económico conviene asignar la primera prioridad a Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian otras opiniones respecto al tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1. Aprobar con carácter prioritario el Plan de Expansión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, haciendo constar que ello no implica afectar en ninguna forma el presupuesto general de la Nación para 1972, como así tampoco el correspondiente presupuesto global de divisas.

Tema 9 - RELEVAMIENTO AEROFOTOGRAFICO DE LA PATAGONIA-COMAHUE.

- El señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe expone una síntesis de lo actuado en relación al tema. Manifiesta que en la mañana del día de la fecha se realizó una reunión de compatibilización con delegados de las Fuerzas, en la que básicamente se logró acuerdo sobre los puntos principales y comenta distintos aspectos del problema.

- El señor Presidente de la Nación expresa que el Ministro de Industria y Minería confirmó que la escala necesaria es 1:40.000.

SECRETO

Agrega que el Instituto Geográfico Militar firmó un acuerdo con dicho Ministerio para realizar trabajos geofísicos en la Patagonia. Como consecuencia de lo expuesto, Ejército cede a la Fuerza Aérea una parte de la zona que le corresponde.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que teniendo en cuenta la escala necesaria que obliga a realizar el trabajo en la totalidad del área, su Fuerza se inclina por adoptar el procedimiento propuesto por la Fuerza Aérea, es decir, que el Ministerio de Industria y Minería contrate el trabajo con cada una de las Fuerzas.

- Los señor Comandantes en Jefe intercambian otras ideas respecto al tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1. Aprobar que el Ministerio de Industria y Minería realice la contratación directa del trabajo total del área con cada una de las Fuerzas Armadas.

2. Disponer que la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno materialice la distribución de la zona, por partes iguales, a cada una de las Fuerzas Armadas. Posteriormente deberá efectuar una redistribución, teniendo en cuenta que Ejército cede un sector de su área a la Fuerza Aérea.

Tema 10 - SITUACION DE LA COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEOHELIOFISICOS.

- El señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe manifiesta que el señor General NIETO ha aceptado desempeñar el cargo de Jefe del Grupo de Trabajo que estudia la redistribución de las funciones de la citada Comisión, con carácter "ad honorem".

Agrega que el mencionado Oficial Superior le ha requerido una aclaración respecto a la misión del grupo.

Señala que de lo conversado oportunamente con el Brigadier MARTINEZ y de las actas de Junta correspondientes, pareciera surgir la idea de disolver la Comisión. Estima que dada la trascendencia que tendrá el problema, es inconveniente fijar a priori que dicha Comisión no debe existir; lo correcto sería que esa decisión fuera consecuencia del resultado del estudio que está realizando el Grupo de Trabajo.

SECRETO

FOLIO 21.-

Por todo ello el señor General NIETO solicita se le aclare si puede proponer el mantenimiento de la Comisión, con las funciones, personal y medios que corresponda, redistribuyendo las que no le competen.

- El señor Presidente de la Nación expresa que el problema se planteó porque la citada Comisión había incursionado en la competencia de otras áreas, desvirtuando las razones que impulsaran su creación.

A continuación pregunta al Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe si conoce los detalles de la presentación inicial del problema, a lo que éste contesta negativamente.

Como consecuencia de esta circunstancia el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea efectúa una síntesis de la cuestión.

- El señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe menciona luego algunos conceptos expuestos en la reunión de Junta de Comandantes en Jefe Nº 27/71, recalcando especialmente lo relativo a la propuesta de Ejército sobre el reemplazo del texto del artículo que se refería a las misiones del Grupo de Trabajo. En aquella oportunidad esa Fuerza sugirió que dicho Grupo debía proponer la reasignación de las funciones, medios, etc., que viene cumpliendo la Comisión a los organismos que corresponda, según sus competencias, "manteniendo aquellas funciones que estime continúen cumpliendo o su total desolución". de Ello surge que la intención de esa propuesta era no tomar inicialmente una decisión que debía surgir del estudio.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que efectivamente es así, pero aclara que en ningún caso la Comisión puede quedar tal cual como estaba, es decir, que puede ser que subsista pero habiendo ajustado sus funciones.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian ideas respecto al problema planteado, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1. Aprobar la designación, con carácter "ad-honorem", del señor General de Brigada (RE) D. ALBERTO VICENTE NIETO como Jefe del grupo de trabajo que estudia la reestructuración de la Comisión Nacional de Estudios Geoheliofísicos.

SECRETO

FOLIO 22.-

2. Disponer que el referido grupo de trabajo continúe los estudios teniendo en cuenta que debe proponer la redistribución de las funciones, medios, personal, recursos y compromisos de la citada Comisión, a fin de asignarlos a los organismos que corresponda según sus respectivas competencias, manteniendo aquellas funciones que estime conviene continúe cumpliendo, o en su defecto la disolución total de la citada Comisión.

Tema 11 - SITUACION DEL PROYECTO SOBRE SODA SOLVAY.

- El señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe manifiesta que las Fuerzas en una reunión de compatibilización aceptaron el proyecto número tres de los elaborados por el Ministerio de Industria y Minería, es decir, el que preveía negociar con las empresas que se habían presentado a la licitación oportunamente declarada desierta. Agrega que en dicha reunión se acordó reducir de 150 a 90 días el plazo para las negociaciones.

  Señala que el Ministerio de Industria y Minería ya elevó a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación el proyecto definitivo.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian ideas sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1. Tomar conocimiento del informe del Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, en relación al tema.

Tema 12 - SITUACION DE SIAM.

- El señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe expresa que el Brigadier Mayor MARTINEZ le encomendó la tarea de estudiar el problema de esta empresa y el contrato firmado con el Banco Nacional de Desarrollo. Señala que luego de efectuado un análisis inicial se realizaron dos reuniones de compatibilización con representantes de las Fuerzas, oportunidades en las que se llegó a una total coincidencia y se propuso en definiti-

SECRETO

va un curso de acción que figura incluido en el informe entregado a los representantes de las Fuerzas. A continuación lee lo correspondiente al curso de acción (Como Anexo 3 a la presente Acta se agrega el informe mencionado).

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian ideas respecto a la propuesta, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1. Aprobar la propuesta de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno en relación al tema.

2. Disponer que el Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, comunique lo resuelto al Presidente del Banco Nacional de Desarrollo.

Tema 13 - NOTA DE LA COMISION DE HOMENAJE AL TENIENTE GENERAL D. PEDRO EUGENIO ARAMBURU.

- El señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe manifiesta que en la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno no se recibió la nota de referencia, dirigida a la Junta de Comandantes en Jefe.

A continuación da lectura parcial a la misma.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada requiere información sobre el estado actual de la investigación.

- El señor Presidente de la Nación expresa que luego de las actuaciones realizadas en su oportunidad, sólo han aparecido pequeños detalles que básicamente no modifican la situación vigente después del juicio conocido. Señala que no obstante se podría requerir a los organismos competentes que informen si existe algún nuevo elemento de juicio que aconseje modificar la decisión anterior de la Junta.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian ideas al respecto luego de la cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1. Disponer que la Secretaría de Planeamiento y Acción de Go-

SECRETO

FOLIO 24.-

bierno remita copia de la nota de referencia a la Central Nacional de Inteligencia y requiera que informe si han aparecido nuevos elementos de juicio que pudieran hacer variar la resolución de la Junta de Comandantes en Jefe adoptada en la Reunión Nº 13/71.

Tema 14 - SITUACION DE LA EMPRESA "MAURICIO SILBERT S.A.".

- El señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe manifiesta que el día 30 de diciembre de 1971 el Juez competente declaró la quiebra de la citada empresa, a raiz de lo cual personal de la misma concurrió a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno para solicitar la intervención del Estado a fin de asegurar la continuidad de la fuente de trabajo y la transformación de la empresa en una cooperativa.

  Señala que el Artículo 195 de la Ley de Quiebra determina que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional decidir si interviene o no ante la quiebra de una empresa, no obstantes lo cual los jueces que intervienen pareciera que han tomado como norma recomendar que el Estado se haga cargo de las empresas en situación de quiebra.

  Agrega que dado el poco tiempo disponible no pudo profundizar el estudio de este caso en particular, por lo que solicita unos días para presentar una proposición concreta.

- El señor Presidente de la Nación estima que el problema debería ser estudiado por el organismo que corresponda de acuerdo con sus competencias, en lugar de hacerlo la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian ideas al respecto luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1. Disponer que la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno derive el estudio del problema planteado a los organismos que corresponda.

Tema 15 - NOTA DEL DOCTOR WALTER BEVERAGGI ALLENDE.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que

SECRETO

FOLIO 25.-

en su Fuerza se estudió el problema que plantea la nota de referencia, y se llegó a la conclusión que no se puede encuadrar al causante en la figura de desacato, toda vez que no se ha dirigido "directamente" a la persona que agravia, sino a través de un tercero.

Estima que sería conveniente consultar con el Ministerio de Justicia sobre la interpretación que corresponde dar al Artículo 244 del Código Penal, para que incluso proponga una modificación a efectos de evitar situaciones como las planteadas.

Considera además que debería cursarse copia de la referida nota al Ministerio de Cultura y Educación, ya que el Doctor ALLENDE remitió la misma en su carácter de Profesor Titular de la Facultad.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian ideas al respecto luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1. Disponer que el señor Ministro de Justicia estudie los alcances del Artículo 244 del Código Penal, que define la figura de "Desacato", y proponga la conveniencia o no de proceder a su modificación.

2. Disponer que el Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, remita copia de la nota de referencia al Ministerio de Cultura y Educación para su consideración, por cuanto el Doctor ALLENDE se dirige al Ministro de Justicia en su carácter de Profesor Titular de Economía Política.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

LINO D. MONTIEL FORZANO
General de Brigada

SECRETO ANEXO 1

FOLIO 26.-

I - [illegible]:

1) Con fecha 24-11-71 este Ministerio cursó nota al señor Ministro de Hacienda y Finanzas con el objeto de:
   a) conocer si se ha establecido el sistema de financiación previsto por decreto 636/71.
   b) Anticipar estimación de recursos a habilitar para pagos con fecha 71/72 (350 millones de pesos).
   c) Recomendar la provisión de 15 millones antes del 10-12-71 para atención de los primeros compromisos de pago.

2) Con fecha 26-11-71 se contestó un pedido de información cursado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, respecto de las necesidades concretas a ser afrontadas con redescuentos del Banco Central, estimándoselas en:
   a) 350 millones de pesos en total.
   b) 15 millones de pesos para antes del 10-12-71.

3) Con fecha 22-12-71 se cursó una nota al señor Presidente del Banco Central en la cual, conforme al comportamiento del mercado, se fundamentaba un reajuste del plan financiero original, precisándose las necesidades en:
   a) 326 millones de pesos en total.
   b) 24,4 millones de pesos en el mes de diciembre de 1971.

4) Cinco días antes (el 17-12-71) funcionarios de la Junta Nacional de Granos habían anticipado oficiosamente tal reajuste a funcionarios superiores del Banco Central (Subgerente General y Subgerentes Departamentales).

II - [illegible] HASTA EL 31-12-71

1) Los productores han vendido a la Junta Nacional de Granos 763.816 toneladas de trigo 71/72 por valor de $ 190.954.000.-

2) La Junta Nacional de Granos ha recibido 102.969 toneladas con certificados pendientes de cierre, por un valor de $ 25.742.250

SECRETO

Total tonelaje comprometido en compra (1 a 2): 866.785

III - PAGOS EFECTUADOS:

1) Con fondos propios la Junta Nacional de Granos ya abonó en concepto del 90% correspondiente a facturas por compras hasta el 10-12-71, cuyo pago vencía el 24-12-71: $ 30.247.087.-

2) Los recursos propios que la Junta Nacional de Granos puede destinar al efecto han quedado agotados y, en consecuencia, se han suspendido los pagos a partir del 27-12-71.

IV - CAUSAS DE LA DESAVENTAJOSA POSICION VENDEDORA:

1) Aumentos en las tarifas por fletes a partir del 1-1-72.

2) Nuevos gravámenes a la exportación.

3) Retraimiento por parte de la industria molinera por falta de recursos financieros.

4) Anticipo en unos quince días del levantamiento de cosecha en la zona norte del país.

V - ANTECEDENTES DE COMPRAS DE TRIGO HASTA DICIEMBRE:

Según registra el cuadro que sigue, la Junta Nacional de Granos compró, de cada cosecha, hasta el 31 de diciembre:

año	1965	240.070 toneladas
"	1966	19.012 "
"	1967	157.457 "
"	1968	218.873 "
"	1969	158.430 "
"	1970	48.808 "

De las cifras transcriptas puede apreciarse que las compras promedio en el último quinquenio alcanzaron a 140.442 toneladas, contra 866.785 toneladas adquiridas hasta el 31 de diciembre de 1971.

VI - REALIZACION DE EXISTENCIAS Y SU INCIDENCIA EN EL RESULTADO FINANCIERO:

1) Al cierre del ejercicio 1971 la Junta Nacional de Granos ha realizado totalmente sus existencia de granos y aceites,

SECRETO

FOLIO 28.-

según se expresa el cuadro siguiente de ventas:

Trigo pan	874.372	toneladas
Trigo candeal	173.230	"
Arroz	34.183	"
Semilla de lino	224.281	"
Aceite de lino	176.540	"
otros granos	37.521	"

2) A la fecha están totalmente canceladas las deudas con terceros (incluída la Caja Nacional de Ahorro Postal).

3) La oportuna provisión de los recursos necesarios para comercialización permitió que, apenas disminuya la presión vendedora del mercado y satisfechas las obligaciones derivadas de las adquisiciones comprometidas, el flujo de recursos derivado de las ventas se aplique a la cobertura del saldo adeudado a la cuenta "Explotación de Elevadores" de la propia Junta Nacional de Granos, que asciende a 92,6 millones de pesos.

VII - RESEÑA DEL DEFICIT ANUAL ORIGINADO POR LA COMERCIALIZACION DE TRIGO:

La comercialización de trigo que la Junta Nacional de Granos realiza en cumplimiento de disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional que fijan el mínimo a abonar a los productores para garantizarles precios compensatorios, arrojó en los últimos años los siguientes resultados:

1964	pérdidas	$ 32.018.920.-
1965	"	51.874.794.-
1966	"	89.645.309.-
1963	"	29.021.988.-
1969	"	9.889.300.-
1970	"	41.164.636.-
	Sub-Total	$ 253.614.597.-
1967	Utilidad	$ 10.320.585.-
	Saldo Pérdidas	$ 243.294.012.-

SECRETO

FOLIO 29.-

Cabe consignar que el quebranto llegó a la cifra indicada por la incidencia del costo financiero del redescuento por $ 419 millones que el Banco Central habilitó a través de la Caja Nacional de Ahorro Postal. En efecto, si bien esa financiación permitió a la Junta Nacional de Granos cumplir con su cometido de asegurar el precio sostén de las grandes cosechas después de 1964, involucró un recargo de $ 92,4 millones en concepto de intereses a la tasa del 15% anual.

Como consecuencia de las políticas seguidas en la comercialización se llegó a fines de 1968 adeudando un saldo de $ 294 millones de los redescuentos obtenidos, lo que dió motivo a que el Poder Ejecutivo Nacional dispusiera, en fecha reciente, que dicho importe fuera cancelado mediante la emisión de un Bono a cargo del Estado.-

VIII - CONDICIONES EN QUE SE PROCURARON LAS VENTAS DE TRIGO EN EL MERCADO INTERNO, A PARTIR DEL AÑO 1967 Y HASTA 1971.

Año 1967

Las ventas de trigo a los molinos harineros se hizo en las siguientes condiciones:

Trigo argentino:	27.466 t.	a $ 15.-	el quintal
" "	117.234 t.	a $ 16,50	"
" importado:	157.761 t.	a $ 16,50	"

Para la fijación de los precios no se consideró el costo de la mercadería.

Año 1968

Por decisión del 10-6-68 del Comité Operativo de Granos se vendió a la industria 340.700 t. de trigo a $ 16.- el quintal, absorbiendo el Estado una pérdida de $ 2,15 cada 100 kilogramos, que da un total de $ 7.325.050.-

Año 1969

También por decisión del Comité Operativo de Granos, la Junta Nacional de Granos vendió a molineros 494.100 toneladas de trigo a $ 16.50, con una pérdida de $ 2,28 cada 100

FOLIO 30.-

kilogramos, o sea un total de $ 11.265.480.

Además se entregó a la industria 369.407 t. de trigo importado, con un quebranto de $ 29.000.000.-

Año 1970

Este año se vendieron 406.128 t. a precios que variaban entre $ 18,05 y 18,73 cada 100 kilos, según zona, los cuales cubrieron el costo de la Junta Nacional de Granos.

Año 1971

El año pasado se entregó a industriales 483.000 toneladas a un precio promedio de $ 22,50 por quintal, arrojando un beneficio para el Estado de $ 3,40 cada 100 kilogramos, o sea una utilidad total de $ 16.422.000.-

En consecuencia: Las ventas en el mercado interno hasta el año 1969 inclusive, arrojaron siempre pérdidas, por haberse fijado precios de venta inferiores al de su costo; en el año 1970 no hubo quebranto, en tanto que en el año 1971 se obtuvo una utilidad de $ 16.422.000.-

Concluyendo: Puede observarse que durante los años 1967,1968 y 1969 se aplicó un criterio de precios políticos, que originaron un déficit en los resultados de la comercialización. Por el contrario, como en los años 1970 y 1971 se aplicó un criterio de vender considerando el costo de venta -en el cual se computaron los diversos conceptos que lo integran-, la operatoria arrojó beneficios en el último año. De ello surge que la existencia de déficit o superávit al término de la campaña de comercialización depende exclusivamente de la política que en la materia resuelva ejercer el Estado, a través de su agente en el área de la comercialización de cereales y oleaginosos, la Junta Nacional de Granos.

IX - SUCESIVA COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN VIGENTES EN CANADA Y AUSTRALIA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA -

En el informe que se agrega como anexo nº II, se

SECRETO

FOLIO 31.-

hace una breve reseña comparativa de los sistemas vi[gentes] en los tres países indicados -principales competidores argentinos en la exportación de trigo-, para la comercialización y financiación de ese producto.

De su lectura surge que dichos países, pese a que, ni filosófica ni estructuralmente, pueden ser sospechados de albergar economías de signo estatista, no reparan aplicar medidas proteccionistas para mantener el volumen de producción agrícola apetecido; subsidian mediante compensaciones que aporta el Estado las exportaciones y tienen establecidos mecanismos permanentes para habilitar oportunamente los fondos necesarios al efecto.

En rápida síntesis:

1. Canadá- El paso que recibe el productor tiene el carácter de precio mínimo. Si por cualquier circunstancia el precio del mercado descienda por debajo del mismo, el Estado se hace cargo de las pérdidas que en ese año se le originan al organismo encargado de la comercialización.

2. Australia - El Fondo de Estabilización constituye uno de los resortes básicos del sistema de comercialización del trigo australiano. Este está constituído por aportes de dos orígenes: de los productores en los años en que el precio de las exportaciones es superior al garantido y del Estado cuando es inferior.

En la década 1954/64 los productores sólo aportaron al Fondo de Estabilización durante dos años.

3. Estados Unidos - El apoyo a la producción se concreta a través del CCC (Corporación de Crédito Agrícola), mediante precio mínimo reconocido por el Estado y créditos de comercialización.

Durante cada ejercicio fiscal se reponen los gastos originados por esa política de apoyo y se reembolsan a la CCC sus pérdidas de explotación. Sus costos son financiados mediante partidas presupuestarias destinadas a ese fin.

SECRETO

FOLIO 32.-

X - NECESIDAD DE [illegible]

Desde que la Junta Nacional de Granos carece de recursos de la magnitud necesaria para constituir un Fondo de Comercialización que permita financiar una operativa tan importante como es la compra de cosechas, para llevarla a cabo depende de los recursos que puedan serle suministrados.

Hasta ahora la vía utilizada ha sido que el Banco Central de la República otorgue anualmente un margen a la Caja Nacional de Ahorro Postal para que este Organismo provea esos fondos a la Junta Nacional de Granos.

Como la gestión de estos recursos habitualmente insume cierto tiempo y arduas tramitaciones, el decreto nº 836/71 previó en su artículo 12º que el entonces Ministerio de Economía estableciera el sistema de financiación necesario.

Lamentablemente, como no se llegó a establecer dicho sistema de financiación, se reincide en la laboriosa mecánica de formular pedidos de recursos al Banco Central de la República Argentina que deben ser minuciosamente elaborados y acompañados de una profusa documentación probatoria.

Mecanismos posibles: Lo que se requiere, pues, es que de una vez por todas se establezcan mecanismos de financiación que automaticen y sistematicen este aspecto crucial de la defensa de la producción.

Los órganos competentes deberán decidir cuál o cuáles de las diversas formas posibles habrán de adoptarse:

a) instauración concreta del Fondo de Comercialización a que se refiere el Decreto-Ley 6698/63 (capítulo IV).

b) incorporación al Presupuesto Nacional de una cuenta específica sobre la cual se giraría con cargo de reintegro antes del término del año.

c) préstamo del exterior en "circuito cerrado", contra el cual emitir los pesos que permitirían la financiación interna hasta que la venta efectiva de los saldos expor-

FOLIO 33.-

tables promesas divisas para cancelar la obligación y se proceda al retiro del dinero emitido.

d) emisión contra producción granaria transformable en divisas hasta que la venta efectiva al exterior de los saldos exportables justifique la emisión anticipada.

e) descuento bancario automático de certificados de depósito emitidos bajo el régimen de pérdida de identidad por los titulares de los elevadores depositarios.

f) cualquier otro sistema apto para lograr el propósito perseguido, examinando los aplicados por los países competidores del nuestro en el mercado mundial de cereales.

Los sistemas de financiación que se apliquen encontrarán un soporte consistente en el hecho real de que el convenio sobre trigo realizado con el Brasil -que cubre 3 años-, junto con las ventas usuales a Chile, y Perú, más las probables a Paraguay, aseguran dentro del marco geopolítico latinoamericano la colocación de 1,5 millón de toneladas anuales a sus valores reales y ajustados y en condiciones tales que, conforme a las cláusulas de pago, garantizan que el cobro se realice inmediatamente después de su embarque, lo que las convierte en virtuales operaciones "cubiertas".

XI - NECESIDADES FINANCIERAS:

Como ya se expresara el 24 de noviembre de 1971 se anticipó que serían necesarios recursos para antes del 10 de diciembre por 15 millones de pesos, que no fueron previstos. Posteriormente, se precisó que durante el mes de diciembre se necesitarían $ 24,4 millones.

Si bien el Directorio del Banco Central, por resolución del 28 de diciembre ppdo., acordó otorgar a la Junta Nacional de Granos, por intermedio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, un redescuento por este último importe, supeditó su utilización a que la Junta asumiera "concretamente el compromiso de

SECRETO

FOLIO 34.-

que las ventas de granos en el mercado interno se realicen al contado".

Tal exigencia mereció del suscripto la nota del 30 de diciembre ppdo. cuya copia se agrega como anexo III.

En dicha nota se fundamentaba el pedido de reconsideración sobre esa condición, en las siguientes razones principales:

a) La fijación de las condiciones de pago ("al contado o a plazos") en las ventas que realiza la Junta Nacional de Granos, es una potestad que el Decreto-Ley 6698/63 asigna taxativamente a ésta entre las funciones y atribuciones que le corresponden, y a la que no puede renunciar mientras no se modifique ese cuerpo legal.

b) No obstante lo anterior, dadas las repercusiones de tipo social y laboral, así como en cuanto al comercio interno y sobre el costo de vida y otros aspectos que dicha fijación comporta, ha sido norma consultar la opinión de otros Departamentos de Estado con competencia especial en esas áreas de manifiesta sensibilidad popular, a fin de que cualquier cambio de política al respecto sea producto de una decisión concertada y debidamente evaluada por el Poder Ejecutivo Nacional.

c) Por otra parte, dichos órganos del Estado tendrán que valorar las condiciones particulares que atraviesa el país en el momento en que se inicien las ventas, ocasión que puede no estar próxima en virtud de la función específica de regulación del mercado que otorga sentido a la intervención de la Junta Nacional de Granos, como adquirente a los precios mínimos.

d) Por lo tanto, la fijación de las condiciones de venta del trigo en el mercado interno en natural que sea el resultado de esa evaluación de circunstancias y de la aplicación de la política que al respecto señale el Poder Ejecutivo Nacional, antes que

2 3 4 5 6 7 8

SECRETO

de una condición no pueda considerarse como producto de la venta de la entidad que provee los fondos para el cumplimiento del operativo comercial.

e) Como no escapará a la comprensión del señor Presidente, resulta lesivo para la jerarquía del Ministerio a mi cargo la supeditación del uso de los fondos al cumplimiento del requisito impuesto, máxime en la actual coyuntura que se caracteriza por una extraordinaria afluencia de ventas a la Junta Nacional de Granos.

La demora en proveer los recursos solicitados ha hecho que se encuentren pendientes de pago las facturas exigibles desde el día 27 de diciembre en adelante, de modo que al 4 de enero corriente existen deudas vencidas por $ 40,1 millones.

De lo expuesto resulta que a la fecha ya no son suficientes los $ 24,4 millones acordados por el Banco Central de la República Argentina, por lo que procede la inmediata ampliación de dicho anticipo añadiéndole los $ 97,2 millones previstos para cubrir el déficit del mes de enero corriente, según la estimación financiera elevada oportunamente.

Esta suma tampoco será suficiente, por cuanto los compromisos ciertos ya contraídos por compras exigibles hasta el día 17 de enero superan la previsión original para todo el mes.

Por ese motivo, en pocos días más la Junta Nacional de Granos elevará un nuevo presupuesto financiero ajustado conforme resulte de los nuevos valores y cantidades de producción adquirida, que permitirá precisar con mayor exactitud el monto de las necesidades para las próximas semanas.

Buenos Aires, 4 de enero de 1972

ES COPIA

General de Brigada LINO D. MONTIEL FORZANO
Subsecretario de Coordinación
a cargo Secretaría JCJFG

SECRETO

ANEXO 2

FOLIO 36.-

2 3 4 5 6 7 8 9

DOCUMENTO PRODUCIDO POR EL B.C.R.A.
CONTROL DEL MOVIMIENTO DE DIVISAS
MERCADO COMERCIAL

Las instituciones autorizadas para operar en cambios, realizan ventas y compras en moneda extranjera a sus clientes, por el valor FOB puerto de embarque de las importaciones o las exportaciones, en la proporción establecida por las normas de caracter general. Al fin de la jornada solicitan a este Banco Central o ceden divisas, según sea el caso el saldo resultante. Los bancos informan diariamente y en forma global las operaciones de compras y ventas por moneda y país. Además de estas operaciones correspondientes a los rubros comerciales, se operó también en este mercado hasta el 31.12.71. por otros conceptos, en virtud del Decreto Nº 4793/71 destinado a atender, únicamente requerimientos del sector oficial. Asimismo se cursan operaciones correspondientes a préstamos destinados a la prefinanciación de exportaciones a países con créditos recíprocos.

MERCADO FINANCIERO

Los ingresos en este mercado, se concretan sin limitación alguna respondiendo las operaciones a los rubros invisibles y la parte total y/o proporcional del valor FOB de las exportaciones (ver capítulo exportaciones).

En cuanto a los egresos se ha facultado a los bancos para realizar transacciones directamente, es decir, sin previa conformidad de esta Institución, por determinados conceptos. Aquellos no comprendidos son sometidos a consideración del Banco Central, procediendo en su caso a expedir éste la correspondiente autorización.

En lo referente a remesas por ayuda familiar 100 dol/mes, y gastos de viaje y turismo -en este último concepto en lo atinente exclusivamente a billetes- se han limitado los montos. Los bancos informan diariamente los dólares turistas.

Las instituciones autorizadas deben adoptar recaudos tendientes a establecer la legitimidad de las operaciones.

Diariamente cada banco suministra información sobre estos movimientos cambiarios, efectuando una declaración global por concepto, moneda y país no individualizandose el tomador. Estos datos posibilitan conocer la variación experimentada en las posiciones de cambios de las respectivas instituciones, alternativa que diariamente es verificada por este Banco.

En el caso particular de los gastos de viaje, los bancos y casas suministran un detalle complementario por tomador, país y monto de la transferencia.

Las operaciones de pase - préstamos con seguro de cambio - solamente pueden ser concretadas mediando la autorización previa de este Banco Central.

SECRETO

FOLIO 37.-

A partir del mes de setiembre, una parte muy importante de remesas al exterior que no era posible cursarse, se permite su cancelación mediante la utilización de Bonos Externos 1971 (regalías, utilidades, dividendos, como así también otros conceptos que son autorizados previa consulta a esta Institución). En este caso también los bancos intervinientes deben comprobar la real existencia de las deudas y la genuinidad de las obligaciones.

Al margen de las operaciones que se registran en los mercados señalados, cabe citar las remesas de fondos que realizan las reparticiones y empresas del Estado conforme con los términos del Decreto Nº 4901/67, que son atendidos directamente con divisas del Banco Central y al tipo de cambio que resulte del costo promedio de las existencias de esta Institución.

Exportaciones (mercados comercial y financiero)

Las disposiciones vigentes en materia de exportación establecen, con carácter general, que por todo bien que salga del país debe recibirse su contravalor en divisas.

Las mercaderías que se exportan están divididas en dos grandes grupos a saber: productos conceptuados de exportación tradicional y promocionados.

Por los primeros, debe ingresarse su pago mediante orden de pago anticipada o con carta de crédito documentaria irrevocable pagadera contra documentación de embarque en nuestro país y la liquidación de las divisas debe efectuarse en un plazo máximo de 10 días de la fecha de embarque. En cuanto a los promocionados, cuya nómina fue dada a conocer por Circular R.C. 424, cuentan con un plazo de hasta 180 días de la fecha de embarque para negociar las divisas, debiendo documentar la operación mediante orden de pago, carta de crédito o letra.

Se exceptúan de este régimen a los libros y revistas que cuentan con un plazo de hasta un año para recibir su pago y no es obligatorio la existencia de una instrumentación pago.

En todos los casos las firmas exportadoras deben consignar en la documentación de embarque, con carácter de declaración jurada, la forma en que percibirán su pago indicando, cuando así correspondiere, la forma en que fue documentado, lo que debe ser refrendado por una institución autorizada a operar en cambios.

Cuando al vencimiento del plazo establecido no se produjera el ingreso del exterior del contravalor en divisas, el banco interviniente debe comunicar al Banco Central tal circunstancia. Con dicha información este Banco de conformidad con las normas en vigor, intima a la firma exportadora para que dentro de los 5 días de notificada proceda a regularizar la operación o aclarar los motivos que le impiden dar cumplimiento al ingreso de divisas del exterior. De no resultar convincente los argumentos expuestos o ante la falta de respuesta se envía una última

SECRETO

FOLIO 38.-

intimación mediante telegrama colacionado y de mantenerse dicha situación se cursan las actuaciones a la Justicia en lo Penal Económico.

Importaciones (mercados comercial y financiero)

Salvo para un reducido número de mercaderías cuya importación se encuentra suspendida -artículos prescindibles, determinados bienes usados, automóviles, etc.- los pagos al exterior por importaciones, excluído los anticipados, pueden cursarse, con caracter general, directamente por medio de las instituciones autorizadas, en las condiciones que libremente se pacten, siempre que la operación haya sido instrumentada bancariamente; en caso contrario debe consultarse al Banco Central.

Para las importaciones de bienes de capital por montos superiores a Dls. 20.000 y hasta Dls. 1 millón los pagos deben ajustarse a determinados plazos mínimos que oscilan, según aquellos montos, entre los 2 y 5 años, admitiéndose la transferencia anticipada de hasta el 5% del valor FOB más hasta el 10% al embarque, o bien el total (15%) al realizarse el mismo. Las operaciones por más de Dls. 1 millón deben consultarse previamente al Banco Central. En estos casos, para la ejecución de las respectivas financiaciones e plazos deben contarse con el correspondiente plan de pagos registrado por esta Institución.

Independientemente de lo expresado, y con relación a los bienes de capital, las normas prevén también el pago total al contado contra embarque cuando el importador aplica disponibilidades propias, es decir sin recurrir a la utilización de préstamos.

Cabe aclarar que en todos los casos las ventas de cambio que realicen las instituciones autorizadas están sujetas a la previa comprobación, por parte de dichas entidades, de la veracidad y legitimidad de las operaciones, a cuyo fin podrán exigir toda la información y documentación que consideren necesaria.

3 de enero de 1972.

ES COPIA

General de Brigada LINO D. MONTIEL FORZANO
Subsecretario de Comunicación
a cargo Secretaría JCJPG

ES COPIA

MEMORANDUM — SECRETO — ANEXO 3 — PRODUCIDO POR

FOLIO 39.-

Para información del SEÑOR SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION

Buenos Aires, 23 de diciembre de 19 71

ASUNTO:

Complementando lo informado por memo de fecha 21/XII, pongo en su conocimiento que una vez recibida de las autoridades del Banco Nacional de Desarrollo la opinión sobre las observaciones formuladas al convenio SIAM por las Fuerzas Armadas, sus representantes juntamente con los de esta Subsecretaría procedieron a efectuar un nuevo análisis, arribándose a las siguientes conclusiones:

1. Modificaciones que deben introducirse al convenio

1.1. Ratificación del convenio por la asamblea de accionistas de SIAM DI TELLA S.A.

1.2. Ratificación del convenio por las asambleas de accionistas de S.A. Los Cerrillos; Estancias 25 de Mayo S.A.; FAICSA S.A.; ISMAR S.A. y por todo el cuerpo societario de Santa Cándida S.R.L.

1.3. Reforma de la cláusula 1a. asegurando el efectivo derecho de voto del Estado.

1.4. Establecer términos precisos para la presentación de las garantías reales propuestas (cláusula 6a).

1.5. Determinar en forma expresa cuáles son los derechos que le competen al Estado con respecto a las acciones depositadas en garantía (cláusulas 5a y 6a); carácter de la misma; créditos u obligaciones que cubre; procedimientos para su ejecución en caso de incumplimiento.

1.6. Aclarar el alcance de la cláusula 10a.

1.7. Individualizar expresamente cuáles son las personas jurídicas no estatales que están comprendidas en el convenio, aclarando las disposiciones de las cláusulas 2a, 3a, 4a, 5a y 7a del mismo.

1.8. Establecer un procedimiento para asegurar la efectividad de la garantía establecida en el inciso b) de la cláusula 6a, en lo que respecta al compromiso asumido por los suscribientes por el inciso c) de la misma, haciendo constar como mínimo, el actual estado patrimonial de los garantes.

ASUNTO

SECRETO

FOLIO 40.-

1.9. Acreditar fehacientemente la personería y facultades de los firmantes con respecto a cada una de las empresas comprendidas en el convenio.

1.10. Establecer que las acciones en garantía, también cubren las asistencias futuras que reciba SIAM DI TELLA S.A., por parte del Estado, en la medida que vayan a cubrir pasivo originado antes de la suscripción del convenio.

1.11. Exigir la constitución por parte de las empresas mencionadas en la cláusula 7a, de las obligaciones individuales de las mismas.

1.12. Si bien debe subsistir la cláusula por la cual el Estado no se obliga a capitalizar sus créditos en la empresa (cláusula 14a), debe preverse la facultad de exigirlo, cuando lo considere conveniente.

1.13. Establecer términos improrrogables para el cumplimiento de todos y cada una de las prestaciones a los que se ha obligado el grupo de control, y sanciones expresas en caso de incumplimiento.

1.14. Deberá disponerse se practique las investigaciones correspondientes respecto a la conducta de los órganos de dirección de SIAM DI TELLA S.A., anteriores a la suscripción del convenio y a la actuación de los funcionarios intervinientes en el acogimiento a la Ley 17.507, Directores del Estado, y miembros del órgano de control de cumplimiento de la citada ley en la empresa mencionada.

2. Curso de Acción Propuesto

Los tres Comandos en Jefe coinciden en el siguiente curso de acción:

2.1. Ratificación del convenio por parte de una asamblea general de accionistas de SIAM, expresamente convocada al efecto.

2.2. Similar procedimiento por parte de la S.A. Los Cerrillos, Estancias 25 de Mayo S.A., FAICASA S.A., e ISMAR SACI y F., debiendo también someterse al convenio a la ratificación de las autoridades legales de "Santa Cándida S.R.L." y de la fundación "Torcuato Di Tella", mediante los procedimientos estatuarios que correspondan en cada caso.

2.3. Formalización de una carta intención entre el Banco Nacional de Desarrollo, por una parte, y SIAM y todas las demás personas jurídicas mencionadas precedentemente y las de existencia real que suscribieron el convenio, por la otra, mediante la cual esta última parte se comprometa a aceptar todas las revisiones del convenio que sean necesa-

ASUNTO

FOLIO 41.-

para precisar, con la máxima exactitud, las obligaciones y responsabilidades que asumen tanto SIAM como las restantes empresas vinculadas a ella, sea directa o indirectamente, al igual que las de orden personal que correspondan.

A tales efectos se determinará con precisión cuáles son dichas empresas, sometiendo, oportunamente, a su aprobación individual todo lo convenido.

En la carta intención aludida deberá quedar expresamente establecido que las reformas o innovaciones a introducir al convenio original se ajustarán, básicamente a las observaciones al convenio formuladas precedentemente dentro de un plano razonable a convenir, con carácter perentorio e improrrogable.

2.4. Precisa determinación del estado actual de cumplimiento del convenio Ley Nº 17.507 y la inmediata instrumentación de todas aquellas obligaciones que, al presente, se hallen incumplidas.

2.5. Aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional del convenio de fecha 9 de noviembre de 1971 y de la respectiva carta intención, con la expresa salvedad de que la falta de cumplimiento en término de cualquiera de las obligaciones contraídas en la citada carta intención, actuará como condición resolutiva, invalidando todo lo actuado y desligando al Estado Nacional de cualquier obligación asumida hasta el momento.

El Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, como alternativa al curso de acción mencionado, y para el caso que la implementación de las medidas expuestas requiera términos de concreción prolongados, que introdujeran dificultades a la gestión de los funcionarios del Estado en el directorio de SIAM DI TELLA S.A., propone la ratificación del convenio por el Poder Ejecutivo Nacional sujetando su vigencia futura a la introducción de las modificaciones expresadas en el punto 1, dentro de un término perentorio e improrrogable, vencido el cual caducará de pleno derecho.

3. <u>Asistencia financiera a SIAM DI TELLA, mientras se estudian las medidas propuestas</u>.

De acuerdo a lo decidido en la reunión del día 20.12.71 hubo acuerdo general en la concreción, a la brevedad posible, del decreto por el cual

SECRETO

ASUNTO.

FOLIO 42.-

el Ministerio de Hacienda y Finanzas otorgará al Banco Nacional de Desarrollo el aval correspondiente en respaldo del crédito que por el monto de $ 20.000.000 se concederá a SIAM.

Fdo.: GENERAL DE BRIGADA LINO D. MONTIEL FORZANO
SUBSECRETARIO DE COORDINACION

ES COPIA

General de Brigada LINO D. MONTIEL FORZANO
Subsecretario de Coordinación
a cargo Secretaría JCJFG.

SECRETO

FOLIO 1.-

3 4 5 6 7 8 9

ACTA DE LA REUNION Nº 2/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 28 de Enero de 1972 de 17:00 a 22:40 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Durante el tratamiento del Tema 1 : S.E. el señor Ministro de Trabajo.

Durante el tratamiento del Tema 2 : S.E. el señor Ministro del Interior.

Durante el tratamiento del Tema 3 : el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina.

Durante el tratamiento del Tema 4 : el señor Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Vicealmirante (R.E.) D. JORGE ALBERTO BOFFI, el señor Director Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción y el señor Jefe del Departamento de Economía y Desarrollo, del citado Instituto.

SECRETO

Tema 1 - INFORME SOBRE LA SITUACION LABORAL

- El señor Ministro de Trabajo expresa que la reunión que algunos dirigentes sindicales han solicitado tener con el señor Presidente, tiene como objetivo exponer exclusivamente temas políticos y además conocer por boca del Primer Magistrado los planes del Gobierno con respecto a la institucionalización del país.
Agrega que considera al hecho como muy positivo y que debe ser conjugado con situaciones que están pasando en este momento dentro del movimiento peronista, añadiendo que solicitadas aparecidas en los últimos días demuestran que los sindicalistas, pese a la situación económica por la que atraviesa el trabajador, estan practicando juego limpio.
A continuación hace referencia concreta a dos solicitadas de los Metalúrgicos publicadas a raíz de las declaraciones de la Juventud Peronista en oportunidad del sepelio de un afiliado fallecido en el tiroteo de la calle Chile, por la que se acusaba como autores del asesinato a guardaespaldas de Paladino y Vandor. Ante una pregunta del señor Presidente señala que interpreta tales solicitadas como que los sindicalistas consideran a los jóvenes peronistas como marxistas.
Al respecto agrega que en oportunidad del viaje del Doctor Cámpora, algunos dirigentes sindicales que representan a gremios de gran trascendencia, le exigieron una definición con respecto al problema de la Juventud Peronista, pues de lo contrario adoptarían una posición totalmente contraria, considerando también este hecho como muy positivo.
Da a conocer los nombres de los que asistirán a la entrevista, acotando que los mismos responden a distintos sectores dentro de la vida interna del sindicalismo y que a pedido de ellos no tendrá estado público. El señor Ministro considera que el señor Presidente, de darse la oportunidad, debiera tocar algunos temas de orden laboral, atento a su próxima reunión oficial con la C.G.T.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que la audiencia debe tener carácter reservado, pues el señor Presidente no puede tratar con la C.G.T. asuntos de carácter político, ya que reiteradamente el Gobierno ha manifestado su oposición a que ella intervenga en cuestiones de ese tipo.

SECRETO

-3-

- El señor Ministro de Trabajo aclara que los concurrentes no asistirán como representantes de la C.G.T., sino a título personal y como simples gremialistas.

- El señor Presidente manifiesta que los recibirá en el carácter de peronistas interesados en la situación del país y que considera que no debe tocar temas laborales que tratará después en la reunión con la C.G.T., para establecer una diferenciación entre ambas audiencias. Agrega que, a su juicio, el Gobierno necesita el diálogo para ir obteniendo elementos de juicio y para ir dándolos también a los diferentes sectores políticos.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, reitera que considera un riesgo, que el Gobierno acepte que gremialistas actuen en función política, ya que es una situación que ha sido siempre rechazada por el mismo, como también por la opinión pública.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada señala la necesidad de asegurar la reserva de la reunión a efectuar.

- El señor Ministro de Trabajo expresa que es a éllos a quien mas debe preocupar el mantener en reserva la entrevista, pues pueden presentar la imágen de participacionistas ante los 8, la Juventud Peronista y los elementos subversivos, aclarando que la reunión no se realizaría en la Casa de Gobierno.

- El señor Presidente manifiesta que las limitaciones en el accionar político que el Gobierno quiere para las Asociaciones Profesionales, no se limite a la C.G.T. sino que incluya a todos y propone dejar el tema de la reunión del día lunes 31 de Enero y considerar el tema de la audiencia con la C.G.T.

- El señor Ministro de Trabajo señala que en el memorial que la C.G.T. entregó al señor Presidente fijaron en total 10 puntos de los cuales la mayoría ya obtuvieron respuesta, quedando pendiente solamente el problema de la Caja de Asignaciones Familiares y el tema de la política salarial y funcionamiento de las paritarias.
Agrega que la C.G.T. manifestó que en la audiencia no podrían ignorar las paritarias, pero que a efectos de ganar tiempo y no verse obligados a convocar inmediatamente al Comité Central Confederal que el señor Presidente dijera

SECRETO

FOLIO -4-

que estudiaría el tema y les daría una respuesta al regreso de su viaje a Ecuador.

- El señor Presidente expresa que considera conveniente que la reunión solicitada para tratar temas políticos se realice el día lunes 31 de Enero a efectos de obtener elementos de juicio para su posterior conversación con las FF. AA. y pide al señor Ministro de Trabajo le señale los posibles cursos de acción respecto a las paritarias para la reunión a realizar con la C.G.T. el día 3 de Febrero.

- El señor Ministro de Trabajo señala que existen solamente dos cursos de acción, mantener la decisión del Gobierno de prorrogar los convenios hasta Octubre de 1973 o modificar dicha decisión.
Agrega que en el primer caso se producirán huelgas con el consiguiente deterioro de la relación de la C.G.T. con el Gobierno, incorporación al movimiento de fuerza de elementos ajenos a la C.G.T., posible apoyo empresario a dichas medidas y descontrol de salarios por parte del Gobierno.
En cambio si la decisión fuera dejar vigente el aumento del 15%, anular los aumentos previstos para el 1°-JUL-72 y 1° ENE-73 y convocar las paritarias el 1° de Abril con vigencia a partir del 1° Julio, estas medidas anularían a la única bandera que el sindicalismo va a tener necesidad de levantar.
Señala que, a su juicio, la coyuntura es clara, o se da un incremento salarial como el previsto que tendrá un elevado costo social o se otorga un incremento que permita obtener la paz social necesaria para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea señala que no comparte la idea del señor Ministro de Trabajo en lo que respecta a que el incremento producido en el costo de la vida durante el mes de Enero permita suponer que el mismo se mantendrá durante el resto del año y que en consecuencia sea necesario convocar a las paritarias, agregando que de ser así, esto demostraría que se hizo una apreciación completamente errónea de todos los valores.

- El señor Ministro de Trabajo expresa que cuando se discutió el Plan Económico se fijó como meta una inflación del 20 al 25% para todo el año pero que durante el primer mes se produjo ya una inflación del 11% y que a partir de Febrero incidirá el aumento de la tasa de interés, de las tarifas y del transporte, y que en consecuencia el pedi-

SECRETO

do de la C.G.T. tiene fuerza pués la política salarial no ha respondido a las reales y legítimas aspiraciones de los trabajadores.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cual es la recomendación del señor Ministro de Trabajo.

- El señor Ministro de Trabajo señala que si el Gobierno está en capacidad de asegurar las premisas que originaron el Plan Económico, considera que se debería discutir solamente condiciones generales, pero que si se considera que los parámetros utilizados ya no tienen vigencia la decisión sería otra.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que en oportunidad de tratarse este tema, se señaló que la supresión de las paritarias no obedecía tanto a razones económicas como a razones de oportunidad y de carácter político.
Agrega que se argumentó que de realizarse las paritarias durante el año 1972, éstas coincidirían con el pleno desarrollo de la actividad política y que el ingrediente de perturbación que provocaría hacía aconsejable la no convocatoria de las mismas, por lo que se determinaron los aumentos de Enero y de Julio a efectos de mantener el valor del salario real.

- El señor Ministro de Trabajo expresa que comparte los conceptos vertidos por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pero que en oportunidad de discutirse el tema había pedido un aumento superior al 15% agregando que considera tan delicado modificar el monto del aumento establecido como convocar a las paritarias y propone que se convoque a las mismas en el mes de Abril, con vigencia al 1º de Julio anulando el incremento previsto para ese mes.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que no le preocupa tanto el posible cambio de actitud por parte del Gobierno, sino la incidencia que las paritarias pueden tener en el Programa Económico.

- El señor Ministro de Trabajo señala que se discutiría con topes fijados por el Gobierno.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que el funcionamiento de las paritarias alteraría en general el Plan previsto, porque si bien las mismas se

SECRETO

FOLIO

refieren al sector privado, arrastrarían al sector público al que ya se le otorgaron las máximas posibilidades. Agrega que además, a su juicio, crearía expectativas a nivel industrial que podrían producir nuevos aumentos de precios y señala que se está estudiando en los Ministerios de Comercio y Hacienda y Finanzas, como salir de la tregua que finaliza el 29 de Febrero, dentro de la cual está un acuerdo voluntario de precios.
Señala a continuación, que en las conversaciones mantenidas con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, surgió la duda de que el Gobierno pudiera mantener la política salarial como estaba prevista y que si se convocaba a las paritarias, tendrían que estudiar nuevamente el Plan resultante, postergándose en consecuencia la decisión sobre el crédito solicitado.

- El señor Presidente pregunta que opinión merecería al señor Ministro de Trabajo si el Gobierno resolviera admitir las paritarias parcialmente, es decir que en ellas no se discutieran los montos de los aumentos salariales, pero declarando que sigue vigente el compromiso de mantener el salario real.

- El señor Ministro de Trabajo expresa que depende de la firmeza que el Gobierno demuestre en otros sectores, pero que considera que puede ser una posición muy importante para tratar con la C.G.T., pues ella no podría dar una respuesta terminantemente negativa ya que se garantiza el salario real, se compromete a vigilar el comportamiento de los otros sectores y además se convoca a las paritarias.

- El señor Presidente expresa, que el curso de acción señalado es políticamente conveniente, y que como además se mantiene el compromiso de velar por el salario real, en oportunidad de cumplimentar el aumento de Julio se analizará si el mismo lo satisface, pudiéndose contar para entonces con los elementos de juicio proporcionados por empresarios y obreros que estarían reunidos en las paritarias.

- El señor Ministro de Trabajo señala que de aprobarse este curso de acción, las paritarias estarían circunscriptas a aquellos temas que no tuvieran cláusulas salariales y deja constancia que considera conveniente que los distintos Ministerios den participación a Trabajo, en todos aquellos temas que puedan afectar el costo de la vida.

SECRETO

- El señor Presidente expresa que hará esta recomendación en la próxima Reunión de Gabinete.
A continuación manifiesta que se aprueba el curso de acción discutido y que el señor Ministro de Trabajo debe desarrollarlo.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea señala que considera conveniente que se analice el tema un poco más, pués la convocatoria de las paritarias traerá una serie de problemas tanto a las empresas como a los gremios y agrega que los argumentos presentados debieron haberse considerado cuando el propio Ministro de Trabajo recomendó suspender las pariterias .

- El señor Ministro de Trabajo manifiesta que él únicamente pidió postergar la fecha por no considerarla apropiada, y que una vez tomada la decisión como parte integrante del Gobierno la apoyó.

- El señor Presidente expresa que queda como tarea para el señor Ministro de Trabajo desarrollar la intención de introducir modificaciones a la resolución sobre las convenciones colectivas de trabajo, pero admitiendo su funcionamiento al solo efecto de las condiciones de trabajo.
Agrega que si se las convocara a partir del 1º de Junio se cumpliría con la política salarial prevista para Enero y Julio y si fuera necesario hacer algún reajuste se facilitaría el proceso pués las paritarias finalizarían en Setiembre.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea procede a leer un párrafo del discurso del señor Presidente del 30-DIC-71, en el cual se expresa la conveniencia de no convocar a las convenciones colectivas de trabajo, pues las mismas, por su oportunidad, podrían conspirar contra los intereses de los propios asalariados.

- El señor Ministro de Trabajo señala que esa fué una decisión política trascendente, que se justifica solamente si va acompañada por una política global realista que sea un instrumento de defensa del salario real.

- El señor Presidente expresa que el Gobierno debe ser pragmático y dinámico en la corrección de los procedimientos en práctica, y con respecto al discurso señalado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lee un

párrafo del mismo donde dice que el accionar del Gobierno será ajustado o rectificado toda vez que lo exija el bien del país.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que hay circunstancias que obligan a efectuar modificaciones a los planes previstos.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea señala que el Gobierno incurrió en contradicciones y que hace poco se explicó a las Fuerzas el porqué de la suspensión de las paritarias y que ahora habría que explicar el porqué se deja sin efecto esa medida.

- El señor Presidente expresa que prefiere encarar esa dificultad ahora, antes de llegar al pico de tensión que se producirá en el mes de Marzo de acuerdo a los informes de los Servicios de Inteligencia.

- El señor Ministro de Trabajo manifiesta que considera mejor que el Gobierno tome la iniciativa y no tener que ceder después ante acontecimientos de tipo social.

- El señor Presidente coincide con el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de que es prematuro considerar que los factores en juego son diferentes a los previstos, por lo cual no cree conveniente modificar la política salarial, pero si estudiar la posibilidad de la modificación parcial a las convenciones colectivas de trabajo.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

1°) Tomar conocimiento del informe producido por el señor Ministro de Trabajo y estudiar la conveniencia o no de realizar convenciones colectivas de trabajo para discutir solamente condiciones generales sin incluir aspectos salariales.

SECRETO

Tema 2 - INFORME SOBRE LA SITUACION POLITICA

- El señor Ministro del Interior expresa que se referirá al Peronismo y Perón y a lo que de aquí al 31 de Mayo se puede prever, por ser ésta la fecha tope para tomar disposiciones trascendentes tales como la reforma o enmienda institucional y sistema electoral a aplicar.
Considera que Perón, como lo evidencia algunos hechos juega la carta de apoyo al plan de institucionalización para lo cual está organizando su partido dentro de la Ley Nº 19.102 que acaba de tener su reconocimiento como partido nacional. No obstante, es indudable que mantendrá contacto con la acción subversiva como lo demuestra la inclusión de Galimberti en el Consejo Superior, debiéndose prever también que estimulará cualquier intento de tipo conspirativo.
Agrega, que a su juicio, Perón dará mayor apoyo a la primera alternativa, quedando por analizar en consecuencia, cuales serían sus posibles actitudes dentro de ella, es decir, si la actividad del peronismo encajará dentro de La Hora del Pueblo o en el Acuerdo Nacional o en lo que puede denominarse Plan Frigerio.
En lo que se refiere a la actividad propia del Peronismo debe distinguirse la línea dura y la negociadora estimándose que Perón no desalentará a ninguna de ellas. Agrega que según manifestaciones del Doctor Cámpora, la línea negociadora continuará accionando dentro de la "Hora del Pueblo".
Ante una pregunta del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, el señor Ministro del Interior señala que el Plan Frigerio se refiere a la constitución de un frente, pero que seguramente considerará también las posibilidades golpistas de acuerdo a informaciones que posee de conversaciones de Frigerio antes de su partida a Madrid.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cuales serían las ventajas que un golpe le reportaría al peronismo.

- El señor Ministro del Interior expresa que dependerá del sentido que se le quiera dar al golpe, pero que a su juicio no le reportaría mayores ventajas.

- El señor Presidente señala que si alguien está interesado en un golpe, es para provocar un cambio en las cabezas a fin de procesar una institucionalización con otro sentido.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que un

SECRETO

-10-

cambio de las cabezas podría significar además un endurecimiento frente a la institucionalización.

- El señor Presidente manifiesta que el golpe podría tender a lograr la llamada profundización de la revolución y que considera que Perón está en la institucionalización del país, aunque alentará al mismo tiempo las otras alternativas para estar en mejores condiciones de negociación.

- El señor Ministro del Interior señala con respecto al proceso interno del peronismo, de que existe el interrogante de si a Perón le interesa continuarlo dentro de la Ley 19.102 con el riesgo que ello supone, elección de directivos, enfrentamientos, etc, o si por el contrario prefiere mantener una conducción vertical que traería aparejado un desgaste de su autoridad y prestigio.
Agrega que, al respecto, a Perón le quedan dos alternativas, o impone la lista única para evitar enfrentamientos o deja al movimiento en libertad de acción, no atreviéndose a decir por cual de ellas se decidirá, aunque los acontecimientos parecerían indicar que tendría que dar la libertad de acción, si bien ello sea una prueba de fuego para la cohesión del movimiento.
Señala que se está dando un fenómeno casi históricamente comprobado, de que movimientos que nacen buscando la destrucción de un sistema, terminen asimilándose a él, y que esto ocurre ahora con el peronismo, pués irrumpe en la escena un hombre político y se convierte en el "caso Paladino", que considera tener buenas posibilidades futuras, pués impacta tanto en la opinión pública como en su movimiento donde solamente alcanzaron cierta notoriedad muy pocos hombres.
Agrega con respecto a las tratativas con Perón, que debe continuarse las que pudieron haberse iniciado y que considera un error colocar a Perón como enemigo, pués en el proceso político iniciado debemos llegar a soluciones que de alguna manera incluyan al peronismo y el propio Perón.
Considera que debe desarrollarse una acción simultánea de tipo directo y otra de tipo indirecto, la primera habría que hacerla en Buenos Aires y Madrid y la segunda mediante gestiones dentro de los sectores políticos y gremiales.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que considera que el peronismo y de ser posible Perón, deben participar en la solución política para evitar se repita lo ocurrido con los dos últimos gobiernos constitucionales que estaban debilitados por esta circunstancia.
Agrega que detecta en las Fuerzas cierta resistencia al pro-

SECRETO

FOLIO -11-

blema de las candidaturas, tanto de Perón como de otros nombres que se publicitaron, por lo que será necesario conciliar la incorporación del peronismo y de Perón al proceso político con el condicionamiento de ciertas candidaturas.

- El señor Presidente expresa que este es un aspecto que debe considerar con las Fuerzas, agregando que existen dos alternativas, o llegar a una solución con la participación de todos los sectores que garantice la estabilidad del futuro gobierno o repetir los procesos del 58 y 63 que nos daría un gobierno inestable.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que no podemos considerar como enemigo al peronismo y que es necesario tratar con él, pero que la candidatura de Perón no sería aceptada.

- El señor Presidente señala que está de acuerdo con esta apreciación y agrega que considera necesario llevar al ánimo de las FF.AA., la idea de que ellas participen en la concertación de una solución para evitar que se conviertan en espectadores del proceso.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que la candidatura de Perón no se va a producir, porque sobre ella no estan convencidos ni el peronismo ni el propio Perón, y que si bien la Fuerza Aérea no acepta esta candidatura sería inoportuno hacerlo público, aunque debiera ser conocido por los niveles superiores de las Fuerzas.

- El señor Presidente manifiesta que cuando él dice concertar una solución, no significa que se deba dar nombres ahora, sino que es necesario caracterizar a dicha solución. Agrega que para que realmente resulte concertada debe existir acuerdo entre las FF.AA., el peronismo, los partidos políticos afines al proceso y la masa independiente, pero para que el próximo gobierno tenga estabilidad es fundamental la opinión de las FF.AA.

- El señor Ministro del Interior expresa que esa es una realidad que es necesario reconocer.

- El señor Presidente señala que las FF.AA., tendrían que estar estudiando el nombre del candidato que satisfaga las exigencias del futuro gobernante y que Lanusse debe ser un instru-

3 4 5 6 7 8 9

mento y estar al servicio del proceso, por lo que corresponde todos los riesgos que sea conveniente correr en aras de garantizar el éxito sin considerar si se desgasta o no.

- El señor Ministro del Interior expresa que esta situación va haciendo conciencia en los sectores dirigentes y advierte que en el radicalismo, que por su conformación es el que más difícilmente acepta esta gravitación de las FF.AA., la posición espiritual de casi todos los dirigentes de alto nivel es la de reconocer tal hecho.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea señala que la Fuerza Aérea aprecia que el partido Radical del Pueblo concurrirá a las elecciones con su propio candidato, y que está inclinado más a una salida que a una solución.

- El señor Ministro del Interior manifiesta con respecto al candidato propio, que ello es probable pero no seguro, pues dentro del radicalismo se está produciendo una conmoción interna que todavía no tuvo exteriorización y en lo referente a la salida señala que puede asegurar que no es así.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que para concertar una solución será necesario manejarse con mucha cautela, pues su Fuerza no aceptaría contactos que no sean muy claros y cualquier procedimiento oculto produciría resistencias y generaría sospechas.

- El señor Presidente señala que para eso hay que usarlo a Lanusse y que si lamentablemente provoca sospechas habrá llegado el momento en que las Fuerzas consideran que se ha gastado y entonces se va.
Agrega que la posibilidad de su salida del cargo, no debe tener características similares a la de los Generales Onganía y Levingston , sino que dicha posibilidad se producirá cuando las FF.AA. no le den los medios para cumplir con el papel que considera debe realizar.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que en el proceso no hay nada oculto y que los pasos que dará el Presidente será con conocimiento de las Fuerzas.

- El señor Presidente expresa que ya se ha fijado en política el objetivo estratégico, que es de dar un gobierno estable elegido por el pueblo y que ya se debe pasar al campo táctico determinando los objetivos.
Señala que sería muy peligroso si nos conformáramos con el objetivo estratégico y dejáramos que el proceso político se

SECRETO

siguiera sin la participación de las FF.AA.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que existe el peligro de llevar a las Fuerzas a una situación de politización y enfrentamientos internos cuando estén en juego las candidaturas, y que si bien hasta el presente se pudo preservar esa situación, es necesario manejar el proceso con mucho cuidado.

- El señor Ministro del Interior señala que considera que el Gobierno no puede ser prescindente en este proceso, y que como el Gobierno es de las FF.AA. para no comprometerlas, es el Presidente el que debe comprometerse.

- El señor Presidente expresa que tiene interés en que nadie piense o pueda pensar que inicia este camino buscando su candidatura dentro las FF.AA., sino que lo inicia al servicio del proceso.

  En otro orden de cosas, el señor Presidente pregunta como debería actuar el Gobierno para evitar que sigan supeditadas las soluciones políticas a la voluntad del Comité.

- El señor Ministro del Interior señala que se está tratando de superar ese inconveniente pues el Estatuto de los Partidos Políticos impone obligatoriamente la posibilidad de las candidaturas extra partidarias y además se considera factible de implantar elecciones primarias abiertas que permitan participar a cualquier ciudadano en la elección del candidato de cualquier partido, sin estar afiliado al mismo.
  Agrega que las actividades del Calendario Electoral hasta el 31 de Mayo están circunscriptas al proceso interno de cada agrupación, señalando que el peronismo postergó hasta fines de Mayo su definitiva constitución, lo que da al Gobierno muy poco margen para estudiar el proceso y tomar las decisiones, por lo que considera conveniente, si las cosas no estan muy claras, dar solamente las pautas y postergar las soluciones para un momento más oportuno.
  Señala que además es necesario decidir si se facilita mediante alguna modificación a la Ley 19.102 la formación de partidos que no hayan alcanzado el 4%, ya sea bajando el porcentaje o permitiendo la unión de fuerzas para que lleguen al mismo, agregando que la Ley Electoral no saldría hasta después del 31 de Mayo.

- El señor Presidente expresa que de acuerdo a manifestaciones del Dr. Cámpora, el movimiento peronista estaría molesto

por no haberse actualizado el status existente sobre la situación de Perón, y pregunta si convendría hacer algo al respecto.

- El señor Ministro del Interior señala que considera conveniente modificar el status.

- El señor Presidente expresa que habría que determinar cuándo realizar las negociaciones con el Gobierno Español y a través de quién.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que fijar la fecha de las negociaciones es una determinación netamente política y que considera que puede realizarse entre los cancilleres o entre los embajadores y los respectivos gobiernos, señalando que el Gobierno Español está esperando que se inicien las conversaciones.

- El señor Ministro del Interior agrega que la modificación del status significaría lograr para Perón, una libertad condicionada, es decir no podría ausentarse de España sin conocimiento de ambos Gobiernos.

- Ante una sugerencia del señor Presidente, el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que el señor Ministro del Interior informará en otra oportunidad sobre la situación de los partidos políticos al 31-ENE-72.

- El señor Ministro del Interior manifiesta que se ha solicitado la proscripción de tres causas que se siguen a Perón, y que si bien el gobierno podría apurar o demorar las resoluciones, es de opinión que la justicia actue normalmente.

- Luego de un cambio de ideas la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Tomar conocimiento del informe presentado por el señor Ministro del Interior, respecto a la situación política.

SECRETO

FOLIO -15-

3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14

Tema 3 - INFORME SOBRE NEGOCIACIONES DE CREDITOS EN EL EXTERIOR

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina expresa que la misión que saldrá al exterior no tiene como objetivo la refinanciación de la deuda externa, pues se piensa cumplir con todas las obligaciones sin pedir ninguna postergación y señala que los 300 millones de U$S en que se ha calculado el déficit de la balanza de pagos durante 1972, serán cubiertos esencialmente a través del Fondo Monetario Internacional.
Señala que se pensaba que el Plan Económico sería aceptado por el Fondo, pero que se notó un endurecimiento en las gestiones por cuanto consideran que muchas de las presunciones básicas del Plan corren peligro de no cumplirse debido al aumento de precios del mes de Enero que fue mucho mayor de lo previsto.
Agrega que también observaron que el total de Gastos Públicos y la expansión del crédito fueron excesivos durante el primer mes, por lo que el Fondo Monetario Internacional pediría el aumento de los efectivos mínimos de los bancos, la postergación de los Gastos Públicos y la modificación del tipo de cambio, señalando que se había informado que no se consideraba oportuno acceder a esos pedidos salvo en lo que se refiere a los Gastos Públicos, donde se estima posible realizar algunos ajustes.
Manifiesta que esta es la situación actual de las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional, que serán reanudadas en Washington y que estima son de mucha importancia por ser esenciales para el resto de la misión.
Agrega que considerando ya cubierto el déficit de la balanza de pagos, se tratará de obtener líneas de créditos por un total de 500 a 600 millones de U$S en un grupo de Bancos extranjeros, con la finalidad de fortalecer la posición de reservas del Banco Central, que se estima caerá durante 1972 en 337 millones de U$S.
Señala que otros objetivos de la misión son asegurar la colocación de 150 millones de U$S en bonos externos, la aceleración de los trámites para los préstamos que cubren proyectos en ejecución, obtener préstamos para viviendas sobre los que ya hay ofrecimientos y tratar de acelerar el desembolso de 400 millones de U$S ya acordados al país.
Manifiesta que la estrategia de la misión consistirá en tratar de obtener algunos compromisos iniciales concretos con la Tesorería de los EE.UU. con el objeto de influir en la decisión del Fondo Monetario Internacional.

SECRETO

FOLIO -16-

- El señor Presidente expresa que se le ha sugerido la conveniencia de efectuar una conversación telefónica con el Presidente Nixon.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina señala que no lo considera indispensable, pues entiende que existe una actitud amistosa por parte del Gobierno de los EE.UU.

- El señor Presidente manifiesta que del informe efectuado surge un margen importante de duda sobre el éxito de la gestión.

- El señor Presidente del Banco Central expresa que si la posición del Fondo fuera demasiado dura, se tomarían algunas medidas para obtener la recomendación al Directorio sobre el otorgamiento del crédito y que en el peor de los casos la negociación quedaría en un impasse y se continuaría las conversaciones en otros ámbitos.

- El señor Presidente pregunta por el estado de las gestiones sobre los fondos ofrecidos al país por el Gobierno Español y los Bancos Suizos.

- El señor Presidente del Banco Central expresa con respecto a los Bancos Suizos que desde hace dos años estan haciendo ofertas, pero piden entre 7,50 y 9% de interés entregando solamente el 91% del préstamo, lo que no es conveniente, y que está incluído en el temario de la misión el ofrecimiento del Gobierno Español, aunque las gestiones más importantes las realizaron con los Bancos privados.

- El señor Presidente manifiesta que posee información de que los exportadores no traen las divisas al país y que desea que el gobierno, por intermedio del Banco Central, lo emplace.

- El señor Presidente del Banco Central señala que ese hecho ya fué detectado, pero considera que no es demasiado grande.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta si no sería conveniente que el Estado tomara a su cargo el control directo de la exportación de carne y de granos y obtener en consecuencia la ganancia de los exportadores.

3 4 5 6 7 8 9 0 0 0 0 1

SECRETO

FOLIO -17-

- El señor Presidente del Banco Central expresa que ya se tuvo la experiencia del IAPI que fué poco feliz y que los exportadores siempre tratan de conseguir las mejores condiciones pues es un buen negocio para ellos.

- El señor Presidente señala que desea recomendar al Banco Central que debe lograr en el mas breve tiempo posible el ingreso de divisas producidas por la exportación y al Ministerio de Comercio que trate de mejorar el sistema para evitar el desprestigio del país al exportar productos de calidad diferente al declarado.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que en el Ministerio de Comercio se está buscando la forma de limitar el número de exportadores y que algunas cámaras se estan organizando para asegurar el standard de calidad de los productos.

- El señor Presidente del Banco Central, ante una observación del señor Presidente, hace un análisis sobre el tema de la especulación de divisas, acotando que la situación ha mejorado por existir un control más estricto.

- Luego de un cambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1º) Tomar conocimiento del informe presentado por el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina, sobre las negociaciones de créditos en el exterior.

luj

Tema 4 - INFORME SOBRE LA SITUACION DE LA VITIVINICULTURA

- El señor Vicealmirante (R.E.) D. JORGE ALBERTO BOFFI inicia la exposición dando a conocer el temario y presentando a los asesores que tendrán a su cargo la misma.

- El señor Director Nacional de Investigación y Desarrollo del Instituto de Vitivinicultura historia las crisis cíclicas habidas en el país debidas a un problema de estructura en la industria, acotando que ya se han tomado medidas de largo plazo que deberán ser evaluadas al cabo de no menos de 10 años.

SECRETO

Agrega que la Ley 18.905 propicia la integración de la industria que es el paso previo a la superación de la crisis y que se adoptaron algunas medidas tendientes a favorecer la exportación.
Señala al respecto que no se puede exportar en forma inmediata, a pesar de tener mayor producción que consumo, por no tener todavía continuidad y precios, pero que una vez que esté montada la infraestructura el porvenir será extraordinario, convirtiéndose esta industria en una de las más importantes del país.
Manifiesta a continuación que de acuerdo a las inversiones realizadas, se estima que aumentará la producción en el año 1973 y que si se insiste en subir exageradamente el precio del vino se puede producir una retracción del consumo que originará la formación de un stock que sumado a la producción del año próximo producirá una oferta mucho mayor que la demanda, lo que provocará una fuerte caída de los precios con la consiguiente pérdida para las empresas.

- El Jefe del Departamento Economía y Desarrollo, hace referencia a las causas que originaron la situación actual de la vitivinicultura señalando las fuertes pérdidas sufridas por las empresas fraccionadoras, agravadas aún más por la decisión del Gobierno de Mendoza de establecer un régimen de excepción para el vino de traslado que tendió a elevar su cotización.
Señala que en la reunión sectorial realizada el 27-ENE-72, la Bodega Estatal "GIOL", hizo público el precio de la uva para la cosecha 1972, con valores tan elevados que el vino al consumidor podría llegar a más de 2,10 pesos el litro, a pesar de que de acuerdo a los cálculos realizados se produciría la retracción del consumo, si el precio sobrepasara los 2,00 pesos.
Agrega que en la misma reunión los Gobiernos de Mendoza y San Juan expusieron la necesidad de obtener márgenes más remunerativos para el productor de uva, medida que fue apoyada por los otros sectores quienes además solicitaron precios libres en todos los niveles, llegándose en definitiva a fijar un precio de traslado de 1,20 pesos el litro y al consumidor de 2,16 pesos, lo que representa un aumento extraordinario.

- El señor Vicealmirante BOFFI, hace un resumen de la situación y propone se adopten las siguientes medidas :

a) No congelar los precios, pero no afectar al consumidor.

b) Que el Poder Ejecutivo Nacional señale a los Gobiernos Provinciales, que desalienten aumentos desmedidos de precios.

c) Fijar un precio de 1,85 pesos para el litro de vino.

SECRETO

FOLIO -19-

d) Que el precio del vino para la cosecha 1972, sea fijado en el momento de su liberación, a partir del mes de junio.

- Luego de un cambio de ideas, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Tomar conocimiento del informe presentado por el señor Vicealmirante (R.E.) D. JORGE ALBERTO BOFFI, respecto a la situación vitivinícola.

PRESIDENCIA DE LA NACION

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

-1-

ACTA DE LA REUNION Nº 3/72 JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 04 de Febrero de 1972 de 18:30 a 19:40 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro de Defensa;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno y el señor Subsecretario de Defensa Contador D. JORGE A. MONZO.

Tema 1 - EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA SOBRE DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE LAS FF.AA. EN BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

- El señor Ministro de Defensa manifiesta que preparó la documentación referente a la distribución del Presupuesto de las FF.AA.
Se refiere en primer lugar al Crédito Global a distribuir que alcanza a 100.982,4 (millones de m$n) aclarando que el rubro Personal ya estaba definido, habiéndose entonces distribuido los rubros Bienes y Servicios no Personales, Equipamiento Militar, Plan Nacional de Infraestructura y los correspondientes a los Organismos que dependen directamente de su Ministerio.
Con respecto al Rubro Bienes y Servicios no Personales expresa que se ha obtenido por parte del Tesoro un refuerzo equivalente a un 50% del monto asignado, sugiriendo la conveniencia de que sea distribuido en la misma proporción en que ha sido asignado el monto original, correspondiendo en consecuencia el 45% a Ejército, el 31% a la Armada y el 24% a Fuerza Aérea.
Agrega el señor Ministro de Defensa que en Rubro Equipamien-

to Militar, se ha obtenido un refuerzo de 17.336,8 (millones de m$n) y a continuación analiza en detalle la secuencia que en materia de inversiones han tenido las FF.AA. a partir del año 1961 estableciendo porcentuales a valores corrientes y a valores constantes.
Señala al respecto que durante el año 1971, que es la base a tomar para hacer la distribución del refuerzo, le correspondió a Ejército el 30,2%, a Armada el 43,2% y a Fuerza Aérea el 26,6%, excluído el Plan Nacional de Infraestructura, agregando que este crédito se repite para el año 1972 y al que debe agregarse el refuerzo.
Manifiesta a continuación que por no existir el Planeamiento Militar Conjunto, su Ministerio procedió a la distribución del refuerzo y que el señor Subsecretario de Defensa procederá a explicar el procedimiento adoptado.

- El señor Subsecretario de Defensa expresa que el refuerzo obtenido es el resultado de la actualización a precios de setiembre de 1971, de la proyección financiera que debía servir de base para el Planeamiento Militar Conjunto, que fué tomado como valor dólar de 520 y que oportunamente se hará el requerimiento ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas por diferencia de cambio.
Señala que en consecuencia, el monto del refuerzo no responde a requerimientos de las Fuerzas, y que la cifra actualizada al día de la fecha, por un incremento del índice de precios implícitos del 35% y a un dólar de 638, llegaría a 29.000 millones de m$n, acotando que en el Presupuesto General de la Nación se ha previsto un fondo para hacer frente a las diferencias en las cotizaciones.
A continuación procede a hacer una análisis de los distintos rubros del Presupuesto y aclara que de un monto de 255.011,6 (millones de m$n) sin contar Cuentas Especiales y Organismos descentralizados, se recibió un incremento de 84.613,0 (millones de m$n) con el cual la participación de las FF.AA. en el Presupuesto General se incrementa del 19% al 21% y en el P.B. del 1,8% al 2%.
Agrega que en el Rubro Inversiones se tomó en cuenta las realizadas durante el último decenio por cada Fuerza, obteniéndose un promedio de participación para cada una de ellas que luego fué convertido a valores constantes para obtener finalmente la participación relativa de cada Fuerza y la tasa promedio de crecimiento (Anexo 1).

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta el sentido de tomar la tasa de crecimiento sobre inversiones.

- El señor Subsecretario de Defensa manifiesta que es un procedimiento arbitrario.

SECRETO

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que no pueden tomarse esos valores pues el crecimiento de una Fuerza va indudablemente en detrimento de las otras y que al no existir el Plan Militar Conjunto, los cálculos debieran estar referidos al promedio estadístico del decenio tomados a valores constantes.

- Ante una pregunta del señor Presidente, el señor Subsecretario de Defensa expresa que en las cifras correspondientes al decenio está excluído el Plan Nacional de Infraestructura.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aclara que el mencionado Plan está excluido en los valores correspondientes al Presupuesto de la Fuerza Aérea, por ser finalidad desarrollo y no aplicarse en ningún caso con fines militares.

- El señor Subsecretario de Defensa manifiesta que tomando la participación relativa de las Fuerzas sobre el total del último decenio y promediándola correspondería la siguiente distribución : 4.316,8 para Ejército; 7.437,6 para Armada y 5.582,0 para Fuerza Aérea (en millones de m$n).

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que considera que Armada tiene un porcentaje demasiado desproporcionado con respecto a las otras Fuerzas y que todas tienen necesidades de equipamiento.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que en el rubro Inversiones su Fuerza tenía asignados 19.968,3 millones de pesos y que de aprobarse la alternativa I propuesta por el Ministerio de Defensa le significaría un incremento de 7.437,0 millones de pesos lo que totalizaría 27.405,3 millones de pesos.
  Agrega que los requerimientos de la Armada están en el orden de los 36.000 millones de pesos, por lo que tuvieron que suprimir una serie de cosas para ajustarse a un cálculo aproximado de 30.000 millones de pesos, es decir que aún en el mejor de los casos no quedarían satisfechos sus requerimientos mínimos.
  Señala que la Armada viene cumpliendo un Plan de Equipamiento iniciado en 1967/68, en que estaba prácticamente obsoleta encontrándose, en consecuencia, comprometida por una serie de contratos.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aclara que es necesario ajustarse a lo mínimo indispensable y que también

tiene una serie de requerimientos no satisfechos, debiéndose en consecuencia partir de un sentido de equidad.
Agrega que dar a una Fuerza 30.000 millones de pesos para equipamiento está fuera de las posibilidades presupuestarias de la Nación, de manera tal que hay que ubicarse dentro de la situación económica del país y siendo, a su juicio, lo razonable respetar porcientos que sean más equitativos.
A continuación el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, señala que en el año 1971 se adelantó a Armada 6 millones de pesos que deben ser descontados de la distribución que se haga para este ejercicio, y agrega, que en su opinión, y a efectos de equilibrar el Presupuesto esa cantidad debiera pasar a Ejército.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada señala que los antecedentes históricos indican una evolución y que si se toma el valor estadístico promedio se modifica la tendencia histórica de la misma.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que si se acepta la evolución histórica como un parámetro para distribuir el rubro Inversiones entre las Fuerzas, año a año la Fuerza Aérea irá disminuyendo su porcentaje hasta llegar a cero.

- El representante de Ejército manifiesta que el refuerzo necesario para su Fuerza en el rubro Inversiones, es de cerca de 9.000 millones de pesos.

- El señor Presidente acepta distribuir en partes iguales el refuerzo acordado.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada solicita que Fuerza Aérea le transfiera 1.000 millones de pesos, por apreciar que la misma en los últimos años ha recibido incrementos significativos en el rubro Inversiones, a lo que no accede el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

- Se intercambian opiniones sobre la forma de distribución del refuerzo correspondiente al rubro en cuestión, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1º) Aprobar la distribución del crédito global del Presupuesto de las FF.AA.

2º) Aprobar la distribución del refuerzo al rubro

SECRETO

FOLIO -5-

Bienes y Servicios no Personales, en la misma proporción en que ha sido asignado el monto original (Anexo 3).

3º) Aprobar la distribución del refuerzo al rubro Erogaciones de Capital, por partes iguales entre las tres Fuerzas, correspondiendo a cada una de ellas la cantidad de 57.786.000 pesos (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS).

4º) Disponer no se descuente a la Armada los $6.000.000 (SEIS MILLONES DE PESOS) anticipados a cuenta de los créditos del Presupuesto para 1972, según Resolución Nº 6/71 (JCJ).

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

ANEXO 1

FUERZAS ARMADAS
INVERSIONES (*)
(ADMINISTRACION CENTRAL)

(Millones m$n)

PERIODO	EJERCITO	%	A.R.A.	%	F.AEREA	%	TOTAL
1961-62	1.002,0	19,2	2.230,0	42,7	1.991,8	38,1	5.223,8
1962-63	716,3	16,8	1.872,3	44,0	1.663,6	39,2	4.252,2
1963-64	984,4	19,0	2.248,0	43,5	1.940,9	37,5	5.173,3
1965	1.085,6	20,4	2.297,7	43,1	1.947,5	36,5	5.330,8
1966	1.442,7	18,8	3.260,1	42,6	2.930,2	38,6	7.633,0
1967	3.572,4	23,5	5.272,1	34,7	6.340,3	41,8	15.192,8
1968	5.120,5	27,5	8.372,2	45,0	5.131,0	27,5	18.623,7
1969	6.281,3	26,7	10.672,2	45,3	6.616,0	28,0	23.569,5
1970	9.993,9	31,2	13.922,2	43,5	8.100,5	25,3	32.016,6
1971	13.945,1	30,2	19.968,3	43,2	12.283,4	26,6	46.196,8
A VALORES CORRIENTES							
% PROMEDIO DECENIO '62-71		23,3		42,8		33,9	
% PROM. QUINQUENIO '67-71		27,8		42,3		29,9	
A VALORES CONSTANTES							
PARTICIPACION RELATIVA S/TOTAL DEL DECENIO 1962-71		24,9		42,9		32,2	
PARTICIPACION RELATIVA S/TOTAL DEL QUINQUENIO 1967-71		28,3		42,7		29,0	
TASA DE CREC. ANUAL PROM. '62-71 (en %)		44,5		5,3		9,6	

(*) EXCLUYE PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - INVERSIONES = BIENES + TRABAJOS PUBLICOS

PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (VALORES CORRIENTES)	
1967	1.400,0
1968	4.000,0
1969	4.000,0
1970	4.470,0
1971	5.970,0

SECRETO

PRESUPUESTO GENERAL
CREDITO GLOBAL A DISTRIBUIR

ANEXO 2

FOLIO -7-

(EN MILLONES DE M$N)

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO
JURISDICCION 50 - MINISTERIO DE DEFENSA 100.982,4

EROGACIONES	MONTO TENTATIVO F.F.A.A.	DEFENSA	TOTAL
PERSONAL (INCLUIDO PASIVIDADES)	37.643,0	10.247,2	47.890,2
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES (50 % SOBRE CREDITO VIGENTE)	21.248,4	431,6	21.680,0
EQUIPAMIENTO MILITAR (PROYECCION ACTUALIZADA A SEPTIEMBRE 1971 - 1065 = M$N 500)	17.336,4	—	17.336,4
PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (PROYECCION ACORDADO POR EX-SE CONADE - NOTA Nº 6533/71)	4.086,0	—	4.086,0
AUTOMATICOS Y S.M.E.R.C.	4.299,2	—	4.299,2
S.M.I.D. 2.549,1 C.I.T.E.F.A. 225,3 ANTARTICO 973,3 3.747,7	—	1.500,6	1.500,6
SO.MI.S.A.	—	4.190,0	4.190,0
	84.613,0	16.369,4	100.982,4

INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO DE LAS FUERZAS ARMADAS SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL Y EL P.B.I. (PRECIOS DE MERCADO)

CONCEPTO	PRESUPUESTO F.F.A.A.	PRESUPUESTO GENERAL	%	P.B.I.	%
A. ADMINISTRACION CENTRAL	339.624,6	1.612.570,0	21,1	16.624.900,0	2,0
VIGENTE	255.011,6				
INCREMENTO	84.613,0				
B. ADMINISTRACION CENTRAL, CTAS. ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	374.462,0	2.349.605,8	15,9	16.624.900,0	2,3
VIGENTE	289.849,0				
INCREMENTO	84.613,0				

SECRETO

FOLIO -8-

ANEXO 3

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

DISTRIBUCION: REFUERZO 21.248,4 (Millones m$n)

JURISDICCION	CREDITO VIGENTE	DISTRIBUCION DEL REFUERZO	%	CREDITO EJERCICIO 1972	ESTRUCTURA PORCENTUAL
EJERCITO	19.103,6	9.551,8	50,0	28.655,4	45,0
ARMADA	13.173,9	6.586,9	50,0	19.760,8	31,0
FUERZA AEREA	10.219,3	5.109,7	50,0	15.329,0	24,0
	42.496,8	21.248,4	50,0	63.745,2	100,0

SECRETO

FOLIO -9-

ANEXO 4

EROGACIONES DE CAPITAL
ALTERNATIVAS DE DISTRIBUCION

REFUERZO : 17.336,4 (Millones m $n) %3 = 5.779,0

I. DE ACUERDO AL CREDITO VIGENTE DE EROGACIONES DE CAPITAL.
II. DE ACUERDO A LA TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PROMEDIO DECENIO 1962-71 EN PORCENTAJE (VALORES CONSTANTES)
III. DE ACUERDO AL PORCENTAJE HISTORICO (CALCULO REALIZADO SOBRE TODAS LAS EROGACIONES)

JURISDICCION	VALORES ABSOLUTOS I	II	III
EJERCITO	5.235,6	6.449,1	7.513,6
ARMADA	7.489,3	6.906,2	5.784,9
FUERZA AEREA	4.611,5	3.981,1	4.037,9
TOTAL	17.336,4	17.336,4	17.336,4

JURISDICCION	VALORES RELATIVOS (%) I	II	III
EJERCITO	30,2	37,2	43,34
ARMADA	43,2	39,8	33,08
FUERZA AEREA	26,6	23,0	23,58
TOTAL	100,0	100,0	100,00

NOTA: TODAS LAS SERIES SE REFIEREN A CREDITOS DEL CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL.

97

REUNION Nº 4/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

FECHA : 21 FEB 72

HORA : 10:00 horas

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

Tema 1 - EVALUACION DE LA ACCION DEL GABINETE NACIONAL

Tema 2 - CREACION DEL CONSEJO ECONOMICO SOCIAL

NO SE CONFECCIONO ACTA

SECRETO

Tomo 1.-

ACTA DE LA REUNION Nº 5/72 DE JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 28 de Febrero de 1972 de 17:00 a 22:40 hs.

PARTICIPANTES : S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea a cargo de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, General de División D. JOSE RAFAEL HERRERA a cargo del Comando en Jefe del Ejército;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Durante el tratamiento del Tema 1 : S.E. el señor Ministro del Interior; S.E. el señor Ministro de Trabajo; el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto; el señor Secretario de Informaciones de Estado y el señor Subsecretario Técnico D. JUAN GABRIEL BURNET MERLIN (por el señor Secretario de Prensa y Difusión).

Durante el tratamiento de los Temas 2 y 3 : S.E. el señor Ministro del Interior (para el Tema 2 en su carácter de Ministro de Relaciones Exteriores y Culto).

Durante el tratamiento del Tema 4 : el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina.

SECRETO

FOLIO -2-

Tema 1 - EXPOSICION DEL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS FF.AA. CON RESPECTO A LA HUELGA PROYECTADA PARA LOS DIAS 29-FEB-01-MAR-72.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que la exposición tiene por objeto hacer conocer a la Junta de Comandantes en Jefe, las medidas adoptadas a nivel Estado Mayor Conjunto, en cumplimiento de la orden impartida por el señor Presidente, ante la huelga general anunciada por la CGT para los días 29-FEB- y 01-MAR-72.
Agrega que la exposición se desarrollará según el siguiente temario :

1) Situación.

2) Objetivos asignados a las Fuerzas.

3) Medidas básicas.

4) Conclusiones.

- El señor Jefe de la Jefatura 2 - Inteligencia del Estado Mayor Conjunto, se refiere a la Situación, manifestando que la apreciación se basa en el trabajo producido por la Central Nacional de Inteligencia.
A continuación hace un resumen de las posiciones sustentadas dentro de la CGT, con respecto a las medidas de fuerza a adoptar y hace mención a los argumentos esgrimidos por el Consejo Directivo de la CGT y por los Gremios Combativos y añade que si bien los objetivos de ambas tendencias tienen en su mayoría bases netamente gremiales, algunos de ellos estan dentro del campo político.
Enumera los gremios adheridos al paro y efectua una apreciación sobre las actividades que se verán afectadas, agregando que si bien las distintas Delegaciones Regionales de la CGT acataron la modalidad pasiva del paro, algunos de ellos expresaron su disconformismo con las medidas adoptadas y efectuaron críticas a la reunión donde se resolvió la medida de fuerza.
Con respecto a la posición adoptada por los sectores políticos, manifiesta que la Hora del Pueblo dejó en libertad de acción a sus componentes para su pronunciamiento y que el Encuentro Nacional de los Argentinos como así también el Justicialismo expresaron su adhesión al movimiento de fuerza.
Agrega que se estima como posible la concreción de hechos de violencia, especialmente en la ciudades de Córdoba, Tucumán y Rosario, aunque en forma aislada y realizada por grupos extre-

mistas que tratarán de adjudicar la responsabilidad a los gremios con el objeto de quebrar el diálogo con el gobierno.
Manifiesta que se aprecia que el paro se desarrollará dentro de un clima de tranquilidad y que la actitud a adoptar por la población será en general pasiva y de expectación, manteniéndose alejada de toda posible perturbación, no obstante haber indicios de una predisposición anímica en gran parte de la clase media y baja que demostraría un consenso favorable al paro debido a motivaciones socio-económicas.
Señala que el objetivo de concreción del paro será logrado en gran medida, especialmente en los sectores industriales donde se estima un ausentismo del 85 al 90% y que la intervención del sector estudiantil se aprecia nula debido al receso escolar.

- El señor Jefe de la Jefatura 3 - Operaciones del Estado Mayor Conjunto, expresa que se han fijado como objetivos para las fuerzas, asegurar el orden y garantizar la libertad de trabajo, con prioridad de acuerdo al orden enunciado.
Manifiesta que las medidas básicas adoptadas por la Junta de Comandantes en Jefe y dadas a conocer oportunamente a los Comandos en Jefe de las Fuerzas por intermedio del Estado Mayor Conjunto, son las contempladas en el Plan de Capacidades '70/'71 Marco Interno y en los Planes emergentes de la Directiva N° 2 /71 de la Junta de Comandantes en Jefe.
Señala que el Estado Mayor Conjunto aprecia que la Ley 19.081, permite en las actuales circunstancias enfrentar convenientemente las situaciones que para el empleo de las FF.AA. puedan presentarse y menciona a continuación las medidas básicas adoptadas y la orientación dada para el empleo de las FF.AA., fuerzas policiales y de seguridad.

- Cierra la exposición el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, señalando que se han previsto y/o adoptado las siguientes medidas :

1) Declarar ilegal el paro.

2) Apresto y acuartelamiento de las FF.AA., de seguridad y policiales.

3) Protección a los objetivos esenciales, reemplazando los efectivos policiales por personal de las FF.AA. o de seguridad.

4) Asegurar la libertad de trabajo.

5) Prestación de los servicios esenciales.

SECRETO

6) Desarrollo de una acción psicológica.

7) Actualización de la situación en el Estado Mayor Conjunto.

8) Adopción de medidas conforme se presente la situación.

Agrega con respecto a la acción psicológica, que el Estado Mayor Conjunto elaboró unas proposiciones para ser realizadas por la Central Nacional de Inteligencia, cuyos objetivos principales y criterios para su ejecución pasa a enumerar.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta quién centralizará las medidas de acción psicológica.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que serán centralizadas por la Central Nacional de Inteligencia y ejecutadas por la Secretaría de Prensa y Difusión.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesto que, en su opinión, las medidas de acción psicológica debieran adoptarse de inmediato.

- El señor Secretario de Informaciones de Estado señala al respecto, que la Comunidad Informativa ya está trabajando y que espera la aprobación por parte de la Junta de Comandantes en Jefe, de los objetivos propuestos por el Estado Mayor Conjunto para su ejecución.

- El señor Subsecretario de Prensa y Difusión expresa que deberá utilizarse casi exclusivamente la radio y la televisión, pues en la prensa escrita sólo salen algunos diarios y con una tirada muy limitada.

- Ante una pregunta del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, el señor Ministro de Trabajo expresa que su Ministerio ya señaló la ilegalidad del paro.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea señala, que considera conveniente recalcar que la huelga ha sido declarada ilegal.

- El señor Ministro de Trabajo emite conceptos referentes al valor jurídico de la declaración ilegal del paro y señala que la justicia es la única que tiene capacidad para declarar o no ilegal a un paro, y que en consecuencia la declaración es un hecho político pero no jurídico.

SECRETO

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta cuál es, en ese caso, la utilidad de la declaración.

- El señor Ministro de Trabajo señala que se trata de una acción de carácter psicológico.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que tiene entendido que de alguna manera está previsto el despliegue preventivo de FF.AA. y policiales para asegurar la libertad de trabajo.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que las fuerzas policiales ya han tomado contacto con Ejército, que es quien tiene la responsabilidad primaria.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército detalla las medidas adoptadas por el Cuerpo de Ejército I y aclara que por orden del señor Presidente se movilizaron algunas fuerzas hacia los grandes centros industriales (San Martín, Avellaneda y Lanús) con el objeto de poner en evidencia la decisión de la Fuerza de actuar ante posibles hechos subversivos, agregando que considera importante que en el resto del cordón industrial se realicen patrullajes policiales.

- Ante la mención por parte del señor Secretario de Informaciones de Estado de actos intimidatorios realizados contra vehículos de transporte automotor, el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que convendría dar protección lo antes posible a este tipo de transporte por intermedio de la Policía Federal o Provincial.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto señala que su Organismo no considera conveniente el movimiento de fuerzas previsto por Ejército, pues además de poner en contra a la opinión pública, permitiría expresar a la CGT que el paro logró sus objetivos a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército explica el alcance de los desplazamientos de fuerzas de Ejército y señala que debido a la época del año las dotaciones no están completas y se tuvo que traer fuerzas de otras zonas para ser acantonadas en lugares próximos a centros industriales, por cuanto no debe descartarse la posibilidad de hechos de violencia y esta medida tiende fundamentalmente a posibilitar la actuación de la policía con todos sus efectivos.
A continuación solicita a los señores Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea y Armada, contemplen la posibilidad de ordenar

SECRETO

-6-

que la Policía Militar del Acroparque y la Prefectura Naval Argentina concurran como refuerzo ante el requerimiento del Cuerpo de Ejército I.

- Se cambian impresiones sobre la conveniencia o no de que las Fuerzas se acantonen en lugares no militares.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que es necesario tener en cuenta que estas fuerzas no estan en contra de la huelga, sino en previsión de desórdenes.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército manifiesta que Gendarmería dará protección al transporte automotor y que ante la posibilidad de que la FATAP se plieguo a la huelga, se había previsto satisfacer los servicios de 15 líneas con vehículos del Cuerpo de Ejército I.

- El señor Ministro del Interior expresa que desde el punto de vista del orden público, únicamente se prevé la posibilidad de que ocurran algunos desórdenes en Córdoba, pues está anunciada una concentración frente a la CGT a la que se invitó a los estudiantes, y agrega que se tratará de impedir la realización de la misma habiéndose adoptado ya todas las providencias.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto solicita directivas sobre la canalización de la información.

- El señor Secretario de Informaciones de Estado manifiesta que está previsto hacerlo a través de la Central Nacional de Inteligencia.

- Luego de un cambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Aprobar los objetivos de acción psicológica propuestos por el Estado Mayor Conjunto.

2°) Disponer que el Jefe del Estado Mayor Conjunto ponga en marcha la Central de Operaciones de su Organismo.

SECRETO

-7-

Tema 2 - EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR SOBRE LA SITUACION CREADA CON LA REPUBLICA DE CHINA

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea dispone que el señor Ministro del Interior, en su carácter de Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, informe a la Junta de Comandantes en Jefe, sobre la situación producida en los últimos días con China Nacionalista.

- El señor Ministro del Interior expresa que con fecha 22-FEB-72, el señor Presidente dispuso que la Cancillería realice un estudio referido a la situación actual y probable evolución de las relaciones integrales de nuestro país con la República de China y Popular China, determinando los posibles cursos de acción que serían analizados en reunión de Junta de Comandantes en Jefe entre los días 6 y 8 de marzo de 1972.
Señala que, simultáneamente, nuestra Cancillería impartió instrucciones a la Embajada en Taipé, por la que nuestro embajador informó al Canciller chino que el gobierno de la República Argentina había decidido cerrar nuestra embajada, que nuestro embajador abandonaría Taipé en 5 días y que un consejero terminaría los asuntos en trámite en el plazo de un mes, agregando que se esperaba que el gobierno chino actuara de la misma manera con respecto a su embajada en Buenos Aires.

- El señor Secretario General de la Presidencia manifiesta que como a su juicio existían diferencias entre las directivas del PEN y las instrucciones de Cancillería, se consultó al señor Presidente en Colombia si había cambiado la orden o si el señor Ministro de Relaciones Exteriores tenía nuevos elementos de juicio que hacían variar la situación.

- El señor Ministro del Interior expresa que el señor Presidente, ante la consulta efectuada, manifestó que no había ningún cambio en su directiva, de que el tema fuera considerado por la Junta de Comandantes en Jefe. Ante esta situación se envió un telegrama a nuestro embajador en Taipé informándole que se dejaba sin efecto la directiva anterior y que se le enviarían nuevas instrucciones.
Agrega que se citó al embajador chino en Buenos Aires y se le informó que debido a una confusión de nuestra Cancillería producida por la ausencia del Canciller y del Subsecretario se había tomado como una decisión lo que era una simple previsión, por lo que le solicitaba se pusiera en contacto con su gobierno

y le informara que se había dejado sin efecto la orden impartida a nuestro embajador, pues el asunto sería resuelto al regreso de la gira del señor Presidente.
Señala a continuación, que según información que poseía, la directiva impartida por Cancillería, habría sido cursada antes o simultáneamente a la comunicación de la Secretaría General de la Presidencia por la que se ordenaba el estudio mencionado y que fué hecha por entender que era la consecuencia lógica y natural de la decisión adoptada el 19-FEB-72.
Agrega que por encontrarse en Brasil el señor Subsecretario, el Consejero Beraza tegui envió el telegrama porque había recibido las instrucciones pertinentes por parte del señor Canciller.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que hay un acuerdo de asistencia mútua entre nuestro Servicio de Informaciones y el de China Nacionalista, en previsión de la llegada de los representantes de China Popular, a efectos de poder controlar las comunicaciones con este país, agregando que por disposición del señor Presidente el actual embajador chino tomaría contacto exclusivamente con Cancillería y con el SIDE.

- Luego de un cambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Tomar conocimiento del informe producido por el señor Ministro del Interior en su carácter de Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, sobre la situación creada con la República de China.

Tema 3 - EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR SOBRE LA EVALUACION DE LA ACCION DE LOS SEÑORES GOBERNADORES PROVINCIALES

- El señor Ministro del Interior hace referencia a la evaluación efectuada a los señores Gobernadores, al 13-SET-72, señalando que la misma fué realizada en base a los informes presentados por las Provincias ante el requerimiento de su Ministerio.
Expresa que la nueva evaluación corresponde a los últimos seis meses y que fué hecha con la mayor objetividad posible, pero con la indispensable dósis de subjetividad que tiene que existir para hacer una apreciación sobre la labor de un funcionario.
A continuación procede a dar lectura a la evaluación actual de los señores Gobernadores, que se agrega como Anexo 1, hacien-

do comentarios al respecto para cada uno de los funcionarios y explicando los motivos de la calificación impuesta en cada uno de los items considerados.

- Luego de un cambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Tomar conocimiento de la evaluación de la acción de los señores Gobernadores formulada por el señor Ministro del Interior.

2°) Disponer que cada Comando en Jefe proceda a analizar la referida evaluación, a la luz de la propia información que posea con respecto a las distintas administraciones provinciales, para considerar el tema nuevamente en reunión de Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, a efectos de determinar la necesidad o conveniencia de relevar algún mandatario provincial o mantener el actual elenco, formulando las recomendaciones del caso.

Tema 4 - EXPOSICION DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE EL ESTADO DE LAS GESTIONES QUE REALIZA LA MISION ARGENTINA DESTACADA AL EXTERIOR PARA LA OBTENCION DE CREDITOS

- El señor Presidente del Banco Central expresa que a la gestión que presidió se la podía dividir en dos partes : las discusiones con el Fondo Monetario Internacional y las realizadas con los bancos comerciales.
Señala con respecto a la primera que se negoció la utilización del tramo compensatorio por vía exportaciones, por un monto de 70 millones de U$S que si bien es de uso automático había que discutir la forma de caracterizarlo, acotando que se consiguió la fórmula más favorable para el país y que se esperaba su desembolso entre el 4 y 7 de marzo de 1972.
Agrega que se pidió el desembolso del primer tramo oro, que también es de uso automático, pero por razones técnicas se debe usar después del tramo compensatorio. El monto es de 119.400 millones de U$S, esperando su desembolso entre el 7 y 9 de Marzo de 1972.
Manifiesta que luego se discutió el primer tramo de crédito que se puede utilizar sin acuerdo stand-by, pudiendo ser desembolsado el 31 de marzo, y cuyos detalles finales serán negociados

SECRETO

-10-

con un funcionario del Fondo Monetario Internacional que vendrá a Buenos Aires el día 20 de marzo.
Señala al respecto, que el FMI pretendía, para otorgar este crédito, se efectuara una devaluación antes del uso del mismo y que además tenían dudas sobre el mantenimiento de la política de ingresos por parte del Gobierno Argentino.
Agrega que se les informó que el señor Presidente había declarado que se mantendrían las pautas salariales sin modificaciones y que en consecuencia no se consideraba conveniente efectuar una devalnación en ese momento pués ella equivaldría a poner en peligro todo el Plan Económico.
Manifiesta que se llegó a un acuerdo verbal por el cual nuestro país determinaría el momento mas oportuno para efectuar la devaluación y se les dió a entender que se realizaría antes de pedir formalmente el uso del crédito, acotando que sobre esta base el FMI contestaría favorablemente a las consultas que los bancos comerciales le hicieran llegar.
Señala la importancia de las discusiones mantenidas con el Fondo, cuyo de su resultado dependía en gran medida el éxito de las gestiones a iniciar con los bancos comerciales.
Agrega que con el Eximbank, se discutió un crédito de 100 millones de US$ que se podría obtener bajo condiciones que significaran una ayuda para nuestra balanza de pagos, es decir que sería una línea de crédito cuyo desembolso se podría lograr contra la presentación de documentación que certificara la importación de mercaderías de los EE.UU., añade que todavía no se llegó a un acuerdo definitivo, habiéndose presentado una contrapropuesta.
A continuación efectua un análisis de las conversaciones mantenidas con los bancos privados de EE.UU. y Europa, cuyo detalle se agrega como Anexo 2, y hace referencia a los inconvenientes que se presentaron en las negociaciones con Suiza.
Al respecto señala que el plan original contemplaba un crédito por un monto de 80 millones de US$, pero en un nuevo estudio se determinó que 42 millones de US$ correspondían a las operaciones financieras con Ika Renault y Fiat, que habían sido hechas en francos suizos, por lo que se resolvió solicitar solamente 15 millones de US$.
Agrega que encontraron una posición muy dura y que en conversaciones mantenidas con el Gobierno Suizo, recibieron una larga lista de reclamos contra la República Argentina, entre los que merece destacarse el problema Italo, ya que consideran que nuestro país no cumplió con los compromisos contraídos al no haber otorgado todavía a esa Empresa el aval necesario para obtener distintas financiaciones.
Expresa que las acciones de la Italo habían bajado a una terce-

6
7
8
9
10
11
12
13
14

ra parte de su valor y que como las mismas están distribuídas entre pequeños accionistas, éstos presionan ante los Bancos suizos para impedir que se otorgue asistencia financiera a nuestro país hasta que se solucione el problema mencionado. Agrega que les había manifestado que el aval del Banco Nacional de Desarrollo ya estaba dado y que saldría en cualquier momento.
Manifiesta que a Japón se solicitó un crédito de 30 millones de U$S, pero que por razones de prestigio habían pedido que una misión fuera a visitarlos, lo que ya se había resuelto, y añade que el monto total de los créditos solicitados es de 972.000 millones de U$S sin considerar a Japón.
Agrega que hay un préstamo otorgado para viviendas por el Banco Federal de la Vivienda de Washington por un monto de 15 millones de U$S y que le habían manifestado que existía la posibilidad de aumentarlo al doble si se iniciaban las negociaciones correspondientes, lo que ya se hizo por intermedio del Banco Hipotecario Nacional.
Expresa que la misión visitó también al Banco Mundial, donde le informaron que no solamente no podían otorgar ningún préstamo a la República Argentina, sino que estaban estudiando la posibilidad de suspender el desembolso de los préstamos ya acordados, debido a los problemas existentes con SEGBA y con Ferrocarriles Argentinos.
Con respecto a SEGBA manifestaron, que los aumentos de tarifas acordados no alcanzaban a cubrir las pérdidas que ya habían tenido, por lo que consideraban que no se cumplía el convenio con el Banco Mundial y en cuanto a los Ferrocarriles que éstos tenían el mayor porcentaje en el mundo de locomotoras paradas por falta de reparaciones y que no estaban dispuestos a colaborar con una organización de ese tipo.
Manifiesta a continuación que la operatoria propuesta con los bancos tiene cuatro operaciones básicas :

1º) Giros trimestrales sobre el préstamo acordado por los bancos; que serán efectivizados una vez que el FMI autorice a la República Argentina a utilizar el primer tramo de crédito. Se estima comenzarán el 1º de Abril de 1972 para finalizar el 1º de Julio de 1973.

2º) Depósito de los montos girados; que se efectivizarán con las mismas condiciones que la operación Nº 1 y en forma simultánea.

3º) Utilización efectiva de los montos depositados; cuando estos se realicen, su utilización será prorrateada entre los bancos.

SECRETO

FOLIO -12-

4°) Pago de los montos girados; cada giro original (operación Nº 1) será pagado a los bancos en ocho cuotas semestrales iguales, comenzando la primera un año después de la fecha de giro, por lo que el plazo de pago es de cuatro años y medio.

- Luego de un cambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Tomar conocimiento del informe producido por el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina, respecto al estado de las gestiones realizadas por la misión argentina en el exterior.

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

JOSE RAFAEL HERRERA
General de División

CARLOS GUIDO NAFAL CODA
Almirante

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

[illegible]
VINCIAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL [illegible]

ANEXO 1

FOLIO -13-

ESCALA DE VALORES

1 Sobresaliente	4 Regular
2 Bueno	5 Insuficiente
3 Discreto	6 Malo

PROVINCIAS	C O N C E P T O S					OBSERVACIONES
	Eficiencia Administrativa	Acción coherente con el Gobierno Nacional	Actitud Política	Imagen ante la opinión Pública	Valoración Global	
BUENOS AIRES	Discreta	Discreta	Discreta	Discreta	Discreta	
CATAMARCA	Discreta/Buena	Buena	Buena	Discreta	Discreta/Buena	
CORDOBA	Discreta/Buena	Buena	Discreta	Discreta	Discreto/Buena	
CORRIENTES	Buena	Discreta	Discreta	Discreta/Buena	Discreto/Buena	
CHACO	Buena	Buena	Discreta	Discreta/Buena	Discreto/Buena	
CHUBUT	Buena	Buena	Discreta	Discreta/Buena	Discreto/Buena	
ENTRE RIOS	Buena	Regular	Regular	Discreta	Regul/Discret.	
FORMOSA	Discreta	Regular	Regular	Regular	Regular	
JUJUY	Discreta	Discreta	Discreta	Discreta/Buena	Discreto	(1)
LA PAMPA	Discreta	Discreta	Regular	Discreta	Discreto	
LA RIOJA	NO SE EVALUA POR RENUNCIA DEL SEÑOR GOBERNADOR					
MENDOZA	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	
MISIONES	Discreta	Regular	Regular	Regular	Regular	
NEUQUEN	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	
RIO NEGRO	Buena	Discreta	Discreta	Discreta/Buena	Discreta/Buena	
SALTA	Buena	Buena	Discreta	Discreta	Discreta/Buena	
SAN JUAN	Buena	Buena	Discreta	Buena	Buena	(2)
SAN LUIS	Discreta	Discreta	Discreta	Discreta	Discreto	(3)

///

SECRETO

SANTA CRUZ	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	
SANTA FE	Discreta	Discreta	Discreta	Discreta	Discreta	
SANTIAGO DEL ESTERO	Discreta	Regular	Regular	Regul/Discret.	Regul/Discret.	
TUCUMAN	Discreta	Discreta	Discreta	Discreta	Discreta	
TIERRA DEL FUEGO	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	

- (1) Esta evaluación prescinde de la denuncia, en trámite de investigación, por presuntas maniobras con regali
- (2) Esta evaluación prescinde de la denuncia, en trámite de investigación, formulada por el ex-Gobernador Bra
- (3) Según informaciones recogidas, el señor Gobernador estaría dispuesto a presentar su renuncia a muy corto

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

ANEXO 2.

FOLIO -15-

País o Institución	Importe en millones de dólares	Fecha probable de disponibilidad	Comentario
B.I.R.F.	41	Ya utilizados	-
"	70	6 ó 7 de marzo	Ya solicitados.A consideración del Directorio
"	119.6	7 de marzo	Ya solicitados (Autoslitino)
"	319.6	31 de marzo	Negociado.A solicitar formalmente el 15.3.72
Bancos comerciales norteamericanos	145	Trimestralmente,a partir del 1º de abril	Negociado
Suizos	100	A partir del 1º de abril	Negociado
Bancos comerciales: - del Reino Unido	65	Trimestralmente,a partir del 1º de abril	En negociación, monto a determinar
- Canadá	10	" "	" " " "
- de Francia	30	" "	" " " "
- de Alemania	55	" "	" " " "
- Bélgica	8	" "	" " " "
- Países Bajos	8	" "	" " " "
- Luxemburgo	2	" "	" " " "
- Suiza	45	" "	" " " "
- Italia	50	" "	" " " "
- España	30	" "	" " " "
- Suecia	2	" "	" " " "
- Japón	a fijar	" "	Negociaciones aún no iniciadas

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

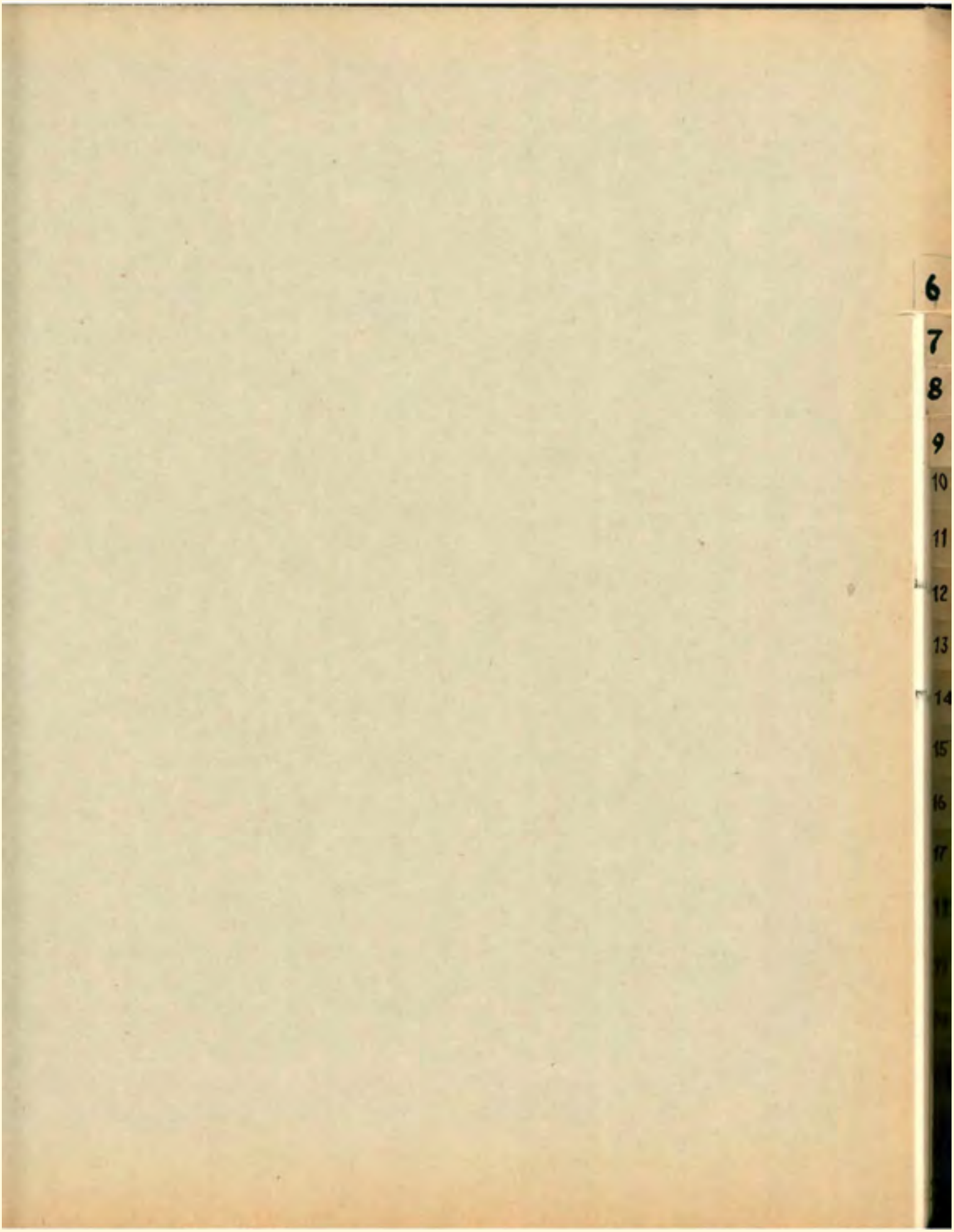

SECRETO

-1-

ACTA DE LA REUNION Nº6 /72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCIÓN DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 01 de Marzo de 1972 de 21:30 a 22:40 horas

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército;
Señor Jefe del Estado Mayor General Naval en representación de S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro del Interior;
S.E. el señor Ministro de Trabajo;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Informaciones de Estado
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, como Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno;
Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

TEMA: ANALISIS DEL [illegible] GENERAL DE ACTIVIDADES DE LOS DIAS 29 DE FEBRERO Y 1 DE [illegible] DE 1972.

- El Poder Ejecutivo Nacional manifiesta que la reunión tenía como objeto analizar el desarrollo de la Huelga General para sacar conclusiones y adoptar decisiones en el momento oportuno.

- A continuación el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno informa acerca del desarrollo de la reunión expresando que el señor Secretario de Informaciones de Estado expondrá sobre la situación actual, luego el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército dará un detalle de las medidas adoptadas y los movimientos de efectivos realizados por esa Fuerza. Luego el señor Ministro de Trabajo se referirá a contactos mantenidos con la Confederación General de Trabajo durante el transcurso de la Huelga. Agrega que la presencia en la reunión del señor Jefe del Estado Mayor

SECRETO

Conjunto es a los efectos de aclarar si es necesario algunas de las medidas conjuntas previstas en torno al paro general.

- El señor Secretario de Informaciones de Estado procede a dar un resumen de la situación y alcances de la huelga como así también detalla los principales actos intimidatorios realizados previamente especialmente contra los medios de transportes.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército expone a continuación las medidas de seguridad adoptadas por su Fuerza.

Expresa que en Córdoba y Rosario se adoptaron los dispositivos de costumbre. Agrega que para asegurar la tranquilidad del Conglomerado Buenos Aires se efectuaron despliegues de efectivos desde Mercedes, Magdalena y Campo de Mayo. Además se tenía previsto la utilización de la Prefectura Marítima y de la Policía Militar de la Fuerza Aérea destacada en el Aeroparque Metropolitano.

A continuación el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército se refiere a la protección prestada al Servicio de Transporte Automotor.

- Seguidamente el señor Ministro de Trabajo manifiesta que no resulta fácil poder medir el grado de adhesión al paro por cuanto hay empresas que tienen su personal de licencia y por otra parte ciertos establecimientos, por su tipo de actividad, si no trabaja a pleno no resulta redituable y por lo tanto ante la posibilidad de un elevado ausentismo, prefieren mantenerlo cerrado. Agrega que el paro ha presentado síntomas que demuestran que se mantienen las diferencias que se presentaron en oportunidad de discutirse en el seno del Confederal de la Confederación General del Trabajo la realización de este movimiento. Es así como los gremios de Petroleros, Municipales y Gastronómicos, pertenecientes al Sector de los ocho, trabajaron normalmente. Interpreta que adoptaron esta actitud como muestra de desaprobación por no haberse declarado un paro activo como ellos lo propiciaron en el Confederal.

A continuación el señor Ministro de Trabajo se refiere a los contactos con distintos sectores de la Confederación General del Trabajo durante la realización del paro. Manifiesta que en todos ellos se les advirtió que el Gobierno se mantenía atento y no indiferente y se les recomendó prudencia en los términos del comunicado a emitir por la Confederación General del Trabajo.

SECRETO

-3-

En cuanto a la presencia del Doctor Cámpora en la Confederación General del Trabajo estima que obedeció a una invitación personal de Rucci, pues el señor Ministro manifiesta que en el momento que se informaba la visita de Cámpora, él se encontraba reunido con dirigentes de la Confederación General del Trabajo que desconocían la realización de tal evento.

Finalmente el señor Ministro se refiere a los alcances del comunicado emitido por la Confederación General del Trabajo en el cual -según expresa- el único argumento que se esgrime es el de la legalidad.

- El señor Presidente de la Nación hace mención a lo expresado por el señor Ministro de Trabajo en cuanto a la actitud de cierto personal de Y.P.F., de Municipales y Gastronómicos que no se plegó a la huelga, requiriendo una apreciación del señor Ministro.

- El señor Ministro de Trabajo manifiesta que lo señalado indica la circunstancia de que en aquellos lugares en los que los obreros y empleados pudieron trabajar no hubo inconvenientes y las actividades se realizaron en forma casi normal.

- El señor Presidente de la Nación expresa como una acotación que el día lunes próximo pasado mantuvo una reunión con dirigentes gremiales, uno de los cuales le expresó que el Gobierno debía ejercer presión sobre la CGT y tratar de solucionar de alguna forma el problema de los precios. Con esas dos acciones el Gobierno no tendría más problemas con el sector laboral.

  Agrega que otros de los dirigentes le preguntó que pensaba de Perón, a lo que respondió "que fundamentalmente es un tramposo". El Dirigente expresó su acuerdo con esa opinión.

A continuación pregunta al Doctor Mor Roig si desea efectuar algún comentario en relación a todo lo expresado hasta ahora.

- El Ministro del Interior manifiesta que desde el punto de vista del orden público, se ha tenido la satisfacción de que el paro se haya desarrollado en forma tranquila en todo el ámbito Nacional.

  Entiende que desde el punto de vista de la valuación práctica, una vez más se puede afirmar que este tipo de actos no beneficia a nadie, ni siquiera a la propia CGT, en este caso.

SECRETO

Folio -1-

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aclara al señor Presidente que se estimó conveniente no efectuar ningún tipo de declaración por parte del Gobierno, lo que fué ratificado ante el normal desenvolvimiento de la huelga.

- El señor Presidente pregunta al Ministro del Interior si tiene conocimiento de ciertas expresiones que se atribuyen a Rucci respecto a algunas agrupaciones políticas que habrían manifestado su solidaridad a la CGT.

- El Ministro del Interior señala que la primera información que ha tenido al respecto, ha sido por medio del comunicado de la CGT en el que se alude en plural, a partidos políticos, además de la referencia expuesta por el General Miatello.

- El Ministro de Trabajo agrega que los partidos políticos en cuestión son el MID, la UCRI y la Democracia Cristiana.

- El General Herrera manifiesta que en opinión del personal de su Fuerza que trabaja en estos temas, Rucci ha salido fortalecido de este paro general.

- El Ministro de Trabajo aprecia que no es así, por cuanto en el comunicado del día 29 tuvo que mencionar el problema de la declaración de ilegalidad como único elemento que justifique dicho documento.

- El señor Presidente da lectura a partes del comunicado en cuestión especialmente aquella en que se menciona al MID, UCRI y DC, como haciendo llegar manifestaciones de estímulo a las autoridades de la CGT, luego de lo cual pregunta a los Ministros del Interior y de Trabajo si tienen constancia de esas manifestaciones.

- Ambos Ministros responden que no. El Ministro del Interior opina que posiblemente se alude a expresiones vertidas por un comité local de Río Gallegos.

- El Secretario de Informaciones de Estado agrega que no se tiene constancia de las opiniones de los partidos indicados.

- El señor Presidente de la Nación expresa a los Ministros del Interior y de Trabajo que deben analizar en profundidad el comunicado de la CGT, en especial el párrafo en el que se señala que al pueblo es el único que puede decir, lo que es ilegal o no.

SECRETO

Agrega que la SIDE aprecia que la actitud de Perón al respaldar la medida de fuerza constituye un importante apoyo a la actual conducción de la CGT, lo que unido a la declaración de ilegalidad por parte del Gobierno, significará una revitalización de Rucci ante las bases y la línea dura.

Señala que otro elemento de juicio a tener en cuenta es la resolución de Perón en cuanto a crear una Comisión Nacional Coordinadora de Actividades Peronistas, la que estaría presidida por Licastro, y que tendría por misión crear, en todo el país, las bases del Frente Cívico de Liberación Nacional. Estima que el Gobierno debe reflexionar sobre este aspecto para concretar a breve plazo cual será la actitud o respuesta del Gobierno antes esas manifestaciones.

Dentro de esas reflexiones hay que dar respuesta a este interrogante:"elGobierno aceptará otro paro como el realizado?"

- El Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que en su organismo se han efectuado algunas apreciaciones respecto a lo señalado por el señor Presidente. En primer lugar se considera que el paro ha sido general y que ha tenido consenso en la población pese a que, como dice el Ministro de Trabajo, en algunos lugares se ha trabajado. Aprecia que el clima de tranquilidad en que se ha desarrollado la huelga indica que el pueblo quiere soluciones y no violencia, pero efectúa reclamos ante hechos que afectan su economía y sus esperanzas para el futuro.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si existe algún elemento de juicio sobre la receptividad de los distintos sectores para la integración del Consejo Económico Social.

- El Ministro del Interior menciona que la única información es que se habrían impartido instrucciones al sector justicialista en el sentido de aceptar la integración, pero sin confirmar.

- El Ministro de Trabajo manifiesta que no coincide con lo expresado en cuanto a la afirmación de Rucci por cuanto en los últimos días ha sufrido la pérdida de no ser incluido como candidato para el futuro Secretariado del Gremio Metalúrgico y además las expresiones de algunos dirigentes en el sentido de que difícilmente sería reelegido en su cargo actual.

Entiende que Rucci tiene un difícil problema el próximo día viernes por cuanto se verá obligado a presentar la moción de un paro

SECRETO

de más de 48 horas. Considera que en nuestro país no se puede realizar un paro de 72 horas o una huelga revolucionaria.

- El Jefe del Estado Mayor General del Ejército manifiesta que tal vez se equivocó al decir que Rucci salió fortalecido, entiendo que el que ha salido fortalecido es el sector gremial frente al Gobierno. Cree que Rucci tendrá ahora un problema más con el sector duro, el que radicalizará más su acción como consecuencia del éxito de la huelga.

- El Ministro de Trabajo considera que el sector combativo, los ocho, se ha dado cuenta que la gente ha respondido con una huelga pasiva a lo que ellos querían que fuera activo. Este hecho los hará reflexionar sobre la próxima actitud.

- El señor Presidente de la Nación insiste en que hay que definir si el Gobierno puede aceptar otra paralización producida en estos días y prestarse a aparecer como distraído o mudo ante la expresión de que la legalidad está de parte del gobierno, y más aún teniendo en cuenta la decisión de Perón de formar el Frente de Liberación Nacional, con el agregado de que la persona designada para presidir la comisión es inaceptable para el Ejército.

- El Jefe del Estado Mayor Conjunto estima que esa decisión de Perón pareciera tener la intención de fortalecer la línea dura. La impresión de los Oficiales de su Organismo anteanteayer hecho y el éxito de la huelga, ha sido grande, y aprecia que esa circunstancia puede llegar a comprometer el accionar del Gobierno en cuanto a la institucionalización del país en el plazo previsto.

Considera que sería conveniente por parte del Gobierno efectuar algún tipo de aclaración a las Fuerzas Armadas, en el sentido de que no se va a negociar ni con Perón ni con Licastro. Opina que las personas involucradas en una negociación política deben poseer un nivel determinado. Agrega que podrían darse al Embajador en España instrucciones de detener las conversaciones con Perón hasta tanto su decisión respecto al Frente de Liberación Nacional.

En síntesis considera que a las Fuerzas Armadas habría que expresarles alguna aclaración sobre este problema.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que el motivo de esta reunión es intercambiar información, elementos de juicio y en par-

SECRETO

-7-

te algunos criterios, para poder reflexionar mejor y oportunamente adoptar la resolución más adecuada al problema planteado

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que el éxito de la huelga y la decisión de Perón pueden repercutir desfavorablemente en las Fuerzas Armadas. Considera que esos hechos colocan al Gobierno aparentemente en la defensiva, lo que exige una definición por parte del Gobierno por cuanto no puede permanecer en una actitud pasiva ante los mismos.

- El señor Presidente de la Nación pregunta al Ministro de Trabajo que información tiene sobre el control de los fondos de los Sindicatos, a lo que éste responde que hasta la fecha no se ha comprobado ningún tipo de anormalidad, aclarando que el control se efectúa en forma permanente.

Para terminar, el señor Presidente reitera que el propósito de esta reunión ha sido llamar la atención sobre los hechos producidos a fin de que cada uno de los presentes reflexione sobre los mismos a efectos de determinar cual debe ser la actitud del Gobierno en los próximos días. Agrega que oportunamente se comunicará la fecha para una próxima reunión en la que se definirían los puntos indicados en la presente reunión.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

EUGENIO FENTERROSA
Vicealmirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

FOLIO -1-

ACTA DE LA REUNION Nº 7/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 03 de Marzo de 1972 de 18:00 a 20:40 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, General de División D. JOSE RAFAEL HERRERA;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación ;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Tema 1 - SITUACION EN LA SECRETARIA DE TURISMO

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno informa sobre un comunicado de bastante amplia difusión, hecho a todos los funcionarios de Turismo, a todos los Ministros del Poder Ejecutivo Nacional y todos los gobernadores de las provincias. Este comunicado está confeccionado en papel de la Secretaría de Turismo pero con sello y firma del Secretario falsificados.

- El señor Presidente estima conveniente que el señor Secretario de Turismo hiciera una declaración pública sobre este hecho.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que el señor Secretario de Turismo tiene pensado hablar con el señor Ministro del Interior y ya ha preparado una pequeña declaración al respecto.

SECRETO

Tema 2 - REEMPLAZO DE GOBERNADORES DE PROVINCIAS

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que en la anterior reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, éstos habían coincidido que la información recibida del señor Ministro del Interior referente al tema era suficiente, y que en base a la de sus respectivas Fuerzas podían tratar en una nueva reunión, eventuales reemplazos de gobernadores y en caso afirmativo a quiénes, como asimismo determinar la existencia de nombres de ciudadanos para ocupar los cargos vacantes.
Explica el sistema utilizado por el señor Ministro del Interior para evaluar el desempeño de los gobernadores.

- A continuación se pasa a la consideración de cada uno, por orden alfabético de las provincias. En cada caso, el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno lee las calificaciones confeccionadas por el señor Ministro del Interior.

GOBERNADOR DE BUENOS AIRES

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que la Fuerza Aérea discrepa totalmente con las calificaciones del señor Ministro del Interior y que, a su juicio, éstas están teñidas de parcialidad, suponiendo que actúa en este aspecto influído por un grupo de asesores del Ministerio. Considera que dentro de la escala de evaluación adoptada, la actuación del Gobernador merece la calificación de buena, fundando a continuación esta opinión.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que prácticamente está de acuerdo con la opinión del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, haciendo varias consideraciones en tal sentido.
Agrega que también tiene la información, que desde el Ministerio del Interior podría ser que se trate de desdibujar la imagen de los Gobernadores de Buenos Aires y Córdoba.
Aclara que de ninguna manera se refiere a la persona del señor Ministro del Interior.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército expresa que en principio la gestión del Gobernador no impresionó muy favorablemente en Ejército, pero ha mejorado notablemen-

SECRETO

FOLIO -3-

te su gestión. Este último coincide con lo que lo ha manifestado el señor Ministro del Interior.

- Los señores Comandantes acuerdan mantenerlo en el cargo.

GOBERNADOR DE CATAMARCA

- Se produce un breve intercambio de opiniones luego de lo cual los señores Comandantes acuerdan mantenerlo en el cargo.

GOBERNADOR DE CORDOBA

- El señor Comandante en Jefe de la Armada estima como buena su actuación, a excepción de su aptitud política.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército expresa que la de esta provincia es una muy buena administración y supera bien la muy difícil situación actual.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea coincide con las opiniones anteriores.

- Los señores Comandantes acuerdan mantenerlo en el cargo.

GOBERNADOR DE CORRIENTES

- Se coincide en términos generales con la calificación del señor Ministro del Interior y luego de varios comentarios sobre algunas situaciones y hechos particulares de la provincia, los señores Comandantes acuerdan mantenerlo en el cargo.

GOBERNADOR DEL CHACO

- Se coincide en que su desempeño es bueno, luego de lo cual los señores Comandantes acuerdan mantenerlo en el cargo.

GOBERNADOR DEL CHUBUT

- Hay coincidencia en su corrección, dinamismo y buen desempeño general, por lo que los señores Comandantes acuerdan mantenerlo en el cargo.

SECRETO

FOLIO 4

GOBERNADOR DE ENTRE RIOS

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta su total discrepancia con la evaluación efectuada por el señor Ministro del Interior; por el contrario aprecia su desempeño como muy positivo; es dinámico y tiene buena imagen. Los problemas políticos con la UCRP de la provincia no empañan su figura. En resumen es un buen Gobernador.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada aprecia que es muy exagerada la opinión negativa dada por el señor Ministro del Interior. Admite que su figura quizá no resulte simpática y que además ha sufrido un desgaste por el lapso relativamente prolongado que lleva en el cargo. Lo califica entre discreto y bueno, siempre dentro de la escala de evaluación adoptada.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército expresa que en Ejército se tenía la impresión de que era el mejor Gobernador.

- Los señores Comandantes acuerdan mantenerlo en el cargo.

GOBERNADOR DE FORMOSA

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que no coincide con la opinión del señor Ministro del Interior. A su juicio es dinámico, eficiente y tiene buena imagen.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército expresa que es muy bueno. Ha sido muy manoseado por la información periodística que lo daba como renunciante. En una oportunidad manifestó su deseo de alejarse del cargo.

- El señor Presidente comenta que en tal caso habría que reemplazarlo ahora, pues luego sería menos conveniente.

- Los señores Comandantes acuerdan mantenerlo en el cargo.

GOBERNADOR DE JUJUY

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército expresa que hay una denuncia contra el Gobernador por regalías mineras a empresas que presuntamente le pertenecen.

GOBERNADOR DE LA PAMPA

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que tiene buena impresión de él y lo califica entre discreto y

FOLIO -5-

bueno.

- Los demás integrantes de la Junta concuerdan con esta opinión por lo cual acuerdan mantenerlo en el cargo.

GOBERNADOR DE LA RIOJA

- El señor Presidente pregunta si ya se concretó algún nombre para ocupar el cargo de Interventor Federal en reemplazo del Gobernador renunciante.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que en la reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno Nº5/72 propuso al señor Comodoro (RE) D. JULIO LUCHESSI como primer candidato.

- Se efectúan comentarios sobre antecedentes del citado señor Comodoro.

GOBERNADOR DE MENDOZA

- Hay coincidencia unánime sobre el adecuado desempeño de este Gobernador, por lo cual los señores Comandantes acuerdan mantenerlo en el cargo.

GOBERNADOR DE MISIONES

- El señor Comandante de la Fuerza Aérea expresa que la actuación del Gobernador es sólo discreta. Luego de otros comentarios sobre su personalidad y acción en el gobierno, opina que no debe ser cambiado, salvo que hubiera otros elementos de juicio que lo justifiquen.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que el Gobernador tiene poco prestigio. Si de la evaluación de todos los Gobernadores resultase que éste es el único cuyo cambio es conveniente, estima que no debe reemplazársele. En cambio si hubiera otros, éste gobernador debe ser uno de ellos.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército opina que debe ser reemplazado.

GOBERNADOR DE NEUQUEN

- Todos los integrantes de la Junta coinciden en que su desempeño es bueno. Estiman que renunciará un cierto tiempo antes de llamarse a elecciones para dedicarse a la actividad política.

- El señor Presidente expresa que para este caso hay que ir pro-

SECRETO

FOLIO

viando un miembro de las Fuerzas Armadas para su reemplazo.

- Los señores Comandantes acuerdan mantenerlo en el cargo.

GOBERNADOR DE RIO NEGRO

- Los integrantes de la Junta coinciden en que el desempeño es bueno por lo que acuerdan mantenerlo en el cargo.

GOBERNADOR DE SALTA

- Se coincide en que su desempeño es muy bueno; ha demostrado poseer buena aptitud política, por lo que los señores Comandantes acuerdan mantenerlo en el cargo.

GOBERNADOR DE SAN JUAN

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Comandante en Jefe de la Armada coinciden con la opinión del señor Ministro del Interior.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército expresa que es muy buen gobernador. Hay una demanda judicial en trámite por uso indebido de viáticos.

GOBERNADOR DE SAN LUIS

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que no tiene prestigio. En su opinión debe ser reemplazado.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército opina que debe ser reemplazado.

- Se comenta que el Gobernador ha expresado que presentaría su renuncia a corto plazo.

GOBERNADOR DE SANTA CRUZ

- El señor Presidente lee un informe del señor Ministro del Interior sobre un paro activo programado por los empleados públicos provinciales nucleados en la Asociación del Personal de la Administración Pública de la Provincia de Santa Cruz. Dispone que debe ratificarse la rigidez en la postura adoptada por el gobierno provincial y comunicar esta resolución al señor Ministro de Trabajo.

SECRETO

- Los señores Comandantes acuerdan mantenerlo en el cargo.

GOBERNADOR DE SANTA FE

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que el desempeño del Gobernador está mejorando.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército concuerda con esta opinión.

- Los señores Comandantes acuerdan mantenerlo en el cargo.

GOBERNADOR DE SANTIAGO DEL ESTERO

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea disiente con la opinión del señor Ministro del Interior, por las mismas consideraciones hechas al tratar al Gobernador de Buenos Aires. Aprecia que es muy buen Gobernador, fundando esta opinión por distintas circunstancias.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que el señor Ministro del Interior le ha expresado con insistencia de que se trata de un Gobernador arbitrario, pero él opina que no es así y que se desempeña bien en el cargo.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército coincide en que es muy buen Gobernador, cuya impresión personal es inmejorable y actúa con gran dinamismo.

- Los señores Comandantes acuerdan mantenerlo en el cargo.

GOBERNADOR DE TUCUMAN

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que es un gobernador muy discutido, pero que él carece de elementos de juicio que impliquen una modificación de la evaluación efectuada por el señor Ministro del Interior.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército estima que se maneja con habilidad en una provincia difícil, no siendo conveniente su reemplazo.

- Los señores Comandantes acuerdan mantenerlo en el cargo.

GOBERNADOR DE TIERRA DEL FUEGO

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que, sin ser

SECRETO

FOLIO - 8 -

extraordinario, es el mejor gobernador que ha tenido el territorio.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea concuerda con esta opinión.

- Los señores Comandantes acuerdan mantenerlo en el cargo.

- Luego de un cambio de opiniones la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1°) Confirmar en sus cargos a los siguientes Gobernadores de Provincia:

BUENOS AIRES; CATAMARCA; CORDOBA; CORRIENTES; CHACO; CHUBUT; ENTRE RIOS; FORMOSA; LA PAMPA; MENDOZA; NEUQUEN; RIO NEGRO; SALTA; SANTA CRUZ; SANTA FE; SANTIAGO DEL ESTERO; TUCUMAN y TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

2°) Mantener en suspenso la consideración de los Gobernadores de Jujuy y San Juan hasta tanto la Justicia dictamine acerca de las denuncias que pesan sobre ambos mandatarios.

3°) Disponer que ante la inminencia de la renuncia del Gobernador de San Luis, el señor Ministro del Interior proceda a la selección de posibles candidatos para ese cargo.

4°) Aprobar que el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea comunique al señor Gobernador de Misiones, el deseo de la Junta de Comandantes en Jefe de que dentro de un lapso prudencial presente su renuncia al cargo, y le solicite al mismo tiempo sugiera nombres de posibles reemplazantes.

5°) Aprobar la propuesta del señor Ministro del Interior para la designación del Comodoro (R.E.) D. JULIO CESAR LUCHESSI como Interventor Federal en la Provincia de La Rioja.

SECRETO

Tema 3 - REEMPLAZOS EN EL GABINETE NACIONAL

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno informa que el señor Ministro de Hacienda y Finanzas encaró la búsqueda de un grupo de personas para integrar el equipo económico que reúnan las condiciones que se desean, lo que resume.

- A continuación los señores Comandantes y el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército intercambian información y opiniones sobre los posibles candidatos propuestos.
Luego analizan el desempeño del señor Ministro de Cultura y Educación.

- El señor Presidente relata el resultado de la investigación ordenada por la situación producida entre el señor Ministro de Defensa y el entonces Director de Fabricaciones Militares. Como consecuencia de aquélla cree conveniente el alejamiento del señor Ministro de Defensa, opinión que pone a consideración de los otros integrantes de la Junta.

- Luego se efectúa un intercambio de información y opiniones entre los integrantes de la Junta y el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, a raíz de lo cual los señores Comandantes adoptan las siguientes decisiones :

  . No hacer aún ningún anuncio público de reemplazo de Ministros.

  . Retener en sus funciones al señor Ministro de Cultura y Educación.

  . Reemplazar al señor Ministro de Defensa.

  . Terminar la selección y designar a los reemplazantes en los primeros días de la semana entrante.

Tema 4 - ACTITUD PROBABLE DEL GOBIERNO ANTE UNA PROBABLE HUELGA GENERAL DE LA CGT

- El señor Presidente expresa la necesidad de que todos los funcionarios utilicen un mismo lenguaje en el tratamiento de dirigentes gremiales.

SECRETO

FOLIO -10-

Por otra parte se deberá tratar de obtener una definición por parte de la CGT en cuanto a su actitud, antes de la reunión del Comité Central Confederal del próximo día 13 y no dejar ninguna duda de la posición de firmeza adoptada por el gobierno.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa la conveniencia de aclarar nuevamente en forma pública que habrá reajustes de sueldos también en el año 1973, las paritarias no serán convocadas y es intención de crear y poner en funcionamiento, cuanto antes, el Consejo Económico Social. Comenta luego informaciones recibidas que indican la posibilidad de una modificación en la actual actitud de la CGT de no participar en el Consejo citado.

- Se produce un cambio de opiniones referente a los siguientes temas : reunión de la Confederación General Económica con la CGT y dirigentes políticos; posible actitud conciliadora de la CGT con respecto al gobierno; incidencia del cambio del equipo económico-social sobre esta actitud de la CGT y conveniencia de dar una asignación de ayuda escolar primaria como una medida concreta que demuestre sensibilidad hacia el sector de menores recursos.

PRESIDENCIA DE LA NACION

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUILLERMO SUAREZ MASON
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

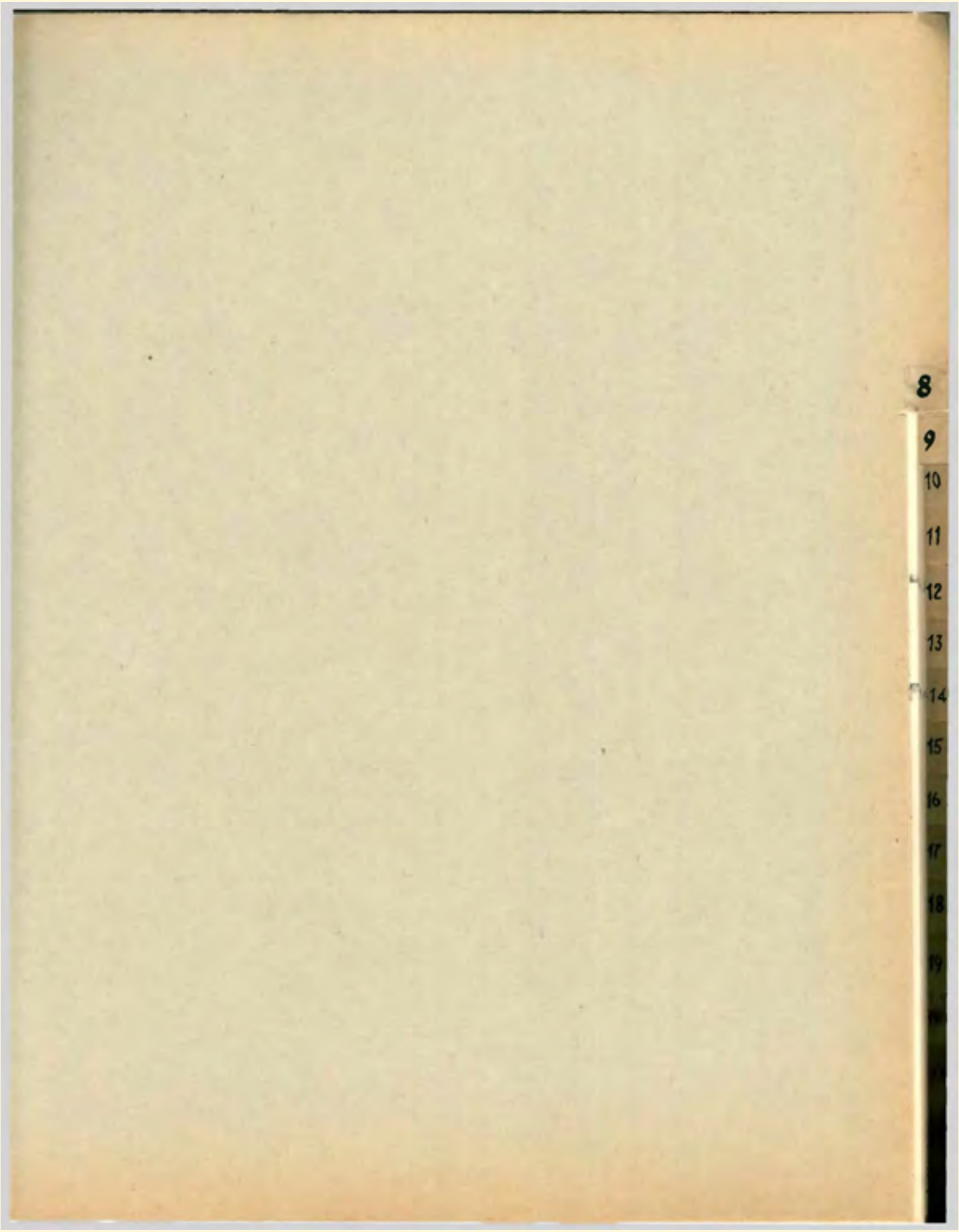

SECRETO

-1-

ACTA DE LA REUNION Nº 8/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 10 de Marzo de 1972 de 17:06 a 18:25 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
el señor Subsecretario de Coordinación de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, en reemplazo del señor Secretario de la Junta.

Durante el tratamiento del Tema 1 - S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Tema 1 - EVOLUCION DE LAS RELACIONES INTEGRALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA CON LAS REPUBLICAS DE CHINA Y POPULAR CHINA

- El señor General Montiel Forzano manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto oportunamente por el señor Presidente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto efectuará una exposición sobre la evolución prevista de las relaciones diplomáticas con China y Taiwan.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que el saldo de las negociaciones mantenidas en Bucarest, aparece como favorable. Señala que la consecuencia de dichas tratativas, que se materializó en el comunicado conjunto de fecha 19-FEB-72, se refieren especialmente a dos aspectos: primero, las modalidades del restablecimiento de las relaciones diplomáticas con la República Popular China y segundo, evolución de las relaciones con la República de Taiwan. Sobre este último punto, aclara que la actitud de la Repú-

blica Popular China para con la República Argentina ha sido distinta a la adoptada respecto a otros países, en el sentido que no exigió la ruptura previa de las relaciones diplomáticas con la República de Taiwan.
Agrega que desde el punto de vista jurídico, la relación con la República de Taiwan se ha convertido en relación de hecho, dejando de ser de derecho; no obstante lo cual la conducta de la República Popular China indica que no establecerá representantes mientras no cesé efectivamente la relación de Argentina con Taiwan, para lo cual es indispensable que el Jefe de dicha misión abandone nuestro país.
Como consecuencia de lo expuesto, la cancillería adoptó como política la organización de un sistema gradual para el cese de las relaciones con Taiwan en el momento en que se establezcan con la República Popular China, lo que así fue acordado en las conversaciones de Bucarest, como así también que la Argentina adoptaría una actitud de reciprocidad y no tomaría la iniciativa en el cese de relaciones con Taiwan.
Posteriormente aclara el episodio del mensaje cursado el 24-FEB-72 al Embajador Argentino en Taiwan. Señala que el 21-FEB-72 la embajada de aquella Nación comunicó a la Jefatura de Ceremonial de la Cancillería que dos de sus funcionarios saldrían del país por haber sido trasladados a otro destino, actitud que se interpretó como que Taiwan iniciaba el retiro de su personal. Esto provocó que el proceso previsto se acelerara, despachándose el mensaje en cuestión.
Agrega que, como consecuencia de la disposición que suspende la aplicación de lo indicado en el mensaje de referencia, es necesario determinar en qué plazos van a adoptarse las medidas para el cese de relaciones con Taiwan y el establecimiento formal de las mismas con la República Popular China.

- El señor Presidente requiere del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto información sobre qué tipo de comunicación cursó la embajada de Taiwan a la Cancillería con motivo del traslado de los dos funcionarios, el 21-FEB-72.

- El señor Ministro manifiesta que la comunicación fue transmitida a la Jefatura de Ceremonial, informando el traslado pero sin aclarar el motivo de los mismos. Señala que lo normal es el reemplazo de funcionarios y no el simple traslado y aclara que la comunicación referida no hace mención a los posibles reemplazos.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta al Canci-

SECRETO

ller cuánto tiempo demandará la instalación de la embajada China en nuestro país, a lo que éste responde que en principio no se fijaron plazos. Aprecia que demandará aproximadamente dos o tres meses.

- El señor Presidente pregunta si concretamente quedó aceptado que Argentina no tomaría la iniciativa, sino que adoptaría una política de reciprocidad.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que esa fue la base de negociación. Aclara que la razón por la cual se cursó el cablegrama del día 24-FEB-72 sobre el traslado de nuestro Embajador a Hong Kong, fue que el funcionario que la adoptó lo hizo porque entendió que esa iniciativa y reciprocidad habían sido iniciadas con el traslado de los dos funcionarios, comenzando lo que llaman el desmantelamiento de la representación.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada requiere cual es la actitud del Jefe de la misión de China Nacionalista en nuestro país.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que dicho embajador ha manifestado que necesita prolongar su permanencia el mayor tiempo posible. Al respecto comenta cierta información recibida en el sentido que ese funcionario ha procedido en igual forma en otros países, con la evidente intención de dificultar el proceso normal de instalación de la embajada de China Popular.

- El señor Presidente entiende que una alternativa podría ser interpretar como que el proceso se ha iniciado con el traslado de los dos funcionarios y en consecuencia adoptar una actitud similar en Taiwan, pero sin retirar aún el embajador, que fue lo que se hizo por medio del mensaje del 24-FEB-72.
A continuación pregunta a los señores Comandantes sobre la opinión de sus Fuerzas sobre este problema.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que considera como aconsejable programar una graduación del proceso a realizar, teniendo en cuenta lo acordado en relación a la iniciativa y reciprocidad.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada estima que las medidas posibles podrían ser las siguientes :

SECRETO

- Llamar discretamente al embajador en Taiwan, en el más breve plazo posible, e ir cerrando calladamente nuestra representación en un plazo de dos o tres meses y simultáneamente otorgar al embajador de Taiwan, en nuestro país, un lapso no mayor del señalado para que ejecute aquí las mismas acciones.

- No formular ninguna declaración de rompimiento de relaciones.

- Continuar las negociaciones con la República Popular China en la forma prevista para el intercambio de embajadores luego del plazo antes indicado.

- El señor Presidente considera que habría que fijar la oportunidad más conveniente para instalar las embajadas en ambos países.
Estima que ese hecho no debe concretarse antes de los tres o cuatro meses.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto aclara que lo previsto eran noventa días aproximadamente, a partir del momento en que se emitió el comunicado conjunto, pero estima que no habría dificultades en computar dicho lapso a partir de este momento.

- El señor Presidente estima, de acuerdo con lo expuesto por el Canciller, se podría fijar como fecha probable para la instalación de las embajadas, el 10 de junio, evitando toda medida formal que pudiera interpretarse como que hemos tomado la iniciativa.
Aclara que, lógicamente, si Taiwan hasta el 10 al 20 de mayo no ha adoptado ninguna medida, nuestro país deberá hacerlo.

- A continuación el señor Presidente, el señor Comandante en Jefe de la Armada y el Canciller comentan distintas medidas a adoptar, acordándose que en principio se tendrían en cuenta las siguientes :

  - Como primer paso, llamar al embajador argentino en Taiwan, para informar.

  - Segundo paso, retiro progresivo de funcionarios.

- El señor Presidente manifiesta que atento a lo expuesto aparece como conveniente establecer un calendario con los

distintos pasos a cumplir para materializar el proceso. Agrega que para evitar nuevas dificultades, las comunicaciones con la embajada de China Nacionalista es necesario que se mantengan exclusivamente por intermedio del Canciller y del Subsecretario de Relaciones Exteriores.

- Luego de cambiar otras ideas respecto al tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar el siguiente curso de acción con respecto a las relaciones de nuestro país con las Repúblicas de China y China Popular.

a) No instalar antes de los primeros días de junio las Embajadas de ambos países.

b) Esperar hasta el 10 al 20 de mayo para adoptar alguna medida formal que se pudiera interpretar como que nuestro país toma la iniciativa en la suspensión de relaciones con China Nacionalista.

c) Programar los distintos pasos a cumplir, por ejemplo :

1er.paso : Llamar a nuestro Embajador para informar.

2do.paso : Retiro progresivo de funcionarios.

2º) Disponer que la Cancillería proponga a la JCJ. y adopte las medidas para :

a) Establecer el Calendario de pasos a cumplir.

b) Elevar un memorando a la JCJ, con el detalle de tal Calendario y medidas a adoptar en cada caso.

c) Llamar en forma más o menos inmediata a nuestro Embajador en la República de China.

3º) Disponer que las comunicaciones con la Embajada de China Nacionalista se mantengan exclusivamente por intermedio del señor Canciller y del señor Subsecretario de Relaciones Exteriores.

SECRETO

Finalizado el tratamiento de este tema, se retira de la reunión S... el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Tema 2 - MINISTERIO PUBLICO

- El señor General Montiel Forzano lee y comenta el memorandum producido por el Ministerio de Justicia respecto al tema (Se agrega como Anexo 1 a la presente Acta).

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que es de opinión de aprobar el proyecto elaborado por el Ministerio de Justicia.
Agrega que de acuerdo con la información disponible, en la reunión de auditores realizada hace unos días, Ejército y Armada estaban de acuerdo en principio, pero consideraban que no era conveniente innovar en este momento. Señala que Fuerza Aérea estima que sí puede hacerse.
A continuación comenta distintos aspectos del problema, entre ellos menciona que la tradición jurídica invocada no es válida, por cuanto la misma está conformada por una serie de disposiciones poco coherentes. Refiere además la actitud del personal de la Procuración General de la Nación, quienes creen que son la representación de la justicia, cuando en realidad no es así.
Acepta no obstante que la sanción de un nuevo sistema provocará resistencias en distintos sectores interesados.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que la propuesta supone una modificación total al sistema, hecho que sobrepasa la finalidad perseguida por la Junta al encomendar la tarea al Ministerio de Justicia.
Recuerda que la intención era admitir por vía legal la posibilidad de que el Poder Ejecutivo pudiera impartir instrucciones a los fiscales, obligatorias para éstos en las causas que versen sobre hechos subversivos o similares y además en los recursos de hábeas-corpus.
Agrega que en opinión de su Fuerza la modificación integral del actual sistema no es oportuna. Propone que el Ministerio de Justicia elabore un nuevo proyecto que sin llegar a la modificación total, permita cumplir con la intención expresada por la Junta.

- El señor Presidente entiende que existen dos variantes para

instrumentar el mejoramiento de la eficacia del ministerio público, las que sintéticamente pueden expresarse de la siguiente forma :

- Variante 1 : regular legalmente el ministerio público colocando bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia, la Procuración General de la Nación, con excepción de la instancia Corte Suprema de Justicia. Esta posición responde a la tesis ejecutivista y permitiría un eficaz y seguro contralor de la actividad del ministerio público, sin lesionar principios fundamentales. Se acepta que la adopción de esta variante puede repercutir profundamente en el ámbito del Poder Judicial, con su secuela de impacto político, hecho que debe ponderarse adecuadamente.

- Variante 2 : concretar la finalidad básica perseguida de defender eficazmente los intereses de la sociedad, mediante el perfeccionamiento de la Ley N° 17.156, a efectos de definir exactamente la facultad del Estado para asumir la función de querellante cuando se cometan delitos contra la seguridad de la Nación, los poderes políticos y el orden constitucional, la administración pública y el patrimonio de las rentas fiscales y también en los casos de la seguridad común y la tranquilidad y fepúblicas, cuando aparezca como damnificado en forma inmediata.
  En todos los casos señalados, el Ministerio de Justicia o la Procuración General del Tesoro, otorgarían al fiscal actuante el correspondiente mandato que lo habilitaría para actuar como querellante, atento a instrucciones precisas para desempeñarse como ministerio público.
  Considera que la variante 2 permite salvar las implicancias institucionales y los conflictos de poderes que presenta la variante.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada aprecia que la variante 2 no cumple totalmente el objetivo perseguido, ya que no incluye los recursos de hábeas-corpus. Entiende que limita la acción del Poder Ejecutivo al mero papel del querellante, excluyendo la posibilidad de actuar por instrucciones obligatorias para los fiscales.
  Cree que debe incluirse la obligación de los fiscales de pedir instrucciones en los recursos de habeas-corpus. Señala que acepta la variante 2, pero con ese agregado.

- A continuación los señores Comandantes comentan el costo político que puede tener la modificación total del sistema en

este momento y acuerdan que es conveniente que el Ministerio de Justicia aclare todo lo posible el tema.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre el problema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  - Disponer que en la próxima reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, el señor Ministro de Justicia exponga sobre el proyecto de Ley de Organización y Funcionamiento del Ministerio Público.

Tema 3 - RELEVAMIENTO AEROFOTOGRAFICO DE LA PATAGONIA-COMAHUE

- El señor General Montiel Forzano expone sintéticamente la situación alcanzada en las últimas reuniones realizadas en la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno con representantes de las Fuerzas. Señala que la posición de Ejército es que en principio se debe utilizar el material existente de las zonas ya relevadas e iniciar el trabajo en el resto de las zonas, atento a que la tarea total demandará un lapso aproximado de diez años e insumiría una suma muy elevada de dinero.
  Agrega que Fuerza Aérea aprecia que debe relevarse integralmente la zona, en base al informe producido en su oportunidad por el Ministerio de Industria y Minería.

- A continuación el señor General Montiel Forzano expone los gráficos con la división de la zona según las propuestas de Ejército y Fuerza Aérea.
  Agrega que el señor Brigadier Martínez le señaló que estimaba conveniente ratificar la opinión del Ministerio con el nuevo titular recientemente designado y respecto a la división de la zona, considera que si se decide efectuar el relevamiento integral, la distribución más conveniente es la propuesta por Fuerza Aérea, mientras que la propiciada por Ejército es más favorable para el caso de efectuar un relevamiento parcial.
  Posteriormente lee la nota del Doctor Casale, en la que ratifica la posición adoptada en la reunión a que ha hecho referencia el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

SECRETO

-9-

- El señor Presidente de la Nación pregunta en qué medida se verían afectadas las distintas variantes de distribución de la zona en el caso de aplicar la propuesta de Ejército y ulteriormente ratificar la opinión del Ministerio de Industria y Minería con el nuevo titular de ese organismo.

- El señor General Montiel Forzano expresa que no es fácil concretar en este momento lo indicado, luego de lo cual los participantes comentan distintos aspectos del problema.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expone los motivos por los cuales su Fuerza propone una franja transversal en la zona norte de la Patagonia, ésto es a fin de contar con lugares de alternativa en aquellos días en que no se pueda volar en el sector de la cordillera, que también será relevada por su Fuerza.

- El señor Presidente manifiesta que teniendo en cuenta lo expresado, no tiene inconveniente en que se adopte la distribución propuesta por Fuerza Aérea, pero considera que la decisión sobre la zona a relevar podría postergarse hasta consultar con el nuevo Ministro de Industria y Minería, a efectos de no malgastar tiempo y dinero.
En consecuencia el trabajo podría iniciarse de inmediato en las zonas no fotografiadas y de acuerdo a la distribución propiciada por Fuerza Aérea.
Agrega que el presente tema no debe ser presentado nuevamente a la Junta de Comandantes en Jefe, sino discutido en la comisión correspondiente.

- Los señores Comandantes intercambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1°) Aprobar la propuesta de distribución de zonas formulada por la Fuerza Aérea.

2°) Disponer que se inicie de inmediato el trabajo en las zonas no relevadas y se consulte nuevamente al Ministerio de Industria y Minería a efectos de que ratifique o rectifique el requerimiento en lo que se refiere a la zona ya relevada en otra escala.

3°) Disponer que el presente tema no debe ser presentado nuevamente a la Junta de Comandantes en Jefe, sino discutido en la comisión correspondiente.

SECRETO

FOLIO -10-

Tema 4 - NOTA DE LA COMISION DE AFIRMACION DE LA REVOLUCION LIBERTADORA

- El señor General Montiel Forzano comenta brevemente la nota de referencia y da lectura a la contestación propuesta.

- Los señores Comandantes intercambian ideas al respecto, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

- Aprobar el proyecto de nota contestación propuesto.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

LINO D. MONTIEL FORZANO
General de Brigada

SECRETO

ANEXO I

FOLIO -11-

MINISTERIO DE JUSTICIA

MEMORANDUM

PARA INFORMACION DE: S.E. EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO.-

PRODUCIDO POR: EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.-

Buenos Aires, 7 *de* MARZO *de* 1977.-

Ref.: Ministerio Público.-

Al asumir sus funciones el actual Ministro de Justicia se encontraba a consideración un proyecto de ley orgánica del Ministerio Público, en el que se preveía como autoridad máxima del mismo al Procurador General de la Nación.

Debido a directivas recibidas se elaboró un pre proyecto en el que se estructuraba el siguiente sistema:

a) El ejercicio del Ministerio Público ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación sería ejercido por el Procurador General de la Nación y Procuradores Fiscales ante dicho tribunal.

b) El Ministerio Público ante los tribunales inferiores de la Nación por los señores Fiscales ante las Cámaras de Apelaciones y Jueces de primera instancia dependiendo del Procurador del Tesoro de la Nación y con directa avocación del Ministro de Justicia.

De este modo se trataba de conciliar el deseo de tener un mayor control sobre la actividad del Ministerio Público, aclarándose que la tesis denominada ejecutivista, que era la propiciada en el pre proyecto respecto de los tribunales inferiores, cuenta con el aval de significativa doctrina nacional, aunque no responde a la tradición en el particular.

Por tal motivo se elevó conjuntamente con dicho pre proyecto otro que implicaba una modificación parcial a la ley 17.516, art. 4º y a través de la cual se podía obtener la finalidad perseguida.

En ocasión de la reunión habida en la Secre-

SECRETO

FOLIO
-12-

Ministerio de Justicia de la Nación

M E M O R A N D U M

taría de Estado a cargo de V.E, y en atención a la no coincidencia de las Fuerzas sobre la solución final a adoptar V.E. dispuso suspender la tratativa del tema hasta la decisión que sobre el particular tomaría la Junta de Comandantes.

HORACIO FARGOSI
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

SECRETO

-1-

ACTA DE LA REUNION Nº 9/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 13 de Marzo de 1972 de 17:05 a 19:10 hs.

PARTICIPANTES : S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea a cargo de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, General de División D. JOSE RAFAEL HERRERA;
S.E. el señor Ministro del Interior;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Durante el tratamiento del Tema 1 : S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación.

Durante el tratamiento del Tema 2 : S.E. el señor Ministro de Justicia.

Tema 1 - EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION SOBRE PROBLEMAS DE SU AREA

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto oportunamente por la Junta de Comandantes en Jefe, el señor Ministro de Cultura y Educación está en condiciones de exponer sobre los aspectos fijados, que son : la situación en el ámbito universitario, la situación de los Rectores de las universidades nacionales y medidas a adoptar.

- El señor Ministro de Cultura y Educación expresa que el informe elaborado por su organismo y que entrega a los señores Comandantes en Jefe, constituye un primer documento base

SECRETO

FOLIO -2-

que será reglamentado con otro más extenso.
A continuación lee el informe indicado. (Se agrega como Anexo 1 a la presente Acta).
Durante la lectura comenta distintos aspectos del mismo, entre los que se destacan los siguientes :

- Uno de los problemas principales del momento lo constituye la Ley Universitaria, respecto de la cual aclara que la vigente ha provocado efectos negativos. Por un lado, el sector estudiantil dejado de lado en el gobierno de la universidad, no se resigna a continuar en esa situación, por razones estudiantiles, niveles de cultura adquiridos, y por los factores biológicos de la juventud. Todo ello hace que cobre conciencia de su fuerza. Paralelamente la masa estudiantil se ha vuelto indiferente como consecuencia de que no puede intervenir en ningún tipo de actividad política universitaria.
  Señala que del total de 265.000 estudiantes, de los cuales 210.000 están en las universidades nacionales, 1.000 son activistas, 5.000 rebeldes por factores biológicos y 5.000 que pueden catalogarse como idiotas útiles.

- Ante una pregunta del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aclara que esa indiferencia estudiantil masiva se debe a que la gran mayoría de los estudiantes han optado por "no meterse" en la solución de los problemas de la universidad, dando lugar a la aparición de los grupos de activistas que perturban el quehacer universitario.

- Ante otra pregunta del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea sobre si era conveniente estimular una actitud del estudiantado, el señor Ministro de Cultura y Educación expresa que en su opinión es más peligrosa la indiferencia de la juventud que su participación en la actividad política nacional y universitaria.

- Aclara que la normalización de las universidades recién podrá materializarse cuando cuenten con un determinado porcentaje, fijado por ley, de profesores "concursados".

- Respecto a los objetivos del Poder Ejecutivo, entiende que esos documentos deben ser tratados con extrema prudencia y máxima reserva, por la repercusión que tiene en los distintos sectores de la universidad.

SECRETO

FOLIO -3-

- Al referirse a la creación de nuevas universidades, recuerda que en el discurso pronunciado en oportunidad de la apertura de la Universidad del Comahue, expuso los puntos que deben regir esas decisiones. (Se agrega como Anexo 2 a la presente Acta).

- Considera que la apertura de nuevas universidades en el interior del país permitirá corregir gradualmente el sobredimensionamiento de las de Buenos Aires, La Plata, Rosario y Córdoba.

- Hace referencia a que el problema presupuestario es el que más agitan los distintos sectores de las universidades.

- Señala que el anteproyecto de Ley Universitaria se encuentra desde hace diez días en las universidades para que emitan opinión, la que debe encontrarse en el Ministerio a fines de abril.

- Estima que la situación de los rectores no es cómoda, como consecuencia de la presión estudiantil y docente y la carencia de ciertos elementos necesarios. Esto hace que en un determinado momento algún rector se vea obligado a efectuar declaraciones que tiendan a contener la presión interna, tal el caso, en su opinión, del Rector de la Universidad Tecnológica. Señala no obstante que eso no justifica que en esos tipos de manifestaciones se adopten actitudes reñidas con el carácter de representantes del gobierno que tienen los actuales rectores, toda vez que han sido designados por el Poder Ejecutivo y no elegidos por sus pares.

- En relación al presupuesto comenta que en su ministerio se está realizando un estudio para determinar el destino de los montos, a efectos de eliminar todo aquello que sea innecesario.

- Entiende que otros de los problemas conflictivos están dados por los comedores y por el número de ingreso, aspecto éste que durante el corriente año se ha corregido en gran medida.

Finalizada la lectura y comentario del informe señalado, el señor Ministro de Cultura y Educación expone un breve análisis sobre las distintas universidades y sus respectivos rectores. Al efecto divide a las universidades en cinco grupos, a los que :

1. Universidades del Comahue y de Río Cuarto, han sido constituídas y en consecuencia no presentan problemas.

2. Universidades del Sur, de Cuyo y de La Plata, a las que no pre-

SECRETO

FOLIO -4-

cuentan problemas mayores en este momento.

3. Universidades de Tucumán, del Litoral, de Córdoba y de Rosario, las que constituyen un grupo muy especial, ya que estas casas de estudio siempre han tenido dificultades y en este momento se encuentran más o menos tranquilas. Estima que ese estado no es consecuencia del control del débito universitario, sino de la particular situación por la que atraviesan las ciudades por el establecimiento de una serie de controles policiales y hasta militares. Esto hace que los estudiantes sean prudentes en sus manifestaciones.

4. Universidades del Nordeste y Tecnológica en la que se presentaron algunos problemas. Señala que estas universidades son las que presentan el mayor grado de crecimiento vegetativo de los últimos años.

5. Universidad de Buenos Aires, la que constituye un caso muy especial que tiene Facultades que presentan conflictos y otras no, pero que por su magnitud reviste gran importancia por el peso de la representatividad.

Respecto a la situación de los rectores, el Doctor VALEK expresa que inicialmente se había pensado hacer cambios masivos, actitud que en los actuales momentos no parece aconsejable por la repercusión que pudo causar.
La alternativa es reemplazar aquellos rectores que se considere indispensable de acuerdo con el análisis efectuado.
Aclara que en cada caso particular conversó con las autoridades locales, ya sean provinciales y/o militares.
A continuación efectúa un breve análisis de cada rector de universidad. En síntesis expresa lo siguiente :

- Mantener a los Rectores de las Universidades del Comahue, de Río Cuarto, del Sur, de Cuyo y del Litoral.

- Señala que el Rector de la Universidad de La Plata desde el año pasado expuso su deseo de renunciar. Estima que no convendría reemplazarlo porque ha manejado bastante bien esa casa de estudio, pero el Rector se siente cansado y ha manifestado que quiere volver a la actividad científica. Es necesario conversar con el Rector.

- Respecto al Rector de la Universidad de Tucumán, comenta que el año pasado el señor Presidente le expresó la conveniencia de prever un posible reemplazo. Señala que hace aproximadamen-

SECRETO

-5-

te un mes el General Della Croce le manifestó que no sería aconsejable en estos momentos cambiar a este Rector. Posteriormente conversó con él y le expresó las pautas a las que debía ajustarse en su actividad general, en especial en sus manifestaciones públicas, luego de lo cual no se han producido problemas, no obstante ello este Rector está en estudio.

- Con relación al Rector de la Universidad de Córdoba si bien sostiene un instituto en relativa calma, el General Idoyaga Aubrune le ha expresado que desea estudiar más detenidamente la situación de este rector antes de emitir una opinión definitiva sobre su posible reemplazo.

- El rector de la Universidad de Rosario está recibiendo desde hace varios meses una serie de presentaciones en contra, aún cuando en realidad están dirigidas más contra el grupo que lo secunda. En conversaciones mantenidas con el General Sánchez, se llegó a la conclusión que es conveniente reemplazar a este rector.

- Respecto al Rector de la Universidad Tecnológica manifiesta que se ha desempeñado acertadamente, aun cuando las declaraciones efectuadas afectan su imagen. Entiende que no obstante esa circunstancia, hay que analizarlo desde el punto de vista de su desempeño global.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si es compatible el mantenimiento de este rector después de las declaraciones formuladas, a lo que el señor Ministro responde que sí, teniendo en cuenta la forma como dirigió su instituto.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que es difícil para el gobierno aceptar su permanencia, ya que puede ser, en alguna medida, idea de debilidad, hecho que el señor Ministro acepta, pero insiste que debe juzgársele en forma global.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno hace referencia al problema planteado por el Rector de la Universidad Tecnológica sobre el presupuesto y recuerda que el mismo emana de una ley y como tal debe ser cumplida obligatoriamente. Señala que el titular de un organismo tiene responsabilidades administrativas que no pueden desconocerse; estas hacen que los compromisos contraídos por encima de las asignaciones impongan penalidades legales ineludibles.

- El señor Ministro de Cultura y Educación manifiesta que el rector le expresó que su mención al presupuesto se refería a que

SECRETO

FOLIO -6-

los fondos previstos en algunos para satisfacer los montos de salarios previstos para mediados de año. Concuerda en que las responsabilidades administrativas suponen otras de carácter legal. Agrega que no obstante lo expresado por el rector, las manifestaciones vertidas por él no fueron correctas.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta al señor Ministro si el rector en cuestión, en las conversaciones mantenidas con él evidenció alguna intención de rectificar o corregir sus declaraciones.

- El señor Ministro de Cultura y Educación aclara que ese aspecto no fué mencionado por cuanto es intención conversar con el señor Presidente a efectos de establecer la forma en que debe proceder en casos similares al que se comenta.

- Continuando con el tratamiento de los rectores, el señor Ministro de Cultura y Educación se refiere al Rector de la Universidad del Nordeste y expresa que se le han presentado problemas por los exámenes de ingreso y el comedor universitario. Señala que al parecer la situación está controlada en este momento. Menciona que en una reunión del Consejo de Rectores se había acordado el compromiso de que en oportunidad que se elevara el nuevo proyecto de Ley Universitaria, los rectores presentarían la renuncia a efectos de permitir al gobierno la pronta aplicación de la ley. De acuerdo con ese compromiso, el rector de esta universidad remitió su renuncia. Estima en la actual situación tal vez convendría pedirle a este rector que reconsidere su renuncia, por lo menos durante el lapso en que se está estudiando el proyecto de ley. Considera que por ahora no es conveniente cambiarlo.
Respecto al Rector de la Universidad de Buenos Aires manifiesta que en las últimas semanas se repitieron algunos hechos negativos, especialmente declaraciones públicas enjuiciando al Ministro, al proyecto de ley, al gobierno, etc.
Considera que una de las últimas declaraciones, las publicadas en la revista Panorama, han sido poco éticas y accidentales. Agrega que posteriormente el rector le remitió una nota desmintiendo lo publicado, a raíz de lo cual su organismo accionó contra la revista, la que se ha ratificado en la totalidad de lo publicado.
Señala que el rector hizo pública la nota que remitió el Ministro, de la que algunos diarios difundieron parte de la misma.

- El señor Ministro del Interior manifiesta que de acuerdo a la información que dispone, el rector fué más agresivo aún que lo

SECRETO

ROJO -7-

publicado.

- El señor Ministro de Cultura y Educación expresa que el departamento jurídico de su ministerio está analizando el problema para proceder según corresponda.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta al señor Ministro cuál ha sido el desempeño del rector en el cargo y si considera que debe ser reemplazado.

- El señor Ministro de Cultura y Educación manifiesta que el accionar del Doctor Quartino es bastante irregular. A rega que en el Consejo de Rectores se actúa con negativo y disociante. Respecto a su permanencia, señala que propondrá lo más conveniente de acuerdo con la investigación que se está realizando.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que con propósito de la Junta de Comandantes en Jefe adoptar una decisión respecto a los rectores a fines de la presente semana, razón por la cual pide al señor Ministro de Cultura y Educación que con anterioridad remita la opinión respecto al rector de la Universidad de Buenos Aires.

- A continuación el señor Ministro de Cultura y Educación comenta las medidas propuestas en el informe entregado y señala especialmente la necesidad de impartir directivas concretas a los rectores sobre la forma de trabajo y paralelamente dar directivas a los gobernadores y a los comandantes militares, a fin de poder realizar una acción coordinada en todas las rectorías.
Entiende que las reuniones con los rectores deben ser individuales y en cada oportunidad se les emitan directivas especiales a cada uno de ellos de acuerdo con los problemas de cada casa de estudios.
Agrega que el gobierno debe debe estudiar el ritmo de tratamiento de la ley a efectos de promulgarla en el momento que considere más conveniente.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que convendría advertir a los rectores sobre la necesidad de ser prudentes en sus declaraciones.

- El señor Ministro de Cultura y Educación expresa que en algunos casos ya se ha hecho. Aclara que no puede impedir que formulen algún tipo de declaración, pero en ese caso el rector debe afrontar la responsabilidad que le corresponda.

SECRETO

FOLIO -3-

- Recapitulando, el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea señala que al parecer el único reemplazo concreto es el de Rosario, a lo que el señor Ministro responde afirmativamente y agrega que el General Sánchez le envió los nombres de tres posibles candidatos para el cargo.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pide al señor Ministro que le proporcione al señor Brigadier Martínez los nombres mencionados y la pregunta si pese a las declaraciones, estima que debe mantenerse al rector de la Universidad Tecnológica.

- El Doctor KALEK expresa que ese rector tiene muchos factores favorables, por lo que aprecia que no debe ser cambiado. Agrega que ha gobernado muy bien su instituto.
Respecto al reemplazo del rector de la Universidad de Buenos Aires, estima que como solución provisoria podría quedar el vicerrector.

- Los señores Comandantes intercambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Disponer que el señor Ministro de Cultura y Educación remita a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, el día 15-MAR-72, un informe detallado sobre:

a) Oportunidad en que deberá presentar su renuncia el Rector de la Universidad de Rosario.

b) Concreción o nó de la renuncia solicitada por los rectores de las Universidades de La Plata y del Noroeste.

c) Análisis de los alcances de las declaraciones del Rector de la Universidad Tecnológica e informe sobre la compatibilidad de las mismas con dicho cargo.

d) Situación del Rector de la Universidad de Buenos Aires.

2º) Disponer que el señor Ministro de Cultura y Educación, en los casos de aceptación, presentación o solicitud de renuncia de algún rector, eleve, conjuntamente con el informe indicado en 1º), la nómina de los posibles candidatos para ocupar cada cargo.

Finalizado el tratamiento del tema se retira de la reunión el

SECRETO

señor Ministro de Cultura y Educación.

Tema 2 - MINISTERIO PUBLICO

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que de acuerdo con lo resuelto por la Junta de Comandantes en Jefe en la anterior reunión, el señor Ministro de Justicia expondrá sobre las implicancias que puede tener la adopción de medidas relacionadas con el ministerio público y la opinión de la Suprema Corte al respecto.

- El señor Ministro de Justicia expresa que el proyecto presentado por su organismo tiende a instalar el sistema "ejecutivista" y a continuación comenta diversas características, ventajas y desventajas de ese sistema y el "judicialista". Señala que nuestro actual sistema, judicialista, está basado en la comodidad del ministerio público, el que se siente independiente de los Poderes Judicial y Ejecutivo. Como consecuencia de ello el Estado se encuentra mal defendido, tanto en lo que hace al orden público, como en lo relativo al interés público. Aclara que el proyecto preparado por el Ministro anterior, ratificaba el sistema vigente, con algunas modificaciones y menciona los inconvenientes que presentaría para el Estado la adopción de ese proyecto.
Considera que la solución de los distintos problemas planteados, es la creación de un sistema "ejecutivista", pero advierte que la actual situación no es conveniente para concretar un cambio radical. Ha buscado un tercer procedimiento, que permita lograr los beneficios del sistema ejecutivista, pero por un procedimiento indirecto.
A continuación lee y comenta el proyecto que propicia. (Se agrega como Anexo 3 a la presente Acta).
Manifiesta que si bien lo propuesto es en apariencia un procedimiento híbrido, el mismo da al Estado plena garantía de defensa de sus derechos.
Señala que de aprobarse el proyecto deben esperarse críticas de distintos sectores, en especial desde el punto de vista jurídico.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que, de acuerdo con lo expuesto, parece prudente adoptar la propuesta del señor Ministro de Justicia, atento a que la misma

SECRETO

FOLIO -10-

permita cumplir la finalidad perseguida.

- A continuación los señores Comandantes intercambian ideas sobre la conveniencia de aprobar el proyecto en esta oportunidad o que se remita copia a las Fuerzas, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Disponer que los Estados Mayores de las Fuerzas remitan a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, el día 15-MAR-72, la opinión sobre el proyecto presentado por el señor Ministro de Justicia en relación al tema.

PRESIDENCIA DE LA NACION - REPUBLICA ARGENTINA - CASA MILITAR

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

JOSE RAFAEL HERRERA
General de División

CARLOS GUIDO MATAL CODA
Almirante

EZEQUIEL ALBERTO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

Ministerio de Cultura y Educación

FOLIO -11-

ANEXO 1

FACTOR UNIVERSITARIO

INFORME PARA LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

PRESENTADO POR EL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y

EDUCACION, Doctor GUSTAVO MALEK.

BUENOS AIRES, 13 de Marzo 1972.-

-12-

EL FACTOR UNIVERSITARIO

I.- LA SITUACION AL MES DE MAYO DE 1971.

a) Análisis efectuado a esa fecha en el Consejo de Rectores de Universidades Nacionales CRUN sobre los problemas existentes en cada Universidad Nacional y la necesidad de revisar la legislación universitaria vigente.-

A la fecha antes mencionada los problemas fundamentales, generalizados en casi todas las Universidades Nacionales estaban referidos a las situaciones conflictivas derivadas de la resistencia estudiantil a los sistemas de ingreso vigentes en cada universidad, los distintos criterios aplicados por algunas rectores y la dificultad e inconveniencia de dar cumplimiento a lo estatuído por la Ley Nº 17245. Otro aspecto generador de conflictos era el derivado de las discusiones para aplicar el escalafón aprobado para el personal no docente y la desactualización de los topes salariales de los niveles de auxiliares de docentes que llevaron a ambos grupos a plantear reiteradas medidas de fuerza.

La solución al primer aspecto se pensó encontrarla en las modificaciones o cambios resultantes del nuevo proyecto de ley universitaria que por entonces ya se había planteado como de imperiosa necesidad en el CRUN. No sólo este tema, había llevado a los señores Rectores a pensar en el cambio de la ley vigente; la necesidad de que cada universidad se diera su plan de desarrollo, la irregularidad en la distribución de los cargos de profesores "dedicación exclusiva", la estabilidad sin límites para los profesores titulares concursados, etc.,también fueron aspectos analizados e indicadores de la necesidad de dictar una nueva ley orgánica de universidades.

Singular importancia se le asignaba entonces a la actitud de confrontamiento adoptada por el sector estudiantil o mejor dicho, por los sectores minoritarios politizados y radicalizados frente a la actitud pasiva e indiferente de las mayorías que, al no haber encontrado cauces de expresión y auténtica participación como resultante de la aplicación de la ley 17.245 adoptaron la clásica y conocida actitud de indiferencia y "no te metas" típica de quienes no desean //

FOLIO -13-

participar en organizaciones partidistas.

Estos aspectos, analizados en profundidad y extensión por los señores Rectores y en función de reiteradas presentaciones efectuadas a dicho cuerpo desde comienzos del año 1971 indicaban la impostergable necesidad de revisar la legislación tal cual se ha procedido.

b) La normalización de las Universidades aún intervenidas.

Criterios del Poder Ejecutivo Nacional.

Al asumir el suscripto las funciones de Ministro faltaban normalizar o institucionalizar las Universidades de Buenos Aires, Litoral, Tecnológica, Rosario y Tucumán. Conforme a las directivas emanadas de la Junta de Comandantes en Jefe y del propio criterio se procedió en orden de prioridades a regularizar estas situaciones habiéndose institucionalizado durante el segundo semestre del año 1971 las Universidades de Buenos Aires, Litoral, y Tecnológica restando sólo Rosario y Tucumán.

c) La Universidad de Buenos Aires como caso particular.

Su trascendencia por los factores intervinientes y su repercusión en distintas esferas del Gobierno Nacional.

Resulta obvio destacar que cualquier conflicto originado en las distintas facultades de la Universidad de Buenos Aires repercuten rotoriamente sobre diversos niveles de Gobierno. Sólo bastaría mencionar las situaciones planteadas en el ámbito de Filosofía y Letras, Ciencias Económicas o Ingeniería para tener una idea representativa de esta afirmación. De allí que la designación del Rector de esta Universidad y los Decanos de sus Facultades fue ampliamente consultada al más alto nivel de Gobierno. Lamentablemente en el caso del rector y de algunos decanos, como ser Ciencias Exactas no han dado los resultados esperados, lo que hace que a la fecha aparezcan en una actitud de colisión con el poder central.

II.- LAS DIRECTIVAS PRESIDENCIALES DE SETIEMBRE DE 1971.

a) Su repercusión y actitudes de los diversos sectores de las Universidades Nacionales.

///

Las directivas comentadas produjeron un estado de tensión negativo en las Universidades, desde los cuerpos directivos hasta los sectores estudiantiles. Ello fue debido, entre otras cosas a la forma en que estas directivas trascendieron públicamente y a su propio contenido y objetivos, los que fueron desnaturalizados en su esencia y finalidad por los sectores interesados.

III.- EL DISCURSO PRESIDENCIAL DE SAN FRANCISCO.

a) Al referirse al tema universitario, desde la ciudad de San Francisco, el Excmo. señor Presidente de la República efectúa una manifestación clara y terminante referida a la necesidad de modificar la legislación universitaria vigente y hace referencia concreta a la "Participación estudiantil" en los distintos niveles de Gobierno de las Universidades Nacionales.
Coincidente con esta política y con criterios propios de este Ministerio, sostenidos aún antes de asumir la función, se procedió a trabajar en coincidencia.

IV.- LA POLÍTICA DE CREACION DE NUEVAS UNIVERSIDADES NACIONALES.

a) Pautas en las que fundamentan estas creaciones.

La Universidad como instrumento para la formación y fijación de recursos humanos en las distintas regiones del país para actuar como disparadores del proceso de desarrollo regional y nacional.

b) El sobre dimensionamiento de las universidades de Buenos Aires, Córdoba y La Plata.

Se considera imperativo y, fundado en objetivos de orden pedagógicos, social y hasta de seguridad nacional, poner coto al crecimiento desmesurado de estas universidades y de algunas de sus facultades en particular. Por ello la creación de universidades periféricas, como pueden ser Lomas de Zamora y Luján para los dos primeros casos y Río Cuarto para el caso de Córdoba responden, además de las pautas antes mencionadas, a este otro aspecto de significativa importancia.

///

-13-

V.- LA SITUACIÓN ESTUDIANTIL.

a) La realidad universal sobre las demandas juveniles.

Francia, Alemania, España, México, Venezuela, etc.

Un somero análisis de la eclosión de las juventudes en todo el mundo nos lleva a la conclusión de que difícilmente Argentina 1971-1972 podría escapar de efectos similares. Sin bien ello no debe actuar como consuelo para nuestros problemas, es a la vez indicador suficientemente claro y elocuente de que la raíz de los problemas que movilizan hoy día a nuestras juventudes es mucho más profunda que un simple problema de cátedra o profesor y está estrechamente vinculada a los problemas políticos, económicos, y sociales que afectan a la totalidad de nuestro país. Ello no podría ser de otra manera desde el mismo momento en que la universidad no es ni debe ser una isla y muy por el contrario está estrechamente entroncada con el ser nacional y su problemática actual.

b) Los problemas de nuestra juventud.

La juventud argentina tiene clara conciencia del papel protagónico que le corresponde; de las sucesivas postergaciones y requiere participar AQUÍ Y AHORA. Ya no conforma el argumento de que la juventud es la reserva de la Patria y ello torna difícil las respuestas que los distintos niveles de conducción debemos dar con ecuanimidad, mesura y equilibrio.

c) El activismo no representativo politizado y radicalizado como resultado de la legislación vigente, llevó al estudiantado a enfrentar a la autoridad universitaria.
Existen fundamentos y razones en algunos planteos estudiantiles.
Los problemas presupuestarios que impiden dar respuestas adecuadas a las necesidades de todo órden, provenientes del crecimiento inusitado en la matriculación, que llevan a tener cursos de cuarenta o cincuenta estudiantes -contra todas las normas pedagógicas elementales- constituyen uno de los aspectos más sobresalientes de esta problemática.

///

VI.- EL PROYECTO DE LEY UNIVERSITARIA.

a) Breve relación histórica de la presentación del problema en el CRUN.

Su análisis y conclusiones. Incapacidad de este organismo, para producir proyectos de ley. La participación de los señores Rectores como representantes de las Universidades Nacionales. Aspectos fundados en la documentación del CRUN elevada oportunamente a esa Junta de Comandantes en Jefe.

b) La Comisión designada para elaborar anteproyectos de ley y sus despachos.

c) La tarea realizada por miembros del Gabinete del Ministro en la compatibilización de los antecedentes y elaboración del Proyecto elevado el 16/2/72 al Poder Ejecutivo Nacional.

d) Filosofía del proyecto de ley.

Mecanismos de análisis y discusión. Directivas Presidenciales. El traslado a las Universidades Nacionales.

VII.- LA ACTITUD DE ALGUNOS RECTORES Y DECANOS FRENTE AL PROYECTO DE LEY ELEVADO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL.

a) El argumento de la No consulta.

La realidad de la situación. Participación de los señores Rectores, como representantes de cada Universidad, en las reuniones realizadas en el C.R.U.N. Los proyectos de Herrera - Colina y Ciapuscio.

b) Los Rectores como delegados del Poder Ejecutivo Nacional (ley 17245) y NO como representantes de la Comunidad universitaria.

//

FOLIO -17-

//

c) Las conferencias de Prensa sobre los problemas presupuestarios y el conocimiento de la realidad Económica-Financiera de Argentina 1972.

VIII.- EL PROBLEMA PRESUPUESTARIO.

a) Su incidencia general sobre el papel que debe cumplir la Universidad Nacional, en función del modelo de país a que aspiramos.

b) Aspectos parciales o sectoriales.

1.- El escalafón no docente aprobado a fines de 1970 y principios de 1971. Su incumplimiento e impedimentos.

2.- Los requerimientos para atender el crecimiento vegetativo y nuevos proyectos o programas de cada universidad.

c) Imprescindible reconsideración de los niveles de gastos aprobados por Hacienda a la luz de las políticas y objetivos del Poder Ejecutivo Nacional y en relación al TOTAL DE CREDITOS ACORDADOS AL 31-XII-71, y simultánea revisión de la apropiación de esos recursos por parte de las Universidades Nacionales y otros niveles de esta jurisdicción.

IX.- MEDIDAS CONVENIENTES A SER ADOPTADAS.

* -Reunión con RECTORES e imposición de directivas en su condición de Rectores Delegados.
* -Cambios imprescindibles.
* -Revisión especial sobre dimensión de algunas facultades de la Universidad de Buenos Aires.
* -Análisis de nuestras posibilidades, en función política y frente a otros problemas del sector.
* -"TIMMING" a aplicar en el análisis del proyecto de ley orgánica de Universidades Nacionales.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ

FOLIO
-17-

ANEXO 2

Ministerio de Cultura y Educación

Discurso pronunciado por S.E. el Sr. Ministro el 6 de Agosto 1971 con motivo de la creación de la Universidad Nacional del Comahue.

ARGENTINOS:

Trascendental e histórico acto en el que celebramos hoy, en este extraordinario escenario nacional que es el Chocón. Lugar que ha fijado el Excmo. Señor Presidente de la Nación como punto geográfico de alto valor simbólico para el anuncio oficial de la creación de la Universidad Nacional de Comahue.

Analizamos hoy y aquí dos aspectos atinentes a la Universidad. El primero relativo a la creación de nuevas universidades y el segundo referido al problema país-universidad-crisis.

La creación de una Universidad despierta siempre enormes expectativas de diversos orígenes; por un lado desde el ámbito social, que espera ver ampliadas las perspectivas de los mayores requerimientos educativos, que el desarrollo del mundo actual trae aparejados; por otra parte, desde el ámbito de las instituciones de gobierno, que sienten así cumplir con sus deberes como tales; por último, desde el ámbito universitario, que espera ansioso el desarrollo de futuras soluciones, no sólo en lo relacionado a los problemas que aparejan la matrícula en permanente crecimiento, sino muy especialmente con respecto a las innovaciones que requiere la educación superior, para mantenerse como la más alta instancia del desarrollo de la sociedad, en todos sus órdenes.

Las expectativas deben venir acompañadas de elevados niveles de requerimientos y dentro de las posibilidades reales del país y de la región. No se puede dejar de ser muy exigente en el proceso de creación, así como en la gestión futura. Hoy en día es mucho lo que se espera de la Universidad. Difícilmente exista una institución que deba cumplir tantas funciones -enunciadas infinidad de veces- sin apreciar que su cumplimiento llevará implícitas contradicciones difíciles de conciliar.

En efecto, muchas de las dificultades actuales en las universidades no se originan seguramente en la incompetencia o indiferencia de sus docentes, ni en la intemperancia o protesta de sus estudiantes. Es más probable que gran parte de ellas originen en un desconocimiento de las demandas contradic

FOLIO -30-

torias hechas a la Universidad por su sociedad. La Universidad trata de responder a esas demandas y cada tentativa es un compromiso que abre un camino incierto hacia el futuro, mientras que se entronca con procesos arraigados profundamente en la tradición institucional.

Las soluciones que se han intentado y se intentan, no han logrado muchas veces encontrar remedio a estos males y ello ocurre porque las más importantes no son de organización, sino de comportamiento. Este comportamiento-sumatorio de tareas y compromisos-, es difícil, por ese todos son complejos y la institución misma es compleja.

Pero es posible efectuar un análisis de la situación y de él surgirán, seguramente, una serie de cambios que es necesario producir. Estos cambios no pueden ocurrir de la noche a la mañana, y será necesario tener tolerancia con la ansiedad que se despierta cuando de ellos hablamos; ansiedad agravada por las dudas que ellos originan y, por la oposición de aquellos cuyos intereses se ven amenazados.

No hay duda que todo ésto crea frustración que se alivia en parte por la esperanza que podemos depositar en nuevas instituciones, investidas con características de experimentos pilotos en el proceso de innovación y cambio. Debemos esperar mucho de ellas y deseamos, las universidades ya constituídas, aprender de las mismas; ésta es nuestra esperanza y este es uno de los compromisos y la responsabilidad de las nuevas Universidades.

Este compromiso requiere profunda meditación y cuidadosa planificación de las tareas a realizar. Las grandes planificaciones teóricas suelen apartarse con frecuencia de las realidades concretas y si es necesario planificar, ello debe hacerse tomando contacto permanente con el medio y las posibilidades circunstancias, pensando en el futuro, con imaginación -pero no aquella utópica- y sobre todo con el espíritu inbuído por un gran sentido de aventura intelectual, de innovación, de modernización educativa y profunda vocación de libertad creadora. Desde este punto de vista y al referirnos a los objetivos de la Universidad en nuestra época, no podremos dejar de señalar que entre otros se encuentran:

- La preservación , difusión y desarrollo de la cultura.
- La preparación de individuos entrenados profesionalmente, pero posibilitados por sus conocimientos generales a moverse dinámicamente en el ámbito social.
- La preparación de individuos capaces de desarrollar nuevos conocimientos a través de la investigación.
- La incitación a la búsqueda de una verdadera conciencia integradora de la Universidad en su medio, con su país, sin perder el concepto de Universalidad
- La preparación de individuos que trabajen en la enseñanza, a través de la experimentación pedagógica en ciencias y humanidades.

A estos objetivos generales deberán agregarse todos los que correspondan a las modalidades peculiares, culturales o socio-económicas del ámbito posible de influencia de la nueva institución. Esta es una forma real de crear una identidad universitaria, de permitir que siendo semejante a todas en su misión, sea solamente igual a sí misma en su significado; es aquello que los clásicos designaban con el nombre de "alma mater" y que en el fondo representa una imagen con la cual nos identificamos y en la cual proyectamos muchos de nuestros ideales y nuestras esperanzas de superación como Nación. Surgirá así un modelo institucional que representará la amalgama entre la información del pasado, la realidad presente y el proyecto del futuro probable; donde se habrán tenido en cuenta valores culturales, objetivos individuales, sociales y respeto al concepto de preeminencia humana. Además, pretendemos agregar esencialmente, todos los aspectos que hagan al desarrollo regional integral.

Ha llegado entonces el momento de pensar y trabajar en torno de la estructura académica que mejor se ajuste a los objetivos a lograr, apoyada en mecanismos que la favorezcan funcionalmente, entre ellos:

- La admisión mediante un proceso que incluya la orientación y asesoramiento de los estudiantes.

- El ordenamiento de la enseñanza a través de currículas, planes, ciclos y unidades pedagógicas que tiendan a la integración de la misma, manteniendo una programación diferenciada por niveles (ciclos básicos - profesionales - de postgrado) etc.
- La formación y perfeccionamiento de docentes e investigadores, es decir, formación de recursos humanos de alto nivel.
- Crecimiento del número de alumnos y docentes, manteniendo esta relación dentro de límites funcionales y estimulando la mayor dedicación de ambos estamentos, con el objeto de permitir un mayor contacto humano, educativo y científico.

Deberá luego pensarse y elaborarse los planes de organización académica, administrativa, de la distribución racional de facilidades edilicias que permitan el desarrollo interdisciplinario de la docencia y la investigación y, por último, las bases de una programación económico-financiera a largo plazo, previendo -dentro de lo posible- las variaciones que ocurran en países, que como el nuestro, presenta un índice de crecimiento no estabilizado.

Desde el punto de vista operativo, deberá tenerse en cuenta, para la localización de la nueva universidad, algunos de los siguientes criterios:

a) Zonas en que la influencia de las universidades existentes es nula o casi nula.
b) Zonas que constituyan áreas establecidas de desarrollo.
c) Zonas con riquezas en recursos naturales, con un potencial de desarrollo próximo. Fijación de elementos humanos en la zona.
d) Zonas no privilegiadas por su situación o recursos naturales, a las que se desea promover culturalmente con todas las consecuencias socio-económicas que ello implica. Fijación de elementos humanos.
e) Zonas densamente pobladas con universidades estatales, que afrontan el problema de atender todo su alumnado potencial.

En cada una de estas nuevas universidades deberá realizarse, previamente a la decisión política de su creación, un inventario de la situación de las mismas, incluyendo en el mismo:

1) Análisis de la evolución y situación actual de la oferta de servicios de educación superior, sean establecimientos y carreras que en ellos se cursan.
2) Análisis y situación actual de la demanda -individual y social- por esas mismas carreras, incluyendo en el primer aspecto: matrícula, capacidad de ingreso, crecimiento anual

nico y graduados.
En la demanda social se analizarán: población económicamente activa, productividad de la fuerza del trabajo y evolución de la economía.
3) Proyección de oferta de servicios.
4) Proyección de demanda total por educación superior.
5) Deberá también conseguirse el aporte efectivo de la comunidad, provincia, o región.

Imprescindiblemente deberán contemplarse los objetivos de la futura universidad y el tipo de carrera o investigaciones que piensa llevarse a cabo.

Si bien esta enumeración no pretende ser exhaustiva, consideramos que en ella están incluídos los aspectos más relevantes, quedando señalado claramente cuál es la política del Superior Gobierno al respecto, tanto como las líneas de trabajo sobre las cuales se desarrollará su programa de acción en estos aspectos tan importantes para el futuro educativo.

Corresponde también, señalar con veracidad -no exento de cierto orgullo, que el país comprenderá- cómo se han cumplido, en el caso particular de la Universidad Nacional de Comahue, estas previsiones que consideramos imprescindibles para la creación de nuevas universidades. Se han realizado entre otras las siguientes tareas:

1- Elaboración de un estudio de la situación actual y previsiones futuras, a cargo de la oficina de Planeamiento de la Universidad Nacional del Sur durante el año 1970, finalizado en 1971. Apoyado por el Consejo Federal de Inversiones.

2- Elaboración de un estudio de base con diagnóstico actual y necesidades futuras a corto plazo, a cargo del Rectorado de la Universidad Provincial del Neuquén, durante el año 1971 y apoyo de la Provincia de Río Negro.

3- Elaboración de un estudio de la situación actual y de la organización aconsejada para la nueva universidad, a cargo del Ministerio de Cultura y Educación a través de una Comisión Especial, conjuntamente con el Consejo de Rectores de Universidades Nacionales.

Todos los documentos reflejan la vocación de servicio de numerosos universitarios que han trabajado en esta

111

FOLIO -23-

tarea, aportando sus profundos conocimientos, su experiencia y su valioso tiempo. Es justo y sincero, expresar en este momento y para todos ellos, nuestro agradecimiento, como universitarios, como funcionarios y muy especialmente como argentinos.

En este importante momento, no puedo evitar la mención de los destinatarios de la obra que tengo el orgullo de inaugurar en representación del Poder Ejecutivo Nacional: me refiero al pueblo argentino y, muy especialmente, a la juventud estudiosa de mi Patria. Tampoco puedo sustraerme a hacer referencia aquí a la situación social imperante, porque ella es el contorno dentro del que se desenvuelven las casas de estudios.

La observación de los hechos sociales cotidianos mundiales, nos demuestra un estado convulsivo y crítico en el que, a la urgencia generalizada que anonada, siguen la contradicción dialéctica y operativa, la aniquilación de los valores, la exaltación pesimista, la glorificación del odio, una inmediatez, en fin, que tortura el espíritu de quienes, sabedores -no obstante- de las injusticias que pueblan la tierra y de las necesarias rectificaciones que deben introducirse en las relaciones entre los hombres, y entre éstos y el Estado, no sentimos la embriaguez de la violencia ni el afán de la destrucción, sino la voz del deber que llama -tenaute y sensata-, a luchar por las reivindicaciones que reclama la ambición de un mundo mejor... pero a luchar de un modo civilizado.

Lamentablemente, ese ataque frontal y sin cuartel contra todo lo preexistente, ha sido importado entre nosotros y alcanza también a la vida universitaria. No ignoramos la contienda desatada, ni las negativas intenciones que la provocan. No ignoramos tampoco la realidad universitaria por que integramos el consenso que señala su crisis y puntualiza la negatividad que la caracteriza, de igual modo que al resto del sistema educativo, causa y reflejo de la calidad, motivaciones, valores y expectativas básicas de profesores, estudiantes, padres, y el país todo. No ignoramos, a la vez, que esa crisis universitaria no es exclusivamente propia y que se manifiesta aún en las llamadas "áreas desarrolladas", como evidencia de una realidad que afecta por igual a países ricos y pobres,

avanzados y primitivos; como triste demostración de la desjerarquía generalizada que a ella tambien ha alcanzado, perceptible en su indigencia orgánica y estructural. En esas condiciones, se la encuentra sumergida y trocada en factor de desequilibrio social. Recientemente, un educador latinoamericano manifestó:

"Una nube de tragedia se cierne sobre la Universidad, todas las universidades, y aquellos de nosotros que hemos identificado nuestras vidas con su destino, andamos en busca de salidas para la inminente catástrofe. Pero mi aflicción no se circunscribe al campo universitario; comprendo mucho de lo que consideramos más querido, fuera y más allá de la universidad". Afecta "nuestro carácter, estilo y circunstancias", llega con el "influjo fascinante de ideologías que garantizan la salvación a través de la dialéctica de destrucción", con una mezcla de resentimiento, frivolidad, histeria, arrogancia y locura". "La crisis de la universidad -continuaba- ocurre como parte de un drama mayor, desarrollándose sobre un fondo de aturdimiento cultural y político resultante de un mundo ya cambiado"; es que "hemos cultivado muy poco... los potenciales de la solidaridad humana, del amor, de la amistad o de la creación ... de la ausencia de dirección, de la necesidad insatisfecha de sueños creadores e imaginativos que sean compatibles con la dignidad de la libertad, la unidad y diversidad del hombre"; nuestros "objetivos espirituales están enturbiados" y nos encontramos "entre posiciones y demandas contradictorias", dejando que la universidad sea "desviada de su propia justificación básica".

A más de sus defectos orgánicos y constitutivos, agrego por mi parte, la universidad sufre el influjo de la excitación del medio que la envuelve; a ella se trasladan asimismo el resentimiento destructivo, el aturdido utopismo, y las enseñanzas intrínsecamente derrotistas, derivadas, entre otras causas, por la insólita incomprensión y resistencia al cambio social que evidencian algunos sectores que detentan el poder político y económico de un país.

A ella llega tambien, la fractura de una civilización, que al inaugurarse el siglo, se había extendido por casi todo el mundo. Con sus cualidades y defectos, ella representaba un elemento aglutinador, era algo por cuyo perfeccionamiento

los pueblos luchaban conjugados; se trataba de una perspectiva común para resolver los problemas de la humanidad. En la actualidad, ese factor aglutinante ha entrado en un proceso de acelerada decadencia, de desintegración geográfica, política, cultural y moral, estigmatizado por una suerte de renuncia al deseo de vivir. Su consecuencia es un presente de confusión en el que se mezclan de modo aterrador, cual prodigiosa hecatombe, las más disímiles ideas, teorías y creencias acerca del hombre, la sociedad y el estado.

A propósito de ésto, se ha dicho:"Parece que la historia del movimiento en los últimos años, muestra cuan constante y fácilmente somos seducidos por la violencia, no sólo como método, sino como fin en sí misma. Con muy pocas ideas, muy poca dirección y sólo un mínimo de sentido moral, si es que hay alguno, ésto podría llevarnos a concluir en la desesperación; el movimiento se ha envilecido más allá del reconocimiento. Yo no puedo ya ser parte de él".
Tampoco puede ser nuestro país parte de él.

Pero si esto surge de la realidad escrutada, se distingue tambien, -Dios así lo quiera para nosotros-, la fuerza colosal con que el hombre argentino levanta su indignación ante el avance de las ideas disociadoras, de la irrefrenable dictadura del poder, contra todas las banderas tendenciosas. En tiempos actuales, con júbilo he escuchado de juveniles labios universitarios, el grito de conjura contra las filosofías disolventes; he visto el gesto de amargura frente a la impune penetración de ideologías apátridas.

Sin escarceos ni agravios, con serena y firme convicción, con palabras que dicen del honor, del deber y la piedad, recurriendo a la razón y, fundamentalmente, vestida por la comprención y la prudencia, esa juventud argentina puebla las aulas de las universidades y camina por las calles con decisión insospechada.

¡Ese es la Patria en acción! ¡Esa es nuestra civilización contra la crueldad injertada y minúscula!

Esa juventud argentina, tiene que ver pasar a su

lado la fantástica procesión desorientada y no sumergirse en ella ávida de enfermedades ajenas, ni pretender alcanzar la libertad fuera de la verdad fundamental; y la felicidad al margen de la paz de la conciencia; tampoco aceptar el sometimiento de la razón a las pasiones ni concebir la brega sin sacrificio. Debe estar, en cambio, empeñada en ofrecer una salida en este proceso de autodestrucción en que estamos especializándonos los hombres, y, principalmente, concentrarse en el diagnóstico de la realidad a partir de los principios seculares, en actitud que debe ser imitada. Es que como nos enseñó Tácito "en medio de de las luchas civiles, lo difícil no es cumplir con el deber, sino conocerlo".

La intriga orquestada, con el agregado de luctuosas realidades que no reflejan la vocación de nuestro pueblo, pretenden convencernos de que estamos inmersos en una degradación institucional y moral inexistente. Conocemos nuestros defectos, -bregamos, diariamente, incluso, por desentrañarlos- pero sabemos, tambien, del propósito que existe de confundirnos bajo excusas pretendidamente valederas, aunque de inocultable contenido y origen. En nosotros está mantener la ecuanimidad y prudencia necesarias. La universidad argentina vive un estado crítico, pero creo que se debe a que está en proceso de cambio. Es propósito declarado -y a ello me he referido sin reservas- revitalizarla en cuanto sea necesario para que ella sea protagonista del proceso de cambio iniciado y construya su destino a su propia medida: grandeza dada por nuestra capacidad de reflexión, de esfuerzo y de esperanza; por nuestra fidelidad a un humanismo auténtico; por la devoción a nuestra historia, aunque sin idolatrías; por la certeza de que el saber y la virtud sólo resplandecen en las obras.

Cuando se fija debidamente la jerarquía entre cuerpo y alma se impide la subversión de valores y de fines. Las pasiones claudican frente a la razón, deja de confundirse la espiritualidad con el refinamiento artificial, se aleja el pesimismo, la fe pulida renace y nos incorporamos.

Cuando se adquiere una clara noción de libertad, ésta puede vivir compenetrada con la verdad y las normas y se llega a entender que no hay mayor libertad en la rebeldía injustificada y en la deserción del deber. Se entiende, que

la libertad no se encuentra en la anarquía, sino en el orden y la armonía.

Por eso pensamos que las deficiencias que padecemos no se deben a la exclusiva culpa de las instituciones; hay en ello mucho de actitud humana y de comportamiento, como expresé anteriormente. Por eso, nuestra fe al contemplar la serena lucha de la juventud universitaria esclarecida y el rechazo a quienes postulan sistemáticamente la guerra total como único método de solución. Por eso también, nuestro llamado a la reflexión a quienes aprovechan la libertad de disentir -quizá la más fúlgida de las libertades- para atacar, para encubrir el odio o la frustración, para acatar consignas extrañas o favorecer propósitos confusos; cuando, en fin, se utiliza la crítica como instrumento para la aniquilación. Queremos que el joven argentino goce la bendita libertad para disentir, pero que esa libertad sea utilizada para construir. Ambicionamos más que una juventud pronta a la vivisección de la humanidad, un haz de voluntades dispuestas a integrar.

Planteado crudamente el dilema como elección inaplazable, como auténtica cuestión de supervivencia, como desafío, confiamos en que la juventud argentina empuñe ya los instrumentos del orden y de la civilización y no las armas del terror y la destrucción. Para ello quienes tenemos la responsabilidad de gobierno y, quienes somos responsables de la honrosa misión de docentes y guías debemos tener suficiente coraje y capacidad para dar las respuestas creadoras y positivas que nuestra juventud ansiosa reclama. Sólo con esa custodia, la universidad podrá proporcionar educación, generar conocimiento, preservar la herencia cultural, servir al progreso y bienestar de la nación y de sus hombres; sólo así, diría Menéndez y Pelayo, garantizará la unidad espiritual de la patria.

Aprender sin extraños y enseñar sin retaceos, cultivando la fe, la esperanza y la cohesión externa de los argentinos, preparándose para cumplir la misión suprema de germinar la armoniosa síntesis de la civilización y la patria ¡Esa es la consigna! Esa es la consigna de esta nueva universidad que nosotros los hombres, con nuestro trabajo, fe y amor con la protección del supremo hacedor, podamos llevar adelante esta consigna.

FOLIO 11
-28-

Ministerio de Cultura y Educación

Que se comprenda definitivamente que ni la universidad es un campo de batalla ni sirve para destruir, y que la juventud no está destinada a odiar. ¡Que Dios escuche esta invocación! ¡Que los argentinos comprendamos para siempre cuál es nuestro camino!

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Asión de Gobierno

mmp

ANEXO 3

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo 4º de la ley 17.516 por el siguiente:

"ARTICULO 4º.- El Estado podrá asumir el carácter de parte o de querellante en todos los casos en que esté comprometido el orden público o el interés público y particularmente cuando se cometan delitos contra la seguridad de la Nación, los poderes públicos y el orden constitucional, la administración pública y el patrimonio o rentas fiscales, y también en los casos de delitos contra la seguridad común, la tranquilidad pública y la fe pública.

El Ministro de Justicia, por sí o por intermedio del Procurador del Tesoro de la Nación, podrá otorgar al funcionario del Ministerio Público que intervenga en el juicio el mandato que lo habilite para actuar exclusivamente en representación del Estado y dar las instrucciones pertinentes.

En tales supuestos el ejercicio de la acción pública correspondiente al Ministerio Fiscal se limitará a su actividad en tal carácter".

ARTICULO 2º.- De forma.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

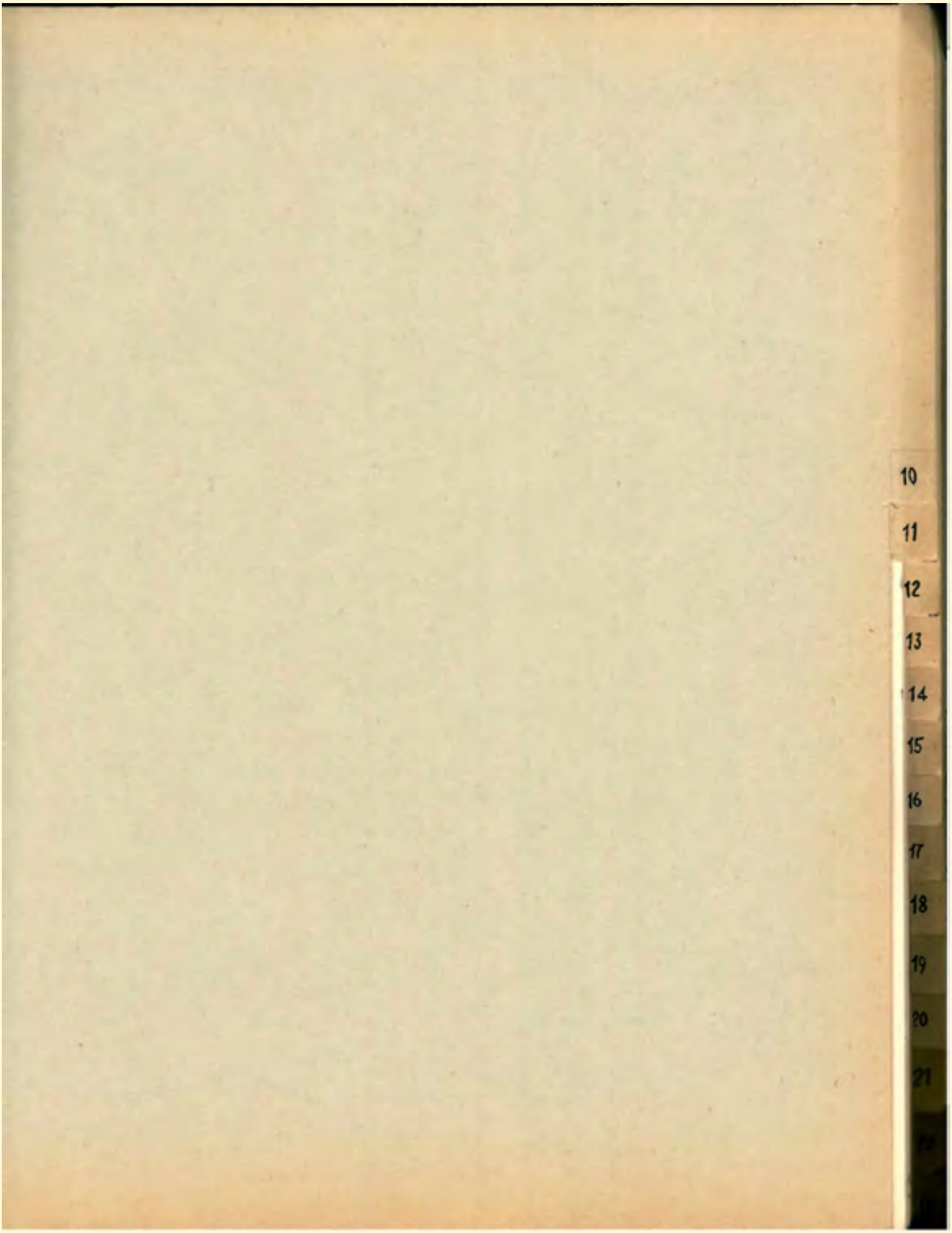

SECRETO

FOLIO -1-

ACTA DE LA REUNION Nº 10/72 DE JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 17 de Marzo de 1972 de 17:10 a 18:35 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, General de División D. JOSE RAFAEL HERRERA;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Tema 1 - SITUACION EN EL AMBITO UNIVERSITARIO

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que este tema es continuación de lo tratado en la reunión anterior, correspondiendo en esta oportunidad decidir sobre la sustitución o nó de algunos de los rectores de universidades nacionales. Menciona que el señor Ministro de Cultura y Educación, de acuerdo con lo dispuesto por la Junta de Comandantes en Jefe, remitió un informe al respecto, el que en sus conclusiones propone lo siguiente :

- Solicitar la renuncia al Rector de la Universidad de Rosario. Propone una terna de candidatos para el reemplazo.

- Mantener a los rectores de las universidades de La Plata, del Noroeste y Tecnológica.

- Relevar, por solicitud de su renuncia, al Rector de la Universidad de Buenos Aires. Propone designar a cargo del Rec-

SECRETO

tomado de esa casa de estudios, el actual Vicerrector.

- El señor Presidente de la Nación pregunta a los señores Comandantes si están de acuerdo con el reemplazo del Rector de la Universidad de Rosario.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que sí.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada considera que la decisión sobre este problema del relevo de rectores debe tomarse teniendo en cuenta, muy especialmente, la circunstancia de que en estos momentos se está analizando en el ámbito de las universidades, el proyecto de ley universitaria. Estima que es muy posible que dicho proyecto sufra modificaciones, lo que podría obligar incluso, a reemplazar al ministro. Ante esta alternativa, aprecia que la eliminación de algunos rectores en esta oportunidad significaría ratificar la confianza del gobierno en el ministro. En consecuencia entiende que el cambio de rectores, de ser necesario, debería hacerse con posterioridad a la aprobación de la ley universitaria.

- El señor Presidente de la Nación comenta algunas experiencias surgidas de sus contactos con los rectores de las universidades. De los mismos se podría concluir que el Consejo de Rectores, al que se tiene como un organismo único, es en realidad un conjunto de organismos como consecuencia de que los rectores no se ponen de acuerdo en los asuntos fundamentales, y cada uno de ellos presenta la solución de su universidad.
A continuación expresa que no ha recibido la opinión de su Fuerza respecto al problema planteado, por lo que requiere la opinión al señor General Herrera.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército considera que el Rector de la Universidad de Rosario debe ser reemplazado. Agrega que la persona del rector no merece objeciones, pero sí su desempeño en el cargo. Señala que el señor General Sánchez aconseja el relevo de dicho rector.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno da lectura a parte del informe del señor Ministro de Cultura y Educación, en lo que hace al rector en cuestión.

- Seguidamente los señores Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea y de la Armada concuerdan en el reemplazo de dicho funcionario.

SECRETO

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército expresa que, en opinión de su Estado Mayor, no es conveniente el relevo del Doctor Quartino en este momento. Agrega que el argumento esgrimido por el señor Ministro de Cultura y Educación para propiciar dicha acción, se refiere exclusivamente a la publicación de las declaraciones de dicho rector en la revista Panorama, las que fueron desvirtuadas por el mismo. Estima que su desempeño es aceptable.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que en su Fuerza existe la misma opinión que en Ejército. Comenta luego la circunstancia de que un mismo hecho, declaraciones de un Rector, es valorada por el señor Ministro de Cultura y Educación en distinta forma, en el caso del rector de la Universidad de Buenos Aires y en el de la Tecnológica.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada concuerda con lo expresado en el sentido que no es aconsejable reemplazar en este momento al Doctor Quartino. Agrega que es evidente que el enfrentamiento de este rector con el Doctor Malek tiene otros motivos que el de la publicación. Estima que ante esta resolución de la Junta puede ser conveniente conversar con el señor Ministro a fin de conocer su reacción.

- El señor Presidente de la Nación comenta que el señor Ministro de Cultura y Educación, en su anterior informe, sugería que se tomaran contactos individuales con los rectores. Estima que de acuerdo con ello podría ser conveniente reunirse con el señor Ministro y el Rector de la Universidad de Buenos Aires.

- Aceptado el relevo del Rector de la Universidad de Rosario, a continuación efectúan diversos comentarios sobre los posibles candidatos para ocupar ese cargo, quedando la decisión postergada hasta el día 20 del corriente, oportunidad en que la Fuerza Aérea informará al respecto.

- El señor Presidente de la Nación requiere la opinión definitiva sobre el resto de los casos planteados.

- Los señores Comandantes, luego de diversos comentarios, acuerdan, en definitiva, reemplazar al rector de la Universidad de Rosario y mantener, por el momento, al resto de los rectores considerados.

- El señor Presidente de la Nación atento a lo tratado, señala que conversará a la brevedad con los rectores de las Universi-

SECRETO

dades de Buenos Aires, la Tecnológica y del Noroeste, en ese orden y por separado, a efectos de recomendarles prudencia en las declaraciones que formulen, control de los gastos, en general, del gobierno de sus respectivas casas de estudio y dispone que el señor Brigadier Martínez prepare un listado de los puntos más importantes a considerar con cada uno de los rectores. Aclara que queda pendiente el hecho que dentro de tres meses aproximadamente, de acuerdo con lo que se resuelva respecto a la ley universitaria, habrá que confirmar o nó a los distintos rectores.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército estima que además de las universidades consideradas en esta oportunidad, debe ser observado cuidadosamente el rector de la Universidad de Tucumán, el que se encuentra en una posición similar al de la Universidad del Noroeste.

- El señor Presidente de la Nación aprecia que si la situación no es apremiante, no debe ser reemplazado, a fin de no perturbar el actual clima de aceptable tranquilidad que viven las universidades.

- Luego de cambiar otras ideas respecto al tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Aprobar el reemplazo del Rector de la Universidad de Rosario, al que a tal efecto el señor Ministro de Cultura y Educación solicitará la correspondiente renuncia.

2°) Mantener, por el momento, al resto de los actuales rectores de Universidades Nacionales.

3°) Aprobar la realización de reuniones del señor Presidente de la Nación y el señor Ministro de Cultura y Educación con cada uno de los rectores de Universidades Nacionales.

4°) Aprobar que las primeras reuniones indicadas en 3°), se efectúen con los rectores de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, de la Tecnológica y del Noroeste, en ese orden.

5°) Disponer que el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno confeccione un listado de los puntos

a considerar por el señor Presidente de la Nación en las reuniones indicadas en 3°), prioridad las especificadas en 1°).

Tema 2 - SITUACION DEL MINISTERIO DE DEFENSA

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que de acuerdo con lo adelantado a los señores Comandantes, corresponde en esta oportunidad analizar si conviene o nó realizar un estudio sobre el futuro del Ministerio de Defensa. Aclara que el tema se plantea solo con carácter de consulta a la Junta.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que no deben apresurarse en el nombramiento del Ministro de Defensa, por cuanto considera que es oportuno, antes de hacerlo, estudiar la posibilidad de modificar la actual estructura de participación de las Fuerzas en el gobierno, a efectos de determinar la representación de las mismas en el gabinete del próximo gobierno constitucional.
Acepta que existen algunos problemas delicados, como consecuencia de que después de seis años de gobierno revolucionario muchos organismos han consolidado su estructura, tal el caso del SIDE, de la DIGID, los sectores industriales, etc. No obstante ello y frente al problema de la representación de las Fuerzas en el futuro gobierno, cree que es aconsejable estudiar si conviene que sea por un Ministerio de Defensa, o cada una de ellas por un ministerio.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que en su opinión el Ministerio de Defensa debe mantenerse, lo cual no significa que no se estudie el problema tal como lo plantea el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea. Considera que el esfuerzo realizado para estructurar el actual ministerio es muy valioso y que no debe perderse sin haber agotado los correspondientes estudios que aconsejen un cambio. Resumiendo, señala que en principio la opinión es dejarlo como está, con la posibilidad de estudiar la forma como las Fuerzas se integrarán en el próximo gobierno constitucional.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que la opinión de su Fuerza es estudiar el problema y no suprimir el Ministerio de Defensa directamente.

SECRETO

- El señor Comandante en Jefe de la Armada está de acuerdo pero señala que estos estudios no pueden prolongarse mucho tiempo, por cuanto el Ministerio de Defensa actualmente no está atendido como corresponde, situación ésta que no puede mantenerse.

- El señor Presidente concuerda con que no parece conveniente prolongar demasiado el actual estado del Ministerio de Defensa. Requiere luego la opinión del señor General Herrera.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército expresa que en opinión de su Estado Mayor, el Ministerio de Defensa debería transformarse en una Subsecretaría de Defensa y consecuentemente las Fuerzas estar representadas, cada una de ellas, por un Ministro y Comandante en Jefe. Agrega que el cambio de estructura habría que concretarlo en este momento, por cuanto sería difícil lograr esa modificación durante el próximo gobierno.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea comenta la situación vivida durante la presidencia del Doctor Illia, en la que las Fuerzas fueron dejadas en un segundo plano y se fortaleció el Ministerio de Defensa. Considera que aquéllas no pueden quedar desconectadas bruscamente de los actos del próximo gobierno, aún cuando acepta que gradualmente tienen que tender a no intervenir en la acción de éste.

- El señor Presidente de la Nación entiende que existe coincidencia en el sentido de efectuar un estudio sobre el problema planteado. Pregunta al señor Brigadier Martínez en qué organismo se podría efectuar dicho estudio y cuanto tiempo demandaría.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que el estudio en cuestión podría realizarse en el Estado Mayor Conjunto o en su organismo, en el ámbito de la Comisión de Compatibilización. Señala que el referido estudio tendría el carácter de preliminar, al solo efecto de decidir sobre la modificación o nó de la actual estructura de representación. Agrega que el mismo podría estar terminado en un lapso de 20 días aproximadamente.

- El señor Presidente de la Nación expresa que inicialmente habría que aprobar la directiva de trabajo para el equipo que efectúe el estudio. Estima que dicha directiva podría aprobarse en la próxima reunión de Junta, para lo cual el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno elaboraría el proyecto correspondiente.

SECRETO

FOLIO -7-

- Luego de intercumbiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Disponer que el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno elabore un proyecto de Directiva de trabajo para el estudio sobre la conveniencia de modificar o nó la actual estructura del Ministerio de Defensa y de representación de las FF.AA. en el gobierno.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

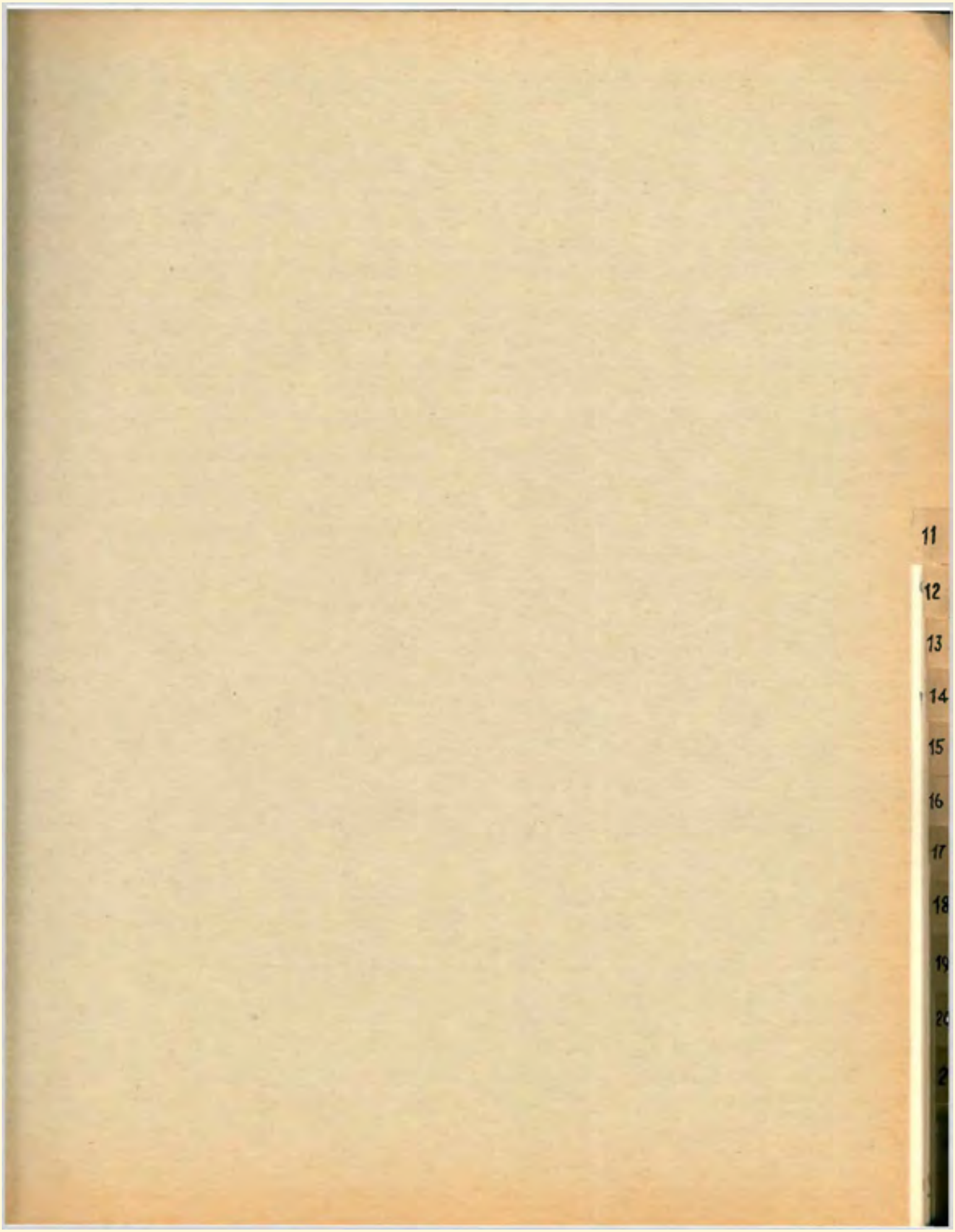

SECRETO

Pág. 1.-

ACTA DE LA REUNION Nº 11/72 DE JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Residencia de Olivos).

FECHA Y HORA : 26 de Marzo de 1972 de 23;30 a 00:40/27-MAR-72.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro del Interior;
S.E. el señor Ministro de Justicia;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
señor Secretario de Prensa y Difusión.
señor Secretario de Informaciones de Estado.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que la apreciación de los hechos transcurridos desde el viernes hasta hoy, relacionados con el secuestro del señor SALLUSTRO, Presidente de Fiat, lo llevaron a tomar la decisión de convocar a la presente reunión de la Junta de Comandantes en Jefe. Continúa diciendo que las decisiones tomadas en la reunión de Junta de Comandantes en Jefe del viernes próximo pasado han sido bien recibidas por la opinión pública y lejos de provocar un desenlace sangriento, han facilitado los contactos de Fiat con los raptores.

- El señor Secretario de Informaciones de Estado pasa a exponer lo acaecido en el lapso citado con referencia al secuestro del señor SALLUSTRO, según conocimiento del organismo a su cargo.
En tal sentido menciona las actividades desarrolladas por las autoridades de Fiat y de algunas presuntas cabezas de la organización clandestina, así como de personas que actúan de correo o enlace.

SECRETO

Menciona que en todos los medios de difusión se estaba haciendo prácticamente la propaganda a favor de la organización clandestina.
A continuación expone una apreciación que se agrega a la presente Acta como Anexo Nº 1 - "Estudio de Inteligencia" y finalmente resume la situación actual, poniendo énfasis en que el cumplimiento de algunos de los puntos exigidos por la organización clandestina pone de manifiesto toda una suerte de acción psicológica y propaganda a favor de la subversión.

- El señor Presidente pregunta al señor Secretario de Prensa y Difusión cuál es la situación actual, dentro del área de su competencia, de acuerdo con las medidas tomadas hoy.

- El señor Secretario de Prensa y Difusión expresa que según lo dispuesto por el señor Presidente, a las 21;30 hs. aproximadamente se comunicó al señor Subsecretario de Comunicaciones que hiciera conocer a las estaciones de radiodifusión y televisión oficiales y privadas que debían abstenerse de publicar o dar difusión a cualquier comunicado del ERP ó de Fiat. Agrega que esto está dentro de la acción de policía sobre los medios de difusión, que es facultad del gobierno.
Con referencia a los diarios, manifiesta que desde el jueves próximo pasado se hicieron gestiones oficiosas para obtener que atenuaran la difusión de los hechos.

- El señor Ministro del Interior pasa a relatar la entrevista que, de acuerdo con las directivas dadas por el señor Presidente de la Nación, mantuvo con el Doctor Aurelio PECCEI, Presidente de Fiat de Italia, que concurrió acompañado por el Teniente Coronel (R.E.) Garassino. Estos explicaron las gestiones y tratativas efectuadas, sin entrar en detalles, y el propósito de ir dando cumplimiento a los cinco puntos de acuerdo con las posibilidades, sin quedar fuera de la ley.
Requirieron la opinión del gobierno sobre el alcance que podían dar a sus gestiones, a lo que contestó que no se iba a permitir la realización o cumplimiento de ningún punto que no sea de exclusiva competencia de la empresa Fiat, entendiendo como tal la reincorporación de cesantes y el pedido de la empresa del retiro de vigilancia. El gobierno entendía que todos los demás puntos afectaban de una manera u otra el orden público, el principio de autoridad y otros valores que el gobierno tenía necesariamente que respaldar.
Los expresó asimismo, ante una pregunta, que en caso de realizar una conferencia de prensa, cualquier manifestación de la empresa que de alguna manera constituyese una suerte de divulgación o participación de la acción delictuosa del ERP, podía comprometerlos en forma personal.
Finalmente lee el comunicado que dió al periodismo después de la entrevista con el Doctor Peccei.

SECRETO

3.-

- El señor Presidente pregunta al señor Ministro de Justicia sobre un proyecto de ley que está elaborándose en ese Ministerio como complemento de los instrumentos jurídicos vigentes que tendrá, entre otros efectos, el de permitir ubicar mejor a los órganos periodísticos en lo que a difusión de comunicados originados por organizaciones terroristas se refiere.
Dice al señor Ministro de Justicia que vea la posibilidad de terminar el proyecto para su aprobación inmediata, si bien aprecia que no es lo fundamental en este momento.

- El señor Ministro de Justicia manifiesta que el proyecto está elaborado, hace comentarios sobre el mismo, leyendo a continuación su texto y el mensaje que lo acompañará, los que se agregan a la presente Acta como Anexo N° 2. A continuación efectúa comentarios sobre la fecha de la sanción y la oportunidad y forma de su difusión pública.

- El señor Presidente, como opinión personal, expresa que no cree conveniente promulgarla hoy y en cambio volver mañana sobre el tema.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que comparte totalmente los propósitos perseguidos mediante esta ley, lo que coincede además con la opinión de su Fuerza, estimando que su sanción y divulgación es perentoria en la actual situación, a efectos de impedir la difusión de actos delictivos.

- El señor Presidente reitera su opinión de que no es conveniente su divulgación en las próximas horas. Para la actual situación FIAT-ERP son quizá mejores otras medidas inmediatas, mediante las leyes ya vigentes y su actualización.
Comenta luego la conveniencia de tomar contacto con distintos funcionarios antes de firmar el proyecto de ley en cuestión.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si con las normas vigentes puede accionarse contra los diarios por la forma de divulgación del comunicado N° 5 del ERP.

ley

- El señor Ministro de Justicia expresa que actualmente ello depende de la apreciación subjetiva de cada representante del Ministerio Público y que aún no se promulgó la modificación proyectada de un artículo de la ley pertinente.

- El señor Presidente de la Nación dispone que el señor Secretario General de la Presidencia ubique este proyecto de modificación a la Ley

de Ministerio Público, para tratarlo y expedirse en la reunión de Gabinete del próximo lunes.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que está de acuerdo con la modificación de la Ley de Ministerio Público propuesta pero que no considera oportuno este momento para su sanción. En la situación planteada deben buscarse instrumentos legales existentes y sólo en última instancia recurrir a la sanción de una nueva ley.

- El señor Presidente de la Nación pregunta cuál es la situación jurídica de una persona que negocia con un delincuente.

- El señor Ministro de Justicia expresa que si se negocia sobre el hecho delictuoso, la persona también incurre en delito. En este caso Fiat estaría negociando lo que podría ser el precio del delito; sin embargo cuando el así llamado precio hace a la vida de la persona, la negociación no es delito por constituir estado de necesidad.

- Se produce un intercambio de opiniones entre el señor Presidente de la Nación y el señor Ministro de Justicia analizando la situación desde el punto de vista jurídico.

- El señor Ministro del Interior acota que el doctor PECCEI le manifestó en la referida entrevista, que era propósito de Fiat no quedar al margen de la Ley ni contrariar las decisiones del Gobierno.

- El señor Presidente de la Nación expresa que deberá quedar claramente marcada la diferencia de la conducta actual del Gobierno, más explícita que hace 48 horas. En tal sentido hace un primer esbozo de comunicado de prensa, del que toma nota el señor Secretario de Prensa y Difusión.
Se produce un intercambio de opiniones sobre los términos del comunicado de prensa a dar, en el que intervienen el señor Presidente de la Nación, el señor Ministro del Interior y el señor Ministro de Justicia.
A continuación el señor Presidente de la Nación, el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Secretario de Informaciones de Estado intercambian opiniones sobre las decisiones a tomar con respecto a detenidos por actividades subversivas, en cuanto a su traslado a otros lugares donde quede asegurada una efectiva incomunicación con el exterior y la oportunidad en que se concretaría aquél.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si la Armada puede habilitar algún lugar que asegure la efectiva incomunicación de los detenidos con el exterior.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada contesta que la Armada no tiene lugares adecuados en tierra, pero en cambio puede disponer de algún buque.

SECRETO

5.-

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que el tema fue motivo de un estudio hecho el año pasado en el Estado Mayor Conjunto.

- El señor Presidente dela Nación pregunta la opinión sobre la conveniencia de incluir en el comunicado de prensa en elaboración, alguna mención sobre medidas a tomar con los detenidos de referencia.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Comandante en Jefe de la Armada coinciden en que no es conveniente hacerlo ahora.

- El señor Presidente de la Nación pregunta sobre la conveniencia de modificar las directivas que hasta hoy había para las visitas a detenidos por terrorismo, etc.

- El señor Ministro de Justicia hace un comentario referente a las consecuencias del régimen de visitas o de contactos con el exterior en general que actualmente tienen los detenidos en Devoto por actividades subversivas.

- El señor Secretario de Informaciones de Estado expresa que antes de dar una opinión definitiva desea hacer una consulta.

- Se produce un intercambio de informaciones sobre la posibilidad de publicar el comunicado de prensa en los diarios matutinos próximos a salir y la modificación de la actitud de la prensa en el sentido de servir voluntaria o involuntariamente a la acción psicológica perseguida por la organización subversiva.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que a su juicio los órganos de prensa no variarán sin la aplicación de alguna medida concreta.

- El señor Presidente de la Nación expresa que la posibilidad de aplicación parece existir por el Código Penal y la sanción de la modificación a la Ley de Organización y Funcionamiento del Ministerio Público, que permitirá al Estado asumir el carácter de parte o querellante cuando está comprometido el orden o interés público.

- El señor Secretario de Prensa y Difusión comenta las dificultades que existen actualmente para que un Fiscal encare una acción concreta y los resultados prácticos obtenidos en Uruguay con una Ley que tendía a los mismos fines.

- Se produce un cambio de opiniones entre el señor Presidente de la Nación, el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, el señor Coman

SECRETO

FOLIO 6.-

dante en Jefe de la Armada y el señor Ministro de Justicia sobre las causas de la actual ineficacia de los fiscales en el aspecto en consideración.

- El señor Presidente de la Nación da directivas para la redacción del comunicado a la prensa, agregando que debe hacerse una referencia de que todas estas actitudes del Gobierno están orientadas a defender la vida y la seguridad de la población.

- Luego de un intercambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Disponer que el Ministerio de Justicia eleve para su inmediata sanción el proyecto de ley destinado a impedir la utilización de los medios de comunicación social para propagar especies provenientes de asociaciones ilícitas o grupos notoriamente dedicados a actividades subversivas o de terrorismo.

2°) Tratar por la mañana la modificación del artículo 4° de la Ley N° 17.516, de Organización y Funcionamiento del Ministerio Público, que permitiría al Estado asumir el carácter de parte o querellante en los casos en que está comprometido el orden o interés público.

3°) Expresar a través de un comunicado de prensa a redactar y difundir de inmediato, los siguientes puntos tratados y resueltos en la presente reunión:

- Ratificar la actitud de no negociar con delincuentes comunes.
- Todas las actitudes del Gobierno están orientadas a defender la vida y seguridad de todo el conjunto social.
- Se analizaron las actitudes de la empresa ante la presente situación.
- Se impedirá que las organizaciones delictuosas subversivas utilicen para sus fines los medios masivos de comunicación.
- Se impedirá todo acto que favorezca los planes de aquéllas, así como toda acción que les proporcione nuevos medios concretos o de acción psicológica.
- Se exhorta a los medios de difusión que eviten ser instrumentos involuntarios de quienes tratan de destruir nuestras instituciones básicas.

SECRETO

FOLIO 7.-

4ª) No trasladar por el momento a los detenidos por actividades subversivas.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

FOLIO 8.-

ANEXO 1

ESTUDIO DE INTELIGENCIA

ANTECEDENTES

1 - Las acciones de las organizaciones subversivas (atentados; robos; secuestros; etc.) tienen dos efectos:

a) El resultado de la acción directa: conseguir material, dinero, etc., afecta a la propia tropa.

b) El efecto multiplicador de acción psicológica, traducida en un resultado: intimidatorio, de desprestigio para la autoridad, de propaganda, etc. etc.

2 - La experiencia de la actividad de estas organizaciones en el extranjero y en el país, demuestran que por el sólo hecho de producir el primer efecto, el de acción directa, no han ganado una subversión.

SITUACION ACTUAL

La escalada subversiva que se vive en estos momentos, a pesar de la gravedad de algunos hechos, no alcanza por sí para que se considere en otro sentido que lo expuesto anteriormente.

Por lo tanto, lo que realmente está afectando el órden público, la imagen del Gobierno, la tranquilidad de la población, y puede llegar a constituirse en un elemento perturbador de la acción del Gobierno mismo, es la inusitada divulgación de los hechos que producen un efecto multiplicador.

En este momento tanto la empresa PIAR como los medios de comunicación social se han convertido en vehículos de difusión de la intención subversiva cumpliendo en esta forma, conciente o inconcientemente, la intención del adversario.

Analizando el hecho actual, desde otro punto de vista, la resolución del Gobierno en esta emergencia, sentará [illegible] precedente para hechos futuros, que no puede descartarse ocurran, y por lo tanto afirmará una decisión nacional e internacional.

PROPOSICION

Por el medio idóneo que se instrumente, reafirmar con hechos la autoridad del Gobierno Nacional.

SECRETO

9.-

Para ello:

1 - Impedir la difusión en forma inmediata y con amplia publicidad de toda comunicación o noticia vinculada con las organizaciones subversivas.

2 - Limitar la acción negociadora de la empresa FIAT al terreno estrictamente empresario.

3 - Separar, con la urgencia conveniente y oportuna, a las cabezas visibles y comprobadas de la subversión que actúan desde las unidades del Servicio Penitenciario Federal de los respectivos movimientos subversivos y organizaciones de apoyo; mediante el traslado a lugares alejados y seguros del sur del país o a un buque fondeado en aguas del Atlántico Sud.

4 - Poner bajo control operacional de los respectivos Cuerpos de Ejército a las unidades del Servicio Penitenciario Federal que mantengan detenidos subversivos (encausados, condenados o detenidos a disposición del P.E.E.).

5 - Actuar cuanto antes en forma ofensiva con todas las Fuerzas de Seguridad disponibles en la jurisdicción del Cuerpo de Ejército I, con centro de gravedad en el Gran Buenos Aires con el objeto de acosar a las organizaciones subversivas y lograr una mayor colaboración de la población.

6 - Comprometer en forma efectiva en la lucha contra la subversión a las restantes Fuerzas Armadas.

7 - Dotar con gran urgencia de los efectivos y medios necesarios a las Policías Provinciales con prioridad a las de las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, cuyo problema actual no es de conducción.

8 - Prever la reunión en establecimientos penitenciarios adecuados y en lugares alejados y seguros a todos los detenidos por actividades subversivas.

SECRETO

FOLIO 10.-

ANEXO 2

BUENOS AIRES,

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. elevando para su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se introduce una nueva figura en el Código Penal.

La Nación debe hacer frente a nuevas expresiones de criminalidad que, como tales, no pudieron ser previstas anteriormente, y se tiene el convencimiento de que este proyecto constituye el instrumento idóneo para posibilitar su justo castigo, sin mengua de ninguna garantía constitucional.

Lo que pretende la nueva figura, sin restringir en modo alguno el ámbito de la libertad de prensa en cuanto hace a la libre expresión de las ideas, noticias o comentarios, es que los medios de comunicación social no sean utilizados para propagar especies que, por sí mismas, crean un estado de sobresalto en razón de la inquietud que suscitan.

La ubicación de la norma en el Capítulo III del Título VIII del Código Penal obedece a que el bien jurídico preponderantemente protegido a través de ella, es el de la tranquilidad pública. Y por asumir la modalidad de una forma de intimación pública, se le sitúa en el lugar correspondiente al artículo 212 del Código Penal, que fuera derogado por la ley 17.567.

El proyecto adjunto está encuadrado en la Política Nº 35 aprobada por Decreto Nº 46/70 de la Junta de Comandantes en Jefe, sobre Políticas Nacionales, del 17 de junio de 1970, y ha sido elaborado en ejercicio de las funciones que a este Ministerio atribuye el artículo 37 ter, introducido por la ley 19.133 a la Ley de Ministerios.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

FOLIO 11.-

BUENOS AIRES,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Incorpórese como artículo 212 del Código Penal de la Nación el siguiente:

"El que por cualquier medio difundiere, divulgare o propagare comunicados o imágenes, provenientes de asociaciones ilícitas o grupos notoriamente dedicados a actividades subversivas o de terrorismo, que se relacionen con hechos castigados por la ley penal, será reprimido con prisión de SEIS (6) meses a TRES (3) años."

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEY N°

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno

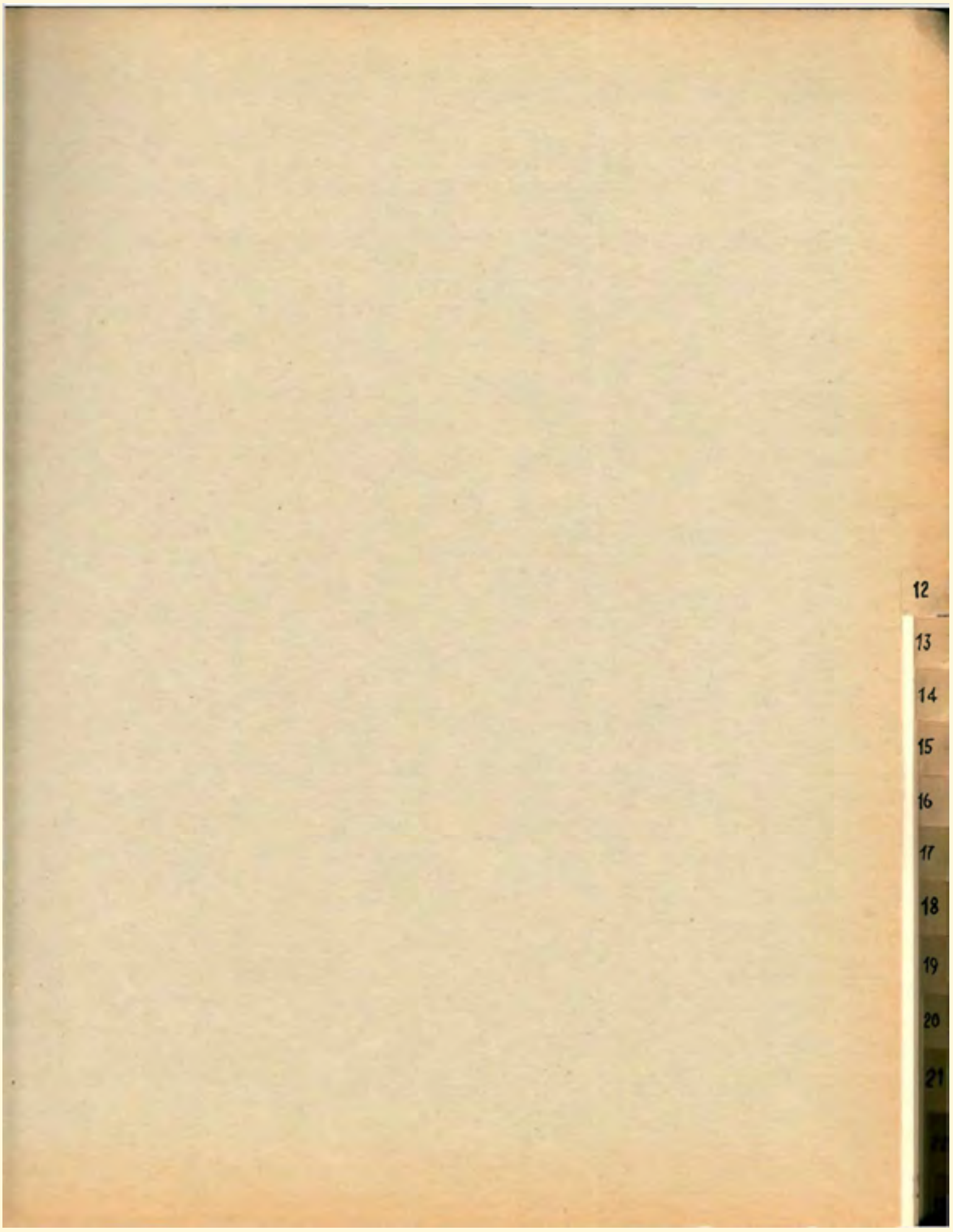
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

SECRETO

FOLIO -1-

ACTA DE LA REUNION Nº 12/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 04 de Abril de 1972, de 20:05 a 22:10 horas.

PARTICIPANTES : Excelentísimo Señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro del Interior;
S.E. el señor Ministro de Trabajo;
S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación;
S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos;
S.E. el señor Ministro de Justicia;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno;
S.E. el señor Secretario de Prensa y Difusión.
S.E. el señor Secretario de Informaciones de Estado;
Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército;
Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto; y el
Señor Subsecretario de Coordinación del Ministerio de Cultura y Educación.

Tema - ANALISIS DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE MENDOZA.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que el Ministro de Cultura y Educación que se encontraba en Tandil, al recibir la comunicación de la presente reunión, decidió regresar de inmediato, estimando que llegaría alrededor de las 20:00 horas. Agrega que está disponible en estos momentos el Subsecretario de Coordinación del Ministerio.

SECRETO

2.-

- El señor Presidente de la Nación autoriza la participación de este funcionario en representación del Ministro de Cultura y Educación, hasta el regreso de éste.

- El Secretario de Informaciones de Estado lee, a requerimiento del señor Presidente de la Nación, la información disponible en el Organismo a su cargo con referencia a la situación en la Ciudad de Mendoza a las 19:30 horas.

- El Ministro del Interior por su parte lee la última información oficial dada por el Gobernador de la Provincia de Mendoza en una comunicación telefónica a las 17:30 horas y también informaciones extraoficiales obtenidas a las 19:55 horas.

  Expresa que el Gobernador le manifestó, por la mañana, su propósito de renunciar, respondiéndole que no precipitara su actitud. Agrega que en las tres conversaciones telefónicas posteriores no le reiteró el propósito de renunciar.

- El Secretario de Prensa y Difusión lee, a requerimiento del señor Presidente de la Nación, la última información disponible en su Secretaría, correspondiente a las 19:30 horas.

- El Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa, a requerimiento del señor Presidente de la Nación, que la información disponible en el Organismo a su cargo es coincidente con la leída por el Secretario de Informaciones de Estado.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que la información suministrada por el Jefe de la IV Brigada Aérea también coincide con la dada por el Secretario de Informaciones de Estado. Agrega que se encuentran en vuelo hacia San Juan aviones con efectivos y elementos de refuerzo.

- El señor Presidente de la Nación lee la información recibida del Comandante del III Cuerpo de Ejército, sobre la situación y las consecuencias de los disturbios producidos en Mendoza.

- El Subsecretario de Coordinación del Ministerio de Cultura y Educación expresa, a requerimiento del señor Presidente de la Nación, que el conflicto del personal docente en la Provincia debe ser considerado en dos aspectos: el personal docente provincial y el nacional. Aquél está en huelga por rechazar los niveles de sueldos fijados por la Provincia y éstos por atrasos en los pagos debidos al conflicto bancario. Si bien esta situa-

SECRETO

FOLIO 3.-

ción ha quedado normalizada, algunos docentes nacionales continúan en huelga en adhesión a los provinciales.

Agrega que para mañana deben esperarse manifestaciones en Rosario relacionadas con el pedido de renuncia al Rector de la Universidad local.

Ante una pregunta del señor Presidente de la Nación, expresa que con los docentes provinciales de Mendoza no puede tomarse ninguna medida directamente pues dependen de la Provincia. En cambio a los docentes nacionales se les efectuarán los descuentos de ley por los días no trabajados. Agrega que no tiene conocimiento de la cantidad de escuelas nacionales que están plegadas a las provinciales; que el límite máximo de faltas permitidas es de diez días al cual los docentes nacionales aún no llegaron. En cuanto a los provinciales desconoce la legislación particular de la Provincia en este aspecto.

- El Ministro del Interior indica que la responsabilidad organizativa de las manifestaciones de la fecha es atribuída al señor Carlos Fiorentini, delegado de la Confederación General del Trabajo.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que el Ministro de Trabajo manifestó que habló con el citado delegado, el que se mostró sorprendido por las derivaciones del proceso. Dicho delegado, que merece la plena confianza del citado Ministro, atribuyó parte de la responsabilidad al Gobernador.

- El Secretario de Prensa y Difusión, ante una pregunta del señor Presidente de la Nación, explica el contenido y difusión de una declaración efectuada por el Gobernador de San Juan y reproducida en un diario matutino de Buenos Aires, donde este funcionario se solidariza con las reclamaciones del pueblo de la Provincia, contrario al aumento de tarifas eléctricas. Agrega que luego de una entrevista con el Ministro de Obras y Servicios Públicos, habría manifestado haber sido esclarecido respecto del tema, en una declaración pública ante un canal de televisión.

- El Ministro de Obras y Servicios Públicos confirma la entrevista citada en el párrafo anterior. Lee a continuación el texto de un telegrama que le dirigiera en el día de ayer el Gobernador de Mendoza oponiéndose al criterio aplicado para los aumen-

SECRETO

4.-

tos de tarifas eléctricas. Este telegrama fue publicado en los medios de difusión en Mendoza antes de ser despachado.

- El señor Presidente de la Nación, pregunta al Ministro de Obras y Servicios Públicos si las facturas reflejan lo que se quiso poner en ejecución o muestran alguna distorsión.

- El Ministro de Obras y Servicios Públicos pasa a explicar en detalle la filosofía del sistema tarifario aplicado señalando que debe contribuir más al mantenimiento del bien social (en este caso el sistema eléctrico) el que más tiene, lo que es función del consumo que hace. Expone luego los porcentajes de población por cantidad de consumo en las distintas regiones del país, siempre referido al sistema residencial, y las causas que motivaron recurrir a un régimen tarifario que disuada a consumir energía, lo que en última instancia es para limitar el consumo de petróleo que debería ser importado de aumentar el consumo.

  Enumera a continuación las tarifas por Kw/h para distintas regiones y grupos de consumo y los porcentajes de la población que en las distintas regiones no ha sufrido aumento alguno por tener un consumo bimestral menor de 120 Kw/h, límite fijado oportunamente.

  Analiza luego algunas facturas publicadas en distintos medios de difusión y otras que le hicieron llegar, en las cuales surge un monto exageradamente mayor que en bimestres comparables antes del aumento tarifario. En todos los casos explica detalladamente el procedimiento de cálculo ajustándose el resultado a las tarifas. Las aparentes distorsiones sólo se deben a que el consumo del usuario fue superior después del aumento, multiplicándose así su efecto.

  Expone luego la rentabilidad de Agua y Energía y la incidencia en la recaudación total para distintos límites de aumentos máximos en las tarifas.

  Explica el sistema aplicado en la empresa provincial de electricidad de Córdoba, donde no se produjeron inconvenientes, allí fundamentalmente los aumentos fueron progresivos entre lapsos más cortos y sin el disnivel de estricto corte social de no aumentar a un sector en especial.

- El Secretario General de la Presidencia de la Nación, a requerimiento del señor Presidente de la Nación, lee un documento tomado de las proposiciones del Ministro de Obras y Servicios

SECRETO

5.-

Públicos en oportunidad de tratarse la política tarifaria el año próximo pasado. Según ese documento serían gravados sólo los consumos de más de 180 Kw/h.bimestrales y el incremento promedio ponderado propuesto era del 40%.

- El Ministro de Obras y Servicios Públicos explica que ha habido alguna variación en las pautas que fundamentalmente consistió en fijar el límite en 120 Kw/h y no en 180 Kw/h.

- El señor Presidente de la Nación expresa que de todos modos si se hubiera dejado el límite de 180 Kw/h, la situación hubiera sido peor.

- El Ministro de Obras y Servicios Públicos corrobora esa afirmación, pues cuanto menor es el sector que no paga aumento, mayor es el monto a cargar al sector residencial.

  Expresa que se adoptó el límite de 120 Kw/h, en coordinación con SEGBA, porque el resto está dentro del sector que no ofreció ninguna dificultad. Agrega que luego de algunas reuniones, inclu so una con el Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, quedaron en el 45% de aumento promedio y se ajustaron las cifras definitivas, las que se informaron al Gabinete.

- El Jefe del Estado Mayor General del Ejército expresa que no obstante las explicaciones, las reacciones contra las tarifas subsisten.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que a su juicio únicamente cabe un esclarecimiento público de los conceptos vertidos por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno menciona hechos que a su juicio revelarían que en el sector Gobierno de Mendoza no se sigue la directiva concreta y ajustada a lo que establece el Gobierno Central.

- El Secretario de Prensa y Difusión expresa que los gobiernos provinciales dan la sensación de no estar informados o de compartir las inquietudes creando en la opinión pública un clima muy adverso al Gobierno Central.

- El Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que la acción de esclarecimiento fue coordinada oportunamente con el Ministro del Interior y llevada a cabo. Relata en detalle las acciones

SECRETO

realizadas en tal sentido en Mendoza. Continúa diciendo que las declaraciones que funcionarios y representantes de diversas entidades hacían públicas después de las explicaciones oficiales, no reflejaban éstas sino todo lo contrario. Incluso el Gobernador se limitó a aprovechar la explicación para redactar el telegrama en el que sostiene que debió haberse mantenido el sistema técnico, que es el de las grandes industrias, de elevar menos la tarifa a medida que aumente el consumo.

- El Secretario de Informaciones de Estado expresa que en las Comisiones Vecinales que se forman se infiltran con frecuencia activistas subversivos.

- El señor Presidente de la Nación, lee un informe transmitido a las 20:00 horas por el Gobernador al Subsecretario del Interior. Luego de enumerar los daños producidos y la situación a esa hora agrega que renunciará por la declaración del estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional, menoscabando a su juicio su autoridad. No plantea su retiro inmediato pero lo tiene resuelto. Agrega que su posición se ha tornado muy difícil por no tener libre acción para resolver problemas y cree que Mendoza ha sido tomada como blanco de una experiencia para una acción más general.

A continuación lee el comunicado Nº 1 del Jefe de la Guarnición Militar de San Juan.

Expresa luego el señor Presidente de la Nación que a pesar de lo ya hecho cree necesario encarar a partir de mañana una intensa actividad de esclarecimiento sobre la realidad y la filosofía de la política de las tarifas eléctricas y también sobre sus efectos reales. Reafirma que en todas las áreas del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Provinciales debe darse estricto cumplimiento a todas aquellas disposiciones vigentes, sin juzgar si se deben o no cumplir.

- El Ministro de Trabajo señala, ante un comentario del señor Presidente de la Nación, que el delegado de la CGT de Mendoza entendía que la manifestación con presentación de un memorial al Gobernador no era delictivo, al punto que motivara una represión como recibieron, teniendo en cuenta además que el Gobernador había permitido la semana pasada una ceremonia pública de los distintos Centros Vecinales, en los que no hubo represión.

- Se produce un intercambio de opiniones entre el señor Presidente

SECRETO

FOLIO 7.-

de la Nación y el Ministro de Trabajo respecto al carácter y alcances reales que tuvo la manifestación, teniendo en cuenta la cantidad de personas, la prohibición existente desde anoche para la realización de este tipo de reuniones y la infiltración en ella de agentes subversivos.

- El Ministro de Trabajo ante una pregunta del señor Presidente de la Nación, expresa que la delegación regional de la CGT en Mendoza no puede ser intervenida por carecer de personería jurídica.

- El señor Presidente de la Nación expresa que se le aceptará de inmediato la renuncia al Gobernador de Mendoza, ante la primera presentación que haga y que el Gobernador de San Juan deberá ser llamado seriamente al orden por la declaración efectuada. Agrega que nadie puede adecuar su conducta a una especulación de futuro.

- El Ministro del Interior ante una pregunta del señor Presidente de la Nación, dice que conoce al Ministro de Bienestar Social de Mendoza, no recordando su nombre en este momento.

- Ante una pregunta del señor Presidente a los Comandantes en Jefe, estos coinciden con el criterio de lo dicho por aquél durante la reunión.

- El Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que algunos funcionarios están tomando posiciones con un claro tinte político, lo que no es deseable.

- El Ministro del Interior manifiesta que el Gobernador de Mendoza capitaliza su renuncia involuntariamente.

- El señor Presidente de la Nación da directivas al Secretario de Prensa y Difusión sobre el contenido del comunicado de prensa a dar después de esta reunión.

- El Secretario de Prensa y Difusión manifiesta que considera oportuno además que el Ministro de Obras y Servicios Públicos insistiera ante la opinión pública en cuanto al sentido que ha regido la definición de la política tarifaria, traduciéndola en forma simple a la opinión pública.

- El señor Presidente de la Nación coincide con esta opinión y señala que el primer paso a dar es la acción psicológica.

SECRETO

Folio 8.-

- El Secretario de Prensa y Difusión comenta que la coyuntura no permite ser demasiado rígido en el comunicado por coincidir con la publicación de los índices de aumento del costo de vida elaborados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1°) Ratificar el mantenimiento del régimen tarifario vigente de energía eléctrica.

2°) Desarrollar una intensa acción psicológica tendiente a esclarecer la opinión pública acerca de la realidad del aumento de tarifas eléctricas.

3°) El Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Subsecretaría de Energía) deberá habilitar oficinas especiales donde se aclaren en forma individual las dudas que puedan presentar los consumidores.

4°) Aceptar de inmediato la renuncia del Gobernador de Mendoza.

5°) Llamar la atención del Gobernador de San Juan por sus declaraciones inoportunas acerca de las tarifas.

6°) A través del Ministerio del Interior instruir a los Gobernadores Provinciales para que:

a) Trabajen coordinadamente con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en la aclaración de cualquier duda con respecto a la aplicación de los aumentos de tarifas.

b) Se cumplan estrictamente las disposiciones vigentes, especialmente las referidas a descuentos y otras medidas, de huelgas ilegales.

c) El accionar de los Centros Vecinales se ajuste a su verdadera finalidad y que no sean utilizados como instrumentos de resistencia a medidas impuestas por las autoridades.

7°) El Ministro de Cultura y Educación, a través del Ministerio del Interior, deberá impartir las instrucciones del caso

SECRETO

FOLIO 9.

para que las asignaciones al personal docente provincial no excedan a las correspondientes al ámbito nacional.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

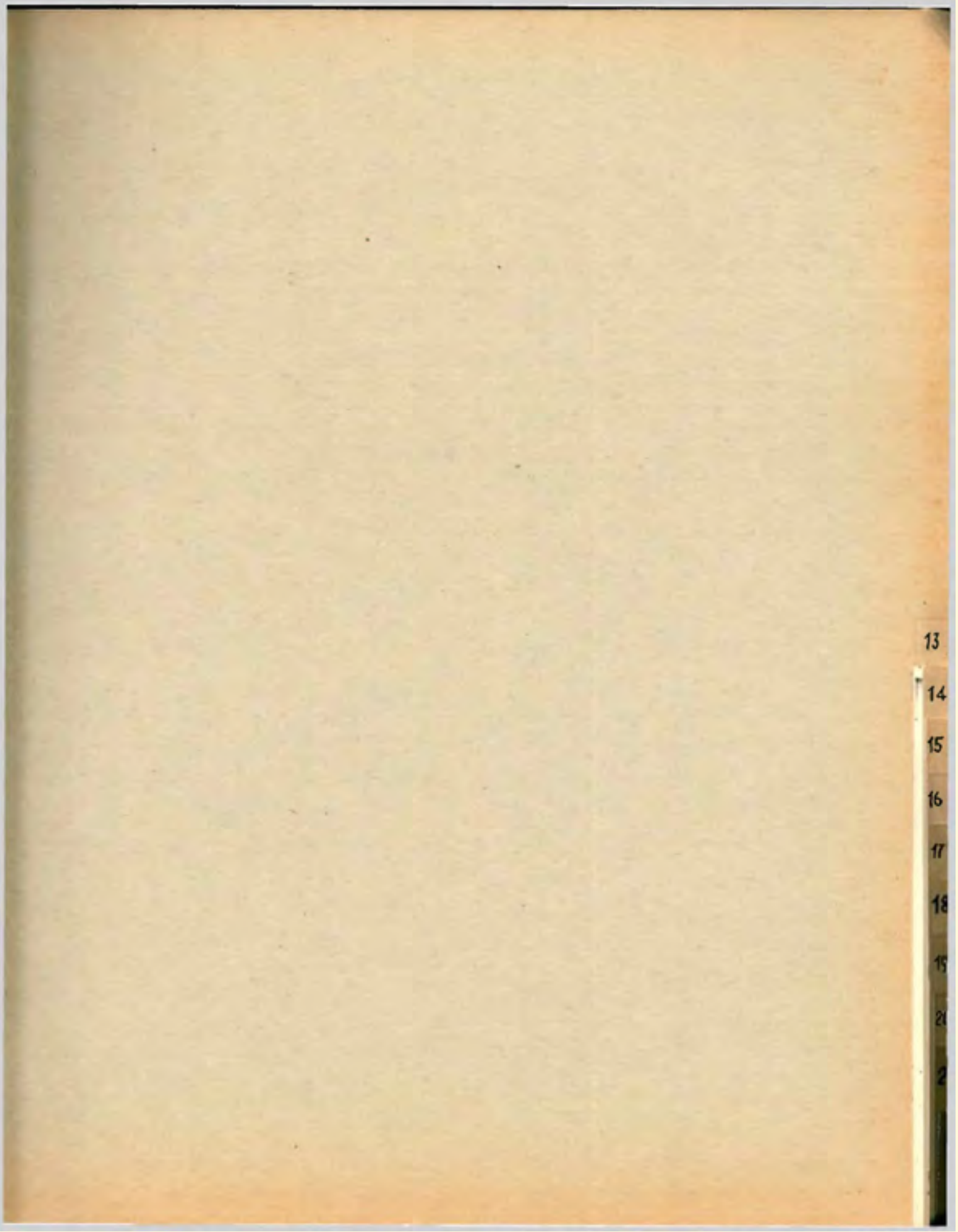

SECRETO

-2-

ACTA DE LA REUNION Nº 13/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 20 de abril de 1972 de 10:10 a 13:55 horas.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno y
Durante el tratamiento del Tema 4, S.E. el señor Embajador de la República Argentina en España.

Tema 1 - REPRESENTACION DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL FUTURO GOBIERNO.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que su organismo elaboró un proyecto de directiva para la realización del estudio relacionado con el problema en cuestión, correspondiendo en esta oportunidad conocer las opiniones de las Fuerzas al respecto.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que en opinión de su Fuerza, en este momento debe mantenerse el Ministerio de Defensa, sin perjuicio que, con el tiempo suficiente, se estudie detenidamente el problema planteado. Comenta que en conversaciones con el Ingeniero GORRILLO le ha manifestado que en su opinión debería nombrarse a un titular en el Ministerio de Defensa, atento a las importantes cuestiones en gestión, tales como siderurgia, aluminio y el atraso de Futaleufú, y en general todo lo relacionado con las industrias básicas, sin olvidar los aspectos administrativos conjuntos.
En síntesis propone nombrar al Ministro de Defensa sin perjuicio de estudiar el tema presentado.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada señala que su Fuer-

SECRETO

FOLIO 2.-

na coincide con las razones expuestas por el Brigadier MAY, por lo cual su opinión es concordante con la expresada.
Entiende que los quince organismos o empresas que actualmente dependen del Ministerio de Defensa, muchos de los cuales tienen características de órganos conjuntos, no pueden ser reasignados a las Fuerzas o a otra dependencia sin resentir el funcionamiento de los mismos.
Aprecia que teniendo en cuenta el volumen de los organismos involucrados, el Ingeniero CORDILLO no está en capacidad de atender su Ministerio y el de Defensa, por lo que es de opinión que debe nombrarse un titular para el último de los mencionados, sin perjuicio de estudiar más detenidamente lo relativo a la representación de las Fuerzas Armadas en el futuro gobierno.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que su Fuerza está de acuerdo con los puntos 1, 2 y 4 del proyecto de directiva, no así con el punto 3, ejecutor, sobre el que se estima conveniente que el estudio en cuestión debe ser realizado por cada Comando en Jefe, por separado, y luego ser compatibilizado por el Estado Mayor Conjunto.
Respecto a la designación del Ministro de Defensa, se aprecia que debe cubrirse dicho cargo y adelanta que, en principio, su Fuerza es de opinión que debe mantenerse en el futuro.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada a continuación comenta distintos aspectos del proyecto de directiva en consideración. Señala que está de acuerdo con lo expresado por el señor Presidente respecto al ejecutor del estudio.
Entiende que los párrafos situación y objetivo deben ser modificados, explicitando convenientemente cada uno de ellos, especialmente el segundo, el que en su opinión no determinaba adecuadamente la finalidad del estudio de referencia. A continuación entrega al Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno un proyecto para el párrafo situación y un detalle de las observaciones.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian opiniones respecto al punto 2 del proyecto de directiva, acordándose la siguiente redacción: "Determinar la forma en que las Fuerzas Armadas deben estar representadas en el futuro gobierno constitucional, a fin de participar en la acción de gobierno".

- Posteriormente cambian ideas sobre las características de la persona a designar como Ministro de Defensa y la conveniencia

SECRETO

FOLIO 3.-

cia de contar para el día 24 del corriente con una lista de posibles candidatos, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1°) Aprobar el mantenimiento del actual Ministerio de Defensa, hasta la finalización de los estudios tendientes a determinar la representación de las Fuerzas Armadas en el futuro Gobierno Constitucional.

2°) Aprobar, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1°), que el cargo de Ministro de Defensa sea cubierto a la brevedad, para lo cual los Comandos en Jefe harán llegar a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, antes del día 24 del corriente, la nómina de los posibles candidatos.

3°) Disponer que el proyecto de directiva para el estudio de la "REPRESENTACION DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL FUTURO GOBIERNO CONSTITUCIONAL" elaborado por la SPAG, sea modificado de acuerdo con las observaciones formuladas en la presente reunión.

4°) Aprobar que los estudios a que se hace referencia en el punto 3°), sean realizados por los Comandos en Jefe, por separado. Posteriormente el Estado Mayor Conjunto compatibilizará las opiniones resultantes, debiendo poner a consideración de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno el proyecto definitivo antes del 31 de octubre de 1972.

Tema 2 - MODIFICACION AL REGIMEN DE VEDA DE CARNE VACUNA.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea presentó una nota en la que propone se estudie la posibilidad de modificar el actual régimen de veda, llevándolo a períodos de quince días en lugar de siete días, como rige en estos momentos.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que el requerimiento de que se defina una política de carnes, que incluya la veda, obedece que en su opinión el Gobierno, en esta materia, ha dado la sensación de no adoptar una conducta coherente con los objetivos perseguidos. Recuerda que estos eran básicamente lograr un incremento de los cupos exportables de carne vacuna y mantener un adecuado nivel de precios en el mercado interno.

SECRETO

FOLIO 4.-

Considera que el decreto 1991/71 que reglamenta la veda por la entrada o nó de 125.000 cabezas en un período determinado, ha perdido vigencia afectando los objetivos mencionados. En consecuencia, propicia la revisión de la política e instrumentos legales vigentes a la luz de dichos objetivos.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada concuerda con los puntos 1, 2 y 3 de la nota del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y agrega que si la veda no se aplica adecuadamente crea dificultades en el consumo y en la producción.
A continuación pregunta si el señor Ministro de Agricultura y Ganadería está en conocimiento de la nota en cuestión, y ante una respuesta negativa, sugiere que se requiera a dicho Ministerio que proponga las medidas más aptas para lograr los objetivos enunciados por el señor Brigadier REY.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que sería más conveniente efectuar el requerimiento al Equipo Económico Social, en lugar de hacerlo al Ministro de Agricultura y Ganadería.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que hasta tanto se analice la adecuación del decreto 1991/71 habría que mantener su vigencia.

- Los señores Comandantes en Jefe concuerdan con lo expresado y luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1°) Disponer que el presente tema sea estudiado por el Equipo Económico Social y mantener mientras tanto la vigencia del Decreto N° 1991/71.

  2°) Disponer que el estudio indicado en 1°), se realice en base a las observaciones formuladas por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en la presente reunión, y las que eventualmente pudiera presentar el Comando en Jefe de la Armada, y teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes objetivos:

     a) Lograr un adecuado nivel de exportaciones de carne y derivados.

     b) Mantener un adecuado nivel de precios.

     c) Incentivar el consumo y producción de sustitutos.

SECRETO

FOLIO -5-

Tema 3 - COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno comenta el requerimiento formulado por el Jefe del Grupo de Trabajo que estudia la reestructuración de la Comisión. Lee parcialmente la nota recibida (Se agrega como anexo 1 a la presente acta).

- Los señores Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea y de la Armada manifiestan su acuerdo con lo propuesto y luego de intercambiar otras ideas, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1°) Aprobar lo propuesto por el Jefe del Grupo de Trabajo que estudia la reestructuración de la referida Comisión sobre la constitución de dicho Grupo.

  2°) El citado Grupo de Trabajo quedará constituido por un delegado de los siguientes organismos: Comando en Jefe del Ejército; Comando en Jefe de la Armada; Comando en Jefe de la Fuerza Aérea; Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno (Subsecretaría de Ciencia y Técnica); Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; Consejo Asesor Nacional de Ciencia y Técnica y Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos.

Tema 4 - EXPOSICION DEL SEÑOR EMBAJADOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN ESPAÑA, BRIGADIER (RE) D. JORGE ROJAS SILVEYRA.

- El desarrollo del tema figura en acta especial.

Tema 5 - MODIFICACIONES A LA LEY N° 19.053.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación lee y comenta las propuestas de modificaciones a introducir en la Ley N° 19.053, tendientes a abreviar los plazos para los distintos trámites, especialmente en lo relativo a la vista de las actuaciones por parte del fiscal, parte querellante y defensores.

- Finalizada la lectura del proyecto, durante el cual se comentan distintos aspectos del mismo, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  - Aprobar el proyecto de modificación a la Ley N° 19.053.

SECRETO

- 6 -

Tema 6 - MODIFICACIONES A LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que este tema es presentado a los señores Comandantes en Jefe por cuanto de las modificaciones propuestas, que incluyen los artículos 30, 46 y 59, no fue aceptada por la Fuerza Aérea la correspondiente al Artículo 30.
A continuación lee el texto propuesto y la observación formulada, aclarando que la finalidad de la modificación es que no quede al arbitrio de un partido político el rechazar el deseo de cualquier persona de afiliarse a un partido determinado. La modificación propiciada dificultaría que un grupo se adueñe de un partido, permitiendo además la renovación de los cuadros dirigentes.

- El señor Presidente de la Nación considera que la justicia debe garantizar el deseo del afiliado. Agrega que hasta la fecha, las denuncias recibidas se refieren en su casi totalidad a ese tipo de anormalidades.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que ante las razones expuestas retira la observación formulada por su Fuerza, aprobando en consecuencia la modificación propuesta.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1. Aprobar el proyecto de ley por la que se modifica la Nº 19.102 "Ley Orgánica de los Partidos Políticos".
2. Aprobar el proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto Nº 2.180/71, reglamentario de la Ley Nº 19.102.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

///siguen firmas

SECRETO

FOLIO -7-

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

FOLIO - 8 -

ANEXO 1

BUENOS AIRES, 18 de febrero de 1972.-

SEÑOR SECRETARIO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Jefe del Grupo de Trabajo que estudia la reestructuración de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos con el objeto de hacerle llegar una proposición respecto a la constitución del mencionado Grupo.

Del estudio del actual sistema científico-técnico nacional y experiencia obtenida de las reuniones realizadas, en que considero conveniente la modificación del actual Grupo de Trabajo con el objeto de mejor adecuarlo a la finalidad que motivó su creación. A tal efecto es que propongo darle intervención a organismos que tienen responsabilidades de planificación, promoción, coordinación, orientación y asesoramiento en el más alto nivel de la estructura científica-técnica y limitar la participación de otros sectores a un sólo representante.

Esta nueva composición vincularía a todos los organismos del sistema científico-técnico que tuvieran relación con el problema en cuestión, con lo que se ganaría en rapidez y exactitud en los estudios, evitándose además observaciones respecto a su interacción.

Por lo expresado, es que solicito se contemple la posibilidad de reconstituir el Grupo de Trabajo con los delegados a razón de uno por cada uno de los siguientes organismos:

- Comando en Jefe del Ejército
- Comando en Jefe de la Armada
- Comando en Jefe de la Fuerza Aérea
- SECAG (Subsecretaría de Ciencia y Técnica)
- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
- Consejo Asesor Nacional de Ciencia y Técnica
- Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos.

Saludo a V.S. con mi mayor consideración.

ALBERTO V. NIANO
General de Brigada (R.E.)

A S.E. EL SEÑOR SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO,
Brigadier Mayor D. EZEQUIEL A. MARTINEZ -
S. / D.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

Folio 1.-

ACTA DE LA REUNION Nº 14/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de situación).

FECHA Y HORA : 21 abr 72 de 18:00 a 22:15 horas.

PARTICIPANTES : Excmo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro del Interior;
S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas;
S.E. el señor Ministro de Industria y Minería;
S.E. el señor Ministro de Comercio;
S.E. el señor Ministro de Trabajo;
S.E. el señor Ministro de Bienestar Social;
S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Prensa y Difusión;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno;
Señor Subsecretario de Coordinación de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno.

TEMA - ACTUALIZACION DE LA POLITICA SALARIAL.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno lee el temario y las conclusiones correspondientes, tratado por el Equipo Económico Social y expuesto en el día de ayer al señor Presidente de la Nación. Comprende el estudio de actualización de la Política Salarial.

El temario es el siguiente:

a) Tope y fecha del ajuste salarial.

b) Convocatoria de las comisiones paritarias.

c) Aumento de las asignaciones familiares.

SECRETO

FOLIO 2.-

d) Incrementos de los aportes al Instituto Nacional de Obras Sociales.

e) Constitución de un Fondo Nacional de la Vivienda, basado en un aporte del 1% de los salarios.

f) Política tarifaria.

g) Política de precios.

h) Política cambiaria.

i) Asignación de subsidios familiares a los jubilados.

Las conclusiones que leo y comento en parte, son:

El Gobierno está dispuesto a efectuar la convocatoria para que se inicien las reuniones de las comisiones paritarias el 1° de octubre próximo.

El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno con los Ministros de Trabajo, de Industria y Minería y de Comercio fijarán la nueva filosofía que orientará el funcionamiento de dichas comisiones y se la propondrán al señor Presidente de la Nación en fecha a determinar.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta en qué momento del proceso interviene el Consejo Económico Social (CONES).

- El señor Presidente de la Nación expresa que al CONES hay que darle las bases que regirán. El Equipo Económico Social fijará y propondrá al señor Presidente de la Nación la filosofía y éste las da al CONES, el que estudiará como tendrán que proceder las paritarias para encuadrarse dentro de aquélla. En otras palabras, el CONES propone el mecanismo para llevar a cabo la mencionada filosofía.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno continúa exponiendo las conclusiones del Equipo Económico Social:

Los incrementos de las asignaciones familiares propuestos pueden aprobarse y hacerse efectivos a partir del 1° de abril próximo pasado. No es posible dar antes de fin de año un nuevo aumento en este rubro.

Se posterga la decisión de incrementar los aportes al Instituto

SECRETO

Nacional de Obras Sociales, pues primero es necesario determinar las causas del resentimiento financiero del sistema.

Con respecto al tema vivienda, a fin de la próxima semana, los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Bienestar Social presentarán un proyecto de modificación de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario Nacional. Tanto el sector empresario como el obrero deben tener participación importante en el directorio del Banco, pues de ambos sectores provienen los fondos.

Lee a continuación el tema "Política Tarifaria" que se agrega como Anexo 1. A partir del día 21, el Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno y el Secretario de Prensa y Difusión formarán un equipo para la difusión de la Política Tarifaria, mediante una explicación amplia y clara al alcance del hombre común con la finalidad de "ganar la calle" con la información y acción psicológica, anticipándose así a las posibles reacciones.

Explica el concepto aplicado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos para la fijación de las nuevas tarifas, utilizando para ello el gráfico correspondiente al sistema regional "Cuyo" (agregado como Anexo II), que es uno de los ocho en que está dividido el país. Dicho concepto consiste en aplicar una tarifa constante por Kwh igual a m$n 19,07, que es la actual para el usuario del servicio residencial cuyo consumo mensual no supera los 60 Kwh. La reducción de aumento es significativa; por ejemplo, según la última disposición, un consumidor de 200 Kwh/mes sufriría un aumento de 105,8% y ahora será de sólo aproximadamente 30%. Todos los regímenes tendrán un aumento máximo del 40% (excepto Mar del Plata y un caso de 42%)

- El Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que estas tarifas están muy por debajo del costo marginal de explotación de la energía e implican una subvención de gran importancia a través de Agua y Energía y Rentas Generales. Además satisfará probablemente las inquietudes del interior del país pero no las del área conurbano. Aprecia que quizá pueda ganarse la opinión pública con una difusión muy bien elaborada y coordinada.

Menciona que DEBA es un ejemplo de Empresa que se autofinancia y ni siquiera tiene préstamos del exterior y que actualizan sus tarifas con frecuencia.

SECRETO

FOLIO 4.-

- El señor Presidente de la Nación expresa que es muy beneficiosa la intervención de la comunidad en este aspecto, como pudo apreciar en cooperativas en el área de Necochea. Agrega que debe tenerse en cuenta la necesidad de ir paulatinamente hacia la tarifa política.

- El Ministro de Bienestar Social pregunta qué medidas se tienen previstas con los consumidores no abastecidos por Agua y Energía.

- El Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que es necesario coordinar con los gobernadores respectivos la aplicación de reajustes con periodicidad aceptable y no por saltos demasiados grandes. Agrega que opina que de todos modos seguirán las protestas en algunos sectores, como ya se manifestó en Rosario.

- El Ministro de Trabajo expresa que es intención de trasladar el centro de la "marcha del hambre" a Rosario.

- Se produce un intercambio de opiniones sobre la forma de proceder a la anulación de la disposición de suspensión de pago actualmente en vigencia.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno lee las conclusiones y proposiciones a que arribara el Equipo Económico Social en cuanto a política de precios y política cambiaria.

- El Ministro de Hacienda y Finanzas menciona índices de un posible endurecimiento del mercado de divisas debido, en su opinión, a rumores y espectativas creadas en la última semana, así como informaciones que no debieron trascender.

  Propone como solución el dar la palabra oficial de que la circunstancia de revisarse el programa económico no significa de ninguna manera que se va a entrar en un proceso inflacionario y hacer con mucho cuidado el anuncio de convocatoria de paritarias para que el obrero no piense que es engañado. En conjunto se trata de un problema de confianza.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que las intendencias inciden en el mercado cambiario.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno lee las con-

SECRETO

clusiones y proposiciones del Equipo Económico Social referente a la asignación de subsidios familiares a los jubilados que son:

En 30 días se propondrán las bases de la solución económico-financiera definitiva de las cajas respectivas. Agrega que se instrumentará la elevación de los mínimos de jubilaciones y pensiones, leyendo un proyecto de decreto en tal sentido.

- El Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que ese proyecto implica una erogación de 14.000 millones de pesos moneda nacional.

- El Ministro de Bienestar Social manifiesta que la deuda con su Ministerio es de 238.000 millones de pesos moneda nacional de los cuales pide los 14.000 millones para no crear una tensión social que puede ser muy grave.

- El Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que va a estudiarlo, pero incide negativamente sobre el proceso inflacionario.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno lee y comenta lo tratado por el Equipo Económico Social referente al tema "Tope y fecha del ajuste salarial".

- El Subsecretario de Coordinación de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno explica las bases tomadas por el Ministerio de Trabajo así como las adoptadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas para la determinación del salario real con relación al promedio del año 1971. Expresa que si bien las bases difieren, los resultados son coincidentes.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expone las alternativas de aumentos de salarios propuestas por el Equipo Económico Social, reteniéndose, para continuar su análisis, un aumento del 10% ó 15% en mayo o junio próximo.

- Se produce un intercambio de ideas sobre estas alternativas.

- El Ministro de Trabajo expresa que la CGT había pedido con anterioridad un aumento del 25%. Agrega que debe tenerse muy en cuenta el deseo de los actuales dirigentes, de acompañar el proceso de pacificación social.

- El Ministro de Comercio manifiesta que si el aumento es razona-

SECRETO

FOLIO 6.-

ble para cumplir con el compromiso del mantenimiento del nivel de precios, parte de aquél puede ser absorbido sin traslado a éstos. Si el aumento es mayor del 10% se deberá aceptar que habrá traslación a los precios, la que es mayor, más desproporcionada y más difícil de controlar, cuanto mayor es el aumento.

- El Ministro de Industria y Minería expresa que si bien hay coincidencia de la necesidad de aumento, éste generaría cierta desconfianza hacia el cumplimiento integral del programa económico con la consiguiente incidencia negativa en el sector empresario.

- El Ministro de Bienestar Social expresa que si no se da un aumento del 15% va a ser muy difícil obtener un acuerdo político-social.

- El Ministro de Industria y Minería manifiesta, entre otras consideraciones, que si ahora se da el 15% muy pronto habrá que dar otro, mayor que el previsto para septiembre en una de las alternativas.

- El Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que el aumento debe asegurar para el año 1972 un promedio de salario real igual a 1971.

- Se produce un nuevo intercambio de opiniones sobre el monto y fecha del aumento de sueldo.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que hay una razón de urgencia de tipo social para dar los aumentos, estándose limitado por otra parte desde el punto de vista económico.

  Se inclina por un 12% al 1° de Mayo y un 6% en septiembre.

- El Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que estima adecuado a las presentes circunstancias un aumento del 12% al 1° de Mayo, dejando para consideración posterior el próximo aumento.

- El Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que el 10% es un valor económicamente controlable. En lugar del 12% ahora, propone dar el 10% pero adelantar algo el previsto para septiembre. Dar el 12% ahora implica salirse totalmente de programa; ese porcentaje de aumento significa 70.000 millones de pesos moneda nacional más de gastos para la economía total. Agrega que no puede afron-

SECRETO

tar frente al Gobierno la responsabilidad de dar un 12% de aumento ahora.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que el aumento de salario real va a ser ahora mayor que a fin del año pasado, pues la situación económica está bastante más bajo control.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, ante una pregunta del señor Presidente de la Nación, expresa que se fijó el 1° de octubre como fecha para las paritarias no por razones económicas, sino por el plazo necesario para poner en vigencia el sistema como contribución a la pacificación.

- El Ministro de Trabajo, ante una pregunta del señor Presidente de la Nación, expresa que las paritarias siguen siendo una fuerte aspiración de los sectores gremiales y que él planteó en su oportunidad la necesidad de paritarias al 1° de julio con vigencia de los convenios al 1° de octubre, para evitar encontrarse nuevamente frente al dilema de los aumentos.

- El señor Presidente de la Nación expresa que a su juicio hay que hacer el esfuerzo de dar el 10% al 1° de mayo y no determinar fecha para las paritarias, la que quedaría sujeta a la propuesta del Consejo Económico Social.

- El Ministro de Trabajo expresa su opinión de que eso no es solución. De esa manera la CGT no integrará el Consejo y luego de otras consideraciones manifiesta que de esta manera la izquierda va a ser la que tomará la dirección, por lo menos del sector social que aparentemente más se tiene que cuidar.

- El señor Presidente de la Nación pone a consideración de los señores Comandantes en Jefe la siguiente resolución: Dar un 10% de aumento de salarios al 1° de Mayo; convocatoria de paritarias a más tardar el 1° de octubre y que el COMES determine si esa es la fecha más adecuada.

- Los señores Comandantes en Jefe concordaron con esa alternativa.

- El señor Presidente de la Nación dispone que por la Secretaría de Prensa y Difusión se debe dar el lunes próximo la información sobre lo tratado.

SECRETO

8.-

- El Secretario de Prensa y Difusión expresa que es difícil en estos momentos obtener la confianza de los medios de difusión en lo que atañe al área de economía. Esta incredulidad es debido fundamentalmente, a su juicio, por informaciones oficiales de las consecuencias de las medidas económicas, por ejemplo de no incidencia en los precios de aumentos de sueldos, etc. que en la realidad no se cumplieron, por ejemplo en diciembre próximo pasado.

- El Ministro de Trabajo expresa que en su opinión la solución definitiva con respecto a política salarial y medidas conexas debería ser canalizada antes de su difusión pública, por la Confederación General Económica y la Confederación General del trabajo.

- Luego de un intercambio de opiniones la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1) Fijar en principio un aumento de salarios del 10% tanto para el sector público como para el privado.

2) Convocar a las comisiones paritarias para una fecha a determinar, no posterior al 1° de Octubre del corriente año.

3) El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno con los Ministros de Trabajo, de Industria y Minería y de Comercio fijarán la nueva filosofía que orientará el funcionamiento de las comisiones paritarias.

4) Someter al Consejo Económico Social la determinación del procedimiento a seguir por dichas comisiones para encuadrarse dentro de la nueva filosofía a fijar.

5) Someter al Consejo Económico Social la determinación de la fecha de la convocatoria de las comisiones paritarias, fijando el 1° de octubre como tope máximo.

6) El señor Presidente de la Nación se reunirá con el sector empresario y el sector obrero por separado, antes de tomar resolución definitiva en materia de política salarial y medidas conexas.

7) Aprobar el aumento de asignaciones familiares propuesto por

SECRETO

FOLIO 9.-

el Equipo Económico Social, al primero de abril próximo pasado.

8) Posponer el incremento de aportes al INOS, debiendo determinarse primero las causas del resentimiento financiero del sistema.

9) Los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Bienestar Social presentarán para el fin de semana próximo un proyecto de modificación de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

10) Aprobar las tarifas eléctricas de Agua y Energía para el sector residencial propuestas por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

11) Dentro de los treinta días el Ministro de Bienestar Social propondrá las bases para la solución económica-financiera de las cajas de jubilación e instrumentará, juntamente con el Ministro de Hacienda y Finanzas, la elevación de los sueldos mínimos a jubilados y pensionados.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUILLO DATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

-10-

ANEXO 1.

POLITICA TARIFARIA

a. Como orientación general y salvo excepciones justificadas, en lo que resta del año no deben producirse aumentos de tarifas y tasas con carácter general. SEGBA e ITALO pueden incluirse entre estas excepciones, entre otras razones por sus compromisos de orden internacional.

b. Las tarifas deben servir para afrontar los gastos de explotación y el servicio financiero, debiendo obtenerse los fondos de inversión por medio de financiación a largo plazo.

c. El Ministro de Obras y Servicios Públicos debe determinar las prioridades de las obras a realizar en sus diferentes áreas. Del monto total previsto para el presupuesto del Ministerio debe asignar los fondos en el mismo orden y de acuerdo con el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

d. El Ministro de Obras y Servicios Públicos propuso la modificación de las Tarifas Residenciales de Agua y Energía manteniendo en cada una de las zonas del país sin modificación el valor del Kwh del año 1971 hasta un consumo mensual de 60 Kwh. Para consumo mayores se tomará el valor que corresponde al consumo de 60 Kwh de la tarifa 1971.

e. No deben disminuirse las tarifas de SEGBA e ITALO por las obligaciones contractuales de estas empresas. Asimismo se analizó la posibilidad de una reacción de los usuarios de la Capital Federal por la diferencia de tratamiento.

f. La modificación tarifaria eléctrica propuesta significará para Agua y Energía un déficit de 50 millones de pesos. Cabe destacar que existe otro déficit de 50 millones de pesos en concepto de la variación del valor del dólar y de los aumentos salariales del 15% de principio de año y del 10% previsto para el 1º de julio por no haber sido incluido en la determinación de la tarifa vigente.

El primer déficit como consecuencia de la modificación tarifaria se resolvió que fuera cubierto por economías a realizar sin que se produzca paralización en el plan de obras y por la redistribución de los fondos existentes para la ejecución del plan de obras públicas.

SECRETO

FOLIO -11-

g. Con respecto al nuevo aumento del 40% de Obras Sanitarias Nacional a partir del 4° bimestre se resolvió que no se imprimieran las boletas de cobro hasta tanto no se realizara una apreciación del impacto que pudiera producir este aumento en la población y como consecuencia del cual con intervención del Equipo Económico Social se adoptará la decisión correspondiente.

h. Se resolvió mantener el cobro de los tres primeros bimestres de Obras Sanitarias con el aumento compuesto previsto.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

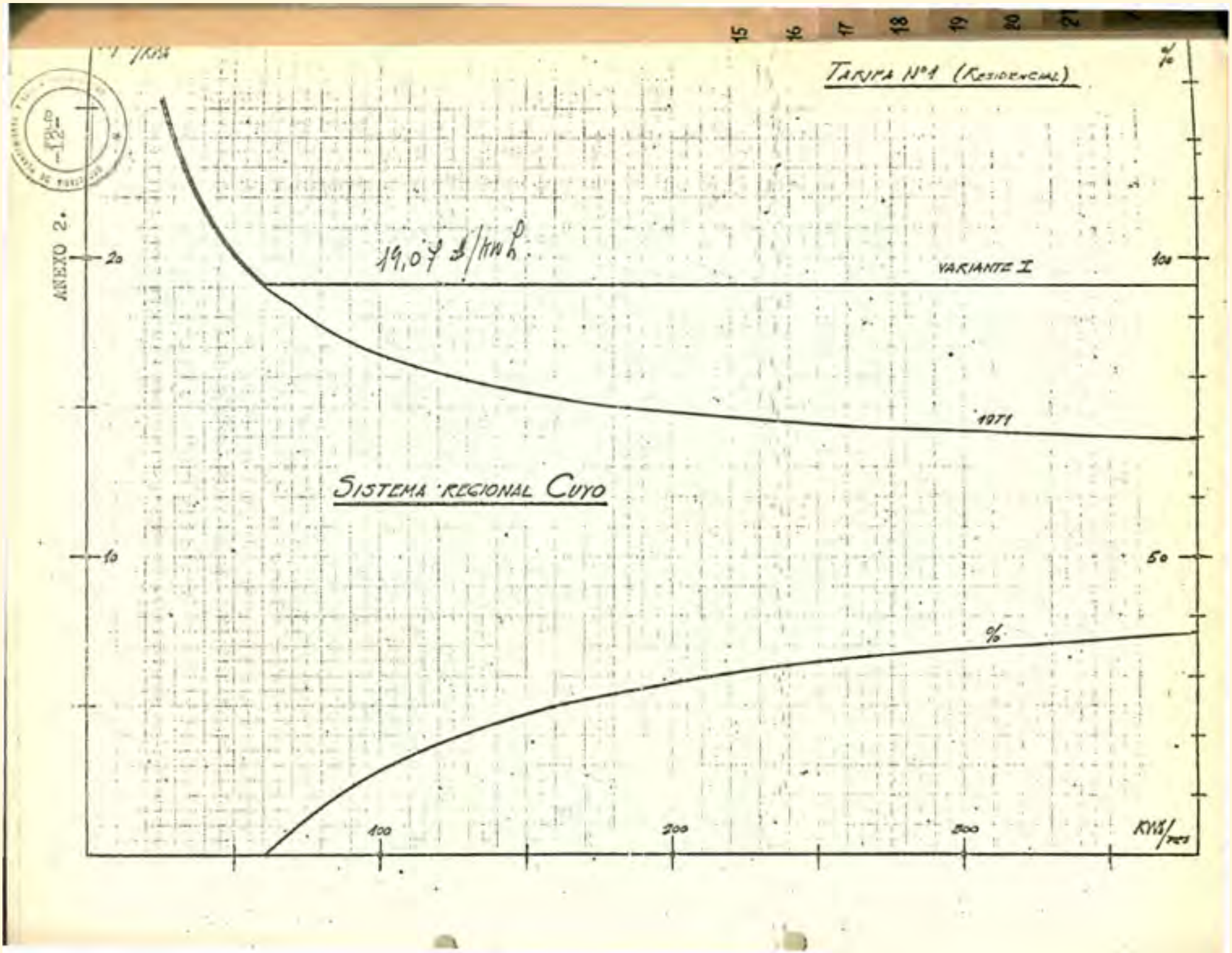
TARIFA Nº1 (RESIDENCIAL)
ANEXO 2.
19,07 $/KWh
VARIANTE I
1971
SISTEMA REGIONAL CUYO
%
KWh/mes
100
200
300
20
10
50
15
16
17
18
19
20

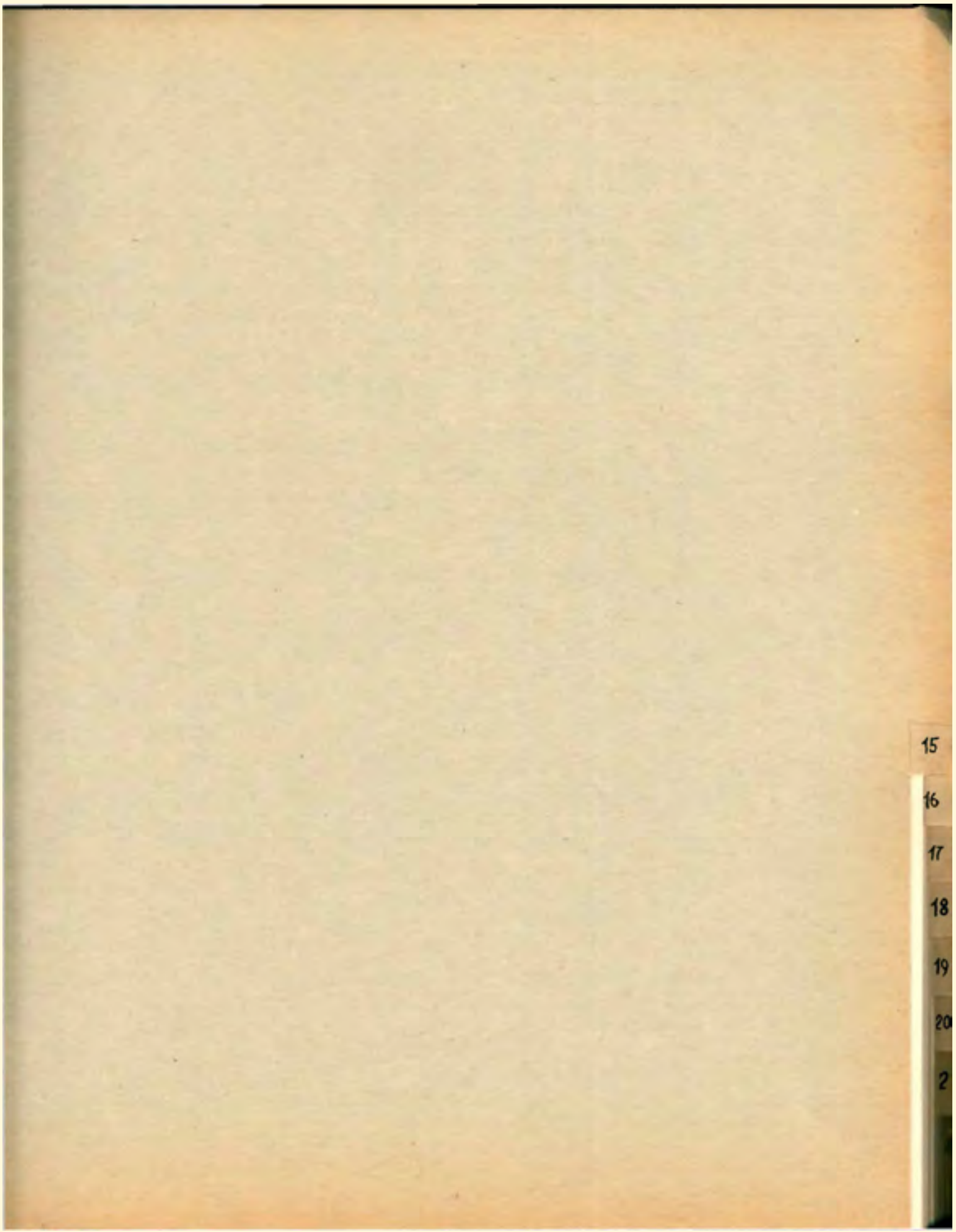

SECRETO

-1-

ACTA DE LA REUNION Nº 19/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 24 de Abril de 1972 de 20:05 a 22:10 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro de Comercio;
S.E. el señor Ministro de Agricultura y Ganadería;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno; y parcialmente el señor Director Nacional del Azúcar.

Tema - PROYECTO DE LEY DEL AZUCAR

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que el presente tema debió haberse tratado hace aproximadamente 15 días, pero que por distintos motivos se fue postergando.
Señala que el Equipo Económico Social estudió el proyecto de ley en cuestión, y se encuentra en condiciones de efectuar la proposición definitiva sobre el mismo.
Agrega que los Ministros de Comercio y de Agricultura y Ganadería se encuentran presentes en representación del mencionado Equipo a efectos de aclarar las dudas que pudieran existir. Indica además, que los Ministros mencionados consideran conveniente que la exposición de detalle sea formulada por el señor Director Nacional del Azúcar.

- El señor Ministro de Comercio expresa que el problema del azúcar, tanto en el año 1971 como durante el corriente, ha sido de ordenamiento de lo relativo a la producción de caña y a la

SECRETO

industrialización, por cuanto las razones que dieron origen a que se diera al azúcar un tratamiento especial fueron derivadas de la superproducción del producto, causas que han desaparecido. En la actualidad se va a moler toda la caña que se produzca, pese a lo cual sólo quedarían 100.000 toneladas de azúcar aproximadamente, para exportación, después de abastecer el mercado interno.
Considera que el proyecto de ley que se presenta no crea problemas desde el punto de vista de ese ordenamiento, sino que por el contrario, mejora lo vigente.

- El señor Presidente pregunta las causas por las cuales se ha reducido la disponibilidad de azúcar.

- El señor Ministro de Comercio responde que se debe, especialmente, a que el sector tucumano, que participaba hasta 1966 con el 61% de la producción, disminuyó la misma al 51%.
Agrega que los problemas creados por las dificultades para la colocación de los cupos exportables han desaparecido. Señala que si en este momento el país tuviera 500.000 toneladas de azúcar para exportar, las vendería sin inconvenientes.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería manifiesta que la reducción está relacionada también con la disminución de la capacidad industrial instalada, la que de 1.400.000 toneladas bajó a 1.150.000 toneladas, como consecuencia del cierre de los ingenios más ineficientes, producido en 1966.

- El señor Ministro de Comercio expresa que, en su opinión, el nuevo proyecto de ley ofrece un tratamiento aceptable para el sector productor cañero, que es el que está mas desprotegido.
Agrega que el citado instrumento legal contempla la firma de contratos entre el cañero y el ingenio, se asegure al primero de los nombrados el cobro del 70% del valor de la caña en el momento de la entrega de la misma, se garantiza la "ley del producto" como consecuencia de la obligatoriedad de que todos los ingenios cuenten con laboratorios, los que deben trabajar en forma permanente, se estipula que el productor que tenga cupos asignados y no cumpla con las leyes sociales pierde el derecho al cupo, etc.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea entiende que, de acuerdo con lo expuesto, la nueva ley ofrecería un tratamiento bastante aceptable para el sector cañero, con lo que concuerda el señor GARCIA.

SECRETO

- El señor Ministro de Comercio comenta a continuación las diferencias de rendimiento y costo del producto entre Tucumán y las zonas de Salta y Jujuy. Señala que la necesidad de no crear problemas sociales obliga a fijar un precio político para el producto, en base al precio resultante de los ingenios marginales, es decir, los menos eficientes.
Agrega que este tipo de protección coloca al gobierno ante la disyuntiva de hacer pagar a la población en general, un precio mayor que el que debería ser en la realidad. Paralelamente con este problema se crea otro, por la existencia de un sector privilegiado que obtiene beneficios superiores a lo normal; este sector es el de Salta y Jujuy.
Comenta que, como consecuencia de lo expuesto, conversó con el Ingeniero LANUSSE sobre la necesidad de activar de alguna forma el sector impositivo, a fin de lograr que ese lucro vuelva de alguna manera al Estado, en la proporción que corresponda. Aclara que la solución del problema no es fácil, por cuanto las empresas del norte han creado ciertas figuras de orden jurídico mediante las cuales transfieren los beneficios de una empresa a otra, hecho difícil de comprobar.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería expresa que tal como está la situación del azúcar, resulta que el negocio de Salta y Jujuy está en Tucumán, por las características y estado en que se encuentra esa actividad en dicha provincia.

- El señor Ministro de Comercio manifiesta que el problema se pretendió resolver parcialmente con el Operativo Tucumán, pero no se logró. Estima que en gran medida esa especie de fracaso se debe a que CONASA no cumplió debidamente su cometido. Agrega que el problema tucumano hay que retomarlo y adecuarlo a las necesidades y posibilidades actuales, ya que de lo contrario el gobierno en lugar de transformar Tucumán, a largo plazo solo habrá causado, en cambio, una gran distorsión de tipo social.
Respecto al proyecto de ley, expresa en síntesis que su promulgación no se debe a un deseo de regulación de la producción, sino a la intención de defender a los sectores menos protegidos.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería estima que, por las causas expuestas, el proyecto en tratamiento no debe ser la definitiva ley del azúcar, sino que el gobierno debe provocar un cambio en Tucumán, luego de lo cual habrá que sancionar una nueva ley.

- El señor Presidente comparte el criterio del señor Ministro de Comercio respecto al Operativo Tucumán. Aprecia que no obstante

las dificultades presentadas, debe mantenerse, introduciéndole las modificaciones necesarias, pero en la idea que la solución no se puede alcanzar en forma inmediata, sino a largo plazo. Considera que hay que cambiar la mentalidad de los tucumanos, acostumbrados a un regimen de trabajo con períodos de zafra y no zafra.

- El señor Ministro de Comercio expresa que CONASA, que debió haber transformado los ingenios que tomó a su cargo y haber reemplazado y complementado el cultivo de la caña de azúcar, no lo hizo limitándose en cambio a administrar establecimientos quebrados.
Aprecia que si el Estado impone a CONASA objetivos claros, en un plazo de 5 años puede lograrse la transformación de las explotaciones, con lo que el Operativo Tucumán habrá tenido justificación, aunque sea parcialmente.
Ante una sugerencia del Ingeniero LANUSSE señala que la urgencia en la presentación de este tema a la Junta de Comandantes en Jefe, se debe a que el azúcar para consumo se está terminando; las existencias alcanzan hasta el día 15 de Mayo.
Para iniciar la molienda de la caña es necesario promulgar la ley. Dicha actividad podría comenzar el 4 de Mayo, con lo cual el día 10 de Mayo podría llegar azúcar a Buenos Aires. Aclara que la ley es necesaria porque los créditos para el pago a los cañeros se otorgan contra depósito de los contratos.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería estima que el problema está razonablemente tratado, pese a lo cual no conformará a todos los sectores, comentario al cual el señor GARCIA agrega que no dejará satisfecho a nadie y que el problema fue enfocado desde el punto de vista social.

- El señor Presidente pregunta en que difiere el nuevo proyecto respecto al anterior.

- El señor Ministro de Comercio responde que la diferencia principal radica en que se ha mejorado el tratamiento para el cañero y agrega que entre las soluciones al problema podría instrumentarse un sistema de seguro contra las sequías y heladas.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, ante la última manifestación, pregunta si existe antecedentes de ese tipo de seguros.

- El señor Ministro de Comercio responde afirmativamente. Aclara que el costo del mismo dependería de las características de cada zona.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta si la ley que se está considerando requiere una reglamentación.

- El señor Ministro de Agricultura y Comercio manifiesta que sí y que ya está elaborada.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre aspectos de la reglamentación, el señor Presidente dispone que el Doctor ENTRENA se incorpore a la reunión a efectos de que realice la exposición propuesta anteriormente por el señor Ministro de Comercio.

- El señor Director Nacional del Azúcar comenta inicialmente algunos aspectos de la política azucarera del año 1966, luego de lo cual señala y comenta los objetivos perseguidos por el nuevo proyecto de ley. Estos son los siguientes :

  1. Favorecer el desenvolvimiento de la actividad azucarera dentro de pautas económicas similares a las restantes del país. Para ello, eliminar todo tipo de regulación o intervencionismo que haga que la actividad azucarera se desenvuelva dentro de pautas económicas similares al resto de las actividades industriales.

  2. Controlar los efectos sociales que la tecnificación de la concentración de la producción provocará en el país. Para ello; favorecer la reinversión y diversificación industrial mediante exenciones impositivas y limitar la acción competitiva de los ingenios en la comercialización del azúcar fijando cuotas de entrega al mercado.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea requiere se le aclare el primer objetivo.

- El Doctor ENTRENA manifiesta que la actividad azucarera ha sido históricamente distorsionada con distintas medidas, entre ellas por la coparticipación, características financieras, Fondo Regulador, etc., hasta culminar en la crísis de 1966, que generó el cierre de varios ingenios. La experiencia recogida aconseja que el Estado debe intervenir lo menos posible. En este caso se decidió que esa intervención se traduzca solamente en la regulación de la producción de caña, dejando libre el resto de la actividad.
  Agrega que anteriormente no era así, ya que con el Fondo Regulador, la empresa que ganaba mucho transfería partes de sus beneficios a la empresa deficitaria, con el objeto de lograr el equilibrio económico.

SECRETO

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que de acuerdo con la información que posee, la razón principal de esta ley es la ineficiencia de la producción de caña, ya que mientras Salta y Jujuy obtienen buenos rendimientos, el de Tucumán es muy pobre.

- El Doctor ENTRENA expresa que en principio es así, pero no en medida tan significativa como se cree, ya que aún cuando los rendimientos culturales del Norte son superiores, el costo económico también es superior, debido a la incidencia del riego.
Comenta que desde que se comenzó a pagar la caña de acuerdo con el rendimiento de la misma, ésta subió. Tucumán, que tenía un valor del 7% en promedio, tiene en la actualidad cañas con un rendimiento del 12 y 13%, similar al de la zona Norte, pero con la ventaja que se logra sin riesgo.
Agrega que tradicionalmente, el 50% del producto bruto de Tucumán depende de la actividad azucarera, lo que indica que gran parte de la economía individual de su población está vinculada con esa actividad.
Considera que el manejo de los cupos tiende a llevar la producción de caña de las zonas menos aptas a las más aptas.

- El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con lo expuesto, pareciera que anteriormente se regulaba la coyuntura, lo que considera un error.

- El Doctor ENTRENA concuerda con lo expresado. A continuación comenta las políticas y modos de acción, aclarando convenientemente la forma de regular la producción por medio de cupos, la no transferencia de dichos cupos, base que se toma para la fijación de los mismos, 1972, causas que aconsejan fijar dicha base, firma de contratos, registro de producción y control, y mecanismos de comercialización en el mercado interno y en el exportador.

- Durante esta parte de la exposición el señor Secretario General de la Presidencia comenta que los productores de Tucumán objetan que se tome como base el año 1972 para la fijación de cupos; dicen que la cupificación debe tomarse como política de largo plazo y soliciten que se tomen los 10 últimos años para el establecimiento de los cupos.

- El Doctor ENTRENA aclara al respecto que la intención de los tucumanos con estos pedidos es practicamente lograr la reivindicación de lo sucedido en 1966, cosa que, independientemente

de que se deba o no permitir, no se puede materializar, por cuanto en la actualidad no hay caña como para asignar los cupos anteriores. El área de cultivo disminuyó de 200.000 y 130.000 hectáreas; es decir que no se puede asignar cupos donde no hay caña. Esto indica que Tucumán no puede recuperar la participación que tuvo hasta 1966, cosa que en definitiva es lo que solicitan las entidades de cañeros de esa provincia.
Respecto a la fijación de la base año 1972, aclara que no es rígida, por cuanto se toma ese año, siempre y cuando no haya producido más en 1971. Además debe tenerse en cuenta que el artículo 94 autoriza a que por razones climáticas, el Poder Ejecutivo puede reajustar los cupos.

- El señor Ministro de Comercio resume lo expuesto en relación al cupo, manifestando lo siguiente :

  - Que la base 72 supone que toda la caña que está plantada se va a moler.

  - Que si en 1971 la producción individual fue mayor, se toma ese año para la fijación del cupo de cada cañero.

  - De acuerdo al artículo 94, si la helada o sequía perjudica una zona determinada, queda en manos del Poder Ejecutivo el reajuste de los cupos.

  En virtud de lo indicado, entiende que se ha adoptado un punto de vista de equidad.

- El señor Presidente manifiesta que en su opinión resulta extraño que esta ley, que tiende a defender a tucumanos, encuentre reacción por parte de ellos.

- El Doctor ENTRENA estima que la reacción no es de todo el sector, sino solamente de los cañeros.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si los cupos no se modifican.

- El Doctor ENTRENA responde que se van aumentando a medida que se incrementa la demanda.
  Aclara que no debe olvidarse que los cupos también estan relacionados con la capacidad de molienda, la que por ahora está en los niveles antes mencionados.

SECRETO

En relación con ello comenta que solamente los ingenios Ledesma y San Javier han reinvertido utilidades habiendo logrado un significativo aumento de su producción, mientras que el resto se encuentra en la misma situación que en sus comienzos.
Comenta que en Tucumán hay entre 4 a 5000 productores de hasta 10 hectáreas, es decir que a los mismos el cupo se les puede aumentar hasta que se complete la superficie, después de eso no corresponde, por cuanto hacerlo, el excedente sería comercializado en forma indebida. Por otra parte la fijación de cupos evita la arbitrariedad de los funcionarios.
Agrega que el problema futuro para Tucumán es la concentración de la tecnificación, toda vez que existen máquinas que reemplazan, cada una de ellas, a 400 braceros. Esto creará desocupación; es decir que desde ya hay que ir pensando en algun tipo de solución.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si los ingenios pueden aumentar su capacidad de molienda.

- El señor Ministro de Comercio manifiesta que no hay ningun impedimento, lo que no se puede hacer es instalar nuevos ingenios por un plazo de 10 años.

- A continuación el Doctor ENTRENA comenta la reacción, que se aprecia va a merecer el proyecto de ley en los distintos sectores interesados, especialmente en los siguientes aspectos:

  - Atribuciones de la Autoridad de Aplicación.

  - Impuesto de seis pesos por kilo de azúcar. La ley fija destino pero no porcientos de distribución, el que será reglamentado dentro de los 60 días.

  - Repetición del impuesto: Art. 14.

  - Cupificación : Art. 19, 20, 21 y 94.

  - Condiciones de compra venta de caña.

  - Cuotas de comercialización de azúcar.

  - Exportación de azúcar sin compensación.

  - Mecanismo de excensiones impositivas.

  - Infracciones y penalidades.

SECRETO

- Sumarios por infracciones anteriores.

- Condición de titularidad de cupos para asociaciones cooperativas.

- Finalizada su exposición, se retira el Doctor ENTRENA.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que el problema lo ve claramente.

- El señor Ministro de Comercio expresa que lo que debe tenerse claro es que se va a presentar el espectro de opiniones y problemas de acuerdo con lo señalado en cada caso.

- El señor Presidente considera que dado que la unanimidad es prácticamente imposible, lo que corresponde es conjugar los intereses generales en base a las respuestas que se obtengan.

- El señor Ministro de Comercio señala que otro problema que se va a presentar es el derivado de la no participación de los Gobernadores y sectores interesados en la sanción de la ley.

- El señor Presidente pregunta si no es posible firmar la ley e inmediatamente, antes de la difusión, llamar a los gobernadores que corresponda para informarlos al respecto, a fin de que se muevan dentro de los carriles previstos.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería manifiesta que habían pensado que el Doctor ENTRENA podría viajar a Tucumán para esclarecer el problema. Respecto a la pregunta del señor Presidente, estima que es posible hacerlo.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que de acuerdo con lo informado por el señor Ministro del Interior, en Tucumán solicitan que el señor Presidente no viaje con la ley ya sancionada, sino que desean discutirla con él.

- El señor Ministro de Comercio manifiesta que de acceder a ello representaría hacer dos leyes, una para Tucumán y otra parte el resto.

- El señor Presidente estima que no es posible acceder a la solicitud de los sectores tucumanos, lo que por otra parte significaría llevar a nivel presidencial problemas que ya han sido tratados por el señor Director Nacional del Azúcar y los ministros correspondientes.

SECRETO

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que la ley no perjudica a Tucumán.

- El señor Presidente pregunta cuando podría ser firmada la ley, a lo que el señor Secretario General de la Presidencia responde que su organismo no ha visto el proyecto final, cosa que es necesaria.
El Primer Magistrado agrega que la ley podrá ser firmada al día siguiente, después de ser vista por la Secretaría General de la Presidencia, luego de lo cual habría que llamar a los gobernadores y sin solución de continuidad, debe ir a Tucumán el equipo de esclarecimiento y acción psicológica para aclarar la ley.

- El señor Ministro de Comercio manifiesta que el problema tucumano no reside básicamente en el plan de reconversión de 1966. Aprecia que si el señor Presidente va a Tucumán y lleva un plan para CONASA y una idea que no vuelque todo el interés de Tucumán en el azúcar, puede existir una solución.

- El señor Presidente expresa que es muy interesante lo expuesto por el señor Ministro de Comercio en el sentido del ejemplo que puede dar el Estado para la reconversión de Tucumán a través de CONASA.

- El señor Ministro de Comercio agrega que desea llamar la atención de los señores Comandantes sobre los problemas que se pueden presentar ante posibles reclamos de los propietarios de los ingenios que administra CONASA.
Estima que el Estado está mal defendido, por lo que es indispensable que algun organismo asuma la defensa centralizada de los intereses estatales, ya que en la actualidad la acción en ese sentido, es totalmente descoordinada.

- Los participantes comentan la posibilidad de que intervenga el Procurador General de la Nación o el Procurador General del Tesoro, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Aprobar el proyecto de ley del Azúcar, el que debe ser firmado el día 25 de Abril de 1972.

2°) Disponer que una vez promulgada la ley, y antes de su difusión, se cite a los gobernadores de provincia interesados a efectos de ponerla en su conocimiento.

SECRETO

FOLIO -11-

3°) Disponer que una vez cumplimentado lo dispuesto en 2°), viaje a Tucumán un equipo, a fin de aclarar los distintos aspectos de la ley.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

16
17
18
19
20
21

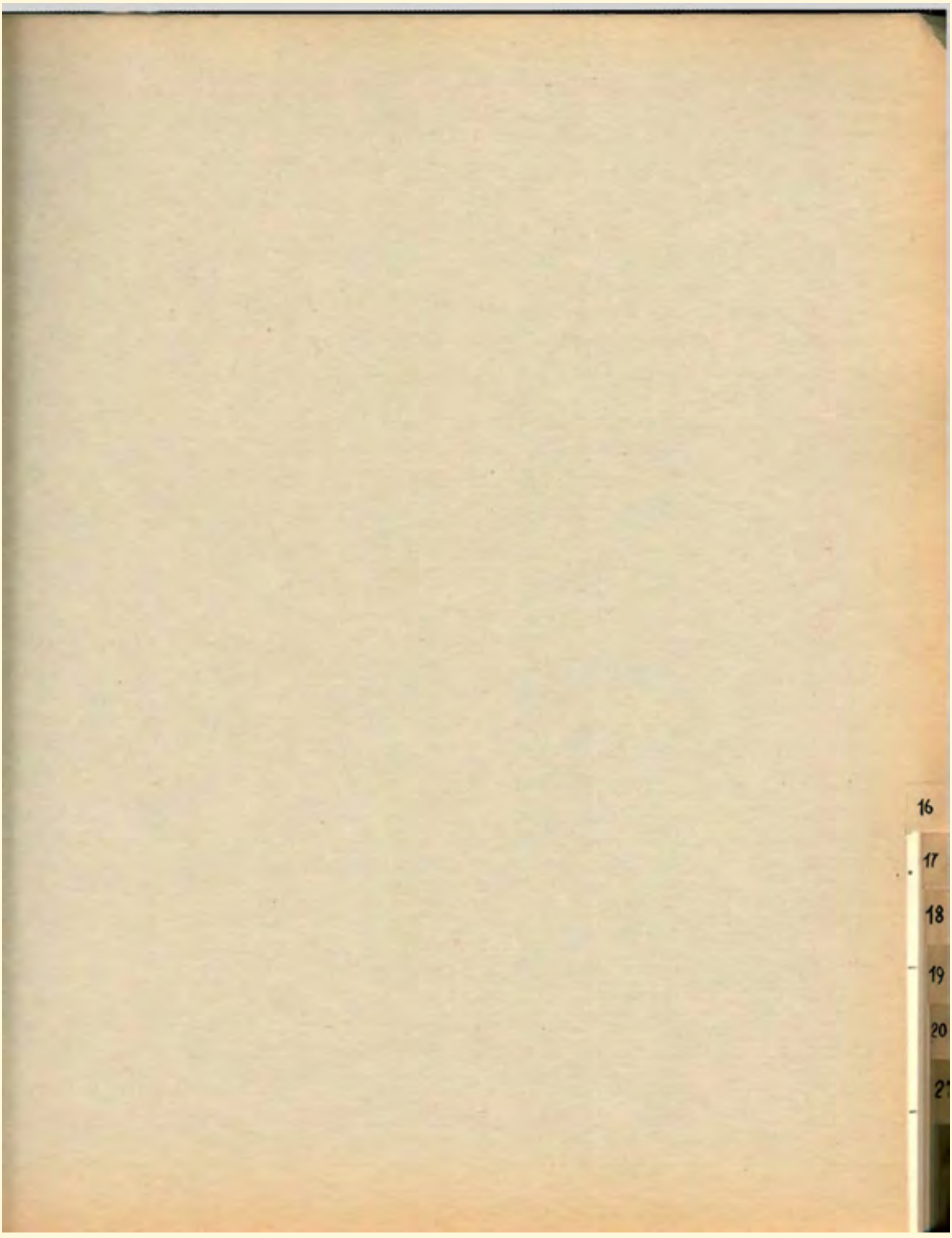

SECRETO

FOLIO -1-

ACTA DE LA REUNION Nº 16/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 26 de Abril de 1972 de 18:00 a 21:15 horas.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
Señor Jefe del Estado Mayor General Naval en representación de S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro del Interior (para el tratamiento de los temas 1 y 2);
S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos (para el tratamiento del tema 6 b);
S.E. el señor Ministro de Justicia (para el tratamiento de los temas 3 y 4);
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

Tema 1 - LEY DECLARATIVA FUNDAMENTAL.

a) Ratificación de la fecha de elecciones y entrega del poder.
b) Enmienda a la Constitución Nacional.

- El Ministro del Interior expresa que en un primer momento se había estimado que las circunstancias políticas del país y el cumplimiento de las distintas etapas del plan político aconsejaban como oportuna la sanción de una sola ley de tipo declarativo fundamental que incluyese los tres puntos a tratar en la presente reunión como Temas 1 y 2. Con posterioridad se llegó a la conclusión que el procedimiento más indicado era separar los tres temas.

A continuación lee un proyecto de ley que coincide con el acor-

SECRETO

FOLIO -2-

pite I de los considerandos del proyecto de ley Declarativa Fundamental y el artículo 1º de su parte resolutiva que se agrega a la presente como Anexo I.

Lee luego el proyecto de otra ley a la que se denominaría Ley Declarativa Fundamental, que en sus considerandos coincide con el acápite II y en su parte resolutiva con los artículos 2 y 3 del citado Anexo.

Expresa que esta ley sustituiría la sanción, por parte del Congreso de la Nación, de la ley declarativa de la necesidad de la reforma según lo fijado por el artículo 30 de la Constitución Nacional.

Pone énfasis en destacar la importancia y trascendencia de este proyecto de ley agregando que éste deja diferido a oportuna decisión y de acuerdo con el programa político, la determinación del procedimiento a seguir para la reforma o enmienda.

Continúa diciendo que en este aspecto la Comisión Asesora y la Comisión Coordinadora para el Plan Político propusieron una serie de alternativas, las que enumera sucintamente:

a) Sujeción a la Constitución Nacional convocando una Constituyente.

b) Reforma por decreto y ratificación por referéndum o plebiscito, según el caso, antes de las elecciones.

c) Reforma y ratificación mediante pronunciamiento en el propio acto electoral (sistema empleado por Uruguay).

d) Reforma por decreto mediante una suerte de acto institucional para esta sola vez sin insertar aquéllas en el texto de la Constitución Nacional y ratificación o no, en el Congreso Nacional ya en funciones.

e) Mismo procedimiento del punto anterior, pero si el Congreso Nacional no se expide dentro de un plazo determinado previamente, las enmiendas quedarían incorporadas automáticamente.

Si bien juzga prematuro pronunciarse al respecto, dice que si

su Ministerio tuviese que expresar su posición, optaría por la tercera de las alternativas citadas. Si la reforma no contase con el acuerdo de la mayoría de la ciudadanía, no quedaría incorporada a la Constitución Nacional, pero el acto electoral se realizaría dentro de los presupuestos fijados en el Acta Institucional correspondiente.

Ante una pregunta del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, ratifica que en la alternativa citada, el Acta Institucional introduciría las enmiendas pero condicionadas a ese acto electoral; es decir que con anterioridad la Constitución Nacional no queda modificada sino a los fines de ese solo acto, en el que se votaría por las autoridades y la reforma.

- El señor Presidente de la Nación expresa que el instrumento legal que se sancionaría ahora, sólo determina la necesidad de las modificaciones y los puntos que abarca.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea plantea el interrogante si el próximo gobierno puede manejarse con una Constitución reformada pero que en el referéndum ha sido rechazada.

- El señor Presidente de la Nación expresa que eso será analizado en oportunidad de definirse el procedimiento a adoptar para la reforma, ya que el instrumento en consideración ahora expresa un propósito pero no resuelve.

Agrega, ante otra pregunta del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea que este instrumento se hace para llevar la atención a la ciudadanía y que ésta conozca el camino a seguir.

- El Ministro del Interior corrobora lo expresado por el señor Presidente de la Nación, agregando que es el sustitutivo de la declaración del Congreso Nacional conforme al artículo 30 de la Constitución Nacional, a partir del cual comienza a instrumentarse el proceso de reforma.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que el párrafo "Que la trascendencia de esa medida ha sido ponderada en profundidad.....debe existir una intervención directa del pueblo", de los considerandos del proyecto de ley (Anexo I) podría crear dudas de cuándo va a ser esa intervención

- Luego de un intercambio de opiniones al respecto, se decide modificar la redacción de ese párrafo para eventar toda clase de dudas en la interpretación.

- El Ministro del Interior expresa que es importante observar la reacción de la ciudadanía ante esta ley. Personalmente cree que esta enmienda es consagrar o ratificar lo que asegura que está en el pensamiento interno del 90% de la opinión política del país.

- Luego de intercambiar otras opiniones sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1) Aprobar el proyecto de Ley Declarativa Fundamental agregado como Anexo 1., con la sola enmienda del párrafo segundo de foja tres, que propondrá el Ministro del Interior al señor Presidente de la Nación para eliminar eventuales dudas de interpretación.

Tema 2 - TRASLADO DE LA CAPITAL FEDERAL.

- El Ministro del Interior expresa que este proyecto de ley ha sufrido modificaciones. En lugar de disponer ya el traslado de la Capital Federal al interior del país, se ha llegado a una redacción que cree que compatibiliza los distintos puntos de vista. Se nombra una Comisión Nacional de Estudio, con término fijo para producir su despacho, con lo que se pondría en marcha la iniciativa. Con ello no se toma aún decisión sobre la conveniencia, factibilidad y oportunidad del traslado.

Ante una pregunta del Señor Presidente de la Nación, agrega que en el proyecto anterior ya se decidía el traslado de la Capital Federal al interior, debiendo una comisión determinar el lugar y demás medidas para instrumentar la decisión..

- Luego de breves comentarios, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

Aprobar el proyecto de ley, que se agrega como Anexo 2 a la presente Acta.

Tema 3 - RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS GOBERNADORES DE MISIONES Y DE SAN LUIS.

- El señor Presidente de la Nación resume lo tratado en la Reu-

SECRETO

-5-

nión de Junta de Comandantes en Jefe N° 7/72 con respecto a la evaluación del desempeño del Gobernador de Misiones. Expresa que han aparecido nuevos elementos de juicio que en su opinión y la del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea hacen conveniente reconsiderar la resolución tomada en la citada Reunión y analizar si lo más adecuado no sería rechazar la renuncia.

- El Ministro del Interior expresa que la apreciación del desempeño de ambos gobernadores se basó en parte en una serie de reclamos en esas Provincias, que aparecían insatisfechos, poco dinámicos y otros factores similares. Sin embargo con el transcurso del tiempo han ido solucionándose reclamos, cambiando la imagen, eliminando críticas y revirtiendo el retiro de apoyo de la opinión popular.

- El señor Presidente de la Nación expresa que de contactos habidos con el Obispo de Posadas y telegramas recibidos por el Ministro de Bienestar Social también surgen opiniones favorables al rechazo de la renuncia.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que también se basa en opiniones recogidas en distintos sectores de la Provincia. Agrega que además la selección de los candidatos para un eventual reemplazo ha sido incierta hasta ahora. Propicia rechazar la renuncia.

- El Ministro del Interior expresa que sería conveniente sugerirle al actual Gobernador de Misiones algunos ajustes en su acción.

- Los participantes efectúan comentarios sobre algunos candidatos para reemplazar al actual Gobernador de San Luis.

- Luego de un intercambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1) Rechazar la renuncia presentada por el Gobernador de la Provincia de Misiones.

  2) El Ministro del Interior seleccionará entre dos propuestas el candidato que resulte más conveniente para reemplazar al actual Gobernador de la Provincia de San Luis y lo propondrá al señor Presidente de la Nación.

SECRETO

Tema 4 - LEY DEL FORO DE ABOGADOS.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que luego de efectuada la compatibilización por las tres Fuerzas subsiste una diferencia de opinión en cuanto a la inclusión o no en la ley, del Código de Ética. La Armada y Fuerza Aérea propician su inclusión, en cambio Ejército no.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que no hace una cuestión de fondo.

- El Ministro de Justicia, después de expresar que oportunamente expuso en la citada reunión de compatibilización las razones por las cuales no puede sancionarse por ley un código de ética, explica que la base de dicha imposibilidad radica en la diferencia técnica entre lo ético y lo jurídico. La sanción jurídica está caracterizada por la precisión normativa, en cambio el campo ético lo está por su natural latitud. Cita como ejemplo que en el decreto de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas no se establecen conductas reprobables que correspondan a sanciones establecidas, como no podría ser de otro modo. Agrega que a la total imprecisión normativa del campo ético corresponde la imprecisión de las sanciones en el mismo campo y por ello no existen códigos de honor sancionados por ley. Continúa diciendo que hay otro argumento, además del jurídico-filosófico expuesto; es una ley que crea un ente para-estatal que regula la función de los abogados entre sí y con relación al Estado. Luego de otras consideraciones, explica la organización del Ministerio Público.

- Se produce un intercambio de opiniones entre el Ministro de Justicia y el Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno sobre dos proyectos en este aspecto.

- El Jefe del Estado Mayor General Naval acepta no incluir en la ley del foro el Código de Ética.

- Luego de un breve diálogo sobre el tema la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  - Aprobar el Texto del proyecto de la ley de creación del Foro de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, propuesto por el Ministerio de Justicia.

SECRETO

FOLIO -7-

Tema 5 - MODIFICACION DEL CODIGO PENAL.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que se trata de un proyecto introduciendo como Artículo 212 una nueva figura delictiva en el Código Penal, destinado a impedir la propagación de comunicados provenientes de asociaciones ilícitas. El proyecto califica con precisión el delito, facilitando así su sanción.

- El Ministro de Justicia expresa que el proyecto no vulnera las garantías que da la Constitución Nacional, pues el delito penado es la divulgación del medio delictivo. Agrega que no obstante la prensa será adversa a su aprobación. Dice finalmente que la ley proyectada puede ser sancionada de inmediato o puede esperarse a que se produzca otro hecho que justifique su sanción.

- El Jefe del Estado Mayor General Naval expresa que a su juicio el proyecto debe ser sancionado de inmediato.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que en su opinión el proyecto debe seguir los canales normales y sólo sancionarlo de inmediato si se produce una propalación masiva encuadrada dentro del citado proyecto.

- El señor Presidente de la Nación expresa su opinión en el sentido de que debe ser sancionado ahora.

- Se produce un intercambio de opiniones sobre el tema y otras eventuales formas de redacción, luego del cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  - Sancionar y promulgar de inmediato el proyecto de ley, a incorporar como Artículo 212 del Código Penal.

Tema 6 - REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR S.E. EL SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA.

a) Proyecto de Ley por el cual se reconocen indemnizaciones a favor de quienes hayan sufrido daños en bienes como consecuencia de acciones terroristas. (Exp. Nº 620.053 de la Fuerza Aérea).

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno lee el tex

SECRETO

-8-

to que propicia el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

- El Ministro de Justicia expresa que técnicamente está de acuerdo, debiendo establecerse cuál será la autoridad de aplicación, para lo que propone un posible método.

- El señor Presidente de la Nación pregunta qué ocurre con los damnificados que no son funcionarios o agentes del Estado.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que también habría que indemnizarlos, con lo que el texto propuesto habría que aclararlo de modo que queden involucrados en la indemnización todos los damnificados.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que a su juicio se favorece la pasividad de la población en la colaboración de la búsqueda de los terroristas, al asegurársele una indemnización al sufrir un daño. Agrega que además hay que analizar de dónde provendrán los fondos, en especial en casos de daños importantes como los producidos en el "cordobazo" e incidentes recientes de Mendoza y pregunta si es posible cubrirlo con un seguro.

- El Ministro de Justicia propone encarar por intermedio de la Superintendencia de Seguros y el Instituto Nacional de Reaseguros el estudio de un seguro combinado de vida y daños materiales.

- Se produce un intercambio de ideas y opiniones sobre el tema.

b) Financiación del proyecto Futaleufú - Línea de Transmisión.

- El Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que no hay un acuerdo bien definido entre los Ministerios de Hacienda y Finanzas, de Defensa y de Obras y Servicios Públicos sobre este aspecto.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que se reunirá con los titulares de los tres Ministerios citados a fin de buscar una solución.

- El señor Presidente de la Nación expresa que debe asegurarse la financiación por medio del Tesoro Nacional o sino por un porcentaje del Fondo Nacional de Grandes Obras. Agrega que el

Estado adeuda 2.500 millones de pesos moneda nacional a la empresa adjudicataria; ésta además tiene problemas de orden técnico.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que independientemente de poner al día los pagos debe verse si la empresa realmente tiene capacidad técnica para este trabajo. De no ser así opina que debe rescindirse el contrato.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que se está peligrosamente en el límite del plazo para cumplir en fecha el programa; agrega que va a analizar la situación y ponerla a consideración de la Junta.

- El señor Presidente de la Nación expresa que debe tenerse previsto como alternativa la alimentación desde El Chocón, además de la interconexión formando el anillo patagónico, de Futaleufú, El Chocón, Sierra Grande y Puerto Madryn, lo que si bien es más caro, da más seguridad. Agrega que con Futaleufú se tiene la ventaja de la doble línea.

c) Informe sobre la situación económica actual y la marcha del Programa Económico para 1972. (Exp. N° 619707 - F.Aé.).

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que en resumen lo que solicita, es una revista a toda la situación económica nacional.

- Ante una pregunta del Señor Presidente de la Nación, el Jefe del Estado Mayor General Naval expresa que no tiene opinión formada respecto al pedido citado.

- El señor Presidente de la Nación expresa que no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado pero sugiere que esta información sea obtenida sin afectar la actividad de los Ministros del área.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno sugiere presentar los temas agrupados por sectores, programados a nivel de Subsecretario.

d) Documentos sobre situación actual del acero y producción de soda cáustica.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa

SECRETO

FOLIO -10-

que tiene dos documentos presentados por la Fuerza Aérea. Uno relativo a la información del Ministerio de Defensa sobre la situación actual del acero y otro sobre declaraciones que habría formulado el Director General de Fabricaciones Militares referente a la producción de soda cáustica por un procedimiento distinto al Solvay.

- Luego de un intercambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

a) Esperar información complementaria antes de tomar decisión sobre la indemnización a afectados por actos de terrorismo.

b) El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno se reunirá con los Ministros de Hacienda y Finanzas, de Defensa y de Obras y Servicios Públicos, para tratar de obtener un acuerdo para la adecuada provisión de fondos en moneda nacional, tanto inmediatos, así como en el futuro.

El Ministro de Obras y Servicios Públicos revisará la capacidad técnica de la empresa adjudicataria, a fin de decidir si se le rescinde o no el contrato.

c) Hacer preparar un informe completo de la situación económica actual, a nivel de Subsecretarios los que serán presentados por áreas a la Junta de Comandantes en Jefe.

d) Distribuir copia de los dos documentos a los señores Comandantes en Jefe y al Ministro de Defensa para su estudio e informe en una próxima reunión.

17

Tema 7 - RESEÑA DE LO TRATADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION CON REPRESENTANTES DEL SECTOR EMPRESARIO Y DEL SECTOR OBRERO.

18

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno lee una síntesis de lo expresado por cada sector al señor Presidente de la Nación en la entrevista respectiva (la que se agrega como Anexo 3).

19

20

- Ante una pregunta del Jefe del Estado Mayor General Naval, el señor Presidente de la Nación expresa que en las entrevistas siempre se refirió a un aumento del 10%. Unicamente ante la CGT y debido a las opiniones en cierto modo coinci-

SECRETO

-11-

dentes recogidas de los otros sectores, él personalmente se hacía cargo de la conveniencia de elevar ese 10%, lo que pondría a consideración de la Junta de Comandantes en Jefe.

A continuación lee los puntos de coincidencia de los distintos sectores comparándolo con lo aprobado en Junta de Comandantes en Jefe como objetivos en materia de política económica.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa su impresión de que planteadas las cosas como están, habría que dar el 15% de aumento y afrontar todas las consecuencias señaladas por el Equipo Económico Social, que parecerían ser graves. Luego de otras consideraciones sobre la conveniencia o no de las consultas efectuadas a las entidades interesadas, expresa que necesariamente va a haber un considerable incremento del déficit en el sector público, cuya repercusión en las decisiones del Fondo Monetario Internacional, que se reune el día 28, no puede prever. Continúa diciendo que en el orden interno no quedará otro remedio que la emisión; que en conjunto se está frente a una imposición de tipo político y tal vez todo el proceso no haya sido manejado suficientemente bien.

Ante una pregunta del señor Presidente de la Nación expresa que se refiere a las consultas a los sectores interesados, con lo que se ha generado una expectativa que después el Gobierno no puede controlar.

- El Jefe del Estado Mayor General Naval, ante una pregunta del señor Presidente de la Nación, expresa que el Comandante en Jefe de la Armada le transmitió la gran preocupación de los Ministros de Trabajo y de Bienestar Social por el estado de la paz social. Agrega que le sorprendió un poco la información de que los empresarios trasladarían los aumentos a los precios; en su opinión, si bien reclaman un 15% debieron haber hecho algún esfuerzo para no trasladarlo íntegramente. Continúa diciendo que de todas formas, en la opinión pública ya ha hecho carne que el aumento será del 15% y que si bien la opinión del Equipo Económico Social es muy atendible, no ve cómo bajar el aumento sin afectar la paz social.

- Se produce un intercambio de información entre el señor Pr

SECRETO

FOLIO -12-

sidente de la Nación y el Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno referente al condicionamiento de las negociaciones crediticias externas, a la política de ingresos.

- El señor Presidente de la Nación expresa que se está frente a la encrucijada de la explosión social, de modo que si se hace el sacrificio de no tener en cuenta la conveniencia de aplicar una teoría económica más ortodoxa, debe hacerse el esfuerzo de lograr el máximo posible en el campo político.

- Se produce un intercambio de opiniones sobre el tema, en especial sobre futuros cursos de acción en el campo económico, al cabo del cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  - Dar un aumento de salarios uniforme del 15%.

  - Disponer que el Equipo Económico Social proponga medidas para obtener la mayor colaboración posible del comercio y de la industria.

  - Dar a publicidad un mensaje a todo el país al producirse de los representantes de los sectores interesados.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

EUGENIO FUENTEALBA
Vicealmirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

El Poder Ejecutivo Nacional

ANEXO I.

FOLIO -13-

LEY DECLARATIVA FUNDAMENTAL

CONSIDERANDO:

I

Que es propósito irrevocable del Gobierno Nacional, compartido unánimemente por el pueblo de la República, culminar el proceso de institucionalización, lo que contribuirá a afianzar la concordia y la convivencia de los argentinos.

Que constituye una meta irrenunciable la realización de comicios generales en todo el país, para que la ciudadanía, sin ninguna clase de limitaciones, condicionamientos o exclusiones, pueda erigirse en el único artífice y árbitro de la empresa común, eligiendo a los gobernantes que habrán de regir los destinos de la Nación.

Que para afirmar la irreversibilidad de esta trascendente decisión y aventar definitivamente las especulaciones de quienes aún creen posible impedir la pacificación del país y su anhelada estabilidad institucional, ha de ratificarse la fecha, oportunamente anunciada, para elegir a las autoridades nacionales y provinciales, como la de asunción de sus cargos por quienes resulten ungidos por la voluntad popular libremente expresada.

Que todo ello se hará posible a través del arma revolucionaria por excelencia de la democracia, que es el sufragio.

II

Que para el establecimiento definitivo de una democracia orgánica, eficiente, creadora y estable, es indispensable introducir ajustes imprescindibles en las instituciones fundamentales.

SECRETO

FOLIO -14-

El Poder Ejecutivo Nacional

Que corresponde superar el marco de las formulaciones teóricas y arbitrar los prudentes esquemas que instrumenten un sistema acorde con una nueva realidad y apto para satisfacer sus impostergables requerimientos.

Que la vida institucional de la República ha experimentado, a lo largo de su Historia, según las cambiantes circunstancias y necesidades, diversas reformas constitucionales en los años 1860, 1866, 1898 y 1957, que no desvirtuaron la esencia y solidez de sus previsiones originales.

Que los principios primordiales, afirmados en la Carta Magna, que merecieron la adhesión de las sucesivas generaciones, constituyen un acervo definitorio incorporado al ser nacional y deben permanecer incólumes.

Que el Gobierno Nacional, en diversas oportunidades, ha reafirmado que para la consolidación de los fines revolucionarios, habían de llevarse a cabo ciertas reformas a la Constitución Nacional, sin las cuales el ejercicio regular, positivo y removado de las prácticas democráticas se vería trabado, obstaculizando la superación de un estado de cosas frustrante y debilitador, que puso en evidencia las imperfecciones de un sistema institucional intransferible que, sin embargo, demanda la vigorización de sus soportes esenciales.

Que, como se expresara en el seno de la Comisión Asesora para el Estudio de la Reforma Institucional, el mantenimiento de la Constitución "sin cambio alguno, no se ajustaría a los requerimientos del país actual ni traduciría con fidelidad las aspiraciones mayoritarias. A más de un siglo de su sanción, es también de evidencia inmediata que ciertas disposiciones constitucionales, ajenas al capítulo de los derechos humanos, no responden con el exigible grado de eficacia a las premisas del proceso en que estamos inmersos".

SECRETO

El Poder Ejecutivo Nacional

-15-

Que ha llegado el momento de adoptar, sin vacilaciones, las decisiones conducentes y declarar ahora la necesidad de una nueva reforma parcial.

Que la trascendencia de esa medida ha sido ponderada en profundidad, así como que, para otorgarle una incuestionable legitimidad y consenso expreso en todo lo que al respecto se decida, debe existir una intervención directa del pueblo.

Que corresponde fijar, con suficiente antelación, los temas o cuestiones que serán objeto de la Reforma Constitucional a fin de que la ciudadanía conozca el sentido y los límites de la misma.

Que la Enmienda debe asegurar:

1. La inclusión de una Cláusula Programática de conformidad con las tendencias reflejadas en las constituciones modernas que consolide el propósito de hacer efectiva en la Nación Argentina una democracia justa, social y solidarista, fundada en el trabajo, que reafirme la soberanía nacional y la autonomía de decisión en materia política y económica y remueva los obstáculos que, cercenando de hecho la libertad y la igualdad del hombre, impiden su plena realización (artículo 1º).
2. La uniformidad de la elección y duración de los mandatos (arts. 5º, 42, 48 y 77).
3. El afianzamiento del sistema federal mediante la elevación del número de senadores a tres por cada provincia y la Capital Federal (art. 46).
4. La elección, a través del régimen electoral más adecuado, de los integrantes del Poder Ejecutivo y el Senado (arts. 81 y 46).
5. El fortalecimiento de la independencia del Congreso de la Nación, previendo la posibilidad de su autoconvocatoria (art. 55).

17
18
19
20
21

6. El ajuste del funcionamiento de las Cámaras del Congreso para el mejor rendimiento de su labor (art. 56).

7. La mayor celeridad en la formación y sanción de las leyes, incorporando la posibilidad de la discusión y aprobación de proyectos por las Comisiones de las Cámaras, contemplando el tratamiento de urgencia de determinados asuntos y la aprobación ficta de ciertas leyes, en caso de no mediar un pronunciamiento expreso (art. 69).

8. La posibilidad de fijar el presupuesto de la Nación por un período mayor al año (art. 67 inc. 7º), como asimismo que el Congreso pueda disminuir pero no aumentar los gastos autorizados, sin crear los recursos pertinentes (art. 68).

9. Que la determinación del número de ministerios se deje librado a la ley (art. 87).

10. Que la utilización de la expresión "mayoría" quede debidamente precisada, indicándose en qué casos la referencia es a mayoría simple o absoluta (art. 72).

11. La supresión del juicio político para los jueces de Tribunales inferiores y el establecimiento, para las mismas causas de responsabilidad, de un Jurado de Enjuiciamiento (art. 96).

Por todo ello,

LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE, PARA CUMPLIR LOS FINES Y EN EJERCICIO DE LOS PODERES REVOLUCIONARIOS,

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS,

DECIDE :

ARTICULO 1º.- Declárase, conforme con lo anunciado por el señor Presidente de

SECRETO

El Poder Ejecutivo Nacional

FOLIO -17-

la Nación el día 17 de setiembre de 1971, que el domingo 25 de marzo de 1973 se realizarán, en todo el país, comicios generales para la elección de las autoridades de la Nación y de las Provincias.

La asunción de las autoridades electas se llevará a cabo el 25 de mayo del mismo año.

ARTICULO 2º.- Declárase necesaria la enmienda parcial de la Constitución Nacional de 1853, con las reformas de 1860, 1866, 1898 y 1957.

ARTICULO 3º.- La reforma comprenderá los artículos 1º, 5º, 42, 45, 46, 48, 55, 56, 67 inc. 7º, 68, 69, 72, 77, 81, 87 y 96.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ES COPIA

Brigadier Mayor [illegible]
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

DECRETO

El Poder Ejecutivo Nacional

ANEXO 2.

-18-

BUENOS AIRES,

CONSIDERANDO:

Que el traslado de la Capital de la República al interior, ha de concretarse con miras a realizar una armónica integración nacional y a superar una de las causas que conspira contra el mejor desenvolvimiento espiritual, económico y cultural de la Nación.

Que no resulta necesario recurrir a las razones que antaño fundamentaron las distintas propuestas de traslado de la Capital de la República. En el sentir del país -que es el de su pueblo todo- existe conciencia de la necesidad de superar ese marcado desequilibrio y coadyuvar el crecimiento integral de la Nación, a fin de lograr el deseado desarrollo armonioso en sus distintas regiones geográficas.

Que no puede ni debe ocultarse que la hoy Capital Federal constituye, desde hace siglos, la parte principal en el complejo comercial del país y que el proceso de desconcentración recibirá, sin duda, un impulso significativo si la autoridad nacional se proyecta en y hacia el resto del país.

Que el traslado que se propicia independizará al poder de decisión del Gobierno Nacional, de las gravitantes influencias insertas en el marco de la gran ciudad.

Que la creación de una nueva sede política para el poder central hará concluír, asimismo, una estéril disputa que ha encontrado en la cuestión Capital un motivo de explicación a la continua y cada vez mayor postergación del interior. Este cambio

17
18
19
20
21

SECRETO

El Poder Ejecutivo Nacional

-19-

rectamente entendido, servirá para romper un círculo vicioso que inmoviliza las grandes energías nacionales y, por encima de toda otra consideración, la nueva Capital, constituirá la suma y síntesis de las parcialidades que componen la Nación. Marcará el ocaso definitivo de la desunión y del empobrecimiento de la mayoría de las similares partes de un todo inescindible y comunicará nueva vitalidad al ser nacional.

Que, desde esta perspectiva, su concreción se constituye, en sí misma, en una estimulante empresa de fe, unión y porvenir.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA,

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS, SANCIONA Y PROMULGA

CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- La Capital de la República, sede de las autoridades nacionales, se trasladará al interior del país. Dicho traslado deberá realizarse antes del 25 de mayo de 1977.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo nombrará una Comisión para que estudie el nuevo emplazamiento de la Capital, la que deberá producir su dictamen antes del 31 de diciembre próximo.

SECRETO

El Poder Ejecutivo Nacional

FOLIO -20-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ES COPIA

Brigadier Mayor [illegible]
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

ANEXO 3.- -21-

AUMENTOS DE SALARIOS

Síntesis de la opinión de distintos sectores empresariales y laborales

Unión Industrial Argentina (UIA)

1.- El aumento del 10% no ayudará a la pacificación por la presión ejercida por el sector laboral.

2.- Un aumento del 15% y congelamiento de salarios hasta diciembre de 1972 sería más beneficioso que aumentos progresivos.

3.- Los convenios que celebren las paritarias deben regir a partir de la fecha que se firmen los mismos.

4.- Todos los sectores deben participar en la reglamentación del CONES de acuerdo a como contribuyen en la formación del PBN.

5.- Mantener en lo posible los actuales tipos de cambio y mantener íntegro el valor real de estímulos a las exportaciones.

6.- Es imposible aumentos de salarios no se trasladen a precios.

Confederación General Económica (CGE)

1.- Se inclina más hacia un aumento del 15% que por uno del 10%.

2.- Cree que será difícil evitar una traslación del aumento de salarios a los precios.

3.- El costo del crédito es un factor que afecta más que los salarios.

4.- Conviene una distensión impositiva y previsional.

5.- Las paritarias debieran convocar en plazos no inferiores a dos años.

6.- Mantener el tipo de cambio por lo menos un año.

7.- La Ley de Promoción Industrial debiera promulgarse aun cuando pueda tener sus defectos.

8.- Compromiso público que el aumento se trasladará exclusivamente al costo en el componente salario.

Entidades agropecuarias

1.- Están de acuerdo en aumentar lo salarios (no hablan del monto).

2.- Atenuar los efectos impositivos; especialmente quieren que se reconsidere el impuesto a las tierras aptas.

3.- Investigar la maniobra que se produce en los puertos, con la comercialización de la cosecha.

4.- Aliviar las cargas financieras y ampliar las bases crediticias.

5.- Estimular la eficiencia en los frigoríficos.

6.- Reconsiderar el precio de la cosecha fina.

7.- En general no podrán soportar la presión del aumento de los precios.

Confederación General del Trabajo (CGT)

1.- Quiere que el aumento sea superior al 15% y sobre el total de las remuneraciones para compensar el incremento del costo de la vida.

2.- Debe incluir a todos los sectores sin discriminación.

3.- Restituir las cajas de previsión y subsidios al regimen vigente al momento de la intervención.

4.- Constituir los directorios de las cajas.

5.- Modificar la Ley 18.912 en cuanto al modo de aplicación.

6.- No disminuir el regimen de trabajo de las obras públicas.

7.- Participación gremial en la Junta Nacional de Carnes.

Puntos de coincidencia

1.- Se reconoce la necesidad de anticipar el aumento.

2.- Se reconoce que un 10% no será suficiente para propender a la paz social.

SECRETO

-23-

3.- Se reconoce al sistema de paritaria como medio idoneo para ajustar los salarios y condiciones de trabajo (las organizaciones empresarias no lo dicen explícitamente, pero lo dan como un hecho.

4.- El costo del crédito y la presión fiscal, en determinadas circunstancias, afectan la actividad productiva en mayor medida que los incrementos salariales (se excluye la CGT por no serle tema pertinente).

5.- El tipo de cambio, debiera en lo posible mantenerse al menos, hasta fin de año (se excluye la CGT por no ser tema pertinente).

Panorama actual

1.- El Poder Ejecutivo Nacional ha decidido :

- Adecuar el Plan Económico a las exigencias del proceso de institucionalización.

- Velar por el mantenimiento del salario real y consolidar una verdadera justicia social.

- Evitar en lo posible los controles estatales, confiando en una actitud comprensiva del sector empresarial.

- El sistema de paritaria se reiniciará antes de 1973.

2.- Por su parte las autoridades económicas, insisten en no exceder el 10% por entender que ello podría llevar a una situación crítica que afectaría seriamente la política de estabilización.

3.- Existe un serio condicionamiento de las negociaciones crediticias externas, a la política de ingreso.

4.- No puede negarse que un aumento cualquiera fuese éste, afectaría el nivel general de precios y el desequilibrio fiscal.

5.- No puede dejar de reconocerse que un aumento del 10% no satisfará las expectativas del sector laboral, con lo cual se predispone al mismo a actuar en forma hostil hacia el gobierno.

6.- Debe aceptarse que el impacto de los aumentos (aún del 10%) no podrá ser absorbido totalmente por la actividad privada a menos que el Estado intervenga en la política crediticia.

SECRETO

Punto -24-

7.- Las paritarias constituirán la oportunidad para celebrar un verdadero compromiso social entre, Estado-Empresarios-Obreros.

Conclusiones

1.- Se han creado expectativas en los sectores gremiales de un aumento del 15%. Noticias periodísticas ya lo dan como un hecho.

2.- La UIA y la CGE consideran conveniente para lograr la paz social el aumento del 15%.

3.- No puede razonablemente pensarse que una diferencia del 5% en el incremento de los salarios signifique un problema económico que lleve a un descontrol.

4.- En las circunstancias actuales del país el enfoque político debe tener preminencia sobre el económico.

SOLUCION PROPUESTA

En base a los objetivos del PEN, la coincidencia de los sectores, la incidencia económica y la necesidad de lograr la paz social, se propone ACCEDER A UN AUMENTO MASIVO, NO DISCRIMINATORIO, DEL ORDEN DEL 15%, COMPLEMENTADO CON MEDIDAS QUE PERMITAN AL SECTOR PRIVADO A HACER FRENTE A ESTAS MAYORES EROGACIONES.

ES COPIA

Brigadier Mayor [illegible]

17
18
19
20
21

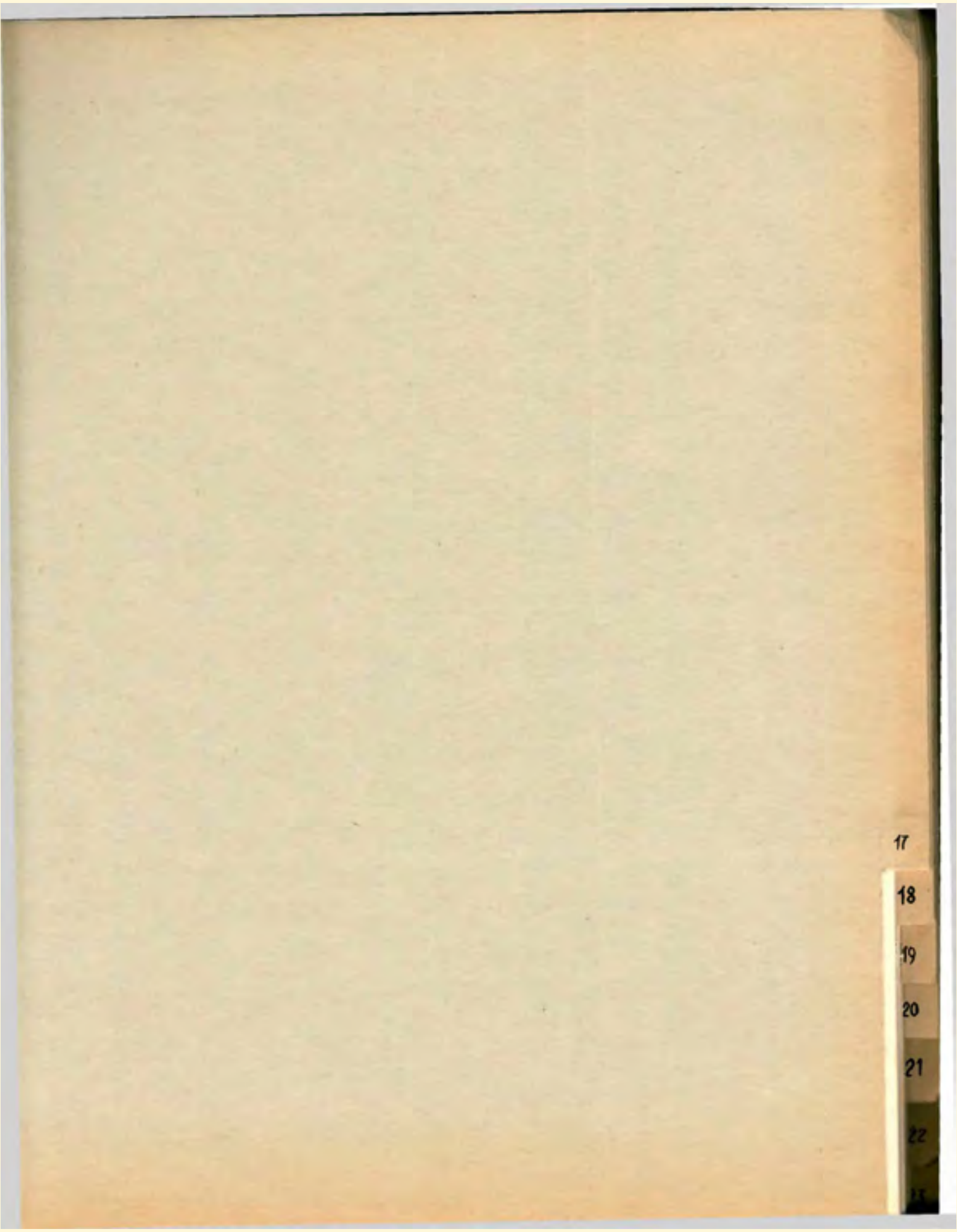
17
18
19
20
21
22

SECRETO

-1-

ACTA DE LA REUNION Nº17/72 DE JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 02 de Mayo de 1972 de 18:20 a 21:00 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Durante el tratamiento del Tema 3 : S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos e Interino de Defensa y el señor Director General de Fabricaciones Militares.

Tema 1 - INFORME DEL SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA SOBRE LA VISITA A BOLIVIA

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea comenta brevemente su visita a Bolivia con motivo de la inauguración del gasoducto que conecta a ese país con el nuestro. Manifiesta que en los distintos contactos mantenidos con el Presidente, Ministro de Relaciones Exteriores y otros funcionarios de dicho país, se trataron los siguientes aspectos :

  - Importancia que asigna el gobierno argentino a la integración de la Comisión Técnica Mixta que estudiará la estructura e infraestructura del MISTOL.

  - Posibilidades, ventajas y desventajas de utilizar Puerto Suarez para el transporte del mineral, en lugar de Puerto Busch.
    Se estima que el empleo del primero de los puertos mencio-

18
19
20
21

nados condicionan su uso a la voluntad de Brasil, que domina la entrada de los canales que van desde el Río Paraguay a la laguna en la que está Puerto Suárez.
Aclara que el Presidente Banzer le señaló que la proposición de utilizar Puerto Suárez no significa que se incline hacia Brasil, sino que lo hace preocupado por el elevado costo del ramal ferroviario MUTUN-PUERTO BUSCH, a construir.

- Probable visita del Presidente de COMIBOL, para tratar la venta de 50.000 ton. de mineral de hierro, los que serán utilizados en forma experimental por SOMISA.

- Construcción de la estación ferroviaria única de Santa Cruz de la Sierra.

- Construcción de un ramal ferroviario entre Santa Cruz de la Sierra y Trinidad.

- Estudio para el aprovechamiento de los recursos hídricos de los Ríos Pilcomayo y Bermejo; integración de la comisión correspondiente.

- Financiamiento del Frigorífico de Trinidad.

- Instalación de Sucursales del Banco de la Nación Argentina, además de Santa Cruz de la Sierra, en Trinidad.

- Preocupación del gobierno Boliviano ante posibles agresiones, infiltraciones o incursiones de tipo militar, por parte del gobierno chileno.
Agrega que al parecer, los bolivianos pretenden que nuestro gobierno les de cierta seguridad en el sentido de que daríamos alguna respuesta de tipo militar, en caso de que se materialice la agresión. Aclara que les expresó que a ese efecto se podría mantener una corriente de información entre los gobiernos, utilizando los agregados militares.

- Durante la exposición se efectuaron comentarios sobre los distintos aspectos, señalando el señor Presidente de la Nación, la necesidad de llegar hasta los detalles en las negociaciones que se mantengan con el gobierno boliviano, a fin de evitar inconvenientes posteriores.
Respecto a los probables incidentes fronterizos entre chilenos y bolivianos, expresa que, sin perjuicio del canal de información mencionado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, si el gobierno de Bolivia proporciona elementos de jui-

SECRETO

-3-

cio verdaderos, se podría establecer algún tipo de conversación entre las cancillerías de nuestro país y de Chile.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea como conclusión de la visita, manifiesta que el gobierno argentino debe buscar la forma de incrementar la influencia sobre Bolivia, en especial sobre la zona de Santa Cruz de la Sierra.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre los distintos aspectos tratados, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Tomar conocimiento de lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, respecto a su visita a la República de Bolivia.

Tema 2 - MODIFICACION DE LA DIRECTIVA OPORTUNAMENTE IMPARTIDA AL SEÑOR EMBAJADOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN ESPAÑA

- El detalle del presente tema figura en acta especial "SECRETA".

Tema 3 - EXPOSICION DE S.E. EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS EN SU CARACTER DE INTERINO DE DEFENSA SOBRE LA CARTA INTENCION ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA, PROPULSORA Y FINSIDER

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos manifiesta que la Carta de Intención oportunamente firmada por el ex-Ministro de Defensa, hecho conocido por los señores Comandantes, tiene el propósito de instrumentar la integración de Propulsora con Finsider.
Considera que la misma tiene varias cláusulas criticables y que no interpreta acabadamente la resolución de la Junta de Comandantes en Jefe del mes de Junio de 1971.
Recuerda que en esa oportunidad se decidió que el Estado no realizaría nuevas inversiones, en caso de existir alguna empresa privada que pueda hacerlo.
Señala que la Carta de Intención obliga a una inversión estatal, por cuanto el plan presentado exige la ampliación de SOMISA para complementar el sistema, lo que requiere una inversión de 82 millones de dólares. Agrega que además obligaría al Estado a realizar una serie de contribuciones directas e indirectas: aquéllas por medio de aportes y las segundas a través de liberación de impuestos y concesión de avales.

SECRETO

Expresa además, que existe una cláusula en la que se dice que las partes deben ratificar la Carta de Intención. Al respecto aclara que Propulsora ratificó la Carta, no así Finsider.
A continuación efectúa diversos comentarios sobre la significación del término ratificar.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que en oportunidad que el Doctor Cáceres Monié presentó la Carta de Intención, le expresó que deliberadamente la había firmado antes de ponerla a consideración del Poder Ejecutivo, a efectos que si éste no compartía los criterios contenidos en ella, pudiera rectificar la decisión inicial sin mayores inconvenientes.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos estima que la Carta de Intención que se considera es más que eso, pues obliga a las partes a cumplir ciertos requisitos, circunstancia que le da carácter de pre-contrato.
Aprecia que el problema de la ratificación reside en que, si la Carta fue firmada de acuerdo a las facultades del Ministro, éste no puede ratificarse a sí mismo.

- El señor Presidente de la Nación entiende que los documentos del tipo del que se trata, deben ser ratificados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, no pudiendo hacerlo un Ministro en forma aislada.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aprecia que la ratificación del Ministro de Defensa está condicionada al acto similar que deben realizar los cuerpos directivos de Propulsora y Finsider, cumplido lo cual, recién la Carta es válida para el Ministro de Defensa.

- El señor Presidente de la Nación opina que aún cuando sea válida para el Ministro de Defensa, ésta no compromete al gobierno, ya que no está en las atribuciones del Ministro poder satisfacer las exigencias que la Carta determina.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares aclara que la Ley Savio, en su artículo 40, establece que las propuestas que se efectúen son consideradas por Ministros y resueltas mediante decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos a continuación lee algunos párrafos de una carta, de fecha 20 de Abril del corriente año que el Ingeniero Roca dirigiera al Ministro de Defensa, en la que entre otros aspectos, se señala lo siguiente :

- Hasta la fecha no se materializó ninguno de las medidas analizadas con Fabricaciones Militares desde Octubre de 1971.

- Se estima que Finsider no dará ningún paso concreto si el Estado Argentino no garantiza la continuidad financiera de Propulsora.

- La Carta de Intención cuestiona el Plan Siderúrgico.

- La empresa no podrá cumplir el "convenio" con Finsider, a menos que se solucionen los problemas de aquélla.

- Se considera que ninguna empresa invertiría 200 millones de dólares, en este caso Finsider, en otra que tiene problemas económicos financieros no resueltos.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cuales son los problemas que según manifiesta el Ingeniero Roca no se han resuelto y que solucionados éstos permitirían a Propulsora satisfacer las exigencias de la Carta de Intención.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que para el análisis de los requerimientos de la empresa, debe tenerse en cuenta la resolución del 31 de Diciembre de 1971, oportunidad en la que se otorga una prórroga a Propulsora para la presentación de su plan de integración. Estima que esa resolución es contraria al otorgamiento de nuevos beneficios a la citada empresa. Agrega que dicha prórroga fue concedida con el objeto que la empresa pudiera cumplir las obligaciones emergentes del Decreto 1.296/67 y los complementarios, y no para que el Estado satisfaga las pretensiones de aquélla.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos aprecia que ese es el enfoque correcto del problema que se plantea, ya que la resolución del 31 de Diciembre de 1971 fija un nuevo plazo, mientras que la Carta de Intención da ciertas esperanzas de soluciones distintas a lo dispuesto en el decreto 1.296/67. Agrega que además debe tenerse en cuenta que en la practica, la Carta de Intención significa una adjudicación directa, sin considerar otros ofrecimientos.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que en el mes de Octubre de 1971 el Ministro de Defensa envió una nota a Fabricaciones Militares a efectos que se hicieran sondeos en el sector privado sobre la posibilidad de intervenir en el plan de integración de Propulsora. Al respecto, pregunta

SECRETO

cuales han sido los resultados obtenidos.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares contesta que el saldo de esos contactos ha sido negativo, por cuanto es muy difícil que se invierta en una empresa que prácticamente está en quiebra.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que en consecuencia sólo queda el ofrecimiento de Pinsider.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares asiente con lo expresado.
Aclara que dicho ofrecimiento es ventajoso para Pinsider, pero no para el Estado.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos entiende que también es ventajoso para Propulsora. Aprecia que la solución podría estar dada por una oferta tan ventajosa para el sector privado, como la Pinsider, pero no tan desventajosa para el Estado, como la que se está considerando.

- A continuación el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y el señor Director General de Fabricaciones Militares efectúan diversos comentarios sobre el volúmen de eficiencia de una empresa siderúrgica, acordándose que en general se acepta que es de 4 millones de toneladas.
No obstante ello, el Ingeniero Gordillo señala que habría que analizar detenidamente que conviene más al Estado, si tener una empresa de 4 millones o dos de 2 millones de toneladas.

- El señor Presidente de la Nación pregunta qué inversión debería efectuar el Estado para llevar la producción de SOMISA a 4 millones de toneladas de acero, ante una posible defección de Propulsora.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares manifiesta que esa solución es la que requiere menor cantidad de fondos. 18

- El señor Presidente de la Nación expresa que debe analizarse la situación que se puede crear entre SOMISA y las empresas privadas, ya que si aquella se amplía prematuramente respecto a las plantas privadas factibles de incrementar para 1975, las mismas podrían quedar inconvenientemente desniveladas respecto a la empresa estatal, con lo que se estaría contradiciendo lo manifestado por el gobierno en el mes de junio de 1971. 19 20 21
Pregunta si lo que no puede hacer Propulsora, lo pueden hacer otras empresas privadas.

SECRETO

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos manifiesta que no se sabe, por cuanto la consulta realizada no fue hecha al nivel correspondiente, el internacional. Agrega que en su opinión no existe interés privado en este tipo de actividad, por su poca rentabilidad.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que no obstante lo manifestado, cierto sector privado desea invertir en siderúrgia y cita una entrevista concedida a un directivo de Acindar, en la que él mismo le expuso el interés de la empresa de integrar su planta y producir un millar de toneladas de acero.

- Seguidamente el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos explica sintéticamente tres gráficos en los que se muestran los siguientes esquemas :

  - De integración de Propulsora según el Decreto 1.296/67. Este es el sistema ideal, pero no es el que la empresa propone en la actualidad.

  - De integración de Propulsora según la propuesta de Finsider. Este sistema significa una complementación con SOMISA y representa una inversión de 300 millones de dólares para el sector privado, pero exige otra de 82 millones de dólares por parte de SOMISA.

  - De producción de SOMISA para alcanzar los 4 millones de toneladas de acero. Esto exige una inversión de 139 millones de dólares en total. En la practica sólo representa 57 millones más, considerados los 82 millones que involucra el segundo esquema.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cual es la opinión de SOMISA respecto al segundo y tercer esquema.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos manifiesta que no se ha consultado a la empresa, por cuanto se aprecia que la misma estará desecosa de ampliarse, en especial de acuerdo con el último de los esquemas.

- El señor Presidente de la Nación comenta que conversó con el Presidente de SOMISA, el que estima que sería ventajoso integrar un Consejo Nacional del Acero, el que fijaría la política y trataría este caso. En opinión del General Chescotta, ante la posi-

SECRETO

Pte defección de Propulsora, ese sería el curso de acción más conveniente.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta al Ingeniero Cordillo cual es su proposición respecto al problema planteado.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos manifiesta que un curso de acción sería el siguiente :

  - no ratificación de la Carta de Intención, proceder para el cual existen varios argumentos, en especial el referido a que la propuesición de Propulsora y Finsider no satisface lo resuelto por la Junta de Comandantes en Jefe en junio de 1971.

  - declarar que Propulsora sigue estando obligada a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1.296/67 y sus disposiciones complementarias.

- El señor Presidente de la Nación agrega que entre las causales para la no ratificación debe mencionarse lo expresado por el Ingeniero Roca en su carta del 20 de abril de 1972 respecto al condicionamiento de Propulsora para cumplir las exigencias de la Carta de Intención.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta que pasará con Propulsora.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos manifiesta que dicha empresa tiene plazo hasta el 30 de junio de 1972 para presentar el plan de integración y que eventualmente, podría solicitar un nuevo plazo pretextando que se le ha hecho perder tiempo con la cuestionada Carta de Intención.
  Agrega que también existe la posibilidad de que se presente a convocatoria de acreedores y/o quiebra. Estima que ante este supuesto, el gobierno debe proceder con mucha prudencia, por cuanto podría darse el caso que el Estado quedara a cargo de una empresa que está en falencia.
  Señala que si Propulsora solicita la convocatoria mencionada, quedaría como alternativa la ampliación de SOMISA, o declarar a la empresa en cuestión como de interés nacional.
  En este último caso se podría negociar con el grupo Propulsora, para ver si el Estado se hace cargo de la misma o no, o redimensionar dicha empresa, dejándola como una planta de laminación en escala económica.

- A continuación el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

SECRETO

-3-

el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno y el señor Director General de Fabricaciones Militares comentan las distintas variantes de inversiones que tendría que hacer el Estado y los compromisos aceptados por él, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1.296/67, señalando el señor Brigadier Martínez que la propuesta que se considera requiere que el Estado avale a Propulsora, no que la financie.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares estima que el apoyo a Propulsora significa financiar ineficiencia. Agrega que no aparecen claras las causas por las cuales el Estado invertiría fondos en financiar productos caros, cuando precisamente el dinero no le sobra y se tiene además una solución que está en escala económica eficiente que requiere menos inversión y que se concreta más rápidamente.

- El señor Presidente de la Nación reitera que le preocupan las consecuencias que pueden tener para las empresas privadas el hecho de ampliar SOMISA antes de lo previsto.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos manifiesta que no tendría ninguna consecuencia, por cuanto el resto de las empresas fijan su precio de acuerdo con su propia economía. Agrega que lo que sucedería es que SOMISA se capitalizaría a través del precio o bien produciría dinero para el Estado. Estima que incluso se podría crear una bolsa de compensación de precios.

- El señor Director de Fabricaciones Militares expresa que la aceptación de los requerimientos formulados por PROPULSORA significa regalarle a esa empresa 30 millones de dólares, en cuyo caso el Estado tendría derecho a controlar las inversiones, para lo cual pondría sus propios directores.
A continuación, y ante una pregunta del señor Presidente de la Nación, comenta la forma como se integró el capital de Propulsora. Señala que dicha empresa, en el mes de mayo de 1971, efectuó un ofrecimiento al Estado para que éste se hiciera cargo de la misma, pero las conversaciones posteriores no dieron resultado positivo.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea entiende que el convenio con Propulsora no soluciona la situación actual de esta empresa.
Agrega que de acuerdo con lo expuesto, no se comprende como se llega al esquema de la propuesta de Propulsora-Finsider, por cuanto :

18
19
20
21

- La situación de falencia de Propulsora debe ser resuelta inicialmente, cosa que el gobierno no parece dispuesto a concretar.

- El esquema aparece como de costo muy elevado en comparación con lo que se puede lograr en SOMISA.

De acuerdo con lo señalado, llama la atención que se alcance un esquema que parece un despropósito.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que en su opinión se ha producido una errónea interpretación de lo que dice la Carta de Intención, por cuanto ella señala que se mantiene vigente el Decreto 1.296/67 y el mismo no impone ninguna obligación al Estado.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta que posibilidad existe de renegociar con Finsider esta Carta de Intención, a efectos de perfeccionarla.
Agrega que en su opinión es difícil lograrlo, por cuanto los errores que aparecen son de fondo.

El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos agrega que además debe tenerse en cuenta lo expuesto por el Ingeniero Roca, sobre la necesidad de solucionar primero los problemas por los que atraviesa Propulsora.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada estima que aún solucionando las dificultades de dicha empresa, el negocio aparece como malo.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos aprecia que el pueblo pagará con el precio la inversión que se realice.
Agrega que las políticas nacionales establecen que prioritariamente debe buscarse la inversión privada, pero que en este caso el gobierno está frente a una situación en la que la empresa privada no ha propuesto una solución adecuada.

- El señor Presidente de la Nación concuerda con lo expresado y considera que ante esa situación, correspondería que la Junta adoptara la siguiente resolución :

1. Denunciar la Carta de Intención, atento a que la misma no satisface los intereses del Estado y a las razones expuestas por el Ingeniero Roca en su carta de fecha 20 de Abril de 1972.

2. Que el Ministerio de Defensa comunique a Propulsora y a Finsider la denuncia de la Carta de Intención y la decisión de la Junta de no ratificarla.

3. Que el Ministerio de Defensa ratifique a Propulsora la vigencia de los Decretos 1.296/67; 8.052/68 y 6.340/71.

4. Que SOMISA amplíe, con la mayor urgencia posible, los estudios para ampliar su planta a 4 millones de toneladas, ante una posible falencia de Propulsora.

5. Hacer un nuevo análisis del Plan Siderúrgico sobre la forma como se vaya cumplir los objetivos previstos, a fin que cuando se cuente con el estudio de SOMISA se pueda cotejar el mismo con las distintas posibilidades que surjan del análisis del Plan Siderúrgico. Estima que en este análisis deben intervenir los sectores privados.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que se podría complementar esa proposición con la creación del Consejo Nacional del Acero en el menor plazo posible y que el mismo estudie el problema en forma integral.

- El señor Presidente estima que habría que estudiar detenidamente ese punto, por cuanto la creación de dicho Consejo podría obligar a modificar la Ley Savio y la Ley de Ministerios, de acuerdo con análisis previo realizado en su Comando. Consecuentemente propone postergar la decisión hasta que se cuente con las conclusiones del estudio correspondiente.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que no debe perderse de vista que el mencionado Consejo no va a funcionar como generador de políticas, sino solo como control de precios del producto.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que a los puntos propuestos como resolución convendría agregar la designación de la Dirección General de Fabricaciones Militares para continuar las negociaciones con Propulsora, de acuerdo con las siguientes pautas :

1. Incorporar a Propulsora en el panorama siderúrgico general, respondiendo a los intereses nacionales.

2. Vocación del Estado para que dicha planta sea de capital privado.

3. Fijado un plazo para las negociaciones, y de no llegarse a un acuerdo, se decretaría la expropiación y se llamaría a licitación internacional para la adquisición de la empresa. El plazo mencionado sería considerado por el Poder Ejecutivo Nacional, sólo si la empresa lo solicita.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta porque negociaría Fabricaciones Militares en lugar del Ministerio de Defensa.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que así lo establece la Ley Savio.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno aprecia que la expropiación representa una imagen no deseada del país, por lo que aparece como más conveniente dejar que la empresa vaya a la quiebra.

- El señor Director General de Fabricaciones Militares expresa que no desea que Propulsora quiebre, sino que habría que colocarla en una situación tal, que le convenga negociar.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada estima que hay que tratar que no quiebre.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos entiende que el proceso podría ser el siguiente :

1. Autorización para negociar con Propulsora.

2. Frente a un resultado negativo de las negociaciones, declarar a la empresa como de interés público. Esto da garantías al personal de la empresa e impide que se agite el problema social.
   Aclara que la declaración mencionada no impide que la empresa quiebre o sea expropiada.

- El señor Presidente de la Nación estima que con la modificación del último de los aspectos indicados, la resolución podría ser la ya expresada.

- Los señores Comandantes intercambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

SECRETO

-33-

1. Aprobar la denuncia de la "carta de intención" oportunamente firmada por el Ministerio de Defensa y representantes de Propulsora y Finsider, por las siguientes razones :

   a) No satisfacer las exigencias del Plan de Desarrollo Siderúrgico, ni las necesidades del Estado.

   b) Lo señalado por el Ingeniero Roca en su nota del 20 de Abril de 1972 al Ministro de Defensa, respecto a que Propulsora no está en condiciones de cumplir la carta de intención, a menos que el Gobierno Argentino solucione a la empresa los problemas por los que atraviesa en la actualidad.

2. Disponer que el Ministerio de Defensa comunique a Propulsora y a Finsider, la denuncia de la Carta de Intención y la resolución de la Junta de Comandantes en Jefe de no ratificar dicho documento.

3. Disponer que el Ministerio de Defensa ratifique a Propulsora la plena vigencia de los regímenes establecidos en los decretos Nros. 1296/67, 8052/68 y 6340/71.

4. Disponer que la Dirección General de Fabricaciones Militares continúe las negociaciones con Propulsora Siderúrgica S.A. atendiendo a lo especificado en 3, de acuerdo a las siguientes pautas :

   a) Incorporar a Propulsora en el panorama siderúrgico general respondiendo a los intereses nacionales.

   b) Mantener la vocación del Estado en el sentido de que dicha empresa sea de capital privado.

5. Aprobar que fijado un plazo para las negociaciones mencionadas en 4, y ante un resultado negativo de las mismas, se declare a Propulsora como empresa de interés nacional, a efectos de garantizar la fuente de trabajo.

   El plazo mencionado sería considerado por el Poder Ejecutivo Nacional, en caso que la empresa lo solicite.

6. Disponer que SOMISA adelante con la mayor urgencia posible, los estudios para ampliar su planta a fin de alcanzar los 4 millones de toneladas anuales de producción de acero, ante una posible defección de "Propulso-

SECRETO

FOLIO -14-

ra" respecto al cumplimiento de su plan de inversión.

7. Disponer que se realice un nuevo análisis del Plan Siderúrgico, para determinar la forma en que se pueden satisfacer los objetivos de dicho plan, a efectos de cotejar estas posibilidades, con el estudio que elaborará SOMISA, según lo especificado en 6.

8. Disponer que en la ejecución de lo especificado en 7., se dé intervención a los sectores interesados de las empresas privadas.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

-1-

ACTA DE LA REUNION Nº 18/72 DE JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 11 de Mayo de 1972 de 19:12 a 22:25 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro de Agricultura y Ganadería;
S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas;
S.E. el señor Ministro de Industria y Minería;
S.E. el señor Ministro de Comercio;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno;
S.E. el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina;
Señor Presidente del Consejo Económico Social.

Tema - EXPOSICION A CARGO DEL EQUIPO ECONOMICO SOCIAL

- El señor Presidente de la Nación expresa que ha invitado a la presente reunión al señor Presidente del Consejo Económico Social para que escuchara lo que se tratará pues considera que podrá resultarle de interés para sus trabajos ulteriores e incluso para tener alguna información de cómo se vienen comportando las diferentes entidades frente a las medidas tomadas por el Gobierno.

- El señor Ministro de Comercio manifiesta que en cumplimiento de las disposiciones adoptadas después del discurso del 17 de Abril, se formuló a las entidades empresarias, Cámara Argentina de Comercio, Unión Industrial Argentina y Confederación General Económica, un pedido por nota para que hicieran conocer las medi-

SECRETO

das que ellos aconsejaban que debería adoptar el Estado para que el incremento de jornales aprobados no fueran trasladados a los precios, averiguando los objetivos que con ello se perseguía.
Agrega que luego de los contactos con estas entidades, se realizaron otros directamente con empresarios representativos de dos sectores para evaluar el grado de posibilidad que tenía la idea de la colaboración directa. Los resultados fueron realmente positivos en todos los casos, tanto con las entidades como con los empresarios.
Asimismo se procedió a efectuar un análisis y compatibilización de todas las medidas propuestas, manifestando que la información estadística disponible, indica que la incidencia del 15%. de aumentos de los salarios será del 3% en promedio de los precios, pues el insumo de mano de obra incide en un 20%, en promedio, en el precio del producto de los sectores industriales.
Expresa seguidamente que del análisis de las presentaciones de las organizaciones se logró encuadrar las solicitudes que realmente eran el fondo del problema, en cuatro temas : crédito, política de importación y exportación, impuestos y política del gobierno, encontrándose buena predisposición por parte de las entidades en cuanto a la subdivisión en los temas citados, propuesta por el gobierno.
Manifiesta a continuación que se tomó contacto con las empresas líderes, que representan prácticamente el 50% del conjunto de las actividades industriales del país y casi todas revelan su predisposición a absorber el aumento de jornales. Cita algunas excepciones y las causas que alegan, agregando que varias son atendibles y pueden ser apoyados con otras medidas para obtener su acuerdo con el gobierno.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno lee una lista de las empresas entrevistadas y las contestaciones o actitudes adoptadas por cada una de ellas. De lo recogido surgen tres cosas : 1) No quisieran ir a una reunión para que se los amenace. 2) Coinciden que con posterioridad a la eventual reunión con el señor Presidente sería necesario y conveniente que la absorción sea reglamentada bajo la forma de una norma legal. 3) Que el Estado haga su aporte donde se vean claros los objetivos y los medios a utilizar para lograrlos. De esta manera se vería el sentido del esfuerzo a realizar.

- El señor Presidente de la Nación pregunta sobre la conveniencia y oportunidad de recibir al citado grupo de empresarios.

- El señor Ministro de Comercio expresa que hay varias alternativas que trataría después. Continúa diciendo que si este sector asume el compromiso, arrastra a todo el sector menor, lo que es muy im-

portante, de modo que una reunión a nivel presidencial motiva y compromete mucho. Siguen luego comentarios sobre el grado de representatividad real de distintas entidades empresarias.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que por lo expuesto por el señor Ministro de Comercio cree en conclusión que para el problema inmediato, que es la absorción del aumento de salarios, ha sido mucho más provechoso el contacto con los empresarios que con las organizaciones que las agrupa, lo cual es válido también en el sector agropecuario.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería expresa que cabe agregar que en su área los precios no sufren casi la incidencia de los salarios, sino que están regulados prácticamente por el mercado.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación expresa que la realidad ha indicado que eso tampoco es totalmente válido, pues ha habido variaciones de precio que no pueden explicarse con ese argumento, sino en perturbaciones que introduce la intermediación no relacionadas con la demanda o la oferta.

- El señor Ministro de Comercio expresa que en materia de créditos, una de las posibilidades que se ha evaluado es la supresión del 1,5% sobre los préstamos bancarios del sector privado para la formación de la masa prestable del Banco Nacional de Desarrollo habiendo varias alternativas posibles para reducir su incidencia directa en los costos financieros.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina explica el objeto y el mecanismo del citado recargo del 1,5%, sus ventajas y desventajas. La mayor de éstas es el muy elevado costo administrativo del sistema, según el propio Banco Nacional de Desarrollo.
Conjuntamente con las autoridades de éste, se ha elaborado otro sistema equivalente pero que carece de esta desventaja que hace prácticamente inaplicable el sistema actual. Este otro sistema consiste en que todo banco comercial ceda al Banco Nacional de Desarrollo, al costo, una parte de los recursos que capte. Esto tiene el mismo costo que tendría el Banco Nacional de Desarrollo si captara directamente esos recursos. Como la tasa es nominal, no reajustable, no se produciría el fenómeno que estaba ocurriendo con el otro sistema.
Con éste se captaría del orden de los 300.000.000 de pesos ley para el Banco Nacional de Desarrollo, y con el sistema anterior

SECRETO

FOLIO 4

aún suponiendo un costo nulo, se capturían 240.000.000 de pesos ley.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si se ha podido obtener la opinión de los bancos.

- El señor Presidente del Banco Central expresa que ha consultado con algunos, los que manifestaron que la solución era bastante aceptable.
Agregaron que no habían podido comprender hasta ahora cómo teniendo ellos los fondos del 1,5% a disposición del Banco Nacional de Desarrollo, éste no los tomaba. Ello es debido, como ya expresara, al elevado costo administrativo y a la responsabilidad con respecto al pago de intereses en términos de moneda real que le produce una pérdida contable.
Agrega que con el Banco Nacional de Desarrollo están haciendo esfuerzos para que oriente sus créditos hacia la pequeña y mediana empresa, pues contrariamente a lo que se ha estado diciendo, lo hacía para la gran empresa. Esa es la verdad de la situación, corroborada ahora que se ha podido tener información fidedigna de lo que ha estado ocurriendo dentro del Banco Nacional de Desarrollo, aunque en parte debido a la posición oficial de financiar a los frigoríficos y otras grandes empresas. Cita que el Gobernador de Chubut lo entrevistó ayer solicitando un préstamo para pequeña y mediana industria a través del Banco de Chubut, pues por intermedio del Banco Nacional de Desarrollo, que tiene sucursal en la capital de la provincia, nada pudo obtenerse. Continúa explicando otras causas de las deficiencias en el cumplimiento de los objetivos por parte del Banco Nacional de Desarrollo. Todo ello se está eliminando ahora a través de las promotas del Banco Central, elaboradas conjuntamente con las actuales autoridades del Banco Nacional de Desarrollo.

- El señor Ministro de Comercio expresa que otra medida en materia de facilidades sería el revalúo automático de activos, a los efectos de la calificación del crédito en el campo.

- El señor Presidente del Banco Central expresa que ahora sólo los bancos están autorizados a hacer revalúo, lo que da lugar a situaciones cuya equanimidad es cuesti nada en algunos casos. Propone en cambio el revalúo automático basado en el índice de precios mayoristas y cada tres meses se reajuste uniformemente.

- Ante una pregunta del señor Presidente de la Nación, el señor Ministro de Comercio expresa que coincide con lo pedido por los empresarios y financieramente es correcto.

SECRETO

-5-

Aclara que otra medida es el incremento del crédito hipotecario y específicamente los términos para el cómputo de intereses y reducción del plazo para las extracciones.
Ante una nueva pregunta del señor Presidente de la Nación expresa que esto repercutiría en un aumento de los saldos prestables para el Plan VEA.

- El señor Presidente del Banco Central menciona que el Banco Central fija a los bancos privados, para préstamos destinados a construcción de viviendas, una tasación igual a la fijada por la Secretaría de Vivienda. Pero como ésta ha quedado muy por debajo del costo real, nadie quiere hacer viviendas a este precio y los bancos no tienen a quien dar el préstamo. El Banco Central se ha dirigido a la Secretaría de Vivienda para que actualice los precios máximos de venta de estas unidades.
Propone otras medidas para las cuentas de la sección hipotecaria de los bancos que cuentan con ella, tendientes a aumentar el atractivo de las cuentas de ahorro hipotecario y a captarle recursos nuevos provenientes de los sectores comerciales. Estas medidas son implícitamente redistribuciones de créditos tendientes a mantener las actividades de la construcción.

- El señor Ministro de Comercio continúa manifestando que otra medida sería el incremento del crédito al agro para apoyarlo en la ampliación de las áreas sembradas, tendiente al aumento de los saldos exportables a corto plazo.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería expresa que el Banco de la Nación Argentina ha tendido últimamente a dar más créditos comerciales, habiéndose hecho gestiones en el sentido de revertir ese proceso y que continúe favoreciendo al agro.

- El señor Presidente del Banco Central confirma lo expresado por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería y agrega otras medidas en vías de ejecución en el mismo sentido.

- El señor Ministro de Comercio expresa que otra medida se refiere a las Cajas de Crédito (cooperativas de crédito) que consiste en su inspección por parte del Banco Central antes del 1° de Enero de 1973 y autorizar el funcionamiento con garantía de depósitos.

- El señor Presidente del Banco Central confirma lo expresado por el señor Ministro de Comercio agregando que la fecha está condicionada a la cantidad de irregularidades que se encuentren, que de ser muchas podrían sobrepasar la capacidad del Banco dentro

SECRETO

de ese plazo.
Explica luego el procedimiento a seguir para las inspecciones y las autorizaciones, acotando que se tiene información que algunas cooperativas están manejadas por gente de ideología comunista o subversiva, las que desde el punto de vista financiero funcionan correctamente, no siendo posible eliminarlas basado en este último aspecto. Luego de otras consideraciones agrega al 1º de Enero de 1973, como la fecha más optimista.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si ha podido comprobarse fehacientemente la veracidad de la afirmación que una parte de las cooperativas citadas están dirigidas por personas ideológicamente cuestionadas no tratándose parte de una política de difamación de entidades similares por razones de competencia.

- El señor Presidente del Banco Central expresa que su información se basa en la suministrada por la SIDE.

- El señor Presidente de la Nación propone a los señores Comandantes en Jefe que dentro de 30 y, si fuera posible dentro de 15 días, se le actualice al Banco Central la política a seguir en este aspecto.

- El señor Ministro de Bienestar Social explica los motivos que en su oportunidad crearon la inquietud, agregando que además es innegable que conjuntamente con eso hay intereses privados que se oponen al sistema cooperativo, siendo que éste es muy ventajoso y de profundo contenido social en el país.

- El señor Presidente del Banco Central explica las alternativas que tuvo el largo proceso tendiente a la incorporación al sistema legal de las cooperativas de crédito desde antes de la Revolución Argentina.

- Se produce un intercambio de opiniones sobre el tema.

- El señor Ministro de Comercio expresa que otra medida sería que el Banco Central instruya debidamente a los bancos comerciales para que concentren en ellos los empresarios en los requerimientos de créditos para sortear el período en que se tienen que producir los incrementos salariales, es decir desde el próximo día 20 y los primeros días del mes entrante.

- El señor Presidente del Banco Central agrega que además hay que instruir a los bancos de que vigilen el comportamiento de los

SECRETO

clientes, evitando así a dar crédito a empresas involucradas en maniobras especulativas, el monopolio, acaparamiento de mercadería, etc.

- A continuación el señor Ministro de Comercio pasa a tratar el tema Política Cambiaria para las importaciones y exportaciones.
Importaciones : deberían cumplirse con requerimientos de las organizaciones empresarias de trasladar ciertos rubros no imprescindibles hacia la prohibición y a otros que están dentro de una zona intermedia, aplicarles recargos más elevados que ahora.
Con ésto se aseguraría mayor estabilidad en el cambio para las materias primas e insumos esenciales para la industria y el comercio y además se elimina la importación de productos no esenciales, lo que coincide con lo pedido por las organizaciones empresarias.
Concuerda con una acotación que efectúa el señor Presidente del Banco Central de que habría que eliminar el depósito previo para las importaciones que tienen menos del 50% de recargo, que son las que involucran a los productos esenciales.
Esta medida también concurre a facilitar las posibilidades de expansión de las industrias existentes e implica un alivio financiero para los que importan materias primas.

Exportaciones : se tomarían cinco medidas.

1) Fomento especial a la exportación de productos tradicionales para mejorar los saldos exportables, a través de un acrecentamiento de los valores sostén que tienen las cosechas a propuesta del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a efectos de salir de este estancamiento en que estamos ahora donde en una serie de productos, en especial en la línea agrícola, nos encontramos prácticamente sin saldos exportables en un momento cojunturalmente muy favorable para la exportación.
Esto tiene su origen en que los precios internos dieron lugar a que fueran el factor determinante de la conducta ante el sostén. Esto desalentó la producción agropecuaria y dió lugar a que se redujeran las áreas sembradas. Se complementaría con una serie de medidas tendientes a crear un sistema de subvención para la parte que se requeriría para el consumo privado (interno). Aclara que es una práctica que internacionalmente se usa.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería expresa que es parte de una política destinada a promover la exportación, para lo cual tenemos capacidad. Debe complementarse con medidas de estímulo a cooperativas. Además, el lunes, cuando el señor Presidente de la Nación se dirija al país, debiera anunciar los precios de la cosecha fina ya establecidos pues sino llegaríamos tarde. Se complementará con la medida ya expresada de evitar el traspaso

de ese aumento a los precios del comercio interno mediante la recaptación de la subvención de éste.

- 2) El señor Ministro de Comercio expresa que la otra medida sería una apertura de los reintegros y reembolsos de las exportaciones para poder ser más flexibles en mejorar aquellas peticiones que actualmente no se cubren por el hecho de que han insistido en escalas demasiado distantes entre sí, no permitiendo una rápida decisión sobre cambio de categoría. Incorporaremos una 4a. categoría de un 40% de reintegro para las exportaciones de alto contenido tecnológico y de mano de obra.

- El señor Ministro de Industria y Minería expresa que hay ahora muy buenas posibilidades para la exportación de productos manufacturados sobre todo de alto nivel de valor agregado. Ya hay una solicitud de una empresa para exportar motores a Francia. Además los fabricantes de partes para la industria automotriz que podrían encarar la exportación de remolques a países, donde el abandono de los modelos hace que el mercado no les interese localmente. Eso está un poco vinculado con la preocupación de los industriales acerca del mantenimiento de la relación costos internos-tipo de cambio. Se está analizando también en ese sentido y ya en áreas de mayor trascendencia la implantación de un seguro que en épocas de gran inflación le asegura al productor el mantenimiento de esa relación a través de una fórmula muy sencilla ya aplicada en Francia. Cuando el tipo estaba por encima de esa relación la compañía de seguros recuperaba esa diferencia y cuando se encontraba por debajo era la que pagaba.
Cree que el aumento del reembolso de las exportaciones no tradicionales va a significar un estímulo muy importante para esa exportación, incluso las tradicionales.

- 3) El señor Ministro de Comercio expresa que la otra medida que se aplicaría con asentimiento de todas las organizaciones empresarias, es un incentivo extra que estaría entre el 5% y 10% para las exportaciones de productos nuevos o a mercados nuevos durante el primer año.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería expresa que tienen la misma necesidad para ampliar sobre todo la exportación de carnes, donde en algunos casos sería conveniente una pequeña subvención para ampliación de mercados.

- 4) El señor Ministro de Comercio expresa la otra medida que han pedido es no afectar las condiciones que tienen en cuanto a retornos, reintegros y reembolsos, valores sobre los que se actua-

ba al modificarse los ti os de cambio.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que esta medida compensa eventuales variaciones bruscas en el ti o de cambio, las que no pueden h aberse sin esta compensación.

- 5) El señor Ministro de Comercio continúa diciendo que otra medida a tomar sería la implantación de un registro en la Subsecretaría de Comercio Exterior para exportaciones de productos de largo período de construcción, como por ejemplo buques, para asegurarles el tipo de cambio.

- El señor Mi istro de Industria y Minería expresa que hay otro factor limitante, manifestado por la Confederación General Económica. Los contratos de regalías o de licencias generalmente restringen las áreas a que pueden exportar las empresas que gozan de la licencia. Se está estudiando en el Ministerio la forma de modificar esa limitación contractual, mediante algún tipo de declaración a nivel oficial tendiente a ayudar a l as empresas para que puedan renegociar esas cláusulas en sus respectivos contratos.
Comenta la renegociación SAVIAR-PEUGEOT con resultado positivo.

- El señor Presidente de la Nación expresa que además de la declaración cree que se puede actuar en otros campos y formas. Cuando aparecen empresas privadas que se quieren radicar, se autoriza o no en función de la incidencia sobre otras.

- El señor Ministro de Industria y Comercio expresa que eso ya es así y sucede lógicamente en contratos anteriores. Agrega que se está compilando toda la información para obtener un panorama claro.

- El señor Ministro de Comercio comenta un caso de una empresa nacional que obtuvo exportar a Brasil máquinas para construcción vial, pero se le impide un contrato con la firma que cedió la licencia. Señala que se está analizando la legislación existente sobre la duración de las licencias dentro y fuera de nuestro país.
Las licencias que se otorgan normalmente sólo autorizan la reproducción local, que implica una escala muy reducida y limitada en tiempo. Agrega que este problema de regalías es muy importante y que se están pagando montos muy elevados en este rubro.

- El señor Presidente de la Nación expresa que especialmente con las industrias automotrices radicadas en el país habría que negociar una mayor elasticidad.

SECRETO

FOLIO
-10-

- El señor Ministro de Industria y Minería expresa que como la mayoría de las industrias que realizan exportaciones no tradicionales son extranjeras, si se les asegura créditos se encargarían por interés propio de negociar este aspecto con sus casas matrices.

- El señor Presidente de la Nación expresa que habría que lograr que a las industrias extranjeras les resultara más beneficioso exportar a través de la planta local que directamente desde la planta central, agregando que eso deberá ser fácil de conseguir.

- El señor Ministro de Industria y Minería expresa que eso ya ocurre con las exportaciones de automóviles que realizamos.

- El señor Ministro de Comercio manifiesta que el último punto sería el problema del planteamiento del aspecto impositivo. Hay dos vías : una de ellas sería el tratamiento de los casos especiales o un mecanismo por el cual accionando sobre un impuesto vayamos en apoyo de las empresas con mucho contenido de mano de obra. La otra vía sería prorrogar o reducir los anticipos impositivos hasta fin de año para que el impacto del incremento sea menor. Esto es en realidad dar un crédito sin fondos. Menciona que esto fue aceptado aún por las organizaciones empresarias de posición más rígida.
Seguidamente expresa que el último punto es una solicitud de la Unión Industrial Argentina, de que el Gobierno se comprometa a no seguir estatizando empresas. En su opinión es un problema de orden político.
Respecto a la Política Cambiaria, una posición coherente con todas las organizaciones sería que el Estado mantuviera absoluta flexibilidad en el tratamiento del tipo de cambio. Es importante que las grandes empresas contribuyan a la estabilidad de los precios que condicionan a aquél.
Ante una pregunta del señor Presidente de la Nación expresa que con respecto a tarifas, las organizaciones plantearon el problema de cuál sería el comportamiento del gobierno, a lo que se les respondió que éste sería concordante con la actitud de las empresas. Si hay acuerdo de ellas en la aceptación de estas medidas tendientes a una política de absorción del aumento de jornales, el Estado mantendría las tarifas hasta fin de año, actitud que se ajusta a los requerimientos que se les hace a los empresarios.
Estas medidas favorecen, a su juicio, el apoyo a incorporarse al problema de la absorción.
Señala a continuación que queda el área de servicios, por ejemplo de transporte de carga. Cree que el sector organizado no ab-

sorberá los aumentos; en cambio el sector no organizado sí. En el sector transporte de pasajeros habrá que entrar en negociación pues no absorberá los aumentos.
Expresa que ésta es probablemente la primera vez que se tomarían medidas con intervención del sector empresario, con el fin de obtener que no sea sólo el consumidor el único perjudicado.

- El señor Presidente de la Nación expresa su inquietud respecto a la actitud del sector de comercialización.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería complementó lo expresado por el señor Ministro de Comercio en el sector agropecuario, que pide anulación del impuesto a las tierras productivas en algunos casos por implicar un anticipo del impuesto a los réditos que no les corresponde pagar. Establecerá un sistema que permita la presentación de los casos individualmente.
Agrega que considera importante lo solicitado por las entidades ruralistas relativo al Censo Ganadero que debe realizarse a corto plazo para la fijación de la política frigorífica y de exportación.
Su costo de 1.500 millones de pesos moneda nacional puede ser financiado por su Ministerio, por ejemplo con el fondo ganadero; debe obtenerse además la colaboración de las Provincias.
Menciona que todas las entidades han pedido la reducción del gasto público.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas aclara aspectos del objetivo que se perseguía al implantar el siempre criticado impuesto a la tierra. Se quería obtener que el propietario de tierras improductivas, las hiciera producir o las vendiera. Agrega que se revisarán algunas partes de la ley.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa en relación a lo dicho por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería sobre la reducción del gasto público, que si bien el déficit presupuestario para este año se calculó en 270.000 millones de pesos moneda nacional, en rigor solo 60.000 millones corresponden al gasto público propiamente dicho. El resto corresponde a otras obligaciones del Estado, que son sus empresas y todos los compromisos que asume en el sostenimiento de empresas privadas. De modo que los gastos en realidad ya están estrechados al mínimo posible.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas propone, luego de varias consideraciones, no tratar hoy este tema, dada su extensión.

SECRETO

-12-

- El señor Ministro de Comercio expresa que existe siempre la impresión del gran despilfarro que hace el Estado, pero hay un gran desconocimiento de las obras de infraestructura que realiza, lo que hay que divulgar adecuadamente en los sectores empresarios.
Manifiesta a continuación que en el sector industrial puede controlarse con relativa facilidad el cumplimiento del compromiso de mantener los precios. Cita las sanciones ya aplicadas a las empresas por maniobras de tipo especulativo, obviando la vía legal del sumario y multas pues en la práctica no es eficaz por su lentitud y lo exiguo de las eventuales multas resultantes que son una ínfima fracción del beneficio logrado por la especulación. Agrega que se recurre a la divulgación periodística, restricción de ampliación de créditos nuevos, etc.

- Se produce un intercambio de opiniones referente a la eficacia de distintas sanciones que podrían aplicarse.

- El señor Ministro de Comercio expresa que se ha establecido un registro obligatorio de todos los comercios mayoristas y que será verificado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas en cuanto al cumplimiento de pago de impuestos. En caso de infracciones se publicará el nombre de los involucrados. Agrega que han tenido reuniones con sectores industriales a los efectos de que fijen a los minoristas el precio de venta y que incluso en la propaganda que hagan, lo publiquen.

- El señor Presidente de la Nación expresa que debe tenerse en cuenta que las sanciones no sólo alcancen a la firma infractora o que no se avenga a cumplir con los objetivos que se persiguen, sino también a los integrantes de la misma, pues sino hará inmediatamente otra firma subsidiaria anulando los efectos. Por otra parte se ha comprometido ante la opinión pública a denunciar a la gente, es decir dar nombres y apellidos.

- El señor Ministro de Comercio está de acuerdo. A continuación expresa que en el sector agropecuario se tiene la idea de entrar a someter los análisis que elabora el Ministerio a su cargo, a una especie de comisiones creadas según el producto, vale decir entre el productor, el sector industrial que lo elabora y el sector consumidor. En este último se ha tomado contacto con todas las organizaciones de fomento vecinales de la Capital y el Gran Buenos Aires. Esta idea se piensa llevar luego al interior del país. En una oficina del Ministerio se recibirán las denuncias, que toman las propias comisiones vecinales. Esto significa incorporar al natural consumidor al control.

SECRETO

- El señor Presidente de la Nación expresa que es conveniente tomar contacto con las provincias para que en éstas se apliquen las mismas medidas.

- El señor Ministro de Comercio expresa que ya se ha pensado en ello y se tomará contacto con los Secretarios de Comercio de las provincias, previa información a los Gobernadores.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que debe tenerse mucho cuidado que este tipo de control no se convierta en algo ridículo, que tenga tinte de persecusión policial o a alguna persona modesta que en el fondo no es responsable real, quedando explotada como víctima del sistema.

- El señor Ministro de Comercio, luego de leer una nota recibida por el señor Presidente del Banco Central sobre el sistema de control de precios aplicado en los Estados Unidos de Norte América, pasa a analizar las medidas a tomar en el sector minorista, donde el control es más difícil, teniendo el papel preponderante el consumidor mismo.
  Las medidas que propone son : divulgación de precios a nivel periodístico; creación de la comisión asesora de consumidores (que ya se encuentra en funcionamiento), a través de la que se canalizarán todas las inquietudes. Agrega que estas medidas tienden a evitar la directa fijación de precios por el Estado.

- El señor Presidente de la Nación expresa su preocupación por la capacidad real de los funcionarios que deben satisfacer la tarea de control.

- El señor Ministro de Comercio expresa que tiene un equipo de personas adecuadamente capacitadas.

- Se produce un intercambio de opiniones sobre las posibilidades de mejorar más el nivel de los inspectores de los distintos organismos, donde resultara necesario.

- El señor Presidente de la Nación requiere la opinión de los presentes sobre la forma de hacer los anuncios a la opinión pública el próximo día 25, si resultaría que lo ideal sería poder anunciar al país que se ha logrado o concertado un acuerdo económico con los distintos sectores.

- A continuación se produce un intercambio de opiniones sobre este tema y otros tratados en la misma reunión, luego de lo cual la

SECRETO

-14-

Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

- El Equipo Económico Social finalizará mañana la compatibilización de las distintas medidas propuestas en la presente reunión.

Tema 2 - RETRIBUCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que habiendo un aumento masivo uniforme, la relación entre los sueldos de las distintas jerarquías, es decir la relación jerárquica que ya era pública, no se mantiene.

- El señor Presidente de la Nación expresa que el decreto 1020/69 establecía cinco etapas que hasta ahora se han venido cumpliendo rigurosamente el 1º de enero de cada año. Continúa diciendo que, en cambio al 1º de julio del año pasado, en que hubo un aumento del mismo tipo que el actual, se fue más duro con las jerarquías altas, las que se vieron menos favorecidas, en proporción.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que al 1º de enero próximo se cumpliría nuevamente con el plan de cinco etapas.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que eso quiere decir que aquéllas jerarquías que ahora recibirían relativamente más, al 1º de enero recibirían menos pues con lo que reciben ahora están cumpliendo las metas fijadas. Agrega que en el decreto del 1º de enero se hacía mención a lo que expresara el señor Comandante en Jefe de la Armada, pero en el decreto 2460/72 se deroga lo que se dijo hasta el 31 de diciembre de 1971, incluyendo lo referente a las FF.AA. Lo que se había anunciado para cumplir al 1º de julio de 1972 queda derogado por este último decreto.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que desde el punto de vista legal es correcto lo manifestado por el señor Presidente de la Nación, pero que en su oportunidad se dió a publicidad, en las pautas, lo que hubieran cobrado las FF.AA. en julio de 1972 con el 10% de incremento previsto inicialmente, cosa que el personal sabe.

SECRETO

-15-

- El señor Secretario General de la Presidencia explica los cuadros gráficos que muestran los incrementos en las remuneraciones de las FF.AA. desde el 1º de enero de 1971 hasta la fecha, indicando la distorsión en las relaciones porcentuales entre jerarquías altas y bajas con respecto a las metas fijadas inicialmente.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que dicha relación porcentual se sigue distorsionando cada vez y lo continuará haciendo con los aumentos previstos en setiembre próximo y resultará cada vez más difícil la corrección en el futuro.

- El señor Secretario General de la Presidencia manifiesta que la intervención de la Comisión Técnica de Política Salarial para el caso de las FF.AA., se redujo al simple cálculo del incremento aplicando el 15% en forma uniforme, lo que se hizo, pues razones de urgencia hacían imposible en este caso la intervención del Ministerio de Defensa. Agrega que al 1º de enero próximo puede volverse a jerarquizar, tal como se hizo al 1º de enero pasado, pues la incidencia presupuestaria prácticamente no varía, teniendo en cuenta que la cantidad de personal de jerarquías altas es reducida.
Continúa diciendo que al 1º de mayo pasado la situación real está por encima de las metas fijadas, para todas las jerarquías.

- El señor Presidente de la Nación expresa que de todos modos es evidente que la fijación de las remuneraciones para las FF.AA. debe continuar en el futuro, dentro del ámbito del Ministerio de Defensa. Además la inquietud expresada por el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno sigue siendo cierta.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que habría que dar a conocer a las FF.AA. cuáles son las pautas.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que es necesario aclarar bien a las FF.AA. la intervención de la Comisión Técnica de Política Salarial, pues el hecho ha causado inquietud. Agrega que la próxima semana habría que coordinar debidamente la información a dar.

- Luego de un intercambio de opiniones sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1º) Aprobar un aumento uniforme del 15% sobre las retribuciones del personal de las FF.AA.

SECRETO

-16-

2º) Aprobar que en el futuro continúe exclusivamente dentro del ámbito del Ministerio de Defensa, lo atinente a remuneraciones del personal de las FF.AA.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

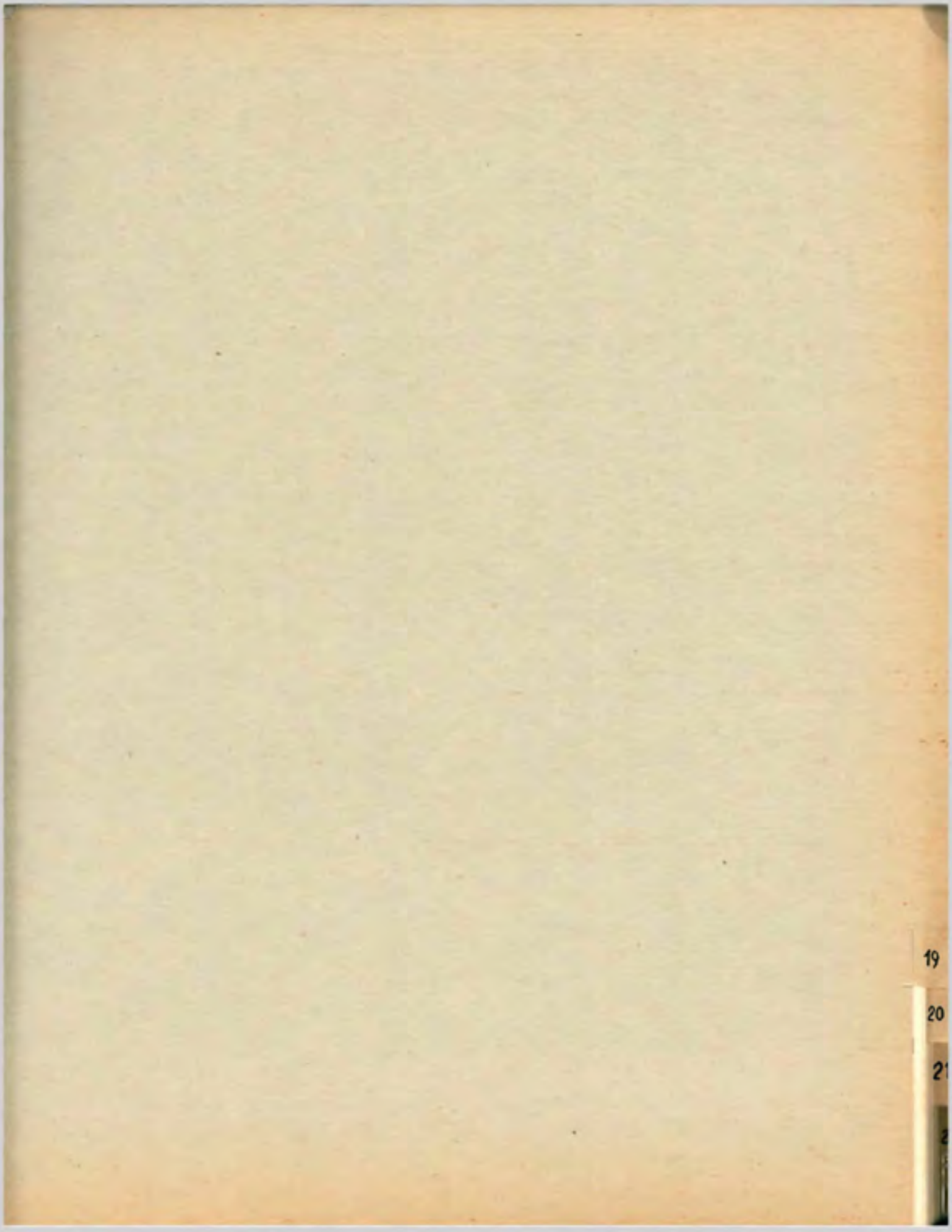

SECRETO

-1-

ACTA DE LA REUNION Nº 19/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 15 de mayo de 1972 de 12:45 a 13:50 horas.

PARTICIPANTES: Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas;
S.E. el señor Ministro de Agricultura y Ganadería;
S.E. el señor Ministro de Comercio;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.
S.E. el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina.

Tema - CONSIDERACION DE LAS MEDIDAS ECONOMICAS.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta, para información de los señores Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea y de la Armada, que durante el fin de semana próximo pasado se hicieron nuevos contactos del Equipo Económico con empresarios de la Confederación General Económica y de la Unión Industrial Argentina, como resultado de los cuales aumentó sensiblemente el número de empresas que han aceptado no transferir a los precios el incremento salarial concedido a partir del 1º del corriente mes.

  Señala que el día 13 se preparó una carpeta con el resultado del trabajo del Equipo Económico, la que fue entregada a los

Comandantes en Jefe de las Fuerzas en la tarde del mismo día (se agregan como Anexos 1, 2 y 3 a la presente Acta).

A continuación pregunta a los señores Comandantes en Jefe si desean comentar algunos de los documentos incluidos en la citada carpeta, especialmente el referido a la compatibilización de los requerimientos formulados por los sectores empresarios con lo que el Gobierno está en condiciones de otorgar y hacer, de acuerdo con las posibilidades del país

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que tiene claro el problema que se está considerando.

- El Comandante en Jefe de la Armada pregunta si no sería conveniente no anunciar la proyectada medida sobre suspensión de algunas importaciones, a fin de evitar especulaciones, y además, hasta donde se ha previsto llegar con la limitación en el otorgamiento de créditos a las empresas que no cumplan con el acuerdo articulado, por cuanto se podría colocar a algunas empresas en situación de crisis.

- El Presidente del Banco Central de la República Argentina manifiesta que la medida relativa a la suspensión de importaciones se aplicaría de inmediato y que el proyecto de decreto respectivo está listo para la firma de los señores Comandantes en Jefe.

Sobre la segunda pregunta expresa que la limitación está referida a créditos nuevos, es decir que a las empresas que en la actualidad tienen operaciones concedidas, no les suspende nada, sino que, cuando venzan los créditos vigentes, no les serán renovados.

- El Ministro de Comercio entiende que la preocupación del Comandante en Jefe de la Armada es lógica, ya que muchas empresas que se encuentran en delicada situación financiera y tengan cerrada la posibilidad del crédito, se las empujará a la quiebra. Agrega que en la práctica la medida se discutirá con los empresarios, estableciéndose los acuerdos necesarios. Aprecia que luego de un lapso aproximado a los 6 meses, se podría levantar la medida en cuestión.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno aclara que

SECRETO

de acuerdo con lo previsto, la medida debe ser reglamentada por el Banco Central de la República Argentina, procedimiento mediante el cual se puede adecuar la medida.

- El Comandante en Jefe de la Armada estima que sería conveniente insinuar la posibilidad de aplicar sanciones distintas a las habituales, como podría ser poner a disposición del Poder Ejecutivo a los infractores a las disposiciones de abastecimiento, de precios, etc.

- El señor Presidente de la Nación recuerda que en oportunidades anteriores ya habían conversado sobre esa posibilidad.

- El Ministro de Agricultura y Ganadería manifiesta que, en su opinión, debería establecerse por ley o decreto, algún tipo de sanción corporal para los responsables de hechos como los mencionados por el Almirante CODA. Reconoce que aún cuando existen disposiciones que responden a ese criterio, la realidad es que nunca se aplican, limitándose generalmente a la multa y suspensión o inhabilitación de la actividad cuestionada.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno aclara que el proyecto de ley propuesto para la limitación de los créditos, complementa la Ley 19508 referida a comercialización, la que fija distintas penalidades a los infractores, entre ellas la de arresto hasta 90 días.

- El señor Presidente de la Nación estima que, en principio, los integrantes del Gobierno deben estar en la disposición de ánimo como para poner a disposición del Poder Ejecutivo a infractores de distinta naturaleza, los que aun cuando puedan eludir la acción de la justicia, sufrirán como mínimo una privación temporaria de la libertad y se los restaría de la actividad habitual.

  A continuación señala al Ministro de Comercio, autoridad de aplicación de la ley en cuestión, que el procedimiento con los infractores debe ser el indicado, es decir, colocarlos inicialmente a disposición del Poder Ejecutivo y de inmediato iniciar la acción judicial.

- Ante una pregunta del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea respecto a los mecanismos para la aplicación de la medida referida a la fijación de precios a los fabricantes, el Ministro de

SECRETO

Comercio expresa que la finalidad es eliminar a la intermediación como elemento distorsionador del precio, para lo cual se fijarían precios al fabricante y al público, estableciendo de esa forma el margen de utilidades para los intermediarios. Aclara que esta medida fue solicitada por los fabricantes. Agrega que las medidas sobre comercialización debe ser complementada con una campaña de acción psicológica para lograr que los consumidores no acepten aumentos injustificados de precios, como así también que denuncien los casos en que esos hechos se produzcan.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que el Ministro de Hacienda y Finanzas tiene preparados para la consideración de la Junta de Comandantes los proyectos de decreto referidos a las medidas aprobadas.

- El Ministro de Hacienda y Finanzas presenta los proyectos de decreto relativos a:

  - Dotar de fondos al Banco Nacional de Desarrollo sin necesidad del descuento del 1,5% actualmente vigente.

  - Prórroga de la suspensión de importaciones prescindibles e inclusión de nuevos productos en las listas correspondientes.

  - Incorporar en el sistema de reintegros una categoría de un 40% para las exportaciones de alto contenido tecnológico y de mano de obra.

  - Incentivos del 5% para exportaciones de productos manufacturados no exportados anteriormente o que se exporten a mercados nuevos, durante el primer año.

  - Reducción de los anticipos del impuesto a las ventas.

- Los participantes realizan distintos comentarios en relación a los mencionados proyectos, siendo los principales los siguientes:

  - Sobre la prohibición de importaciones para nuevos productos:

    - El Secretario General de la Presidencia de la Nación expone

la necesidad de establecer claramente la fecha de vigencia de la medida, a fin de evitar de esa forma la "corrida" de cartas de crédito.

- El Doctor LICCIARDO concuerda con lo expresado y propone que la medida rija a partir del día de la fecha de firma del decreto respectivo.

- El Ministro de Comercio agrega que la nueva lista incluye todo lo posible de ser prohibido. Aclara que no se han incluido elementos que puedan incidir en los costos, es decir, materias primas ni artículos amparados por regímenes promocionales.

- Sobre la posibilidad de mantener el dólar en un nivel de cotización aproximado al actual durante un lapso más o menos prolongado en base al pasaje de 250 millones de dólares del mercado comercial al financiero, a raiz de un comentario del Ministro de Comercio:

- El Presidente del Banco Central de la República Argentina manifiesta que ese pasaje de 250 millones de dólares representa sólo el 15% del total de las importaciones anuales, es decir que aún resta un 85% en el sistema combinado de los dos mercados.

Aclara que a los exportadores no se les modifica el tipo de cambio y estima que tal vez habría que hacerlo para incentivar las exportaciones.

En relación a la posibilidad mencionada de mantener el dólar en un nivel de cotización aproximado al actual, expresa que ello depende de:

1 - La continuidad de la "mezcla" vigente de los dos mercados cambiarios.

2 - El valor de cotización en el mercado financiero dentro de las posibilidades de regulación del Banco Central de la República Argentina, de acuerdo con las reservas existentes.

Opina que la factibilidad expuesta podría cumplirse, siempre

SECRETO

-6-

que se den las siguientes condiciones:

1 - Que disminuya la presión sobre las importaciones.

2 - Que disminuya la presión sobre los pagos al exterior.

3 - Que no se produzca una caída en la confianza hacia el país que haga que los capitales salgan en las distintas formas en que estos operan, especialmente por el pago acelerado de las importaciones y la demora en liquidar el producto de las exportaciones, como así también en concretar esas operaciones.

Señala que si las condiciones mencionadas no se cumplen, el Banco no podrá mantener la cotización del dólar, por cuanto para hacerlo habría que invertir las escasas reservas disponibles hasta agotarlas, luego de lo cual no existiría ninguna posibilidad de regulación.

Agrega que en el supuesto que no se cumplan las exigencias referidas, sería aconsejable concretar un nuevo pasaje de mercaderías del mercado comercial al financiero, antes que continuar con la regulación de este último mercado a través del Banco Central de la República Argentina.

Aprecia que si se cumplen dichas condiciones, sería factible mantener hasta fin de año, aproximadamente, el dólar en un valor cercano a los 10 pesos, efectuado durante el año algunas pequeñas transferencias de divisas del mercado comercial al financiero.

- El señor Presidente de la Nación señala que las mencionadas transferencias no deben incidir en los costos.

- El Presidente del Banco Central de la República Argentina manifiesta que se ha previsto hacerlo en la forma indicada por el Primer Magistrado y que en los próximos días tendrá una idea sobre la fecha probable en que habría que realizar la primera de dichas transferencias.

Agrega que en su opinión es preferible efectuar esas operaciones en cantidades pequeñas, aunque sean frecuentes, en lugar de esperar a que la presión sea grande y tener que

SECRETO

realizar entonces una transferencia de gran magnitud, procedimiento este último que afectaría en mayor medida la economía general del país.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cuál es el porcentaje de comercialización de divisas en cada mercado cambiario.

- El Presidente del Banco Central de la República Argentina expresa que es del 64% en el mercado financiero y del 36% en el comercial. Aclara que a partir del día de la fecha algunas mercaderías se manejarán en su totalidad por el mercado financiero.

- Sobre las dificultades que se presentan en el sector de exportadores:

- El Ministro de Agricultura y Ganadería comenta que los exportadores están reteniendo las exportaciones y utilizan cualquier tipo de excusas, desde pretextar malas cosechas, hasta falta de bodegas para el transporte.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que se debe cuidar que las modificaciones que se introduzcan en el manejo de los mercados cambiarios no beneficien al sector exportador en detrimento de lo que corresponde a los productores.

  Agrega que el Gobierno debería adoptar alguna medida respecto a los exportadores que compraron granos y que guardaron para especular. Pregunta si se podrían expropiar esos productos.

- El Ministro de Agricultura y Ganadería manifiesta que en el Equipo Económico se conversó sobre la posibilidad de que la Junta Nacional de Granos tuviera alguna facultad para comerciar, especialmente en casos como los citados por el Primer Magistrado.

- El señor Presidente de la Nación señala que no es su deseo organizar un IAPI, pero si la conducta de los exportadores obliga a adoptar medidas extremas como expropiar, habrá que hacerlo, aunque sea esporádicamente.

- El Ministro de Comercio manifiesta que el Ingeniero TAKACS,

a su regreso de un viaje a Italia, le comentó que un importador de ese país, que importa anualmente 500.000 toneladas de maíz de los 2 millones de toneladas que importa Italia de nuestro país, se lamentaba de que no podían lograr que los exportadores argentinos le vendieran maíz, por cuanto aducen que la cosecha ha sido mala y que además carecen de bodegas para enviar el grano.

Aprecia que los exportadores están tratando de inducir a los posibles compradores extranjeros para que adquieran el producto en otro mercado. Señala en relación a ello, que las firmas exportadoras en realidad son sólo subsidiarias de compañías internacionales, a las que importa el resultado comercial antes que la bandera del país.

Considera que el Gobierno debe intervenir en este problema.

Agrega que la mayor dificultad en este momento es la falta de bodegas. Sugiere que si el Ministro de Agricultura y Ganadería toma contacto con ese importador y se concreta la venta, dicho importador conseguiría las bodegas. Señala que para proceder en la forma mencionada, el Gobierno debería dar un primer paso para manejar las mercaderías en depósito. Estima que se podría adoptar algún procedimiento similar al empleado con los depósitos de azúcar descubiertos hace pocos días.

- El Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que probablemente exista otra solución, sin llegar a expropiar el grano que esté en depósito, la que estaría dada por la circunstancia de que los exportadores compran las cosechas en base a créditos bancarios. Entiende que si se les exige la cancelación de esos créditos, indirectamente se los obliga a vender, con lo que se cumpliría el objetivo del Gobierno.

- El señor Presidente de la Nación expresa que evidentemente existen varias medidas posibles de ser tomadas, pero su intención es señalar que no se debe descartar ninguna.

- El Presidente del Banco Central de la República Argentina manifiesta que las medidas, en realidad, conforman un complejo que debe ser coordinado por el Equipo Económico.

Considera que la limitación de los créditos no se puede

aplicar en forma generalizada, pero, evidentemente, sí hay que hacerlo con las empresas que estén en las condiciones mencionadas por el Brigadier MARTINEZ. No obstante ello, estima que el resultado de la medida sería relativo, por cuanto la capacidad económica de esas empresas les permite obtener créditos en forma encubierta, fuera del sistema normal.

Sugiere que a ese tipo de exportador se lo puede atacar simultáneamente por medio de:

- Limitación del crédito.

- Comunicación a los exportadores que se cuenta con compradores en el exterior, preguntándoles a aquéllos las causas por las que no venden granos que tienen en depósito.

- Obtener bodegas para el transporte.

- Notificar o hacer trascender a los exportadores que el Gobierno vigila sus actividades.

- El Ministro de Agricultura y Ganadería estima que los exportadores son los responsables de las dificultades que se analizan, pero entiende que también el Gobierno tiene su grado de responsabilidad por cuanto no les ha puesto ningún tipo de control.

- El Ministro de Comercio expresa que se podría efectuar una evaluación y verificación de las existencias, para luego proceder de acuerdo con los resultados que se obtengan.

- El Ministro de Agricultura y Ganadería sugiere que este problema podría ser tema para el Equipo Económico.

- El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que sería conveniente difundir en el sector exportador, que el Gobierno está estudiando una serie de medidas, con la finalidad de obligarlos a vender la mercadería que tienen en depósito.

- El Ministro de Agricultura y Ganadería manifiesta que se puede hacer distintos trascendidos al respecto.

SECRETO

-10-

A continuación solicita se le ratifique si la Junta Nacional de Granos, de acuerdo con los estudios que se efectúan, puede, de alguna forma, intervenir en la comercialización, modificando de ser necesario la Ley de Granos.

- El señor Presidente de la Nación aprecia que sería conveniente otorgar esa facultad a la Junta Nacional de Granos, ya que la intervención de la misma sería una instancia anterior al Estado, en caso que tuviera que hacerlo.

- Finalizado el tratamiento de los distintos proyectos presentados por el Ministro de Hacienda y Finanzas, éste hace entrega al señor Presidente de la Nación de un texto a difundir, que contiene una síntesis de las medidas a adoptar (Se agrega como Anexo 4 a la presente Acta).

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1° - Aprobar las medidas económicas propuestas por el Equipo Económico-Social en base a los requerimientos formulados por los sectores privados y las necesidades y posibilidades del Estado.

2° - Disponer que el Equipo Económico-Social estudie la posibilidad de que la Junta Nacional de Granos intervenga, de alguna manera, en la comercialización de las exportaciones de granos.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

ANEXO 1.

FOLIO -11-

CONTABILIZACION DE LAS MEDIDAS MONETARIAS POR LOS SECTORES PRODUCTIVOS

P R O P U E S T A S	INSTRUMENTACION	RESPONSABLE	ACLARACIONES
A.- POLITICA CREDITICIA.			
1. Disminuir el costo del dinero en 1,5% a través de la eliminación del aporte para el BANCO NACIONAL DE DESARROLLO (1,5%) y proporcionar una financiación sustitutiva a través de la transferencia de recursos provenientes del sistema bancario comercial, que serán superiores a los recursos disponibles a través del procedimiento anterior. Orientación del crédito hacia la mediana y pequeña empresa.	- Ley derogando el 1,5%	- M. H y F	Con el procedimiento actual se estimaba una recaudación de $ 240 millones. Con el nuevo sistema puede llegar a más de $ 300 millones. El traspaso de fondos se hará en forma gradual.
2. Orientación del crédito hacia las empresas adheridas al acuerdo en proporción a las necesidades emergentes del reciente aumento de salarios.	- Circular del BCRA.	- BCRA	
3. Incremento del crédito hipotecario oficial.	- Circular BCRA	- BCRA	Autorización al Banco Hipotecario Nacional para establecer el sistema de Ahorro y Préstamo.
4. Crédito para vivienda : actualización del valor físico del metro cubierto para las construcciones financiadas por las secciones hipotecarias de los Bancos Oficiales.	- Circular del BCRA	- MOS y BCRA	
5. Aumento de la liquidez de las secciones hipotecarias y autorización para transferir a ellas parte de la liquidez de las secciones comerciales.	- Circular del BCRA	- BCRA	
6. Revalúo automático de la responsabilidad patrimonial de los deudores bancarios, de acuerdo con índice de precios mayoristas y reajustable cada tres meses.	- Circular del BCRA	- BCRA	

SECRETO

////			
7. Acentuar el apoyo del BNA a la adjudicación de créditos agrarios supervisados, con apoyo del INTA, para incremento de producción.	- Resolución del BNA por indicación del M.AyG (INTA) y BCRA.	- M A y G. - BCRA - BNA	Este crédito gozará de una tasa preferencial. (Esta preferencia no debe enunciarse).
8. Implantar un sistema de garantía de los Depósitos de las Cooperativas de Créditos a partir del 1-1-1973.	-	- BCRA	
3.- SECTOR INDUSTRIAL			
1. Prohibición de rubros prescindibles.	- Decreto especificando en planilla anexa los rubros comprendidos en esta situación	- M.H y F. - M.C. - M.I y E	
2. Encarecer la importación de aquellos rubros considerados prescindibles y que actualmente se les aplica un arancel intermedio.	- Circular BCRA	- BCRA	El encarecimiento se efectuará a través de transferencias del dólar comercial al financiero.
3. Eliminación del requisito del depósito previo para aquellas importaciones que abastecen industrias de transformación.	- Circular BCRA	- BCRA	Se aplicará para importaciones que gocen un derecho de hasta el 50%, donde estén involucrados los productos esenciales.
4.- SECTOR AGROPECUARIO			
1. Respecto a la exportación de productos tradicionales, con el objeto de proveer un abastecimiento adecuado de divisas. Mejora del precio sostén.	- Decreto estableciendo el precio sostén de la cosecha fina.	- M. A y G	
2. Complementar la medida anterior con artículos al movimiento cooperativo agrario organizado para la producción, comercialización y exportación.		- M. A y G	

/////

SECRETO

FOLIO -13-

/////			
/ 3. Dar flexibilidad a los sistemas de reintegros y reembolsos de las exportaciones. Incorporar asimismo una 4ta.categoría de un 40% de retorno para las exportaciones de alto contenido tecnológico y de mano de obra.	- Decreto	- M.H y F - M.C.	Actualmente es el 30%.
/ 4. Establecimiento de un Registro para exportaciones de productos de largo período de fabricación o construcción a efectos de compensar eventuales pérdidas por diferencia de cambio.	- Resolución.	- M.C.	Se tiene intención de efectuar reintegros mes a mes y además hacerlo extensivo a contratos de exportación prolongados. (Esto no debe anunciarse).
/ 5. Incentivos del 5% para exportaciones de productos manufacturados, no exportados anteriormente, a mercados nuevos durante el primer año.	- Ley.	- M. H y F - M.C. - M. I y M.	Eventualmente el Ministerio Agric.y Ganadería podrá solicitar la inclusión de productos tradicionales.
D.- SECTOR INDUSTRIAL			
1. Rebaja del 10% prevista en el impuesto a las ventas, instrumentado a través de la reducción en un punto en todas las tasas, hasta el 31-DIC-72.	- Ley.	- M. H y F	
2. Reducción de los anticipos en forma tal que se produzca un inmediato alivio financiero, de acuerdo a la siguiente escala : 20% en el correspondiente al mes de Mayo, 10% en el mes de Junio y, 5% hasta el mes de Diciembre.	- Resolución DGI	- M. H y F. -(D.G.I.)	
3. Estudio de las valuaciones fiscales y de los cánones no imponibles para el impuesto a la tierra.		- M. A y G. - M. H y F.	

ES COPIA

Bolívar Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario Interino de la Presidencia de la Nación

SECRETO

ANEXO 2.

-14-

MEDIDAS EN EL SECTOR CONTROL DE LA COMERCIALIZACION

1. Efectuar el control e implantar mecanismos de penalidades a través de :
   1. Crédito : Limitación del mismo tanto a la firma como a los miembros integrantes. (Modificar Ley 19.508).
   2. Impositiva :
      2.1. Apertura de un Registro obligatorio de Mayoristas.
      2.2. Declaración periódica de existencias de productos críticos.
      2.3. Aplicar penalidades a Minoristas que adquieren sus productos a Mayoristas no inscriptos.
   3. Eliminación de la lista de Proveedores del Estado.
2. Fijar en el producto, precios a Minoristas cuando intervienen Mayoristas.
3. Mantener vigente para el sector industrial el mecanismo de control existente para aquellas empresas que registran ventas mayores a 500 millones de pesos m/n.
4. En el sector de productos agropecuarios implementar medidas para efectuar el control a través de comisiones integradas por el sector productor, el industrial (manufacturador de producto) y el consumidor (a través de las Comisiones Vecinales).
5. Divulgación de precios para conocimiento público aplicando distintas medidas y formas según las características del rubro.
6. Crear motivaciones que lleven al público a colaborar con las medidas de control.
7. Crear Comisiones Asesoras de consumidores a través de las Juntas Vecinales.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Coordinación y Política de Gobierno

SECRETO

ANEXO 3.

FOLIO -15-

OTRAS MEDIDAS INCLUIDAS POR LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y A LAS CUALES EL Excmo. SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION PODRIA HACER REFERENCIA EN LA REUNION CON LOS DIRIGENTES EMPRESARIOS.

1. GASTO PUBLICO.

En la Reunión Nº 2/72 del Gabinete Nacional se han impartido Directivas para que :

1º) El Ministro de Obras y Servicios Públicos disponga, en su área, la suspensión transitoria de las atribuciones que tienen los Administradores de las Empresas del Estado respecto a la concertación de nuevas compras o adjudicaciones en el exterior; a fin de que las mismas sean canalizadas a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

2º) El Ministerio de Comercio en coordinación con la SPAG analice los requerimientos ya formulados por las Empresas del Estado y aún no satisfechos.

2. TARIFAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

El Estado será concordante con la actitud de las empresas en cuanto a la absorción del aumento salarial.

3. LICENCIAS Y REGALIAS.

Por su implicancia, ahora solo puede estudiarse la forma de ayudar a las empresas para que puedan renegociar las clausulas contractuales que limitan sus posibilidades de exportación. Asimismo puede estudiarse la legislación existente sobre duración de licencias dentro y fuera del país.

ES COPIA

Brigadier Mayor (R) EZEQUIEL RAMIREZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

ANEXO 4.

-16-

SINTESIS DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS ECONOMICAS ANUNCIADAS A LA FINALIZACION DEL DISCURSO PRONUNCIADO POR EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION EL DIA 15 DE MAYO DE 1972.

1. POLITICA CREDITICIA.

- Se disminuye el costo del dinero eliminando el 1,5% que gravaba las operaciones de crédito con destino al Banco Nacional de Desarrollo.
- En su lugar se dota de fondos al Banco Nacional de Desarrollo mediante un sistema más ágil y a mucho menor costo administrativo, transfiriéndole fondos del resto del sistema bancario.
- El Banco Nacional de Desarrollo tendrá, así, asegurados los fondos necesarios para asistir oportuna y convenientemente a la mediana y pequeña empresa.
- El Banco Central convendrá lo necesario para orientar la asistencia crediticia de los bancos en forma particular para las empresas que adhieran a la concertación de precios.
- Se permite el revalúo automático de la responsabilidad patrimonial de los deudores bancarios, reajustando cada tres meses de acuerdo con el índice de precios mayoristas.
- Se incrementa el crédito hipotecario oficial autorizando al Banco Hipotecario Nacional para establecer el sistema de ahorro y préstamo para la vivienda.
- Se aumenta la liquidez de las secciones hipotecarias de los bancos y se autoriza a transferir a ellas parte de la liquidez de las secciones comerciales.
- Se actualiza el valor índice del metro cuadrado cubierto para las construcciones financiadas por las secciones hipotecarias de los bancos oficiales.
- Se acentúa el apoyo del Banco de la Nación, para créditos agrarios supervisados, para incremento de la producción, con apoyo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
- A partir del 1º de enero de 1973 se implantará el sistema de garantías para los depósitos de las cooperativas de crédito.

2. RESTRICCION DE IMPORTACIONES.

- Se prorroga el decreto Nº 2116 que suspende importaciones suntuarias o prescindibles y se agregan nuevos rubros a la lista

de prohibiciones.

- Se encarece la importación de los rubros menos imprescindibles transfiriendo la negociación de parte de los mismos del mercado comercial al financiero.
- En los casos necesarios se elimina el requisito del depósito previo para abaratar costos financieros en las importaciones que abastecen industrias de transformación.

3. FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES.

- Se mejora el precio sostén para incrementar saldos exportables en productos tradicionales (trigo, cereales, oleaginosos, etc.).
- Se estimulará el movimiento rural cooperativo agrario organizado para la producción, comercialización y exportación.
- Se flexibiliza el sistema de reintegro y reembolso a las exportaciones, incorporando nuevas categorías y agregando una de hasta el 40% para las de alto contenido tecnológico y de empleo de mano de obra. A partir de la fecha, las empresas podrán solicitar los reajustes que estimen necesarios para mejorar tales reintegros o reembolsos. Estos reajustes se tramitarán con celeridad por cuanto se despacharán por resolución conjunta de los ministerios de Hacienda y Finanzas y de Comercio.
- Se abre un registro para exportaciones de productos de largo período de fabricación o construcción para poder compensar eventuales pérdidas por posibles diferencias de cambio.
- Se crea un nuevo incentivo de hasta el 5% para exportaciones de productos manufacturados, no exportados anteriormente o que se exporten a nuevos mercados. Este incentivo regirá durante el primer año.

4. FLEXIBILIZACION DE LA PRESION TRIBUTARIA.

- Se rebaja en un 10% promedio el impuesto a las ventas, a través de la reducción de un punto en todas las tasas, hasta el 31 de diciembre de 1972.
- Se reducen los anticipos correspondientes al mismo impuesto para proporcionar alivio financiero inmediato, de acuerdo con la siguiente escala: 20% en el correspondiente al mes de mayo, 10% para el de junio y 5% para los meses restantes hasta diciembre de 1972.
- Se estudiarán las valuaciones fiscales y de los mínimos no im-

SECRETO

FOLIO -18-

ponibles para la aplicación del impuesto a la tierra.

5. AREA DE LA COMERCIALIZACION.

- Se abre un registro obligatorio para mayoristas.
- Se harán declaraciones periódicas de existencias de productos críticos cuando se considere necesario.
- Se aplicarán sanciones a los comerciantes minoristas que adquieran productos a mayoristas no inscriptos.
- Se continuará el procedimiento de precios concertados.
- Se limitará el crédito a las firmas y a sus integrantes en casos de incumplimiento de precios concertados.
- Se eliminará de la lista de proveedores del Estado a las empresas o firmas que incrementen injustificadamente sus precios.
- Se divulgarán los precios para conocimiento del público.
- En los casos posibles se fijará en el envase del producto el precio al minorista dado por el mayorista o productor.
- Se crearán comisiones asesoras a través de juntas vecinales para la vigilancia de los precios.

6. TARIFAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

- El Estado será concordante con la actitud de las empresas en cuanto a la absorción del aumento salarial.

7. OBRAS PUBLICAS.

- Será mantenido su ritmo.

ES COPIA

Brigadier Mayor [illegible] MARTINEZ

SECRETO

-1-

ACTA DE LA REUNION Nº 20/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Residencia Presidencial Olivos.

FECHA Y HORA : 01 de Junio de 1972 de 10:05 a 15:00 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno;
Señor Secretario de Informaciones de Estado.

TEMA 1 - PROBLEMA CHINA - CASO ACUARIO

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno efectúa una síntesis del problema en consideración, el que se presenta desde la doble perspectiva, de internacional y de seguridad interna.

Aclara que a los señores Comandantes se les ha distribuído una carpeta recibida por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, en la que se consigna lo actuado por éste en base a la resolución de Junta de Comandantes en Jefe Nº 8 /72.

Señala que paralelamente con el estudio de Cancillería, SIDE y otros organismos abocados al problema de seguridad, analizando las necesidades de actualización de la legislación vigente en relación a la actuación de personas procedentes del área comunista. Este estudio concluyó en el año 1971 en previsión a que se llegara a la actual situación y en cumplimiento de lo establecido en la Política Nacional 107 que establece la vinculación con países de diferente ideología que la nuestra.

SECRETO

Comenta que las principales dificultades detectadas en la tramitación de los permisos de entrada al país fueron los siguientes :

- Exigencia del llenado de una ficha dactiloscópica.

- Aval de una firma argentina.

- Lentitud en el trámite, 90 días.

- Falta de medios adecuados para realizar el control por parte de la SIDE.

Respecto a seguridad, se analizaron cuatro alternativas. Estas son las siguientes :

- De control máximo, 100%. Se requieren 8 millones de pesos para infraestructura y 48 millones de pesos anuales para gastos de funcionamiento.

- De riesgo menor, 50%. Se requieren 8 millones y 24 millones de pesos, respectivamente.

- De control intermedio, 25%. Se requieren 4 millones y 12 millones de pesos, respectivamente.

- De control mínimo, 10%. Se requieren 2 millones y 4,8 millones de pesos, respectivamente.

Aclara que el Grupo de Trabajo propuso, atento a la situación económica nacional, adoptar la 4ta. variante.

El requerimiento de fondos fue presentado al Ministerio de Hacienda y Finanzas al que aún no ha contestado. Aclara que el señor Ministro en el día de ayer le expresó que los fondos podían asignarse siempre que se postergaran otros gastos del presupuesto, pero que de todos modos trataría aplazar hasta efectuar la exposición a la Junta de Comandantes en Jefe sobre la ejecución del presupuesto, oportunidad en la que se podrían asignar prioridades y adoptar una decisión al respecto.

- Al proceder la exposición del señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, el señor Presidente de la Nación dispuso que se incorporaran a la reunión el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y el señor Secretario de Informaciones de Estado.

SECRETO

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta al señor General Mastello si está de acuerdo con el control del 10%.

- El señor Secretario de Informaciones de Estado manifiesta que se aceptó atendiendo a las posibilidades económicas.

- Ante una pregunta del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea referente a costos de la seguridad, el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno repite las cifras antes indicadas.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa su preocupación por la magnitud de los montos indicados y pregunta cuánto cuesta el control del resto de las representaciones diplomáticas de otros países de la cortina de hierro.

- El señor Secretario de Informaciones de Estado manifiesta que el presupuesto de su organismo para todo trabajo informativo es del orden de los 20 millones de pesos y que la infraestructura existente no satisface las necesidades. Aclara que en la práctica el control actual está en el orden del 10%.

  Agrega que la idea es efectuar el control a nivel de la Central Nacional de Inteligencia, es decir que la SIDE no recibiría todos los fondos requeridos sino que los distribuiría entre los distintos servicios a los que a su vez les asignaría funciones.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto pregunta si las 200 personas que se van a controlar de acuerdo con lo expresado son en total, o además de las que ya se controlan.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que es en total. La representación diplomática de China comunista incluye 31 personas que estarían dentro de las 200 indicadas.

- El señor Secretario de Informaciones de Estado expresa que los problemas de control se originaron fundamentalmente por la entrada de personal correspondiente a misiones comerciales y técnicas, los que van y van en el país son de difícil vigilancia. Cuando se estaba efectuando el estudio que se concretó en 200 personas apareció el hecho del reconocimiento de China comunista, circunstancia por la que se solicitó rever todo lo actuado en consideración al incremento de 31 personas correspondientes a ese país. Finalmente se optó por incluir al personal de China comunista dentro de los 200 previstos inicialmente, acep-

SECRETO

-1-

tando por supuesto un incremento del riesgo de control.

- El señor Presidente de la Nación entiende que al parecer la necesidad financiera expuesta no está exclusivamente referida al caso de China, sino a la vulnerabilidad que presenta nuestro país para cubrir el espectro de todas las representaciones del área comunista.

- El señor Secretario de Informaciones de Estado reitera que el problema surge como consecuencia de la aprobación de la Política Nacional 107. Aclara que el control del 10% se puede hacer aplicado sobre el total en forma permanente, 20 personas, o alternada sobre las 200. Acto a que se pidió a la Subsecretaría de Seguridad que determinara cuál de los dos sistemas debería aplicarse.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada considera que aún cuando no se presentara el problema de China, de acuerdo con lo expuesto lo mismo habría que invertir fondos para control.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno responde que sí y agrega que la entrada de China comunista agudiza el problema aumentando las dificultades de control.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta si en este momento se efectúa algún tipo de control, a lo que el señor Secretario de Informaciones de Estado responde afirmativamente.

- El señor Presidente de la Nación pregunta con qué presupuesto se satisface esa actividad, a lo que el señor Secretario de Informaciones de Estado responde que con el que actualmente cuenta la Comunidad Informativa.

- El Primer Magistrado estima que en este punto radica el problema por cuanto el estudio conducente se relacionaba con el mejoramiento de las capacidades del Estado para el control o la seguridad que es necesario establecer para toda esta área. La preocupación actual es la incorporación de China, la que impone nuevas exigencias.

  Considera que el problema financiero no debe ser de tan magnitud tal como la indicada, aún cuando acepta que podrían ser necesarios algunos fondos, los que estarían en el orden de los 300.000 pesos.

- El señor Secretario de Informaciones de Estado considera que

SECRETO

con esa suma probablemente el riesgo sea mayor que el 10% por cuanto esos fondos permitirían cubrir, proporcionalmente, las 31 personas de la misión permanente, pero automáticamente van a ingresar además las misiones comerciales.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que esas misiones están ingresando en este momento, independientemente de la modificación de las relaciones diplomáticas. Estima que lo importante es separar los problemas, es decir la seguridad general y la seguridad de estas 31 personas, ya que de lo contrario se enfrenta la dificultad de conseguir los 2 millones de pesos cuando en realidad pueden ser suficientes menos fondos.

- El señor Secretario de Informaciones de Estado aclara que los 2 millones de pesos mencionados eran para infraestructura, rubro éste en el que tal vez no pueda aplicarse adecuadamente la proporcionalidad con respecto a las 31 personas que van a ingresar, lo que sí podría hacerse en relación a los 4,8 millones de pesos correspondientes al gasto anual.

- El señor Presidente de la Nación efectúa distintos comentarios respecto a la eventualidad en que no se establecieran las relaciones con la República Popular, no obstante lo cual subsistirían las necesidades respecto a la seguridad.

  Considera que una solución podría ser asignar fondos para encarar concretamente el problema de las 31 personas y dejar el resto para un análisis posterior de acuerdo con las posibilidades financieras y la correspondiente asignación de prioridades.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que su intención al presentar el tema ha sido que sea tenido en cuenta al tratar el Caso Acuario.

- El señor Secretario de Informaciones de Estado efectúa algunos comentarios sobre la diferencia que presentan las exigencias de seguridad para el personal diplomático permanente y el transitorio de misiones comerciales.

- El señor Presidente de la Nación recuerda que en oportunidades anteriores se conversó sobre la necesidad de estudiar un reajuste de las representaciones diplomáticas de nuestro país, incluyendo lo correspondiente a las FF.AA., a efectos de concretar las reales necesidades de acuerdo con la capacidad fi-

SECRETO

nanciero del país, determinando los lugares en que efectivamente interesa tener embajadas completas, agregadurías militares y los lugares donde podemos estar representados con algo. Aprecia que no se puede continuar en la actual situación, atendiendo a las dificultades financieras locales.

- El señor General Pannullo manifiesta que lo expresado por el señor Presidente de la Nación fue requerido a la Cancillería y al Jefe de la Casa Militar, hace aproximadamente 20 días. Agrega que a Cancillería se solicitó la nómina del personal de cada representación, los fundamentos de cada una de las integraciones de las mismas y los gastos que origina cada representación desde el punto de vista de su funcionamiento.

- El señor Presidente de la Nación señala que la actual situación económica lo lleva a pensar que habría que adoptar en este momento una decisión similar a la que hace unos años llevó al Ejército a inactivar unidades. Aclara que no quiere significar con esto que se deben suprimir representaciones, pero sí mantenerlas durante un tiempo determinado como inactivadas.

  Reitera que el problema financiero debe ser tenido en cuenta para el aspecto seguridad, pero no es determinante en el análisis del Caso Acuario.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que corresponde determinar una definición sobre la presencia de la Embajada de China Nacionalista en Buenos Aires como así también de nuestra embajada en Taipei, y además la instalación de las nuevas embajadas en Pekín y Buenos Aires de acuerdo al establecimiento de las nuevas relaciones, para lo cual el Canciller preparó un calendario de actividades administrativas y unas instrucciones a cumplir por el Embajador Argentino en Taipei, las que figuran en la carpeta en poder de los señores Comandantes.

- El señor Secretario de Informaciones de Estado pregunta respecto al problema de seguridad si debe entender que el aspecto financiero será actualizado nuevamente y que aún cuando se le apruebe un presupuesto sensiblemente menor al solicitado, esto no crearía problemas para mantener un sistema de seguridad mínimo para el momento en que aparezca la embajada de China comunista.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que no es exactamente así, por cuanto lo expresado por el señor General Pannullo significaría la variante más favorable para él y para el

Estado, pero podría darse la vacante más desfavorable, es decir que no se le asignen nuevos fondos, en cuyo caso tendría que asignar prioridades para el cumplimiento de su función. Agrega que la definición tendrá que esperar hasta que el señor Ministro de Hacienda y Finanzas efectúe la exposición sobre el ajuste presupuestario.

- El señor Secretario de Informaciones de Estado expresa que independientemente de los fondos, en cualquier caso necesitará tiempo para montar un sistema que le permita ejercer un control aceptable. Aclara que aún cuando no le asignen nuevos fondos, habría que reajustar el actual despliegue de los medios, para lo cual se estima que el lapso no debería ser menor a 3 meses.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que sobre ese aspecto no habría inconvenientes.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que pasando concretamente al Caso Aguario, debe resolverse qué se hará con las Embajadas en Buenos Aires y Taipei y si quedaría algún personal en dichas ciudades.

- El señor Presidente de la Nación comenta un estudio elaborado por el Estado Mayor General del Ejército mencionando la resolución de la Junta de Comandantes en Jefe Nº 8/72 por la cual la Cancillería debía presentar un programa de actividades y de acuerdo a ello el Embajador Argentino regresó al país. El estudio que comenta sugiere la conveniencia de que dicho Embajador se reintegre a sus funciones a fin de que ejecute las actividades previstas por la Cancillería en el calendario de actividades administrativas oportunamente puesto en marcha. Estima que dicho funcionario podría regresar a Taipei alrededor del 20 de junio.
A continuación pregunta cuál podría ser el día "D".

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que no está específicamente determinado y que su concreción debería hacerse teniendo en cuenta la necesidad de tiempo presentada por la Secretaría de Informaciones de Estado y la previsión de la Cancillería para que el día "D+36" nuestro Embajador abandone Taipei.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea entiende que el día "D" podría ser el día en que el Embajador argentino regresa a Taipei y comunica la decisión del gobierno argenti-

SECRETO

no al Canciller de dicho país.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada hace referencia a lo especificado en la foja 4 de la orejeta 4 del estudio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de donde surgiría que el día "D" es el día en que la Junta de Comandantes en Jefe adopte la decisión, es decir que podría ser hoy.

- A continuación el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, el señor Secretario de Informaciones de Estado y el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea comentan lo expresado por el señor Comandante en Jefe de la Armada y su relación con el plazo del "D + 30" y el lapso requerido por el señor Secretario de Informaciones de Estado.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno aclara que el calendario preparado es para cumplimiento del Embajador argentino en Taiwan. Comenta que el gobierno de China comunista solicitó permiso para iniciar la instalación de la Embajada en Buenos Aires y se estima que en el mes de Agosto podrían llegar las primeras personas a tal efecto.

- El señor Presidente de la Nación pregunta en qué condiciones estaría el servicio de seguridad para la fecha indicada.

- El señor Secretario de Informaciones de Estado manifiesta que no estaría en condiciones de actuar eficazmente por lo que sería conveniente dilatar en lo posible la llegada del personal en cuestión.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada considera que ese es un aspecto importante y que sería conveniente rechazar la llegada de ese personal por lo menos hasta setiembre.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que lo más urgente es conceder el placet al Embajador Lago de lo cual hay hipotéticamente 30 días para el arribo del mismo. Esto significa que de alguna manera los hechos estarían dando el término esperado.

- El señor Presidente de la Nación expresa que habría que adoptar las medidas concretas para que el personal de China comunista no aparezca en el país antes de setiembre.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno comenta que la llegada de esas personas en el mes de Agosto es-

SECRETO

FOLIO -2-

tada condicionada a la aceptación antes del 29 de mayo de la decisión correspondiente. Estima que no existen problemas de llevarla hasta fines de Agosto.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si existe alguna previsión o entendimiento con la Embajada de China Nacionalista para que se produzca cierta proximidad entre la presencia de ellos en nuestro país y la llegada del personal de Pekín, a fin de que aquéllos colaboren con nuestros servicios de seguridad respecto a los que llegan. Pregunta si China Nacionalista está realmente en condiciones de hacer esa actividad o es sólo un pretexto que utilizan para prolongar su permanencia en el país.

- El señor Secretario de Informaciones de Estado manifiesta que este aspecto lo iba a comentar cuando se tratara lo relativo al personal de China Nacionalista que quedaría en el país, pero que ante la pregunta lo expresará en esta oportunidad.

  Señala que para el trabajo de seguridad se requiere una base de cierto personal, que por las características de los que vienen, idioma, idiosincracia, no es fácil de reclutar, causa por la cual es necesario contar con el apoyo de gente de la misma raza y de ideología contraria. Agrega que en la Embajada de Taiwan existe personal del servicio de inteligencia que está trabajando con los servicios argentinos. Considera que ese sería el mínimo personal que tendría que quedar en nuestro país con algún tipo de cobertura, misión comercial o de otro tipo, para que puedan trabajar en la actividad informativa conjuntamente con el personal nacional. Aclara que no es necesario que permanezca en la Embajada. Lo que es indispensable es contar con personal autorizado a permanecer en el país.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que eso está contemplado en la propuesta de Cancillería a través de la permanencia de una oficina comercial de China Nacionalista en nuestro país.

- El señor Presidente de la Nación insiste en que es necesario que se tomen los recaudos a efectos de que antes de septiembre no venga ningún funcionario de China Comunista.

  Señala que es necesario, cuanto antes, hablar con absoluta franqueza al gobierno de Taiwan, expresándoles cuáles son los propósitos del gobierno argentino, no sólo hacia China Comunista sino también hacia ellos. Debe hablarse directamente, sin ningún tipo de subterfugios. Decirles que la Embajada no

puede quedar, pero que sí queremos que se quede algún personal, incluso para que nos ayuden en las tareas de control.

La conversación debe ser franca, directa, al más alto nivel, es decir el Embajador con el Canciller.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que a efectos de facilitar las tareas posteriores desea esbozar los puntos sobre los que en principio habría ya una decisión tomada. Estos son los siguientes :

  - Tomar como día "D" el día de la fecha.

  - Comunicar al gobierno de Taiwan qué es lo que se hará, porqué se lo hace y qué espera el gobierno argentino de ellos como colaboración. Esta comunicación se efectuaría simultáneamente en Buenos Aires y en Taipei.

  - Adoptar disposiciones para que la llegada de personas de China comunista no se produzca antes del mes de setiembre.

  - Iniciar los pasos para la instalación de nuestra Embajada en China Popular.

  - Calcular el más alto régimen de control compatible con nuestra situación económica actual.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que la alternativa que propone China Nacionalista respecto al mantenimiento de su Embajada en nuestro país no puede ser aceptada.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que jurídicamente esa Embajada no existe por cuanto la República Argentina reconoció como único gobierno legal de China al de la República Popular.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si en algún país existen las dos Embajadas correspondientes a las dos Chinas, a lo que el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto responde que nó por cuanto ha sido una condición impuesta tanto por Pekín como por Taiwan el rompimiento de las relaciones.

- A continuación los participantes efectúan diversos comentarios sobre las distintas interpretaciones que se pueden dar a las expresiones del Gobierno de Taiwan, de acuerdo a lo indicado en la foja 2 del separador 4 de la carpeta en poder

2

SECRETO

de los señores Comandantes en Jefe.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que en principio no existirían problemas para el mantenimiento de una Oficina Comercial de China Nacionalista en Buenos Aires, como así también en lo que se refiere al tránsito de personas. Aclara que esta propuesta está incluída en la carpeta antes mencionada.

- El señor Presidente de la Nación insiste en su apreciación de que sería conveniente hablar claramente con el Gobierno de China Nacionalista, lo que debería ser realizado en Buenos Aires y en Taipei.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que se puede hacer.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea entiende que lo que el señor Presidente de la Nación señala es que en esa conversación del Embajador argentino en Taipei, como así también en la del Canciller con el Embajador de China Nacionalista en Buenos Aires, además de expresarle el mecanismo a seguir para desmantelar ambas Embajadas, convendría expresarles cuál es la intención del gobierno argentino.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que no hay inconvenientes.

- El señor Presidente de la Nación pregunta qué inconvenientes habría para que, en tanto el Embajador de Taiwan permanezca en Buenos Aires, de acuerdo con el cronograma de Cancillería, darle a dicho funcionario el grado de Embajador; por cuanto el correo enviante a China comunista no estaría presente aún en el país.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que no es posible hacerlo, ya que nuestro país ha reconocido como único Gobierno legal de China al de la República Popular. Señala que lo que sucede es producto de la experiencia recogida de la actitud del gobierno de China Nacionalista en casos similares, por lo que ahora toma una actitud prudente. Puntualiza que el Embajador en Buenos Aires iba a entorpecer el normal establecimiento de las otras relaciones, tal como lo hicieron en Francia e Italia.

- El señor Presidente de la Nación expresa que para mejorar lo que se pretende con China Nacionalista y evitar susceptibilidades y nuevos inconvenientes, se podría entregar una nota

SECRETO

-12-

al Embajador en Buenos Aires y que el nuestro entregue una similar al Canciller en Taipei.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que se puede hacer. Se había previsto entregarlo un papel sin membrete con el calendario de actividades. Esto es así por cuanto todo acto formal que hiciera nuestro gobierno serviría para que nos dijeran que se ha producido una modificación del status anterior.

- El señor Presidente de la Nación pregunta qué problema habría en que dijeran eso.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto señala que la dificultad radica en que ésta no es una relación bilateral y exclusiva con Taiwan, con la que ya no tenemos relaciones, sino que es una relación triangular por este período mientras se restablecen las relaciones con Pekín y durante el cual con Taipei sólo se mantienen relaciones "de hecho". Todo aquello que pueda modificar esa relación "de hecho" perturbaría nuestra relación potencial con la República Popular.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea entiende que si oficialmente se le dice esto a Taiwan en un documento, ese Gobierno podría utilizarlo como elemento de perturbación en nuestras relaciones con Pekín. Pregunta si esa interpretación es correcta.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que Taiwan podría utilizarlo diciendo que existe una relación actual que implica que la relación "de derecho" no se ha extinguido.

- El señor Presidente de la Nación expresa que no tercia de asimilar la causa por la cual ese documento tendría que ser necesariamente sin membrete.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto insiste en ese aspecto y expresa que todo documento oficial puede ser leído o invocado para decir que se ha modificado el status que reconoce como único gobierno a la República Popular.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno sugiere que se podría hacer una comunicación en la que se haga referencia a la decisión de la Junta de Comandantes en Jefe y consecuentemente se comunique el resto de todo lo que aquí

se manifestó en relación a las intenciones del gobierno argentino, para finalmente despedirse formalmente del Embajador.

- El señor Presidente de la Nación pregunta en qué puede trabar a nuestro gobierno un documento que sólo sería aclaratorio de la decisión de Bucarest.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que en nada, sólo que habría que establecer con precisión el significado del documento como procedimiento para cerrar las representaciones acreditadas y terminar las relaciones entre los dos países. Aclara que eso es precisamente lo que no se quiere señalar, es decir no extinguir la relación por una vía de hecho, de manera tal que si el status de Taiwan cambia en un futuro, no habría una extinción formal de las relaciones entre los dos países.

- El señor Presidente de la Nación señala que eso se podría decir en la nota, levantar las Embajadas sin suspender ni romper las relaciones.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cual sería la finalidad de expresar eso en un documento oficial.

- El señor Presidente de la Nación estima que el documento oficial evitaría que los Chinos nacionalistas empleen nuevas sutilezas.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que al parecer sería más conveniente para el gobierno argentino adoptar un procedimiento tal como lo propone el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, por cuanto éste dejaría un camino más abierto y quedaría más libre a nuestro gobierno, es decir no atarnos a un documento que nos pueda complicarnos en el futuro frente a otras situaciones internacionales.

- El señor Presidente de la Nación aclara que no tiene experiencia en las relaciones internacionales, pero estima que no habría ningún inconveniente en firmar lo que se va a decir verbalmente ya sea al Embajador acá o al Canciller allá. Agrega que no sabe si conviene o no firmarlo, pero por su formación él lo haría.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que no es que no convenga firmar el documento en cuestión, sino que se tropieza con una primera dificultad, esto es a quién se dirige la nota. Agrega que el representante de Taiwan está acre-

dirado como Embajador de ese país, pero para nosotros ya no lo es, por cuanto hemos reconocido al gobierno de China Popular.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si en este momento esa persona tiene o no inmunidades diplomáticas.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que las tiene, pero sólo por una razón de cortesía y por la situación "de hecho" que hemos establecido, la que está derivada del interés de no producir una ruptura formal. Aclara que el procedimiento que han utilizado el resto de los países, incluso la misma China Nacionalista, es la inmediata ruptura de relaciones.

- El señor Presidente de la Nación remarca que justamente esa es la diferencia, es decir que nuestro país no rompió relaciones siendo esa la situación actual.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto concuerda con lo expresado, pero señala que se dará una oportunidad para que el gobierno de Taiwan nos envuelva en una discusión jurídica de si es o nó esta Embajada una representación legal de la República de China. Agrega que esa es su preocupación.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que de acuerdo a lo manifestado, la nota que el Embajador argentino en Taipei debe entregar, estaría dirigida al Presidente de la República de China Nacionalista Generalísimo Chiang Kai Shek. Opina que esa debería ser la única nota que el gobierno dijo en el sentido de que el único gobierno de China es el de la República Popular. Considera que no es que estaríamos reconociendo a la otra China, pero nos estaríamos dirigiendo a un ente del que mantenemos en existencia, aún cuando con anterioridad hemos dicho otra cosa.

- El señor Presidente de la Nación concuerda con lo expresado e insiste en que esa es la realidad y como tal debe ser aceptada. Agrega que no puede refutar las razones jurídicas alegadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto pero el hecho concreto es que el otro Embajador existe y está en el país.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que es así, pero con la característica que es una relación "de hecho" que debemos cuidar en no transformar "en derecho".

SECRETO

-15-

- El señor Secretario de Informaciones de Estado sugiere que la comunicación podría ser una carta personal del señor Presidente de la Nación al Generalísimo Chiang Kai Shek en lugar de ser al Presidente de la República China. Estima que en ese caso no habría problemas y se podría explicar todo lo que el señor Presidente de la Nación desea.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto retiere su apreciación en el sentido que poner en una nota formal es innecesario, por cuanto un simple papel sin membrete, en el ambiente diplomático hace plena fe. Agrega que incluso la palabra de un diplomático obliga internacionalmente. Estima que de tal modo es innecesaria la nota formal, además de los inconvenientes que puede crear.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que si la palabra obliga tal como lo expresó el señor Ministro, no entiende por qué no se puede firmar la nota.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto señala que esa obligación de la palabra es sólo en las relaciones entre Estados, pero que para nosotros Taiwan no es un Estado. De allí es que se conviene que bastaría un simple papel, que en diplomacia se llama "papel de trabajo". Aclara que esos papeles son de uso frecuente en las conferencias internacionales y no implican el reconocimiento de una norma de derecho y que sirven para que las partes busquen una solución de compromiso, en la que las posiciones respectivas, se concierten. Estima que no habrá inconvenientes con ese "papel de trabajo" y piensa que el Embajador no lo rechazará.

  Agrega que aún cuando Taiwan no creara problemas, la actitud en las relaciones con la República Popular aconsejan no entregar papeles con membrete.

- El señor Presidente de la Nación acepta que ese sería el procedimiento habitual pero señala que le queda un sinsabor por cuanto se daría la impresión que no se quiere dar la cara. Pregunta al Canciller cuál es su opinión respecto a un documento del Presidente al Generalísimo Chiang Kai Shek.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que lo va a estudiar y propondrá el temperamento más conveniente.

- El señor Presidente de la Nación efectúa diversos comentarios

SECRETO

sobre algunas cuestiones de hecho, tales como el viaje de un General a Taipei, la condecoración de dos Generales en Buenos Aires, etc., lo que indica que la Embajada existe.

Señala que no entiende la dualidad de criterio por cuanto una "panel de trabajo", aún sin membrete, será entregado a una persona que está pero no existe.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto comenta nuevamente la relación "de hecho" y "de derecho" exponiendo los mismos argumentos ya expresados con anterioridad.

- El señor Presidente de la Nación coincide con los aspectos jurídicos de las relaciones, pero entiende que el procedimiento a adoptar por el gobierno argentino debe ajustarse a su propio interés y nó a las modalidades del gobierno de China Popular.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que la proposición de Cancillería no se ajusta a la pretensión de ese Gobierno, sino que se ciñen a las normas de la Convención Diplomática de Viena en lo que hace a la concesión de placets. Agrega que la propuesta no responde a un acto unilateral de Pekín, prueba de ello es que en las negociaciones no ha obtenido un Estatuto en nuestras relaciones, que es totalmente distinto del que está implícito en los comunicados de otras Naciones. Aprecia que el nuestro es excepcional, inclusive con respecto a Taiwan.

Lo expresado indica que nuestra actitud es de total independencia y que inclusive tiene características totalmente distintas de las de muchos gobiernos de mayor potencialidad militar que la nuestra, tal el caso del gobierno inglés al que la República Popular le exigió que levantara hasta su Consulado en Taipei.

- El señor Presidente de la Nación concuerda con lo expuesto e indica que en consecuencia debe continuarse en la misma línea. Agrega que lo acto de pone en evidencia que el gobierno de China comunista tiene interés en normalizar las relaciones con nosotros, por lo que no entiende las causas por las cuales ahora se tiene temor de que ese gobierno modifique su actitud.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que Cancillería no tiene ese temor sino que no desea que con la posición adoptada por el país aparezca cambiándose una relación con China nacionalista.

SECRETO

Folio -17-

El procedimiento propuesto en el Memorando elevado a la consideración de la Junta de Comandantes en Jefe, es de una naturaleza tal que demuestra no sólo las buenas intenciones hacia Taiwan, sino además se muestra el cuidado que se observa en que lo aceptado como principio y proclamado ante la Comunidad Internacional, es rigurosamente respetado; es decir, que está destinado a demostrar que la actitud argentina es seria, por lo que cuidamos que el gobierno de Taiwan no nos pueda crear dificultades.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que el proceso seguido por Cancillería es coherente y deja en todo momento perfectamente a salvo la independencia del gobierno argentino en este tipo de relaciones, en el que naturalmente tiene que atenerse a los procedimientos jurídicos que regulan las relaciones entre los Estados. Agrega que desde luego en el actual estado de las negociaciones suceden hechos fuera de la norma, pero parecería que esos episodios no deberían influir en nuestro ánimo.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que además de los hechos comentados anteriormente, el Embajador en cuestión ha tomado contacto con distintos funcionarios del gobierno, incluso con el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que hace tiempo que dicho Embajador está solicitando una audiencia en su calidad de Embajador y que precisamente por esa circunstancia no se le ha concedido, por cuanto entiende que son episodios que se van sumando y pueden llegar a generar al gobierno una situación de hecho comprometida.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que el Embajador de China Nacionalista estuvo con él, aún cuando no en su calidad de Embajador.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que colocándose en la otra postura, es decir en caso de que el Embajador argentino en Taipei no fuera recibido, él haría todo lo posible para que así fuera.

Señala que lo expresado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea es correcto en el sentido de que la propuesta de Cancillería es coherente, pero sólo con la posición que inicialmente ella mantuvo, no siendo del todo consistente con la resolución del gobierno respecto a mantener este proceso en forma progresiva. Entiende que desde que se firmó el convenio con

SECRETO

China comunista hasta la fecha ha habido medidas pequeñas, sutiles, hechas con toda prudencia, pero que han modificado en alguna manera la decisión de la Junta de no adoptar una decisión concreta hasta después del 10 al 20 de mayo, circunstancia ésta que no se cohonesta.

A continuación efectúa diversos comentarios sobre la exclusión del Embajador de China Nacionalista de la "Lista Oficial", la intervención de Cancillería respecto a una exposición de pintura, etc.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto explica el procedimiento seguido en relación a la exposición de pintura y da lectura a un informe preparado por Cancillería. Arguye que la declaración conjunta con China Popular lleva implícito el no reconocimiento de Taiwan, por lo que no es posible adoptar una actitud dual.

- El señor Presidente de la Nación insiste en que advierte falta de coherencia entre lo actuado por Cancillería y lo resuelto por la Junta de Comandantes en Jefe en la Reunión Nº 8/72.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea entiende que la resolución de Junta básicamente se refiere al reconocimiento del gobierno de Pekín, hecho que nos lleva a la situación jurídica de admitir sólo la existencia de una China. Arguye que mientras ese status no se cambie en el orden internacional, la actitud del país no puede ser otra que la expuesta por el Canciller.

- El señor Presidente de la Nación da lectura y considera la resolución JCJ Nº 8/72 de la que entiende surge que hasta el 10 o 20 de mayo no se debía hacer absolutamente nada que modificara la situación anterior.

- A continuación el señor Presidente de la Nación y el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea efectúan distintos comentarios respecto al proyecto de actividades que debía elevar la Cancillería.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que en rigor la resolución de Junta no representa una medida sino que entiende que la Junta se limita a decir que hasta después del 10 de mayo se ha de procurar no adoptar ninguna decisión en punto a la suspensión de las relaciones. Entiende que hay otro aspecto sobre el cual se debe tener especial cuidado

SECRETO

Folio -24-

y en el se clarifica con entera precisión que el único gobierno legal de China es el de la República Popular, representación que invoca el gobierno de China Nacionalista, tal como lo sostiene en las Naciones Unidas. De manera que esa es la razón eminentemente jurídica por la cual se hizo todo, pero que no está orientada a suspender las relaciones quebrantando la disposición de la Junta. Estima que eso no está ni siquiera implícito en las medidas adoptadas por Cancillería. Señala además que la misma Junta resolvió que las comunicaciones de la Embajada de Taiwan debían mantenerse exclusivamente con el Canciller y el Subsecretario, lo que fue transgredido por el Embajador al dirigirse al señor Ministro de Cultura y Educación.

- El señor Presidente de la Nación recuerda que la Cancillería debía elevar un calendario de actividades y pregunta si la Junta lo aprobó.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto responde que dicho documento no ha sido tratado hasta ahora.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si la Cancillería podría efectuar alguna innovación con lo que existía al día de la reunión de la Junta.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que no, y agrega que en su opinión esto no constituye una innovación, sino que simplemente representa la precaución necesaria para que Taiwan no pueda decir que se la reconoce como representante de un gobierno chino.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si una carta de mero personal, como la antes indicada, también podría ser utilizada con el criterio expuesto por el señor Canciller.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que habría que estudiar el problema. Agrega que el inconveniente es a quién se dirige la carta.

- El señor Presidente de la Nación recuerda que en nota cursada al Canciller se le preguntó si se excluiría a los representantes de Taiwan de la participación de ciertos actos oficiales. Entiende que el Embajador de ese país no ha sido invitado a algunos actos, por lo que esa exclusión representa innovar en lo resuelto.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto recuerda

21

que el problema es la forma cómo se dirige ese tipo de invitaciones.

- A continuación el señor Presidente de la Nación y el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea comentan la posibilidad de que no se lo hubiera invitado al acto del 25 de Mayo, lo que representaría una innovación.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto estima que de invitarlo sería innovar en el sentido que retrocederíamos en la decisión de reconocer como único gobierno al de la República Popular.

- Seguidamente se lee parcialmente y se comenta el comunicado conjunto de Bucarest.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que cuando ese documento fue tratado por la Junta, la misma resolvió no innovar.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que sí, pero existe también el hecho que hacemos pública nuestra declaración en el sentido que vamos a restablecer relaciones con la República Popular.

Estima que la situación se crea y se complica a raíz que el Embajador de Taiwan permanece en el país no obstante la declaración formulada. Opina que lo que hubiera correspondido, desde el punto de vista de delicadeza diplomática, es que al producirse ese hecho, el Embajador interesado, debió haberse retirado; pero no quedó y comenzaron a crearse los problemas.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que lo que desea justamente es que los chinos nacionalistas no sigan con esas posibilidades, por lo que pregunta hablar claro y no entiende la causa por la que no se pudo firmar ese documento.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que en lo que hace a las comunicaciones no se puede desconocer el carácter representativo del Embajador, circunstancia que hemos reconocido ante la Comunidad Internacional como puesto solamente en la embajada de Pekín.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si hay alguna comunicación formal efectuada a Taiwan en la que se les exprese que ya no se la reconoce.

SECRETO

-21-

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que existe una comunicación formal en la que se dice que el único gobierno legal es el de China Popular.

- El señor Presidente de la Nación pregunta cómo se compatibiliza esa circunstancia con la permanencia del Embajador argentino en Taiwan, efectuando a continuación distintos comentarios sobre lo que correspondería hacer en caso de un posible atropello al Embajador argentino en Taipei.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto reitera que la permanencia del Embajador de Taiwan, se debe al deseo del gobierno argentino de mantener algún tipo de relación con ese gobierno. Aclara que la posibilidad planteada por el señor Presidente de la Nación se solucionaría siguiendo las practicas normales y que no habría ningún inconveniente.

- El señor Presidente de la Nación reitera que no entiende la causa por la que no se puede decir claramente en una nota, que hasta tal día de Marzo mantuvimos relaciones de derecho y que a partir de ese momento mantenemos relaciones de hecho. Decirles además cómo vamos a proceder y qué esperamos de ellos a fin de no tener problemas.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que esa nota no se dirigiría al Embajador de Taiwan, sino que sería un simple memorando.

- El señor Presidente de la Nación expresa que no está de acuerdo, insiste en que debe ser una nota firmada.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que en su opinión no podemos salirnos de la técnica jurídica y que si estamos fuera de lo jurídico tenemos que tratar de estar dentro de ello.

- El señor Presidente de la Nación expresa que en su opinión en las relaciones internacionales el derecho está dado por los hechos, tal como sucede en otros órdenes, ya que de lo contrario la Junta no estaría como gobierno. Agrega que si el Canciller los hubiera advertido sobre los problemas que se crearían, tal vez otra hubiera sido la resolución.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que dicha resolución estuvo influída por la buena voluntad del gobierno argentino, la que no fue correspondida por el de Taiwan.

21

SECRETO

- El señor Presidente de la Nación conviene con ello, y señala que justamente lo que desea es terminar con esas dificultades, decirlas hasta aquí llegamos, pero decírselo formalmente, tanto al Embajador en Buenos Aires como nuestro Embajador en Taipei.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que se podría confeccionar un Memorando y comenta las características del mismo, mencionando que normalmente lleva la indicación de quién lo produce y las áreas que intervienen.

- A continuación el señor Presidente de la Nación, los señores Comandantes en Jefe y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto comentan la circunstancia de la tradición diplomática respecto a la resistencia a firmar documentos, a lo que el señor Presidente de la Nación señala que ese hecho también se produce dentro del país, circunstancia que debe ser corregida.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta si en definitiva se remitirá un Memorando y además cómo se lo trata al Embajador de Taiwan a partir de la fecha y cuál es su situación.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que es un representante que tiene una relación de hecho.

- El señor Presidente de la Nación estima que es un Embajador de hecho y como tal debe ser tratado. Opina que entre otras cosas no debe ser excluído de la "Lista Oficial".

- A continuación se efectúan distintos comentarios sobre la posibilidad de la existencia de dos Chinas, a lo que el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto señala que un estudio en ese sentido está en preparación por el Gobierno de Taiwan y que existe la posibilidad de que el mismo solicite su reconocimiento, pero que ningún país puede hacerlo unilateralmente antes que el país interesado concrete esa posición.

- El señor Presidente de la Nación expresa que todos los pasos del gobierno deben estar orientados hacia la posibilidad que Taiwan solicite algún día ser reconocida como otro Estado y no proceder según el deseo de China comunista.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que no se está apoyando el deseo Chino, sino que la propuesta

SECRETO

Folio -23-

precedida responde a la conveniencia nacional.

- El señor Presidente de la Nación propone decirles claramente que hoy suspendemos las relaciones, que se va a establecer relaciones formales con China comunista y que esto exige que por ahora suspendamos las relaciones con Taiwan.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto refiere que eso ya se les ha dicho, según lo expresado anteriormente.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que la resolución podría ser la que antes expresó el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno y que se ha comentado hasta este momento, sólo la comunicación formal diciéndoles que a partir de hoy la relación pasa a ser de hecho y que se tienen que retirar de acuerdo con el cronograma preparado.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto es de opinión que convendría precisar la fecha para la salida del Embajador de Taiwan a fin de no dejarlo librado a su voluntad. Sugiere que a más tardar debería coincidir con la salida del Embajador argentino en Taipei.

- A continuación se efectúan diversos comentarios sobre las dificultades producidas durante el mes de marzo y en los que intervino el Consejero Zarazaga.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno sintetiza una posible resolución, la que podría ser :

  - Fijar como día "D" el día de la fecha.

  - Aprobar el calendario para el levantamiento de la Embajada en Taipei.

  - Comunicar a China Nacionalista qué es lo que se hará y por qué, como así también qué es lo que se espera de ellos. Esta comunicación sería efectuada en Buenos Aires y en Taipei y tendría carácter formal, por escrito, en forma clara y completa.

  - Aprobar que el día "D + 30" el Embajador argentino abandone la Isla y que a más tardar, en la misma fecha, el Embajador de ese país salga de la República Argentina.

  - Adoptar las medidas a efectos de que el personal de China comu-

2

SECRETO

-24-

niste no llegue al país antes del 1º de setiembre de 1972.

Paralelamente iniciar las actividades para el establecimiento de nuestra Embajada en Pekín.

- Hacer saber al gobierno de Taiwan que se autoriza la permanencia de una misión comercial de China Nacionalista en Buenos Aires.

- El señor Presidente de la Nación dispone que el señor Secretario General de la Presidencia busque en qué documento de gobierno está determinado la forma reglamentaria de confeccionar los memorandums. Si está fijado por escrito, Cancillería debe cumplirlo también.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que se hará llegar al señor Presidente de la Nación lo vigente en la Cancillería en cuanto al significado de nota, memorandum, etc.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta a través de qué organismo se canalizará la relación con la Misión Comercial de China Nacionalista que quedaría en Buenos Aires, agregando que estima que sería a través de la Secretaría de Informaciones de Estado.

- El señor Presidente de la Nación aprueba que se canalice por la Secretaría de Informaciones de Estado.

- El señor Secretario de Industria dice que lo primero es la necesidad de que en julio se apruebe el gasto presupuesto para montar el sistema, para contar con el tiempo suficiente para tenerlo listo en setiembre y que además quede claro la permanencia de la Misión Comercial de China nacionalista para los fines mencionados.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que con respecto al título no habrá problemas, pues ellos están interesados en permanecer en el país.

- El señor Presidente de la Nación pregunta qué países de Sudamérica tienen reconocida a China comunista.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto responde que Perú y Chile.

SECRETO

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno lee el punto 2.1 y parte del 2.2. del estudio elaborado por Cancillería y que se encuentra en poder de los señores Comandantes.

- Se produce un intercambio de opiniones sobre la oportunidad de cancelar la actual dirección telegráfica y sobre la situación del Embajador de China Nacionalista en Buenos Aires durante el período de clausura de esta Embajada.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto lee el punto 1.1.2. del memorandum de orejeta 4, donde está aclarada dicha situación.

- Siguen las intercambios de opiniones sobre la situación del Embajador de China Nacionalista en Buenos Aires durante el retiro, después de la fecha de reconocimiento de China Popular. Se leen otros puntos del mismo memorandum de Cancillería, y eventuales modificaciones de los cursos de acción en el caso de quedar una misión comercial de China nacionalista, no prevista en la anterior reunión de Junta de Comandantes en Jefe sobre el tema y la interpretación a dar a la denominación de "embajador de hecho".

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que en su opinión la comunicación al Embajador de China nacionalista debería hacerse sin encabezamiento y sin firmar.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa su opinión de que debería ser firmado, poniendo al costado correspondiente en su redacción, como lo establecido por Cancillería en párrafos 3.1., 3.2. y 3.3.

- El señor Presidente de la Nación aprueba lo expresado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y que el memorándum debe ser encabezado con "señor Embajador", sin poner de qué país, cosa que se hará en el curso de acción que se anota.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que estimando que deja de ser Embajador de China Nacionalista al pasar a ser Embajador de hecho y mantiene quienes su status diplomático; que debería ser considerado "Embajador de Taiwan" y que no habría que invitarlo a actos oficiales si éstos se prolongaran.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que la premisa de la que se partió para llegar a la decisión

de reconocer a China comunista, fue la conveniencia política; ésta es la que llevó a la necesidad de reconocerla, apoyada en el interés nacional. Debe tenerse en cuenta que China comunista exige como condición para iniciar relaciones diplomáticas; que el país en cuestión no sostenga que Formosa no forma parte de China comunista. Por tal causa debió decidirse la interrupción de las relaciones diplomáticas con China nacionalista.

Agrega que únicamente hay que eludir la definición de una posición sobre la relación de China nacionalista con respecto a la China comunista o viceversa.

Si Taiwan dijera en un futuro que es república independiente, no habría impedimento, en cambio ahora dice que es el único gobierno de Formosa y China Continental. Por lo mismo a China comunista se le dice que se tomó nota de la condición para establecer relaciones diplomáticas, pero no que se acepta, para tener libertad de acción en un futuro.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno efectuó un resumen de las opiniones de la Armada y Fuerza Aérea sobre el tratamiento a dar al Embajador de China nacionalista al pasar éste a ser Embajador de hecho, señalando que coinciden con lo expresado por Cancillería en los párrafos 3.1., 3.2. y 3.3. del "Curso de Acción" propuesto por Cancillería y en que las comunicaciones por escrito que deban hacérsele serán encabezadas "Señor Embajador" y firmadas.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Comandante en Jefe de la Armada corroboran lo resaltado por el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que no hay un cambio y que se le mantiene el status que le corresponde como Embajador.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que mantiene lo que se dijo en la reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en marzo, en el sentido de preservar nuestra libertad de acción en el respecto a Taiwan, en cuyo caso que se susciten otras negociaciones internacionales sobre el status de la Isla.

Con referencia al status del Embajador en nuestro país, expresa que su opinión está en minoría con respecto a la de los otros dos señores Comandantes en Jefe, de modo que se resolvería lo que dicen éstos, es decir que el señor sigue siendo

SECRETO

FOLIO -27-

Embajador pero no plenamente; se le mantienen las inmunidades pero no se le reconoce representatividad.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que él se refiere a la actitud a tener a partir de ahora.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que también dice que esa actitud será desde este momento, es decir a partir de la entrega de esta comunicación al Embajador.

- El señor Presidente de la Nación expresa que entonces la resolución de esta reunión de Junta de Comandantes en Jefe por los votos a favor y el suyo en contra, es mantener a partir de la fecha "relaciones de hecho" con el Embajador de China Nacionalista, hasta la fecha que éste haya abandonado el Territorio Nacional Argentino, en la forma propuesta por Cancillería en el estudio correspondiente.

- Luego de intercambiar otras opiniones sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Acordar que, a los efectos del cumplimiento del cronograma previsto por la Cancillería, se considere como día "D" el 1º de junio de 1972.

2º) Disponer que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto comunique al gobierno de China Nacionalista el procedimiento a seguir por la República Argentina, las causas por las que lo efectúa y qué es lo que el Gobierno Argentino espera que haga aquél.

3º) Disponer que la comunicación especificada en 2º) se realice por escrito, con todas las formalidades que correspondan al caso y debidamente firmada, debiendo ser entregada simultáneamente en Buenos Aires por el Canciller al Embajador de China Nacionalista y en Taipei por el Embajador Argentino al Canciller de dicho gobierno.

4º) Disponer que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto coordine con el Embajador de China nacionalista la fecha en que éste saldría del país, hecho que, en principio, no debe producirse después del día "D + 30".

SECRETO

FOLIO -28-

5º) Disponer se comunique al gobierno de China nacionalista que el Gobierno Argentino autoriza la existencia de una Oficina Comercial del mismo en la República Argentina.

6º) Disponer que a partir de la fecha, las "relaciones de hecho" con el Embajador del gobierno de China Nacionalista se mantengan hasta la fecha en que éste haga abandono del territorio nacional, en la forma propuesta por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el estudio correspondiente.

7º) Aprobar se autorice la instalación de la Embajada de la República Popular China en la República Argentina, a partir del 1º de setiembre de 1972.

8º) Disponer se postergue la decisión final respecto a los fondos solicitados por el señor Secretario de Informaciones de Estado para el establecimiento de un sistema de seguridad especial, hasta tanto el señor Ministro de Hacienda y Finanzas efectúe la exposición sobre el reajuste presupuestario, oportunidad en la que se fijarán prioridades, en caso necesario.

TEMA 7 - LEY DE HIDROCARBUROS

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que necesita más tiempo para analizar el nuevo proyecto de Ley de Hidrocarburos, dadas las implicancias de la misma y la inquietud que ha causado en diversos medios la posible modificación al estudio una modificación a la ley actualmente vigente.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que recibió el pedido de tratar de obtener una idea de posible fecha para poder organizar una reunión el día 3, en caso de llegarse a una solución. Dicho día es el Aniversario de la creación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Continúa diciendo que recibió los proyectos para su estudio el día 29 próximo pasado, los que hizo llegar a los señores Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea y Armada.

21

SECRETO

-29-

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que también cree conveniente dedicarle más días al estudio del nuevo proyecto, fundamentalmente debido a la enorme importancia que tiene. Los tres o cuatro días de que se dispuso hasta ahora resultan insuficientes; agrega que además hay que tener en cuenta que la ley vigente fue producida por el gobierno de la Revolución Argentina, de modo que es necesario hacer el estudio con profundidad y sin tiempo.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación expresa que recibió la primer copia el día 30 próximo pasado ordenando el estudio dentro de su Secretaría, simultáneamente con el que se estaba haciendo en las Fuerzas. Concuerda en que el tiempo disponible fue muy reducido hasta ahora.

  Agrega que en el programa de actividades con motivo de este Aniversario no figura el anuncio de una eventual modificación a la ley, si bien ha tomado estado público a través de la prensa de que se está estudiando un nuevo proyecto.

- El señor Presidente de la Nación expresa que en tal caso, en el acto público que se efectuará, el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos debe anunciar que ha elevado a consideración de la Junta de Comandantes en Jefe un nuevo proyecto, el que está siendo estudiado por ésta.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que incluso el proyecto del Ministerio de Obras y Servicios Públicos no estuvo elaborado más suficientemente, pues al día siguiente enviaron otro distinto al citado, para su consideración.

- El señor Presidente de la Nación expresa su opinión de que no debe apresurarse el estudio de la presente reforma, siguiendo en cambio el proceso normal.

- Después de un intercambio de opiniones la Junta de Comandantes en Jefe en Acuerdo de Gobierno, resuelve :

  1º) Aprobar que se anuncie en el acto público a realizarse con motivo del cincuentenario de la creación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que la Junta de Comandantes en Jefe está estudiando proyectos de reforma de la actual Ley de Hidrocarburos.

21

2º) Disponer se continúe el estudio de las reformas propuestas por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos dentro de cada una de las Fuerzas Armadas, los que una vez finalizados serán tratados por la Junta de Comandantes en Jefe.

TEMA 3 - RENEGOCIACION POR PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE COMPROMISOS CONTRAIDOS DE PAGOS EN DIVISAS

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que para el corriente año, las Fuerzas Armadas tienen un compromiso de casi 95.000.000 de dólares, que en el año próximo se reduce a 58.000.000 y en el año 1974 a 50.000.000 de dólares.
La idea es tratar de que las Fuerzas renegocien con sus proveedores u organismos correspondientes de otros gobiernos una prórroga de sus obligaciones.

Agrega que ésto traería un doble beneficio; un menor uso inmediato de divisas, lo que coincide con la política general del Gobierno y por otra parte las Fuerzas reducirían el refuerzo de 26.000 millones de pesos moneda nacional necesarios para respaldar la diferencia del tipo de cambio de estas divisas. Esta cifra, sumada a los 17.000 millones de pesos moneda nacional que necesitan para absorber el aumento de salarios, hace que las Fuerzas Armadas requerirían un refuerzo de 43.000 millones de pesos moneda nacional con lo que se excederían las proporciones que se estaban manteniendo dentro del presupuesto nacional.

Esta situación es la que indica la conveniencia de prorrogar compromisos.

A continuación explica el contenido de planillas y gráficos del presupuesto de las Fuerzas Armadas que se agregan como Anexos 1 y 2 a la presente Acta. Agrega que podría hacerse un Grupo de Trabajo en el Ministerio de Defensa.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que pueden seguirse dos caminos. Uno es que las propias Fuerzas hagan las tratativas directamente con sus proveedores y el otro podría ser de Gobierno a Gobierno. Cree que este último va a ser el más efectivo, tratando en conjunto los compromisos de las tres Fuerzas con el Gobierno de cada país proveedor,

SECRETO

-31-

para tratar de obtener que éste influya dentro de lo posible sobre los proveedores de su país.

- El señor Presidente de la Nación expresa que esta proposición vendría a corroborar lo propuesto por el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, de concentrar las tareas de negociación en el Ministerio de Defensa.

- Luego de un intercambio de opiniones la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar se efectúe una renegociación de los compromisos en divisas contraídos por las Fuerzas Armadas para el corriente año, entre el Gobierno de nuestro país y los Gobiernos de los países de las empresas proveedoras.

2º) Disponer que las negociaciones sean efectuadas por nuestro Gobierno a través del Ministerio de Defensa, donde se formará un Grupo de Trabajo al efecto.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO MOLINA CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

ERNESTO ALFREDO CRESPO
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

(En miles de US$)

FOLIO -32-

ANEXO 1

JURISDICCION / CARACTER		EGRESOS			Prioridad (1)
	Corrientes	De Capital	Transferencias	Total	
Cdo. en Jefe de Ejército	4.375,8	11.260,5	-	15.636,3	
	3.581,2	11.001,5	-	14.582,7	a
	764,6	259,0	-	1.023,6	b
	30,0	-	-	30,0	c
Cdo. en Jefe de la Armada	7.191,0	36.186,0	-	43.377,0	
	6.791,0	36.186,0	-	42.977,0	a
	400,0	-	-	400,0	b
Cdo. en Jefe de la Fuerza Aérea	9.079,0	26.653,0	2,0	35.734,0	
	2.808,0	24.985,0	-	27.793,0	a
	6.271,0	1.700,0	2,0	7.973,0	b

(1) - a - Compromisos en firma; b - Compromisos a generarse en el ejercicio;
c - Demandas postergables.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Apoyo de Gobierno

SECRETO

ANEXO 2

-33-

PROYECCION DE TRANSACCIONES EN DIVISAS DE COMANDOS EN JEFE DE EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA

(1971 - 1977 y posteriores)

a miles de dolares

	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977 y poster.	TOTAL
Comando en Jefe de Ejercito	20.009,0	15.636,3	12.158,3(x)	7.926,7 (x)	6.429,0(x)	1.644,1(x)	3.033,7(x)	64.457,1
Comando en Jefe de la Armada	34.535,0	43.377,6	22.521,5(x)	22.597,6 (x)	30.728,7(x)	28.668,7(x)	80.433,7(x)	273.862,8
Comandoeen Jefe de la Fuerza Aérea	29.277,0	35.766,0	23.411,0(x)	20.461,0 (x)	16.388,7(x)	14.728,9(x)	17.870,0(x)	158.903,6
	85.421,0	94.779,9	58.090,8	50.985,3	53.546,4	45.042,7	100.357,4	498.343,5

(x) Información de la Contaduría General de la Nación, sobre obligaciones con incidencia en ejercicios futuros.

Años 1971 y 1972 de acuerdo a créditos presupuestarios.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

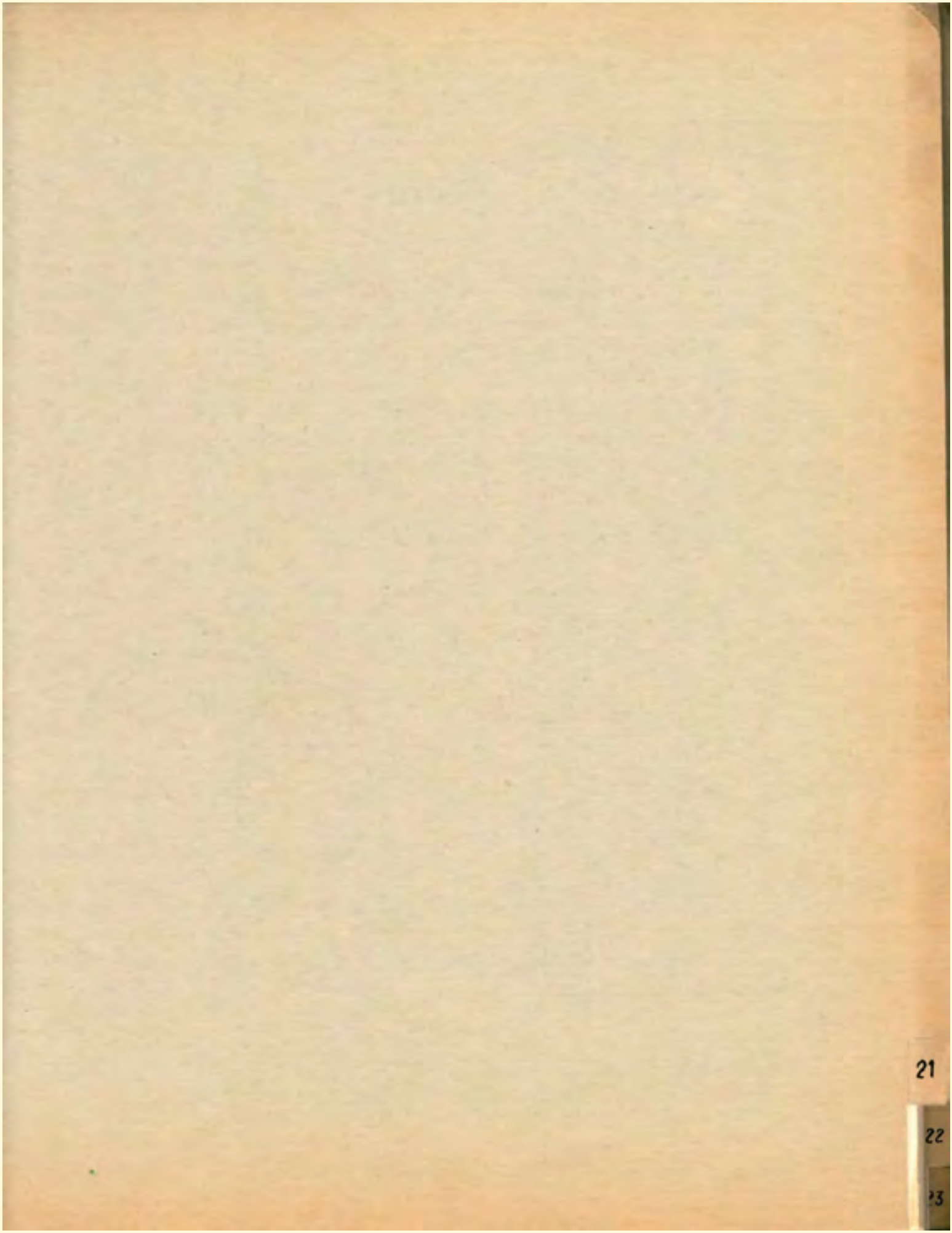
21
22
23

SECRETO

-2-

ACTA DE LA REUNION Nº 21/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 12 de Junio de 1972 de 18:10 a 22:20 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Tema 1 - SITUACION ECONOMICA ACTUAL

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas señala que el objeto principal de esta reunión es poner de relieve la crítica situación presupuestaria y las limitaciones que tiene para solucionarlas por sí mismo.

Agrega que no se trata de un problema meramente financiero, ni de una búsqueda de equilibrio entre recursos y gastos. Estima que después de esta reunión posiblemente haya que hacer un paréntesis para reflexionar acerca de las decisiones políticas a tomar y que ocasionan a su competencia, por ser propias de cada Ministerio. Entiende que los mayores problemas se presentarán probablemente en las áreas de Defensa, de Cultura y Educación, de Obras y Servicios Públicos y de Bienestar Social.

A continuación expone y comenta distintas planillas que se encuentran incluídas en una carpeta entregada a los señores Comandantes en Jefe. Señala que luego de haberse sancionado la Ley de Presupuesto, para lo cual fue necesario efectuar arduas discusiones en el mes de diciembre ppdo. con las que se pudo armar, con mucha dificultad, un esquema presupuesta-

rio con un déficit de 7.700 millones de pesos, aparecen ahora pedidos por 9.107 millones de pesos más, que habría que sumar al citado déficit, en caso de aceptarse dichos requerimientos.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si en realidad no son 7.700 millones, por cuanto el resto corresponde a la política salarial.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas contesta que sí, pero eso sería en caso de partir del supuesto que no se hubiera previsto nada sobre política salarial en el presupuesto inicial, lo cual no es así.

Agrega que no se justifica tampoco sumarle al presupuesto 2.401 millones de pesos, que es el costo de la política salarial, para el cual se partió de un programa del 15% y del 10%, que en la práctica se transformaron en el 15 y 15% con el agregado de haberlo adelantado 2 meses. Es decir que parte de los 2.401 millones de pesos de la política salarial ya estaban previstos en el presupuesto original, por lo que no se justifica considerar esa suma en su totalidad.

Continúa diciendo que cuando se llega a la situación actual, las cifras son prácticamente inmanejables, por lo que el primer paso que se dio en Hacienda, que acepta fue un poco arbitrariamente, fue dividir los requerimientos en grandes grupos.
Primero se apartaron las provincias, respecto de las cuales estima que ha sido uno de los mayores problemas que se presentaron, como consecuencia que en 1971 los presupuestos provinciales se incrementaron en forma exhorbitante. Por esa causa se ha previsto exigir a las provincias que reduzcan sus presupuestos en 1.200 millones de pesos, en conjunto. Cree que por primera vez en 6 años se ha convenido con el señor Ministro del Interior que las provincias que tienen déficits, si bien no es una buena política, es conveniente que por lo menos una parte del mismo se vea reflejado en ese ámbito, de modo que los gobiernos provinciales aparezcan ante sus respectivos pueblos el presupuesto con déficit. De otra forma todos los presupuestos provinciales serían equilibrados, pero a costa de la Nación.

Acepta que el criterio expuesto puede provocar algún tipo de problemas y menciona que ya lo ha efectuado una nueva presentación solicitando que se modifique el actual sistema de coparticipación federal.
Aprecia que no se trata de modificar el sistema otorgando

a las provincias un porcentaje superior al que tienen ahora, sino que, de encararse una modificación, habría que hacerlo por vía del gasto, no por vía del impuesto, lo cual es un proceso más complicado porque implica :

- regionalización del país
- planificación de los gastos de las provincias
- decisión de cuáles son los gastos de los que las Provincias tienen que hacerse cargo, por ejemplo : Salud, Educación, algún tipo de Obras Públicas, etc.

Una vez tomada la decisión indicada, distribuir los recursos en forma proporcionada al gasto, y no como hasta ahora, en que las Provincias con potencia económica fuerte, como Buenos Aires, tienen más recursos que las otras Provincias, produciéndose entonces que la Nación maneja 1/4 a 1/3 del presupuesto de las Provincias. Aplicando ese criterio, a los 9.107 millones de pesos se le restaron 1.394 millones correspondientes a las Provincias.
Señala que en las Empresas del Estado la situación es grave. En esta subárea se ha pensado en la posibilidad de redistribuir los fondos disponibles, aparte de reducir en alguna medida la inversión, hecho que se considera necesario. Menciona que las posiciones de su Ministerio y de Obras y Servicios Públicos, son totalmente opuestas, por lo que no se ha podido, a nivel Ministros, llegar a un acuerdo.
Seguidamente comenta las distintas medidas que propone y que están incluídas en la carpeta antes citada.

- El señor Presidente de la Unión ante una referencia del Doctor LICCIARDO respecto a la postergación de 2.000 millones de pesos, pregunta a qué requerimientos corresponden.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que esa suma forma parte del total de 7.700 millones de pesos, sobre los cuales efectuó una selección relativamente arbitraria, pero aún así, lo importante es mostrar que la magnitud de las cifras no admite otro tipo de solución. Aclara que si el responsable de un área no está de acuerdo con el aplazamiento indicado en esa oportunidad, debería proponer otros aplazamientos o de lo contrario otra redistribución, pero que en definitiva reduzca su pedido, ya que de otra forma no se puede solucionar el problema.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta si los requerimientos estan mezclados en bienes no personales, funcio-

namiento e inversiones.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que si porque parte de la base que no debe discriminar. Señala que la rigidez en este caso es mas notoria teniendo en cuenta que cada vez es mayor la incidencia de los gastos en personal en el presupuesto. Menciona que el número de empleados de la administración pública aumentó en los últimos 6 años y que además se han perdido 4 puntos de presión tributaria, desde 1968.

Agrega que existen tres puntos de aplicación efectiva, estos son los siguientes :

- Incremento en los recursos tributarios, 378 millones de pesos.
- Utilización de la reserva prevista, 422 millones de pesos.
- Utilización de recursos propios de cuentas especiales y organismos descentralizados, a efectos de atenuar el costo de la política salarial.

Señala que si se hace todo lo que propone, de los 9.107 millones de pesos podría llegarse a reducirse 8.231 millones de pesos, es decir que en el caso más rígido en que se ha colocado su organismo, todavía quedaría una necesidad de 815 millones de pesos.
Estima que si se tuviera la suerte de que las medidas restrictivas pudieran concretarse, piensa que entre 250 y 300 millones de pesos podrían obtenerse de la aplicación de la política cambiaria, sobre la que se ha mencionado hace tiempo, es decir, no se tocarían los derechos de exportación y gradualmente se elevaría el tipo de cambio. De esa forma el monto de los derechos de exportación en relación con el volúmen a exportar y con los derechos de importación, produciría la suma indicada. En consecuencia restaría una necesidad del orden de los 500 millones de pesos, lo que pone en evidencia que en algún rubro hay que reducir el gasto. Como ejemplo sugiere que se podría reducir 100 millones de pesos en las Provincias, 200 millones de pesos en las otras áreas y el resto, otros 200 millones de pesos, si todos se ponen de acuerdo en la utilización de la masa de recursos que dispone el Estado, tal vez podría cubrirse por medio de una redistribución. Menciona que en cierta medida es lo que en una oportunidad se conversó con el señor Presidente de la Nación, que no significa sacar recursos, sino hacérselos presupuestar, para luego ver que en lo que se puede no hacer y con esos fondos financiar cosas que en este momento estan

en el presupuesto. Cita como ejemplo el fondo ganadero, respecto del cual se podría estudiar si CAP lo necesita o si de lo contrario se podría matar en sanidad animal. Otro ejemplo, los fondos del PRODE. Convendría analizar si realmente hay que aplicarlos en la forma prevista, en base a porcentajes, o si con esos fondos se pueden atender gastos de Educación y Salud que en este momento están atendidos por el presupuesto.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si el Ministerio de Bienestar Social previó en su presupuesto de este año esos fondos.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que los del PRODE no, por cuanto esos están al margen del presupuesto. Aclara que los casos citados fueron a título de ejemplo, no como proposición concreta. En síntesis, se trata de analizar si los fondos especiales, que legalmente aplicados son para una cosa determinada, es posible dejar de hacerlo y en su lugar gastar dichos fondos en cuestiones esenciales. Estima que de esa forma se podrían lograr otros 100 millones de pesos, con lo que el presupuesto quedaría más o menos equilibrado.
Reitera que el punto principal es que la economía argentina no soporta un nuevo incremento del déficit en más de 500 millones de pesos, teniendo en cuenta que ya se están emitiendo 2.700 millones de pesos.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si se podría tener un cuadro completo de todos los fondos no presupuestados, Bienestar Social, Vialidad, etc.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que figuran en la carpeta, en el último cuadro.
Agrega que el problema de los fondos es que el total de 2.600 millones de pesos, sólo el 70% está incluído en el presupuesto y que incluso de estos fondos, hay 5.000 millones de pesos que ya están afectados, como ser los de IAPI, Vialidad, etc. Se dice que están pero no se pueden usar, porque el destino está ya fijado. De esta forma el margen de maniobra que tiene el que maneja el presupuesto es sólo del 47,2% del total de dinero que mueve el Estado.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea señala el problema de la utilización de los "Fondos", porque en la reunión de SS.Generales, Almirantes y Brigadieres, realiza-

22

23

da en el día de la fecha, se comentó el caso de la autopista Córdoba-Carlos Paz, lugares entre los que existe un muy buen camino y sin embargo se anula y se hace la autopista, que cuesta 4.000 millones de pesos. Noticias que al parecer hay allí un gasto que no se justifica y en ese orden de cosas piensa que en Vialidad existen otras obras en iguales condiciones, que permitirían solucionar ese déficit de presupuesto.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que ése es lo que quiere significar cuando dice que en ese terreno la decisión es eminentemente política.
A continuación comenta un cuadro en el que figuran los fondos viales y manifiesta que Vialidad Nacional puede servir de ejemplo. Ese organismo con 1.745 millones de pesos de recursos estaría sobredimensionado. Aclara que eso no significa que haya caminos que no sirven sino simplemente que la prioridad asignada a esas obras, no es la correcta en relación con el conjunto de los gastos del Estado.

- El señor Presidente de la Nación señala la anormalidad de que la capacidad de establecer la prioridad la tiene la Dirección Nacional de Vialidad en lugar de tenerla el Poder Ejecutivo Nacional.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que esa es la raíz del problema. Puntualiza que su intención ha sido hacer un replanteo político muy profundo, ya que con el 47,2 % del presupuesto el señor Presidente de la Nación no maneja las finanzas, más aún cuando ese 47,2% se gasta en sueldos.

- El señor Presidente de la Nación expresa que no sabe, si existe la posibilidad de encontrar una solución, pero como primer paso, coincidiendo la idea del señor Ministro de Hacienda y Finanzas respecto a las cuentas especiales, que estima no es facil suprimir, piensa que se podría tratar de establecer un término medio, de manera que, el responsable de esas cuentas especiales, ubicado mucho más abajo que el Primer Magistrado, no comprometa los fondos hasta no someter su programa de inversiones a la aprobación del Poder Ejecutivo y que dicho programa sea coherente con el resto de las exigencias del Estado.
Estima que tal vez se podrían establecer las prioridades en esa oportunidad.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que

desea efectuar una aclaración a efectos de evitar confusiones. Menciona que hasta este momento el gasto de esos fondos se aprueba por decreto del Poder Ejecutivo, por lo tanto, formalmente, se cumple la fijación de las prioridades por el señor Presidente de la Nación.
Agrega que lo que sucede es que en la administración pública ha cobrado tal cuerpo la modalidad señalada, que el titular de la Cuenta Especial cree que él tiene derecho a gastarla y cuando se le dice que no pida fondos por cuanto él dispone de ellos, dice que los mismos corresponden a la cuenta especial.

- El señor Presidente de la Nación entiende que se están mostrando detalles sobre el empleo de los fondos por parte de Empresas del Estado y de organismos descentralizados, que si fueran a resolución del Poder Ejecutivo, probablemente no se invertirían en la forma en que se hace. Aclara que eso lleva al centralismo, cosa que el gobierno no desea.
Comenta aspectos relativos a gastos de propaganda de empresas y organismos del Estado, cuyo monto es exagerado y que en muchos casos corresponden a empresas que solicitan apoyo del Estado, para gasto de personal, por ejemplo.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que ese tipo de gastos por parte de las empresas es un problema en el que tal vez tienen razón, pero siempre y cuando la cuenta de sus fuentes y usos de fondos estén debidamente controladas y que haya disposición de ánimo, en la empresa y en el Ministro bajo cuya jurisdicción esté, para que finalmente se llegue a una unidad, no física de sustraerle dinero para llevarlo al Tesoro, sino en una unidad de criterio en la política a seguir en ese campo.
Señala como ejemplo que esa falta de unidad es fácil advertir en la Capital observando como son los edificios del Banco Municipal y como son los de los hospitales, cuando los dos pertenecen a una misma jurisdicción.
Menciona como otro ejemplo, el caso del Consejo de Doctores, el que llamó a licitación para la compra de un edificio, como si fuera normal que el Consejo de Doctores necesite un edificio para funcionar.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si no se podría establecer que, salvo aquellas Empresas del Estado que por razones de competencia necesiten hacer propaganda, suprimir directamente el resto de las mismas.

SECRETO

-8-

- El señor Presidente de la Nación estima que algo se puede y cree que se debe hacer, pero no se hace demasiadas ilusiones con lo que se pueda lograr, teniendo en cuenta que ya ha transcurrido medio año y probablemente existen contratos firmados y gastos comprometidos.

- A continuación se efectúan diversos comentarios relacionados con las presiones que ejercen las agencias de publicidad sobre los responsables de la propaganda en las empresas, como así también sobre el deseo de las mismas para que los órganos de prensa no hablen mal del organismo.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas agrega que es difícil suprimir ese tipo de gastos en este momento.

- El señor Presidente de la Nación concuerda, pero entiende que algo hay que hacer.

  Agrega que podría hacer un primer esfuerzo en ese sentido en la que se podrían impartir en la próxima reunión de Gabinete directivas categóricas al respecto.

  Opina que más que imponer, como primer paso habría que recabar la colaboración de cada Ministro y que los mismos lo transmitan a los administradores de las empresas.

  Manifiesta además, concordando con lo expresado por el General PANTULLO referente al gasto realizado por YPF para la temporada automovilística internacional 1971/72, en que habiéndose concretado el gasto, se podría haber informado a los distintos organismos del Estado a efectos de obtener mayores beneficios de la inversión realizada.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que esos gastos, que aun cuando en volumen no representan mucho, son los que hacen pensar en la necesidad de efectuar un replanteo político. Agrega que si es cierto que se llegó a un acuerdo de precios con los empresarios, no se entiende fácilmente por qué no se podría lograr un acuerdo entre los Ministros.

- El señor Presidente estima que en algunos casos los Ministros no saben que manejan, por lo cual no consiguen conducir la parte económica, aspecto que se hace más notorio en el Ministerio de Cultura y Educación.

Comenta al respecto que en muchos lugares visitados por el Ministro de Bienestar Social, los maestros le expresaron que no podían salir de vacaciones por cuanto tenían los sueldos embargados, a raíz de que ellos habían tenido que mantener el funcionamiento de los comedores escolares.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas señala que ese es consecuencia de la falta de un presupuesto por programa.

- El señor Comandante de la Fuerza Aérea comenta un informe remitido por el Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires a los Comandos en Jefe sobre las deficiencias presupuestarias.

- El señor Presidente de la Nación señala que dicho informe no menciona al personal no docente, sector en el que por ejemplo una persona entra para trabajar en un comedor universitario pero lo hace ganando más que un empleado civil de las Fuerzas Armadas con 20 años de servicio.

- El señor Comandante de la Fuerza Aérea entiende que ese problema debe ser relacionado con la gratuidad de la universidad.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que el arancel de los comedores universitarios constituye un regalo, pero reconoce que no se puede imponer otro por decreto.

  Agrega que es necesario la colaboración de los estudiantes, ya que en caso contrario se producen hechos como los que sancionó el Doctor Quartino, pero estima que un hecho es consecuencia del otro.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que lo expuesto por el Doctor Quartino sería cierto siempre que los rectores estuvieran en condiciones de demostrar que en el año 1966, que tienen como base para sus estudios, todo el dinero estuvo bien empleado, cosa poco probable.

  Agrega que además debe tenerse en cuenta que hasta 1967 ó 1968, el presupuesto era flexible y siempre era posible conseguir nuevos fondos, pero desde que se empieza a ajustar el gasto esas posibilidades disminuyeron.

- El señor Presidente de la Nación estima que el documento en

cuestión debe ser analizado detenidamente, comenta algunos párrafos y menciona algunas dificultades en intentos en el ámbito de la Facultad de Filosofía.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas continuando la exposición, comenta el cuadro 1.a.1. de la carpeta. Menciona que se ha supuesto que por vía de utilización de las cuentas especiales y recursos propios podrán absorberse 69 millones de pesos de la política salarial y por vía de una redistribución de fondos otros 71 millones de pesos más, de esa forma se tendrían que aportar sólo 469 millones de pesos.

En las Empresas del Estado (menos el ferrocarril), habría que absorber todo el gasto de la política salarial, es decir se haría lo mismo que se ha requerido a las empresas privadas.

Aclara que Obras Sanitarias de la Nación lo absorbe con sus recursos y que además está prevista en la redistribución a efectuar en el área del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

El resto de los sectores, Defensa, Educación y Bienestar Social no pueden comprimirse mucho, salvo tal vez Defensa, pensando en la refinanciación del equipamiento. Aclara que es un problema que escapa al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Comenta que en general se suele protestar contra el déficit del Ferrocarril, mientras que Vialidad en cambio no da déficit. Al respecto considera que los 1.700 millones de pesos que cuesta Vialidad constituyen en realidad igual el otro, sólo que éste se presenta de otra forma. Se dice por ejemplo que el impuesto a la nafta es de Vialidad; la realidad es que existe un pobre financiamiento de Vialidad en contra del financiamiento normal del Ferrocarril y de Obras Sanitarias de la Nación.

Acepta que en el Ferrocarril hay además un margen de ineficiencia superior al de Vialidad, pero debe tenerse en cuenta la complejidad de las dos empresas, no es lo mismo una empresa privada.

Por lo expuesto piensa que las empresas tienen que absorber

el incremento salarial.

Considera que otro punto difícil está representado por las Provincias. Piensa que tienen que absorber el 50% de la política salarial, salvo la Provincia de Buenos Aires y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires que tienen que hacerlo en un 100%.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires entendió que podría hacerlo pero a costa de reducir algunas obras públicas.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas estima que eso es lo que se debe hacer, por cuanto se ha llegado a un punto en el que todo no se puede hacer.

Refiriéndose al fondo de grandes obras eléctricas, manifiesta que sin ser especialista y sin haber efectuado un cálculo adecuado, considera que no es posible hacer Atucha, Salto Grande, Chocón, Futaleufú, Serba y la Central Nuclear de Córdoba.

Parece evidente que, o se disminuye el ritmo de ejecución de las obras o alguna de ellas hay que postergarla para otro momento. Agrega que lo que se suele decir respecto a que el fondo de grandes obras eléctricas existe y hay que usarlo, sería cierto si el país no tuviera el tremendo déficit actual. Señala que su extracción se debe a que el Ministro de Obras y Servicios Públicos dice que dicho fondo se destinará para la obra en sí; él no cree que sea sólo para eso.

En su opinión no existe ningún fondo que pueda llamarse ocioso en el verdadero sentido de la palabra.

Reitera que la Provincia de Buenos Aires va a tener que hacer eso, ya que el salario real y la inversión vial no pueden mantenerse, salvo que haya un fuerte aporte de inversión extranjera.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires está en iguales condiciones.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas responde que sí, y

que lo mismo tendrán que hacer el resto de las Provincias.

- A continuación se comentan aspectos relacionados con la Ley de Hidrocarburos, las posibilidades de inversiones extranjeras y la participación de la Universidad de Tucumán en un estudio sobre explotación de una mina en la Provincia de Catamarca.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea comenta el caso de YPF en relación a la capacidad de refinación de las empresas; el ente estatal está por montar otro equipo de refinación, conociendo que está disponible una apreciable capacidad de refinación en las otras empresas.

- El señor Presidente de la Nación señala que ese problema hay que verlo con mucha seriedad y responsabilidad por parte de las Fuerzas Armadas, ya que si no existe una resolución conjunta y unánime de las Fuerzas, serán luego muy vulnerables a la acción de los políticos.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que el estudio tiene que ser muy profundo y muy serio.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que todo está relacionado; no puede haber un presupuesto sano en una economía no sana. Señala que se critica la evasión fiscal cuando la realidad es que las empresas más grandes del país son del Estado y las mismas no pagan tributos. Además de ello, los sectores fuertemente económicos, como el agropecuario tienen tal cantidad de exenciones impositivas que tampoco existe tributación, amén de alta evasión.

  No obstante ese sector sí se opone a que se le grave el impuesto a la tierra cuando en realidad ese es el único impuesto que pagan.

  Refiere que YPF se está financiando, no pagando al Tesoro el impuesto sobre la renta, lo que repercute en el fondo de Grandes Obras Eléctricas y en el fondo vial. En consecuencia la empresa financiera se licúa y ello no es así por cuanto el precio fijado a los combustibles no es suficiente, por lo cual retiene, además del precio, el impuesto.

- El señor Presidente de la Nación comenta el problema de la

SECRETO

Provincia de Santa Fe la que arrastra una deuda que traba las posibilidades actuales.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que eso sucede en todas las Provincias, no sólo en Santa Fe. Entiende que la desventaja de esta última es que siendo una Provincia económicamente fuerte y que no se caracteriza por ser muy problemática, si no le da el apoyo financiero nacional, necesariamente habría que hacerlo con el resto, lo que no puede materializarse en la práctica. Agrega que las Provincias grandes se han lanzado a la realización de un plan de obras que ahora trata su acción. Entre Ríos, por ejemplo, es casi seguro que no podrá financiar su plan de obras públicas, máxime con la carga que representa la emisión de títulos con cláusula de reajuste dólar. Señala que no sabe cómo se autorizó esa emisión.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si la Gobernación puede autorizar una emisión de ese tipo.

- El señor Presidente de la Nación expresa que la provincia efectúa el lanzamiento y el Poder Ejecutivo lo autoriza.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que todas las provincias han sobredimensionado sus presupuestos, salvo la provincia de Buenos Aires, que tradicionalmente ha sido cauta, aun cuando, lógicamente, se le permite su potencialidad y se tiene en la cuenta pública, a los gastos militares.

- El señor Presidente de la Nación coincide con el Ministro de Hacienda y Finanzas en que no es necesario exponer en esta oportunidad el detalle de cada rubro, el que sí es fundamental que el Ministro lo exponga en la reunión de Gabinete y que los Ministros afectados por estas medidas propongan las variantes posibles.

Pregunta al doctor LICHTMAJER si estima conveniente esperar a la reunión de Gabinete para recién tenerlo en conocimiento de los Ministros o si se les adelantaría a los efectos que concurran preparados a la reunión.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que ya

tienen en su poder los antecedentes que a cada uno interesa.

Opina que la mejor solución sería adoptar un procedimiento similar al utilizado en diciembre, es decir, ministro por ministro y sólo en las áreas más problemáticas.

- El señor Presidente de la Nación cree que lo fundamental y que está dentro de las posibilidades, es que toda obra nueva se vaya postergando, como así también todo aquello que requiera financiación; hasta que se pueda hacer. Estima que no tendría mayores efectos de tipo político.

Agrega que habría que fijar bien el límite en cuanto a las postergaciones señaladas, a fin de evitar una posible recesión y tensiones sociales.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas concuerda con lo expuesto. Opina que Vialidad Nacional podría pasar algunos fondos a Obras Sanitarias de la Nación, área que está atrasada de 20 a 25 años, al igual que el Correo, el que presenta un atraso de 5 a 10 años.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que en el caso del Correo es posible ejecutar muchas obras de poco costo, pero de efectos altamente beneficiosos.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas estima que si él hubiera expresado en presencia de los Ministros lo expuesto en esta reunión, los mismos tendrían derecho a decir que el Ministerio de Hacienda y Finanzas interfiere su acción. Señala que lo fundamental es que cada Ministro debe estar convencido que este año la restricción presupuestaria es extremadamente seria y que, evidentemente, no se pueden satisfacer todas las necesidades que plantean.

Piensa que si se toma conciencia que el gobierno no puede dar más, no se producirán problemas.

Considera que, en síntesis, los Ministros deben comprender que aún cuando este año tienen más dinero que en 1971, tienen menos posibilidades de gastarlo.

Cree inclusive, que políticamente es bueno, por cuanto permite mostrar al futuro gobierno que en materia de gasto público se ha hecho una efectiva y real contención a lo lar-

go de los 6 años, y en contraposición, se ha incrementado la inversión física de 1966 en forma notable, como así también el ahorro.

Aprecia que ese es el verdadero éxito de los 6 años de gobierno.

Agrega que desde 1966 a 1972, el número de empleados bajó en las Empresas del Estado y subió en las Provincias y Administración Central, habiendo aumentado el total general, lo que produce la rigidez del presupuesto.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si el alta de los agentes en las Provincias lo resuelve cada gobernador.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas contesta afirmativamente. El Gobierno Nacional interviene al aprobar el presupuesto, habiéndose aplicado el mismo criterio rígido que en la Administración Central.

Agrega que en realidad se ha fracasado en el intento de disminuir el número de empleados, cuyo mayor aumento se produjo en las Provincias, sector del que ahora vendrán las mayores presiones.

En síntesis, su propuesta es la siguiente:

- Que la Junta de Comandantes en Jefe ratifique los cortes que el Ministerio de Hacienda y Finanzas ha efectuado, no en cuanto a los rubros, sino a la cantidad.

Estima que algunos Ministros no aceptarán las reducciones. Esos casos habría que tratarlos entre el Ministro en cuestión, el Ministro de Hacienda y Finanzas y la Junta de Comandantes en Jefe, ya que si se hace a nivel general seguramente se produciría una larga discusión.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta en qué lugar figuran las Fuerzas Armadas, a lo que se le contesta que están incluídas en las cuentas especiales.

Señala que su Fuerza sólo tiene en cuentas especiales, servicios, tripulación aérea y aeródromos, rubros que no puede tocar.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que las Fuerzas Armadas tendrían que absorber la diferencia de la política salarial y que lo referente a cuentas especiales incluye a las empresas del ámbito del Ministerio de Defensa.

- El señor Comandante en Jefe dela Fuerza Aérea cree que el caso de las Fuerzas Armadas merece otra consideración, por cuanto las Fuerzas en estos 6 años y aún con anterioridad han venido ajustando sus presupuestos, especialmente en el rubro personal y otros gastos, en los que se ha hecho una racionalización muy importante. Entiende que se ha llegado a ajustar el cálculo de recursos para personal a punto tal que a fin del corriente año no sobrará absolutamente nada.

  Opina que pretender que las Fuerzas puedan absorber algún porcentaje del incremento salarial, es totalmente imposible.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas menciona que no tiene los datos por cada una de las Fuerzas, sólo tiene los datos globales que envió el Ministerio de Defensa, por lo que no está en condiciones de analizar las cifras.

  Agrega que lo calculado por vía de utilización de recursos propios de cuentas especiales y de organismos descentralizados, podría ser factible de absorber. Reitera que lo expuesto es una posibilidad.

  Aclara que el problema salarial representa aproximadamente 1 millón de pesos para Ejército, 0,7 millones de pesos para Fuerza Aérea y nada para Armada, sumas que estima de poca significación.

  Agrega que la solución prevista para las Fuerzas se basa en la posibilidad de refinanciar el equivalente.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada aprecia que esa posibilidad es difícil de concretar, por cuanto casi todas las compras se han efectuado refinanciadas. Cree que sólo sería factible en las compras conjuntas a Estados Unidos.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea coincide con lo expuesto por el señor Comandante en Jefe de la Ar-

mada, en que esa sería la única posibilidad, la que habría que gestionar de Gobierno a Gobierno.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas cree que después del acuerdo del Fondo Monetario se podría encarar el refinanciamiento en algunos otros casos.

- El señor Presidente de la Nación pregunta al doctor LUCIANDO, cuál sería su proposición concreta.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas propone que la Junta de Comandantes en Jefe adopte la decisión compartida con el Ministerio de Hacienda y Finanzas, sujeta a la revisión en el nivel que corresponde, en relación a los cortes propuestos, para luego analizar, cada área, en caso necesario.

  Reitera su apreciación respecto a que los casos más difíciles se van a presentar en las Provincias, es decir a nivel político y en Obras Públicas, es decir a nivel técnico.

  Su criterio en relación a Obras Públicas, es que dicho Ministerio realizó una redistribución de sus fondos, pero en base a que todos los servicios quedan satisfechos, menos el Ferrocarril.

  Considera que habría que unificar los fondos, ya que si se piensa que no se pueden dar fondos a SEGBA porque son para Salto Grande, no se encontrará la solución.

- A continuación se comentan otros aspectos de la redistribución de fondos en el área de Obras Públicas; la propuesta sobre educación; lo requerido por la Corte Suprema de Justicia, a la que se le asigna el total; lo solicitado por TV. Canal 7; etc..

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas reitera que si los Gobernadores y Ministros no advierten que la situación es insostenible, no se llegará a ninguna solución.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cuál es el criterio seguido para asignarle fondos a un organismo y no a otro, por ejemplo: a la Comisión Nacional de Energía Atómica.

SECRETO

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas aclara que lo que solicita ese Organismo es para la Central de Córdoba, pero entiende que esa obra debe financiarse con el fondo de grandes obras eléctricas.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que ese es un Organismo al que de alguna forma hay que lograr toma conciencia de la situación y comenta la frecuencia de los viajes al extranjero y el hecho de que no se tomaron previsiones para la capacitación del personal de Atucha, en lo que hace a los viajes.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que debió incluirse esa previsión en la licitación.

- El señor Presidente de la Nación pregunta al doctor LICCIARDO cuál es su idea respecto a la reunión de Gabinete aprobándose su propuesta, en qué forma presentaría el tema.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que en la reunión de Gabinete tendría que ocuparse de mostrar la situación financiera dentro del cuadro general de la economía, mostrando como evolucionó el presupuesto y explicando las causas por las cuales el déficit no se puede incrementar en más de 500 millones de pesos.

  Agrega que si lo expuesto es compartido, sería el Poder Ejecutivo el que pida a los Ministros que revisen sus requerimientos, a fin de adecuarlos a las cifras previstas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y eventualmente lo discutiría con cada Ministro en forma particular. Cree que esa sería una forma práctica que permitiría ganar tiempo.

  Aprecia que de las obras públicas habría que concretar la conexión de SENGA con EL CHOCON, hacer PUCALEUFU y cumplir el compromiso de SALTO GRANDE.

  En Vialidad, que no se hagan nuevas autovistas y que destine los fondos para absorber los mayores costos de las obras en construcción.

  El fondo de emergencia azucarera se emplearía para pagar indemnizaciones, aclarando que el Ministro CAMCLA está de acuerdo.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si posee un cálculo aproximado de los recursos del PRODE.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas piensa que 400 millones de pesos, que pueden ser más.

  Sugiere que esos fondos se podrían emplear en la reparación de hospitales, escuelas, etc..

- El señor Presidente de la Nación entiende que no hay cálculos definitivos respecto a los fondos del PRODE.

  Luego de comentar el problema de los Comedores Universitarios y de la reparación de escuelas, y posibilidad de atenderlos con el PRODE, el Primer Magistrado manifiesta que los fondos no deben ser entregados al Ministerio de Cultura y Educación.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que debe presupuestarse el gasto, por que puede darse el caso que se esté duplicando, es decir rendirlo 2 veces.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que está de acuerdo, por esa causa pidió al Ministro de Cultura y Educación que eleve ese programa, a fin de que con los fondos del PRODE se haga lo que no se puede hacer con los de Cultura y Educación.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que lo importante es que esos gastos no se agreguen, sino sean predeterminados, es decir que en definitiva no incidan en el presupuesto.

- El señor Presidente de la Nación expresa su acuerdo. A continuación dispone que en la comunicación al Ministerio de Educación, para la reunión de Gabinete, se debe agregar lo siguiente: "en la precitada reunión V.E. deberá exponer acerca del plan de distribución presupuestaria para el presente ejercicio económico-financiero, comparándola con la del año 1971. Se de particular interés del Primer Magistrado se profundice especialmente en lo que hace a créditos para gastos para construcción y reparación de edificios en establecimientos educativos, como en lo referente al funcionamiento de comedores escolares".

Agrega que su intención es conocer en qué medida la partida no le es suficiente a fin de complementarla con otros fondos.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas aclara que ese auxilio no significa que además de las reparaciones previstas, por el hecho que se disponga de más dinero se van a hacer otras reparaciones, sino que las obras inicialmente previstas se pagarían con los fondos del FONDE.

- El señor Presidente de la Nación expresa que así es.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada considera que el señor Presidente de la Nación necesita tener una coordinación para ver como se manejan estos fondos.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que esa coordinación se logra sólo a través del presupuesto.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada aclara que lo más probable es que las Fuerzas tengan que hacer requerimientos para funcionamiento, pues no alcanzan los fondos actuales.

- El señor Presidente de la Nación cree que las Fuerzas no deben efectuar pedidos.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada señala que hasta la fecha no han presentado requerimientos. Entiende que, de no hacerlo, habría que tomar la decisión de suspender algunas actividades. Agrega que en su Fuerza tiene serios problemas al respecto.

- El señor Presidente de la Nación considera que si las Fuerzas Armadas piden fondos, no van a tener la autoridad moral o tranquilidad de conciencia necesaria para solicitar que otros hagan lo que las Fuerzas no hacen. Admite que tienen la exigencia de prestar el servicio de seguridad no obstante lo cual estima que no es conveniente requerir nuevos fondos.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada aclara que se refirió a gastos de funcionamiento, no de inversiones, es decir se refirió a alimentación, vestuario, etc.

- El señor Presidente de la Nación aprecia que tendrán que otorgar licencias periódicas. Reconoce que eso perturba a las Instituciones, pero cree que es lo que hay que hacer en la actual situación.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que debe analizarse hasta qué medida se las puede perturbar. Estima que ya se han hecho muchos sacrificios.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que los rubros mencionados por el señor Comandante en Jefe de la Armada, racionamiento, vestuario, son los que más inciden en el Ejército. Estima que a la Armada le afectaría en el movimiento de buques, pero eso es lo mismo que le sucede a su Fuerza con la no realización de los Ejercicios Finales.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que fundamentalmente lo que más afectará a las Fuerzas son los 240 millones de pesos por la devaluación.

- El señor Presidente de la Nación opina que ese es otro tema que será nuevamente considerado.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas señala que lamenta presentar sólo problemas, pero la otra solución sería aumentar las tarifas y los impuestos y buscar un empréstito; pero eso es peor que lo propuesto.

- El señor Presidente de la Nación pregunta sobre las posibilidades de buscar un empréstito.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que está previsto uno por 20 millones de pesos en bonos externos y además 300 millones de pesos de crédito interno, respecto al cual está esperando que finalice con éxito la operación con el Fondo Monetario y que se normalice un poco la plaza interna, a fin de obligar en cierta forma a los bancos para que lo tomen.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si en caso de lograr el próximo día viernes el acuerdo con el Fondo Monetario, no se podría pensar en otro crédito, a fin de tratar de no parar todas las inversiones.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas estima que es di

fícil, porque las posibilidades del Estado para financiar han llegado casi al límite.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si lo que se va a tratar de hacer en las Fuerzas Armadas, no se podría hacer, con alguna posibilidad de éxito, en una gestión de gobierno a gobierno.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas aclara que eso se está haciendo con YPF.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si en lugar de hacerlo de gobierno a gobierno se podría hacer entre el gobierno con un banco.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas señala que allí es donde la posibilidad está reducida, porque las áreas en las que se admite el financiamiento externo están bien definidas, son las empresas Gas, Segba, YPF, respecto de las cuales no se atreve a decir que posibilidad se puede tener.

- Agrega que la posibilidad sería emitir bonos externos previos, es decir acudir al crédito externo a través de bonos pero para eso hay que estar muy seguro que no fracasa.

- El señor Presidente de la Nación aclara que desea que ello se retenga como inquietud, para después de haber completado las gestiones que se están realizando con el Fondo Monetario. Estima que si se tiene éxito las posibilidades aumentarán.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que evidentemente el crédito llama al crédito y que básicamente es un esquema de confianza.

- El señor Presidente de la Nación insiste en que su deseo es llamar la atención para no contentarse con lo que ahora se resuelva, sino que se tenga presente esa posibilidad.

- A continuación se lee un telegrama recibido sobre un ofrecimiento de préstamos y se comentan las características de ese tipo de operaciones. Se señalan además los perjui-

cios que causan los rumores y los informes de algunos embajadores y corresponsales de prensa.

- El señor Presidente de la Nación comenta el episodio relacionado con un informe enviado por el Embajador de España a su país y el doctor LICCIARDO proporciona algunas cifras sobre pérdidas de divisas a raíz de esa perturbaciones.

- Los participantes concuerdan en que ese tipo de interferencias provocan mayor daño que las dificultades económicas reales que pueda tener el país.

  Se aclara, por otra parte, que esos préstamos están constituidos en realidad por "fondos negros", lo que hace inconveniente su utilización, no sólo porque el interés a pagar es mayor, sino porque cierra las puertas a los canales normales de crédito.

- El Ministro de Hacienda y Finanzas aclara que el arreglo que se va a concretar con los bancos americanos y europeos es, que a medida que van venciendo las deudas, vayan otorgando créditos y el interés se pague por ese préstamo efectivo.

- El señor Presidente de la Nación pregunta a los señores Comandantes en Jefe si están de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea comenta el procedimiento empleado en el mes de diciembre para las exposiciones, luego de lo cual el doctor LICCIARDO manifiesta que en la reunión de Gabinete haría una exposición informativa, para luego particularmente con cada Ministro y la Junta de Comandantes en Jefe ver las áreas más conflictivas o todas.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que el Gabinete debe conocer que la Junta de Comandantes en Jefe ha aceptado las limitaciones propuestas por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, pero aclarando que las mismas se producirán en las áreas indicadas, no en los rubros, los que pueden variar.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que

la técnica aplicada en diciembre habría que regularizarla. Refiriéndose a los "fondos" no incluídos en el presupuesto y que permanentemente provocan distorsiones, entiende que habría que tratar de centralizarlos ya sea en el Presidente o el Ministro de Hacienda y Finanzas, es decir, un responsable que decida si tales fondos se emplean o no para una cosa determinada o pasan a otra.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que, en técnica rara, tendría que haber un presupuesto unificado, cosa difícil de lograr. Por esa causa es que propone que todos los fondos estén presupuestados, independientemente del ámbito a que pertenecen.

  Agrega que el problema radica en que cuando el señor Presidente de la Nación aprueba un presupuesto no puede decir que no a una obra determinada, ya que por ley está fijado el destino de los fondos.

  Comenta la ley de creación del fondo de autopistas, hecho que indirectamente fija prioridades por encima de otras necesidades, como pueden ser escuelas, hospitales, etc.

  Aprecia que tal vez habría que sancionar una ley que autorice el empleo de esos "fondos" en obras distintas a las previstas originariamente.

- El señor Presidente de la Nación concuerda con lo expuesto en lo relativo a la necesidad de promulgar una ley.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que la existencia de los "fondos" se justifica cuando están cubiertas todas las otras necesidades esenciales del Estado, es decir cuando ya no se necesita nada más para Educación, Defensa, Salud Pública, Justicia. En esas condiciones se puede hacer como si el Estado pudiera firmar un contrato entre él y un grupo del mismo Estado. Entiende que los "Fondos" son válidos por vía de excepción. En su opinión esto sucede a raíz del éxito obtenido con la experiencia de 1931 en cuanto al fondo vial. Por ello, ahora en el país se piensa que esa es la solución y se crean los "Fondos" de la marina mercante, el ferrocarril, el del tabaco, etc.. Aprecia que ese tipo de soluciones es válido sólo para 2 ó 3 casos y siempre contando con una economía relativamente encaminada.

SECRETO

- El señor Presidente de la Nación pregunta a los señores Comandantes en Jefe si están de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

- Los señores Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea y de la Armada manifiestan que sí, y luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1º) Aprobar lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas en relación al presupuesto presentado.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL COLA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALEJANDRO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

ANEXO I.

FOLIO -26-

A C T U A L I Z A C I O N
P R E S U P U E S T O
1 9 7 2

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Junio 1972

INDICE GENERAL

SECRETO

-27-

ACTUALIZACION PRESUPUESTO 1972

	Cuadro N°
Problema inicial	I
Propuesta de solución	II
Diferencia a definir	III
Cuadros anexos:	
Política Salarial	I A
P.Salarial Administración Nacional	I A 1
P.Salarial Empresas del Estado	I A 2
P.Salarial Provincias	I A 3
Otros conceptos	I B
Provincias	II A
Empresas del Estado	II B
Deuda Pública	II C
Administración Nacional	II D
Propuesta Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas	II E
Ingresos de Tesoreria Año 1972	II F
Mayores necesidades atendidas con redistribución de créditos	II G
Recursos afectados	IV

MOVIMIENTO DE DIVISAS

Movimiento de divisas del Sector Público	I
Movimiento de divisas de Administración Nacional	II
Movimiento de divisas de Empresas del Estado	III

Gráficos anexos:

EVOLUCION HISTORICA DE ALGUNOS INDICADORES DE LAS FINANZAS PUBLICAS

	Gráfico N°
Administración Central (gastos corrientes; ahorro; déficit; inversión física)	1
Aportes del Tesoro Nacional a Provincias (millones de $ de 1970 y corrientes)	2 y 3
Aportes del Tesoro Nacional a Empresas (millones de $ de 1970 y corrientes)	4 y 5

SECRETO

-28-

	Gráfico N°
Ahorro del Sector Público	6
Inversión del Sector Público	7
Ahorro como porciento de la Inversión	8
Número de agentes en el Sector Público	9

SECRETO

Ministerio de Hacienda y Finanzas

-17-

ACTUALIZACION PRESUPUESTO 1972

La presente información tiene por objeto poner de relieve la necesidad de reordenar la asignación de recursos para hacer factible la atención de necesidades esenciales del Estado.

Se ha preparado partiendo de una síntesis que consta de 3 partes:

- El problema inicial que se plantea por la exagerada magnitud de los requerimientos formulados;
- Las posibles propuestas de solución vistas desde el reducido ángulo de posibilidades del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y
- La diferencia que queda por solucionar (objetivo de este replanteo) que asciende a 815,8 millones de pesos (m$n. 81.580 millones), acerca de cuyas alternativas de salida informará personalmente el Ministro.

En cada resumen sintético y en los cuadros siguientes se da una referencia para obtener el mínimo de detalle que se ha considerado útil para posibilitar un principio de decisión.

Para facilitar la interpretación de las cifras, los requerimientos se han dividido en: Política salarial y otros.

- En Política salarial, el Ministerio estima que, si sobre el costo total de $ 1.401.8 (ver Cuadro 1.A), se absorben $ 636.9 el remanente de $ 764.9 puede atenderse mediante un incremento de $ 500.0 millones en el déficit total a financiar con emisión monetaria y $ 378,0 millones de mayores recursos (ver Cuadro II.) lo que dejaría un pequeño sobrante de $ 113.1 millones a aplicar para otros requerimientos;

22

23

- En otros requerimientos el Ministerio estima que sólo podrán solucionarse por la aplicación simultánea de tres elementos:
  . Fuertes economías en los sectores más significativos (las que tienen mayor presupuesto asignado).
  . Utilización de fondos no presupuestados para atender gastos ahora afectados a Rentas Generales.
  . Algún mayor caudal de recursos según la política que se decida respecto del sector externo, que será explicado por el señor Ministro.

Lo importante, a juicio del Ministerio es que no puede incrementarse el déficit fiscal más allá de los $ 500 millones que se proponen, toda vez que, de hacerlo, la agravación del proceso inflacionario y la presión sobre la balanza de pagos, ya difícil de controlar, se tornarían prácticamente inmanejables.

A título ilustrativo se agrega al final un cuadro que pone de relieve:

- La magnitud de los recursos no incluídos en el Presupuesto: $ 8.932,7 millones que equivalen al 33,6% del total.
- Dentro del Presupuesto la rigidez que implica la existencia de recursos afectados, toda vez que, del total presupuestado: $ 17.701.2 millones, sólo corresponden a Rentas Generales $ 12.569.0 millones, lo que equivale al 47,2% del total general. Dicho en otros términos, por el Tesoro Nacional propiamente dicho solamente se maneja el 47,2% de los recursos

22

corrientes del gobierno.

En resumen, a juicio del Ministerio de Hacienda y Finanzas:

- La magnitud de los requerimientos $ 9.107.5 pone de por sí de relieve la imposibilidad de un manejo racional del esquema presupuestario;
- La fórmula de solución implica la necesidad de que en cada Ministerio que maneja sumas importantes (particularmente Obras Públicas, Defensa y Bienestar Social y en parte Interior por los presupuestos provinciales) se acepte:
  1) Absorber en la mayor medida posible el costo de la política salarial, y
  2) Reasignar recursos.
- A dicha fórmula de solución, se agrega lo siguiente:
  . Un mayor déficit fiscal, tolerable hasta $ 500 millones.
  . Mayores recursos tributarios por $ 898,0 y por el uso del crédito $ 788,4.
  . Mayores recursos adicionales según la política de importación y exportación que podrían llegar a ser $ 250 millones.

ES COPIA

Secretario
Subsecretario

SECRETO

-32-

Cuadro I

ACTUALIZACION PRESUPUESTO 1972

PROBLEMA INICIAL

- Se requieren mayores autorizaciones a gastar

	En millones de $	Ver Cuadro
Política Salarial	1.401,8	I.A
Otros conceptos	7.705,7	I.B
TOTAL:	9.107,5	

- Nótese que la suma de los nuevos requerimientos:

1) Asciende al 54,2 % del total del presupuesto a atender con el Tesoro Nacional (Ley 19.407).

2) Equivale a más de 3 veces el déficit inicial

SECRETO

Cuadro II

-33-

PROPUESTA DE SOLUCION

			Ver Cuadro
1) Ya aplicada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas			
Provincias		1.394.0	II.A
Reducción de gastos		1.218.7	
Déficit (mayor endeudamiento)		175.3	
2) Propuesta a la Jurisdicción respectiva			
Empresas		2.021.0	II.B
Fondo grandes Obras Electricas		112.0	
B.I.D.		195.0	
Derechos de Importaciones y Otros		141.9	
Financiamiento Adicional		1.185.3	
Reducción Inversión		386.8	
3) A proponer		3.862.4	
- Recursos provenientes del Uso del Crédito		788.4	II.C
- Incremento déficit establecido por la Ley 19.407		500.0	
- Absorción parcial aumento salarial		567.9	
- Postergación de requerimientos		2.006.1	II.E
4) De efectiva aplicación		1.014.3	
- Recursos tributarios del Tesoro Nacional		378.0	II.F
- Redistribución de previsiones globales incluidas en Ley de Presupuesto		422.1	II.G
- Recursos propios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	(1)	214.2	
TOTAL:		8.291.7	

(1) Para atención de Política Salarial 69.0 y otras necesidades 145.2

SECRETO

Cuadro III

-34-

DIFERENCIA A DEFINIR

-en millones de $-

Total de requerimientos	9.107.5
Propuesta de solución	8.291.7
TOTAL :	815.8

SECRETO

FOLIO -35-

Cuadro I.A

POLITICA SALARIAL

-en millones de $-

CONCEPTO	Costo	Absorción Propuesta	Propuesto acordar
Administración Nacional (Ver Cuadro I.A.1)	610.0	140.1	469.9
Empresas del Estado (Ver Cuadro I.A.2)	258.0	163.0	95.0
Provincias (Ver Cuadro I.A.3)	533.8	333.8	200.0
T O T A L E S :	1.401.8	636.9	764.9

SECRETO

-36-

Cuadro I.A.1

POLITICA SALARIAL

ADMINISTRACION NACIONAL

-en millones de $-

Detalle	Costo	Financiamiento: Recursos Propios	Financiamiento: Recursos del Tesoro Nacional
Presidencia de la Nación	9.4	0.2	9.2
Congreso de la Nación	0.7	-	0.7
Corte Suprema y Tribunales Inferiores	10.9	-	10.9
Tribunal de Cuentas de la Nación	0.9	-	0.9
Ministerio de Justicia	6.3	-	6.3
Ministerio del Interior	28.4	0.3	28.1
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	4.0	-	4.0
Ministerio de Industria y Minería	1.9	0.7	1.2
Ministerio de Comercio	3.3	2.0	1.3
Ministerio de Agricultura y Ganadería	24.8	20.3	4.5
Ministerio de Hacienda y Finanzas	20.1	0.3	19.8
Ministerio de Trabajo	1.4	-	1.4
Ministerio de Cultura y Educación	160.4	-	160.4
Ministerio de Defensa	15.4	12.9	2.5
Comando en Jefe del Ejército	60.2	1.0	59.2
Comando en Jefe de la Armada	45.8	-	45.8
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	29.2	0.7	28.5
Ministerio de Bienestar Social	35.2	14.1	21.1
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	90.0	16.5	73.5
Pasividades	43.0	-	43.0
Enseñanza Privada	18.7	-	18.7
SubTotal :	610.9	69.0	541.0
Absorción (1) :			71.1
TOTAL :			469.9

(1) Se estima una absorción total de 71.1, que la integran: 21.1 de Bienestar Social y 50.0 entre el resto de las Jurisdicciones.

SECRETO

-37-

Cuadro I.A.2

POLITICA SALARIAL - EMPRESAS DEL ESTADO

-en millones de $-

Detalle	Costo Total	Absorción Propuesta	Aporte del Tesoro Nacional
YPF	50,4	50,4	
A.y E.E.	18,7	18,7	
G.E.	13,2	13,2	
YCF	3,6	3,6	
F.A.	95,0	-	95,0
ELMA	8,9	8,9	
FLOTA FLUV.	3,5	3,5	
A.A.	11,8	11,8	
S.B.A.	3,6	3,6	
A.G.P.	4,5	4,5	
ENTel.	43,6	43,6	
TAREÑA	1,2	1,2	
	258,0	163,0	95,0

22

23

SECRETO

-38-

Cuadro 1.1.3

POLITICA SALARIAL - PROVINCIAS

En millones de $

DETALLE	Costo Salarial	Absorción Propuesta	Aporte del Tesoro Nacional
Capital Federal	41.8	41.8	-
Buenos Aires	180.2	180.2	-
Catamarca	6.7	3.3	3.4
Córdoba	44.1	22.0	22.1
Corrientes	13.9	7.0	6.9
Chaco	11.9	6.0	5.9
Chubut	6.4	3.2	3.2
Entre Ríos	20.5	10.2	10.3
Formosa	6.6	3.3	3.3
Jujuy	8.8	4.4	4.4
La Pampa	4.5	2.3	2.2
La Rioja	5.3	2.7	2.6
Mendoza	30.6	15.3	15.3
Misiones	8.5	4.2	4.3
Neuquén	5.4	2.7	2.7
Río Negro	7.9	3.9	4.0
Salta	14.2	7.1	7.1
San Juan	14.3	7.1	7.2
San Luis	6.4	3.2	3.2
Santa Cruz	8.3	4.1	4.2
Santa Fe	50.1	25.1	25.0
Santiago del Estero	16.0	8.0	8.0
Tucumán	20.4	10.2	10.2
Tierra del Fuego	0.9	0.5	0.4
Subtotal :	533.7	377.8	155.9
Reserva global			44.1
Total :			200.0

22

23

SECRETO

Cuadro I.B

-39-

OTROS CONCEPTOS

-en millones de $-

DETALLE	Requerimiento	Ver Cuadro
1. Deuda pública	1.230.0	II - C
2. Administración Nacional	1.933.7	II - D
3. Provincias	2.074.0	II - A
4. Empresas	2.317.7	II - B
5. Seguridad Social (Aumento jubilación mínima)	150.0	
	7.705.7	

SECRETO

PROVINCIAS

Cuadro II.A

- En millones de $ -

DETALLE	(1) Déficit s/Prov.	(2) Aportes del Tesoro	(3)=(1)-(2) Diferencia	(4) Reducción de Gastos	(5) Déficit Autorizado	(6)=(4)+(5) Absorción	(7)=(3)-(6) Mayores Requerimientos	(8) Aportes a Acordar	(9)=(7)-(8) Aportes no Acordados	Observaciones
Buenos Aires	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Catamarca	161,7	73,1	88,6	64,8	4,0	68,8	19,8	13,0	6,8	
Córdoba	213,4	80,0	133,4	103,4	19,0	122,4	11,0	11,0	-	
Corrientes	197,6	90,5	107,1	81,1	-	81,1	26,0	26,0	-	
Chaco	205,4	81,3	124,1	91,4	8,0	99,4	24,7	24,7	-	
Chubut	125,7	67,2	58,5	20,1	2,8	31,9	26,6	5,0	21,6	Se financian $ 5,0 para Trabajos Públicos.
Entre Ríos	315,3	104,0	211,3	76,4	-	76,4	34,9	27,0	7,9	
Formosa	178,9	70,0	108,9	66,5	4,6	71,1	37,8	15,4	22,4	
Jujuy	163,8	67,5	96,3	57,6	5,5	63,1	33,2	22,0	11,2	Se financian $15,0 para "Las Maderas"
La Pampa	98,3	40,0	58,3	48,3	4,5	52,8	5,5	5,5	-	
La Rioja	171,3	60,0	111,3	69,8	4,9	74,7	36,6	26,5	10,1	Por otra vía se prevé financiar $ 9,0 para deuda
Mendoza	319,9	119,1	100,8	36,7	14,5	51,2	49,6	48,2	1,4	Se financian $ 22,0 para mayor déficit.
Misiones	161,4	85,6	75,8	39,7	6,0	45,7	30,1	18,4	11,7	Se financian $ 15,0 para mayor déficit.
Neuquén	73,4	58,3	15,1	4,2	1,6	5,8	9,3	-	9,3	
Río Negro	71,9	50,2	21,7	11,9	5,5	17,4	4,3	4,3	-	
Salta	176,5	75,4	101,1	55,8	7,0	62,8	38,3	30,0	8,3	
San Juan	191,8	105,3	86,5	1,8	7,5	9,3	77,2	57,2	20,0	
San Luis	164,0	76,1	87,9	54,0	4,5	58,5	29,4	19,4	10,0	
Santa Cruz	124,1	70,0	54,1	22,4	-	22,4	31,7	17,0	14,7	Se financian rebajas déficit por $ 17,0.
Santa Fe	256,1	89,9	166,2	66,2	69,4	135,6	30,6	15,5	15,1	
Santiago del Estero	310,7	97,5	213,2	159,1	-	159,1	54,1	44,5	9,6	
Tucumán	279,6	127,8	151,8	76,5	6,0	82,5	69,3	49,4	19,9	Se financian $ 22,0 para déficit y $ 11,0 para deuda
Tierra del Fuego	13,0	11,0	2,0	2,0	-	2,0	-	-	-	
T O T A L E S :	3.773,8	1.699,8	2.074,0	1.218,7	175,3	1.394,0	680,0	480,0	200,0	

FOLIO -40-

SECRETO

FOLIO -41-

E J E C U C I O N D E L P R E S U P U E S T O

- En millones de $ -

	F I N A N C I A M I E N T O							P R O P I O S												
	Déficit Inicial	Tesoro Nacional	F.F.E.	Circular B - 418	B.C.R.P.	B.C.V.	Déficit Ajustado	Mayor Endeud. Interno	Refinanciación Bancarias	Mayor Endeud. Externo	Economías Inversión Real	Economías Erogaciones Cte. anteriores	Mayor Endeud. Cuenta Plazo (Capital Circulante)	Reducción Inversión Real	Devolución del Tesoro	Recursos Varios de Financiamiento	Fondo Grandes Obras Hidroeléctricas	Bonos Interior de Desarrollo	Recursos de Importación y Otros	Total Financiamiento	Requerimiento Final	OBSERVACIONES
U.P.	150,0	-	-	40,0	-	-	110,0	-	-	110,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	110,0	-	
U.E.	461,4	33,0	148,0	58,0	-	-	336,4	-	-	50,0	34,4	-	-	-	-	-	132,0	-	10,0	226,4	50,0	Se guarnece en la relaje de tarifas Sine deberán ser absorbidas por e se
Ind E.	847,8	40,0	158,0	65,0	50,0	-	434,8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	195,0	72,0	267,0	227,8	Se originan al considerar la no p de ciertas erdlitos / diferencias Actualmente se emplea la diferenc mensualmente adicional.
U.P.	117,3	-	90,0	8,0	-	2,0	17,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,5	3,5	8,8	De plan de inversiones marcha de ajuste por este importe = Potencia hará reducirse el plan.
U.	2.251,2	1.349,0	-	174,0	-	-	730,2	-	-	-	-	-	-	304,3	-	401,9	-	-	-	720,2	-	
U.E.	224,0	70,0	-	95,0	-	-	61,0	-	-	-	24,0	15,0	22,0	-	-	-	-	-	-	61,0	-	
U.P.I.D.E.	62,0	16,0	-	-	-	-	46,0	-	-	-	-	-	-	46,0	-	-	-	-	-	46,0	-	
U.	101,0	101,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
U.E.	81,4	31,0	-	21,0	-	-	34,4	5,0	-	-	-	-	5,0	14,3	-	-	-	-	-	24,3	10,1	Idem anex U.P.F. - 7
U.P.	14,0	35,0	-	-	-	-	1,0	-	-	-	1,0	-	-	-	-	-	-	-	-	1,0	-	
U.	451,4	-	-	60,0	-	-	391,4	65,0	170,0	150,0	-	-	-	-	150,0	-	-	-	56,4	391,4	-	
U.	6,0	6,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTALES	4.997,7	1.673,0	436,0	521,0	50,0	2,0	2.317,7	70,0	170,0	310,0	19,4	15,0	27,0	364,3	150,0	401,9	132,0	195,0	141,3	2.021,0	296,7	
																				Aporte TIAB	- 0,5	
																				Se acordado	295,8	

393

SECRETO

Cuadro II.C.

FOLIO -42-

DEUDA PUBLICA

-en millones de $-

Concepto	Gastos e Intereses J. 91	Gastos e Intereses J. 99	Gastos e Intereses T.	Amortización J.91	Amortización J. 99	Amortización T.	Totales J. 91	Totales J. 99	Totales T.
I.- INCREMENTOS									
1. Diferencia de cambio	-	83,5	83,5	126,2	487,1	613,3	126,2	570,6	696,8
2. Ajuste tasas de interés	-	62,2	62,2	-	-	-	-	62,2	62,2
3. Ampliación de emisiones	-	142,4	142,4	-	301,3	301,3	-	443,7	443,7
4. Ejercicios vencidos	-	27,6	27,6	-	-	-	-	27,6	27,6
Sub-Total I	-	315,7	315,7	126,2	788,4	914,6	126,2	1.104,1	1.230,3
II.- FINANCIAMIENTO									
1. Nueva emisión	-	-	-	-	788,4	788,4	-	788,4	788,4
III - DIFERENCIA (I - II)	-	315,7	315,7	126,2	-	126,2	126,2	315,7	441,9

SECRETO

Tomo -43-

Cuadro 11.0

OTROS CONCEPTOS

Administración Personal

-en millones de $-

Concepto	Requerido	Presupuesto (1)	Sin acordar	Observaciones
Ministerio Cultura y Educación, excluído Universidades	171,3	80,9	90,4	Se atendió aumentos automáticos y estructura
Universidades	282,0	92,0	190,0	Automático personal docente y consolores
Ministerio del Interior (Gastos electorales)	29,0	29,0	-	
Fuerzas Armadas (Diferencia de cambio)	245,6	-	245,6	Se absorbería con pesterización o refinanciación compras en el exterior
Ministerio de Bienestar Social (Subsecretaría de Vivienda)	200,0	-	200,0	A atender con residuos pasivos (art.27)
Correos y Telecomunicaciones	45,0	-	45,0	Compensación otros créditos Sector Obras Públicas
Vialidad Nacional	274,8	-	274,8	A atender con incrementos recursos propios (leasing autopista)
Obras Sanitarias	200,0	32,4	167,6	Se consideró Catorceavo refuerzos por mayores costos
Registro Nacional de las Personas	20,0	15,0	5,0	Padrones electorales
Fondo Nacional del Tabaco	157,1	157,1	-	
Comisión Nacional de Energía Atómica	65,9	-	65,9	A atender con Fondo para grandes obras eléctricas
Ministerio de Industria y Minería	10,0	7,0	3,0	Se atiende automáticos de personal
Corte Suprema	16,0	16,0	-	Automáticos por aumento 1/12/71
C.O.N.I.C.E.T.	11,6	7,4	4,2	Atención diferencia cambio
Garantía horaria personal frigoríficos	8,0	8,0	-	
L.S.82 - T.V. - Canal 7	42,0	8,1	33,9	Atención compromisos privatizados
Convenio BID - Préstamos a Uruguay, Paraguay y Bolivia	8,0	8,0	-	Aporte correspondiente a 1972
Mayor aporte a SOFOFA	41,9	41,9		Completar aporte previsto (150,0)
Otros requerimientos	90,5	70,6	28,9	
TOTALES:	1,933,7	513,4	1.350,3	

(1) Incluye: 422,1 Redistribución de créditos globales.
146,2 Aumento recursos propios en Ctas. p. y Org. Desc.

SECRETO

FOLIO
-44-

Cuadro II.E

PROPUESTA INTERNA DEL MINISTERIO DE

HACIENDA Y FINANZAS

-en millones de $-

C O N C E P T O		Ver Cuadro
No atención de requerimientos:		
Administración Nacional	1.360,3	II.D
Provincias	200,0	II.A
Empresas	295,8	II.D
Seguridad Social	150,0	
TOTAL :	2.006,1	

22

23

SECRETO

Cuadro II.F

INGRESOS TESORERIA - AÑO 1972

-en millones de $-

Diferencia Cálculo de Recursos

CONCEPTO	1972 Presupuestado (1)	1972 Reestimación (2)	Diferencia (2) - (1)
INGRESOS CORRIENTES	12.191	12.569	378
TRIBUTARIOS	10.700	11.078	378
Dirección General Impositiva	7.567	7.497	- 70
Réditos	1.812	1.812	
Ventas	1.748	1.678	- 70
Internos	1.010	1.010	
Sellos	575	575	
Operac. con divisas	112	112	
Ganancias Eventuales	90	90	
Sustitutivo	285	285	
Parque Automotor	297	297	
Combustibles	1.347	1.347	
Tierra	221	221	
Otros	70	70	
Aduana	3.133	3.581	448
Der.de Import.	1.667	1.923	256
Der.de Export.	1.450	1.642	192
Der. Aduaneros	16	16	
NO TRIBUTARIOS	1.491	1.491	-
Postales y Teleg.	356	356	
Otros	1.135	1.135	
4.901/67	525	525	
Otros	610	610	

SECRETO

-46-

Cuadro 11.6

PRESUPUESTO DE 1972

MAYORES NECESIDADES ATENDIDAS CON REDISTRIBUCION DE CREDITOS

En millones de $

Ministerio de Cultura y Educación		172.9
Ministerio y CONET	80.9	
Universidades Nacionales	92.0	
Obras Sanitarias de la Nación		50.0
Corte Suprema de la Nación		16.0
Ministerio del Interior, incluído Policía Federal		29.6
Servicio Penitenciario Nacional		10.0
Ministerio de Industria y Minería		7.0
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		7.4
Congreso Nacional		4.0
Instituto Nacional de Prevención Sísmica		4.0
Presidencia de la Nación		3.4
Dirección Nacional de Aduanas		4.0
Servicio Nacional de Parques Nacionales		3.0
SOMISA S.A. Mayor aporte de capital		11.2
Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro		46.1
Obra Social - Ministerio Hacienda y Finanzas	4.7	
Convenio BID - Participación otorgamiento Préstamos Bolivia, Paraguay y Uruguay	8.0	
Indemnizaciones - Ley 17.313	4.0	
Atención garantía horaria personal frigoríficos	6.0	
Empresas de Aeronavegación Comercial	6.0	
Aporte a LS.82 - T.V.Canal 7	8.1	
Varios	7.3	
Registro Nacional de las Personas		15.0
Ministerio de Comercio. Campaña precios y consumo		3.0
Habilitación buque prisión "Granadero"		1.5
Justicia - Cámara Federal y Alcaidía		3.3
Presidencia de la Nación - Reparación edificio		0.6
TOTAL.:		422.1

SECRETO

FOLIO -47-

RECURSOS CORRIENTES DEL GOBIERNO NACIONAL 1972 (ACTUALIZADO)

INCLUIDOS Y NO INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO

(En millones de pesos corrientes)

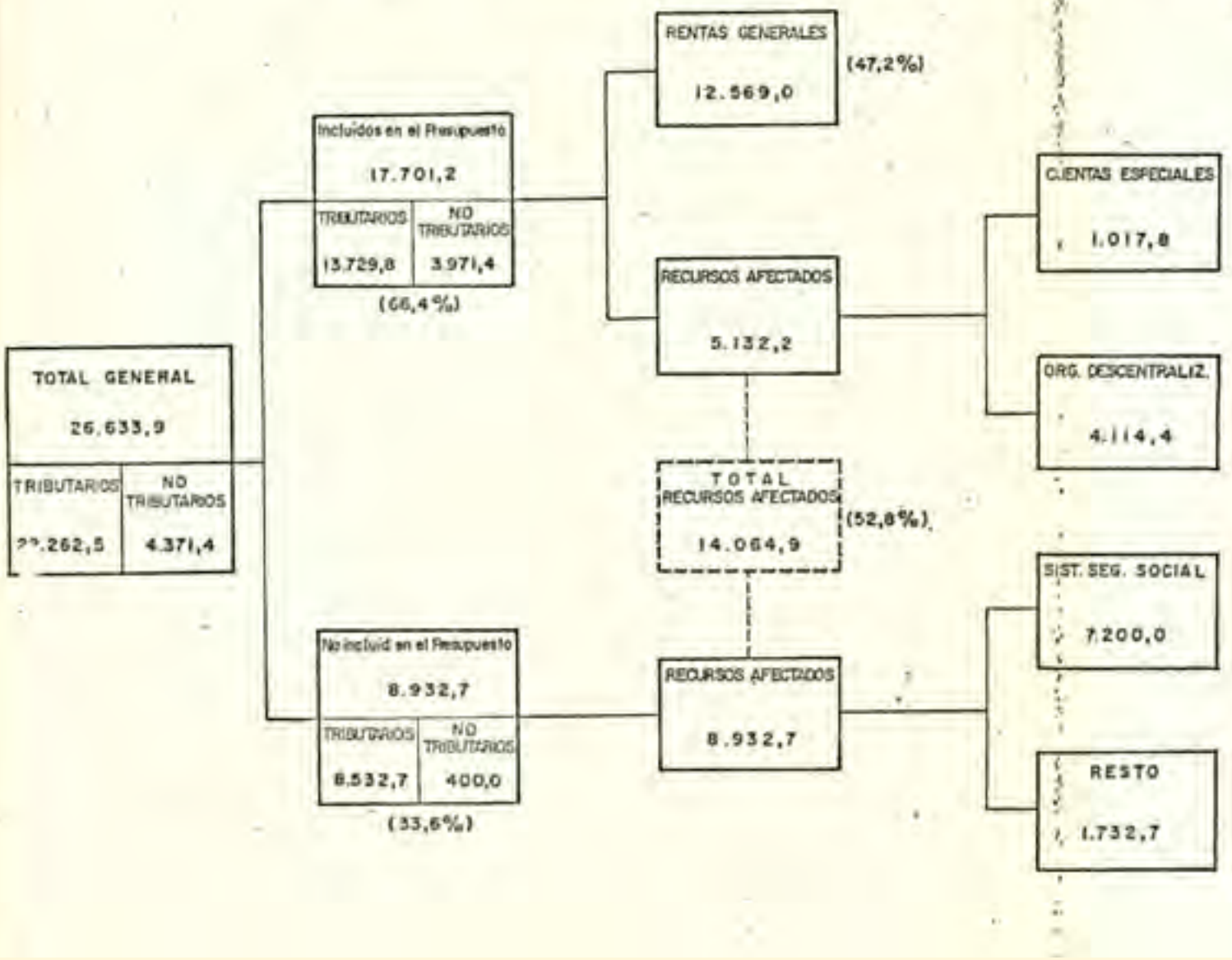

(1) No comprende los recursos correspondientes a :

1) U del Crédito del Gob. Nacional
2) Emp. del Estado
3) Soc. Anónimos
4) Prov. y MCBA (incluidos los régimenes de coparticipación Federal y Vial)
5) Bancos oficiales

Cuadro IV

RECURSOS AFECTADOS

(En millones de pesos)

A) Incluidos en el Presupuesto		5.135
A.1. De Cuentas Especiales		1.017.8
.Fondo Marina Mercante	84.2	
.Fondo Escolar Permanente	33.4	
.Fondo Nacional del Deporte	25.7	
.Fondo Permanente para Fomento Aviación Civil	15.2	
.Fondo Nacional de la Salud	12.4	
.Fondo Nacional del Menor	8.2	
.Otros Fondos	7.1	
.Resto de Cuentas Especiales	831.6	
A.2. De Organismos Descentralizados		4.144.4
.Fondos Viales	1.745.0	
.Fondo Ganadero	185.0	
.Fondo Especial del Tabaco	182.9	
.Instituto Nacional Obras Sociales (I.N.O.S.)	141.0	
.Fondo Contribución Desarrollo Plan Siderúrgico	61.8	
.Fondo Algodonero	19.8	
.Fondo Explotación Forestal	8.3	
.Resto de Organismos Descentralizados	1.801.5	
B) No incluidos en el Presupuesto		8.937.1
B.1. Sistema de Seguridad		7.200.0
B.2. Resto		1.732.7
.Fondos Energéticos	978.7	
.Fondo Nacional Autopista	300.0	
.Fondo Emergencia Azucarero	54.0	
.PRODE	400.0	
C) Total Recursos Afectados		14.06[illegible]

SECRETO

FOLIO
-19-

MOVIMIENTO DE DIVISAS

1972

SECRETO

Cuadro I

MOVIMIENTO DE DIVISAS

SECTOR PUBLICO

En miles de dólares

		Presupuesto Nacional	Empresas	Provincias	TOTAL
I	Ingresos	207.159,2	647.437,6	104,6	854.701,4
II	Gastos	389.092,0	1.217.977,1	6.806,0	1.613.875,1
III	Diferencia	181.932,8	570.539,5	6.701,4	759.173,7
IV	Probable reducción	19.187,4	74.629,3	-	93.816,7
V	Nueva diferencia	162.745,4	495.910,2	6.701,4	665.357,0

SECRETO

-51-

ANEXO II

MOVIMIENTO DE DIVISAS

ADMINISTRACION NACIONAL

-en miles de dólares-

DETALLE	Ingresos	Gastos	Diferencia	Probable Reducción	Nueva Diferenc
Comando en Jefe del Ejército	-	15.636.3	15.636.3		
Comando en Jefe de la Armada	-	43.377.0	43.377.0	9.426.6	85.352.4
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	-	35.766.0	35.766.0		
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	39.055.4	38.696.5	- 358.9	5.654.0	-6.012.9
Obligaciones a cargo del Tesoro	-	33.662.3	33.662.3	-	33.662.3
Deuda Pública	161.800.0	169.567.0	7.767.0	-	7.767.0
Resto	6.303.8	52.386.9	46.083.1	4.106.8	41.976.3
TOTAL :	207.159.2	389.092.0	181.932.8	19.187.4	162.745.

Cuadro III

SECRETO

-52-

MOVIMIENTO DE DIVISAS

Empresas

-en miles de dólares-

DETALLE	Ingresos	Gastos	Diferencia	Probable Reducción	Nueva Diferencia
SEGBA	29.144.0	44.250.0	15.106.0	-	15.106.
F.C.F.	-	3.797.3	3.797.3	1.200.0	2.597.
G.E.	35.167.3	151.419.0	116.251.7	13.000.0	103.251.
A. y E.E.	69.137.0	63.418.0	-5.719.0	-	- 5.719.
Y.P.F.	100.569.0	261.417.0	160.848.0	19.000.0	141.848.
E.L.M.A.	34.500.0	40.626.0	6.126.0	3.110.3	3.015.
A.G.P.	-	1.035.0	1.035.0	450.0	585.
F.A.	59.900.0	112.800.0	52.900.0	25.200.0	27.700.
E.N.Tel.	40.675.0	54.796.0	14.121.0	5.500.0	8.621
Flota Fluvial	1.204.0	1.357.0	153.0	-	153.
S.A.	40.030.0	64.161.4	24.131.4	7.169.0	16.962.
Petroquímica Gral. Mosconi	5.593.3	5.593.3	-	-	-
Somisa	231.518.0	412.536.0	181.018.0	-	181.018.
Otras	-	771.1	771.1	-	771.
Total :	647.437.6	1.217.977.1	570.539.5	74.629.3	495.910.

MOVIMIENTO DE DIVISAS
SECTOR PUBLICO
1972

SECRETO

-53-

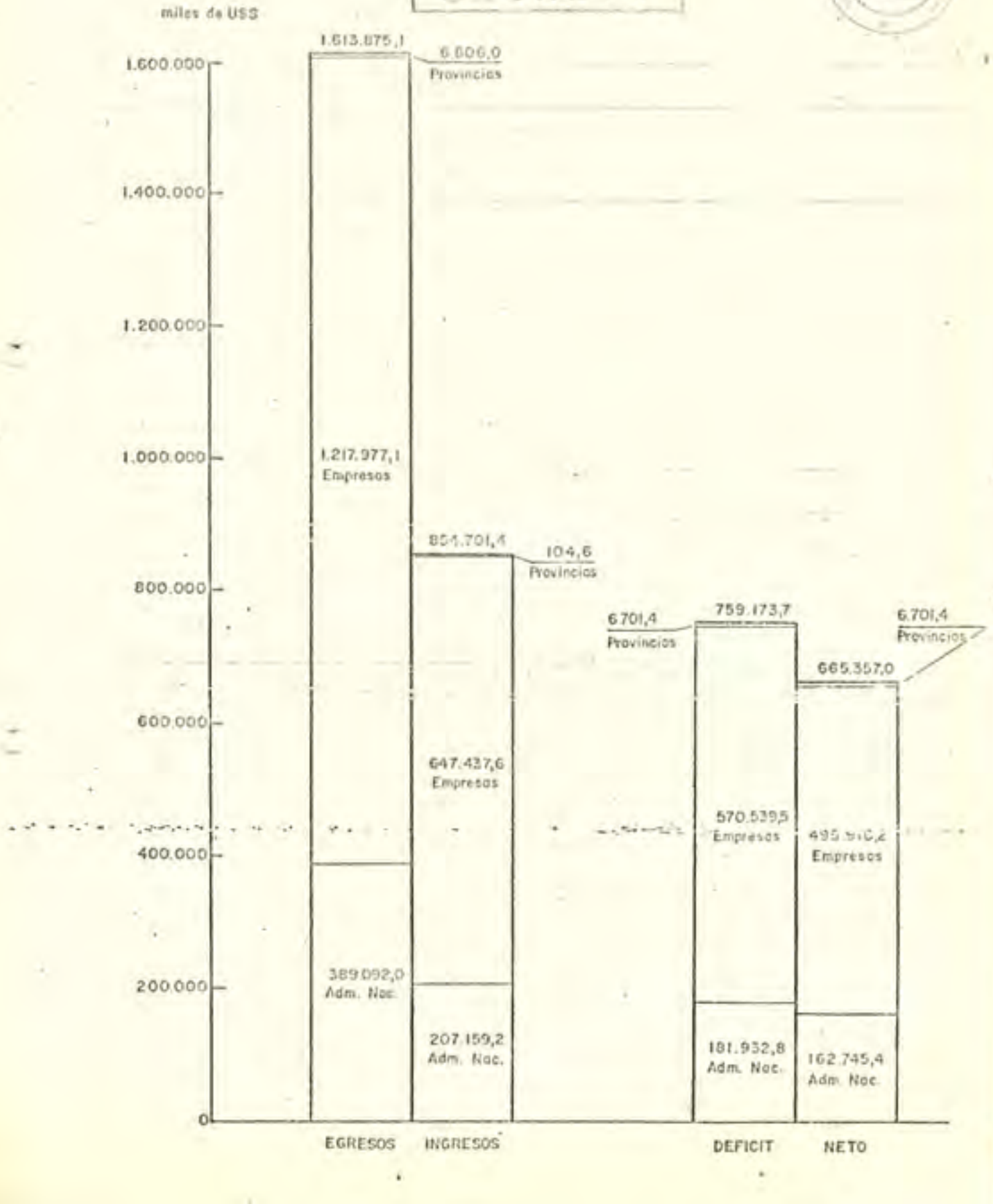

SECRETO

MOVIMIENTOS DE DIVISAS
ADMINISTRACION NACIONAL
1972

-54-

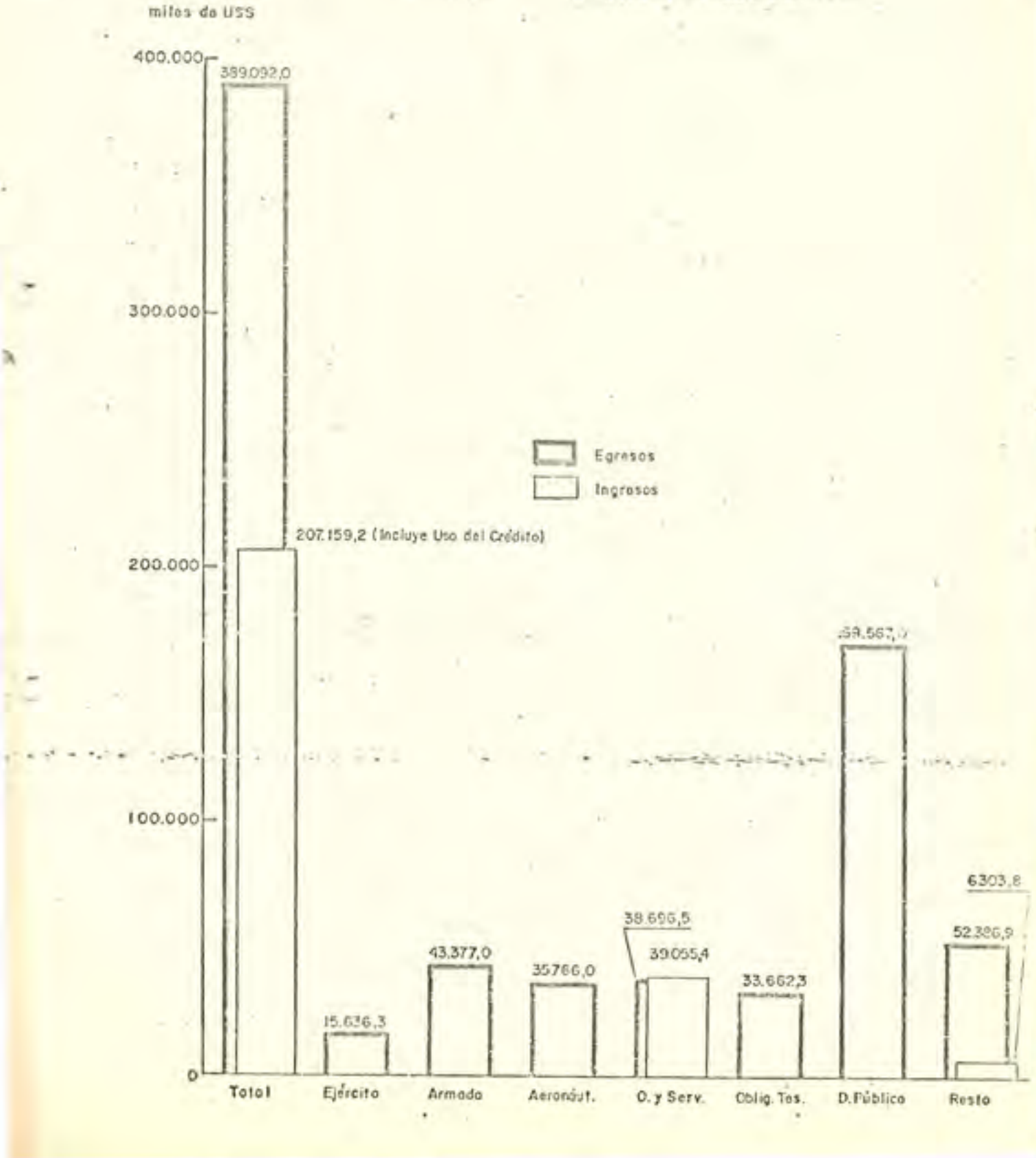

[SECRETO]

MOVIMIENTO DE DIVISAS
EMPRESAS Y SOCIEDADES
1 9 7 2

FOLIO -55-

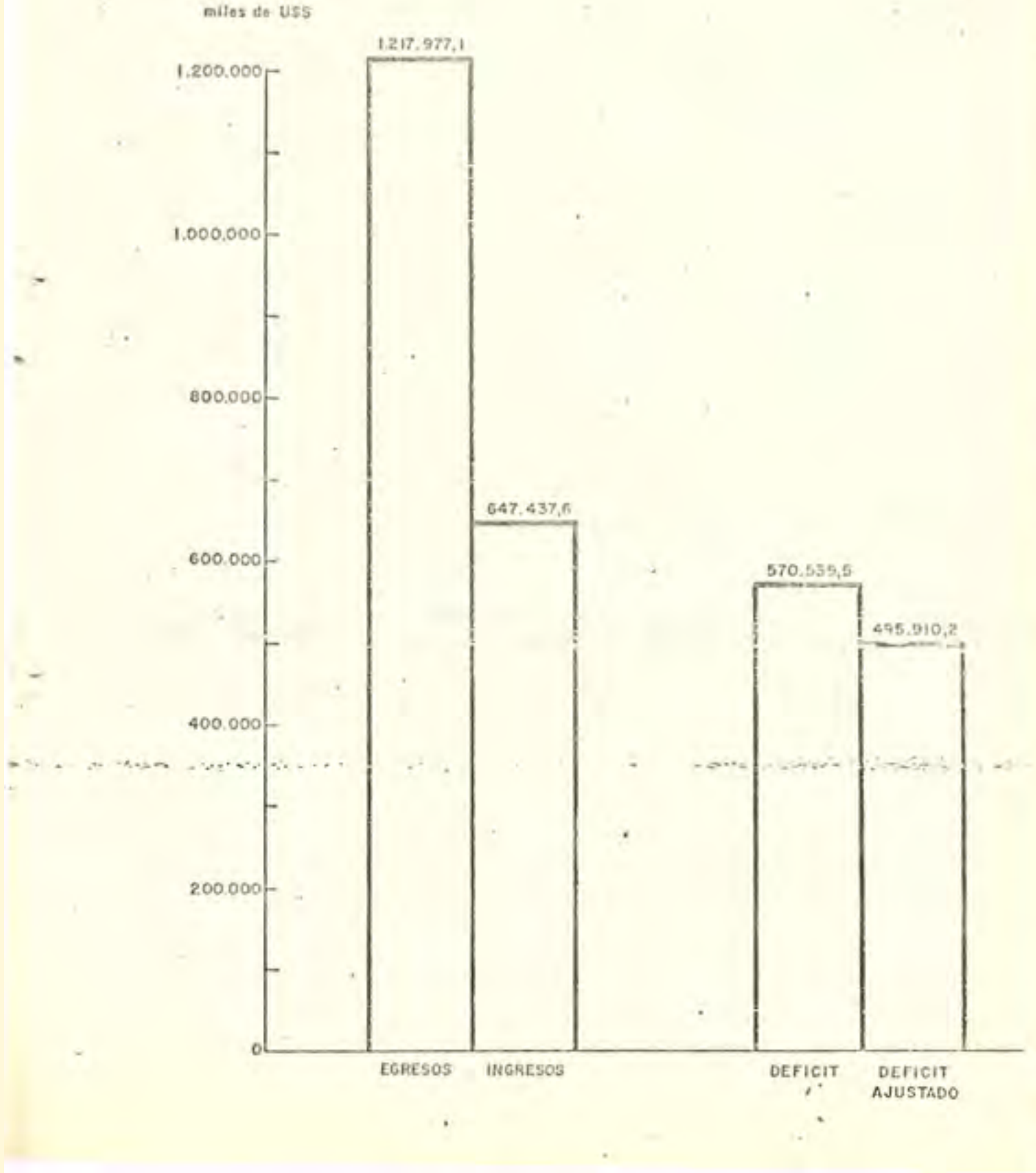

SECRETO

MOVIMIENTO DE DIVISAS
EMPRESAS Y SOCIEDADES
1972

-56-

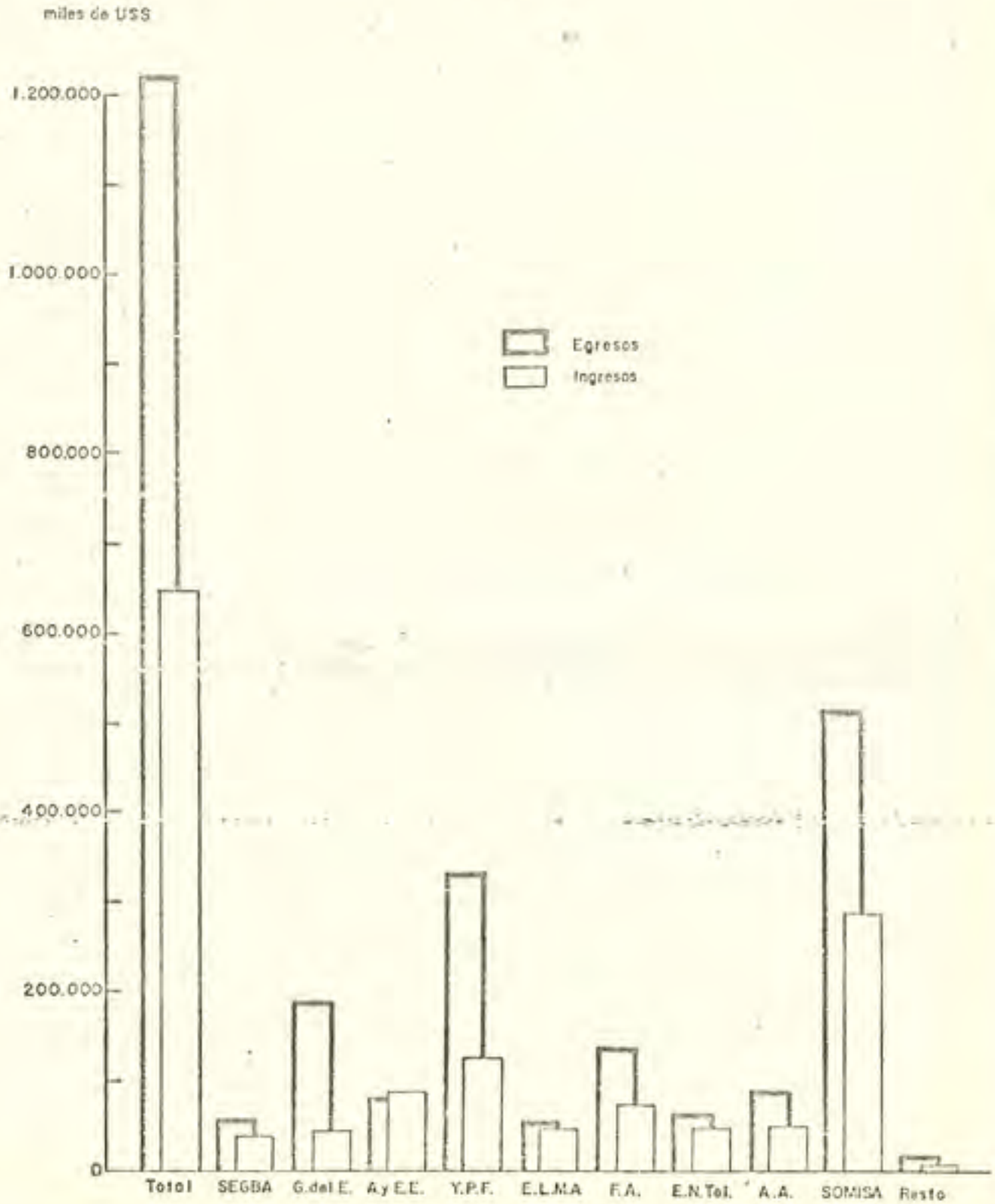

Resto = Y.C.F., A.G.P., F.F., S.B.A., PORJA, D.I.N.I.E., Te Re.No. y Petro.Gral.MOSCONI

SECRETO

FOLIO
-57-

EVOLUCION HISTORICA DE ALGUNOS INDICADORES DE LAS FINANZAS PUBLICAS

Gráfico nº 1

SECRETO

ADMINISTRACION CENTRAL

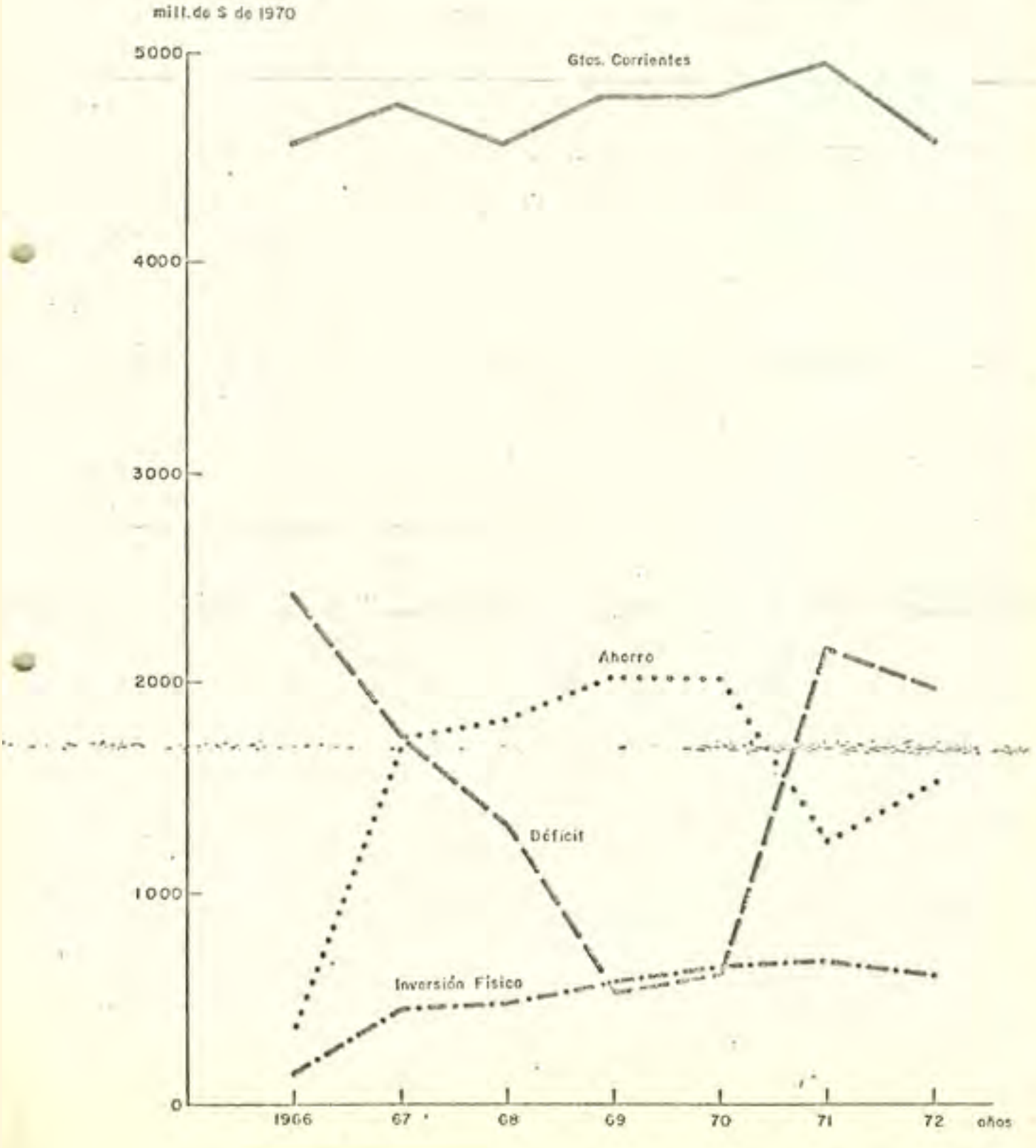

SECRETO

Gráfico Nº 2

APORTES DEL TESORO NACIONAL A PROVINCIAS

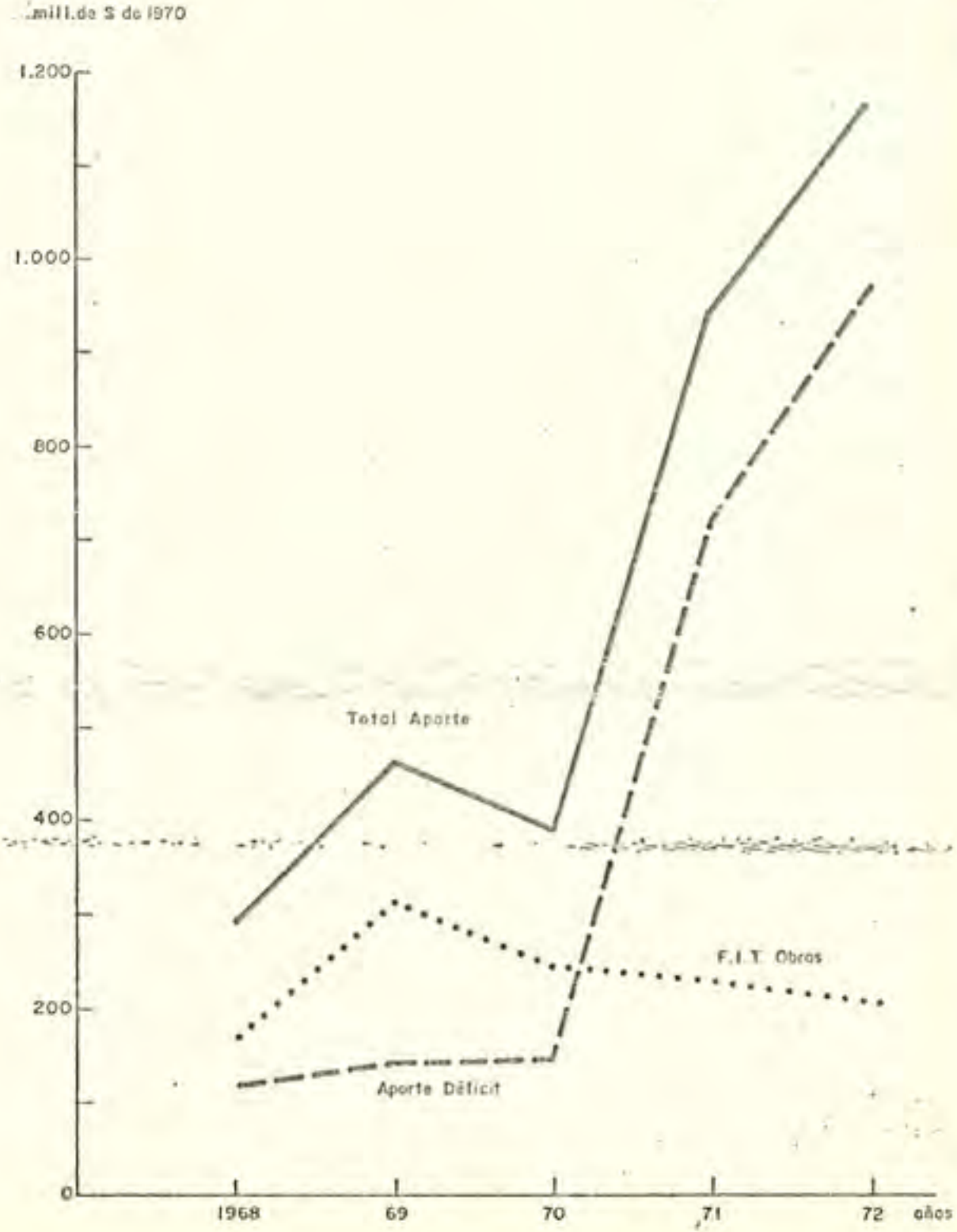

SECRETO

Gráfico Nº 3

APORTES DEL TESORO NACIONAL A PROVINCIAS

FOLIO -60-

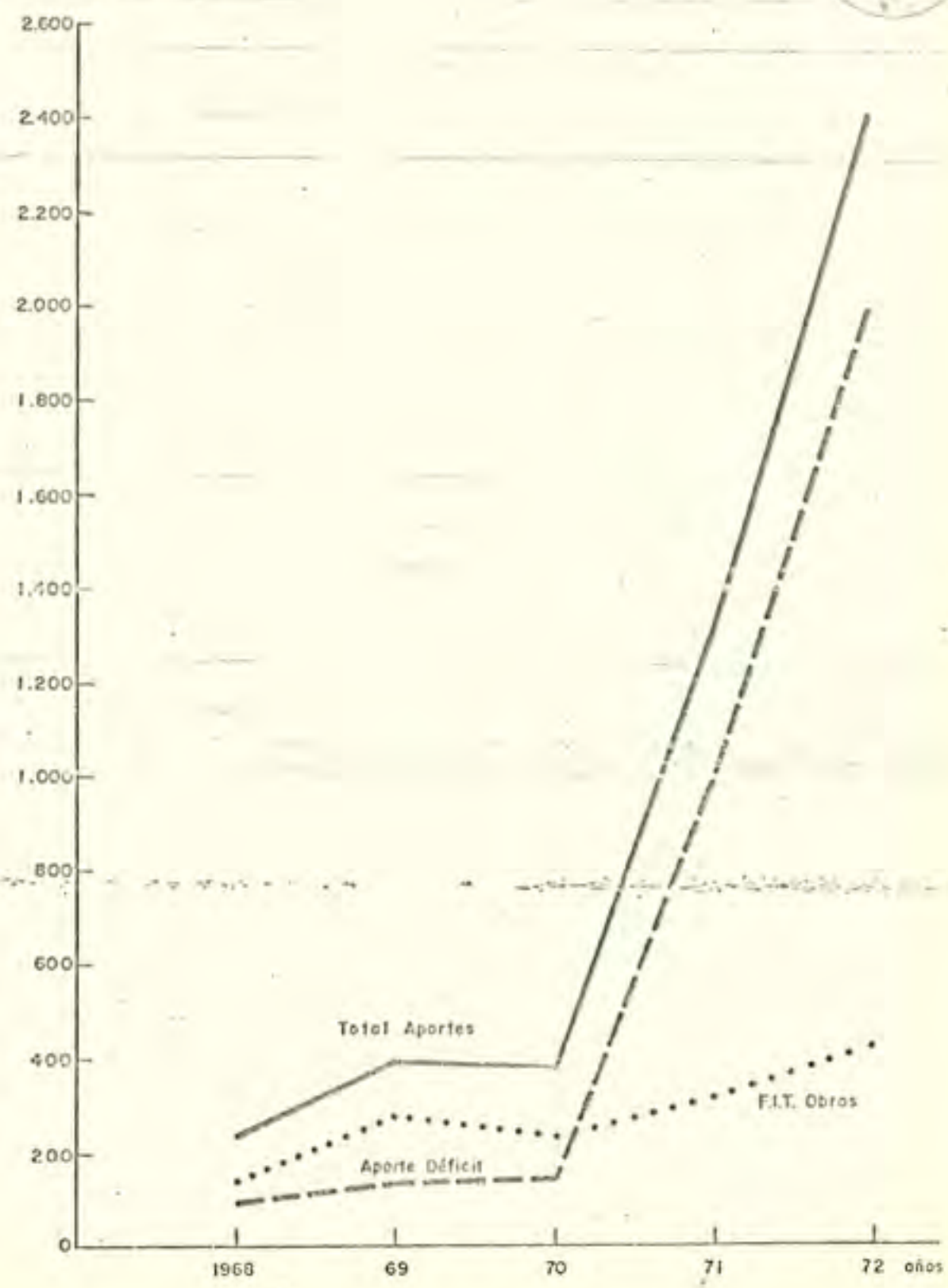

SECRETO

APORTES DEL TESORO NACIONAL A EMPRESAS DEL ESTADO

FOLIO -61-

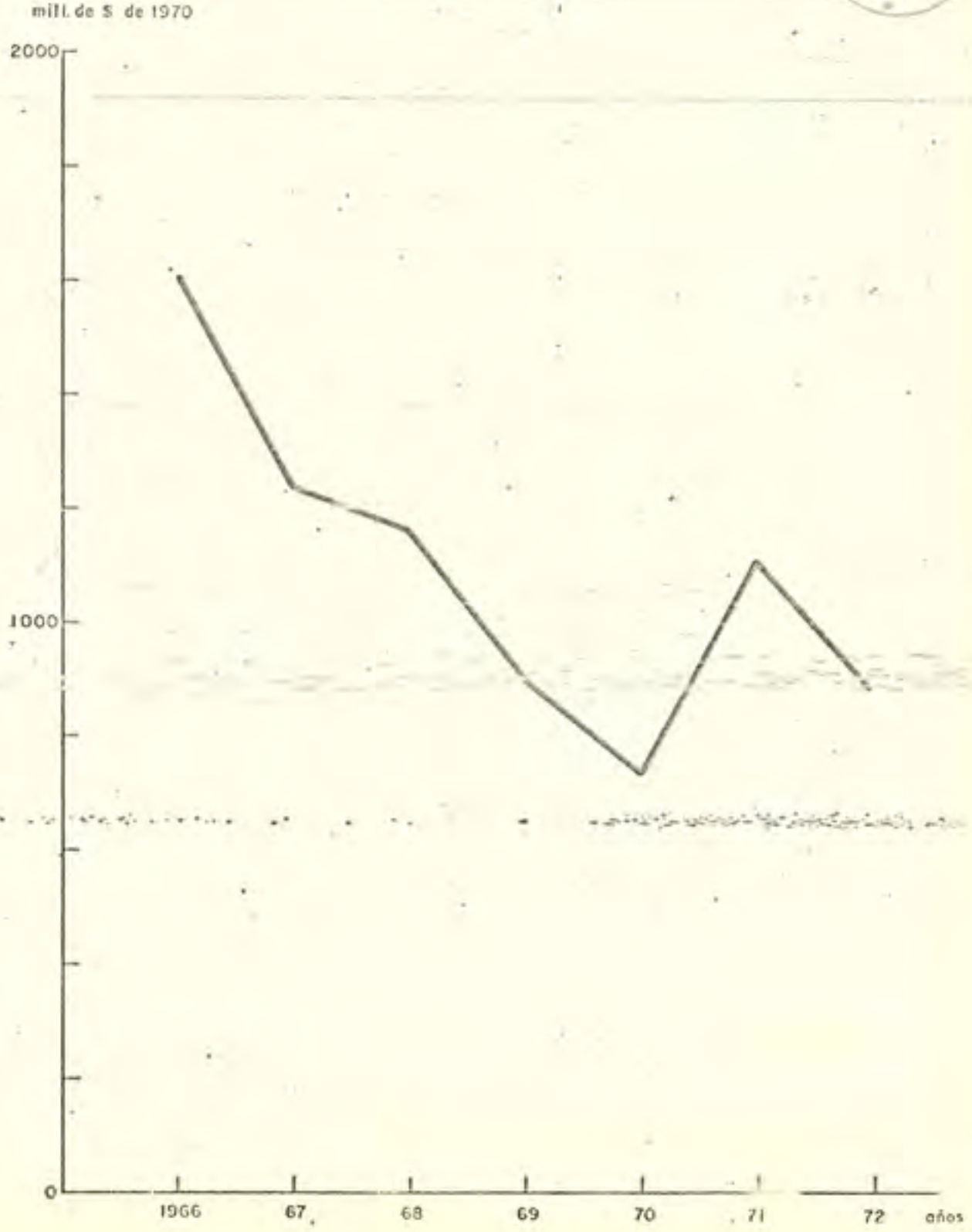

SECRETO

APORTES DEL TESORO NACIONAL A EMPRESAS DEL ESTADO

FOLIO
-62-

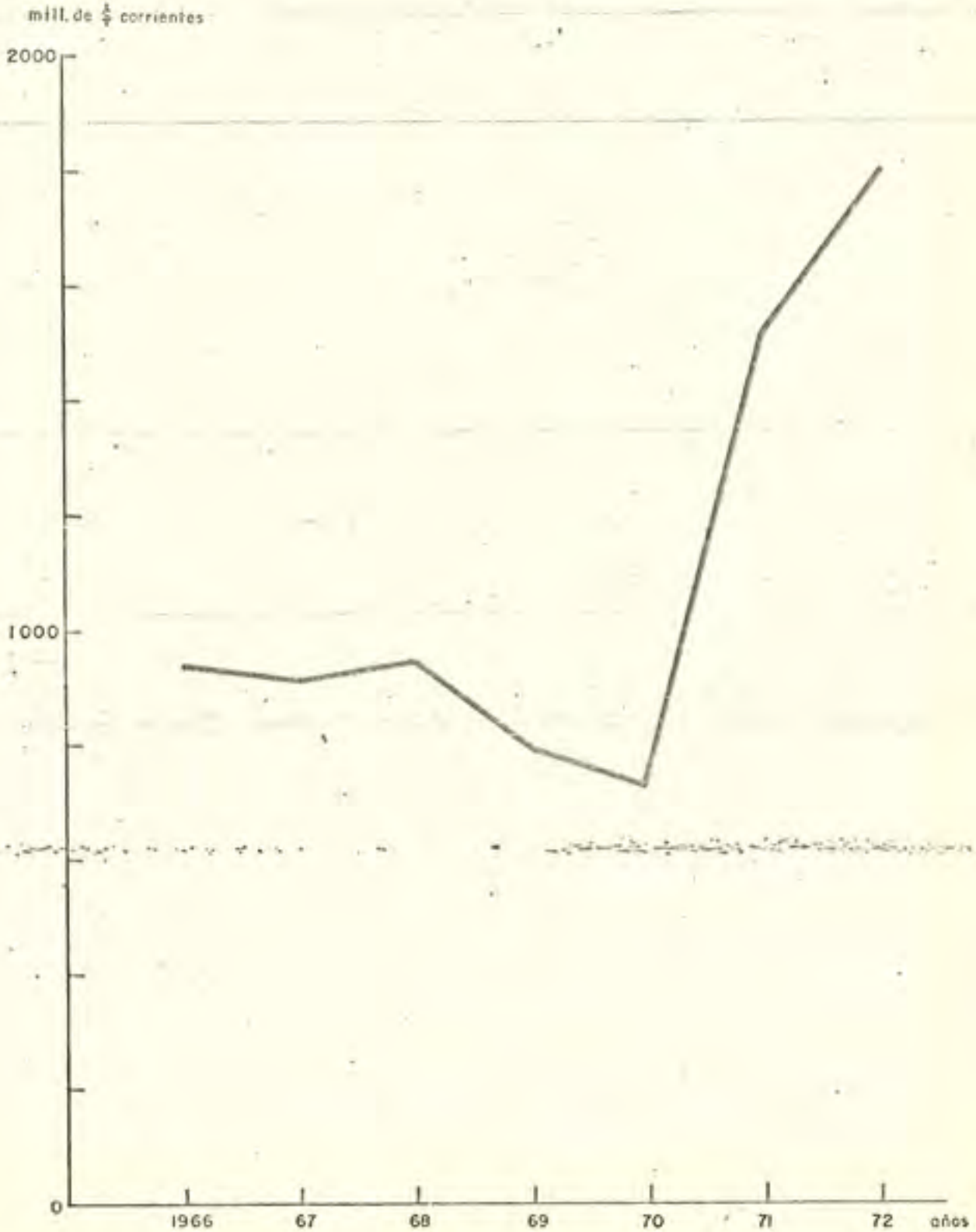

22

23

mill. de $ de 1970

SECRETO

Gráfico Nº 6

FOLIO -63-

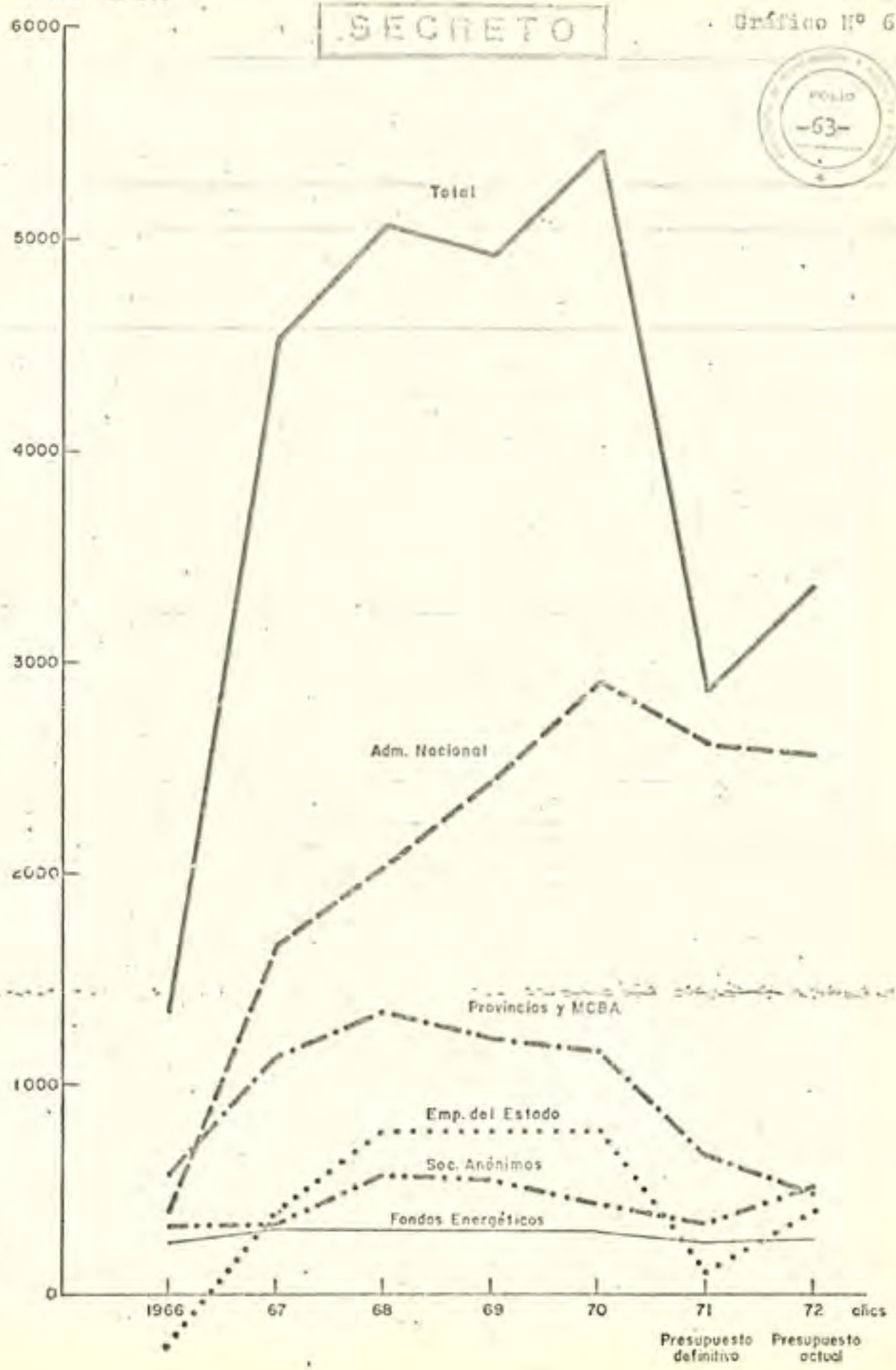

SECRETO

INVERSION DEL SECTOR PUBLICO

-64-

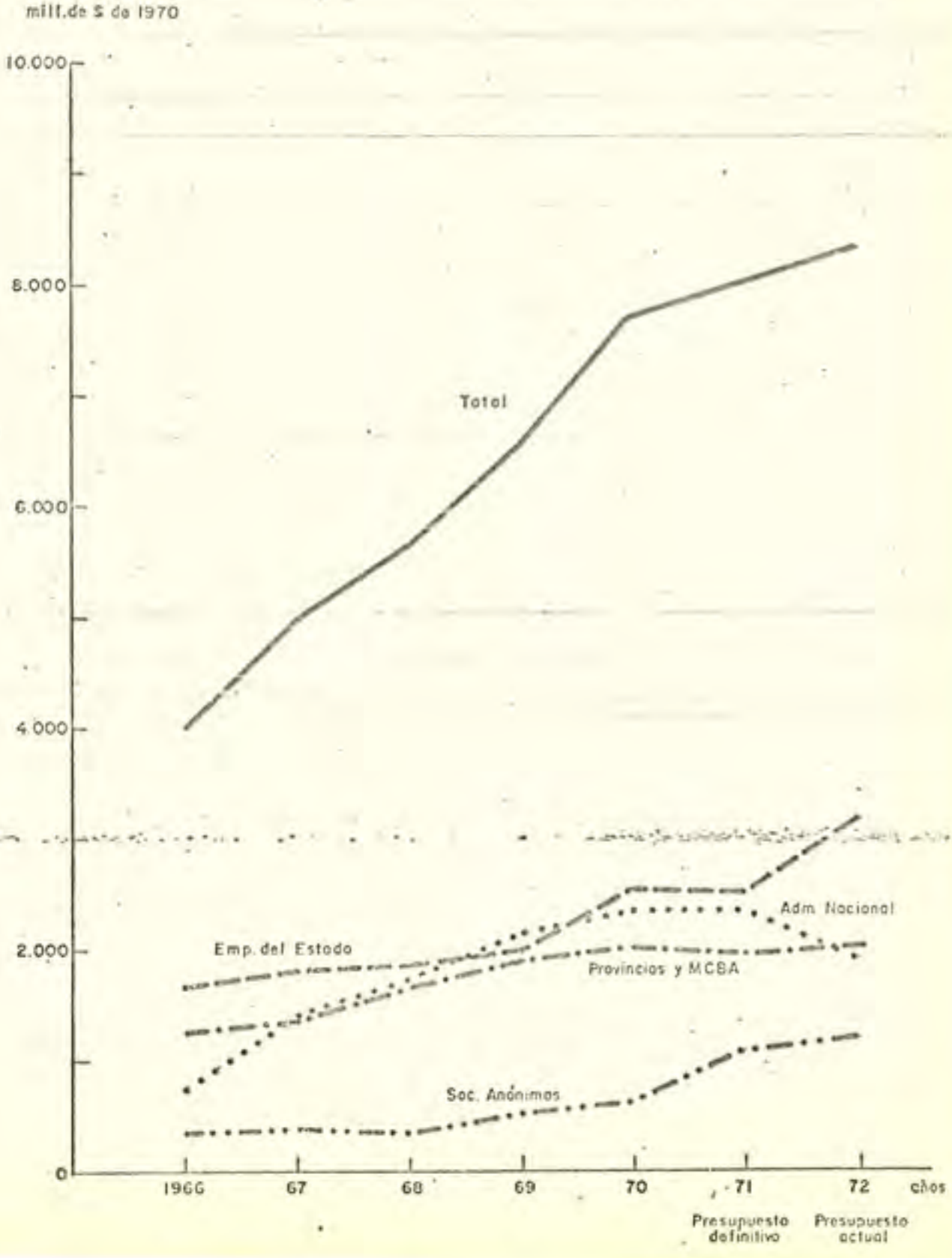

SECRETO

-65-

AHORRO COMO PORCIENTO DE LA INVERSION

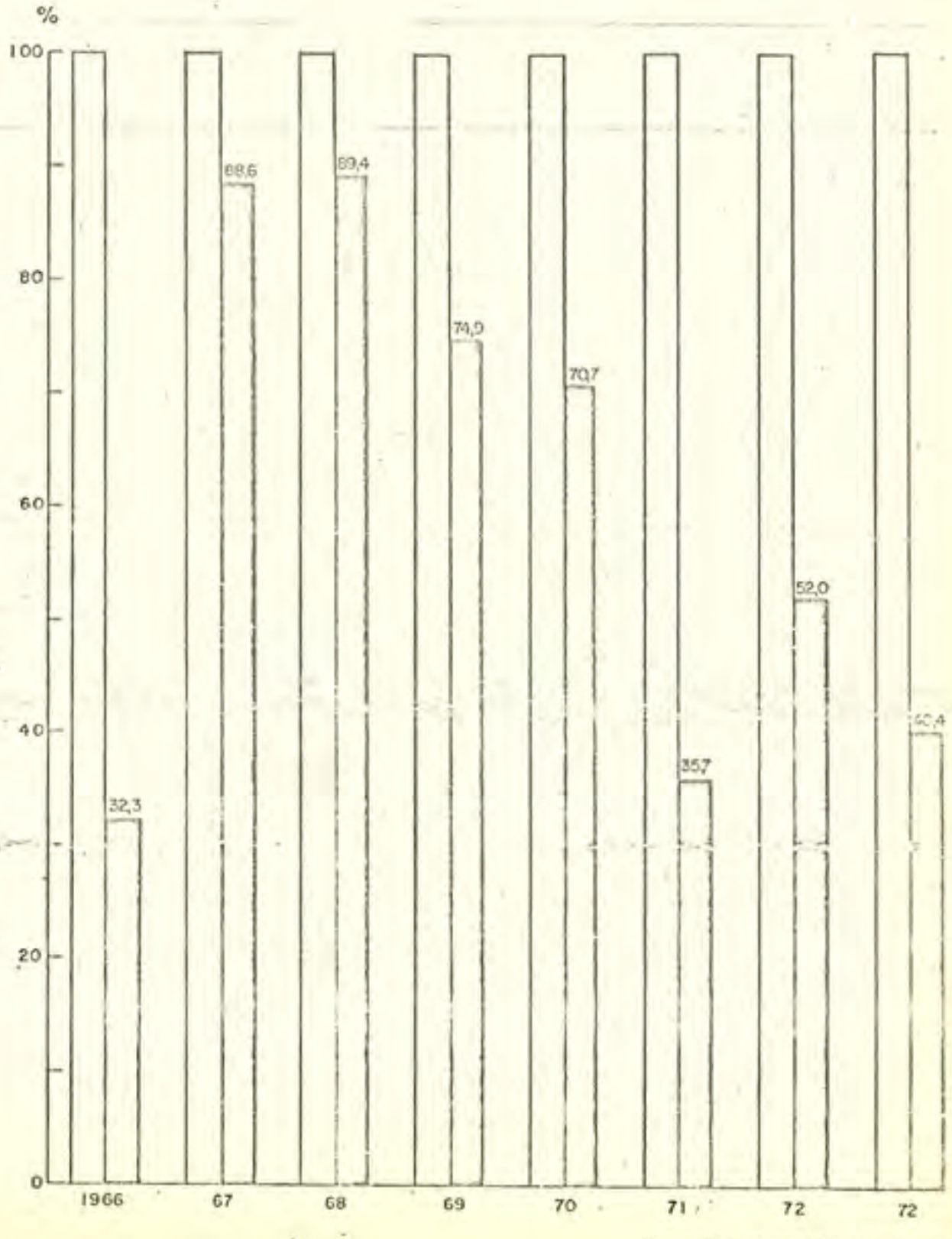

Gráfico nº 9

SECRETO

FOLIO -66-

NUMERO DE AGENTES EN EL SECTOR PUBLICO

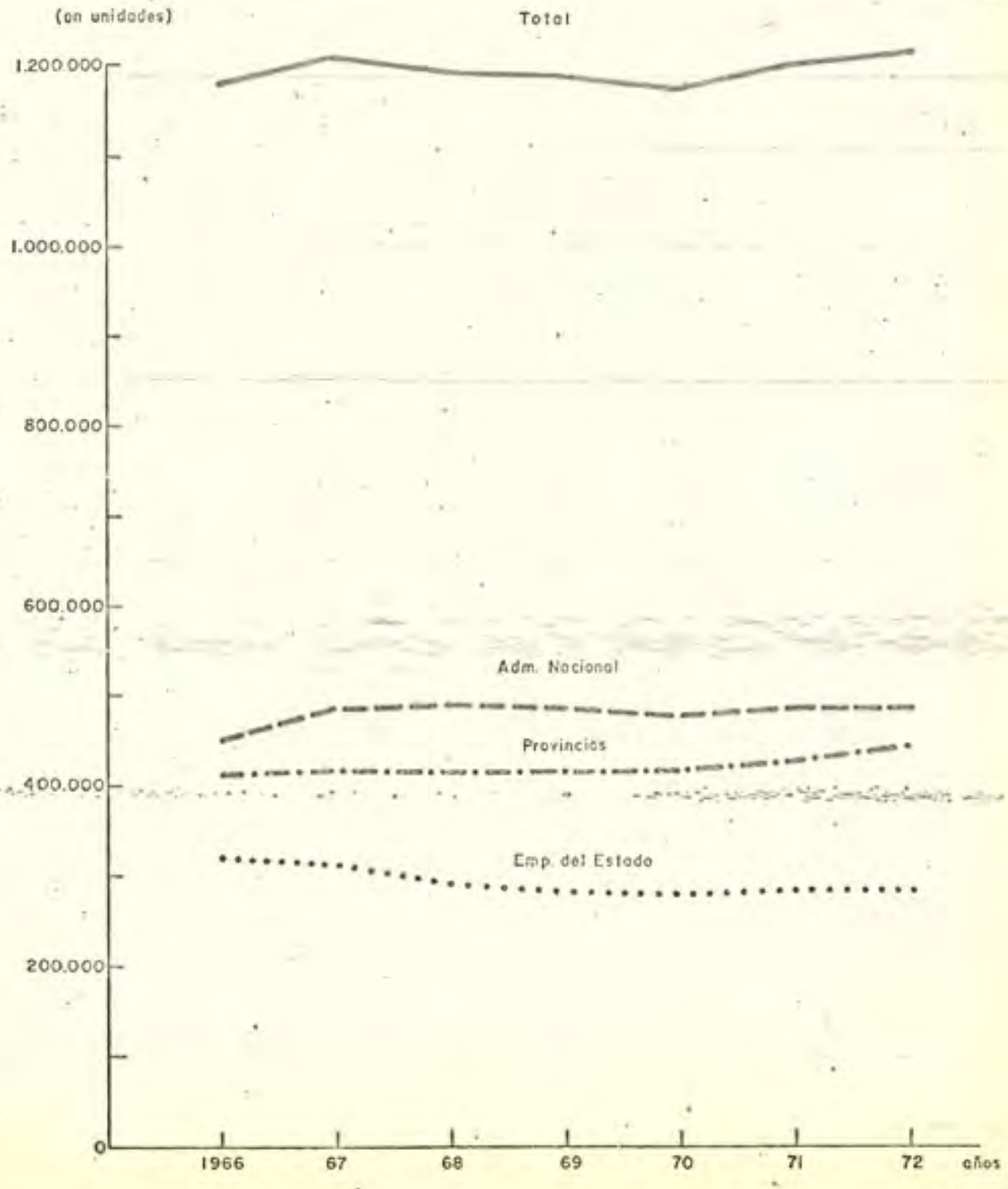

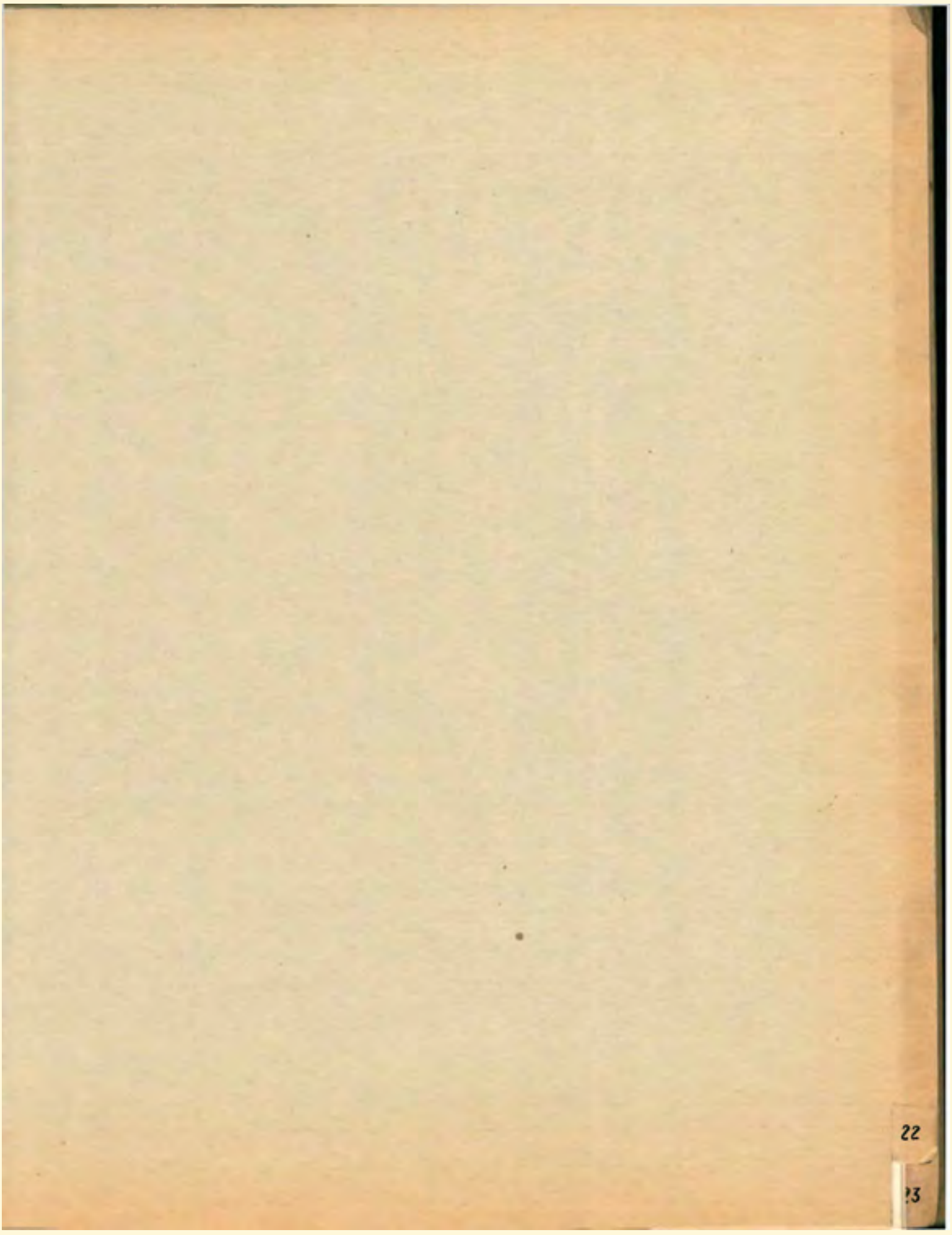
22
23

SECRETO

FOLIO -1-

ACTA DE LA REUNION Nº 22/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 28 de junio de 1972 de 17:15 a 20:30 horas.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro de Industria y Minería;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno;
Señor Presidente del Directorio de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio;
Durante el tratamiento del Tema 2 ingresaron al recinto
S.E. el señor Ministro de Trabajo, y
S.E. el señor Ministro de Bienestar Social.

Tema 1 - YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que el Presidente de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio efectuará una exposición sobre el contrato en discusión entre la citada Empresa y CITIES SERVICE y suministrará a la Junta de Comandantes en Jefe información necesaria para tomar la decisión de continuar o no el proceso de negociación.

- El Presidente de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio comienza diciendo que contrariamente a lo que la opinión pública cree, no hay ningún contrato firmado o en discusión con CITIES SERVICE; simplemente hay un documento de trabajo y una serie de tratativas, interrumpidas hace aproximadamente un mes hasta que se definiera la discusión, más bien de tipo político, entre la Provincia de Catamarca y la Universidad de Tucumán.

SECRETO

Si esto no ocurre, la firma se retira, porque su oferta vence el próximo día 30.

Continúa diciendo que de optarse por seguir las tratativas, lo hecho hasta ahora es susceptible de modificación parcial o total con lo que refirma que no existe contrato alguno ni documento similar.

- Ante una pregunta del señor Comandante en Jefe de la Armada, el señor Ministro de Industria y Minería y el Presidente de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio dicen que el próximo día 30 vence el plazo para tomar la decisión de continuar con las tratativas.

- El Presidente de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio continúa diciendo que antes de comenzar las tratativas, expuso las reglas de juego a que se sujetarán éstas y que son: Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio tratará de obtener el máximo posible para el país, pero también se reconoce que la Empresa trae capitales, tecnología, etc., lo que merece una lógica, razonada y legal ganancia la que se le concedería, pero no más de eso y que la Empresa a contratar deberá cumplir estricta y rigurosamente las leyes del país. Estas reglas de juego fueron aceptadas por la Empresa CITIES SERVICE.

Expresa que al hacerse cargo de la Presidencia el 9 de octubre de 1971, encontró que desde el comienzo las orientaciones dadas por los distintos Gobiernos Nacionales oscilaban entre las de tipo estatista y las de corte privado. En la distribución de fondos para el Plan de Minería 1971/72 figura Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio sin ninguna asignación y se le dice que trate de obtener capitales privados. Se hizo una licitación el 19 de marzo de 1971, no presentándose ningún oferente. Señala que Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio se rige por el Estatuto de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que contempla ese caso y permite entonces el llamado de una empresa sin publicidad alguna. Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio en cambio llamó a veinte empresas, con publicidad en todos los diarios del país y las principales publicaciones especializadas del mundo, presentándose cinco firmas. Fijado un orden de prioridad en base a sus antecedentes, se comunicó al Gobierno Nacional, Provincial y

SECRETO

FOLIO -3-

a la Universidad de Tucumán las causas del orden mencionado, basado en más de veinte razones.

Se decidió iniciar las tratativas con la evaluada como mejor de las cinco, CITIES SERVICE, a pesar de que la oferta no era muy buena, quedó establecido que las negociaciones podían interrumpirse en cualquier momento. Al hacerse cargo de la Presidencia de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, se estaban efectuando las tratativas y por intermedio de la Subsecretaría de Minería recibió cuatro cursos de acción a seguir: 1°) Continuar las tratativas con intervención de un veedor del Ministerio de Industria y Minería. 2°) No firmar ningún documento de compromiso, ni aún en el caso que fuera ad referendum del Poder Ejecutivo. 3°) Efectuar una reunión con las partes, a ser presidida por el Ministro de Industria y Minería, para determinar las instrucciones a seguir en las negociaciones. 4°) En caso de fracasar las negociaciones con las firmas ofarentes, efectuar una nueva reunión para determinar el futuro de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio y de la Ley 14.771.

Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio ha cumplido con todo esto, a pesar de una situación tirante en el seno del Directorio. Comenta la formación y características legales de la Empresa que son muy particulares, entre otras razones porque siendo una Empresa del Estado, no se rige por la legislación vigente para éstas; cita que la tirantez existente con la Universidad de Tucumán, arranca desde 1958, año en que se formó la Empresa.

Continúa diciendo que el 18 de febrero próximo pasado la Subsecretaría de Minería aprueba los lineamientos seguidos hasta ese entonces y ordena continuar las tratativas, ya con la confección de los borradores de los contratos, todo lo cual se ha cumplido totalmente. Explica luego la ausencia temporaria de uno de los integrantes del Directorio en representación de la Universidad de Tucumán, hasta que finalmente a partir de mediados de mayo uno de ellos deja de concurrir y el otro presenta su renuncia, sin dar motivos en el texto de ésta, no nombrando dicha Universidad ningún reemplazante.

Continúa diciendo que el borrador del contrato presentado el 3 de marzo por CITIES SERVICE era inaceptable, no respondiendo en nada a los lineamientos fijados y en consecuencia fue

totalmente modificado por Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, lo cual trajo aparejado largas dilaciones por parte de CITIES SERVICE. Sin embargo los medios de difusión nunca aclararon que dicho borrador no fue aceptado, haciendo de ese hecho todos los ataques, incluso personales, efectuados por agrupaciones, personas, publicaciones, etc..

Comenta otras alternativas de las negociaciones, las que finalmente se interrumpen.

La Universidad de Tucumán se manifiesta estatista e instruye en ese sentido a su delegado integrante del Directorio de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, el que hace una presentación por escrito, diciendo que el Consejo de Rectores ha aceptado la siguiente postura de la Universidad de Tucumán:

1°) Efectuar la ruptura definitiva de las tratativas con CITIES SERVICE.

2°) Yacimientos Minerales de Agua de Dionisio deberá proseguir la exploración por sus propios medios.

3°) En caso de carecer de dichos medios deberá encarar su obtención en el ámbito nacional.

4°) Si no se logra encontrarlos, se debe llamar a una nueva licitación internacional, pero que resguarde los intereses nacionales comprometidos.

En una reunión efectuada con posterioridad entre el Ministro de Industria y Minería, el Gobernador de Catamarca, el Rector de la Universidad de Tucumán y el Presidente de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, el Rector de la Universidad de Tucumán adoptó una posición totalmente intransigente alegando que era una decisión de la "comunidad universitaria" y que el camino elegido para obtener la explotación del Yacimiento era políticamente "inviable". A esta posición intransigente, el Gobernador de Catamarca opuso otra similar, en defensa de los intereses de la Provincia.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que el citado Rector es el mismo que tuvo un inconveniente con él al entregarle un anteproyecto de ley universitaria para su estudio y opinión, y en lugar de hacerlo, procedió a publicarlo en los diarios, contraviniendo la expresa directiva que le impartiera.
- El Presidente de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio exp

SECRETO

FOLIO -5-

sa que en primer lugar hay que definir si se debe sacar el cobre.

- El señor Presidente de la Nación agrega que además se desea conocer el costo de esa extracción.

- El Presidente de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio expresa que en su opinión el cobre debe extraerse y para ello la Empresa que preside ofrece este Yacimiento cuyas características pasa a explicar, así como las tareas e inversiones que aún faltan encarar para saber lo que se tiene. Esto es lo que se conoce con el nombre de "riesgo minero". Agrega que a la Provincia de Catamarca y a Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio le interesa la obtención de los fondos necesarios y no su origen.

- El señor Presidente de la Nación expresa que la experiencia indica que ninguna empresa se resuelve a invertir para la explotación de un yacimiento, si no es ella misma la que ha tenido intervención en la exploración.

- El Presidente de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio corrobora esta afirmación, agregando que precisamente por ello fracasó la primer licitación, donde a indicación de Fabricaciones Militares se puso una cláusula que implicaba la realización de la exploración a riesgo minero y en caso de resultar positiva se tomaría nueva decisión de quien haría la explotación. Agrega que en esas condiciones nadie acepta la exploración a riesgo minero; sólo puede encontrarse interesados, asegurándoles también la explotación, lo cual no impide que se discuta oportunamente la forma en que se llevaría a cabo ésta y reafirma que nadie se arriesga de otra manera.

Continúa diciendo que nadie puede determinar actualmente cuál es la magnitud del capital que será necesario invertir para los gastos de construcción y explotación, pues precisamente esa es la incógnita a develar mediante la exploración; a Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio le es indiferente la fuente del capital o sus distintas combinaciones posibles, siempre dentro de las directivas oportunamente recibidas del Gobierno Nacional.

El Directorio de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio está

SECRETO

FOLIO -6-

compuesto por cinco personas; los dos representantes de Catamarca votaron por la contratación con CITIES SERVICE; los dos de Tucumán por la anulación de todas las tratativas, de modo que él, con su solo voto de Presidente, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, debía definir lo que es tema de política nacional.

Menciona casos del mismo tipo tratados entre Fabricaciones Militares y empresas extranjeras en este mismo período, como ejemplo de posibles caminos a seguir, siempre que se decida la explotación de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio.

Agrega luego que ha sido víctima de toda clase de ataques por parte de publicaciones y personas adversas a las tratativas con CITIES SERVICE, no habiendo podido responder a ellas pues está cumpliendo las directivas del Poder Ejecutivo Nacional citadas al comienzo, que tienen asignadas el carácter de "Reservado".

- El señor Presidente de la Nación pregunta al Presidente de Yacimientos Minerales de Agua de Dionisio qué inconveniente hay a su juicio, de dar a publicidad esas directivas.

- El Presidente de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio contesta que no hay ningún inconveniente.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si en las Políticas Nacionales y Ley de Inversiones Extranjeras no hay fijado algo en este aspecto.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expresa que no hay nada que excluya el uso de capitales extranjeros y que las Políticas Nacionales Nº 54, 55, 74, 91, 95 y 96 son aplicables al presente caso. En cuanto a la Ley mencionada si bien no cita expresamente la explotación minera, puede ser aplicada de alguna manera por extensión. Además las actuales tratativas quedan avaladas por lo aprobado entre Fabricaciones Militares y la Empresa FALCON BRIDGES.

- El señor Presidente de la Nación pregunta cuál fue la opinión del ex Ministro de Industria y Minería CASALE.

- El Presidente de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio con-

SECRETO

FOLIO -7-

testa que el citado ex funcionario le expresó que a su juicio éste era un tipo de contrato señero, que representa y establece un sistema de sumo interés para la explotación minera de nuestro país.

A continuación explica la forma prevista de la distribución de utilidades, que en resumen es el 50% para Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio y el 50% para CITIES SERVICE, pero ésta última está en conversaciones con Fabricaciones Militares para darle una participación de su parte, que puede llegar hasta la mitad, es decir que puede quedar hasta un 75% de las utilidades en nuestro país. CITIES SERVICE no goza de ninguna exención de los impuestos vigentes al 14 de mayo de 1971 que es cuando hizo su cálculo para su negocio. Agrega que Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio no gana nada, pues descontados los gastos, distribuye las ganancias restantes a la Provincia de Catamarca y a la Universidad de Tucumán.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta qué objeto tiene esa parte de ganancia que CITIES SERVICE le cedería a Fabricaciones Militares.

- El Presidente de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio contesta que es obvio que a éste le interesa la participación de Fabricaciones Militares, como seguridad.

- El señor Presidente de la Nación expresa que Fabricaciones Militares es el organismo que representa al Estado Nacional, pues Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio es Provincial; ésto además puede estar ensamblándose con el desarrollo de la minería en general y el cobre en particular.

- El Presidente de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio continúa diciendo que si éste diera participación de su parte a Fabricaciones Militares, CITIES SERVICE se llevaría el 50% restante. Se optó entonces por quitar una parte a ésta, realizándose en este momento las conversaciones entre Fabricaciones Militares y CITIES SERVICE, para determinar en qué consiste la participación de la empresa estatal. En principio se está tratando sobre la base de contribución de geólogos, préstamo de equipos, algunas instalaciones, etc. Agrega que por poco que sea la participación, siempre es una proporción más, por sobre el 50% de las ganancias correspondientes a Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, que queda en el país.

SECRETO

FOLIO -8-

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que esto significa en otras palabras que Fabricaciones Militares entra de alguna manera como socio de CITIES SERVICE.

- El Presidente de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio contesta afirmativamente. Agrega que en el eventual contrato quedará establecido además que la Empresa CITIES SERVICE no podrá recurrir al ahorro nacional, obligándola así a traer el dinero de afuera.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si los capitales que necesite CITIES SERVICE de otras fuentes extranjeras, los tiene que obtener con o sin avales nuestros.

- El Presidente de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio contesta que el país únicamente dará aval con todos los elementos de los yacimientos, pero exceptuadas las minas, que jamás quedan gravadas por ninguna causa, es decir la masa con que se responderá es prácticamente con los elementos que se adquirirán con el dinero que ellos nos van a prestar.

  Hay un solo caso en que CITIES SERVICE requiere el aval del Gobierno Nacional y es cuando se produce un acto de rescisión arbitraria por parte del Gobierno o de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, en cuyo caso las deudas a pagar serán determinadas por el Tribunal de Justicia Federal.

  Agrega que de todos modos no le cabe duda que la operación sigue siendo un buen negocio para CITIES SERVICE, a pesar de todas las concesiones a nuestro favor que de ella se obtuvieran y se les seguirá sacando si es posible.

  Ante una pregunta del señor Presidente de la Nación, dice que el lunes próximo pasado habló con los representantes de las tres Fuerzas Armadas.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que de lo escuchado deduce que aparentemente la dificultad reside en las dos posiciones contrapuestas que tienen los delegados de la Universidad de Tucumán con los dos delegados de Catamarca y cuál es la decisión que tiene que tomar el Presidente de Yacimientos Minerales de Agua de Dionisio, tal como éste planteara aquí; esta decisión consiste simplemente en determinar si se continúan o nó las tratativas con CITIES SERVICE.

SECRETO

FOLIO -9-

- El señor Presidente de la Nación agrega que además hay que actualizar las directivas a Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio.

- El Presidente de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio expresa que hay aún otra garantía a favor del país, y es que suponiendo se continúe con las tratativas y se llegue a un precontrato, éste se eleva al Poder Ejecutivo Nacional, el que lo hace circular por todos los sectores correspondientes. Hechas las observaciones que se consideren necesarias, se discutirán éstas con CITIES SERVICE hasta llegar a un acuerdo. Este ciclo se repite hasta que el Poder Ejecutivo Nacional dé su conformidad todas las veces que sea necesario o hasta que se rompan las tratativas.

  Incluso hay una cláusula que dice que la firma del contrato definitivo entre Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio y la Empresa CITIES SERVICE, no obliga al Poder Ejecutivo Nacional a aprobarlo, sino a considerarlo o rechazarlo si cree conveniente.

- El señor Presidente de la Nación expresa que en su opinión, en primer lugar hay que darle carácter público a la decisión que hoy se toma y en segundo lugar, en su carácter de Comandante en Jefe entiende que la resolución debe ser que se continúen las tratativas, perfeccionando, si es el caso, las directivas impartidas a Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio y haciéndolas públicas.

  Agrega que entiende que este tema se lo ha llevado al terreno de la política barata y que el elemento perturbador resulta ser el Coronel GRONDONA, lo cual no es sorpresivo pues ya ha tenido problemas en otros cargos que ocupara en el Estado. Hace otras referencias sobre la personalidad y desempeño de este Oficial, actualmente en situación de retiro.

- El señor Ministro de Industria y Minería expresa que tuvo una conversación con el Doctor GOMEZ MORALES, donde éste se manifestó a favor de continuar con las tratativas, pues no hacerlo sería eliminar una posibilidad al país para explotar su riqueza minera. Sólo la decisión final deberá ser política.

SECRETO

FOLIO -10-

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que con toda la información que ahora posee no tiene ninguna duda que deben continuarse las tratativas, esclareciendo además a la opinión pública ya que se está utilizando políticamente el tema.

- El señor Ministro de Industria y Minería expresa que habría que tomar una medida precautoria, pues CITIES SERVICE ha comunicado oficialmente que no tiene intención de continuar con las tratativas.

- Luego de un breve intercambio de opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1º) No expedirse sobre el contrato.

  2º) El señor Ministro de Industria y Minería, en base a su propio estudio, aún no completado, y teniendo en cuenta las observaciones que organismos competentes hayan efectuado o efectúen, propondrá a la Junta de Comandantes en Jefe, el curso de acción a seguir.

  3º) Yacimientos Mineros de Aguas de Dionisio solicitará prórroga suficiente a la empresa CITIES SERVICE para el período de discusión a fin de continuar las negociaciones.

  4º) Yacimientos Mineros Agua de Dionisio entregará a los organismos competentes un ejemplar donde consten todos los términos alcanzados hasta la fecha, haciendo la expresa aclaración que todo o parte puede dejar de tener vigencia en cualquier momento a medida que continúen las tratativas.

  5º) Actualizar la directiva al señor Presidente de Yacimientos Mineros Agua de Dionisio, que será propuesta por la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, aprobada por la Junta de Comandantes en Jefe, y hecha pública.

Tema 2 - FONDOS SINDICALES.

- El señor Ministro de Bienestar Social expresa que los fondos que él puede incluir dentro del concepto de este tema son los correspondientes a Obras Sociales, Cajas de Salario Familiar y a los de Previsión Social. Los fondos para el pago del sala-

SECRETO

FOLIO -11-

rio familiar provienen del 12% que aportan los patrones sobre el total de los salarios. Ello supone alrededor de 2.000 millones de pesos anuales, que están administrados por cajas que actualmente están intervenidas por el Estado, debiendo decidirse la forma de efectuar el cambio de la administración.

Los fondos para previsión social provienen de los aportes de empleadores y empleados hasta un total de 20%, lo que deja ver que, teóricamente, por cada cuatro activos puede haber un pasivo con igual remuneración.

De esta relación se desprende aproximadamente el 82% que podría obtenerse en un sistema perfecto. Esto suma para el corriente año un total del orden de los 8.000 millones de pesos, explicando a continuación el sistema de recaudación y distribución de fondos.

El rubro Obras Sociales se forma con aportes de empleadores y empleados, del 3 ó 4% en total, según el estado civil.

El INOS, que hace de auditor social de todo el sistema, permanentemente controla el buen uso de esos fondos.

El cálculo teórico sobre el producto bruto interno, de lo que recibe el INOS, que es el 3% por parte del empleador y otro tanto por parte del trabajador sobre el sueldo anual complementario únicamente, le da un capital de 100 millones de pesos anuales que van al fondo de redistribución para ayudar a comprar sanatorios y complementar las obras sociales.

Las obras sociales recaudan teóricamente 1.510 millones de pesos.

- El señor Presidente de la Nación pregunta al señor Ministro de Trabajo cuál es la opinión que ha podido recoger en el sector laboral sobre la acción del INOS.

- El señor Ministro de Trabajo contesta que en general la gente está satisfecha y resume los motivos que dieron origen a la ley de creación del INOS, siendo el principal de ellos la coordinación de esfuerzos de las distintas obras sociales para que aun las agrupaciones de menos recursos pudieran tener acceso a los beneficios de una obra social. Explica a continuación las dive

SECRETO

sas alternativas del funcionamiento del INOS desde su creación hasta la fecha, en que está cumpliendo con la finalidad de su creación, y como final lo más importante será que el INOS constituirá una mole frente a los médicos.

- El señor Ministro de Bienestar Social expresa que el INOS es una parte del sistema integral que va a llevar a una buena política de salud. Inicialmente fue atacado como un avance sindical sobre todo el sistema de salud.

  Por ello se tomaron otras medidas: la creación del Instituto de Acción Mutual; modificación de la ley de los colegios médicos; y por último la descentralización hospitalaria. Estos son los cuatro puntos de apoyo para poder llevar adelante una política de salud.

- El señor Presidente de la Nación pregunta en qué situación quedaron las empresas que tenían ya su propio sistema de obra social montado.

- El señor Ministro de Bienestar Social expresa que las situaciones difieren entre los distintos casos, citando algunas situaciones de conflicto por el aporte al INOS, tanto del empleado como del empleador, cuya resolución está a cargo actualmente del Procurador General del Tesoro. En otros casos se ha ido llegando a acuerdos por medio de distintos laudos, en virtud de los cuales las empresas continúan haciendo aportes parciales al INOS, como contribución a los sectores o sindicatos que no pueden mantener una obra social propia adecuada.

- El señor Ministro de Trabajo expresa que lo más importante en este tema del INOS es tratar de ver si se puede terminar con los miles de juicios que hay pendientes, porque hay empresarios que no solamente se quedan con el 2% que deberían aportar, sino también con lo que retienen de los obreros. Se cumpliría así con la palabra empeñada por el Gobierno frente a la CGT.

- El señor Ministro de Bienestar Social expresa que se activa ese problema, si bien está en manos de la justicia.

- El señor Ministro de Trabajo manifiesta su temor de que la justicia, de acuerdo con alguna de las presentaciones, declare inconstitucional la ley del INOS.

SECRETO

FOLIO -13-

- El señor Ministro de Bienestar Social expresa que eso sería lamentable, pero a su juicio no va a ocurrir.

- El señor Presidente de la Nación expresa que el día lunes se realizará una nueva reunión de la Junta de Comandantes en Jefe para tratar el tema subsidios familiares y previsión social.

- El señor Ministro de Bienestar Social manifiesta que los Colegios Médicos hacen esfuerzos para imponer su voluntad de ser dueños del dinero social dedicado a la medicina, lo cual no puede ser. Quizá hagan algún paro, pero no podrán oponerse al cumplimiento de la legislación. Lo fundamental es el control de la matrícula, como en otras asociaciones de profesionales. Continúa explicando las trabas que ponen los Colegios Médicos de distintas provincias a profesionales recién egresados que desean incorporarse a los mismos.

- Se produce un intercambio de información sobre distintas formas de coerción que ejercen las asociaciones de profesionales, que traban el ejercicio de la profesión a pesar del título habilitante dado por el Estado al egresar de las respectivas universidades.

- El señor Ministro de Trabajo expresa que su Ministerio es el organismo que constata si el empleador aporta o no, pero no controla el destino de los fondos que las organizaciones sindicales reciben; esto último queda bajo control del INOS, dentro del cual, el Vicepresidente es el representante del Ministerio de Trabajo.

  Ante una pregunta del señor Presidente de la Nación, responde que el monto bajo control de su Ministerio no llega a 10 millones de pesos, cifra pequeña con respecto a los 1.510 millones de pesos que tiene el INOS.
  En cuanto a las atribuciones de las autoridades sindicales para la administración de estos fondos, expresa que las normas legales y estatutuarias no establecen que éstos deben ir a la delegación regional, aunque en la mayoría de las entidades sindicales, los fondos vienen a la entidad nacional y después ésta devuelve a la de origen un determinado porcentaje, similar a la ley elaborada por el INOS el año pasado, que es del 70%. Esto suele ser un arma que a veces usan los sindicatos, cuando la oposición está en la filial, la que entonces no manda los fondos a la central, debiendo intervenir su Ministerio para corregir la situación.

SECRETO

Ante una pregunta del señor Presidente de la Nación expresa que en su opinión la central debe ser la recaudadora; la norma legal así como los estatutos deberían establecer un determinado porcentaje para cada filial, relatando a continuación algunos episodios que avalan dicha opinión.

Explica luego el mecanismo de control y fiscalización de los citados fondos, que se efectúa por intermedio de su Ministerio, mencionando algunas mejoras que considera conveniente introducir.

A continuación informa que, en base a una inquietud del Tribunal de Cuentas, se elaboró en coordinación con la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, un proyecto de decreto por el que se dispone que los sindicatos deben elevar trimestralmente un informe conteniendo balance de saldos; certificación bancaria de fondos depositados y conciliación de cuentas bancarias a fin de cada mes y el detalle del movimiento mensual de fondos. Esto implica mejorar la fiscalización por vías de la certificación que el sistema implica y es perfectamente legal, no implicando intromisión en los asuntos internos de los sindicatos. Acota que el Tribunal de Cuentas proponía la elevación mensual de esta información.

- El señor Presidente de la Nación expresa que el proyecto mencionado, durante la concurrencia del señor Ministro de Trabajo a la asamblea de la O.I.T. en Ginebra, fue modificado en parte, proponiendo que el informe sea bimensual en lugar de trimestral como se establecía en el primer proyecto.
- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación explica detalles de las modificaciones introducidas al citado proyecto.
- El señor Ministro de Trabajo manifiesta su acuerdo y expresa que además habría que hacer un decreto similar para los fondos cuyo control está en el ámbito de Bienestar Social, basado en el hecho de que éstos son del orden de los 1.500 millones de pesos y en cambio los de su propia esfera sólo de unos 10 millones, tal como quedara expresado con anterioridad. Funda su opinión en la necesidad de mantener una unidad de criterio en este aspecto en los distintos organismos del gobierno.
- El señor Presidente de la Nación expresa que el INOS ya tiene un representante del gobierno para la fiscalización correspondiente, agregando que las medidas propuestas tienden a evi

FOLIO -15-

tar problemas que luego obliguen a recurrir a medidas extremas.

- El señor Ministro de Trabajo comenta medidas que habitualmente se toman para evitar situaciones de enfrentamiento. Agrega además, que el proyecto de decreto es totalmente defendible desde el punto de vista jurídico.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación expresa que el nuevo proyecto de decreto no se quiso hacer llegar al Ministerio de Trabajo durante la ausencia de su titular, haciéndolo en este momento junto con el proyecto inicial. Comenta que uno de los apartados está pensado para facilitar la tarea del Ministro, al fijar la responsabilidad en Presidencia.

- El señor Presidente de la Nación expresa al señor Ministro de Trabajo, que estudie el nuevo proyecto y en caso de verlo compatible con su modalidad y criterio personal, lo firme; caso contrario, que le efectúe los comentarios o sugerencias que crea conveniente.

Tema 3 - DIRECTIVA AL MINISTRO DE TRABAJO

- El señor Presidente de la Nación entrega al señor Ministro de Trabajo una directiva aprobada por la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno Nº 21/72, la que a continuación le completa verbalmente.

Tema 4 - MODIFICACION DEL CODIGO PENAL - Art. 212

- La Junta de Comandantes en Jefe pasa a analizar el texto propuesto por la Armada y el Ministerio de Justicia y los comentarios al respecto de Ejército y Fuerza Aérea, que se agregan como Anexos 1 y 1 A.

- Luego de un intercambio de opiniones sobre las distintas propuestas, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar el texto propuesto por la Armada con la modificación sugerida por Ejército. (Anexo 2)

SECRETO

FOLIO -10-

2°) Postergar la sanción y promulgación de la correspondiente ley hasta otra oportunidad a determinar.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

FOLIO -17-

Anexo I

TEXTO PROPUESTO POR EL DELEGADO DEL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

El que por cualquier medio difundiere, divulgare, o propagare comunicaciones o imágenes provenientes de o atribuídas a asociaciones ilícitas o a personas o a grupos notoriamente dedicados a actividades subversivas o de terrorismo, será reprimido con prisión de SEIS (6) meses a TRES (3) años.

TEXTO PROPUESTO POR EL DELEGADO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

El que por cualquier medio difundiere, divulgare o propagare comunicaciones o imágenes provenientes de o atribuídas a asociaciones ilícitas o a personas o a grupos notoriamente dedicados a actividades subversivas o de terrorismo, pongan de manifiesto hechos castigados como delito por la ley penal, será reprimido con prisión de SEIS (6) meses a TRES (3) años.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

OPINIONES DE LAS FUERZAS SOBRE MODIFICACION ART.212 CODIGO PENAL

ANEXO "A"

E J E R C I T O	A R M A D A	F U E R Z A A E R E A
- Estima que el texto propuesto por ARA es el más adecuado por cuanto cubre con mayor amplitud los posibles modos de acción cuya supresión se persigue. - No obstante propone se modifique al texto de ARA agregándose el término "atribuible" además de "atribuidas" por entender se daría mayor flexibilidad a la figura jurídica que se crea. - Por último, solicita que dicha modificación se someta a consideración de las otras Fuerzas y del Ministerio de Justicia.	- Señala los fundamentos en los que se basa el texto propuesto y las diferencias de amplitud y alcances con respecto al propuesto por el Ministerio de Justicia. - Señala también que de aprobarse el texto propuesto por el Ministerio de Justicia podrían quedar sin suprimir la publicación o difusión de comunicados de organizaciones los cuales no versaran sobre hechos reprimidos como delito, como ser por ejemplo el reparto de víveres o ropa legítimamente adquiridos por determinados grupos subversivos, en cuyo caso no daria lugar a sanción penal por no constituir delito. En consecuencia quedaría sin cumplir la finalidad que se persigue con la sanción del referido artículo.	- Sostiene como el más indicado el texto propuesto por el Ministerio de Justicia por estimar que se ajusta con más precisión a los propósitos que se persigue con la sanción de dicho instrumento legal. - Aprecia que con la aprobación del texto propuesto por ARA podría presentarse el riesgo de que por él quede configurado, en algún supuesto, el delito de mera opinión.

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

FOLIO -19-

ANEXO - 2

"El que por cualquier medio difundiere, divulgare, o propagare"
"comunicaciones o imágenes provenientes, atribuidas o atribui-"
"bles a asociaciones ilícitas o a personas o a grupos notoria-"
"mente dedicados a actividades subversivas o de terrorismo, se"
"rá reprimido con prisión de SEIS (6) meses a TRES (3) años"

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

FOLIO -1-

ACTA DE LA REUNION Nº 23/72 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 30 de Junio de 1972 de 18:30 a 20:45 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Parcialmente, S.E. el señor Ministro del Interior.

Tema 1 - ENMIENDA DE LA CONSTITUCION NACIONAL

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que el tratamiento del tema se realizará en dos partes, en la primera el señor Ministro del Interior expondrá las opiniones de los Ministros en relación al problema y en la segunda se analizarán las opiniones de las Fuerzas sobre cada uno de los puntos incluídos en la Ley Declarativa Fundamental.

- El señor Ministro del Interior expresa que los Ministros que han emitido opinión respecto a la enmienda constitucional son los de Hacienda y Finanzas, de Industria y Minería, de Trabajo, de Cultura y Educación, de Defensa, de Bienestar Social y de Obras y Servicios Públicos. (Se agregan como Anexo 1 a 7 a la presente acta).

  Señala que en general están de acuerdo con la enmienda prevista, existiendo no obstante, ciertas discrepancias. Las más importantes, en las que coinciden los Ministros de Industria y Minería, de Defensa y de Bienestar Social, se refiere al re-

SECRETO

FOLIO -2-

chazo de la modificación del Artículo 1º de la Constitución y la inclusión de la cláusula programática. Manifiesta que los argumentos son similares a los presentados por las FF.AA. sobre el mismo punto.(Se agregan como Anexos 8 a 10 a la presente acta).

La otra observación la formula el Ministro de Hacienda y Finanzas y se refiere al punto 8, posibilidad de aprobar presupuestos para más de un año y aumento o reducción del mismo. Dicho Ministro está en desacuerdo con la primera parte y de acuerdo con la segunda. Aclara que en realidad no es un desacuerdo formal, sino una opinión respecto a que el presupuesto debe ser anual, pero acepta que podría incluirse,pero sólo como posibilidad, el presupuesto por más de un año. Sugiere además la posibilidad de profundizar el estudio referente a la disminución del presupuesto.

Comenta que los señores Ministros formularon además algunas propuestas alternativas.

El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, respecto al punto 2, estima que convendría adecuar la duración de los mandatos al tiempo de ejecución de los planes de desarrollo, es decir, llevar los primeros a 5 años o reducir los segundos a 4 años.

En relación al punto 4, forma de elección de acuerdo al sistema más adecuado, el señor Ministro de Trabajo se inclina por el sistema indirecto y los señores Ministros de Bienestar Social y de Defensa por la elección directa, pero con el recaudo de la mayoría absoluta, ya sea en 1 ó 2 vueltas.

Sintetizando la opinión de los señores Ministros, manifiestan que están de acuerdo en que la enmienda a la Constitución puede y debe hacerse.

- El señor Presidente de la Nación comenta que durante la mañana del día de la fecha mantuvo una reunión con personas representativas de distintos sectores, las que expresaron su acuerdo en el sentido de que es conveniente realizar la enmienda en cuestión.

- El señor Ministro del Interior manifiesta que en general, todas las personas consultadas están de acuerdo en la necesidad y conveniencia de hacer la enmienda. Las observaciones que se formulan se refieren a la forma de concretarla.

SECRETO

- El señor Presidente de la Nación señala que la opinión más generalizada es la del referendum, ya sea simultáneo con la elección general o anticipado.

  Expresa que su Fuerza es de opinión que sería factible concretar la enmienda a través de un acto revolucionario, en uso de las facultades que otorga el Estatuto de la Revolución, pero remitiendo a la decisión del pueblo su ratificación o no. Aclara que esa decisión popular no se materializaría por medio de un referendum, sino asignando dicha responsabilidad al próximo Congreso en su carácter de representante del pueblo.

- Dado que el señor Ministro del Interior ha finalizado su exposición, el Primer Magistrado pregunta a los señores Comandantes en Jefe si dicho Ministro debe o no retirarse de la reunión a efectos de tratar las opiniones de las Fuerzas sobre el tema en cuestión.

- Los señores Comandantes en Jefe concuerdan en que el señor Ministro del Interior puede permanecer en la reunión.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea entiende que la Fuerza Ejército, de acuerdo al informe entregado, propicia la realización de un referendum antes de la elección de Marzo.

- El señor Presidente de la Nación estima que probablemente exista un error por haber considerado distintos documentos. El que corresponde tener en cuenta es el de fecha 28 de Junio, que figura incluído en la carpeta en poder de los señores Comandantes en Jefe, leyendo a continuación los párrafos que interesan a la cuestión planteada.

  Posteriormente formula distintos comentarios al respecto, señalando que las circunstancias actuales del país imponen exigencias muy particulares a fin de lograr que el próximo gobierno constitucional sea estable y eficiente.

  Aprecia que la realización de un referendum, anticipado o simultáneo con la elección, colocaría al gobierno en la obligación de someterse a la posibilidad de que la enmienda sea rechazada.

  Entiende que la exigencia de las FF.AA. es sentar las bases para el próximo gobierno, para lo cual debe necesariamente modificarse la Constitución a efectos de posibilitar una mejor eficiencia.

SECRETO

FOLIO -4-

A continuación se formula distintas preguntas que hacen a dicha eficiencia, las que son contestadas por él y por los señores Comandantes en Jefe en forma negativa. Los interrogantes se referían a la frecuencia de elecciones, cada 8 a 10 meses; a la demora en la tramitación de las leyes; a la restricción en el número de ministerios, etc.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea considera que el referendum sería un procedimiento adecuado, siempre que el señor Presidente en sus próximas conversaciones con los presidentes de los partidos políticos reconocidos mencione ese punto y pueda tenerse la seguridad de que el referendum sería positivo.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que en las reuniones con los Generales de División se comentó lo señalado por el señor Brigadier Rey, habiendo llegado a la conclusión de que sería forzar a esos dirigentes a que se definan, lo que tal vez no sería oportuno.

  Aprecia que, en general, los partidos políticos están de acuerdo con la enmienda, tal como lo expresan en privado, aún cuando públicamente digan otra cosa.

  Considera que no es conveniente que las FF.AA. continúen cediendo capacidades trascendentes de los actos de gobierno, por lo que reitera su opinión de que la enmienda debe ser concretada a traves de un acto revolucionario de gobierno.

- El señor Ministro del Interior coincide con el Primer Magistrado en el sentido de que, en forma privada, los partidos están de acuerdo con la enmienda. Agrega que en su opinión es saludable que los partidos políticos expongan su rechazo respecto al procedimiento para efectuarla, por cuanto su aceptación podría ser peligrosa para el futuro político del país.

  Aprecia que si la modificación no afecta el principio de elección directa, celosamente defendido por los partidos políticos, el tema será seguramente soslayado en la campaña política, por cuanto no es un factor motivador de la opinión pública.

- A continuación el señor Presidente de la Nación, lee y comenta varios párrafos del informe elevado por la Comisión Asesora del Plan Político, en especial los referentes a la forma

SECRETO

SECRETARIA DE FUNCIONES Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO -5-

de promulgar la modificación constitucional.

Anticipándose al tratamiento de los puntos a incluir en su discurso del 7 de Julio, expresa que, si los señores Comandantes en Jefe están de acuerdo, en dicho mensaje podría anunciar que la Junta de Comandantes en Jefe ha adoptado la resolución de efectuar la enmienda constitucional, la que se materializará por medio de un acto revolucionario y en virtud de las facultades que han sido reconocidas al gobierno desde el 28 de Junio de 1966.

Agrega que además de lo expresado, podría decirse que se ha resuelto excluir la cláusula programática y mencionar los aspectos más irritativos, pero sin concretar aún la redacción de las modificaciones, tarea que podría ser realizada en el mes de Agosto o Setiembre, lapso durante el cual se explicaría a los sectores políticos el porqué y el para qué de la enmienda constitucional.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada considera que el mayor problema radica en medir la reacción de los políticos ante la manifestación del gobierno de que la enmienda será materializada a través de un acto revolucionario.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que él podría intentar una respuesta, que por supuesto no puede tener carácter público y formal por parte de las autoridades de los partidos políticos en este momento. Comenta que conversando con dirigentes radicales, justicialistas y de partidos provinciales, todos han aceptado la posibilidad, más aún, la conveniencia de la enmienda.

  A continuación pregunta su opinión al Doctor Mor Roig, en razón de que el mismo lo ha acompañado en la mayoría de las entrevistas realizadas con los mencionados dirigentes.

- El señor Ministro del Interior expresa que efectivamente es así. Estima que obviado el problema de la elección directa, la oposición será verbal pero no activa, como podría ser el desconocimiento de la convocatoria a la luz de la enmienda constitucional.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que debe analizarse detenidamente qué significaría mayor desventaja para el gobierno decir que la enmienda se hará por medio de un acto revolucionario o el hecho de realizar un referendum simultáneo con las elecciones.

SECRETO

FOLIO -6-

El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que en caso del referendum simultáneo, el mismo sería para ratificar lo hecho por el gobierno, pero no para anularlo, por cuanto las elecciones se harían en base a esa misma enmienda sobre la cual se emite opinión.

- El señor Presidente de la Nación estima que la duda reside en la oportunidad en que debe efectuarse la consulta al pueblo, es decir referendum o consulta al Congreso.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que debería hacerse un referendum en forma simultánea con el acto electoral.

- El señor Presidente de la Nación plantea el interrogante de qué pasaría si la evolución de los acontecimientos, pese a que hasta pocos días antes del acto en sí no hayan surgido problemas mayores, se produce algún hecho que lleve al pueblo a manifestarse en contra de la enmienda.

  Entiende que esa circunstancia significa exponer el futuro del próximo gobierno.

- El señor Ministro del Interior sugiere que se someta a la voluntad popular la inclusión definitiva de las enmiendas en la Constitución Nacional, no así la validez para el próximo gobierno, para el cual la enmienda tendría vigencia en razón del acto institucional del actual gobierno.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que al concurrir a la elección, se produciría un reconocimiento implícito de la enmienda.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que los argumentos expuestos podrían ser válidos, pero también podría producirse el hecho de que los opositores a la enmienda provoquen una abstención electoral.

- Posteriormente el señor Comandante en Jefe de la Armada y el señor Ministro del Interior continúan intercambiando ideas, las que básicamente reiteran los argumentos expuestos.

- El señor Presidente de la Nación concretando lo manifestado, expresa que en el mensaje del día 7 de Julio podría decirse lo siguiente : que se va a enmendar la Constitución por acto revolucionario de la Junta de Comandantes en Jefe; que la misma sea de carácter permanente o sólo para el próximo gobierno

SECRETO

se dejará librado a la decisión popular.

Aprecia que no es conveniente comprometer una opinión al respecto, por cuanto hay tiempo suficiente para resolver si se hará o no un referendum y en tal caso en qué oportunidad.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta cuál es el concepto de decisión popular.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que ésta puede ser directa o indirecta, es decir a traves del voto o de lo contrario por medio de los representantes en el futuro Congreso.

- El señor Ministro del Interior considera que el procedimiento expuesto afirma un principio substancial, dado que el actual gobierno revolucionario, a pesar de que se le reconocen poderes constituyentes, limita las normas a promulgar, en principio, para el próximo gobierno, delegando en la decisión popular la incorporación definitiva a la Constitución Nacional.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta al señor Ministro del Interior si aprecia que no se producirán oposiciones importantes, a lo que el señor Ministro responde que si se respeta el sistema de elección directa, no cree que el resto de los puntos pueda provocar reacciones en vista de la realidad política nacional.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada aprecia que no obstante lo manifestado, probablemente el tema será utilizado en la propaganda electoral.

- El señor Ministro del Interior acepta que como cuestión de principios el tema será ventilado en la campaña electoral, pero reitera su apreciación de que la oposición será sólo verbal, pero que ningún partido dejará de concurrir a las elecciones como consecuencia de la enmienda.

- El señor Presidente de la Nación lee y comenta otros párrafos de lo propuesto oportunamente por la Comisión Asesora del Plan Político.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta si una vez hecha la enmienda por un acto revolucionario y dejando abier-

SECRETO

FOLIO -8-

ta la posibilidad del referendum o la consulta al Congreso, habría que hacer necesariamente una de esas dos cosas.

- El señor Presidente de la Nación expresa que la pregunta quedaría contestada si se establece que la enmienda regirá, en principio, desde 1973 a 1977, y la perdurabilidad de la misma se orienta hacia la realización de un referendum.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta qué podría suceder si se concreta la enmienda por acto revolucionario, no se dice nada respecto a la decisión popular y se efectúan las elecciones.

- El señor Presidente de la Nación estima que si todo se desarrolla de acuerdo a lo previsto no pasará nada.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada aclara que se refiere a si técnicamente el próximo gobierno debe ratificar lo hecho por la Junta a traves de un acto revolucionario.

- El señor Presidente de la Nación aprecia que el próximo gobierno tendrá el recurso establecido en el artículo 30 de la Constitución, es decir, convocar a una asamblea constituyente.

- El señor Ministro del Interior manifiesta que la decisión de la Junta importaría que el gobierno a elegir en Marzo de 1973, que gobernaría supuestamente durante 4 años, lo haría sobre la base de las enmiendas que introduce el actual gobierno por acto revolucionario de la Junta.

  El sistema a aplicar a partir del año 1977 queda diferido a la decisión popular, la que puede manifestarse a través de un referendum por acto propio, es decir una ratificación en el mismo acto electoral del 23 de Marzo de 1973, o mediante el arbitrio de que el Congreso resuelva convocar una asamblea constituyente para ratificar, rectificar o anular la enmienda.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta qué pasaría si esa consulta popular, ya sea por referendum o el Congreso, resuelve desconocer las modificaciones efectuadas por el gobierno a través de un acto revolucionario.

- El señor Ministro del Interior estima que técnicamente es posible, pero no en la práctica, por cuanto negarían el origen del próximo gobierno, que surge en base a esas reformas.

SECRETO

A continuación los participantes comentan las posibilidades que tiene el futuro Congreso Nacional respecto a la enmienda y el señor Presidente de la Nación da lectura al texto del Artículo 30 de la Constitución.
Luego de emitir otras opiniones se concuerda en que el Congreso por sí no puede satisfacer ni dosconocer la enmienda, sino que tiene que poner en juego el mecanismo previsto en el citado artículo.

- El señor Presidente de la Nación entiende que tal vez podría optarse el procedimiento de aprobación "ficta" sugerido por la Comisión Asesora.

- El señor Ministro del Interior considera que en la práctica representaría una imposición, por cuanto una minoría de un tercio del Congreso obligaría al resto a mantener la enmienda. Agrega que su opinión es coincidente con la expuesta por el Doctor Oyhanarte en la reunión con los "mandos".

- El señor Comandante en Jefe de la Armada reitera que su preocupación radica en que casi todos los dirigentes políticos se han manifestado en contra de la modificación de la Constitución.

- El señor Ministro del Interior entiende que la manifestación es contra la "trampa" que consideran representada por el procedimiento de elección indirecta por la Asamblea.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que debe aclararse convenientemente que no habrá trampas. Agrega que su preocupación reside en lo que significaría políticamente para el gobierno, el hecho de realizar la enmienda por acto revolucionario, sin dejar la salida del referendum, que en la práctica se entiende por voluntad popular.
Estima que en ese caso los partidos políticos continuarán oponiéndose, aún después de realizado el acto revolucionario. Atento a ello, pregunta si la explicación adecuada de que no habrá trampas sería asimilada por los partidos políticos.

- El señor Ministro del Interior entiende que es difícil saber cual será la reacción de los partidos políticos, no obstante lo cual puede pensarse, ateniéndose a las razones principistas, que la oposición será sólo verbal y formal, aclarando que eso sería así en la seguridad que no se incluiría el sis-

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-10-

tema de elección indirecta.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aprecia que si el Primer Magistrado en su mensaje del 7 de Julio anuncia que se enmendaría la Constitución por un acto revolucionario y aclara los dos o tres puntos más irritativos, se produciría una distensión de la actitud opositora.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que si el gobierno anunciara que a pesar de las facultades que se le reconocen para realizar la enmienda constitucional, no la va a concretar, probablemente el gobierno recibiría presiones para que lo haga, aún cuando públicamente nadie dijera nada.

- Los señores Comandantes en Jefe y el señor Ministro del Interior concuerdan con lo expresado por el señor Presidente de la Nación.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada agrega que en su opinión, debe adoptarse el procedimiento señalado, estimando que el perjuicio para el gobierno sería menor que si anuncia la enmienda y no hace el referendum.
  Señala que es necesario esclarecer a la opinión pública respecto a la intención del gobierno y lee algunos párrafos relacionados con ello, que figuran en el informe elaborado por su Fuerza. (Ver Anexo 9 de la presente acta).

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno entiende que la pregunta formulada por el Primer Magistrado respecto a mencionar el problema de la enmienda constitucional en el mensaje del 7 de Julio, no ha sido taxativamente contestada.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que está de acuerdo, pero aclarando que la decisión definitiva quedará librada a la voluntad popular, sin mencionar en este momento la forma y oportunidad en que se efectuará la consulta.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada coincide con lo expuesto por el señor Brigadier Rey, señalando que, por supuesto, se acepta dejar abierta la posibilidad de realizar un referendum o la consulta al Congreso.
  Pregunta luego si además se mencionarían algunos de los otros puntos conflictivos, como ser la inclusión de la cláusula pro-

gramática y la elección directa.

Sugiere, respecto al lapso de duración de los mandatos y simultaneidad de las elecciones, que sería conveniente estudiar la posibilidad de extender a 8 años el mandato de los senadores, con renovación cada 4 años.

- El señor Ministro del Interior expresa que el Delegado de la Armada oportunamente presentó en el seno de la Comisión Asesora la sugerencia mencionada por el señor Almirante Coda, pero luego de un exhaustivo análisis prevaleció la opinión de los 4 años, atento a que históricamente la solución de los 8 años no dió buenos resultados y a que, si se opta por 3 senadores, es imposible renovar la mitad de ellos cada 4 años.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada aclara que sugiere estudiar esa posibilidad, pero no que se incorpore desde ya a la enmienda proyectada.
De acuerdo con lo expuesto, estima que podría anunciarse la simultaneidad de las elecciones.

- El señor Ministro del Interior considera que a fin de evitar problemas, el señor Presidente podría referirse solamente a la exclusión de la cláusula programática y al establecimiento de la elección directa.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada señala que debe tenerse presente la necesidad de modificar la Ley Declarativa Fundamental, por cuanto se excluye de ella la cláusula programática.

- El señor Ministro del Interior expresa que dicha Ley tenía como propósito ejercitar la facultad constituyente en ausencia del Congreso Nacional y que la misma anticipaba temas, pero no la decisión respecto de esos u otros aspectos de interés.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada entiende que el señor Presidente de la Nación en su discurso daría la decisión sobre esos puntos.

- El señor Ministro del Interior manifiesta que en el mensaje, el Primer Magistrado anticiparía el criterio de las FF.AA. de no enmendar el Artículo 1° y de adoptar el sistema de elección directa para Presidente y Vicepresidente. Básicamente representa el compromiso de las FF.AA. respecto a esos puntos.

SECRETO

FOLIO -12-

- El señor Comandante en Jefe de la Armada opina que el anuncio es ya una decisión.
  Respecto a los temas incluídos en la Ley Declarativa Fundamental, pregunta si debe entenderse que no incluirá ningún otro punto, o si por el contrario pueden agregarse cuestiones como el Artículo 14 bis, con la intención de lograr un efecto determinado.

- El señor Ministro del Interior considera que ese aspecto habría que analizarlo y que de decidirse la inclusión del punto mencionado u otro cualquiera, habría que anunciarlo.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada sugiere que el anuncio podría hacerse de forma de dejar abierta la posibilidad de incorporar otros puntos o de lo contrario habría que decidir no incluir nada más que lo que se anuncia el día 7 de Julio.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea aprecia que en el mensaje de referencia sólo habría que mencionar los tres o cuatro puntos más conflictivos.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que su pregunta va dirigida a lo que pueden pensar los que reciben el mensaje, es decir, el gobierno va a modificar tales puntos y nada más.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea entiende que concretamente a la opinión pública se le diría que esos 3 o 4 puntos son los más importantes y se le expresaría además que sin perjuicio de ello, existen otras cuestiones de tipo formal que también serán estudiadas.

- El señor Ministro del Interior estima que en el discurso presidencial habría que expresar la decisión de las FF.AA. de llevar adelante la enmienda constitucional en ejercicio de sus facultades constituyentes y como un acto revolucionario. Además habría que aclarar al país que la cláusula programática no será incluída y por último que la elección de Presidente y Vicepresidente se realizará por el sistema de elección directa.
  El resto de puntos se van a instrumentar, ya que incluso la Ley Declarativa Fundamental puede ser modificada para incluir otros temas.

SECRETO

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta al Doctor Mor Roig si él piensa que no habría que decir nada más que eso, a lo que el señor Ministro contesta afirmativamente.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada concuerda con el señor Ministro del Interior y agrega que debe aclararse perfectamente qué cosas no se harán, dejando la posibilidad de hacer otras, pero sin enunciarlas.

- El señor Ministro del Interior manifiesta que convendría decidir además un aspecto importante, como es la duración de los mandatos.

- El señor Presidente de la Nación y el señor Comandante en Jefe de la Armada preguntan si es conveniente anunciarlo en esta oportunidad.

- El señor Ministro del Interior expresa que su intención es aclarar criterios, por cuanto habría que decidir si conviene ceñirse a los puntos señalados o de lo contrario anunciar algo más, en cuyo caso el aspecto mencionado es uno de los más importantes.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea estima que ese punto habría que decidirlo, por cuanto de una u otra forma ya han trascendido algunas opiniones, por lo que es inconveniente continuar dilatando la resolución al respecto.

- El señor Ministro del Interior señala que en lo que hace a la duración de los mandatos, 4 años, no habría problemas, ya que incluso existe un clima psicológico para su aceptación.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que está de acuerdo y pregunta qué pasaría con lo relativo a la reelección.

- El señor Ministro del Interior aclara que ese punto está relacionado con la cláusula programática, por lo que no habría que mencionarlo.

- El señor Presidente de la Nación considera que en consecuencia se podría anunciar la duración uniforme de los mandatos, 4 años, sin referirse al problema de la reelección.

- El señor Ministro del Interior expresa que de acuerdo a la forma como se desarrollen los acontecimientos, podría preverse

SECRETO

FOLIO -14-

algo sobre ese punto. Estima que aún contando sólo con consenso pasivo, podría intentarse su incorporación definitiva a la Constitución.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada señala que cuando se pensó en los 4 años, se tuvo la idea de la reelección en el período siguiente.

- El señor Ministro del Interior responde afirmativamente, pero aclara que esa decisión estaría en contradicción con el propósito del gobierno de ser respetuoso en cuanto a la incorporación definitiva de las enmiendas a la Constitución Nacional y que quedaría librada a la decisión popular.

- Los señores Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea y de la Armada manifiestan su acuerdo en el sentido de que se anuncie la uniformidad en la duración de los mandatos, 4 años.

- A continuación los señores participantes comentan la posibilidad de incluir o nó en la enmienda lo referente al Artículo 14 bis, concordando en que podría estudiarse ese tema siempre que los sectores interesados lo soliciten.

- Luego de intercambiar otras ideas respecto al tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Ratificar la decisión de la Junta de Comandantes en Jefe de concretar la enmienda constitucional, dejando constancia que no se modificará la filosofía contenida en la Carta Magna.

2°) Aprobar que la enmienda se materialice a través de un acto revolucionario de la Junta de Comandantes en Jefe, en virtud de las facultades que otorga el Estatuto de la Revolución Argentina.

3°) Aprobar que la enmienda tendrá vigencia, en principio, para el próximo gobierno constitucional.

4°) Aprobar que la inclusión definitiva de la enmienda a la Constitucional Nacional, será sometida oportunamente a la decisión popular.

SECRETO

5°) Aprobar los siguientes aspectos referidos a la enmienda constitucional, previstos en la Ley Declarativa Fundamental.

a- Excluir la cláusula programática.

b- Realizar la elección de Presidente y Vicepresidente por el sistema de elección directa.

6°) Disponer se estudie la posibilidad de incluir nuevos aspectos en la Ley Declarativa Fundamental.

7°) Aprobar que la enmienda constitucional se redacte a partir del mes de Agosto de 1972.

8°) Aprobar que a partir de la fecha y hasta el próximo mes de Agosto, se realicen los contactos necesarios con los dirigentes de los partidos políticos reconocidos a efectos de intercambiar ideas y conocer sus opiniones.

9°) Aprobar que el señor Presidente de la Nación en el mensaje a pronunciar el día 7 de Julio incluya, además de los temas que oportunamente se determinen, lo especificado en los puntos 1 a 5.

Tema 2 - INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION EN RELACION CON DECLARACIONES DE PERON

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que desea aclarar, sobre todo al señor Brigadier Rey, que es el que más molesto puede y debe sentirse, el episodio relacionado con las declaraciones de Perón a un diario italiano, respecto de la entrevista mantenida con el señor Coronel Cornicelli.

  Expresa que esa intención inicial es ahora más necesaria, toda vez que tiene conocimiento que el señor General Levingston ha formulado ciertas declaraciones, en las que habría solicitado la formación de un Tribunal de Honor al señor General Lanusse.

SECRETO

-16-

Señala que hace unos minutos recibió copia de dichas declaraciones y dispone que el señor Brigadier Martinez de lectura a las mismas.

- El señor Brigadier Martinez lee declaraciones del señor General Levingston. (Se agrega como Anexo 11 a la presente acta).

- El señor Presidente de la Nación manifiesta textualmente lo siguiente:

"Yo he estado siempre convencido que desde la circunstancia en "que la Junta de Comandantes en Jefe tomó la resolución de re- "tener el poder político hasta la culminación del proceso y "pocos días después que delegara en el Presidente de la Junta "las responsabilidades de Presidente en la forma en que se con- "cretó por la modificación del estatuto, me colocaba a mí con "mayores exigencias en cuanto a arriesgarme más, mayores res- "ponsabilidades.
"El año pasado yo adopté dos procedimientos sin informarles a "mis pares, los Comandantes en Jefe.
"El primero fue el 14-ABR-71. Está aquí sintetizado y que us- "tedes recibirán.
"El otro fue en el mes de Agosto, cuando puse en marcha el "ope "rativo",llamémosle así, de la devolución de los restos de la "Eva".Seguidamente menciona ciertos detalles de este episodio.
Continúa el señor Presidente de la Nación su exposición.
"Del otro episodio anterior yo asumo todas las responsabilida- "des, y serán ustedes los que tengan, sin limitación de ningu- "na naturaleza, que resolver si ha sido adecuado o no el proce- "dimiento, porque estamos entre pares.
"El Coronel Cornicelli viajó a España el 15-ABR. De la conver- "sación que mantuvo con el señor Perón hay dos cintas grabadas.
"Una la tiene Perón y la otra está aquí.
"Eso me informó el Coronel Cornicelli cuando regresó. Yo nunca "la había escuchado.
"Cuando los otros días salió la versión en los diarios, le or- "dené al Coronel Cornicelli que la escribiera.
"Hoy he estado hojeando la carpeta y algunos de mis colaborado- "res la han leído íntegramente. En este momento estoy en condi- "ciones de decirles que, según mi opinión, la Junta tendrá que "elegir la oportunidad para publicar íntegramente esa conversa- "ción. Nos va a beneficiar, le va a dar beneficios a las FF.AA.
"Voy a leer la síntesis. La versión completa está lista y se

SECRETO

FOLIO -17-

"sacará copia para que los señores Comandantes la lean si lo "creen conveniente".

A continuación da lectura a la síntesis mencionada. (Se agrega como Anexo 12 a la presente acta).
Continúa el señor Presidente de la Nación.
"Insisto Rey que aunque este procedimiento es normal, creo al- "canzar a medir la falta de consideración que he tenido con "Ud y el Almirante Gnavi. Por eso deseo que ejerzan la atribu- "ción que emana del hecho que el Poder Ejecutivo está ejercido "por los tres Comandantes en Jefe. En este momento yo quiero "que ustedes consideren que el Comandante en Jefe del Ejército, "mejor dicho el General Lanusse está pidiendo que lo enjuicien.

- "Señor Brigadier Rey : "la única pregunta que haría en este "caso, dado el contenido de la conversación, que no tiene nin- "gún aspecto que se aparte de lo que el Gobierno y la Junta "ha venido sosteniendo desde el principio, es porqué se rodeó "el viaje del Coronel Cornicelli de tantas precauciones, al "punto de hacerlo salir con documentación falsa y no comunicar "a la Junta".

- "Señor Presidente de la Nación : "mi apreciación personal en "aquel entonces, aunque puedo estar con un buen márgen de error, "es que era una cosa que estaba "preñada" de riesgos y que nues- "tras Fuerzas no estaban aún con la disposición que hoy sí tie- "nen, para aguntar la información de que un Oficial Superior "conversaba con Perón, y que lo hacía, no digo con autorización, "sino por orden de un Teniente General que ejerce el Comando en "Jefe del Ejército. No quería hacerlos partícipes a Uds.de este "riesgo".

- "Señor Almirante Coda : "yo no veo esto tan extraordinariamente "grave. Yo no estaba en esa época, pero cuando llegué, el via- "je del Coronel Cornicelli algo había trascendido; hasta se lle- "gó a hablar de 3 ó 4 viajes.
"También estuvo en mí el hecho de que sabiendo esto no se lo "haya preguntado a Ud.
"Creo que en su oportunidad Ud. procedió correctamente aunque "hubiera sido más conveniente que más adelante lo hubiera inform "do a los Comandantes en Jefe pero "errare humanum est". No lo "veo tan grave. Hubiera sido sí más conveniente decirlo antes "y nó como consecuencia del mensaje de Levingston.

SECRETO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO
FOLIO
-18-

- "Señor Presidente de la Nación :"esta información me acaba de "llegar durante esta reunión. Yo no sabía nada. Yo vine con "el propósito de hablar de esto sin saber lo que estaba hacien- "do Levingston.
"Yo quiero hacer esto por las declaraciones de Perón. Incluso "no sé si lo han incluído acá, pero no descarto la conveniencia "de incluir en el mensaje del 7 de Julio una referencia a esto, "y anunciar allí que oportunamente el texto completo de la con- "versación tendrá oportunidad de conocerlo el pueblo argenti- "no.

- "Señor Almirante Coda :"en este momento no podría contestar, "habría que pensarlo.

- "Señor Presidente de la Nación :"sí, por supuesto, analícenlo "y después veríamos.

- "Señor Brigadier Rey :"de lo que Ud expresa de que nosotros en- "juiciemos su actitud, yo me doy por satisfecho con los funda- "mentos que Ud ha expresado porque no le doy al hecho ninguna "trascendencia que no pueda salir a la luz; trascendencia que "se hubiera querido tener oculta, contenido que no era conve- "niente divulgarlo.
"De acuerdo a la síntesis que acaba de leernos, y según Ud ma- "nifiesta, esto se puede dar tranquilamente conocimiento a la "opinión pública, y si su apreciación en el momento fue la que "Ud ha dicho, que pensaba que era riesgoso en este primer mo- "mento que el gobierno comprometa a los otros dos Comandantes "en una operación de este tipo, yo respeto lo que Ud hizo.
"Quiero expresarle también con toda franqueza, que, lo mismo "que el señor Almirante, yo conocía el viaje del Coronel Cor- "nicelli; en la Fuerza se comentó.
"Nunca quise preguntarle, por una razón de delicadeza personal. "Consideré que si Ud no lo había dicho, alguna razón existiría "para ello.

- "Señor Presidente de la Nación :"esos son dos motivos para ex- "presarle mi formal y sincero agradecimiento Brigadier Rey, de "que Ud acepte mi criterio y que haya tenido la delicadeza de "no haberme preguntado.

SECRETO

FOLIO -19-

Tema 3 - TEMAS A INCLUIR EN EL MENSAJE DEL DIA 7 DE JULIO DE 1972

- El señor Presidente de la Nación da lectura y comenta distintos párrafos de un proyecto de mensaje a pronunciar el próximo día 7 de Julio, los que incluyen en general, los siguientes aspectos :

  - Significado del Acuerdo Nacional.
  - Organización de los partidos políticos.
  - Llamado al diálogo en la "mesa del acuerdo".
  - Concepto de coincidencias mínimas.
  - Tarea sobre las candidaturas.
  - Reafirmación del "juego limpio", por parte de las FF.AA. y del gobierno.
  - Experiencias anteriores, últimas cuatro décadas.
  - Enmienda constitucional.
  - Calendario electoral, el que no será adelantado.
  - Breve referencia a la situación económico futura.
  - Reflexiones sobre la proyección de lo realizado por la Revolución Argentina.
  - Proyección de la política exterior argentina.
  - FF.AA.

- Durante el transcurso de la lectura y comentario de los distintos párrafos, los señores Comandantes intercambian ideas al respecto, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1º) Tomar conocimiento de los temas previstos para in-

SECRETO

FOLIO
-20-

cluir en el mensaje a pronunciar por el señor Presidente de la Nación el día 7 de Julio de 1972.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

ANEXO - 1

Ministerio de Hacienda y Finanzas

FOLIO -21-

MEMORANDUM

Sobre Reforma Constitucional. Posibilidad de fijar el Presupuesto de la Nación por un período mayor al año (art. 67, inc. 7°) como asimismo que el Congreso pueda disminuir pero no aumentar los gastos autorizados, sin crear los recursos pertinentes (artículo 68).

---

1) A mi juicio no es conveniente innovar respecto de la anualidad del Presupuesto.

   . El Presupuesto es institución esencial inherente a la democracia y su periodicidad asegura la intervención anual de la representación popular.

   . En su carácter de instrumento de gobierno del tesoro, la anualidad coincide con el período financiero a que se ajusta toda la economía (los balances, las estadísticas, los cálculos de costos, etc.). Es, por otra parte, la división fundamental del tiempo adoptada por la humanidad y por la vida organizada;

   . El año es un período suficientemente corto para que las previsiones tengan cierto valor y sentido y no se alejen demasiado de la realidad y suficientemente largo para asegurar continuidad en el manejo financiero.

2) Como elemento para el funcionamiento de la Administración Pública y el desarrollo de sus planes, la anualidad viene a garantizar la ejecución anual, punto este muy importante ya que asegura el principio de separación de ejercicios y permite un control adecuado en orden a la "apropiación" de los compromisos y de los pagos emergentes.

3) El procedimiento de hacer presupuestos bianuales ya fué ensayado en el país durante 1951/52, 1953/54 y 1954/55 (leyes 13.922, 14.158 y 14.395) y su aplicación, en el orden práctico, no demostró ventajas que justifiquen volver al sistema.

4) Claro está que, aparentemente, se daría una ventaja: se evitarían los contratiempos propios de la discusión parlamentaria del proyecto o, dicho en otros términos, tal vez se logre alguna agilidad en el proceso administrativo contable del gasto público. Pero esta ventaja es más aparente que real ya que no

compensa lo que se perdería en orden, previsión, organización y disciplina en la justificación objetiva del gasto y el manejo racional del déficit.

5) Por otra parte, es necesario no descuidar el hecho de que las dificultades que se pretenden salvar, no se lograrán por vía de apartarse del principio de la anualidad; sólo se salvarán por una adecuada estructura técnica del presupuesto.

En efecto: los inconvenientes que se han advertido en períodos constitucionales, particularmente en 1965 por ejemplo, no han respondido a la anualidad, sino que siempre respondieron a la pretensión de que el Parlamento considere un presupuesto cuyo grado de detalle es prácticamente imposible de aprehender por un cuerpo legislativo.

Si, en cambio, se adopta un sistema que haga del Presupuesto un documento sintético y contenga las pautas generales dentro de las cuales debe desarrollar su actividad el Poder Ejecutivo, queda técnica y políticamente resuelto el problema.

6) No sería errado tomar como ejemplo la estructura técnica actual del presupuesto y compararla con la de ejercicios anteriores. Si la función del Parlamento consiste en aprobar el monto del gasto por Finalidad o por Función, como lo estamos haciendo actualmente, no se advierte cual sería la ventaja de perder la anualidad.

7) Comparto decididamente la idea de que se incorpore una cláusula que impida aumentar los gastos, aún cuando se creen los recursos.

Es posiblemente un punto más grave que el anterior ya que la creación de nuevos recursos puede desembocar, por lo menos, en dos cuestiones:

. Se crearían nuevos impuestos, con el consiguiente impacto en los programas de Política Económica, o

. Se complicaría el esquema con el agregado de cada vez más fondos especiales, cuyos efectos nocivos parece obvio destacar.

8) También debe estudiarse si la Constitución debe decir que puede disminuir los gastos. En el sistema de Inglaterra, por ejemplo, la disminución de los gastos por parte del Parlamento, puede implicar la necesidad de que el Ejecutivo se vea obligado a requerir un voto de confianza.

Claro que el ejemplo no es del todo válido porque allí es distinta la forma de gobierno, pero he querido darlo para señalar como la disminución de los gastos puede conducir a con-

SECRETO

Ministerio de Hacienda y Finanzas

PASO -23-

flictos en orden a la gestión del Poder Ejecutivo.

Se trata del ejercicio del poder de decidir (Congreso) y poder de administrar (Presidente de la Nación) que deben poder ejercerse en un sistema de interdependencia y no de prevalencia de uno sobre el otro.

Este punto, por lo tanto, deberá estudiarse en profundidad antes de propiciar la expresión "disminuir".

9) Estimo, en base a lo suscintamente expuesto, que esta enmienda no es del todo conveniente y, desde el punto de vista de la oportunidad, hasta podría entenderse como una suerte de "paso atrás" en el derecho presupuestario.

10) En cambio, pienso que la Constitución tendría que establecer expresa y literalmente los principios de unidad y generalidad del Presupuesto. Todos los gastos y todos los recursos forman un solo y único presupuesto. Esto asegura el ejercicio del poder de administrar a través de lo que podría llamarse un "comando financiero único" en manos del Presidente de la Nación.

11) Como contribución, me permito proponer que la reforma en este aspecto, consista en suplir el artículo 67, inciso 7°por el siguiente (o parecido) texto:

"Dictar la Ley Orgánica del Presupuesto, que deberá respetar los principios de periodicidad anual, unidad y generalidad del Presupuesto, con arreglo a las técnicas que permitan un control sistemático de los gastos e inversiones del Estado".

BUENOS AIRES, 29 de junio de 1972.-

CONT. CAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO NOTA S.P. MIM. Nº 194

Ministerio de Industria y Minería

ANEXO - 2

FOLIO -24-

Buenos Aires, 23 JUN 1972

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado con referencia a la nota Letra -D- Nº 943 de fecha 19 del corriente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, por la que se solicita la opinión del suscripto en relación con la reforma constitucional en estudio.

En cumplimiento de ello, me complazco en expresarle a continuación mis puntos de vista y sus correspondientes fundamentaciones sobre el tema de referencia.

A) Temas sobre los cuales no tengo dudas acerca de la conveniencia de la reforma:

3. El afianzamiento del sistema federal mediante la elevación del número de senadores a tres por cada provincia y la Capital Federal (Artículo 46).

4. La elección de los integrantes del Poder Ejecutivo y el Senado, a través del régimen electoral más adecuado (Artículos 81 y 46).

5. El fortalecimiento de la independencia del Congreso de la Nación, previendo la posibilidad de su autoconvocatoria (Artículo 55).

6. El ajuste del funcionamiento de las Cámaras del Congreso para el mejor rendimiento de su labor (Artículo 56).

7. La mayor celeridad en la formación y sanción de las leyes, incorporando la posibilidad de la discusión y aprobación de proyectos por las Comisiones de las Cámaras, contemplando el tratamiento de urgencia de determinados asuntos y la aprobación ficta de ciertas leyes, en caso de no mediar un pronunciamiento expreso (Artículo 69).

8. La posibilidad de fijar el presupuesto de la Nación por un período mayor al año (Artículo 67 inc.7ª), como asimismo que el Congreso pueda disminuir pero no aumentar los gastos autorizados, sin crear los recursos pertinentes (Artículo 68).

9. Que la determinación del número de ministerios se dejo librado a la ley (Artículo 87).

10. Que la utilización de la expresión "mayoría" quede debidamente precisada, indicándose en qué casos la referencia es a mayoría simple o absoluta (Artículo 72).

11. La supresión del juicio político para los jueces de Tribunales inferiores y el establecimiento, para las mismas causas de responsabilidad, de un Jurado de Enjuiciamiento (Artículo 96).

B) Temas sobre los cuales tengo algunas dudas acerca de las reformas:

2. La uniformidad de la elección y duración de los mandatos (Artículos 5ª, 42, 48 y 77).

1. La inclusión de una Cláusula Programática de conformidad con las tendencias reflejadas en las Constituciones modernas que consolide el propósito de hacer efectiva en la Nación Argentina una democracia justa, social y solidarista, que reafirme la autonomía nacional del poder de decisión en materia política y económica y remueva los obstáculos que, restringiendo de hecho la libertad y la igualdad del hombre, impiden su plena realización (Artículo 1ª)

Sobre esta última cuestión, estimo pertinentes las siguientes reflexiones:

Para dar la mayor fuerza posible á la reforma de la Constitución que se haga en las circunstancias actuales sería aconsejable dejar por completo intacta la parte de la Constitución donde está sustancialmente reflejada su filosofía, es decir, la Primera Parte, de Declaraciones, Derechos y Garantías. Pienso que mantener intacta la Primera Parte de la Constitución da mucha mayor fuerza a cualquiera reforma que se quiera hacer en la Segunda Parte.
Pienso también que los dos textos sumamente breves y magistralmente redactados del Preámbulo de la Constitución y de su Artículo 1ª bastan perfecta-

SECRETO

Ministerio de Industria y Minería

-26-

mente como gran marco para que, con todos los cambios dentro de ese marco que requieran las circunstancias de 120 años después, se obtenga en la Argentina el modo de democracia que requieren los tiempos.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia.

M. I. y M. 27

ERNESTO J. PARELLADA
MINISTRO DE INDUSTRIA Y MINERIA

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION
TENIENTE GENERAL D. ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
S. / D.

Ministerio de Trabajo

SECRETO

ANEXO - 3

FOLIO -27-

BUENOS AIRES, 22 de junio de 1972.

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado acusando recibo de la nota de carácter "Confidencial y Secreto" Letra -C- 345, mediante la cual solicitaba mi opinión y las correspondientes motivaciones que la fundamentan, sobre la reforma constitucional en estudio acorde con los principios y normas incluídas en la Ley Declarativa Fundamental.

Al respecto y acorde con el requerimiento formulado, seguidamente expongo las observaciones que, a mi juicio, merecen las enmiendas incluídas en la citada Ley Declarativa Fundamental.

Las consideraciones que vierta sobre el particular estarán referidas a aquellos temas incluídos en la Ley Declarativa Fundamental que, a mi juicio, merezcan comentarios adicionales a los que han sido expresados en otras circunstancias.

Por supuesto que el tratamiento del tema requiere dejar previamente aclarado que el siguiente análisis que se realice estará inevitablemente vinculado a la circunstancia concreta en que se vive, con sus secuelas de reacciones en los sectores políticos incorporados al proceso de institucionalización.

A mi juicio personal la oposición generalizada que ha levantado el anuncio de la reforma constitucional en estudio obedece a dos motivaciones fundamentales: en primer lugar, la equivocada apreciación de las fuerzas políticas que suponen que esa actitud de repulsa produce beneficios electorales al ubicarse, formalmente, en una posición de defensa de la presunta intangibilidad de las normas constitucionales; en segundo término, la injustificada prevención de que la reforma que se realice sea utilizada como instrumento para digitar y manejar, conforme al interés del gobierno, el proceso de institucionalización.

El primer argumento carece, a mi entender, de entidad y justificación porque no solo la opinión pública se manifiesta desinteresada de las formulaciones teóricas y doctrinarias, sino porque es evidente que la reforma en estudio no ataca ni lesiona el espíritu y la filosofía de nuestra constitución.

El segundo motivo debe desecharse por obvias razones que no necesitan explicarse ya que ningún acto de gobierno permite afirmar la existencia de intenciones ocultas o maniobras subalternas.

Lo que sí debe ser explicado con claridad es que el gobierno tiene un legítimo interés en institucionalizar al país conforme a reglas de juego que comporten una solución con sentido de estabilidad y permanencia, y que al

Ministerio de Trabajo

SECRETO

FOLIO -28-

propiciar la reforma constitucional lo hace con miras al cumplimiento de ese objetivo sin por ello enervar la esencia de nuestras instituciones.

Negar la necesidad de adecuar las normas constitucionales a la realidad en que nos toca vivir, es ignorar la distinta circunstancia social y política en que se desenvuelve la República.

La Enmienda N°1, comporta ratificar como norma de jerarquía constitucional una actitud filosófica que es común a la mayoría de los argentinos que han tomado conciencia de la necesidad de construir un país sustentado en claros principios de autodeterminación y de respeto, única manera de modificar una estructura de interdependencia que no cumple objetivos de solidaridad universal, sino que profundiza el sometimiento de los países en desarrollo a la voluntad de los líderes que quieren conservar y acrecentar sus esferas de influencia.

En este aspecto toda inserción programática en el texto constitucional debe atender a esa voluntad nacional de alcanzar su plena realización cuidando, eso sí, que la norma contenga la flexibilidad suficiente para permitir enfrentar con eficacia y realismo circunstancias no siempre previsibles en un mundo en vertiginosa evolución.

Con respecto a la Enmienda N°2, resulta aconsejable la uniformidad de los mandatos, como manera de dotar al país de una administración eficiente.

Es este tema uno de aquellos donde se visualiza claramente la necesidad de actualizar el texto constitucional; la circunstancia histórica y política presente responde a exigencias muy distintas a las de 1853; las diversas vertientes ideológicas que confluyen a la formación del cuerpo social exhiben una tendencia de mutación y de cambio de la que carecía la sociedad política del siglo pasado.

No es del caso examinar aquí en profundidad las causas que han generado ese hecho, pero sí creo poder afirmar que la evolución de las ideas en el siglo anterior no hacían previsibles enfrentamientos ideológicos tan profundos como los actuales.

En ese contexto podía explicarse la total diversidad en la duración de los mandatos porque, en última instancia, ello permitía dar continuidad a la gestión de gobierno al que no dividía un hondo enfrentamiento ideológico.

Pero en el presente la situación es totalmente distinta, como puede apreciarlo el menos avisado de los observadores, y el mantenimiento de la diversa duración de los mandatos puede concluir en la imposibilidad de ejer-

cer realmente el gobierno del país.

No puede descartarse, dada la fluidez del proceso político - es un signo común a todos los países, y especialmente a los que se en en vías de desarrollo - que la reubicación ideológica de la opinión o la presencia de circunstancias coyunturales imprevisibles, modifiqu corto tiempo una estructura política determinada, con obvias consecu en la composición electoral del país, y resultar entonces - de mantene sistema actual - un divorcio absoluto entre el Poder Ejecutivo nacion Parlamento o entre ambas ramas del Congreso o entre una de ellas y el Ejecutivo Nacional con la otra.

Las reflexiones precedentes no apuntan a otro hecho, éste de ter práctico, que también debe ponderarse, y es el referido a la per gimnasia electoral a que se obliga a los partidos políticos con el si sistema de mandatos previsto por la Constitución; prácticamente casi los años es necesaria la contienda electoral, con los graves consecu que ello trae para una correcta atención de la gestión de gobierno, e nente en el orden económico-social.

La uniformidad de los mandatos permite dar la oportunidad a po dirigente - que en un momento dado refleje la composición de las cias políticas del país, - a que ejercite su acción sin las presiones bles que todo proceso comicial trae aparejados.

En cuanto a la duración de los mandatos, de acordarse su un si no quisiera comprometer opinión diría que entre los nueve años del actual de los senadores y los cuatro años de los diputados, un término aceptable sería los seis años del mandato presidencial, pero ello co -repito- una fácil manera de no fundar mis preferencias.

Las consideraciones que sobre el tema expondré a continuación fruto de íntimas reflexiones nacidas del profundo interés - que nos es común - ciar un proceso trascendente.

Hace cuarenta y dos años que la República no consigue la re estabilidad que exige nuestra vocación de realizarnos; en los últimos ha sido más visible, si cabe, el deterioro de nuestro sistema represe y federal; ello permite concluir que el país ha sido aquejado de una dad contra la que lucha para recuperarse.

Toda convalecencia exige un cuidadoso tratamiento y a nadie ocurre pensar que un enfermo que ha sorteado con dificultad una grave cia, de un día para otro pueda reanudar su vida normal, sino que su poración a la plena actividad debe ser paulatina y prudente.

El país ha estado gravemente enfermo de inestabilidad institu existen fundadas esperanzas que la crisis se está superando, pero no ne que por el solo hecho de poner en juego los mecanismos legales y les; caminaremos de allí en más con la plenitud de nuestras posibili

SECRETO

Ministerio de Trabajo

es que el cuerpo social ha quedado debilitado y necesita un lento proceso de recuperación y fortalecimiento.

Todos estamos de acuerdo en que en esta oportunidad no pueden cometerse errores porque entonces sí nuestro destino será imprevisible y sombrío.

No somos el único país que ha debido remontar la cuesta, ni tan siquiera aquél donde los enfrentamientos políticos e ideológicos han sido más profundos y sangrientos. Cabe concluir que si aquellos otros pudieron superar sus crisis, nosotros también podemos hacerlo.

Pero esa superación exige análoga imaginación, igual audacia y similar talento político, acompañado de idéntico desinterés, que en su oportunidad esos dirigentes mostraron.

Acordar salidas insertas en la rutina y en el marco conceptual en que otras veces se intentara, con los resultados que ahora debemos corregir, no ayudará a mi juicio, a que tengamos el éxito que deseamos.

Las reflexiones precedentes obedecen a mi necesidad de explicar porque propicio que, por esta única vez, la duración de los mandatos, en los dos períodos consecutivos posteriores a esta Reforma Constitucional, sean de cuatro años cada uno, incluyendo, también como excepción, la posibilidad de la reelección presidencial al finalizar el primer período de cuatro años.

Lo dicho en el párrafo precedente requiere algunas consideraciones adicionales de distinta naturaleza: una referida a la receptividad de una decisión de este tipo en los sectores políticos, otra respecto a las facultades del gobierno para hacerlo y las terceras, en cuanto a los fundamentos realistas del criterio señalado.

Sin entrar a analizar las causas por las cuales los partidos políticos se oponen a la reforma - en cuanto éstas se refieran a una estrategia reiterante electoral o partidista - pienso que podemos afirmar que la única exigencia auténtica que subyace en la difusa dialéctica que todos ellos utilizan, es que el gobierno garantice el juego limpio, es decir, que adquieran la seguridad que el proceso permitirá la libre confrontación electoral sin limitaciones ni condicionantes; si ello está garantizado lo demás sólo tiene un valor circunstancial y anecdótico, máxime si toman conciencia que la decisión que en la materia se adopte será irreversible. De tal manera que la violencia que muestren será solo una fachada con miras electorales.

Si todos tienen idénticas posibilidades y para todos el juego será igual, no es previsible una oposición intransigente.

No creo que sea materia discutible la facultad del poder revolucionario para unificar y limitar el tiempo de los mandatos. Pienso que nace a su naturaleza y le sirve de sustento y justificación demostrando que ofrece una salida que escapa a la rutina tradicional.

Pero lo más importante es el examen de la situación concreta y real que vive el país.

Desde 1955, la devolución del gobierno a los representantes elegidos por el pueblo se hizo al amparo de las normas constitucionales vigentes y el resultado es que una vez más se pretende, con igual mecanismo, devolver la normalidad al país, con el agregado que se incorpora a la contienda un sector, el peronismo, que estuvo relativamente marginado en estos últimos 17 años, pero que originó el hecho revolucionario del año 1955.

Quiere decir entonces que las fuerzas políticas que participarán en el proceso - me refiero a las de mayor envergadura - han sufrido, todas, en estos últimos 17 años el impacto de la quiebra constitucional y, lo que es más grave, ninguna de ellas ha producido una renovación significativa en sus cuadros dirigentes, ni en sus métodos de acción, ni en sus actitudes políticas frente a la singular situación que debemos afrontar.

En estos 17 años ningún gobierno elegido legalmente alcanzó a completar cuatro años de mandato, sin que sea del caso señalar aquí cuales fueron los motivos de ello; pero sí es cierto que la debilidad de nuestra democracia, esa enfermedad política que nos aqueja, la permanente frustración, la incredulidad, el desánimo y la natural impaciencia de nuestro pueblo por ver concretadas sus aspiraciones, son todos factores que contribuyeron a que ese hecho histórico que hemos señalado se repitiera regularmente.

Nada autoriza a pensar, en mi opinión, que las circunstancias hayan sufrido un vuelco tan favorable que pueda garantizar la no repetición de tales hechos, y es por ello que el reingreso pleno a la democracia está condicionado al cumplimiento de un período de convalecencia, en democracia, que permita alcanzar la plenitud a mediano plazo.

Si la experiencia histórica es uno de los elementos a computar inexcusablemente para la toma de decisiones políticas trascendentes, la que menos vivido debe ser tenida en cuenta de manera fundamental.

Cuatro años de gobierno para una democracia debilitada que se recupera paulatinamente es un período que, históricamente, en nuestro país del presente, puede desalentar nuevas actitudes revolucionarias de fuerza, porque el instrumento legítimo de la corrección no se ve tan lejos. Por lo menos eso es lo que nos dice nuestra historia de los últimos años.

Por otra parte el pueblo tendrá la sensación de ser permanente protagonista de su futuro, mediante el ejercicio, en un plazo razonable, de su derecho al voto, ratificando, si está conforme con el gobierno, un nuevo mandato de cuatro años para completar el proceso de recuperación.

Si lo dicho responde al examen de circunstancias históricas objetivas que parecen hacer aconsejables la limitación de los mandatos, existe otro

motivo que apunta en igual dirección.

El desarrollo y el progreso de un país en el marco de la civilización y la tecnología del siglo XIX, se ajustaba, como es lógico, a un ritmo temporal muy distinto al de nuestro presente. Pienso que, en ese orden de ideas, la duración de un mandato presidencial requería, para apreciar las realizaciones de un gobierno, un período de tiempo más prolongado; hoy es posible, en menor lapso, ponderar la eficacia de una gestión pública y, consecuentemente, deben implementarse mecanismos que permitan al pueblo dar su veredicto en tiempo adecuado.

Las circunstancias graves requieren remedios heróicos y distintos a aquellos que no dieron resultado. Esa es, a mi juicio, la responsabilidad que tenemos.

No se trata de discutir si cuatro años es un período más conveniente que seis o viceversa; se trata en cambio de formar criterio si desde 17 años a esta parte un mandato de seis años contribuyó o no a la quiebra de la legalidad o, en todo caso, si no debemos intentar provisoriamente otra fórmula para descartar, o no, como elemento pernicioso, la duración actual del mandato presidencial.

De todas maneras la transitoriedad de la aplicación de la fórmula permite que sea el propio cuerpo social el que luego de la recuperación institucional, y su estabilización, pueda dar respuesta definitiva a la alternativa que propone.

La Enmienda N°3 referida al afianzamiento del federalismo, mediante la elevación del número de senadores a tres por Provincia y por la Capital Federal, es a mi juicio conveniente pudiéndose tener, como alternativa, que uno de los tres, corresponda a la minoría.

Con respecto a la Enmienda N°4, el sistema vigente debe ser examinado con prudencia.

Pienso en primer término que la elección directa, que en apariencia refleja con mayor legitimidad la voluntad popular, debe en este caso ser descartada.

Ya hemos dicho que las crisis graves y profundas exigen remedios excepcionales; la elección directa es una respuesta electoral adecuada para una democracia fortalecida, eficiente y estable.

Si hubiera acuerdo, por las razones que anteriormente diera, que es-

tamos muy lejos de haber alcanzado niveles de democracia representativa satisfactorios, resulta claro que será necesario implementar un sistema de elección presidencial que posibilite la viabilidad de un proceso democrático en franca recuperación pero limitado en su fortaleza por los embates sufridos durante tantos años.

El examen de cual podría ser el sistema a elegir, comporta introducirse en un campo técnico ajeno a mi competencia específica, pero deseo señalar que el gobierno de la Revolución Argentina no debe dudar en excluir como alternativa una fórmula que, como el de la elección directa, a mi juicio margina totalmente de su control el resultado.

Ello no significa que el gobierno digite el proceso a cumplirse, pero sí tener conciencia que debe ser partícipe del mismo en un grado de responsabilidad aún mayor que los demás sectores comprometidos en la salida, como obvia consecuencia del poder que ejerce.

Pienso que debemos analizar el panorama con claridad y desapasionamiento y no caer en la fácil trampa de quienes pretenden convencernos que elección directa es el único sinónimo de juego limpio, no sólo porque ello no es así, sino porque no faltará quien afirme que el gobierno no se atrevió a afrontar sus responsabilidades, prefiriendo transferir una vez más a un pueblo frustrado y desesperanzado la responsabilidad de un futuro que todos debemos compartir.

Las reflexiones precedentes han tenido como objetivo señalar con absoluta sinceridad la inexcusable obligación del gobierno de instrumentar la fórmula electoral imaginativa y distinta que integre el conjunto de decisiones auténticamente revolucionarias que es necesario adoptar para que esta sí, sea la vez definitiva.

Obviamente la especificidad del tema no me permite extenderme sobre el particular, más allá del enfoque conceptual que he esbozado.

La Enmienda n° 5 sugiere la posibilidad de prever la autoconvocatoria del Congreso, como una manera de fortalecer su independencia.

En este aspecto deben analizarse varios interrogantes:

1°- ¿Un régimen presidencialista, como el de la Constitución Argentina, no resultaría lesionado al fortalecerse el Congreso, por el posible rompimiento del equilibrio de los poderes?

2°- ¿El fortalecimiento de la independencia del Poder Legislativo, objetivo plausible, no quedaría desvirtuado si por vía de esa facultad -

de autoconvocatoria se entorpeciera la gestión del Poder Ejecutivo Nacional?

3°- ¿Si la reforma proyectada de la Constitución se realiza parcialmente y subsiste, por ejemplo, el actual término de los mandatos, no podría el Congreso, al alcanzar una mayoría adversa al Poder Ejecutivo Nacional, esterilizar su acción?

Estos tres interrogantes, por sí solos, me llevan a afirmar que la reforma en estudio no puede parcializarse en aquellos temas que están directamente vinculados, como son el fortalecimiento del Congreso y la duración y uniformidad de los mandatos; pero si se resolviera llevarla adelante sería conveniente limitar la facultad de autoconvocatoria a situaciones cuya urgencia o gravedad lo justifique y estén claramente predeterminadas.

Las Enmiendas Nros. 6 y 7 constituyen objetivos de modernización de métodos de trabajo parlamentario que ya no responden a las exigencias contemporáneas.

La fijación de plazos adecuados para el pronunciamiento de las Cámaras en las cuestiones que tengan a estudio y consideración, permitirá que el accionar del gobierno adquiera un ritmo de ejecución compatible con la necesidad de alcanzar a corto plazo, niveles eficientes de administración.

Por otra parte la reforma proyectada en este aspecto, recoje una experiencia parlamentaria de acción en países de moderna organización y estructura.

La sanción de la Enmienda N° 6 contribuirá a mi juicio, a dar seguridad de ejecución a los proyectos del Congreso toda vez que obligará a prever la financiación de los mismos evitando la tentación demagógica y perturbadora de sancionar proyectos sin financiamiento que luego deberán ser vetados por el Poder Ejecutivo Nacional con el consecuente deterioro de éste.

La Enmienda N° 9, constituye una exigencia de nuestra realidad de gobierno.

Todo proceso de crecimiento y expansión requiere estructuras administrativas de ejecución nuevas y distintas.

La agilización en el cumplimiento de los planes de gobierno aconseja distribuir cada vez más las responsabilidades sectoriales, y la inflexibilidad

de una norma constitucional que determina cual debe ser el número de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, atenta contra ese objetivo.

Las estructuras de Gobierno deben ser mudables en aquello que no lesione la esencia del sistema que nos rige, y resulta claro que el número de los Ministros no es materia que corresponda esté reservada al texto constitucional.

Con respecto a las Enmiendas Nros. 10 y 11, me excuso de emitir opinión ya que, a mi juicio, su examen pormenorizado, escapa a mi competencia.

Señalo sí que en la medida que las mismas apunten al objetivo general de la reforma, con el alcance y el espíritu contenido en la presente, no encuentro objeción que formular.

Una reflexión final:

El hecho revolucionario trae aparejada una responsabilidad que debe asumirse en plenitud; sólo de esa manera podrá justificarse ante la historia.

Esta afirmación me lleva a sostener que la decisión que se adopte, en aquellos temas que hacen directamente a la estabilidad y duración del nuevo gobierno, constituye una responsabilidad directa y exclusiva del actual Gobierno que no puede ni debe compartir.

El referendum popular con miras a ratificar o convalidar la reforma no facilita, a mi juicio, la plena asunción de esa responsabilidad, ni excluye al gobierno de las críticas interesadas en imputarle ocultos designios.

Resulta claro entonces que cualquiera de los caminos que se elija para ratificar la reforma comportará la crítica concertada de los sectores interesados en deteriorar la imagen del gobierno.

Si ello es así, vale la pena asumir plenamente la responsabilidad revolucionaria y realizar un "acto del príncipe" que será, por lo demás, armónico con la naturaleza de facto del gobierno y permitirá mantener el control de una solución que garantice el objetivo de estabilidad que se busca.

En mi opinión las fuerzas políticas adolecen de iguales debilidades que nuestra democracia en recuperación, y el acto revolucionario del gobierno de reformar la constitución, debe ser impuesto como tal porque sus defectos o defectos no deben medirse por las críticas u oposiciones que ahora provoque.

Ministerio de Trabajo

SECRETO

folio -36-

sino por los resultados que a mediano plazo resulten de la decisión que se tome.

El compartir con las fuerzas políticas y acordar con ellas la adopción de los mecanismos que deban entrar en vigor, no fortalece al gobierno sino a esos sectores que adquieren una porción del poder y transfieren al gobierno una parte de su debilidad.

La capacidad de negociación del gobierno debe fortalecerse y para que ello ocurra los actos que produzca, en la medida que la culminación sea la institucionalización prometida, no deben ser compartidos, porque ya que todos le adjudican la responsabilidad del proceso, es legítimo quedarse con la gloria del éxito.

Lo explicitado precedentemente fundamenta mi criterio y opinión sobre lo que ha constituído materia de consulta acerca de la reforma constitucional y que fuera requerida por V.E..-

Dios guarde a V.E.

RUBENS G. SAN SEBASTIAN
MINISTRO DE TRABAJO

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO ANEXO - 4

FOLIO -37-

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 22 JUN 1972

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con motivo de la nota Letra D-939 del 19 del corriente, por la que se indica que el Excelentísimo señor Presidente de la Nación ha dispuesto que los integrantes del Gabinete Nacional elevemos por escrito los puntos de vista y sus correspondientes fundamentaciones relativas al tema de la reforma constitucional en estudio.

El análisis y conocimiento de los objetivos perseguidos con la declaración de la necesidad de la enmienda parcial de la Constitución Nacional, oportunamente sancionados por la Ley Fundamental Declarativa, han llevado al suscripto a concordar en un todo con la esencia y fines de la reforma que se propugna, explicitados en el mensaje de la Ley citada.

No obstante, cabe señalar que habría aspectos de forma, que tal vez merezcan un análisis más detenido, pero entiendo que ello será posible al momento de considerarse las reformas proyectadas; pues considero que en esta oportunidad se trata de definir una posición y una conducta en forma general.

Saludo al señor Secretario General, muy atentamente.-

GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

ES COPIA

A S.E. el señor Secretario General
de la Presidencia de la Nación,
General D. RAFAEL ALBERTO PANNULLO
S. / D.-

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

Ministro de Defensa

ANEXO - 5

FOLIO -38-

Buenos Aires, 23 de junio de 1972.-

AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION
TENIENTE GENERAL D. ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
S / D.

Tengo el honor de dirigirme al Excmo. Señor Presidente con motivo del requerimiento que formuló sobre el tema de la reforma constitucional.

Sin perjuicio de ulteriores ampliaciones y explicaciones, he aquí una lista de problemas y algunas respuestas.

Debe o no reformarse la Constitución? Sí, siempre que sea para cumplir con los objetivos de la Revolución; particularmente lograr la permanencia de autoridades que respondan a la vigencia del sistema republicano.

Cómo debe producirse la reforma? Si ello sucede mediante referendum o por decisión gubernamental es cosa que depende de una evaluación política que preferentemente corresponde al Ministerio del Interior. A primera vista parece aconsejable que sea por decisión gubernamental.

Mediante qué acto de gobierno? Pienso que no es adecuado el método del acuerdo de gabinete. Este se utilizó para declarar la necesidad de reforma (ley 19.608), pero debe distinguirse tal declaración, que significa la posibilidad de reformar, de la reforma propiamente dicha. La enmienda es exclusiva atribución de la Junta de Comandantes en Jefe, lo que cuenta con fallos de la Corte Suprema a favor.

Qué artículos deben modificarse? Creo equivocado reformar el artículo 1º En efecto, cambiar cualquier cláusula declarativa atrae la

//

SECRETO

Ministro de Defensa

-39-

//

sospecha de alterar los principios republicanos, a los que la Revolución siempre adhirió, como también se recalca en el párrafo segundo de los considerandos de la propia ley 19.608, en contradicción con el que, luego, figura bajo el número 1. Ese tipo de declaraciones figura muy bien escrito en el Preámbulo y se deduce de diversas atribuciones gubernamentales establecidas por la Constitución, que en nada traba la posibilidad de proveer el bienestar general. Con esta modificación proyectada, además, pierde fuerza la necesidad de reforma.

En cuanto a las otras reformas necesito un mayor tiempo de estudio, pero adelanto que la simultaneidad de mandatos nacionales es una cosa muy diferente de la simultaneidad de todos los mandatos (nacionales, provinciales y municipales); que la elevación del número de senadores a tres por circunscripción me parece adecuada, pero reclamará una ampliación de la Sala de Sesiones; que personalmente me inclino por disminuir los requisitos del quorum de las Cámaras, y no por la aprobación de leyes denominada ficta, aunque también es un método adecuado para acelerar la tramitación de las leyes; y que merece un detenido estudio el punto 4 (régimen electoral más adecuado para elegir el Presidente, Senadores y Diputados).

Este último asunto es fundamental y, en principio, creo que debe descartarse el método de elección directa a simple pluralidad de sufragios, que es el peor porque permite a cualquier minoría acceder a la Presidencia.

De adoptarse el método de la elección directa debe reclamarse mayoría absoluta y, si no se obtiene, proceder a una segunda votación.

En cuanto a la elección de diputados existen diversos métodos que deben analizarse muy cuidadosamente, cosa a la que próximamente me dedicaré.

//

SECRETO

Ministro de Defensa

FOLIO -40-

//

Las otras reformas proyectadas no merecen objeción, pero pienso que tal vez debiera considerarse la del artículo 30, que es importante, y la del número de ministerios, que podría contener una cifra de tope.

Es evidente que la reforma es el tema institucionalmente más delicado del gobierno y de la política de una revolución. Debo hacer muchas consultas, sin olvidar a las Fuerzas Armadas, por la particular posición de este Ministerio. Me permito señalar, sí, que continúo pensando en la futura posición institucional de los Comandos en Jefe, sobre lo que en la proyectada reforma nada se dice; y sobre todo en una última pregunta: cuándo se hace la reforma? No conviene esperar 4 ó 5 meses?

DIOS GUARDE A V.E..-

Eduardo Aguirre

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO

SECRETO NOTA Nº ... ANEXO – 6

Ministerio de Bienestar Social

FOLIO -41-

BUENOS AIRES, 23 JUN 1972

AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. con relación a la nota Nº936 Letra "D" de fecha 19 del corriente -Secretaría General-, en la que se solicita mi opinión acerca de la reforma constitucional en estudio. Al respecto, cumplo en manifestar lo siguiente:

1.- Estoy en principio de acuerdo con la idea de que el Gobierno de la Revolución Argentina enmiende algunos artículos de la Constitución Nacional, cuidando de no desnaturalizar su esencia filosófica. Creo que al GRA le corresponde hacer todos los esfuerzos para reubicar al país en cauces que le permitan salir adelante.

2.- El objetivo de esta etapa de la Revolución es instaurar mediante una solución institucional, un regimen democrático eficiente y estable. Este regimen debe establecerse con los partidos políticos pero no para los partidos. Es natural que éstos prefieran un régimen en el que los gobernantes dependan lo mas posible de los comités partidarios, a uno en el que los gobernantes posean un poder directamente emanado del pueblo; las posiciones que defiendan los partidos con relación a estas cuestiones institucionales, deberán considerarse a la luz de este hecho.

3.- El interés del GRA debe ser dotar al país de autoridades que estén por encima de los partidos, los sindicatos, los intereses sectoriales en general. Afirmo esto para demostrar que es practicamente imposible que los objetivos de la Revolución coincidan con los intereses de los partidos en la materia.
La enmienda constitucional debe pues llevarse a cabo aún contra la opinión los partidos políticos. Lo inverso sería volver lisa y llanamente al regimen del comité que hubo que extirpar en 1966. La Revolución culminaría sin trascendencia mayor, en el mismo punto de partida del que salió.

4.- Debe actuarse revolucionariamente, es decir, sin tener en cuenta el Art. 30 de la Constitución. La decisión sobre si un referendum es conveniente para que el pueblo ratifique las reformas, depende de las circunstancias. Por mi parte, estimo que ya es demasiado tarde para intentar una consulta de esta naturaleza: la reforma debería pues instrumentarse por una decisión revolucionaria de los Comandantes en Jefe. Si las nuevas autoridades no las convalidan mediante el procedimiento del Art. 30, quedarían firmes para el futuro.

5.- Estoy en contra de la inclusión de una claúsula programática. Esta claúsula, que modificaría el Art. 1º es de naturaleza filosófica (solidarista, etc.). Una claúsula que "asegure la mejora de la legislación social" es innecesaria visto lo dispuesto por el preámbulo y el Art. 14 bis de la Constitución. Además porque constituye un instrumento muy peligroso que permite llegar, por vía de legislación, al avasallamiento de los derechos individuales en su esencia misma (Art. 28 de la Constitución). De todas maneras creo que no debe aprobarse esta reforma mediante el sistema de aprobación ficta.

que acepto para las cuestiones orgánicas. El GRA, por otra parte, ha expresado repetidas veces su determinación de no reformar los aspectos doctrinarios y filosóficos. Estos solo pueden, a mi criterio, ser modificados por el procedimiento del Art. 30 o eventualmente mediante referendum.

6.- Pueden modificarse, en cambio, todas las cuestiones relativas a autoridades, formas de elecciones, duración de mandatos, procedimientos de aprobación de leyes y del presupuesto, etc.

7.- El problema principal de esta reforma es sin duda el del mecanismo de la elección del Presidente de la República y el de la duración de su mandato.

8.- En cuanto a la duración del mandato puede optarse, entre cuatro años con reelección y seis años sin reelección tal como estipula la Constitución actual. Es natural que deben cotejarse estas alternativas con la duración de los mandatos de diputados y senadores nacionales.
No estoy de acuerdo en cambio con el propósito de modificar el Art. 105 para hacer simultáneas las elecciones provinciales con las nacionales.

9.- El punto central es el del mecanismo de la elección presidencial. Creo que debe optarse por el de la elección directa a dos vueltas para el caso de que ningún candidato obtenga mas del 50% de los votos emitidos y válidos en la primera votación. En la segunda vuelta podrían presentarse los dos candidatos mas votados en la primera. De este modo el Presidente de la República tendría una mayoría popular que le permitiría gozar de una fuerte legitimidad, y por ende, de un poder netamente superior a los de los intereses sectoriales.
Esta es la gran reforma que puede hacer la Revolución. El sistema indirecto favorece la componenda, la presión malsana y las tentaciones de todo orden. El sistema directo a una vuelta es también a mi criterio inconveniente pues permite lo que sucedió en Chile (aunque Chile posee un sistema indirecto, para el caso es lo mismo pues los electores dan su apoyo a la primera minoría): que la primera minoría instaure un regimen repudiado por la mayoría del país por el solo hecho que esta mayoría estuviera representada por dos hombres de diferente tonalidad. Con el sistema que propongo, el elector que en la primera vuelta votó por un candidato minoritario de su preferencia, puede votar en la segunda vuelta por el que le parezca menos malo de los dos que restan en la contienda. Nadie pierde su voto y el ganador obtiene una clara victoria.
Contra este sistema se esgrime el argumento que las mayorías de las Cámaras pueden no concordar con el Presidente. Es una falacia. No existe ningún sistema que asegure que el Presidente cuente con mayoría en las Cámaras. Los diputados deben apoyar o no al Presidente según su conciencia, en relación con cada medida que se proponga al Congreso, y no por medio de mayorías regimentadas que voten automáticamente por él o contra él.
Si no admitimos que el Congreso puede oponerse al Presidente con relación a algunas medidas de gobierno, mas vale continuar con el regimen actual y no pensar en reabrir las Cámaras.

Con relación a este tema, y a pesar que no es materia constitucional, estimo que los diputados y senadores nacionales deben elegirse también a dos vueltas con elección directa. Creo que el mejor sistema es sin duda

Ministerio de Bienestar Social

SECRETO

-43-

el de circunscripciones uninominales: cada diputado es responsable de un area territorial y de una poblaci6n determinadas. La responsabilidad no se diluye y el dinutado actúa mas como pragmático que como ideólogo. Pasa a tener importancia secundaria a que partido pertenece el legislador y principal cómo soluciona los problemas de sus electores. El problema de dividir el territorio nacional en circunscripciones de 100.000 habitantes (240 diputados aproximadamente) es dificultoso pero no imposible y podría efectuarse en un plazo razonable de tiempo si se le asignara una adecuada prioridad.

De todos modos, si se decidiera adoptar el sistema de las listas de la ley Saenz Peña modificada (60-30 y 10) estimo que debería implementarselo a dos vueltas. Pongamos por ejemplo una provincia. Supongamos que haya ocho listas de diputados. En la primera vuelta se presentan todas. En la segunda, las tres mas votadas. De estas tres últimas se otorga el 60% de las bancas a la que llegue primera, 30% a la segunda y 10% a la tercera. Lo mismo para los senadores. Si se eligen tres por ejemplo, conteniendo cada lista dos nombres, en la prirera vuelta se presentan todas las listas y en la segunda sólo las dos más votadas. De estas, la lista más votada en la segunda vuelta obtiene dos senadores y la que le sigue sólo el primero.

10. Creo tambien que hay que institucionalizar constitucionalmente la figura del Primer Ministro, con aproximadamente la misión y funciones del actual Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, encargado de coordinar la acción de los ministros.

11.- Redacción propuesta para el articulo que reemplazaría a los actuales 81, 82, 83, 84 y 85: "El Presidente de la República es elegido por sufragio universal y directo. Resultará elegido el candidato que obtenga la mayoría absoluta de los votos emitidos y válidos. Si ningún candidato obtiene la mayoría absoluta en la primera votación, tendrá lugar una segunda elección en el segundo domingo siguiente. Solamente podrán presentarse en esta elección los dos candidatos que hayan obtenido la mayor suma de sufragios en la primara votación, teniendo en cuenta que de desistir alguno de ellos se podrá presentar el candidato que le siga en orden decreciente de votos obtenidos. Las boletas a utilizarse en la elección presidencial deberán estar separadas de cualquier otra. Solo,podrá figurar en ellas el nombre y la fotografía del candidato,quedando prohibida la utilización de siglas partidarias u otras."

12.- Redacción propuesta para el artículo que reemplazaría al 87 actual: "Un Primer Ministro y varios ministros tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación y refrendarán y legalizarán los actos del Presidente de la República por medio de su firma sin cuyo requisito carecen de eficacia,salvo el nombramiento y la remoción del Primer Ministro que el Presidente puede decidir por sí solo. El Presidente de la República deslindará los ramos del respectivo despacho del Primer Ministro y demás ministros".

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION
Tte. Gral. Alejandro Agustín LANUSSE
S / D

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO NOTA Nº 1693/72 MOSP

SECRETO

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ANEXO - 7

BUENOS AIRES, junio 22 de 1972

FOLIO -44-

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

En respuesta a su atenta nota Letra D-938 del 19 de junio de 1972, que me enviara por disposición del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, con referencia a la reforma constitucional en estudio, tengo el agrado de dirigirme a Ud., haciéndole llegar mis puntos de vista y las correspondientes breves fundamentaciones, que podré ampliar in voce durante el análisis que se realice en la reunión de trabajo, oportunamente, y cuya responsabilidad primaria corresponde al señor Ministro del Interior.

1.- Considero necesaria la reforma constitucional porque contiene sustantivamente los puntos que orgánicamente requiere el País para una adecuada institucionalización que permita estabilidad funcional en el mediano plazo que es lo mínimo que demanda la acción de gobierno planificada. Además al no modificarse aspecto alguno de la Dogmática Constitucional no se perturba el sentido y alcance de la Ley Suprema y se corrige en lo imprescindible la organización del Estado.

2.- Me inclino decididamente por la elección directa de la fórmula presidencial que asegure la representatividad de la mayoría absoluta del electorado, debiendo recurrirse a la doble vuelta (ballotage) entre las dos más votadas para obtener tal decisión política del Pueblo. Las razones que pueden darse son muchas pero la fundamental es la que muestra la clara definición popular que significa tal designación electiva.

3.- Igualmente para dar cabida mejor a la opinión pública -esencia de la Democracia Republicana- estimo necesario el aumento de la representación federal en el Senado a tres (2 por la mayoría y 1 por la minoría) de cada Provincia y la Capital Federal elegidos en forma directa.

4.- Deben uniformarse los mandatos electivos (4 ó 5 años) que coincidan con la planificación de la Obra de Gobierno en el mediano plazo y con una canalización estable de la opinión política.

5.- Con el mismo criterio debe favorecerse la representación con un número mínimo de Diputados a las Provincias menos representativas por el número de habitantes, pero fundamentales para el desarrollo integral de la Nación, fortaleciendo así y de toda otra forma posible el federalismo auténtico.

6.- Comparto la opinión de lograr la máxima eficacia en la labor legislativa y sin abrir juicio técnico por los modos, lo que escapa a mi valoración por ser tarea de Juristas, debe articularse un sistema que permita la agilitación de aquella labor.

..//

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

../12

SECRETO

-45-

7.- Finalmente y en consonancia con los puntos antecedentes estimo imprescindible que la reforma contemple la posibilidad de planificar el gasto público (Presupuesto) en relación al -- plan de obras por períodos que superen un año, para permitir una programación acorde con la importancia de las grandes -- construcciones actuales que requieren varios períodos fiscales anuales y teniendo en consideración las exigencias de un plan de mediano plazo como mínimo.

Saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi mayor consideración.

[illegible] LLO
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION
GRAL.BG. RAFAEL A. PANNULLO
S / D

República Argentina
Ministerio de Defensa
Comando en Jefe del Ejército

28 JUN 1972

ANEXO - 8

SECRETO

-46-

OPINION DE LA FUERZA EJERCITO SOBRE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL

1. Necesidad de la Enmienda.

a) Desde el punto de vista del GRA

El GRA ha sancionado el 3 de mayo de 1972, en acuerdo general de Ministros, la "Ley Declarativa Fundamental" (Ley Nro 19.608) y en cuyos considerandos señala que es "indispensable introducir ajustes imprescindibles en las instituciones fundamentales" "para el establecimiento definitivo de una democracia orgánica, eficiente, creadora y estable".

La declaración de "necesidad" de la enmienda parcial de la Constitución Nacional, es coherente con lo determinado en las Políticas Nacionales (Políticas Nros 4 y5).

b) Desde el punto de vista de la Fuerza.

Tanto a través de sus representantes ante la "Comisión Coordinadora del Plan Político", como en los diversos estudios realizados en la Fuerza y en las opiniones vertidas en las Reuniones de Mandos, se ha expresado la opinión favorable del Ejército sobre la necesidad de la Enmienda Constitucional. Tal opinión, expresada en la Junta de Comandantes en Jefe, ha sido ratificada por el Cte J Ej al firmar la Ley Declarativa Fundamental, lo cual conforma una resolución de carácter irreversible respecto del problema que se analiza.

2. Respecto de la oportunidad.

Si se tiene en cuenta que las enmiendas cuya necesidad se ha declarado, constituyen el "medio eficiente para el logro del establecimiento de una democracia auténtica" y que "ha de contribuir en medida trascendente, a la justificación histórica del

actual proceso revolucionario", resulta sin lugar a dudas conveniente realizarla lo antes posible, de manera que facilite la adecuación del resto del proceso hasta su desemboque en la entrega del poder.

En ese orden de ideas, debe ser promulgada con tiempo suficiente (alrededor de agosto - septiembre), para facilitar el dictado de la Ley Electoral que reglamentará el sistema a aplicar para la elección de cargos, cuya forma de elección y tiempo de permanencia deben ser fijados a través de la Enmienda Constitucional.

3. Respecto del procedimiento.

Se considera fuera de discusión la facultad de la JCJ en ejercicio de los poderes revolucionarios, de ejercitar la facultad constituyente y mediante un "acto de gobierno" promulgar las enmiendas en consideración, cualesquiera sean las formas a instrumentar para lograr oportunamente la "aceptación final del pueblo".

Dicho "acto de gobierno" se incluye en el contexto de las "reglas de juego" que el GRA tiene la responsabilidad de fijar, para conducir el proceso hacia la consecución del objetivo impuesto, caracterizando la organización y funcionamiento del próximo gobierno constitucional, acorde con las circunstancias que vive el país.

Sin embargo, y en consideración a la trascendencia de una enmienda de la Constitución, resulta indispensable que se someta a la voluntad popular, en la oportunidad que se determine, para que a través de sus representantes se ratifique, rectifique o anule.

4. Respecto del contenido.

a) En general.

En lo que hace a las "Declaraciones, Derechos y Garantías", la reforma no debe modificar los principios establecidos, sin que ello signifique oponerse a adecuaciones formales para complementar su filosofía, sin alterarla.

SECRETO

FOLIO -48-

En lo que hace a la Segunda Parte, "Autoridades de la Nación", es necesario producir las modificaciones tendientes a asegurar "el ejercicio regular, positivo y remozado de las prácticas democráticas", permitiendo la "superación de un estado de cosas frustrante y debilitador".

b) En particular.

El análisis en particular del contenido de la Enmienda Constitucional, se apoyará en los diversos aspectos considerados en la Ley Declarativa Fundamental y en los Fundamentos y Proyecto de Modificaciones elevados por la Comisión Coordinadora del Plan Político (26 Oct 71)

- Art 1º (Cláusula Programática)

No se considera necesaria esta enmienda.

- Art 5º (Uniformidad duración mandato)

De acuerdo.

- Art 42º (Duración mandatos diputados)

De acuerdo. Fórmula 2..

- Art 45º (Exclusión de los Tribunales Inferiores de la Nación del juicio político).

De acuerdo.

- Art 46º (Composición del Senado y fórmula de elección de sus miembros).

De acuerdo.

- Art 48º (Duración mandatos senadores).

De acuerdo. Fórmula 2.

SECRETO

República Argentina
Ministerio de Defensa
Comando en Jefe del Ejército

FOLIO -49-

- Art 55º (Período de sesiones del Congreso y procedimientos de convocatoria).

De acuerdo, pero se estima que convendría especificar las causales de convocatoria y aumentar la cantidad de votos necesarios para solicitarla.

- Art 56º (Quorum para sesiones del Congreso).

De acuerdo.

- Art 67º, inc 7mo (Presupuesto de gastos).

De acuerdo. Fórmula 1.

- Art 68º (Proyecto leyes de presupuesto y de ministerios).

De acuerdo.

- Art 69º (Procedimientos sanción leyes).

De acuerdo.

- Art 72º (Definiciones sobre mayorías en las Cámaras del Congreso).

De acuerdo, pero se estima que convendría definir con mayor claridad y precisión las expresiones "mayoría de los miembros" y "mayoría absoluta".

- Art 77º (Duración mandatos Presidente y Vice).

De acuerdo. Fórmula 2.

- Art 81º (Forma elección Presidente y Vice).

En principio de acuerdo con la fórmula 1. Se estima que convendría estudiar la posibilidad de remitir a la Ley

FOLIO
-50-

Electoral el procedimiento a aplicar en caso de que ninguna fórmula obtuviera la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos.

- Art 87º (Ministros del PEN).

De acuerdo.

- Art 96º (Jurado de enjuiciamiento).

De acuerdo.

c) Nueva enmienda a considerar.

Podría resultar conveniente enmendar el artículo 14 bis, de forma tal que determine, taxativamente, que la personería gremial corresponde al sindicato más representativo y la obligación del Estado de convocar comisiones paritarias para la celebración de convenciones colectivas de trabajo.

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Pensamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

Comando en Jefe de la Armada

ANEXO - 9

FOLIO -51-

BUENOS AIRES, 26 de Junio de 1972

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Excmo. señor Presidente a fin de elevarle el Estudio que sobre la Reforma Constitucional efectuara este Comando en Jefe, de acuerdo con lo requerido por el señor Jefe de la Casa Militar en expediente Nº 417 Cde. 1 "S" de 1972.-

Dios Guarde a Vuestra Excelencia.

REPUBLICA ARGENTINA - COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación
Teniente General D. ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
S / D

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Letra ... ...

FOLIO -52-

PUNTOS DE VISTA DEL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA CON REFERENCIA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL

1.- SU NECESIDAD

Se estima que la reforma del texto constitucional es necesaria. Sintéticamente, esta necesidad surge de considerar las transformaciones de todo orden habidas en los más de cien años de vigencia del texto constitucional de 1853/60. Es evidente la existencia de un desajuste entre las normas constitucionales y la realidad del proceso de poder, que resta eficacia y estabilidad a los gobiernos tal como lo demuestra el análisis histórico. Surge así el imperativo de un remozamiento que asegure a los órganos de gobierno la eficacia de su gestión y la estabilidad ahora inexistentes.

Estas obligadas enmiendas, no deben afectar la esencia del régimen republicano consagrado en esos documentos ni alterar los principios fundamentales que los inspiran, pero sí deben asegurar la vigencia de un régimen democrático estable y dinámico, que a su vez se caracterice por su funcionamiento eficaz y flexible.

La simple enmienda no bastará para resolver los graves problemas que afectan a nuestra nación, pero sí se estima que una actualización de la parte estructural contribuirá en gran medida a crear las condiciones que permitan al nuevo gobierno desenvolverse, en el ámbito de estabilidad y eficiencia pretendidas.

2. VIABILIDAD ACTUAL DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCION DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO.-

Este COMANDO comparte en términos generales los fundamentos de la mayoría de la "Subcomisión de Reforma Constitucional", que se formara dentro del seno de la "Comisión de Juristas Asesora para el Estudio de la Reforma Constitucional", razón por la cual en coincidencia con lo asesorado por la "Comisión Coordinadora del Plan Político", considera que el actual gobierno tiene facultades para promover una reforma constitucional.

3. OPORTUNIDAD DE LA REFORMA.-

Es indispensable que el actual Gobierno de la Revolución Argentina asegure por todos los medios posibles la estabilidad del futuro gobierno y cree las condiciones necesarias para que pueda desempeñarse eficientemente. Eludir una enmienda tendiente a lograr estos objetivos sería renunciar a una de las responsabilidades de la Revolución Argentina.

La abierta oposición de las fuerzas políticas a la proyectada reforma constitucional, no han hecho variar la posición de la ARMADA respecto a la necesidad de la misma, la que sostiene desde que el GRA impuso la perentoriedad de una "solución" y no de una "salida".

/////

Sin embargo, ante este adverso clima, se estima conveniente el replanteo del tema, que debería hacerse luego de una amplia campaña esclarecedora y difusora de los objetivos perseguidos. A la luz de sus resultados y de lo que surja de las conversaciones que actualmente efectúa el señor Presidente de la Nación con dirigentes políticos y de entidades representativas de los distintos sectores de la comunidad, en las cuales cabría tocar prudentemente el tema.

La campaña de difusión aludida debe poner en evidencia la ausencia de toda intención de condicionar las reformas a introducir al logro de un resultado electoral definido o a otros fines que no sean los públicamente proclamados y reiterados por el GRA.

4. PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA REFORMA.-

De acuerdo con el criterio que se siguió para concluir que el actual gobierno tiene facultades para promover las reformas, el marco fijado por el Artículo 30º del texto de la Constitución de 1853/60 queda superado y por ello se estima que todo sistema que no afecte el principio de que el legítimo titular del poder constituyente es el pueblo, es válido y admisible para encarar la reforma constitucional.

Se conceptúa que el sistema más conveniente para las actuales circunstancias que vive la República es el de referendum. El mismo no debería basarse en un planteo de aprobación o rechazo, sino que la alternativa a ofrecer sería de elección entre el nuevo texto o el de la Constitución 1853/60.

Este criterio surge de considerar que el referendum constitucional no afecta la esencia representativa y republicana de nuestra forma de gobierno, como también goza de las ventajas de dar una adecuada participación al pueblo -titular del poder constituyente-. Se estima que el mismo debe ser simultáneo con las elecciones generales a efectos de alejar suspicacias y desconfianzas, desde el momento que la simultáneidad no permite se lo tilde de herramienta de sondeo electoral. Lo dicho no obsta para que, de lograrse una solución acordada, el referendum pueda adelantarse, con lo que se evitarían una serie de problemas formales.

5. CONTENIDO DE LA REFORMA.-

5.1. CLAUSULA PROGRAMATICA

En lo que hace a la cláusula programática, sin ignorar su importancia y posible gravitación, frente a las críticas recibidas, sería del caso no aferrarse a su inclusión y eliminarla si se transforma en un escollo para el logro del consenso necesario.

Llegado el caso de su eliminación, la reforma resultaría más congruente con los enunciados de que la enmienda sólo incursionaría en la parte estructural del texto constitucional, dejando libre de reformas su parte dogmática.

5.2. ELECCION DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACION.-

Se estima que tan sólo cabría establecer que la elección debe ser directa, dejándose la fijación del procedimiento para la Ley Electoral.

La importancia que reviste este tema hace que se lo trate separadamente en el punto 6.

5.3. OTRAS ENMIENDAS.-

Este COMANDO EN JEFE apoya plenamente :

5.3.1. La uniformidad de mandatos de los poderes Ejecutivos y Legislativos nacionales y provinciales. La eliminación de elecciones intermedias o sea la renovación parcial de las Cámaras. La elección de legisladores suplentes.

Se estima que con ello se elimina un buen número de elecciones, que en la actualidad interrumpen y perturban con demasiada frecuencia la gestión gubernativa, llevando en muchos casos a los gobernantes a dar prioridad a la acción electoralista sobre la de gobierno.

Se postula que los mandatos sean de 4 años, admitiéndose una sola reelección para Presidente y Vice, e indefinida para Senadores y Diputados.

Se propone la reducción de los mandatos del Presidente y Vice-presidente, toda vez que la realidad política argentina nos enseña, que ella contribuirá a preservar la estabilidad de los gobiernos y a garantizar su renovación por medio de los carriles fijados por la Constitución y la Ley.

Quizás la necesidad de evitar el brusco combio que provocaría la renovación total de los poderes políticos del Estado, nos indique la necesidad de estudiar la posibilidad de fijar el mandato de los Senadores en 8 años con renovación parcial de la Cámara cada 4 años, lo que brindaría una mayor estabilidad al cuerpo senatorial y lo colocaría en una sólida posición de independencia ante el órgano administrador, para el mejor desempeño de sus funciones de contralor de la acción gubernativa.

5.3.2. La elección directa de Senadores y un tercer Senador que represente a la primera minoría.

El objetivo es ampliar la base de representación provincial dando cabida en el Senado a las primeras minorías provinciales.

5.3.3. La agilitación del procedimiento parlamentario, incorporando la posibilidad de la discusión y aprobación de proyectos por las Comisiones de las Cámaras, contemplando el tratamiento de urgencia de determinados asuntos y la aprobación tácita de ciertos Leyes.

Con ello se procura una razonable celeridad en el trámite parlamentario, compatible con la bondad y prudencia de las sanciones.

5.3.4. La autoconvocatoria del Congreso, a fin de fortalecer su independencia.

5.3.5. Número de Ministerios: Dejar su determinación para la Ley por ser esto más flexible y permitir su adaptación a las necesidades reales de cada momento.

5.3.6. Presupuesto de la Nación: Posibilidad de fijar el mismo por un período mayor al año y que el Congreso pueda disminuir pero no aumentar los gastos autorizados, sin crear los recursos pertinentes.

5.3.7. Supresión del juicio político para los jueces de tribuna inferiores, con lo que se logrará hacer efectiva la responsabilidad de los jueces mediante un procedimiento más ágil que el del juicio político.

6. - ELECCION DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACION

A este respecto la Comisión Coordinadora del Plan Político ha sugerido dos alternativas:

a) Elección directa de Presidente y Vicepresidente integrando una fórmula indivisible, incluyéndole el sistema de doble elección (ballotage) para el caso que ninguna fórmula obtuviera mayoría absoluta.

b) Elección indirecta por medio del Congreso.

A estos sistemas cabe agregar la forma de elección directa a simple pluralidad de sufragios.

El análisis de la Armada hace desechar la elección indirecta por medio del Congreso, ya que este sistema es el que ha originado las más serias resistencias y posiblemente el factor desencadenante de la mayoría de las críticas que se formulan a la reforma, toda vez que por su intermedio se piensa puede llegar a distorsionarse la voluntad popular.

En cuanto al procedimiento de elección a simple pluralidad de

////////

SECRETO

Letra

FOLIO -56-

sufragios, se lo estima muy riesgoso, entre otros cosas para la estabilidad del próximo gobierno, que al no estar respaldado por más de la mitad del electorado -así lo indican las cifras de elecciones pasadas- no tendría el suficiente respaldo como para afrontar con perspectivas de éxito los problemas que le aguardan, y por lo tanto no se le estima conveniente.

De este modo, la ARMADA opta resueltamente por la elección directa del Presidente y Vicepresidente con el agregado del sistema de doble vuelta (Ballotage), por considerar que la elección por mayoría absoluta, contribuirá a la estabilidad política que se pretende lograr en el futuro.

Finalmente, de adoptarse esta alternativa, debe estudiarse un sistema electoral para Senadores y Diputados que tienda a que exista armonía entre el Poder Ejecutivo y la composición del Congreso. Por otra parte, las enmiendas que se propician tienden a agilitar el procedimiento de formación y sanción de las Leyes, que en cierta medida van a menguar el poder del Congreso para trabar el libre accionar del Poder Ejecutivo.

Como ya fuera expresado en 5.2., la enmienda constitucional solo deberá incluir la forma de elección, dejándose la fijación del procedimiento a la respectiva Ley Electoral. Esto tiene por finalidad asegurar en la Constitución el derecho del pueblo a elegir sus representantes en forma directa, dando flexibilidad al procedimiento para la adecuación a los tiempos y circunstancias.

BUENOS AIRES, 26 de Junio de 1972.-

REPUBLICA ARGENTINA - PRESIDENCIA DE LA NACION

CARLOS G. M. COS.
ALMIRANTE
PRESIDENTE EN JEFE DE LA ARMADA

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

FOLIO -57-

Armada Argentina
Comandante en Jefe

BUENOS AIRES, 22 de junio de 1972.-

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. a fin de remitirle, como lo requiriera en su nota del 15 de junio último, la opinión de este Comando en Jefe respecto de los conceptos, opiniones e ideas expresadas en la "Reunión de Altos Mandos" realizada en el Comando en Jefe del Ejército el día 12 del corriente mes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ARMADA ARGENTINA · COMANDO EN JEFE ·

CARLOS C. M. COCA
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación
Teniente General Dn. ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
S / D

OPINION SOBRE LA "SELECCION DE LA QUINTA REUNION DE ALTOS MANDOS"

SECRETO

FOLIO -58-

Luego de un detenido análisis de los conceptos, opiniones e ideas expresadas en la reunión de mandos del día 12 de junio de 1972, realizada en el Comando en Jefe del Ejército, los que se han visto complementados por la realizada el día de ayer en la Armada -también en este caso con la concurrencia y participación del Dr. Julio Oyhanarte-, este Comando en Jefe de la armada, tal como el señor Presidente lo solicita, -sin abrir un juicio definitivo sobre la cuestión, lo que demandaría un mayor tiempo de estudio y elaboración- pasa a exponer los puntos de vista requeridos, para lo cual dividirá el contenido del presente informe en cuatro subtítulos que abarcarán los tópicos que se han estimado de mayor importancia.

Viabilidad actual de la reforma de la Constitución:

En este aspecto si bien se estima que las fundamentaciones aportadas por el Dr. Oyhanarte son controvertibles, éstas señalan una sólida postura que encuentra su basamento en elementos de orden jurídico-doctrinarios, de orden histórico -antecedentes nacionales-, en fallos de la Corte Suprema de Justicia y en consideraciones de índole práctica.

En términos generales lo expresado coincide con la opinión de la mayoría de la Subcomisión de Reforma Constitucional, que se formara dentro del seno de la "Comisión de Juristas Asesora para el estudio de la Reforma Institucional" y que justamente el Dr. Oyhanarte presidiera.

Dicha opinión es la que avaló jurídicamente la determinación Gobierno de la Revolución Argentina de promover la reforma del texto de la Constitución Nacional de 1853/60.

Por ello se estima innecesario volver al análisis del tema.

Oportunidad de la reforma:

En su momento y teniendo como premisa que el GRA quería lograr una "solución institucional" y no una simple salida por la vía electoral, se estimó que era indispensable entre otras medidas, modificar ciertos aspectos del texto constitucional -tales como la forma de acceso al poder, duración de los mandatos, la formación y sanción de las leyes- a fin de que las nuevas normas creen condiciones, para el nuevo gobierno, que contribuyan a darle estabilidad, para que en forma definitiva se retome el camino que nos lleve a una plena y duradera normalización institucional.

Por ello y siguiendo lo dictaminado por la mayoría de la

112

SECRETO

//1

-59-

Comisión Asesora para el estudio de la Reforma Institucional, la Comisión Coordinadora del Plan Político aconsejó a la Junta de Comandantes en Jefe, que se lleve a cabo una enmienda constitucional tendiente a ajustar aspectos relativos a la organización y funcionamiento de los futuros poderes constituídos.

Consecuentemente con ello, se dicta la ley declarativa fundamental, en la que se declara la necesidad de la reforma -dicha ley oportunamente fué objeto de observaciones en el seno de la Armada, habiéndose en principio puesto en duda la necesidad y oportunidad de la misma.

. Hoy se hace necesario replantear la cuestión frente a la abierta oposición de la mayoría de las fuerzas políticas a la proyectada reforma del texto constitucional, que constituye un serio escollo en el proceso de institucionalización, que si bien fué evaluado oportunamente, no se le dió la importancia que hoy adquiere, toda vez que los informes provenientes del Ministerio del Interior indicaban, que la oposición -según sus funcionarios habían podido apreciar a través de conversaciones directas mantenidas con los distintos dirigentes políticos- no era cerrada y definitiva.

- Es indispensable destacar, que eludir una enmienda, sería renunciar a la responsabilidad que corresponde asumir en la emergencia, trasladando a las futuras autoridades, libremente elegidas por el pueblo, una compleja cuestión que se añadiría al cúmulo de problemas cuya solución tendrán que encarar ineludiblemente para contribuir a constituir un gobierno estable y eficiente.

Los caminos a tomar serían:

a) Seguir adelante con la reforma, estudiando el contenido de la misma, así como el procedimiento y momento de llevarla a cabo, dando inmediata publicidad a lo que se resuelva para evitar oposiciones, fundadas en simples sospechas.

Este modo de acción deberá ser acompañado de una amplia campaña de difusión de los objetivos de la reforma, debiendo ponerse acento en hacer conocer que la enmienda para su vigencia deberá contar con el concurso popular, verás y auténticamente expresado.

b). Seguir adelante con la reforma, sin acelerar su proceso. En otras palabras, no comprometer opinión hasta el instante en que se cuente con los elementos de juicio necesarios para instrumentar la enmienda, de acuerdo con la forma que resulte más conveniente para los altos intereses nacionales.

Este procedimiento, requiere de todas formas una campaña sobre los grandes objetivos de la reforma -sin entrar en

//3

FOLIO -60-

//2

detalles sobre el contenido total de la misma- . Esto se hace necesario, frente a la aparición -quizá prematura- de la ley declarativa, que ha sometido la iniciativa de reforma, a un fuerte desgaste.

c) Un camino, ya difícil de transitar, sería el de dejar sin efecto la proyectada reforma, como una muestra de que se escucha la opinión de los partidos políticos, pero dejando constancia de la autoridad que el GRA tiene para hacerlo.

Otras consideraciones que cabría efectuar con respecto a las variantes a) y b) serían:

- Una causa del recrudecimiento de la postura opuesta de las agrupaciones políticas a la enmienda constitucional propuesta, radicaría en la deseo firmeza que ha generado el punto señalado con el 4 en los considerandos que preceden la parte dispositiva, al señalar como materia objeto de reforma, la elección de los integrantes del P.E. y el Senado, sin dar el contenido futuro de la modificación. Por esa razón podría clarificarse ese punto de la ley declarativa, como una muestra de sensibilidad del gobierno frente a posibles susceptibilidades.

- En grandes líneas consistiría en hacer conocer cual sería el procedimiento para la elección de Presidente y Vice a fin de despejar toda duda de trampa.
Como puede advertirse la elección de cualquiera de estos caminos deberá hacerse luego de un detenido y acudo análisis de la situación, y a la luz de las conversaciones -en las que cabría tocar prudentemente el tema- que actualmente efectúa el señor Presidente de la Nación, con dirigentes políticos.

Procedimientos para llevar a cabo la reforma:

Desde el punto de vista que se parte para considerar que el actual gobierno tiene atribuciones para promover la reforma constitucional, el marco fijado por el artículo 30º del texto de la Constitución de 1853/60 está excedido, por ello se estima que todo sistema que no afecte el principio de que el legítimo titular del poder constituyente es el pueblo, es válido y admisible para encarar la reforma constitucional.

Se conceptúa que el sistema más conveniente para las actuales circunstancias que vive la República sería el de referéndum, sobre todo, si no se coloca al pueblo frente a un planteo de simple aprobación o rechazo del proyecto elaborado; la solución sería ofrecer la alternativa entre el nuevo texto o el de la Constitución de 1853/60.

//

FOLIO -61-

//3

En términos generales se comparten los argumentos expuestos por el Dr. Cyhanarte para demostrar que el referendum constitucional no afecta la esencia representativa y republicana de nuestra forma de gobierno.

También, se estima que el referendum debe ser simultáneo con las elecciones generales.

Este Comando se inclina por este procedimiento porque considera que el mismo además de dar una adecua a participación al pueblo -que es a quien toca decidir en su condición de titular del poder constituyente dentro del juego democrático de las instituciones-, es el que menos se presta para suspicacias y desconfianzas, desde el momento que, por la modalidad de la votación simultánea, no es idóneo para ser usado, ni tildado como sondeo electoral; además aleja toda posibilidad de que una Convención Constituyente se prolongue en el tiempo demorando injustificadamente el proceso de institucionalización y elimina la posibilidad de que puedan producirse conflictos o fricciones, entre las actuales autoridades, con las de la convención.

Contenido de la reforma:

En su mayoría las reformas aludidas por el Dr. Cyhanarte coinciden con las propuestas formuladas por la Comisión Coordinadora del Plan Político y que fueran elevadas al señor Presidente de la Nación con fecha 26 de octubre de 1971.

La existencia de ese trabajo, formulado con tanta seriedad luego de un exhaustivo estudio de los temas y el hecho de que su contenido haya sido, ya, volcado en la ley declarativa fundamental, deja un escaso margen para su actual comentario.

Con respecto a la cláusula programática, sin ignorar su importancia y posible gravitación, frente a las críticas recibidas, sería del caso no aferrarse a su inclusión y eliminarla si se transforma en un escollo para el logro del consenso necesario.

Llegado el caso de su eliminación, la reforma resultaría más congruente con los enunciados de que la enmienda sólo incursionaría en la parte estructural del texto constitucional, dejando libre de reformas su parte dogmática.

El sentido que se pretende dar a las distintas enmiendas, surge, no obstante la brevedad del texto, con claridad, de los considerandos, de la ley declarativa fundamental.

//5

SECRETO

FOLIO -62-

14

Más no en todos los casos la ley declarativa aborda la totalidad de los aspectos de las enmiendas, y es así como en el punto 4, se concreta a decir "La elección de los integrantes del Poder Ejecutivo y el Senado, a través del régimen electoral más adecuado".

En lo que respecta a la forma de elección de Presidente y Vice-presidente, la Comisión Coordinadora del Plan Político sugirió dos alternativas, a saber:

a) Establecer la elección directa de Presidente y Vicepresidente que integren una fórmula indivisible. Agregando que con el propósito de guardar fidelidad a los principios que conforman el proceso de elección directa, es necesario incorporar el sistema de doble elección -ballotage- para el caso de que en la primera oportunidad ninguna fórmula obtuviera la mayoría absoluta.

b) Establecer la elección indirecta por medio del Congreso.

A estas alternativas propuestas, con sus correspondientes fundamentaciones por la Comisión Coordinadora del Plan Político, el Dr. Sylvanarte agrega la forma de elección directa a simple pluralidad de sufragios, para el caso actual, sosteniendo que previamente deberá gestarse la adecuación de candidaturas. En la Constitución sostiene, tan solo cabría establecer que la elección debe ser directa, dejándose la fijación del procedimiento para la ley electoral.

Esto último podría ser lo más conveniente, sobre todo si se parte de la base de que en los hechos la elección por intermedio de electores, en sus resultados, se ha transformado en una elección directa.

En cuanto a los procedimientos la elección a simple pluralidad de sufragios se estima muy riesgosa, entre otras cosas para la estabilidad del próximo gobierno, que al no estar respaldado por más de la mitad del electorado -así lo indican las cifras de elecciones pasadas- no tendría el suficiente respaldo como para afrontar con perspectivas de éxito los problemas que le aguardan.

El Dr. Sylvanarte, también estima que de adoptarse el sistema de ballotage, también habría que establecerlo para las elecciones de diputados y senadores, porque sino el Presidente no tendría el suficiente respaldo legislativo, y opta por pronunciarse por el sistema de simple mayoría.

Cabe preguntarse entonces, que será más contraproducente para la autoridad del próximo P.E., si surgir por el voto de una primera minoría o correr el riesgo de no contar con un respaldo en el Congreso.

15

SECRETO

Letra

FOLIO -63-

//5

Para evaluar la segunda alternativa no debemos descartar que también se propician una serie de enmiendas que tienden a agilitar el procedimiento de formación y sanción de las leyes, que en cierta medida van a menguar el poder del Congreso para trabar el libre accionar del P.E.

Quien desempeña la función ejecutiva tiene sobre sí la responsabilidad superior de la dirección política y moral de la comunidad, lo que implica en un régimen presidencialista como el nuestro, con acentuada preeminencia del P.E., que no podrá desenvolverse cómodamente en la actual coyuntura si no cuenta con el apoyo de por lo menos la mitad del electorado.

Frente a un ejecutivo elegido por más del 50% de la ciudadanía es difícil que el Congreso -que no con todos los sistemas electorales le puede resultar adverso-, se empeñe con éxito en una labor totalmente negativa.

En síntesis, se considera que el sistema más conveniente sería el de elección directa con doble vuelta, debiendo estudiarse un sistema electoral para diputados y senadores, que tienda a que exista armonía entre el P.E. y la composición del Congreso.-

BUENOS AIRES, 22 de junio de 1972.

ARMADA ARGENTINA - COMANDO EN JEFE -

CARLOS G. N. CODA
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

ES COPIA

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Asuntos de Gobierno

MEMORANDUM

SECRETO

ANEXO - 10
PRODUCIDO POR

-64-

Para información de:

PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE COMANDANTES EN JEFE.

COMANDANTES EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA

Buenos Aires, 22 de junio de 1972.
Lugar y fecha

Asunto: REFORMA CONSTITUCIONAL - OPINION SOBRE LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR EL Dr. OYHANARTE EN REUNION DE MANDOS DEL EJERCITO - 12-VI-72.

1. Los conceptos emitidos por el Dr. JULIO OYHANARTE en la Reunión de Mandos realizada en el Comando en Jefe del Ejército el día 12 de junio de 1972 sobre la reforma institucional son, en su mayor parte, coincidentes con la opinión sustentada por la Fuerza Aérea desde el origen mismo del tratamiento del tema.

2. Esta coincidencia se manifiesta, concretamente, en los siguientes puntos contenidos en la exposición del Dr. OYHANARTE y que no precisan de mayores comentarios:

1°) Viabilidad jurídica de la reforma.

2°) Igual duración de mandatos del Ejecutivo y Legislativo y renovación simultánea de estos Poderes.

3°) Elección directa de senadores y un tercer senador que represente a la primera minoría de las provincias.

4°) Agilitación del procedimiento parlamentario.

5°) Posibilidad de presupuestos por períodos mayores a un año.

6°) Supresión del juicio político para los Jueces de Tribunales inferiores.

3. El Dr. OYHANARTE ha abundado en su exposición sobre los aspectos más importantes -y evidentemente más opinables- de la reforma proyectada. Sobre ellos se formulan los comentarios y opiniones que siguen.

Sistema de elección para Presidente y Vicepresidente de la Nación.

4. La Fuerza Aérea sostiene el método de elección directa y a doble vuelta para la elección de dichas autoridades (alternativa N° 1 expuesta en el dictamen de la Comisión Coordinadora del Plan Político).

///

///

SECRETO

-65-

5. Esta posición de la Fuerza se fundamenta en el hecho de considerar que la elección del Presidente por mayoría absoluta constituye un importante aporte en beneficio de la estabilidad política que se pretende lograr en el futuro.

6. En consecuencia, esta Fuerza rechaza la alternativa de elección indirecta por el Congreso -también expuesta por la Comisión Coordinadora- por entender que la misma posibilita la realización de arreglos y componendas al margen de la voluntad popular, y ser -por sospechada de encubrir la "trampa" en las próximas elecciones- el factor esencial, y quizás único, del rechazo a la reforma por parte de los Partidos Políticos y otras organizaciones.

7. El Dr. OYHANARTE si bien adhiere al sistema de elección directa, en cambio se pronuncia desfavorablemente en relación a la doble vuelta. Argumenta al respecto:

1º) "Que para aceptar la doble vuelta habría que reformar las "constituciones provinciales porque carecería de sentido "que nosotros dijeramos que un sistema de elección del P.E "es malo en la Nación y bueno en las provincias".

2º) Que al ser propuesta solamente para la elección de Presidente, puede ocurrir que el Congreso -elegido en la primera vuelta- le sea opositor.

3º) Que en la segunda vuelta el voto de los neutrales es un voto falso; es un voto que no traduce la voluntad electoral propiamente dicha. Es el pronunciamiento por el mal menor.

8. Respecto a los señalados argumentos este Comando en Jefe opina, respectivamente:

1º) Que la gravitación del P.E.N. en cuanto a la estabilidad política del país es totalmente diferente a la que tienen los Gobernadores. Lo que interesa fundamentalmente es coadyuvar a la estabilidad del Presidente, como factor esencial de la estabilidad de todo el sistema. Como la doble vuelta contribuye mejor a ese objetivo, se debe implantar independientemente de que no se haga lo mismo en el marco provincial.

2º) Es cierto que la doble vuelta no asegura un Congreso adicto al P.E.N. Pero también es igualmente cierto que ninguna otra forma electoral lo garantiza, funcionando -como funciona nuestro sistema- en base a distritos electorales.

Frente a la situación precedentemente señalada, las ventajas de la elección a doble vuelta cobran dimensión por sí mismas y, por lo tanto, deben ser valoradas independientemente de la circunstancia de que el Congreso pueda resultar o nó opositor.

///

///

SECRETO

Por otra parte, y reconociendo que si se implanta la doble vuelta también para los legisladores se favorecería -aunque no se asegura- la posibilidad de conformar un Parlamento adicto al P.E.N.; no se aprecian cuales pueden ser las dificultades que se opongan a extender dicho sistema a la elección de los miembros del Congreso.

3°) Se reconoce que el voto de los neutrales en la segunda vuelta no tiene la fuerza ni traduce la verdadera voluntad del elector. Se reconoce también que es el pronunciamiento del neutral ante el mal menor. Pero de ahí a desconocer totalmente su valor hay mucha diferencia. Aún con esas características siempre significa, una suerte de adhesión que es, de todas formas, positiva, en cuanto predispone subjetivamente a apoyar al gobernante votado y a nó convertirse en opositor por la oposición misma.

9. Aparte de los elementos de juicios anteriores, este Comando en Jefe aprecia también que la elección a doble vuelta constituye la esencia revolucionaria de la reforma y, además, el seguro mayor contra el triunfo de minorías extremistas frente a situaciones de atomización política.

Cláusula Programática.

10. Este Comando en Jefe no hace de la cláusula programática una cuestión de principio.

11. Ello no significa ignorar su importancia y la gravitación que tendría, como expresa el Dr. OYHANARTE, "constitucionalizar ciertas pautas axiológicas y que la tabla esencial de valores esté normada en la constitución".

12. El problema de la cláusula programática es enfocado por este Comando en Jefe teniendo en cuenta, fundamentalmente, la gravitación que su inclusión podría tener en la viabilidad de la reforma.

13. No hay dudas que al incursionar en la parte dogmática de la constitución -cuestión que siempre se recaló que no se haría- introduce un elemento irritante y polémico que en nada favorece el logro del consenso que legitime la reforma.

14. En síntesis, este Comando en Jefe es de opinión que el Gobierno no debe aferrarse a sostener la inclusión de la cláusula programática y que debe estar pronto a desecharla apenas advierta que incide negativamente en el logro del consenso.

///

...

Sanción de la reforma. SECRETO

FOLIO -67-

15. La Fuerza Aérea comparte la opinión vertida por el Dr. OYHANARTE sobre las ventajas que significa legitimar la reforma a través de un referendum.

16. También opina que la aprobación de la reforma por este procedimiento solo será posible si ésta forma parte del paquete de negociación para la "solución acordada".

17. De lograrse el acuerdo -que es lograr la seguridad del éxito del referendum- la oportunidad de la convocatoria pasa a segundo plano y a depender de una serie de factores, fundamentalmente de orden práctico. En principio y sin haber hecho un análisis exhaustivo, este Comando en Jefe se inclinaría por hacerlo en fecha anterior a las de las elecciones generales.

18. Lo esencial es tener presente que el referendum depende del acuerdo y que para lograr éste, en lo que hace al tema de la reforma, es necesario:

1°) Eliminar de inmediato el aspecto que ha creado la repulsa unánime: la elección indirecta del Presidente por el Congreso.

2°) Estar predispuesto a eliminar la cláusula programática, apenas se advierta que ella constituye factor irritativo.

19. De no lograrse la solución política acordada deberá retenerse -atendiendo a la conveniencia incuestionable de implantar la reforma- el modo de acción propuesto por la Comisión Coordinadora:

1°) Aprobación de la reforma en base al poder revolucionario.

2°) Incorporación de hecho, de la reforma así aprobada, al texto constitucional si en el término de tres años el nuevo Congreso no convoca a Convención Constituyente.

20. Al margen de los aspectos señalados, este Comando en Jefe apoya la opinión del Dr. OYHANARTE en el sentido de agregar, a las cláusulas proyectadas, otra que, además de ser legítima y responder a una necesidad nacional, está pensada para ganar consenso: agregar en el Art. 14 bis y a continuación de la frase que se refiere a la organización sindical, la expresión: "siendo válido el sistema que atribuye la personería gremial al sindicato más representativo".

///

///

SECRETO

FOLIO -68-

Duración del mandato presidencial.

21. De los aspectos de la reforma incluídos en el dictamen de la Comisión Coordinadora y no considerados por el Dr. CYRNAIKE en su exposición a los Mandos de Ejército, existe uno de especial importancia. Es el referido a la duración del mandato presidencial.

22. La Comisión Coordinadora presentó al efecto dos variantes:

1°) Seis años y prohibición de toda ulterior elección.

2°) Cuatro años, con admisión de una sola reelección. Esta puede ser inmediata al período que finaliza.

23. En relación a ellas, este Comando en Jefe ha sostenido y sostiene la conveniencia de la segunda alternativa, en el absoluto convencimiento que, conforme a la experiencia argentina, una reducción a cuatro años del período presidencial contribuirá efectivamente a preservar la estabilidad de los gobiernos y a mejor garantizar su renovación por medio de las prácticas democráticas.

Carlos A. Rey

ES COPIA

Brigadier Mayor Ezequiel A. Martínez
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

ANEXO 11

DECLARACIONES DEL GENERAL LEVINGSTON EXTRAIDAS DEL DIARIO "LA NACION" DEL DIA 1.7.72.

FOLIO -69-

El ex presidente, General Roberto M. Levingston leyó en reunión de prensa, una declaración referida al momento político actual. Después, respondió a varias preguntas.

El ex presidente expresó: "Desde el mismo momento de mi derrocamiento denuncié al gobierno del presidente Lanusse como un intento contrarrevolucionario y continuista, destinado al fracaso, por constituir un objetivo anti-histórico.

"Dije también que el mal llamado Gran Acuerdo Nacional encubría una empresa personal, electoralista y minúscula, que costaría un alto precio a todos los argentinos.

"Estas denuncias no fueron jamás el producto del resentimiento, sino que conocía la realidad nacional, la intención de los protagonistas y los intereses que trataban de escudarse detrás del publicitado Gran Acuerdo.

"Para evitar el caso que hoy nos envuelve a todos se intentó durante mi breve gestión presidencial cumplir con el compromiso revolucionario que las Fuerzas Armadas habían asumido. Nuestra tarea de profundizar y acelerar la revolución encontró la tenaz resistencia de los contrarrevolucionarios, y el intento de expulsarlos para evitar males mayores a la Nación precipitó mi destitución.

"No lo lamento ni lo lamentaré jamás si mi acto sirvió al menos para alertar a mis compatriotas sobre las verdaderas intenciones de quienes se presentaban como "campeones de la democracia" y "salvadores de la República".

"Ahora el país entero y el concierto internacional asisten estupefactos al espectáculo lamentable de un gobierno desorganizado, contradictorio e incoherente que mantiene a la República en un clima permanente de resistencia civil y de desorden social sin precedentes, todo ello en el marco de una política antinacional caracterizada por la mayor crisis económico-financiera de la Argentina contemporánea.

"La opinión pública y la inmensa mayoría de los miembros de las Fuerzas Armadas acaban de enterarse que el Presidente de la República, presidente de la Junta de Comandantes en Jefe y Comandante en Jefe del Ejército, teniente general Lanusse ha intentado, a espaldas del país y de las Fuerzas Armadas, negociar con fines electoralistas el apoyo del ex presidente Juan Domingo Perón, no obstante sus reiteradas promesas de "juego limpio". Según declaraciones a la prensa internacional -no desmentidas- el citado ex presidente hace conocer que en el curso de los últimos meses el presidente Lanusse le envió tres emisarios y da detalles de lo conversado, señalando la existencia de testimonios documentales. Lo que corresponde es que todo diálogo en nombre de las Fuerzas Armadas se realice sin ocultamientos.

"El pueblo argentino y sus Fuerzas Armadas merecen una repara-

SECRETO

FOLIO -70-

ción. Es fundamental que este gravísimo episodio sea inmediatamente esclarecido y que sus responsables sean señalados sin reparos.

"Además en medio de proceso tan sombrío será saludable que todos los argentinos conocieran los términos en que se desenvolvieron las negociaciones.

"Deseo recordar que cuando fuí destituído como presidente de la Nación, la sola sospecha de haber transgredido las reglas del honor militar determinó mi juzgamiento por un Tribunal de Honor integrado por oficiales superiores de las tres Fuerzas Armadas. Como es de conocimiento público, ese tribunal me declaró por unanimidad, absuelto de culpa y cargo.

"No era yo quien había faltado al honor.

"Hoy es fácil deducir donde estaba la verdad y donde estaba la mentira.

"Por eso me siento con el derecho y la obligación, como general y ex-presidente de la Nación, de reclamar justicia en salvaguardia del honor de las Fuerzas Armadas. El único modo de mantener el respeto a las leyes y reglamentaciones sobre el honor militar es juzgando a todos los miembros de las Fuerzas Armadas con la misma vara, sin distinción de jerarquías o posiciones.

"En cuanto al juicio del pueblo y de la historia, todo está dicho. Lamentablemente ha sido necesario llegar a este punto. Ahora el camino de la grandeza nacional, que inexorablemente habremos de transitar, será mas duro y penoso por la extrema gravedad de la crisis.

"Tengo fe en que, luego de esta triste experiencia, el pueblo argentino y las Fuerzas Armadas se reencontrarán en la empresa común de liberar a la Nación de toda atadura y de construir una sociedad justa y digna y en la cual la actividad política se ajuste en la palabra y en los hechos a la máxima legitimidad."

El general Levingston inició después un diálogo con los hombres de prensa.

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

SECRETO

FOLIO -71-

ANEXO 12

1. El 14-ABR-71 el Coronel CORNICELLI es llamado telefónicamente por el Dr. Vanoli quién le informa que al mediodía, el señor Paladino iba a llamar desde Madrid a una oficina privada y que era de sumo interés que el citado Oficial Superior se hallara presente.

2. La llamada de referencia se produjo a la hora indicada. Estaban presentes los doctores Thedy y Vanoli. El señor Paladino manifestó que era de trascendental importancia para la evolución del proceso que el Coronel se trasladara de inmediato a Madrid.

3. El Coronel CORNICELLI se trasladó enseguida al Comando en Jefe del Ejército donde se hallaba el Poder Ejecutivo Nacional y le comunica la novedad.
El PEN ordena llamar a los Generales HERRERA y CARCAGNO y los pone en conocimiento del problema.
Se acuerda el viaje del Coronel CORNICELLI con la finalidad de escuchar lo que dijera Perón y ratificar la posición y las intenciones del Gobierno con respecto al proceso y que oportunamente fueron enunciadas públicamente.
Además tomaron conocimiento de la misión, los Generales CACERES MONIE y MIATELLO.

4. El viaje se realizó el 15 ABR vía Paris.

5. El 16 ABR, el Coronel CORNICELLI fue recibido por Perón, Paladino y López Rega. En la mitad de la conversación que duró aproximadamente 3 horas, se agregó al grupo, la señora Isabel Perón.

6. Previamente, el señor Paladino consultó al Coronel sobre la conveniencia de grabar la conversación. Luego de un meditado análisis, el Coronel aceptó con plena conciencia de los riesgos que esto suponía. El fundamento de su actitud fue la necesidad de demostrar con un hecho de esa naturaleza el verdadero carácter de su misión y evidenciar hasta qué punto el juego limpio que proclamaba el gobierno, era una realidad.

7. Antes de comenzar la conversación se lo consultó nuevamente sobre el tema, ratificando su decisión.

8. Al empezar, el Coronel CORNICELLI expresó que aunque había veni-

FOLIO -72-

do a escuchar creía necesario explicitar qué había ocurrido en la Argentina a partir del 23 MAR 71 y las características de la nueva etapa de la Revolución que se había iniciado en esa fecha.
Se refirió a la decisión del gobierno de institucionalizar el país sin exclusiones ni proscripciones; las declaraciones del PEN en la audiencia con la CGT del 13 ABR, el concepto del juego limpio; la responsabilidad de todos los sectores para llegar a una coincidencia nacional, incluído el justicialismo.
Perón contestó con una larga disquisición sobre la situación argentina en el contexto regional y mundial, la historia y los hechos de su gobierno, etc.
Ratificó que es evidente una marcha generalizada hacia el socialismo dando como ejemplos desde la URSS hasta Alemania Occidental y Suecia. Recalcó además la necesidad de dar confianza al pueblo con hechos y no con palabras.

9. El Coronel CORNICELLI contestó al primer punto manifestando que reconocía una marcha hacia la socialización pero no al socialismo. En tal sentido, no se podían comparar los socialismos de Rusia y Suecia, por ejemplo.
Por otra parte, los regímenes socialistas habían demostrado su incapacidad para aumentar el bienestar general de los pueblos.
De cualquier manera, los argentinos debían buscar su propio modelo de país en lugar de copiar los ajenos.
Ese modelo no lo iba a imponer el gobierno. Debía ser producto de una coincidencia que sí, el gobierno iba a alentar creando las mejores condiciones posibles.

10. En general Perón aceptó estos puntos de vista pero insistió en la necesidad de hechos.

11. A esto se le respondió que los hechos habían comenzado a producirse. Prueba de ello la daban :

- las declaraciones del Gobierno.
- la reactivación de la vida política.
- la audiencia con la CGT.
- la propia presencia del Coronel en Madrid ante el pedido que se formulara al gobierno. Destacó este hecho como un cambio substancial en la vida del país en los últimos 17 años y que evidenciaba la limpieza de instrucciones de las actuales autoridades.

12. Acotó a continuación que, sin embargo, el partido no lo iba a jugar sólo el Gobierno. Todos debían participar y que cada ac-

SECRETO

POLICIA -73-

to positivo para el proceso producido por uno de los sectores debía ser contestado por el gobierno y viceversa.

13. Perón reconoció la importancia del viaje del Coronel afirmando que, hasta el momento, era el único hecho positivo.
A ese hecho él contestaba con las instrucciones dadas a Paladino para que concurriera a la invitación formulada por el Ministro del Interior y comenzar la institucionalización del justicialismo.

14. Al márgen de estos temas y en particular a través de intervenciones de López Rega, se tocaron algunos problemas personales de Perón, en particular el del pasaporte.

15. A esto se respondió que el Presidente en su conversación con la CGT, había expresado ya su intención de "ir mucho más allá de lo que ustedes piensan" pero que la situación del país exigía avanzar con cautela, paso a paso, y sin forzar la máquina.

16. También en el transcurso de la conversación, Perón tuvo expresiones hirientes sobre Onganía, Frondizi, Illia y Levingston. De este último afirmó que había recibido un emisario (su sobrino) quedando constancia de la conversación en una cinta grabada.

17. En ningún momento se habló de soluciones electorales. Por el contrario, se destacó por parte del Coronel CORNICELLI que la solución (y no salida) nacional no estaba condicionada a intereses subalternos ni personales por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

18. La conversación se desarrolló en un ambiente amable y de mútuo respeto.

Brigadier Mayor EZEQUIEL A. MARTINEZ
Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno

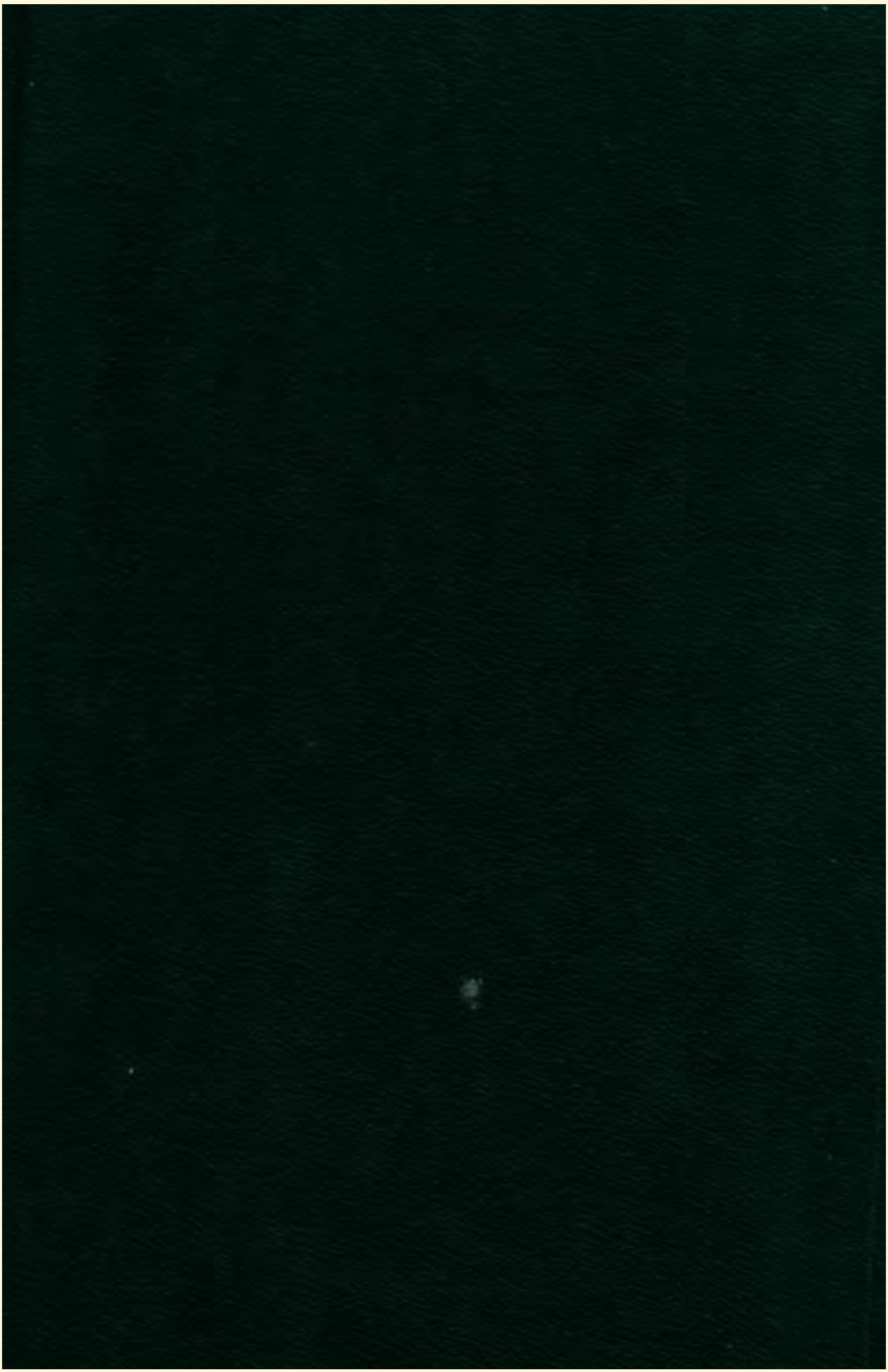

Indice General

ACTAS 1971 – TOMO I
Prólogo **Jorge Taiana**, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo **Eduardo Jozami**, Director Nacional de los
Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1971 - Tomo I
Índice 17
Acta N° 1 – 23 de marzo de 1971 31
Acta N° 2 – 25 de marzo de 1971 54
Acta N° 3 – 24, 25 y 29 de marzo de 1971 81
Acta N° 4 – 30 de marzo de 1971 90
Acta N° 5 – 1 de abril de 1971 108
Acta N° 6 – 2 de abril de 1971 129
Acta N° 7 – 5 de abril de 1971 192
Acta N° 8 – 12 de abril de 1971 205
Acta N° 9 – 14 de abril de 1971 221
Acta N° 10 – 28 de abril de 1971 230
Acta N° 11 – 5 de mayo de 1971 242
Acta N° 12 – 12 de mayo de 1971 264
Acta N° 13 – 19 de mayo de 1971 275
Acta N° 14 – 26 de mayo de 1971 285
Acta N° 15 – 2 de junio de 1971 293
Acta N° 16 – 9 de junio de 1971 302
Acta N° 17 – 21 y 23 de junio de 1971 323
Acta N° 18 – 25 de junio de 1971 356
Acta N° 19 – 29 de junio de 1971 378
Acta N° 20 – 21 de julio de 1971 394
Acta N° 21 – 29 de julio de 1971 413
Acta N° 22 – 5 de agosto de 1971 420

ACTAS 1971 – TOMO II

Prólogo **Jorge Taiana**, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo **Eduardo Jozami**, Director Nacional de los
Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1971 - Tomo II

Acta N° 23 – 25 de agosto de 1971 17
Acta N° 24 – 30 de agosto de 1971 56
Acta N° 25 – 1 de septiembre de 1971 65
Acta N° 26 – 8 de septiembre de 1971 76
Acta N° 27 – 15 de septiembre de 1971 94
Acta N° 28 – 22 de septiembre de 1971 102
Acta N° 29 – 29 de septiembre de 1971 155
Acta N° 30 – 20 de octubre de 1971 179
Acta N° 31 – 27 de octubre de 1971 201
Acta N° 32 – 3 de noviembre de 1971 229
Acta N° 33 – 2 de diciembre de 1971 246
Acta N° 34 – 3 y 6 de diciembre de 1971 259
Acta N° 35 – 7 de diciembre de 1971 284
Acta N° 36 – 9 de diciembre de 1971 307
Acta N° 37 – 14, 15, 16, 17 y 20 de diciembre de 1971 335
Acta N° 38 – 29 de diciembre de 1971 375
Acta N° 39 – 30 de diciembre de 1971 382

ACTAS 1972 – TOMO I

Prólogo **Jorge Taiana**, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo **Eduardo Jozami**, Director Nacional de los
Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1972 - Tomo I

ndice 17
Acta N° 1 – 4 de enero de 1972 25
Acta N° 2 – 28 de enero de 1972 68
Acta N° 3 – 4 de febrero de 1972 88
Acta N° 4 – 21 de febrero de 1972 98
Acta N° 5 – 28 de febrero de 1972 100
Acta N° 6 – 1 de marzo de 1972 116
Acta N° 7 – 3 de marzo de 1972 124
Acta N° 8 – 10 de marzo de 1972 135
Acta N° 9 – 13 de marzo de 1972 148
Acta N° 10 – 17 de marzo de 1972 178
Acta N° 11 – 26 de marzo de 1972 186
Acta N° 12 – 4 de abril de 1972 198
Acta N° 13 – 20 de abril de 1972 208
Acta N° 14 – 21 de abril de 1972 217
Acta N° 15 – 24 de abril de 1972 230
Acta N° 16 – 26 de abril de 1972 242
Acta N° 17 – 2 de mayo de 1972 267
Acta N° 18 – 11 de mayo de 1972 282
Acta N° 19 – 15 de mayo de 1972 299
Acta N° 20 – 1 de junio de 1972 318
Acta N° 21 – 12 de junio de 1972 352
Acta N° 22 – 28 de junio de 1972 419
Acta N° 23 – 30 de junio de 1972 439

ACTAS 1972 – TOMO II

Prólogo **Jorge Taiana**, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo **Eduardo Jozami**, Director Nacional de los
Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1972 - Tomo II

Índice 18
Acta N° 24 – 5 de julio de 1972 23
Acta N° 25 – 7 de julio de 1972 48
Acta N° 26 – 13 de julio de 1972 65
Acta N° 27 – 8 de agosto de 1972 68
Acta N° 28 – 11, 14 y 18 de agosto de 1972 76
Acta N° 29 – 15, 16, 21 y 22 de agosto de 1972 140
Acta N° 30 – 21 de agosto de 1972 202
Acta N° 31 – 22 de agosto de 1972 210
Acta N° 32 – 29 y 30 de agosto de 1972 228
Acta N° 33 – 20 de septiembre de 1972 277
Acta N° 34 – 22 de septiembre de 1972 293
Acta N° 35 – 26 de septiembre de 1972 359
Acta N° 36 – 16 de octubre de 1972 396
Acta N° 37 – 2 de noviembre de 1972 441

ACTAS 1972 – TOMO III

Prólogo **Jorge Taiana**, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo **Eduardo Jozami**, Director Nacional de los
Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1972 - Tomo III

Índice 18
Acta N° 38 – 7 de noviembre de 1972 23
Acta N° 39 – 13 de noviembre de 1972 90
Acta N° 40 – 14 de noviembre de 1972 111
Acta N° 41 – 17, 18 y 20 de noviembre de 1972 133
Acta N° 42 – 24 de noviembre de 1972 187
Acta N° 43 – 28 de noviembre de 1972 227
Acta N° 44 – 5 de diciembre de 1972 240
Acta N° 45 – 11 de diciembre de 1972 279
Acta N° 46 – 14 de diciembre de 1972 324
Acta N° 47 – 20 de diciembre de 1972 352
Acta N° 48 – 26 de diciembre de 1972 413
Acta N° 49 – 29 de diciembre de 1972 427

ACTAS 1973 – TOMO I

Prólogo **Jorge Taiana**, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo **Eduardo Jozami**, Director Nacional de los
Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1973 - Tomo I

Índice 17
Acta N° 38 – 7 de noviembre de 1972 23
Acta N° 39 – 13 de noviembre de 1972 46
Acta N° 40 – 14 de noviembre de 1972 111
Acta N° 41 – 17, 18 y 20 de noviembre de 1972 172
Acta N° 42 – 24 de noviembre de 1972 200
Acta N° 43 – 28 de noviembre de 1972 213
Acta N° 44 – 5 de diciembre de 1972 229
Acta N° 45 – 11 de diciembre de 1972 353
Acta N° 46 – 14 de diciembre de 1972 371

ACTAS 1973 – TOMO II

Prólogo **Jorge Taiana**, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo **Eduardo Jozami**, Director Nacional de los
Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1973 - Tomo II

Índice 19
Acta N° 10 – 30 de marzo de 1973 24
Acta N° 11 – 2 y 3 de abril de 1973 92
Acta N° 12 – 6 de abril de 1973 128
Acta N° 13 – 12 de abril de 1973 210
Acta N° 14 – 17 de abril de 1973 229
Acta N° 15 – 18 de abril de 1973 260
Acta N° 16 – 24 de abril de 1973 273
Acta N° 17 – 8 de mayo de 1973 279

Guía para el acceso y análisis de las
Actas de Reunión de la JCJFG 1971-1973 289